



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
U. DE G.
VICERRECTORÍA
EJECUTIVA

2012 FEB 23 PM 1 21

12 FEB 23 13:22

RECIBI 

RECIBI Coby

Oficio No. IV/02/2012/319/1

*Dirección
1/2012/258*

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

At'n. Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número CCU 006/2012, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 22 de febrero actual, signado por el Doctor Héctor Raúl Pérez Gómez, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual adjunta expediente relativo a la solicitud de modificación del programa educativo de la **Especialidad en Odontopediatría**.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 23 de febrero de 2012

José Alfredo Peña Ramos

Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy

*Stamp: SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS
13:20
Luisa*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CCU 006/2012

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LAS
COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA.
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.
Presente.-

Por este conducto me permito hacer llegar a Usted la propuesta de modificación del programa educativo de la **ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA** y cuyo expediente consta de:

- ✓ Dictamen número 8469/2011
- ✓ Acta de la Sesión de Consejo del 09 de Diciembre de 2011
- ✓ Acta del Consejo Divisional
- ✓ Acta del Colegio Departamental
- ✓ Información electrónica

Lo anterior para que sea presentado ante la consideración de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

1932
Alfonso

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., Febrero 15 de 2012.

DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
RECTOR Y PRESIDENTE
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD



Consejo de Centro Universitario de
Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Ccp Archivo.-



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DICTAMEN No. 8469/2011

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda, ha sido turnada por el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una propuesta proveniente de la División de Disciplinas Clínicas, Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales, en la cual se plantea **modificación** al Programa Académico de la **Especialidad en Odontopediatría**, en virtud de la siguiente

J U S T I F I C A C I Ó N

1. Que con dictamen No. I/99/145 y en sesión extraordinaria del 05 de junio de 1999 el H. Consejo General Universitario aprobó la modificación del programa académico de la Especialidad en Odontopediatría a partir del calendario escolar 1999 B.
2. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad.
3. Que la Universidad tiene como uno de sus fines el formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado.
4. Que en la realización de sus funciones y el cumplimiento de sus fines, la Universidad se orientará por un principio de solidaridad social, anteponiéndolo a cualquier interés individual.
5. Que la organización en Red tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y los servicios educativos en Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
6. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, organismo desconcentrado encargado de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tiene la responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la Entidad.
7. Que a pesar de los grandes logros en la salud oral de poblaciones alrededor del mundo, todavía hay problemas graves en muchas comunidades, particularmente entre grupos marginados en países en vías de desarrollo y desarrollados. Nuestro país y el estado de Jalisco no son la excepción. Desde 1942 las caries y las enfermedades bucodentales relacionadas fueron consideradas por la Organización Mundial de la Salud como un problema de salud pública por su altísima prevalencia, que va del orden del 95 al 98% de la población. Esta situación no ha variado en los últimos 50 años pues entre las patologías más prevalentes, aparte de la caries

Dictamen No. 3469/2011
Modificación
Especialidad en Odontopediatría



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

dental, se encuentran las enfermedades periodontales, las alteraciones dentofaciales, la fluorosis dental, el cáncer oral, las malformaciones de labio y paladar, las secuelas de traumatismos faciales y las enfermedades ocupacionales con manifestaciones orales. Dentro de este contexto, las enfermedades bucales relacionadas con el grupo etáreo infantil históricamente importantes por su impacto en este segmento poblacional y por sus consecuencias en la salud y la calidad de vida de los individuos y las poblaciones.

8. Que, según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud, la proporción recomendada de profesionales de la odontología es de 1 por cada 2500 a 3000 habitantes. Sin embargo, según estadísticas de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco la relación en nuestro estado es de 1 por cada 6342 habitantes, es decir, que resulta muy inferior a los requerimientos de la población. Por otra parte, aunque no hay estadísticas precisas por especialidad odontológica, la misma fuente establece que existe un especialista odontológico por cada 23,611 habitantes, cifra notablemente deficiente en relación con las necesidades de atención de salud oral de la población, situación que justifica y hace necesaria la formación de recursos humanos especializados en todas las áreas odontológica.

9. Que en los últimos años, el campo de la odontopediatría ha evolucionado a la par de los avances científico tecnológicos introduciendo mejoras en los campos de los materiales dentales, la aparatología, los instrumentos, el uso de nuevos software y el laser, entre otros, que han permitido aplicar diversos adelantos tecnológicos y científicos que mejoran la atención de los pacientes y la calidad en la prestación del servicio sin descuidar los criterios clínico y ético y han permitido, además, incorporar una nueva filosofía de la odontología preventiva que se ha vuelto cada vez menos invasiva. El uso de nuevas técnicas, materiales y aparatología utilizadas en el campo clínico obliga a que las especialidades odontológicas se relacionen de manera inter y transdisciplinaria con otras ciencias, tales como la Biología molecular, Microbiología, Inmunología y Genética, entre otras. Todo ello requiere de modificar y actualizar los planes de estudio puesto que es necesario para que los egresados incorporen estos avances a su formación y puedan estar capacitados para generar ellos mismos nuevos conocimientos y tecnologías.

10. Que las especialidades odontológicas han sido sometidas a procesos de evaluación por parte de organismos externos, como es el caso del CONACyT, a través del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad, del cual esta especialidad forma parte. Como resultado de esta evaluación, se han derivado una serie de observaciones que han sido integradas a un plan de mejora del programa educativo, que básicamente trata de conferirle mayor importancia a la investigación y elevar la calidad y la productividad académica a través del seguimiento de las siguientes recomendaciones: a) Revisar la coherencia interna y la pertinencia social; b) Articular e integrar las áreas profesionales y disciplinares; c) Optimizar los recursos humanos (plantilla docente) y el uso de materiales; d) Promover la articulación de los niveles precedente y consecuente (licenciatura y Maestría); f) Fortalecer la identidad de la especialidad; g) Fortalecer la docencia y la investigación en el área clínica, a través de el incremento en la productividad académica y vinculación con los procesos de extensión y servicio durante la formación profesional. Todas estas recomendaciones implican la reestructuración y actualización curricular del plan de estudios de la especialidad, motivo del presente dictamen.

11. Que la misión de la Especialidad en Odontopediatría es formar recursos humanos altamente capacitados en el quehacer científico de la Odontopediatría para brindar atención a la población y resolver problemas clínicos de esta área especializada, desempeñando sus funciones con



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

pensamiento crítico-constructivo, actitud propositiva, gran sentido de responsabilidad y ética profesional.

12. Que la visión de la Especialidad en Odontopediatria es ser un programa educativo de vanguardia con prestigio nacional e internacional, acreditado y certificado, reconocido por el alto desempeño de sus docentes y egresados y con una producción científica, tecnológica y clínica que responda de manera pertinente a las necesidades y expectativas de la salud de la población.

13. Que el objetivo general de la Especialidad de Odontopediatria es formar recursos humanos altamente capacitados en el ejercicio profesional de esta área odontológica, comprometidos socialmente con la atención clínica y la solución de problemas prioritarios relacionados con la salud oral del recién nacido hasta el adolescente; capaces de trabajar en equipos interdisciplinarios y en redes académicas en salud en los ámbitos nacional e internacional, a través de un ejercicio profesional con un sentido ético, reflexivo y humanista.

14. Que los objetivos específicos de la Especialidad son:

- ✓ Promover el desarrollo profesional especializado de la Odontopediatria, con sentido crítico ante los problemas buco-dento-maxilares, a partir de su fundamentación científica y técnica de la disciplina, para su resolución pertinente y oportuna.
- ✓ Desarrollar en el alumno un pensamiento crítico, reflexivo y humanista para la comprensión del proceso salud-enfermedad, como un fenómeno integral determinado por las condiciones individuales y sociales.
- ✓ Estimular el análisis de las condiciones sociales e institucionales en las que realiza la formación especializada en Odontopediatria.
- ✓ Propiciar la relación e interacción entre la Odontopediatria y otras especialidades odontológicas y médicas.
- ✓ Fomentar el análisis crítico de la literatura odontológica pertinente al ámbito de la Odontopediatria para su aplicación reflexiva y crítica en el trabajo clínico.
- ✓ Diagnosticar, planear, ejecutar, evaluar, y dar seguimiento al tratamiento rehabilitador instituido, en vinculación con las diferentes disciplinas odontológicas y médicas si fuera el caso.

15. Que el perfil de ingreso del alumno aspirante a estudiar el programa de la Especialidad en Odontopediatria es:

- ✓ Deberá tener conocimientos sobre la promoción, prevención, diagnóstico, rehabilitación y control del proceso salud-enfermedad del sistema estomatognático
- ✓ Deberá poseer un sentido alto de responsabilidad, honestidad y conciencia humanitaria hacia la sociedad
- ✓ Deberá estar consciente de la vertiginosa velocidad con la que avanza el conocimiento y la tecnología, sensibilizándose en la necesidad de la actualización de conocimientos, a través de su incorporación a programas académicos de posgrado, cursos de educación continua y otras modalidades formativas
- ✓ Deberá ser un profesional activo, capaz de evaluar y modificar su quehacer cotidiano, para desarrollar acciones concretas y compartir experiencias en donde se pueda enriquecer el conocimiento odontológico en Odontopediatria.



- ✓ Deberá tener salud y resistencia física, coordinación y precisión psicomotora, gusto por la lectura y la investigación, adaptación a grupos sociales y habilidades para el trabajo en equipo.

16. Que al egreso el alumno habrá obtenido el siguiente perfil:

- ✓ Comprende la dinámica del perfil epidemiológico de las enfermedades buco-dento-maxilares mediante las diferentes técnicas de análisis de información para realizar diagnósticos pertinentes y establece estrategias innovadoras de prevención a nivel institucional con valores y actitudes propositivas dentro de un contexto social complejo.
- ✓ Establece estrategias de información para la prevención y tratamiento de las enfermedades y anomalías buco-dento-maxilares para los diferentes grupos poblacionales a través de programas educativos que impacten en el cambio de conductas o hábitos de la población.
- ✓ Participa en programas formales e informales para la formación de las nuevas generaciones y diferentes grupos profesionales y se involucra en los programas de educación continua de los grupos colegiados en beneficio de su crecimiento personal.
- ✓ Conoce la problemática de los niveles socioeconómicos bajos de la población y se involucra en estrategias y o propuestas para la atención de las patologías y anomalías buco-dento-maxilares de este sector en diferentes contextos.
- ✓ Desarrolla habilidades y actitudes para el trabajo en equipo inter, trans y multidisciplinario para la atención integral de los pacientes en diferentes contextos de la práctica profesional.
- ✓ Desarrolla e implementa una metodología científica que le permita innovar su práctica profesional en diferentes contextos nacionales e internacionales.
- ✓ Conoce la diversidad de técnicas, metodologías e insumos para poder decidir cuál es la mejor para el manejo pertinente del tratamiento del paciente infantil y adolescente y con discapacidades.
- ✓ Maneja la legislación de salud vigente que se relaciona con la especialidad de Odontopediatría en sus diferentes contextos.
- ✓ Además tendrá habilidades y destrezas en la investigación para aplicar, transmitir y generar conocimientos avanzados en los campos especializados de la clínica e investigación en Odontopediatría, basados en el conocimiento científico.

17. Que el egresado de la Especialidad en Odontopediatría tendrá competencias profesionales teóricas para:

- ✓ Aplicar técnicas de metodología científica y revisiones sistemáticas cualitativas y cuantitativas, para el apoyo en su práctica de la obtención y aplicación de evidencias fundamentadas en la odontopediatría, con un pensamiento científico critico-constructivo.
- ✓ Formar y pertenecer a grupos de investigación de Evidencia Fundamentada en la Odontopediatría a nivel nacional e internacional
- ✓ Obtener los conocimientos para prevenir enfermedades como la caries, maloclusiones y las periodontopatías, reconociendo los diversos factores etiológicos de los problemas de la cavidad oral en pacientes infantiles.
- ✓ Establecer la relación existente entre la Odontopediatría y otras áreas afines.
- ✓ Tendrá la destreza clínica para diagnosticar las enfermedades buco-dentales y las habilidades para implementar y desarrollar una terapia para poder mantener la salud de los problemas de los pacientes infantiles dando lugar al bienestar físico y biopsicosocial de sus pacientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

- ✓ Será un profesional activo capaz de evaluar y modificar su quehacer cotidiano, para desarrollar acciones concretas y compartir experiencias del área de la salud en donde puede enriquecer el conocimiento Odontopediátrico.
- ✓ Será consistente de la necesidad de actualización de conocimientos a través de cursos de educación continua y otras modalidades formativas.

Competencias Profesionales Integradas que le permiten al egresado de esta Especialidad ser altamente competitivo en el ámbito nacional e internacional.

Competencias Profesionales Integradas clínicas para promover, prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar los problemas propios de los pacientes pediátricos con problemas quirúrgicos, de acuerdo al estado del arte de la Odontología:

- ✓ Posee los saberes teóricos, prácticos y formativos para la toma de decisiones oportunas para cada caso, en la atención integral del paciente pediátrico.
- ✓ Comprende el crecimiento y desarrollo cráneo-facial, la funcionalidad del tejido periodontal, de los órganos dentarios y el establecimiento de la normoclusión.
- ✓ Realiza diagnóstico apropiado de la discapacidad parcial o total, transitoria o permanente del paciente.
- ✓ Detecta las repercusiones funcionales y psicosociales que producen las patologías bucodentales, e interactúa con otros profesionales para ofrecer al enfermo una atención integral y holística.
- ✓ Comprende y aplica los conocimientos adquiridos para la atención del paciente discapacitado de los diferentes grupos etarios; brindando atención e información al individuo y su familia; con ética, sentido de responsabilidad y compromiso; para la integración del individuo a su entorno biopsicosocial; mejorando su calidad de vida.
- ✓ Comprende y aplica la Metodología de Investigación Científica en el campo de la odontología infantil mejorando sus conocimientos, destrezas y capacidades para la realización de proyectos de investigación que permita sustentar nuevas propuestas de atención.
- ✓ Define claramente sus limitaciones profesionales para apoyarse en otros profesionales para la atención integral del paciente.

Competencias Profesionales Integradas para participar en los procesos de gestión y educación:

- ✓ Comprende y aplica los saberes teórico-prácticos de la administración de las Instituciones de Salud, respetando los principios ético-normativos que impactan en el ejercicio profesional donde participa en el diseño organizacional para incrementar la calidad y eficiencia de los servicios.
- ✓ Diseñar, realizar o colaborar en programas educacionales dirigidos a su propio desarrollo profesional, al equipo de salud del que forma parte, de los pacientes a su cargo y sus familiares.
- ✓ Es un profesional interesado en los procesos de investigación para la búsqueda permanente del nuevo conocimiento para innovar en forma permanente su práctica profesional.
- ✓ Participa y se involucra con responsabilidad en los procesos educativos formales e informales en la educación del individuo, familia y comunidad, así como, en la formación de nuevos profesionistas del área de las ciencias de la salud.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Estas competencias le facilitaran la movilidad profesional en el ámbito nacional e internacional en la búsqueda permanente de la perfección de su ejercicio profesional en el campo de la Odontopediatría.

18. Que el Consejo de División de Disciplinas Clínicas, en su sesión de fecha 18 de marzo de 2010, aprobó la modificación del programa educativo de la Especialidad en Odontopediatría.
19. En razón de lo antes expuesto, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, han encontrado elementos que justifican suficientemente los motivos referidos y

CONSIDERANDO

- I. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior.
- II. Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52 de la Ley Orgánica y en congruencia, la fracción I del artículo 116 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables; así como dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados, respectivamente.
- III. Que la Comisión Permanente de Educación del Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud tiene atribuciones de proponer las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos, las normas pedagógicas y las bases específicas sobre la dirección, organización y administración académica en el Centro Universitario, en los términos previstos por los artículos 8 y 9 fracciones I y III del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario.
- IV. Que corresponde al Consejo Universitario de este Centro aprobar los programas de posgrados propuestos por sus Consejos Divisionales, conforme a lo dispuesto por el numeral 14 del Reglamento de General de Planes de Estudio.
- V. Que con base a las fracciones III y V del artículo 54 de la Ley Orgánica, corresponde al Rector del Centro Ejecutar los acuerdos del Consejo de Centro así como promover todo lo que tienda al mejoramiento técnico, académico y patrimonial del Centro Universitario.
- VI. Que en términos de los artículos 3 y 4 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, existen en este Centro las Divisiones de Disciplinas Básicas para la Salud; de Disciplinas Clínicas; y de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud.
- VII. Que el Consejo Divisional como órgano de gobierno de la División tiene, atribuidas por la fracción II del artículo 61 de la Ley Orgánica y por el 138 fracción I del Estatuto General, las funciones de sancionar y proponer al Consejo de Centro la creación, supresión o modificación de programas de posgrado de la División.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

VIII. Que conforme lo previenen la fracción I del numeral 141 así como lo dispuesto por el artículo 142 del Estatuto General, el Director de División tiene entre sus funciones el promover y apoyar los procesos para la creación, modificación o supresión de planes y programas curriculares en los que intervenga su División, y el Secretario de la misma, las de auxiliar al Director de División, llevar a cabo sus determinaciones y las que le encomiende el Consejo Divisional.

IX. Que por su parte los Colegios Departamentales tienen atribuciones para el diseño, ejecución y evaluación de planes y programas académicos, y tienen la atribución de elaborar propuestas de creación, modificación o supresión de planes y programas docentes, de investigación y difusión en los términos de los artículos 64 y 65 fracción II de la Ley Orgánica y 145 fracción VI del Estatuto General.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con base en los artículos 1, 5 fracción I, 6 fracción III, 22, 23, 24, 50, 52 fracción IV y 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ; el 116 fracción I de su Estatuto General, así como por los numerales 2, 5 fracción I y 9 fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y los artículos 4 y 14 del Reglamento General de Planes de Estudios, es que estas Comisiones estiman pertinente presentar la propuesta de modificación del programa educativo de la *Especialidad en Odontopediatría* y al efecto proponen los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de modificación al programa académico del Especialidad en Odontopediatría, proveniente de la División de Disciplinas Clínicas, Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales, a partir del calendario escolar 2012 A.

SEGUNDO. El programa académico de la Especialidad en Odontopediatría tiene las áreas de formación, carga horaria y créditos siguientes

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

ÁREAS DE FORMACIÓN	HORAS TOTALES	TOTAL DE HORAS		CRÉDITOS	%
		TEORÍA	PRÁCTICA		
Área de Formación Básica Común	368	352	16	23	9
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	3040	704	2336	190	78
Área de Formación Especializante Obligatorio	256	176	80	16	7
Área de Formación Optativas abiertas	240	136	104	15	6
TOTALES	3904	1368	2536	244	100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS		Créditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas		
Morfología Especializada De Cabeza Y Cuello		C	32	32		2	
Microbiología Bucal		C	32	32		2	
Metodología de la Investigación		C	48	32	16	3	
Estadística Avanzada		C	32	32		2	
Fotografía clínica		C	32	32		2	
Fisiología Especializada		C	32	32		2	
Histología Y Embriología Estomatológicas		C	32	32		2	
Farmacología Odontológica		C	32	32		2	
Aspectos Avanzados De Patología Oral		C	32	32		2	
Inmunología oral		C	32	32		2	
Bioseguridad		C	32	32		2	
Total		C	368	352	16	23	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

1er. CICLO

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS		Créditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas C/T		
Crecimiento Y Desarrollo Craneofacial		C	32	32		2	
Introducción A la Anestesiología		CL	32	32		2	
Introducción A La Pediatría		CL	32	32		2	
Desarrollo Biopsico-Social del Niño		CL	32	32		2	
Laboratorio de Ortodoncia Ortopedia		C	32		32	2	
Ortodoncia Interceptiva I		C	32	32		2	
Introducción A La Odontopediatría		CL	32	32		2	
Adiestramiento Clínico De Odontopediatría I		N	288		288	18	

Dictamen No. 8469/2011
Modificación
Especialidad en Odontopediatría



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Adiestramiento Clínico De Ortodoncia Interceptiva Y Ortopedia Maxilar I	N	48	48	3	
Adiestramiento Clínico Hospitalario En Odontopediatría I	N	48	48	3	
TOTAL		608	192	416	38

2do. CICLO

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS		Créditos
				Teóricas	Prácticas C/T	
Sedación Y Anestesia General		CL	32	32		2
Pediatría Básica		C	32	32		2
Odontología Interdisciplinaria		C	32	32		2
Ortopedia Maxilar I		C	32	32		2
Ortodoncia Interceptiva II		C	32	32		2
Odontopediatría Preventiva		C	32	32		2
Adiestramiento Clínico De Odontopediatría II		N	288		288	18
Adiestramiento Clínico De Ortodoncia Interceptiva Y Ortopedia Maxilar II		N	48		48	3
Adiestramiento Clínico Hospitalario En Odontopediatría II		N	48		48	3
Total			576	192	384	36

3er. CICLO

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS		Créditos
				Teóricas	Prácticas C/T	
Ortopedia Maxilar II		C	32	32		2
Ortodoncia Interoceptiva III		C	32	32		2
Rehabilitación En Odontopediatría I		C	32	32		2
Odontopediatría Hospitalaria		C	32	32		2
Tratamiento Odontopediátrico De Pacientes Especiales		C	32	32		2
Adiestramiento Clínico De Odontopediatría III		N	288		288	18
Adiestramiento Clínico De Ortodoncia Interceptiva Y Ortopedia Maxilar III		N	48		48	3
Adiestramiento Clínico Hospitalario En Odontopediatría III		N	48		48	3
Total			544	160	384	34



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

4to. CICLO

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS		Créditos
				Teóricas	Prácticas C/T	
Ortodoncia Interceptiva IV		C	32	32		2
Rehabilitación En Odontopediatría II		C	32	32		2
Medicina Oral		C	32	32		2
Cirugía Oral En Odontopediatría		C	32	32		2
Odontología Para El Bebe		C	32	32		2
Adiestramiento Clínico De Odontopediatría IV		N	288		288	18
Adiestramiento Clínico De Ortodoncia Interceptiva Y Ortopedia Maxilar IV		N	48		48	3
Adiestramiento Clínico Hospitalario En Odontopediatría IV		N	48		48	3
Total			544	160	384	34

5to. CICLO

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS		Créditos
				Teóricas	Prácticas C/T	
Clínica Para La Investigación En Odontopediatría I		N	384		384	24
Total			384		384	24

6to. CICLO

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS		Créditos
				Teóricas	Prácticas C/T	
Clínica Para La Investigación En Odontopediatría II		N	384		384	24
Total			384		384	24



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

ÁREA DE FORMACIÓN: ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS		Créditos
				Teóricas	Prácticas C/T	
Seminario De Análisis Clínicos En Odontopediatría I		S	32	16	16	2
Seminario De Análisis Clínicos En Odontopediatría II		S	32	16	16	2
Seminario De Análisis Clínicos En Odontopediatría III		S	32	16	16	2
Casos Clínicos Interdisciplinarios I		S	32	16	16	2
Casos Clínicos Interdisciplinarios II		S	32	16	16	2
Epidemiología en Odontopediatría		C	32	32		2
Trabajo de Investigación I		S	32	32		2
Trabajo de Investigación II		S	32	32		2
TOTAL			256	176	80	16



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

ÁREA DE FORMACIÓN: OPTATIVA ABIERTA PARA LA EDUCACIÓN EN ODONTOLOGÍA

(De la totalidad de los créditos que aparecen en este documento solo 15 tendrán que ser cubiertos)

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS		Créditos
				Teóricas	Prácticas C/T	
Psicología Aplicada En Odontología		C	32	32		2
Marketing		C	32	32		2
Programación Neurolingüística		C	32	32		2
Desarrollo Epistemológico de las Especialidades en Odontología		C	32	32		2
Pedagogía		C	32	32		2
Odontología Forense		C	32	32		2
Nutrición aplicada a la salud bucal		C	32	32		2
Genética en Odontología		C	32	32		2
Fonoaudiología en Odontología		C	32	32		2
Ergonomía y salud		C	32	32		2
Antropología dental		C	32	32		2
Microscopia Electrónica y Microanálisis		CT	48	16	32	3
Bioética en investigación Odontológica		C	32	32		2
Desarrollo Humano		C	32	32		2
Redacción de documentos científicos		CT	48	16	32	3
Odontología Basada en Evidencias		CT	48	8	40	3
TOTAL			560	456	104	35

TERCERO.- Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Odontopediatría, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes.

1. Título o acta de titulación de la licenciatura en Cirujano Dentista, Odontología, Estomatología o carrera odontológica equivalente.
2. Carta de exposición de motivos para cursar el programa.
3. Carta de aceptación expedida por el Coordinador del Programa
4. Dos cartas de recomendación expedidas por dos profesionales diferentes del área odontológica (cirujanos dentistas en ejercicio, especialistas en Odontopediatría o maestros)
5. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso.
6. Presentar y aprobar un examen de lecto-comprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés. (TOEFL-ITP) mínimo 450 puntos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

7. Aprobar el curso propedéutico con mínimo de ochenta puntos.
8. Realizar una entrevista con académicos de la Junta Académica o los miembros designados por ella.
9. Presentar un anteproyecto de investigación.
10. Presentar curriculum vitae con documentos probatorios.
11. En el caso de ser extranjero, contar con la forma migratoria correspondiente, dar cumplimiento a los requisitos académicos e institucionales antes señalados y demostrar solvencia económica.

CUARTO.- Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

1. Dedicarse de tiempo exclusivo a sus estudios.
2. Cumplir con el total de sus actividades académicas asistenciales.
3. Estar al corriente de sus pagos con la Universidad de Guadalajara.
4. Tener un promedio mínimo de 80 por ciclo escolar. (Capítulo III, artículo 65 de la Evaluación y Calificación, Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara).

QUINTO.- Los requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

1. Haber aprobado el total de las materias con un mínimo de 80 (escala 1 a 100) para poder ser promovido al examen final.
2. Será examinado sobre un mínimo de tres casos clínicos integrales, ante un jurado calificado por el cuerpo docente del programa.
3. Haber asistido a todos los cursos de educación continua promovidos y organizados por la Coordinación de la Especialidad.
4. Haber cumplido con la totalidad de los créditos requeridos en el programa.
5. Obtener la aprobación de la defensa del trabajo de tesis.
6. Al terminar los cursos, aprobar exámenes y completar la totalidad de los créditos requeridos se expedirá: diploma de Especialidad en Odontopediatría.

SEXTO.- Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Odontopediatría, los siguientes:

1. No acreditar una unidad de aprendizaje
2. Presentar un promedio menor de 80 en algún ciclo académico durante todo el programa.
3. No dedicarse de tiempo exclusivo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la planta académica de profesores.
4. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores.

SÉPTIMO.- El plan de estudios de la Especialidad en Odontopediatría, está diseñado para cursarse en seis ciclos escolares equivalentes a tres años, por lo que el ingreso a la Especialidad será cada dos años (cuatro semestres). La Junta Académica propondrá al Rector del Centro Universitario el número mínimo y máximo de alumnos por promoción, con fundamento en los criterios académicos y de calidad. El costo de la matrícula por cada ciclo escolar será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara, tanto para estudiantes nacionales, como para estudiantes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

extranjeros. En caso de otras situaciones no previstas, la Junta Académica de la Especialidad resolverá lo conducente.

OCTAVO.- Facúltase al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para que con las atribuciones que le confiere el artículo 54 de la Ley Orgánica en su fracción I, y en cumplimiento de las funciones que le asigna el artículo 120 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara en su fracción V, remita este dictamen como una resolución del máximo órgano de gobierno del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y a su vez la presente ante el Consejo General Universitario, para su aprobación.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara Jal., Diciembre 05 de 2011

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
PRESIDENTE

DR. JUAN VÍCTOR MANUEL LARA VÉLEZ

DR. BAUDELITO LARA GARCIA

MTRO. LEOBARDO CUEVAS ÁLVAREZ

C. ANDRÉS MARTÍNEZ GALDOS

COMISIÓN DE HACIENDA

DR. ARMANDO MARTÍNEZ RAMÍREZ

DR. JAIME E. ANDRADE VILLANUEVA

MTRO. VICENTE TEOFILO MUÑOZ FERNÁNDEZ

C. BELÉN MONSERRAT ZARAGOZA ANGUIANO

DR. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Acta de la Sesión Extraordinaria H. Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud Diciembre 09, 2011

La sesión dio inicio a las 12:30 horas del día 09 de Diciembre del 2011 en el Auditorio Ramón Córdova de este Centro Universitario, y contando con la presencia de 37 Consejeros, el Presidente Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez, declara la existencia de quórum y pone a consideración de los Consejeros la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
- II. PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DE 2011.
- IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.
- V. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA EL AÑO 2012
- VI. ASUNTOS VARIOS.

El **Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez**, Presidente del Consejo, solicita a los miembros del Consejo, la aprobación de la orden del día o si hubiera algún comentario al respecto, favor de manifestarlo. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos la orden del día.

A continuación el Presidente menciona que las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria del 14 de octubre del año en curso se hicieron llegar a los señores Consejeros junto con el citatorio correspondiente y pregunta si se puede dispensar la lectura de las mismas, por lo que el pleno aprueba la solicitud del Presidente y a continuación el Presidente del Consejo pregunta si son de aprobarse o en su defecto si hubiera algún comentario a las mismas. No habiendo ningún comentario a las actas de la sesión anterior, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

Siguiendo con la orden del día se tiene la lectura, discusión y aprobación en su caso, de los dictámenes de las distintas comisiones permanentes de este Consejo, se solicita al Secretario del Consejo la presentación de los dictámenes.

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA.-

Modificación de programas académicos.

Dictamen No. 8461/2011 mediante el cual se aprueba la modificación del programa de Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, con orientaciones en Criminalística y en Criminología, a partir de la aprobación del presente dictamen.

El **Dr. Salvador Chávez Ramírez Secretario del Consejo**, hace la presentación del anterior dictamen.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores Consejeros el dictamen de referencia y pregunta si es de aprobarse o hubiera algún comentario al mismo.

El **Dr. Roque Quintanilla Montoya** pregunta que si en la parte que menciona lecto-comprensión, hace mención a un idioma en específico? Que como no se especifica ningún otro idioma el alumno podría aplicar en su lengua materna y estaría acreditando perfectamente para entrar y esto pudiera causar un conflicto posterior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** señala que en el acta de la Junta Académica de esta Maestría se señala que es el idioma inglés por lo que se corregirá el dictamen y pregunta si hubiere más comentarios a este dictamen. No habiendo más observaciones se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

1. **Dictamen No. 8469/2011** mediante el cual se aprueba la modificación del programa de académico de la Especialidad en Odontopediatría, de la División de Disciplinas Clínicas, Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales, a partir del calendario escolar 2012 A.
2. **Dictamen No. 8470/2011** mediante el cual se aprueba la modificación del programa de académico de la Especialidad en Ortodoncia, de la División de Disciplinas Clínicas, Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales, a partir del calendario escolar 2012 A.
3. **Dictamen No. 8471/2011** mediante el cual se aprueba la modificación del programa de académico de la Especialidad en Prostodoncia, de la División de Disciplinas Clínicas, Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales, a partir del calendario escolar 2012 A.
4. **Dictamen No. 8472/2011** mediante el cual se aprueba la modificación del programa de académico de la Especialidad en Endodoncia, de la División de Disciplinas Clínicas, Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales, a partir del calendario escolar 2012 A.
5. **Dictamen No. 8473/2011** mediante el cual se aprueba la modificación del programa de académico de la Especialidad en Periodoncia, de la División de Disciplinas Clínicas, Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales, a partir del calendario escolar 2012 A.

El **Dr. Salvador Chávez Ramírez** Secretario del Consejo hace la presentación de los dictámenes anteriores.

El **Presidente del Consejo** expone que los 5 anteriores dictámenes son particularmente modificaciones a los programas académicos para que queden acordes a los requerimientos y cumplimientos de indicadores establecidos de manera nacional por el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad, en algunos de ellos sería su incorporación y en otro su permanencia. De hecho el de incorporación es el de Endodoncia y el resto son permanencia en el PNP que en breve tendrán que ser evaluados para este propósito.

La **Dra. Saralyn López Taylor** y el **Dr. Jaime Andrade Villanueva**, exponen que urgía la modificación de estos programas y para responder a indicadores internacionales y que los programas sean más competitivos en relación con otros posgrados y facilitar de esta manera la movilidad de los alumnos, que se esté a la par con los programas tanto de posgrados nacionales como internacionales. Y aunque fue una indicación directa de CONACyT, también había otras cuestiones que se tenían que actualizar porque ya tenía bastante tiempo que no se habían modificado. Que estos programas han sido muy exitosos en términos de la calidad de los egresados que se tienen. Que en el caso de Endodoncia es un programa que ha sido rechazado en dos ocasiones por el CONACyT, entre otras cosas este rechazo obedecía a la estructura del plan de estudios del programa, entonces con el trabajo que se ha hecho a esta especialidad se cubrirán los requerimientos, además para responder a la movilidad que tienen los alumnos y que requiere el propio CONACyT.

A continuación el Presidente del Consejo pregunta si con la explicación acerca en qué consisten las modificaciones a los programas, que se aprueben de manera conjunta y si tuvieran alguna observación o comentario para alguno de los dictámenes en específico, se atendería. Es aprobada la petición del Presidente, y pregunta si hubiera algún comentario u observación a dichos dictámenes. No habiendo observaciones a ninguno de los dictámenes, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN.-

Últimas Oportunidades

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
09 de Diciembre de 2011. 12:30 horas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dictamen 8466/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir el internado rotatorio de pregrado al C. ELÍAS TEPTZAUHPILTIZINTLI ALVA PUFLEAU de la carrera de Médico Cirujano y Partero, Calendario Escolar 2012 A.

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen de última oportunidad.

El **Dr. Jaime Andrade Villanueva** menciona que le llama la atención que este alumno haya sido expulsado de dos instituciones de salud, que pudiera tener problemas de interacción con compañeros, mandos medios o superiores y que es correcta la determinación de la Comisión, sin embargo llama la atención y deberá de ir acompañado de un apoyo o evaluación psicológica para poder ayudar al alumno y no volver a tener este tipo de problemas o de conductas.

El **Dr. Baudelio Lara García** indica que efectivamente el alumno se integró al Programa Pro-Alumnos y la recomendación original, antes de Comisión de Responsabilidades, fue que se le diera apoyo psicológico, por lo que esa parte está cubierta.

El **Dr. Víctor Lara Vélez** manifiesta que esta situación estará creciendo, se tiene un problema con los alumnos en relación a los procesos disciplinarios. Este asunto lo conoce desde que era Coordinador de Carrera, el alumno tiene una particularidad en su manera de ser y de vestir, manifiesta "que no se le respeta su manera de ser y de vestir"; se debe dejar bien establecido, que se hará con aquellos alumnos que se salen de control y hacen ver mal a la Universidad ante otras instituciones, porque la normatividad universitaria no lo establece.

El **Mtro. José de Jesús Gutiérrez Rodríguez** señala sería relevante que se formara una comisión para presentar algunas propuestas para modificar la normatividad ante el H. Consejo General, porque no es el primer caso, hay muchos, y que la normatividad no permite abordarlos cabalmente, dando ejemplo del comportamiento de algunos alumnos que no se les pudo fincar responsabilidad porque son problemas de personalidad y la normatividad no da para eso. Que hace algunos años se había hecho una propuesta para un proceso específico de admisión, ya que el examen de admisión sólo aborda el aspecto académico, pero en ciencias de la salud se necesita de personalidad y se tiene que ser muy cuidadoso, es fundamental. Que se valore la factibilidad de crear esa comisión, para establecer todo un sistema de evaluación de ingreso a ciencias de la salud.

El **Presidente del Consejo** expresa que es una buena idea la creación de una comisión que pudiera hacer un planteamiento integrador en términos de la posibilidad de que en ciencias de la salud hubiera un mecanismo de evaluación más integral y que no solamente la aptitud académica como tal evaluada por la prueba que así está identificada, si no lo que adicionalmente se puede requerir para una buena selección y para hacer precautorios en lugar de resolver problemáticas de esta naturaleza. Que hay que considerar varios factores, entre los cuales se encuentra el de los derechos humanos, habría todo un esquema que cuidar y evaluar. También aborda lo relativo al proyecto de resguardo de integridad porque se han vivido casos de atentados al pudor, particularmente de compañeras, tanto alumnas y en algunos casos académicas, también es un tema que hay que cuidar y abordar. Igualmente propone que con estas consideraciones y además haciendo un formal acuerdo de que la institución de salud receptoras de alumnos reciban de parte de este Consejo el comunicado de que el alumno tiene una última oportunidad, del antecedente en las otras instituciones, pidiéndole a la institución receptora un particular apego en la tutoría del alumno, y se pueda brindar esta última oportunidad.

Por lo anterior del Presidente del Consejo solicita la aprobación de dictamen ya discutido. Se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores Consejeros, se aprueben de manera conjunta los siguientes dictámenes y si hubiere observación o comentario a alguno de ellos, se atendería. Es aprobada la petición del Presidente del Consejo en votación económica y por unanimidad de votos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Grado Superior

1. Dictamen No. 8315/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior al alumno RAMÍREZ ORTIZ MIGUEL al 4º ciclo escolar a la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
2. Dictamen No. 8316/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior al alumno GUTIÉRREZ LEDEZMA CÉSAR JAVIER al 9º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 B.
3. Dictamen No. 8317/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior al alumno LOZANO RÍOS RODOLFO FABIÁN al 3º ciclo escolar a la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno lo anteriores dictámenes y pregunta si hubiera algún comentario a los mismos. No habiendo observaciones, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

Cambios de Centro aprobados

1. Dictamen No. 8318/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos BALTAZAR CHAVIRA PRISCILA LUCERO y FUERTE NAVA JUAN MANUEL a la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 B.
2. Dictamen No. 8319/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos GARCÍA FLORES IRVING ISMAEL y SALAS TORRES JOSÉ ROSENDO a la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
3. Dictamen No. 8320/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos GARCÍA MALDONADO OLGA PAULINA, GONZÁLEZ CASTELLANOS PAOLA NOEMÍ, VEGA VÁZQUEZ PAOLA LIZETH, FLORES MUÑOZ KAREN ARACELI y MERCADO RAMÍREZ VÍCTOR OMAR a la carrera de Licenciatura en Nutrición, calendario escolar 2011 B.
4. Dictamen No. 8321/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud del alumno ORTIZ GARCÍA CÉSAR IVÁN a la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
5. Dictamen No. 8322/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario del Norte al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos SANDOVAL LÓPEZ IRIS y UREÑA ROSALES LUZ ADRIANA a la carrera de Licenciatura en Nutrición, calendario escolar 2011 B.
6. Dictamen No. 8323/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud del alumna MARTÍNEZ CASTELLANOS ALEJANDRA a la carrera de Licenciatura en Nutrición, calendario escolar 2011 B.
7. Dictamen No. 8324/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud del alumna FLORES SASNTIAGO AMALIA JANETH a la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
8. Dictamen No. 8325/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de la Costa al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos BALCAZAR ESCOTO CARLOS EDUARDO, GONZÁLEZ AGUILAR CINTHYA ELIVIER y AMEZCUA YEPIZ ANDREA a la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 B.
9. Dictamen No. 8326/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de la Costa al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos MENDOZA BONILLA MÓNICA GISELA y FIGUEROA PÉREZ KARLA NAZBITH a la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno lo anteriores dictámenes y pregunta si hubiera algún observación a los mismos. No habiendo comentarios a los mismos, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

Cambios de Centro NO aprobados

1. Dictamen No. 8327/2011 mediante el cual NO SE APRUEBAN las solicitudes de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos TAPIA CHAVARÍN LUIS FERNANDO, GONZÁLEZ LÓPEZ CYNDI MARISOL, AGUILAR VÁZQUEZ CINTHYA ARAÇELI, TAPIA CHACÓN ANA TONANTZIN, SALCEDO ALVARADO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

JUANA, GONZÁLEZ ZEPEDA GERARDO JESÚS y GÓMEZ CARREÑO VÍCTOR MANUEL de las carreras de Licenciatura en Nutrición, en Enfermería y en Psicología, calendario escolar 2011 B.

2. Dictamen No. 8328/2011 mediante el cual NO SE APRUEBAN las solicitudes de cambio del Centro Universitario de la Ciénega al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos GÓMEZ ALFARO RUBÉN y PÉREZ LARES ANA ELENA de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 B.
3. Dictamen No. 8329/2011 mediante el cual NO SE APRUEBAN las solicitudes de cambio del Centro Universitario del Norte al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos PÉREZ LARIOS VERÓNICA YAMILEY, JIMÉNEZ HERNÁNDEZ IRELY YURINTZY y DE LA CRUZ ESQUIVEL LAURA DENISSE de las carreras de Licenciatura en Nutrición y en Psicología, calendario escolar 2011 B.
4. Dictamen No. 8330/2011 mediante el cual NO SE APRUEBAN las solicitudes de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos LÓPEZ ALVIZURI DENISSE y PRECIADO LOZA ARIADNA MARISOL de las carreras de Licenciatura en Cirujano Dentista y en Psicología, calendario escolar 2011 B.
5. Dictamen No. 8331/2011 mediante el cual NO SE APRUEBAN las solicitudes de cambio del Centro Universitario de la Costa al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos ESPARZA RODRÍGUEZ PAZ JACQUELINE y BARRERA PELAYO CYNTHIA VIRIDIANA de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 B.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno lo anteriores dictámenes y pregunta si hubiera algún comentario a los mismos. No habiendo ninguna observación, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

Padrinos de Generación

1. Dictamen No. 8462/2011 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2008 A-2011 B de la Licenciatura en Nutrición para nombrar como Padrino de Generación al MTRO. JOSÉ LUIS CABRERA GONZÁLEZ.
2. Dictamen No. 8463/2011 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2007-2011 B de la Licenciatura en Cirujano Dentista para nombrar como Padrino de Generación al MTRO. RAÚL DUEÑAS GONZÁLEZ.
3. Dictamen No. 8464/2011 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2008 A-2011 B de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, para nombrar como Padrino de Generación al MTRO. HUGO CANO GÓMEZ.
4. Dictamen No. 8468/2011 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2011-2012 de Curso Posbásico de Enfermería en Geronto Geriatria, para nombrar como Madrina de Generación a la DRA. MA. ELENA AGUILAR ALDRETE.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno lo anteriores dictámenes y pregunta si hubiera algún observación a los mismos. No habiendo comentarios a los mismos, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS.

Equivalencias

1. Dictamen No. 8210/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. JUÁREZ LÓPEZ CÉSAR UZIEL de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
2. Dictamen No. 8252/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. COCHRAN TAPIA ERNESTO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
3. Dictamen No. 8308/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. OSORNIO JIMÉNEZ SAMANTHA de la Especialidad en Ginecología y Obstetricia.
4. Dictamen No. 8309/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. NÚÑEZ LUNA BLANCA ANGÉLICA de la Especialidad en Medicina Interna.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

5. Dictamen No. 8310/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TRIGUEROS DEL VALLE GABRIEL de la Especialidad en Medicina Interna.
6. Dictamen No. 8311/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. DE ALBA BUENROSTRO DAVID de la Especialidad en Geriatría.
7. Dictamen No. 8312/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ SALIM FRANCISCO de la Especialidad en Cirugía General.
8. Dictamen No. 8313/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ IZQUIERDO BERENICE de la carrera de la Especialidad en Cirugía General.
9. Dictamen No. 8314/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. NARANJO GARCÍA CELINA de la Especialidad en Pediatría Médica.
10. Dictamen No. 8334/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CÁRDENAS TEPOSTE SANDRA SARAHÍ de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
11. Dictamen No. 8346/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ESCOBEDO DE LA PEÑA JORGE de la carrera de Licenciatura en Enfermería (nivelación a distancia).
12. Dictamen No. 8347/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. FIGUEROA VILLANUEVA NOEMÍ de la carrera de Licenciatura en Enfermería (nivelación a distancia).
13. Dictamen No. 8348/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HUESCA RAMOS LILIANA de la carrera de Licenciatura en Enfermería (nivelación a distancia).
14. Dictamen No. 8350/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. NORIEA PEÑA ROBERTO de la carrera de Licenciatura en Enfermería (nivelación a distancia).
15. Dictamen No. 8351/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PEÑALOZA SÁNCHEZ PABLO IVÁN de la carrera de Licenciatura en Enfermería (nivelación a distancia).
16. Dictamen No. 8352/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RIVERA OROZCO ARMANDO RAYMUNDO de la carrera de Licenciatura en Enfermería (nivelación a distancia).
17. Dictamen No. 8354/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BARBOZA HERRERA JOSÉ ANGEL de la carrera de Licenciatura en Enfermería (nivelación a distancia).
18. Dictamen No. 8359/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GRANADOS ARTEAGA RENÉ GILBERTO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
19. Dictamen No. 8364/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GASCA BARRAGÁN ANALY de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
20. Dictamen No. 8367/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. JUÁREZ PÉREZ DENISSE de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
21. Dictamen No. 8394/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ESQUIVEL BRAMBILA PAOLA ALEJANDRA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
22. Dictamen No. 8395/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. NÚÑEZ VEGA SANDRA JUDITH de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
23. Dictamen No. 8396/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. AGUIRRE MORALES MARÍA FERNANDA de la carrera de la Licenciatura en Psicología.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

24. Dictamen No. 8424/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ AVALOS GLADYZ GUADALUPE del Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina.
25. Dictamen No. 8426/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. FLORES ALVARADO LUIS JAVIER de la carrera del Doctorado en Genética Humana.
26. Dictamen No. 8432/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SALAZAR REYES ISRAEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
27. Dictamen No. 8433/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ MUNGUÍA LORENA SUE de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
28. Dictamen No. 8434/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LOYO ÁLVAREZ JOSAFAT de la carrera de Médico Cirujano y Partero.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno lo anteriores dictámenes y pregunta si hubiera algún observación a los mismos. No habiendo comentarios a los mismos, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

Acreditaciones

1. Dictamen No. 8205/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RODRÍGUEZ JIMÉNEZ ANGUIANO ELENA PRISCILA de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
2. Dictamen No. 8206/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VILLANUEVA ARELLANO MARÍA BELÉN de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
3. Dictamen No. 8207/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LLAMAS ALONSO JULIO CESAR de la carrera de Licenciatura en Psicología.
4. Dictamen No. 8208/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ZENDEJAS LUNA IMELDA ROCÍO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
5. Dictamen No. 8209/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA FLORES PAOLA GEORGINA de la carrera de Enfermería.
6. Dictamen No. 8211/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RUBIO ESCUDERO VANESSA de la carrera de Especialidad en Cirugía General.
7. Dictamen No. 8212/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ SILVIA KARINA de la carrera de Licenciatura en Psicología.
8. Dictamen No. 8213/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA BANDA KARINA de la carrera de Licenciatura en Psicología.
9. Dictamen No. 8214/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ANGULO LARA ENRIQUE de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
10. Dictamen No. 8215/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ROSAS RUBIO JOSÉ RAMÓN de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
11. Dictamen No. 8216/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BOLAÑOS MARTÍN DE CAMPO MELISA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
12. Dictamen No. 8217/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GUERRERO MARTÍNEZ ARELI RUBÍ de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

13. Dictamen No. 8218/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ZEPEDA SOTO SERGIO RICARDO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
14. Dictamen No. 8219/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ALFARO ALCÁZAR JORGE ARTURO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
15. Dictamen No. 8220/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ÁLVAREZ GAMIÑO CELIA TERESA DE JESÚS de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
16. Dictamen No. 8221/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ARRONIZ CASTELLANOS CARLOS de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
17. Dictamen No. 8222/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ATILANO SOLÍS MINERVA JOCELYN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
18. Dictamen No. 8223/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. AYALA TORRES BEATRIZ CAROLINA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
19. Dictamen No. 8224/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BARAJAS PLASCENCIA GUILLERMO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
20. Dictamen No. 8225/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BARÓN MANZO MIGUEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
21. Dictamen No. 8226/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BERNAL ANAYA GUSTAVO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
22. Dictamen No. 8227/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. DELGADO DE LEÓN ROBERTO CARLOS de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
23. Dictamen No. 8228/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. FERNÁNDEZ RAMÍREZ PEDRO EDUARDO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
24. Dictamen No. 8229/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GUTIÉRREZ GOVEA ALFREDO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
25. Dictamen No. 8230/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. JIMÉNEZ BARRAGÁN YASSER de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
26. Dictamen No. 8231/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ MEJÍA SARA FLORISELVA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
27. Dictamen No. 8232/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ SÁNCHEZ LUIS PEDRO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
28. Dictamen No. 8233/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ ACEVES ALMA LORENA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
29. Dictamen No. 8234/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MAZARIEGOS RUBÍ MANUEL ALEJANDRO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
30. Dictamen No. 8235/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MIER DE LA TORRE NAYELI SARAHY de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
31. Dictamen No. 8236/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MORÁN OBREGON RODRIGO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
32. Dictamen No. 8237/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. OROZCO ARAMIZ MARCIAL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

33. Dictamen No. 8238/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. REYES GARCÍA ITZELL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
34. Dictamen No. 8239/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RODRÍGUEZ NAVA ANNA CRISTINA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
35. Dictamen No. 8240/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RUEDA CAMACHO LUIS ALBERTO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
36. Dictamen No. 8241/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RUIZ SÁNCHEZ TANIA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
37. Dictamen No. 8242/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ CASTRO FABIOLA ALEJANDRA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
38. Dictamen No. 8243/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ MENDOZA ARCELIA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
39. Dictamen No. 8244/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ RAMÍREZ LIZETH CITLALI MARISOL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
40. Dictamen No. 8245/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TAMANAJA OLEA GLORIA JAHEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
41. Dictamen No. 8246/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TORRES SOTELO JAIRO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
42. Dictamen No. 8247/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BUENROSTRO RAMOS OSCAR OCTAVIO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
43. Dictamen No. 8248/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CAMACHO PEÑA CARLOS ANTONIO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
44. Dictamen No. 8249/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CASTAÑEDA SÁNCHEZ JOSÉ JUAN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
45. Dictamen No. 8250/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CASTILLÓN RODRÍGUEZ PALOMA ANNAHÍ de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
46. Dictamen No. 8251/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CEJA HEREDIA ANDRÉS de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
47. Dictamen No. 8253/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. DÍAZ ARREOLA ALIDA LUCÍA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
48. Dictamen No. 8254/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. FLORES GUIRADO FRANCISCO HERMANN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
49. Dictamen No. 8255/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GALINDO MORALES GISELA NOEMÍ de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
50. Dictamen No. 8256/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GALLEGOS MARTÍNEZ ARIANA RIGEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
51. Dictamen No. 8257/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA GALINDO JESÚS JONATHAN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

52. Dictamen No. 8258/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GÓMEZ SEDANO EDUARDO ANTONIO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
53. Dictamen No. 8259/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GRANADOS CRISTIAN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
54. Dictamen No. 8260/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GUERRA RUELAS MARÍA FERNANDA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
55. Dictamen No. 8261/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GUTIÉRREZ ALFARO DIANA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
56. Dictamen No. 8262/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ JUDITH XITLALITL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
57. Dictamen No. 8263/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LEÓN CORTES DAVID de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
58. Dictamen No. 8264/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LOMELÍ ESPINOSA PAOLA SOFÍA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
59. Dictamen No. 8265/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MALO ARAIZA LUIS FERNANDO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
60. Dictamen No. 8266/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ CERVANTES JUAN ROMARIO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
61. Dictamen No. 8267/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ MARTÍN JUAN ANTONIO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
62. Dictamen No. 8268/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MIRAMONTES MÉNDEZ JUAN JAVIER de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
63. Dictamen No. 8269/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MORÁN DÍAZ ALFREDO MISAEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
64. Dictamen No. 8270/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. OCHOA DE LEÓN GUADALUPE MONTSERRAT de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
65. Dictamen No. 8271/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PELAYO GUITRON ALAM BISMAR de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
66. Dictamen No. 8272/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RAMOS SOLIS GALINDA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
67. Dictamen No. 8273/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RUIZ CARRILLO NELIDA YUDITH de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
68. Dictamen No. 8274/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TÉLLEZ AGRAZ EDGAR ULISES de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
69. Dictamen No. 8275/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TRUJILLO IBARRA CYNTHIA NAYELI de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
70. Dictamen No. 8276/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. UGALDE VILLAVICENCIO BRENDA NATALIA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
71. Dictamen No. 8277/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VACA ARCEO JULIA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

72. Dictamen No. 8278/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VALDEZ RUVALCABA HÉCTOR EDUARDO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
73. Dictamen No. 8279/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VALENCIA DÍAZ ROCÍO CAROLINA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
74. Dictamen No. 8280/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VALLECILLO SANTOYO RUBÉN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
75. Dictamen No. 8281/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VÁZQUEZ NAVARRO ANA PAULA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
76. Dictamen No. 8282/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VÁZQUEZ VALADEZ TANIA MONTSERRAT de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
77. Dictamen No. 8283/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VELASCO PÉREZ FABIÁN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
78. Dictamen No. 8284/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VELÁZQUEZ LEAL ANA LIZBETH de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
79. Dictamen No. 8285/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VIERA RIVERA ULISES PAVEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
80. Dictamen No. 8286/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PÉREZ PADILLA PAULO ALBERTO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
81. Dictamen No. 8287/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CARRILLO TEJEDA ANA ROSA de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen.
82. Dictamen No. 8288/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TORRES GONZÁLEZ VERÓNICA AZUCENA de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen.
83. Dictamen No. 8289/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. OCHOA GUTIÉRREZ ILITHYA de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
84. Dictamen No. 8290/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LEAL BRAMBILA MARIVEL de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
85. Dictamen No. 8291/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ GODÍNEZ EDITH JOCELYN de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
86. Dictamen No. 8292/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RODRÍGUEZ VALENCIA ÁNGEL MANUEL de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
87. Dictamen No. 8293/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SANTIAGO MANZO GILDARDO SALVADOR de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
88. Dictamen No. 8294/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VARGAS RAMOS ALEJANDRO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
89. Dictamen No. 8295/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ RAMOS ARTURO GIBRÁN de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
90. Dictamen No. 8296/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HERRERA GONZÁLEZ ELISA MARÍA de la carrera de Licenciatura en Psicología.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

91. Dictamen No. 8297/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA GÓMEZ BRIANDA PAOLA de la carrera de Licenciatura en Psicología.
92. Dictamen No. 8298/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BOCANEGRA SOTO TAHLIA ELIZABETH de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
93. Dictamen No. 8299/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CUEN LANDELL BRENY GISSEL de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
94. Dictamen No. 8300/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BECERRA FUENTES CITLALI SARAHÍ de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
95. Dictamen No. 8301/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. FRANCO CHOLICO MIRIAM de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
96. Dictamen No. 8302/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ ZEPEDA CARLOS ALEJANDRO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
97. Dictamen No. 8303/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MEZA AIDA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
98. Dictamen No. 8304/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MOLAS RAMÍREZ MARIO ALBERTO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
99. Dictamen No. 8305/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SALGADO RUIZ EDUARDO GIOVANNI de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
100. Dictamen No. 8306/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VALLEJO PAREDES MARCO ANTONIO JR de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
101. Dictamen No. 8307/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VILLALOBOS SOLÍS JUAN SEBASTIÁN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
102. Dictamen No. 8332/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. FUENTES GARCÍA KENIA ELIZABETH de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
103. Dictamen No. 8333/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PÉREZ GAYTÁN BRENDA ELIZABETH de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
104. Dictamen No. 8335/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA FLORES CHRISTIAN FERNANDO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
105. Dictamen No. 8336/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. JIMÉNEZ CHÁVEZ SANDY NALLELY de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
106. Dictamen No. 8337/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ GALLARDO GONZÁLEZ ALEJANDRO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
107. Dictamen No. 8338/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LARIOS CALLEROS CECILIA ESTEFANÍA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
108. Dictamen No. 8339/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ RAMÍREZ ANA LAURA KAREN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
109. Dictamen No. 8340/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VALENCIA GÓMEZ ALBERTO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

110. Dictamen No. 8341/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VILLAVICENCIO BUCKOVECS EMILIA GUADALUPE de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
111. Dictamen No. 8342/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LUNA VÁSQUEZ JESSAY de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
112. Dictamen No. 8343/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. DOMÍNGUEZ RANGEL ERIKA PRISCILLA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
113. Dictamen No. 8344/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CARMONA ESTRADA MAYRA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
114. Dictamen No. 8345/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MONTES DE OCA PEÑA RAMÓN FERNANDO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
115. Dictamen No. 8349/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LLAMAS MORENO JUAN FRANCISCO de la carrera de Licenciatura en Enfermería (Nivelación a distancia).
116. Dictamen No. 8353/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RODRÍGUEZ CASTAÑEDA MARCO ANTONIO de la carrera de Licenciatura en Enfermería (Nivelación a distancia).
117. Dictamen No. 8355/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ LEYVA MARÍA CECILIA DE JESÚS de la carrera de Licenciatura en Enfermería (Nivelación a distancia).
118. Dictamen No. 8356/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ BAÑUELOS LAURA MICHELLE de la carrera de Licenciatura en Psicología.
119. Dictamen No. 8357/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. OROZCO HERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
120. Dictamen No. 8358/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BENAVIDES GONZÁLEZ KARLA NOEMÍ de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
121. Dictamen No. 8360/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ ANDRADE DIANA CONCEPCIÓN de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
122. Dictamen No. 8361/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ CARRANZA MARIO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
123. Dictamen No. 8362/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LOBATO CHAVOLLA ALMA MARIEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
124. Dictamen No. 8363/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BAKLE VENEGAS ARANCI GABRIELA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
125. Dictamen No. 8365/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ SÁNCHEZ ELIA DENISE de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
126. Dictamen No. 8366/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GÓMEZ CALVILLO VÍCTOR MANUEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
127. Dictamen No. 8368/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. FLÓRES MAYORAL ANA VICTORIA de la carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental.
128. Dictamen No. 8369/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ GARCÍA ALMA LIZETTE de la carrera de Licenciatura en Psicología.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

129. Dictamen No. 8370/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PEÑA ACEVES MIGUEL de la carrera de Licenciatura en Psicología.
130. Dictamen No. 8371/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RIVERA LEAL ALICIA de la carrera de Licenciatura en Psicología.
131. Dictamen No. 8372/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CASTELLÓN GUERRERO LIZETH CAROLINA de la carrera de Licenciatura en Psicología.
132. Dictamen No. 8373/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ ROMERO EFRÉN de la carrera de Licenciatura en Psicología.
133. Dictamen No. 8374/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CARBAJAL LARA DIANA CELENE de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
134. Dictamen No. 8375/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MORALES GUTIÉRREZ KAREN AMPARO de la carrera de Licenciatura en Psicología.
135. Dictamen No. 8376/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA GARCÍA TANIA CAROLINA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
136. Dictamen No. 8377/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VÁZQUEZ RIVERA GLORIA ELIZABETH de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
137. Dictamen No. 8378/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CASTAÑEDA ÍÑIGUEZ AURORA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
138. Dictamen No. 8379/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CRUZ RIVERA CLAUDIA DEL ROCÍO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
139. Dictamen No. 8380/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ OCTAVIO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
140. Dictamen No. 8381/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ROBLES DÍAZ JUANA LIZETTE de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
141. Dictamen No. 8382/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RUIZ GONZÁLEZ MARIO ALBERTO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
142. Dictamen No. 8383/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VARGAS GUERRA ERIK RAFAEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
143. Dictamen No. 8384/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. DÁVILA CAZARES ERENDIRA de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
144. Dictamen No. 8385/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PREZA RAMOS JACQUELINE DEL CARMEN de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
145. Dictamen No. 8386/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ÍÑIGUEZ GUTIÉRREZ LILIANA de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
146. Dictamen No. 8387/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ VALTIERRA KARLA ESTEFANÍA de la carrera de Licenciatura en Psicología.
147. Dictamen No. 8388/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RAMOS VILLEGAS JESÚS EDUARDO de la carrera de Licenciatura en Enfermería.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

148. Dictamen No. 8389/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ LUIS ÁNGEL de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
149. Dictamen No. 8390/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. AGUAYO AHUMADA SANDRA EDAENA de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
150. Dictamen No. 8391/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA SIORDIA KAREN LORENA de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
151. Dictamen No. 8392/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ RICO MARTHA DENIS de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
152. Dictamen No. 8393/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. DE LA TORRE NAVARRO JESSICA GABRIELA de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
153. Dictamen No. 8397/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TAMAYO MORA EVA GRISELDA de la carrera de Licenciatura en Psicología.
154. Dictamen No. 8401/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RONDAN BEAS ALDO EFRAÍN de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
155. Dictamen No. 8402/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GUZMÁN GÓMEZ CYNTHIA YANEET de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
156. Dictamen No. 8403/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. NUÑO ESCOBAR SARA LILIA de la carrera de Licenciatura en Psicología.
157. Dictamen No. 8404/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VÁZQUEZ DE LEÓN FERNANDO ANTONIO de la carrera de Enfermería.
158. Dictamen No. 8405/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CASTELLANOS RAMÍREZ CECIL IVETTE de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
159. Dictamen No. 8406/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PALOS CUEVAS TANIA PAMELA de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
160. Dictamen No. 8407/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PARTIDA GARCÍA CARLA PATRICIA de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
161. Dictamen No. 8408/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. NARANJO GONZÁLEZ PRISCILA ANAHÍ de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
162. Dictamen No. 8409/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. FAUSTO GRANADOS DORIBEL de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
163. Dictamen No. 8410/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TEJEDA PAJARITO BEATRIZ EUNICE de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
164. Dictamen No. 8411/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ LUNA KARLA KARINA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
165. Dictamen No. 8412/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LOZANO RÍOS RODOLFO FABIÁN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
166. Dictamen No. 8413/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA RUIZ TONATIUH de la carrera de Licenciatura en Psicología.
167. Dictamen No. 8414/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CONTRERAS LOMELÍ MARCO ANTONIO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

168. Dictamen No. 8415/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RIVERA MORA SARA ELIZABETH de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
169. Dictamen No. 8416/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ CASTELLÓN YAMEL GORETTI de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
170. Dictamen No. 8417/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VARELA CARRANZA JULIO ENRIQUE de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen.
171. Dictamen No. 8418/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. AGUAYO MURO CESAR NOÉ de la carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates.
172. Dictamen No. 8419/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HIGUERA OLÁIS DAVID EDUARDO de la carrera de Licenciatura en Psicología.
173. Dictamen No. 8420/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TORRES GARCÍA ADRIANA de la carrera de Licenciatura en Psicología.
174. Dictamen No. 8421/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ FIGUEROA SARAI ROSARIO de la carrera de Licenciatura en Psicología.
175. Dictamen No. 8422/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CELAYA ESPINOZA JUAN CARLOS de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
176. Dictamen No. 8423/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ MORENO VÍCTOR EDUARDO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
177. Dictamen No. 8425/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TOPETE GONZÁLEZ LUZ ROSALBA de la carrera de Doctorado en Genética Humana.
178. Dictamen No. 8427/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BARRERA CHAIREZ ESPERANZA de la carrera de Doctorado en Investigación Clínica.
179. Dictamen No. 8428/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MORENO MARTÍNEZ VÍCTOR OMARK de la carrera de Doctorado en Investigación Clínica.
180. Dictamen No. 8429/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PORRAS RANGEL SILVIA de la carrera de Doctorado en Investigación Clínica.
181. Dictamen No. 8430/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SALCEDO FLORES LAURA MARGARITA de la carrera de Doctorado en Investigación Clínica.
182. Dictamen No. 8431/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SEPÚLVEDA CASTRO ROGELIO RICARDO de la carrera de Doctorado en Investigación Clínica.
183. Dictamen No. 8435/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MURGUÍA CRUZ SERGIO ELICEO de la carrera de Enfermería.
184. Dictamen No. 8436/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RAMOS SÁNCHEZ RIGOBERTO de la carrera de Enfermería.
185. Dictamen No. 8437/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GUECHI MORANDO EKEL ALHELI de la carrera de Enfermería.
186. Dictamen No. 8438/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BELTRÁN PELAYO ALÁN ULISES de la carrera de Médico Cirujano y Partero.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno lo anteriores dictámenes y pregunta si hubiera alguna observación a los mismos. No habiendo comentarios a los mismos, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS.-

Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, Promoción 2011-2012

Dictamen No. 8465/2011 mediante el cual se concluye no procede baja del Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, promoción 2011-2012 del alumno José Antonio Becerra Chávez.

Condonación de Órdenes de Pago

1. Dictamen No. 8400/2011 mediante el cual se aprueba la condonación del 80% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. VILLANUEVA ROCHA LAURA GUADALUPE de la Maestría en Terapia Familiar, calendario escolar 2011 B.
2. Dictamen No. 8439/2011 mediante el cual se aprueba la condonación del 80% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. GAETA CANO MAYRA ALEJANDRA de la Maestría en Terapia Familiar, calendario escolar 2011 B.
3. Dictamen No. 8440/2011 mediante el cual NO se aprueba la condonación de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. PORRAS DORANTES ÁNGELA del Doctorado en Genética Humana, calendarios escolares 2011 A y 2011 B.
4. Dictamen No. 8441/2011 mediante el cual se aprueba la condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. DEL TORO AVALOS RAFAELA del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, calendario escolar 2011 B.
5. Dictamen No. 8442/2011 mediante el cual se aprueba la condonación del 80% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. ARIAS MARTÍNEZ LUBIA ISABEL de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, calendario escolar 2011 B.
6. Dictamen No. 8443/2011 mediante el cual NO se aprueba la condonación de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. PUERTO LÓPEZ FERNANDA YAHAIRA del Doctorado en Genética Humana, calendario escolar 2011 B.
7. Dictamen No. 8444/2011 mediante el cual NO se aprueba la condonación de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. MORENO ORTIZ JOSÉ MIGUEL del Doctorado en Genética Humana, calendario escolar 2011 B.
8. Dictamen No. 8445/2011 mediante el cual NO se aprueba la condonación de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. GUTIÉRREZ HURTADO ITZAE ADONAI del Doctorado en Genética Humana, calendarios escolares 2011 A y 2011 B.
9. Dictamen No. 8446/2011 mediante el cual NO se aprueba la condonación de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. SILVA CRUZ ROCÍO del Doctorado en Genética Humana, calendario escolar 2011 B.
10. Dictamen No. 8447/2011 mediante el cual NO se aprueba la condonación de la matrícula de la Orden de pago del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ RAMÍREZ RUTH del Doctorado en Genética Humana, calendario escolar 2011 B.
11. Dictamen No. 8448/2011 mediante el cual NO se aprueba la condonación de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. MONTEERRUBIO LEDEZMA CÉSAR EDUARDO del Doctorado en Genética Humana, calendarios escolares 2011 A y 2011 B.
12. Dictamen No. 8449/2011 mediante el cual se aprueba la condonación del 100% de la orden de pago del (a) alumno (a) C. LILIA PALMA PÉREZ SILVA de la Carrera de Enfermería Semiescolarizada, calendario escolar 2011 B.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

13. Dictamen No. 8450/2011 mediante el cual se aprueba la condonación del 100% de la matrícula y el 30% de la aportación especial de la orden de pago del (a) alumno (a) C. ARAIZA NAVARRO ALEJANDRA de la Especialidad en Ortodoncia, calendario escolar 2011 B.
14. Dictamen No. 8451/2011 mediante el cual se aprueba la condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. NOYOLA MORENO TANIA ZOÉ de la Carrera de Médico Cirujano y Partero, calendarios escolares 2011 B y 2012A.
15. Dictamen No. 8452/2011 mediante el cual NO se aprueba la condonación de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. SORIA RODRÍGUEZ RAÚL del Doctorado en Farmacología, calendario escolar 2011 B.
16. Dictamen No. 8453/2011 mediante el cual se aprueba la condonación del 30% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. MORA LARIOS MARÍA GUADALUPE de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, calendario escolar 2011 B.
17. Dictamen No. 8454/2011 mediante el cual se aprueba la condonación del 40% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. ACEVEDO PADILLA MIRIAM ANGÉLICA de la Maestría en Psicología orientación Neuropsicología, calendario escolar 2011 B.
18. Dictamen No. 8455/2011 mediante el cual NO se aprueba la condonación de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. BORJAS GUTIÉRREZ CÉSAR del Doctorado en Genética Humana, calendario escolar 2011 B.
19. Dictamen No. 8456/2011 mediante el cual NO se aprueba la condonación de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. LOZANO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN LEONOR del Doctorado en Investigación Clínica, calendario escolar 2011 B.
20. Dictamen No. 8457/2011 mediante el cual se aprueba la condonación del 20% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. GÓMEZ MARISCAL DIANA MARGARITA de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, calendario escolar 2011 B.
21. Dictamen No. 8458/2011 mediante el cual NO se aprueba la condonación de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ VELAZCO AZUBEL del Doctorado en Genética Humana, calendario escolar 2011 B.
22. Dictamen No. 8459/2011 mediante el cual NO se aprueba la condonación de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. SUÁREZ VILLANUEVA ALEXIS SAYURI del Doctorado en Genética Humana, calendario escolar 2011 B.
23. Dictamen No. 8460/2011 mediante el cual NO se aprueba la condonación de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ VIANETH MARÍA DEL CARMEN del Doctorado en Investigación Clínica, calendario escolar 2011 B.
24. Dictamen No. 8398/2011 mediante el cual NO se aprueba la condonación de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. MUÑIZ MENDOZA RODOLFO del Doctorado en Genética Humana, calendarios escolares 2010 B, 2011 A y 2011 B.
25. Dictamen No. 8399/2011 mediante el cual se aprueba la condonación del 80% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. MORALES VÁSQUEZ SUGEY KARINA de la Maestría en Terapia Familiar, calendario escolar 2011 B.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno lo anteriores dictámenes y pregunta si hubiera algún observación a los mismos. No habiendo comentarios a los mismos, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

El **Presidente del Consejo** continuando con el orden del día, de la Comisión de Hacienda el Dictamen del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Egresos para el año 2012 de este Centro Universitario, por lo que solicito al Secretario de lectura al mismo.

COMISIÓN DE HACIENDA.-

Dictamen No. 8467/2011 por el cual se aprueba el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2012** del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El Secretario del Consejo, da lectura del Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Egresos el año 2012.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen del presupuesto y pregunta si hubiera algún comentario al mismo.

La **Dra. Norma Quezada Figueroa** comenta que todos están comprometidos para hacer el mayor esfuerzo para poder sacar adelante las funciones sustantivas a pesar de la reducción en el presupuesto que se tiene.

Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf indica que en la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud se hizo una votación bajo protesta, pero bajo protesta dirigida al Gobierno del Estado y al Gobierno Federal por el trato presupuestal que ha recibido la Universidad de Guadalajara, dado que es una de las universidades públicas más importantes de la República Mexicana y que sin embargo tenemos el menor de los presupuestos por alumno.

El **Presidente del Consejo** menciona que el panorama en menos sombrío que el año pasado, que los 960 millones de pesos adicionales dan una mejor oportunidad a toda la Universidad de Guadalajara para un mejor ejercicio financiero y como consecuencia en las funciones sustantivas de la Universidad. Esta cantidad sigue siendo insuficiente, aunque la sociedad y la propia comunidad universitaria piensen que se es reiterativo en este punto, pero si se analizan las aportaciones tanto estatal como federal per cápita, se sigue estando debajo de la media nacional en relación con otras universidades y los indicadores de la Universidad de Guadalajara son indicadores que no merecen un trato presupuestal como el que se tiene. La Universidad de Guadalajara sigue teniendo una importante expansión de cobertura a todo el Estado de Jalisco, está el caso del CUTonalá, además algunos módulos de educación media superior que se incorporarán en un futuro inmediato y también representarán una expansión en la cobertura de la Universidad de Guadalajara. Todo esto le ha significado a la Universidad 360 millones de pesos anuales, solamente en la contratación de personal tanto académico como administrativo de manera extraordinaria y adicional. A lo anterior el programa de jubilaciones y pensiones de la Universidad que con la fortuna de que en el 2013 está entrando en funciones la actividad fideicomitente, se tendría la oportunidad de ya no tener toda la carga de la nómina a jubilados, que dicho sea de paso en este momento es más pesada que la nómina del personal activo. Han sido escenarios difíciles estos últimos años para la propia Universidad. Con estos 960 millones de pesos que ya están presupuestados por la federación se tendrá mayor equidad en la aportación estatal y la federal al presupuesto de la Universidad. Seguimos teniendo la carga de contratos extraordinarios de personal académico, administrativo y de servicio. Menciona que el recorte para este año es menor que el del año pasado que fue un recorte presupuestal tremendo, que para este año es menor aproximadamente del 22-23% de lo que había sido el presupuesto tradicional en los últimos años para el Centro Universitario. Otra buena noticia es que la proyección financiera que hace la Universidad para este año es que muy probablemente los Centros Universitarios podrán contar con casi todo el ingreso por recursos propios. Comenta que la reducción presupuestal a los Departamentos se debe a la contratación de dos bases de datos electrónicas para todo el alumnado, los profesores, la planta académica, aclarando que se ha revisado puntualmente que de cobertura a todos los programas, que tenga excelentes publicaciones para psicología, para odontología, para nutrición, para el pregrado y para el posgrado, que tenga la mejor cobertura para todas las áreas, que no sea de predominio para un área y que no necesariamente sea utilizable de forma exclusiva utilizando el IP de la Universidad de Guadalajara, para que con esto cualquier alumno que este rotando por el Estado de Jalisco pueda hacer la consulta las 24 horas de día, así como las tareas cotidianas que se hacen casa, tengan el acceso a estas bases.

Por lo anterior, el Presidente del Consejo pone a la consideración del pleno el dictamen del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Año 2012 del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y pregunta si hubiera algún comentario u observación al mismo. No habiendo más comentarios al respecto se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** señala que a continuación se tiene el último punto del orden del día que son asuntos varios y pregunta si algún consejero tuviera algo que exponer.

El **Mtro. José de Jesús Gutiérrez Rodríguez** menciona sobre el trabajo muy intenso que se ha hecho sobre la promoción del Año del Buen Dormir. La sobre exigencia académica que se está generando a los estudiantes y que desafortunadamente muchos de los alumnos están durmiendo menos de los que deberían dormir, y es muy contradictorio entre formar profesionales de la salud con el tipo de prácticas pedagógicas que se están impulsando, no se trata de bajar descuidar la calidad académica en la formación, si no que se trata de dar un equilibrio en la cuestión de la formación con calidad de vida de nuestros estudiantes y no sólo son los estudiantes, también hay muchas exigencias laborales y académicas. Que se debe de hacer una reflexión al respecto y en el Departamento que él dirige se está trabajando al respecto para no exigir de más y tratar de contribuir.

El **Presidente del Consejo** indica que se actualizará el programa de Centro Universitario Saludable, revisando todos los programas, renovarlos y retomarlos en todo sus aspectos, dentro de los cuales debe estar el de Calidad de Vida.

La **C. Lourdes Fabiola García Padilla** señala que se tiene que escuchar más a los alumnos, porque tienen mucho que aportar y es muy importantes para la Universidad de Guadalajara crear una simbiosis entre los profesores y el alumnado, que se aprovechen bien los tiempos de clases para que no haya sobrecarga de último momento y sugiere que se informe de todos los eventos de mejor manera a los alumnos.

El **Dr. Jaime Andrade Villanueva** menciona acerca de todos los eventos que se tienen en el Centro Universitario con expositores de muy alto nivel tanto nacional o internacional y a pesar de que se hace la difusión, el interés de los alumnos es bajo, pero tiene su motivo, tienen una gran carga de actividades y propone para solucionar este tipo de situaciones, hacer el análisis de darles créditos para este tipo de eventos, ya que todos estos eventos forman parte de su formación académica y además se les promovería una cultura diferente.

El **Presidente del Consejo** expresa que todos estos asuntos expuestos serán atendidos y retomados para poder hacerlos una realidad en esta comunidad universitaria. Da las gracias a todos los integrantes del Consejo por los trabajos realizados a través de todo el año de 2011 y desea que el próximo año esté lleno de éxitos y prosperidad, deseando unas felices vacaciones.

Da por concluida la sesión del Consejo de Centro, a las 15:00 horas del día 09 de diciembre de 2011, en virtud de que no hay más asuntos que tratar.



DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
PRESIDENTE



DR. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ
SECRETARIO

*mvl



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE DISCIPLINAS CLÍNICAS

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las doce horas con diez minutos del día dieciocho de marzo de dos mil diez, reunidos en la sala de consejo de la división de disciplinas clínicas, se da inicio a la reunión con el siguiente:

Orden del día

1. Lista de presentes.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
(acta que fue firmada y aprobada en su momento).
4. Aprobación de las propuestas y modificaciones curriculares de los Programas Educativos de los Departamentos que integra esta División de Disciplinas Clínicas.
5. Propuesta curricular de programas de pregrado y posgrado de nueva creación.
6. Asuntos varios

Desarrollo

1. La reunión inicio con la asistencia de diecisiete integrantes del H. Consejo de División quienes registraron su asistencia mediante su firma.

Se anexa hoja de firmas

El Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, pregunta al pleno si es de aprobarse.

2. El Dr. Jaime F. Andrade Villanueva cede la palabra al secretario del consejo, Mtro. Alejandro Aguilar Cuellar, para que de lectura de lectura al orden del día.

El Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, pone a consideración de los presentes el orden del día, de no existir algún comentario o propuesta, se pregunta al pleno de consejo si es de aprobarse.

3. El Dr. Jaime F. Andrade Villanueva cede la palabra al secretario del consejo, Mtro. Alejandro Aguilar Cuellar, para que de lectura de lectura al acta de la sesión anterior.

El Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, pone a consideración el acta de la sesión anterior y de no existir algún comentario o propuesta, se pregunta al pleno de consejo si es de aprobarse.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS

El Presidente del H. Consejo de División, Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, expone los motivos de la reunión mencionando que el fundamento legal para proceder a revisar y aprobar las propuestas de modificación a los diversos Programas Educativos de Pregrado está estipulado en el artículo 14 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara que a la letra dice: Los Nuevos Planes de Estudio y las modificaciones a los vigentes, serán propuestos por los Colegios Departamentales a los Consejos Divisionales y éstos al Consejo Universitario de Centro. Aprobadas las propuestas, serán remitidas al Consejo General Universitario para su aprobación.

4. *Departamento de Clínicas de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil:*

- Licenciatura en Nutrición y Alimentos
- Carrera de Médico Cirujano y Partero
- Licenciatura en Cultura Física y Deportes
- Licenciatura en Cirujano Dentista
- Licenciatura en Psicología
- Licenciatura en Enfermería
- Licenciatura en Enfermería, Modalidad a Distancia
- Carrera en Enfermería Escolarizada
- Carrera en Enfermería Semiescolarizada
- Carrera Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen
- Carrera Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental
- Carrera Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates

Departamento de Clínicas Médicas:

- Carrera de Médico Cirujano y Partero
- Carrera en Enfermería Escolarizada
- Carrera en Enfermería Semiescolarizada
- Licenciatura en Cirujano Dentista
- Licenciatura en Cultura Física y Deportes
- Licenciatura en Nutrición
- Licenciatura en Psicología
- Licenciatura en Enfermería
- Licenciatura en Enfermería, Modalidad a Distancia
- Carrera Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates
- Carrera Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental
- Carrera Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS

Departamento de Clínicas Quirúrgicas:

- Carrera de Médico Cirujano y Partero
- Carrera en Enfermería Escolarizada
- Carrera en Enfermería Semiescolarizada
- Licenciatura en Enfermería
- Licenciatura en Enfermería, Modalidad a Distancia
- Especialidad Médico Quirúrgica de Coloproctología

Departamento de Enfermería Clínica Integral Aplicada:

- Licenciatura en Enfermería
- Licenciatura en Enfermería, Modalidad a Distancia
- Carrera en Enfermería Escolarizada
- Carrera en Enfermería Semiescolarizada

Departamento de Clínicas de Salud Mental:

- Licenciatura en Nutrición y Alimentos
- Carrera de Médico Cirujano y Partero
- Licenciatura en Cultura Física y Deportes
- Licenciatura en Cirujano Dentista
- Licenciatura en Psicología
- Licenciatura en Enfermería
- Licenciatura en Enfermería, Modalidad a Distancia
- Carrera en Enfermería Escolarizada
- Carrera en Enfermería Semiescolarizada
- Carrera Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen
- Carrera Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental
- Carrera Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates

Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales:

- Carrera de Cirujano Dentista
- Especialidad de Periodoncia
- Especialidad de Ortodoncia
- [REDACTED]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS

El Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, pone a consideración la aprobación de las propuestas y modificaciones curriculares de los Programas Educativos, de no existir algún comentario o propuesta, se pregunta al pleno de consejo si es de aprobarse:

5. *Programa de Nueva Creación propuesta por el Departamento de Clínicas Médicas:*

- ~~Técnico Superior Universitario~~ en Terapia Física.
- Plan de Estudios del Programa de la Especialidad en Calidad de la Atención Clínica.

Programa de Nueva Creación propuesta por el Departamento de Clínicas Odontológicas:

- Plan de Estudios del Programa de la Maestría en Odontología.

Programa de Nueva Creación propuesta por el Departamento de Enfermera Clínica Integral Aplicada:

- Programa Internacional de Nivelación a Licenciatura en Enfermería.

El Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, pone a consideración la creación de nuevos programas de pregrado y posgrado, de no existir algún comentario o propuesta, se pregunta al pleno de consejo si es de aprobarse:

Acuerdos

1. Quórum legal, aprobado por unanimidad.
2. Orden del día, aprobado por unanimidad.
3. Lectura de la sesión anterior, aprobada por unanimidad.
4. Aprobación de las propuestas y modificaciones curriculares de los Programas Educativos de los Departamentos que integra esta División de Disciplinas Clínicas, se aprobaron en lo general con 15 votos a favor, 1 voto de abstención y 1 voto en contra.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS

Con los siguientes Considerandos:

En relación a las Unidades de Aprendizaje de Especialidades Médicas el prerrequisito debe ser Medicina Interna en lugar de Propedéutica y Diagnostico Físico. Para Medicina Interna permanece el prerrequisito de Propedéutica y Diagnostico. En función de que el desarrollo del aprendizaje del alumno inicia conociendo los aspectos generales de la historia clínica en el individuo sano, en la Unidad de Aprendizaje de Propedéutica y Diagnostico Físico y posteriormente transita al conocimiento general de diversas patologías en la Unidad de Aprendizaje de la Medicina Interna, a continuación puntualiza y profundiza el conocimiento de las distintas patologías en las Unidad de Aprendizaje de Especialidades Médicas.

Por lo que se solicita continuar con la misma secuencia que en nivel de posgrado donde el médico primero cursa por Medicina Interna y posteriormente ingresa a las diferentes áreas de especialidad.

En la Clínica de Nefrología desde el plan de estudio 2000 se incluye en sus contenidos lo relativo a Hipertensión Arterial Primaria. Esta forma de Hipertensión representa el 95% de la totalidad de los Hipertensos, es la primera causa de mortalidad global, la tercera causa de discapacidad, desde muy alta prevalencia en México y constituye la primera causa de consulta a nivel de las instituciones de salud.

Por lo anteriormente expuesto debe cambiar el nombre de esta Unidad de Aprendizaje a **Clínica de Nefrología e Hipertensión Arterial**.

La Unidad de Aprendizaje de Introducción a la Cirugía se sugiere tenga una carga horaria de 16 horas y 1 crédito.

Incorporar al Plan de Estudios del Programa Académico de la Carrera en Medicina la Unidad de Aprendizaje de Técnicas Quirúrgicas Básicas con una carga horaria de 64 horas y 4 créditos.

Se solicita trabajar conjuntamente con el comité curricular de la Carrera de Medicina la trayectoria escolar del eje quirúrgico, fundamentada en los siguientes aspectos:

- **Aspecto pedagógico – didáctico:** Desarrollo de habilidades y destrezas (preclínica (Técnica) clínica (Clínicas) y consecuente aplicación de aprendizaje en campo clínico.
- **Aspecto académico – administrativo:** Cuidar los prerrequisitos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS

Para la implementación del plan de estudios se sugiere un cronograma de actividades trabajando conjuntamente con las academias.

Crear un programa formación docente previo a la implementación de programas por competencias profesionales para todos los académicos.

Garantizar el número de profesores que cubran la carga horaria generada por los cambios de créditos.

Tener en cuenta que el sistema de créditos de los planes de estudio no corresponde al sistema de créditos vigente en el Reglamento de Planes y Programas de Estudio de la Universidad de Guadalajara, por lo que esperamos que no sea un inconveniente para su aprobación en el H. Consejo General Universitario.

5. Propuesta curricular de programas de pregrado y posgrado de nueva creación. aprobado por unanimidad.
6. En el punto de Asuntos Varios no se presentaron asuntos a tratar.

Se instruye al Presidente del H. Consejo de División para que remita la presente acta al H. Consejo de Centro para que los presentes acuerdos sean sancionados por ese órgano de gobierno.

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la sesión siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día de su realización y firmaron los presentes la presente acta como constancia de los acuerdos aprobados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE DISCIPLINAS CLÍNICAS

SALA DE CONSEJO DIVISIÓN DE DISCIPLINAS CLÍNICAS EDIFICIO "C" PRIMER NIVEL

18 DE MARZO DE 2010

12:00 HORAS

Registro de Asistencia:

DR. JAIME F. ANDRADE VILLANUEVA
Presidente

MTRO. ALEJANDRO AGUILAR CUELLAR
Secretario

DR. JOSÉ Z. PARRA CARRILLO
Consejero Directivo

DR. BENJAMIN ROBLES MARISCAL
Consejero Directivo

DRA. BARBARA VIZMANOS LAMOTTE
Consejera Directiva

MTRA. LAURA MARGARITA PADILLA GUTIÉRREZ
Consejera Directiva



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
Consejero Directivo

MTRO. JESÚS RAÚL BRIHUEGA VELAZQUEZ
Consejero Directivo

DR. EDUARDO ÁNGEL MADRIGAL DE LEÓN
Consejero Académico Propietario

DR. EDUARDO RODRÍGUEZ NORIEGA
Consejero Académico Suplente

DR. EDUARDO LÓPEZ LIZARRAGA
Consejero Académico Propietario

DR. PEDRO NAVARRO RAMÍREZ
Consejero Académico Suplente

DR. J. GUADALUPE PANDURO BARÓN
Consejero Académico Propietario

DR. MIGUEL ROBERTO KUMAZAWA ICHIKAWA
Consejero Académico Suplente

MTRA. MA. CARMEN ALICIA NÚÑEZ DE LA TORRE
Consejera Académica Propietaria



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS

MTRA. JUANA ISABEL NAVARRO PRESENCIÓN
Consejera Académica Suplente

MTRO. ALBERTO RÍOS CUEVAS
Consejero Académico Propietario

MTRA. ESTHER RODRÍGUEZ DURÁN
Consejera Académica Suplente

Dra.
MTRA. IRMA FABIOLA DÍAZ GARCÍA
Consejera Académica Propietaria

MTRO. RAÚL DUEÑAS GONZÁLEZ
Consejero Académico Suplente

C. JOSÉ GONZALO PUENTE MORENO
Consejero Alumno Propietario

C. TANIA ZOÉ NOYOLA MORENO
Consejera Alumna Suplente

C. MARY AURORA MACIAS ROSALES
Consejera Alumna Propietaria

C. EDGAR ALEXANDRO GUZMÁN QUEZADA
Consejero Alumno Suplente



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS

C. JOSÉ ANTONIO BECERRA CHÁVEZ
Consejero Alumno Propietario

C. ÁNGEL ERANDENI LOZA VALDÉS
Consejero Alumno Suplente

C. VÍCTOR EDUARDO MOLINA VALDIVIA
Consejero Alumno Propietario

C. RAMIRO MORFIN CRUZ
Consejero Alumno Suplente

C. ALFONSO HERNÁNDEZ HERRERA
Consejero Alumno Propietario

C. ANGÉLICA MELINA GONZÁLEZ SAUCEDO
Consejera Alumna Suplente

C. EDUARDO DANIEL RODRÍGUEZ QUINTERO
Consejero Alumno Propietario

C. SANDRA ELIZABETH RIVAS ZEPEDA
Consejero Alumno Suplente



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
 DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS
 DEPARTAMENTO DE CLINICAS ODONTOLOGICAS INTEGRALES

Acta de Sesión Ordinaria de Colegio Departamental

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 12 del mes de marzo de 2010, reunidos en la Sala de Juntas del Departamento los integrantes del Colegio Departamental de Clínicas Odontológicas se da inicio a la reunión, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de presentes
2. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior
3. Aprobación de la propuesta de modificación curricular del Programa Educativo de La Carrera de Cirujano Dentista.
4. Aprobación de la propuesta de modificación curricular del Programa Educativo de las Especialidades Odontológicas: de Periodoncia, Odontopediatria y Ortodoncia.
5. Asuntos varios

DESARROLLO:

1. La reunión inició con la asistencia de 27 integrantes del Colegio Departamental quienes registraron su asistencia mediante su firma por lo que el Presidente del mismo declara la existencia de quórum legal.
2. Se somete a consideración de los presentes el orden del día la cual es aprobada en votación económica y por unanimidad de votos.
3. Se procedió a leer el acta de la sesión anterior y se aprueba por unanimidad de votos.
4. El Presidente del Colegio Departamental expone los motivos de la reunión mencionando que el fundamento legal para proceder a revisar y aprobar las propuestas de modificación a los diversos Programas Educativos de pregrado está estipulado en el Artículo 14 del Reglamento General de Planes de estudio de la Universidad de Guadalajara que a la letra dice: "Los nuevos planes de estudio y las modificaciones a los vigentes, serán propuestos por los Colegios Departamentales a los Consejos Divisionales y éstos al Consejo Universitario de Centro. Aprobadas las propuestas, serán remitidas al Consejo General Universitario para su aprobación definitiva..."
5. Acto seguido se procede a la revisión y aprobación de las propuestas.

ACUERDOS:

1. Se aprobó por unanimidad de votos el orden del día.
2. Se aprobó por unanimidad de votos el Acta de la sesión anterior.
3. Se aprobó por unanimidad de votos la propuesta de modificación curricular del Programa Educativo de la Carrera de Odontología.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS

DEPARTAMENTO DE CLINICAS ODONTOLOGICAS INTEGRALES

[Handwritten signatures and names on the left margin]

- 4. Se aprobó por unanimidad de votos la propuesta de modificación curricular del Programa Educativo de la Especialidad de Periodoncia.
- 5. Se aprobó por unanimidad de votos la propuesta de modificación curricular del Programa Educativo de la Especialidad de Odontopediatria.
- 6. Se aprobó por unanimidad de votos la propuesta de modificación curricular del Programa Educativo de la Especialidad de Ortodoncia.
- 7. En el punto der Asuntos Varios no se presentaron asuntos a tratar.
- 8. Se instruye al Presidente del Colegio Departamental para que remita la presente Acta al Presidente del Consejo Divisional para que los presentes acuerdos sean sancionados por ese órgano de gobierno.

Sin más asuntos por tratar, la sesión se dio por terminada a las 12.15 horas del mismo día de su realización y firmaron los presentes la presente Acta como constancia de los acuerdos aprobados.

[Handwritten signatures and names on the left margin]

[Handwritten mark]

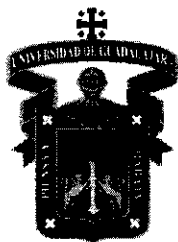
Guadalajara Jalisco 12 de Marzo de 2010.

[Handwritten signature]
Juan Carlos *[Signature]*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
DIVISIÓN DE DISCIPLINAS CLÍNICAS
DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS INTEGRALES

**ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LA
ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA**

Tipo de programa: Profesionalizante

Categoría: Institucional

Modalidad: Escolarizada

Sede

Clínicas Odontológicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Autores:

Mtro. Rubén Alberto Bayardo González

Mtra. Ana Esther Mercado González

Mtro. Carlos Enrique Rivera Camberos

CDEO. María de la Cruz Macedo Lira

Colaboradores.

CDEO. Santiago Guerrero Segura

Mtro. José Luis Meléndez Ruiz

Fecha de Elaboración

Fecha de Actualización

Marzo del 2010

Noviembre del 2011

INDICE

Datos Generales	4
Fundamentación del programa.	6
ASPECTOS SOCIALES	8
Contexto socioeconómico.	8
Necesidades sociales en salud y desarrollo del conocimiento en la odontopediatría	10
Avances científicos y tecnológicos de la especialidad	14
Características y cobertura del programa	15
Demanda estimada y campo de trabajo actual y potencial	19
Desempeño de egresados con niveles académicos similares	23
ASPECTO INSTITUCIONAL	25
Estado actual de la docencia y la investigación en Odontopediatría	25
Plano filosófico	29
Modelo educativo	29
Misión de la especialidad en Odontopediatría	30
Visión de la especialidad	31
Plano normativo	31
Análisis comparativo de ofertas educativas similares	32
Recursos materiales y humanos que se disponen para la implementación del programa educativo	34
Recursos financieros para su operación	35
Convenios de movilidad	38
Opinión por escrito de expertos externos	38
Evaluación del plan vigente	38
Estudios de pertinencia y factibilidad	39
ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR	40
Objetivo general del programa	40
Objetivos específicos del programa	40
Criterios para la selección de alumnos	31

Requisitos de ingreso	41
Perfil de ingreso	42
Perfil profesional de egreso	43
Competencias profesionales integradas al egreso	44
Metodología empleada para el desarrollo curricular	47
Estructura del plan de estudios y organización curricular	47
Identificación y definición de unidades de aprendizaje	50
Mapa curricular	57
Trayectoria escolar	59
Ubicación de unidades de aprendizaje por ejes transversales	61
Modalidad en se impartirá y criterios para su implementación	62
Propuesta de transición entre planes de estudio	63
Funcionamiento integrado y en red	63
Tutorías	63
Líneas de investigación	66
Plan de evaluación y seguimiento del programa educativo	67
Estrategia de implementación	68
Acciones de evaluación y seguimiento del curriculum	68
Planta académica y perfil de profesores incluyendo líneas de investigación	71
Recursos financieros para su operación	72
Infraestructura física y apoyo administrativo	74
Presupuesto de ingresos, egresos, proyección financiera de costos por ciclo escolar y proyección presupuestal de operación	75
Convenios	77
BIBLIOGRAFIA	78
Anexos	

Datos Generales

Centro Universitario	Ciencias de la Salud
División	
Departamento	Clinicas Odontológicas Integrales
Nombre de la especialidad que se Actualiza	
Diploma o grado que confiere	Especialista en Odontopediatría
Antecedentes académicos	
Incorporación al Padrón Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC):	
Objetivo General	Formar recursos humanos con alto nivel para el ejercicio profesional y académico; capaces de contribuir al mejoramiento de la Odontopediatría comprometidos socialmente con la solución de problemas prioritarios relacionados con la salud oral del recién nacido hasta el adolescente; competentes a nivel internacional y capaces de trabajar en equipo y en redes académicas, con un sentido ético, reflexivo y humanista.
Objetivo específicos	

Especialidad de Odontopediatría

Líneas de formación o ejes curriculares	Eje Practico (experimental social y profesional). Eje Científico Epistémico metodológico. Eje de Educación comunicación social e intercultural. Eje de Gestión de proyectos (profesional, laboral y de vida).
Modalidad academica	
Tipo de programa:	Profesionalizante
Duracion del programa	
Total de Horas	3904
Total de créditos	
Referente normativo:	

Fundamentación del programa

Este documento, presenta la fundamentación de la actualización del Programa Educativo de la Especialidad en Odontopediatría, como una propuesta curricular flexible, basada en el sistema de créditos, caracterizado también por estar orientado en sus aspectos formativos bajo el sistema tutorial, que promueve en el alumno la generación de conocimientos y el desarrollo tecnológico, reconociendo el vínculo Universidad-Sociedad, la problemática nacional, las políticas de salud y las perspectivas de cambio, trata de caracterizar cuales son las exigencias sociales para la formación de recursos humanos en Odontopediatría, y dar solución a los problemas en salud bucal tanto a escala nacional, regional y local.

En el caso de la Odontopediatría y partiendo del paralelismo y de la relación existente entre medicina y odontología, parece lógico pensar que si existe la disciplina «Pediatría» debiera también haber su equivalente «Odontopediatría»; y así está asumido y sancionado por ese juez implacable que es el tiempo. Ahora bien, esta sencilla regla de tres, no es tan fácil de sostener con una óptica mínimamente crítica. Bien es cierto que la pediatría posee un cuerpo disciplinario amplísimo y bien diferenciado de la medicina común, entendiendo por ella la de los adultos. Existen multitud de enfermedades, procesos y padecimientos (cientos, miles) propios o exclusivos de la infancia, muchos de ellos enormemente prevalentes y un porcentaje elevado de los padecimientos que afectan a toda la población sin marcas de edad presentan una fisiopatología, curso y tratamiento diferenciado en la edad infantil. No se puede sostener lo mismo a propósito de la odontopediatría.

Se puede afirmar que la dentición decidua es diferente de la permanente; es cierto, pero los procesos mórbidos y tratamientos dentales infantiles no difieren en esencia de los aplicables a cualquier otra edad. Ciertos tratamientos del complejo pulpar o algunas opciones protésicas son casi exclusivas de la edad pediátrica, pero ni su número, ni su frecuencia, ni su complejidad son tan grandes, graves o específicas que requieran la necesidad de una disciplina independiente. Las enfermedades y síndromes específicos de la infancia suelen ser congénitos, y afortunadamente poco frecuentes, y su manejo suele requerir el concurso de

especialistas hospitalarios y se escapan de las posibilidades de una clínica dental infantil convencional.

Si se quiere un elemento diferenciador, aunque no específico, de la odontología infantil, ese es el manejo de la conducta. Probablemente sea esa la principal razón lógica para la existencia de la odontopediatría como una especialidad académica; una causa de índole más práctica que científica. Además, en la actualidad nos encontramos con dos circunstancias epidemiológicas: la primera es la disminución de las tasas de natalidad y del número de niños en los países occidentales. La segunda es la enorme disminución en la prevalencia, incidencia e intensidad de la caries, que es la tradicional primera causa de morbilidad dental infantil y motivo de visita al dentista en éstos mismos países. Es por ello que el espacio vital de la odontopediatría se ha extendido al campo de la prevención y sobre todo de la ortodoncia. Si hace 15-20 años eran minoría los odontopediatras que realizaban tratamientos ortodóncicos, en la actualidad son la mayoría y a los procedimientos de movilización dental se dedica una importante, a veces mayoritaria, carga de tiempo en las consultas de odontología infantil. Por otro lado, la explosión demográfica profesional dental y la necesidad de captar y mantener clientes hace que casi todos los dentistas generales realicen la mayoría de los tratamientos dentales infantiles y no es descabellado pensar que en un futuro no muy lejano, la figura del odontopediatra quede relegada a la de un(a) dentista especializado en el manejo de niños inquietos o problemáticos y al tratamiento de procesos poco frecuentes y que dedique buena parte de su jornada laboral a los tratamientos de ortodoncia.¹

¹ Mallo-Pérez L, Sanz-Serrulla J. Progreso en el arte y ciencia dental y bucal RCOE, 2004,

ASPECTOS SOCIALES

Contexto socioeconómico

En la actualidad el perfil de salud enfermedad de cada grupo social está definido por la posibilidad de acceder a estos beneficios sociales o, por el contrario, por la imposibilidad de participar de ellos. El acceso a la educación y a la información, a los servicios de atención odontológica y a una dieta balanceada, determinan el perfil de salud – enfermedad bucal de los diferentes grupos sociales, así como las posibilidades de prevención de las enfermedades.

Dentro de la sociedad capitalista subdesarrollada, la prevención de las enfermedades se encuentra directamente relacionada con las políticas económicas y sociales por medio de las cuales se produce la distribución de la riqueza nacional y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Las metas del milenio para la odontología, implica un cambio en la práctica social orientada a generar mecanismos de co-responsabilidad con las familias, quienes deben participar en programas de educación en salud.

El reporte de programas efectivos en términos de disminución de enfermedades bucales, suelen abocarse a aspectos biológicos, o "preventivistas" por la forma como se aborda la salud bucal sin consideración al contexto socioeconómico y cultural en el cual serán implantadas las acciones que se centran con frecuencia en la transmisión de conocimientos con un franco distanciamiento entre las visiones de los profesionales de salud y a quien se dirigen.

Los adultos mayores en México representa un interés científico especial, quienes cumplieron mas de 60 años después del año 1990 tienen una característica única, pues están en su mayor parte compuestas por poblaciones que durante la infancia y niñez temprana fueron los beneficiarios de tecnologías médicas que redujeron notablemente la mortalidad durante los primeros cinco años de vida. Esto se debe a la difusión de antibióticos, la puesta en marcha de programas masivos de

vacunación, y la implementación de intervenciones para erradicar vectores de enfermedades infecciosas y parasitarias.²

En el sector de salud bucal se identifica una estrecha relación salud bucal-calidad de vida, en el inicio temprano del proceso salud-enfermedad y en la alta prevalencia de enfermedades como la caries de la infancia temprana, considerada un problema de salud pública.³

La visión individual de los tratamientos odontológicos por parte de algunos "Planificadores de salud" no tiene cabida en el contexto transdisciplinario de los procesos de salud enfermedad que se maneja hoy en día.

Por lo que en la atención dental al paciente infantil, el esfuerzo para mejorar los programas enfocados a la salud bucal de los niños en el contexto de la familia, la cultura y la comunidad, puede contribuir a la reflexión sobre una plan de estudios actualizado, en que los profesionales de la salud que se formen, tengan sentido común para la aplicación de la ciencia y la comprensión de las dimensiones culturales de los procesos salud-enfermedad y las necesidades de los pobladores. La evidencia de las enfermedades bucales en los niños ha hecho que cada día la Odontopediatría se apoye en otras especialidades como Ortodoncia, Prostodoncia, Endodoncia y Cirugía Maxilofacial entre otras, como se comenta en el párrafo anterior sería imposible que una sola especialidad se hiciera cargo de la rehabilitación integral de los pacientes infantiles.

² Wong Rebeca, Espinoza Mónica, Palloni Alberto. Adultos mayores mexicanos en contexto socioeconómico amplio: salud y envejecimiento. Salud pública Méx [revista en la Internet]. [citado 2011 Jun 24]. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342007001000002&lng=es.

³ Escobar-Paucar Gloria, Sosa-Palacio Catalina, Burgos-Gil Luz María. Representaciones sociales del proceso salud-enfermedad bucal en madres gestantes de una población urbana: Medellín, Colombia. Salud pública Méx [revista en la Internet]. 2010 Feb [citado 2011 Jun 24]; 52(1): 46-51. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342010000100008&lng=es.

Necesidades sociales en salud y desarrollo del conocimiento en Odontopediatría

La salud dental es uno de los aspectos a los que menos suele prestárseles atención dentro de la salud pública. Cada vez es más importante la generación de programas políticos y sociales odontológicos.

La profesión odontológica surge en México de manera oficial en y hasta los años noventa cuando forma parte del sistema nacional de salud. Actualmente existe un Programa de Acción Salud Bucal 2007-2012⁴ promovido por el Gobierno Federal pero que requiere que cada estado cree sus propios programas acorde con sus necesidades y sus cuestiones particulares, sin embargo es común la competencia para adquirir recursos con otros programas de salud que requieren atención urgente. Hay que crear conciencia de que la salud bucal es también un problema importante de salud pública, y que el especialista adquiera una formación integral y se dé cuenta que no sólo se trata de hacer actividades clínicas, sino de tener conocimientos desde genética e inmunología hasta de psicología y formación humanística.

El perfil epidemiológico bucodental, se considera como la expresión o manifestación general de las condiciones de salud y enfermedad bucal de las personas, permite tener una visión general de la forma en la cual la salud de una comunidad se ve afectada, así como planear y evaluar los servicios de salud oral y enfocar programas educativos-preventivos a partir de indicadores socio dentales o índices epidemiológicos orales, como la prevalencia de los padecimientos en una población determinada. La salud bucal y la salud general son inseparables, la salud bucal significa más que mantener los dientes y demás estructuras de la boca, en buen estado. La salud bucal es parte integral de la salud general, por ello mantener y mejorar la salud de toda la población en México, incluyendo la salud bucal, es el objetivo al que debe aspirar el profesional de la odontología.

Sin embargo, de acuerdo con la clasificación internacional de la Organización Mundial de la Salud (OMS), México, se encuentra entre los países con elevada frecuencia de enfermedades bucales. Como patologías principales tenemos a las

⁴ Anexo I

caries y la enfermedad periodontal, que fueron consideradas por la OMS desde 1942 como un problema de salud pública, debido a que del 95 al 98% de la población mundial las padecían. En 1954 la OMS determinó que las patologías más prevalentes eran la caries dental, las enfermedades periodontales, las alteraciones dentofaciales, la fluorosis dental, el cáncer oral, las malformaciones de labio y paladar, las secuelas de traumatismos faciales y en último lugar, las enfermedades ocupacionales con manifestaciones bucales. Lo que no ha variado mucho ya que actualmente las enfermedades bucales de mayor prevalencia, siguen siendo la caries dental y la enfermedad periodontal; las de frecuencia media son las anomalías dento-faciales y maloclusiones, las de frecuencia variable son el cáncer oral, los defectos de tejidos dentales, los traumatismos maxilofaciales (que han ocupado en las grandes ciudades lugares muy superiores, como consecuencia del modernismo) y la fluorosis dental.⁵

Otro factor que también debe considerarse es que aunque en los últimos años se ha detectado un leve descenso en el índice de caries de la población mundial se ha observado un incremento de la enfermedad en los grupos menos privilegiados lo que ha generado que la enfermedad provoque los llamados “grupos de polarización” donde un porcentaje de la población presentan altísimos índices de caries y por lo general son las más pobres.

Dentro de este contexto, para fundamentar la necesidad de este programa de Especialidad de Odontopediatría, se parte de las siguientes consideraciones en la prevalencia de enfermedades buco-dentomaxilares:

- Caries
- Enfermedad periodontal,
- Pérdida de órganos dentales parcial o total,
- Alteraciones en el crecimiento y desarrollo de los maxilares,
- Alteraciones estructurales, funcionales y estéticas, tanto esqueléticas como musculares, mucosas y dentales,

⁵ Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades. Encuesta Nacional Caries Dental 2001. México, DF: Programa de Salud Bucal, 2001.

- Trastornos temporomandibulares.^{6,7,8,9,10,11,12,13,14,15}

La UNICEF en su informe anual sobre el Estado Mundial de la Infancia 2005, apunta que 1.5 millones de niños en México sufren desnutrición crónica; el 9% nace con bajo peso y más del 60% viven en condiciones de pobreza. Además el 18% de los niños (1 de cada 5) no crece de acuerdo a su edad por la mala alimentación que recibe y hay 1.9 millones de huérfanos menores de 17 años desamparados. Señalando además que en México mueren al año 64,000 infantes menores de 5 años por males prevenibles como la diarrea y la anemia.

⁶ Mendoza Roaf Patricia et. al. El estado de salud bucodental en escolares de Guadalajara; Practica Odontológica. Vol. 16 Numero 6, 1993

⁷ Irigoyen M, Villanueva R, de la Teja E. Dental caries status of young children in a suburban community of Mexico City. Community Dent Oral Epidemiology 1986;14:306-309.

⁸ Zimbrón A. Correlación entre niveles socio-económicos de una población y la salud oral de sus habitantes. México D.F.: Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, Universidad Nacional Autónoma de México, Aportes de Investigación 9, 1986.

⁹ Adriano AM, Caudillo JT, Gómez CA. Epidemiología estomatológica. México: FES Zaragoza; 2000. p. 114–5.

¹⁰ Hernández PJ, Tello LT, Hernández TF, Roseife MR. Enfermedad periodontal: prevalencia y algunos factores asociados en escolares de una región mexicana. ADM 2000; 57(6):222–230.

¹¹ Machtei EE, Hausmann E, Dunford R, et al. Longitudinal study of predictive factors for periodontal disease and tooth loss. J Clin Periodontol 1999;26:374-380.

¹² Jenkins WM, Papapanou PN. Epidemiology of periodontal disease in children and adolescents. Periodontol 2000 2001;26:16-32.

¹³ Croucher R, Marcenes WS, Torres MC, Hughes F, Sheiham A. The relationship between life-events and periodontitis. A case-control study. J Clin Periodontol 1997;24:39-43.

¹⁴ Genco RJ, Ho AW, Grossi SG, Dunford RG, Tedesco LA. Relationship of stress, distress and inadequate coping behaviors to periodontal disease. J Periodontol 1999;70:711-23.

¹⁵ Kelly, J.E. & Sánchez, M.: An assesment of occlusion of teeth of children. Washington D.C. 1973 National Center of Health Statistics. U.S. DHEW Publication No. (HRA) 74-196

Especialidad de Odontopediatría

Veinte principales causas de enfermedad en el grupo de 5 a 9 años Población general Estados Unidos Mexicanos-2005

Número	Padecimiento	Código de la lista detallada CIE 10a. Revisión	Casos	Tasa*
1	Infecciones respiratorias agudas	J00-J06, J20, J21 excepto J02.0 y J03.0	4 033 975	37 395.50
2	Infecciones int. por otros organismos y las mal definidas	A04, A08-A09	511 099	4 737.96
3	Infección de vías urinarias	N30, N34, N59.0	166 817	1 546.42
4	Otitis media aguda	H65.0-H65.1	138 247	1 281.57
5	Amebiasis intestinal	A06.0-A06.3, A06.9	112 916	1 046.75
6	Varicela	B01	95 116	881.74
7	Otras helmintiasis	B65-B67, B70-B76, B78, B79, B81-B83	79 391	735.97
8	Asma y estado asmático	J45, J46	51 953	481.61
9	Ascariasis	B77	45 090	417.99
10	Conjuntivitis	B30, H10.0	35 583	329.86
11	Gingivitis y enfermedad periodontal	K05	29 491	273.39
12	Intoxicación por picadura de electrón	T63.2, X22	28 116	260.64
13	Mordeduras por perro	W54	23 925	221.79
14	Otras infecciones intestinales debidas a protozoarios	A07.0, A07.2, A07.9	23 521	218.04
15	Faringitis y amigdalitis estreptocócicas	J02.0, J03.0	21 878	202.81
16	Desnutrición leve	E44.1	20 250	187.72
17	Neumonías y bronconeumonías	J12-J18 excepto J18.2	12 115	112.31
18	Escabiosis	B86	11 863	109.97
19	Hepatitis aguda tipo A	B15	8 794	81.52
20	Quemaduras	T20-T32	8 536	79.13
TOTAL 20 PRINCIPALES CAUSAS			5 458 676	50 602.68
OTRAS CAUSAS			62 289	577.43
TOTAL GLOBAL			5 520 965	51 180.11

*Por 100 000 habitantes de 5 a 9 años

FUENTE: Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica/Dirección General de Epidemiología/ SSA

Veinte principales causas de enfermedad en el grupo de 10 a 14 años Población general Estados Unidos Mexicanos-2005

Número	Padecimiento	Código de la lista detallada CIE 10a. Revisión	Casos	Tasa*
1	Infecciones respiratorias agudas	J00-J06, J20, J21 excepto J02.0 y J03.0	2 521 807	22 214.93
2	Infecciones int. por otros organismos y las mal definidas	A04, A08-A09	344 426	3 034.09
3	Infección de vías urinarias	N30, N34, N59.0	130 659	1 150.09
4	Otitis media aguda	H65.0-H65.1	88 213	777.08
5	Amebiasis intestinal	A06.0-A06.3, A06.9	84 687	748.02
6	Úlceras, gastritis y duodenitis	K25-K29	62 283	548.66
7	Otras helmintiasis	B65-B67, B70-B76, B78, B79, B81-B83	56 517	497.87
8	Varicela	B01	44 753	394.24
9	Gingivitis y enfermedad periodontal	K05	36 073	317.77
10	Intoxicación por picadura de electrón	T63.2, X22	32 068	282.49
11	Asma y estado asmático	J45, J46	31 966	281.86
12	Ascariasis	B77	27 975	246.44
13	Conjuntivitis	B30, H10.0	24 556	216.32
14	Mordeduras por perro	W54	20 594	181.42
15	Otras infecciones intestinales debidas a protozoarios	A07.0, A07.2, A07.9	15 980	140.77
16	Faringitis y amigdalitis estreptocócicas	J02.0, J03.0	15 018	132.30
17	Desnutrición leve	E44.1	11 104	97.82
18	Paratífoides y otras salmonelosis	A01.1-A02	9 747	85.86
19	Escabiosis	B86	8 396	73.96
20	Quemaduras	T20-T32	8 063	71.03
TOTAL 20 PRINCIPALES CAUSAS			3 574 915	31 491.90
OTRAS CAUSAS			58 574	515.99
TOTAL GLOBAL			3 633 489	32 007.89

*Por 100 000 habitantes de 10 a 14 años

FUENTE: Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica/Dirección General de Epidemiología/ SSA

Especialidad de Odontopediatría

Veinte principales causas de enfermedad en el grupo de 15 a 19 años Población general Estados Unidos Mexicanos-2005

Número	Padecimiento	Código de la lista detallada CIE 10a. Revisión	Casos	Tasa*
1	Infecciones respiratorias agudas	J00-J06, J20, J21 excepto J02.0 y J03.0	1 401 314	12 959.08
2	Infecciones int. por otros organismos y las mal definidas	A04, A08-A09	226 918	2 088.50
3	Infección de vías urinarias	N30, N34, N39.0	202 351	1 871.30
4	Úlceras, gastritis y duodenitis	K25-K29	117 707	1 088.53
5	Otitis media aguda	H65.0-H65.1	51 794	478.98
6	Amebiasis intestinal	A06.0-A06.3, A06.9	50 092	463.24
7	Gingivitis y enfermedad periodontal	K05	38 203	353.29
8	Intoxicación por picadura de alacrán	T83.2, X22	29 185	269.00
9	Otras helmintiasis	B65-B67, B70-B76, B78, B79, B81-B83	25 123	232.33
10	Candidiasis urogenital	B37.3-B37.4	22 898	211.76
11	Varicela	B01	21 040	194.57
12	Conjuntivitis	B30, H10.0	16 801	155.37
13	Asma y estado asmático	J45, J46	14 218	131.49
14	Mordeduras por perro	W54	11 793	109.06
15	Ascariasis	B77	11 652	107.76
16	Accidentes de transporte en vehículos con motor	V20-V29; V40-V79	11 114	102.76
17	Tricomoniasis urogenital	A59.0	10 791	99.79
18	Paratífoides y otras salmonelosis	A01.1-A02	10 682	98.79
19	Faringitis y amigdalitis estreptocócicas	J02.0, J03.0	9 031	83.52
20	Otras infecciones intestinales debidas a protozoos	A07.0, A07.2, A07.9	8 862	80.10
TOTAL 20 PRINCIPALES CAUSAS			2 291 369	21 190.15
OTRAS CAUSAS			65 142	602.42
TOTAL GLOBAL			2 356 511	21 792.58

*Por 100 000 habitantes de 15 a 19 años

FUENTE: Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica/Dirección General de Epidemiología/ SSA

En trabajos publicados en la literatura internacional así como en una Tesis¹⁶ realizada por los Alumnos de la Especialidad en Odontopediatría en 2009 se encontró que los pacientes que presentan una gran cantidad de caries con comprometimiento pulpar se encuentran por debajo de la media en el Peso y Talla que deberían encontrarse para su edad y algunos presentaban un alto grado de desnutrición y anemia. Por lo anterior es muy importante la relación entre salud bucal y salud general en los niños.

Avances científicos y tecnológicos de la especialidad.

En los últimos años, las Ciencias Odontológicas han tenido un acelerado desarrollo ligado a conceptos teóricos, descubrimientos y uso de nuevas tecnologías; así como un enfoque más amplio y complejo del proceso salud - enfermedad – atención.

En este contexto de cambio acelerado a nivel mundial, surge la necesidad de actualizar el programa educativo de la Especialidad en Odontopediatría. Los avances en las artes y ciencias odontológicas han sido espectaculares, sobre todo en el último medio siglo, tal evolución intenta descubrir qué parte del progreso

¹⁶ Inédita; Tesis de Especialidad de Odontopediatría: Relación entre peso, talla y estado de salud bucal. Autores Karla Teresita Abundis Rentería, Alejandra Urzúa Rodríguez 2009.

corresponde a las novedades en el conocimiento científico básico y cuánto es fruto de la evolución técnica y tecnológica. Con este fin, se estudia separadamente cada una de las especialidades odontológicas, bajo un punto de vista histórico y objetivo, aunque se concluye que la mayor parte del progreso en las disciplinas dentales es atribuible al desarrollo tecnológico y científico, habiéndose modificado muy poco las bases conceptuales de la odontología.

Características y cobertura del programa.

A pesar de continuar el incremento del número de odontopediatras, la salud bucodental del grueso de la niñez mexicana no ha mejorado, y todavía está afectada por altos niveles de enfermedades sin tratar (en particular, entre los estratos más pobres de la población) en el Distrito Federal es 2.13 veces más probable que niños que acuden a escuelas públicas no reciban ningún tipo de tratamiento dental, comparado con niños de escuelas privadas y que el 79.5% de los niños de escuelas públicas nunca habían tenido tratamiento en dientes permanentes, a pesar de requerir atención profesional.¹⁷

En muchos países en desarrollo se ha establecido que la adopción de estilos de vida urbanos y la alimentación con base en alimentos procesados e industrializados ha dado lugar a graves problemas de salud bucodental, en particular, específicamente caries dental. México está inmerso en una transición tanto epidemiológica como demográfica que ha marcado profundamente los retos a la salud. El ingreso para el programa educativo de la Especialidad en Odontopediatría, es de 14 alumnos en cada una de las generaciones, los mismos que una vez egresados, han propiciado el avance en la investigación básica y clínica del área odontológica que se lleva a cabo en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

La Universidad de Guadalajara y, en general, las instituciones de enseñanza odontológica de nuestra ciudad tienen una gran demanda de estudios para Especialidad principalmente de profesionales provenientes de las Zonas Norte

¹⁷ Irigoyen ME, Maupomé G, Mejía AM. Caries experience and treatment needs in a 6-to-12-year-old urban child population in relation to socioeconomic status. *Community Dent Health* 1999;16(4):245-249.

Pacífico y Occidente del país en donde, de acuerdo a datos de la Asociación Dental Mexicana, se registra un promedio de egreso de 1410 Odontólogos por año entre las 7 Universidades que se tomaron como muestra por estar comprendidas dentro de las dos zonas anteriormente mencionadas.

De acuerdo con un estudio llevado a cabo en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, acerca de la demanda potencial en donde se refiere a los egresados de Licenciatura, del área de Ciencias de la Salud, que estarían en posibilidad de proseguir estudios en los niveles subsecuentes (especialidad y maestría), se encontró que la mayoría desea actualizarse y continuar con otros estudios¹⁸.

Los datos anteriores indican que existe una fuerte demanda potencial de estudios de nivel posgrado en el área odontológica, considerando el alto número de estudiantes que egresan anualmente de las instituciones ubicadas en el ámbito de influencia formativa de La Universidad de Guadalajara en las regiones antes mencionadas.

En Jalisco existen cinco Universidades que ofrecen estudios de Licenciatura en Odontología; Universidad de Guadalajara, Universidad Autónoma de Guadalajara, Universidad Cuauhtémoc, Universidad Guadalajara Lamar y la Universidad Nacional de Especialidades de las que egresan 310 estudiantes aproximadamente por año.

Las cifras de egresados, mencionadas con anterioridad, aunados a las necesidades sociales de atención especializada y la generación de conocimientos odontológicos, indican también que existe una gran demanda potencial entre estudiantes de licenciatura que solicitan estudios de posgrado para profundizar su formación tanto clínica como en el área de la docencia y la investigación.

En los años recientes, organizaciones gubernamentales como la Asociación Nacional de Universidades de Educación Superior (ANUIES), los llamados "organismos de conciliación" como CONAEDO, CIEES y más recientemente el CENEVAL, los Consejos de las Diferentes Especialidades Odontológicas y asociaciones profesionales como la Federación Mexicana de Facultades de

¹⁸ Los profesionales de Ciencias de la Salud en el mercado laboral; Ana Guadalupe Sánchez García, Universidad de Guadalajara, 1ª edición 2002

Odontología (FMFEO), han desarrollado esfuerzos cada vez más específicos para la consecución de un sistema nacional de educación superior que ofrezca garantía y brinde a la sociedad, seguridad sobre la calidad de los egresados. Esto se traduce en el establecimiento de acciones precisas de evaluación de los programas de formación profesional que exigen el cumplimiento de parámetros de calidad en la curricula y en la práctica profesional. La investigación clínica y docencia son otras alternativas de acción, ya que existen en el país 56 escuelas y facultades de odontología¹⁹ aunque no en todas se practica la investigación, actualmente la mayoría tiende a mejorar sus planes de estudio incluyendo protocolos de investigación y certificaciones gubernamentales.

La actualización del programa educativo de la Especialidad en Odontopediatría surge de la evaluación y análisis de los programas de Especialidades Odontológicas vigentes, mismos que corresponden al Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Estos programas, se caracterizan por un plan de estudios semiflexible y orientado a la formación de profesionales e investigadores en el ámbito de las Ciencias Odontológicas.

El programa de Especialidad en Odontopediatría esta re-diseñado para formar recursos humanos que sepan prevenir las enfermedades bucales que afectan a los niños desde el recién nacido hasta el adolescente conociendo primero las características normales de las estructuras orofaciales y procesos de crecimiento y desarrollo craneofacial, para identificar las anomalías y patologías como la caries, las anomalías dentarias, las desarmonias esqueléticas y las maloclusiones, abordando el tratamiento y rehabilitación interdisciplinariamente de las patologías de los niños así como el tratamiento intra-hospitalario de pacientes que así lo requieran.

El programa esta diseñado para que los alumnos aborden con pensamiento crítico el tratamiento de los pacientes, que desarrollen las habilidades de investigación, documentación científica y de innovación tecnológica necesarias en su formación.

¹⁹ Instituto Nacional de Salud Pública Jun /Jul 2007

Especialidad de Odontopediatría

Es importante mencionar, que la Especialidad de Odontopediatría del Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales, pertenece al Padrón de Posgrados de Calidad (PNPC – CONACYT), la especialidad tiene un alto índice de titulación (98%) como lo muestran los reportes elaborados por el C.U.C.S. Además sus egresados, han logrado destacarse en el campo clínico, docente y de investigación, han tenido importante impacto social como lo muestran los anexos elaborados por la coordinación, la mayor parte de los egresados se encuentra trabajando en la práctica particular y se han destacado por su productividad académica. La formación de recursos humanos, de este programa de Especialidad en Odontopediatría pretende facilitar el vínculo entre la licenciatura y el posgrado, así como continuidad en su preparación como profesionistas.

Demanda estimada y campo de trabajo actual y potencial.

Se reconoce en nuestro medio, una enorme carencia de diagnósticos y estudios poblacionales que permitan mejores fundamentos para emitir un pronóstico de la demanda estimada, sin embargo considerando que la OMS²⁰ señala que la proporción ideal entre odontólogo-población debe ser de un Cirujano Dentista por cada 2000 habitantes, y que en México de acuerdo a datos publicados en la Encuesta Nacional de Empleo 2000 y 2004, existía en el país un total de 153,102 odontólogos, contra una población total de poco más de cien millones de habitantes; por lo que estaríamos muy por debajo de la cantidad de odontólogos necesarios para cubrir de manera ideal la demanda de servicios odontológicos.

Se sabe que esta demanda de servicios odontológicos, está directamente asociada al factor económico²¹, lo cual pudiera explicar el hecho de una menor demanda de servicios odontológicos en tiempos de crisis económica.

El número de odontólogos con posgrado (no se menciona el tipo), es aún menor, pues de acuerdo a cifras registradas en el 2004, menos del 10% del total de Cirujanos Dentistas que ejercen en el país²² no cuentan con alguna especialidad. Desafortunadamente no se cuenta con estudios epidemiológicos confiables para establecer una proporción entre el odontólogo especialista-población.

De acuerdo a la encuesta de Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el periodo del 2000 al 2004 el incremento de odontólogos fue casi del 60%, casi se duplico el numero de odontólogos con posgrado, de los odontólogos que trabajan su profesión el 80% es de manera independiente, lo que habla de la falta de reconocimiento de las enfermedades bucodentales y de la función de este profesional de la salud dentro del sector público, es decir, dentro de las necesidades de salud de la población.

²⁰<http://apps.who.int/globalatlas>

²¹ Percepciones de un grupo de odontólogos de la Cd. De México. López Cámara Víctor Revista ADM Vol53, No.3 Mayo 2006

²² INEGI Encuesta Nacional del Empleo 2000-04

Cuadro 1. Número total y situación laboral de los odontólogos en México, 2000 y 2004

Característica	2000	2004
Número total de odontólogos	94,998	153,102
Sexo		
mujeres (% del total)	60.0%	60.2%
hombres (% del total)	40.0%	39.8%
Odontólogos con postgrado (% del total)	4.7%	8.8%
% de los odontólogos que:		
trabajan en su profesión	80.2%	73%
no trabajan en su profesión	58.2%	54.7%
% Odontólogos que no trabajan	22%	18.3%
% de odontólogos trabajando en:		
sector privado	19.8%	27%
sector publico	84.8%	81%
	15.2%	19%

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Empleo 2000 y 2004, México.

De acuerdo con los estudios realizados por el Consejo Estatal de Población (COEPO) al cierre del 2008 la población en Jalisco registra un ascenso de 57 mil personas más que en el 2007, lo que significa que al 31 de diciembre en la entidad se estima que el número de habitantes asciende a 6 millones 989 mil habitantes.¹⁴

La Secretaria de Salud del Estado de Jalisco reporta una relación odontólogo población de 1: 6,342 odontólogos/habitante, relación que resulta muy inferior a la que propone la Organización Mundial de la Salud que es de 1: 2,500 a 3,000 ciudadanos.

Considerando estos datos, en Jalisco existe un Especialista odontológico por cada 23,611 habitantes y un Odontólogo con estudios de Maestría por cada 205,558 habitantes. Así que el mercado potencial y su demanda son prometedores. Adicionalmente a estas cifras, es importante considerar que históricamente el área de influencia de la Universidad de Guadalajara no se circunscribe al Estado de Jalisco, sino que se extiende a la zona Occidente y Centro del país.

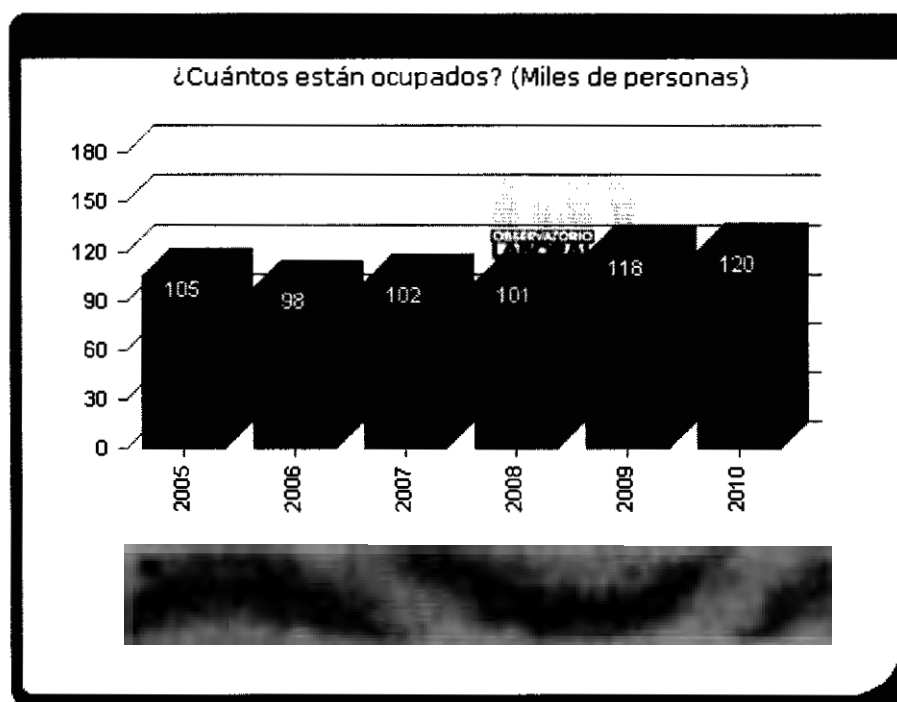
Potencialmente, la propuesta de actualización del Programa Educativo de la Especialidad en Odontopediatría, ofrece a sus egresados la posibilidad de incorporarse con mayor oportunidad en cualquier parte de la República en:

- a) Práctica privada; ofreciendo una atención de calidad a sus pacientes
- b) Como docentes en Universidades Públicas y privadas; En el terreno de la investigación: planteando y realizando proyectos de investigación originales para identificar y dar soluciones a los problemas prioritarios de salud a nivel local, regional o nacional. En la difusión y divulgación,

difundiendo en la comunidad científica los resultados de sus tareas y divulgando a la sociedad en general el nuevo conocimiento

- c) Hospitales Públicos, como los del IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud, con la asesoría científica en la evaluación y toma de decisiones de los Servicios de Salud e incorporación del desarrollo y transferencia de tecnología

Los Cirujanos dentistas son profesionales de la salud que ejercen la profesión por lo general de manera independiente²³, mediante consultas de atención (ejercicio privado de la profesión) según el tipo de práctica: Odontología general o una especialidad a la que se dediquen: Ortodoncia, Periodoncia, Prostodoncia, Odontopediatría, Endodoncia, Cirugía. La encuesta del ENOE muestra que en periodo del 2008 al 2010 se ha mejorado la inserción en la práctica profesional de los egresados de esta área de la salud.



Cifras anualizadas al tercer trimestre del 2010 de la ENOE)

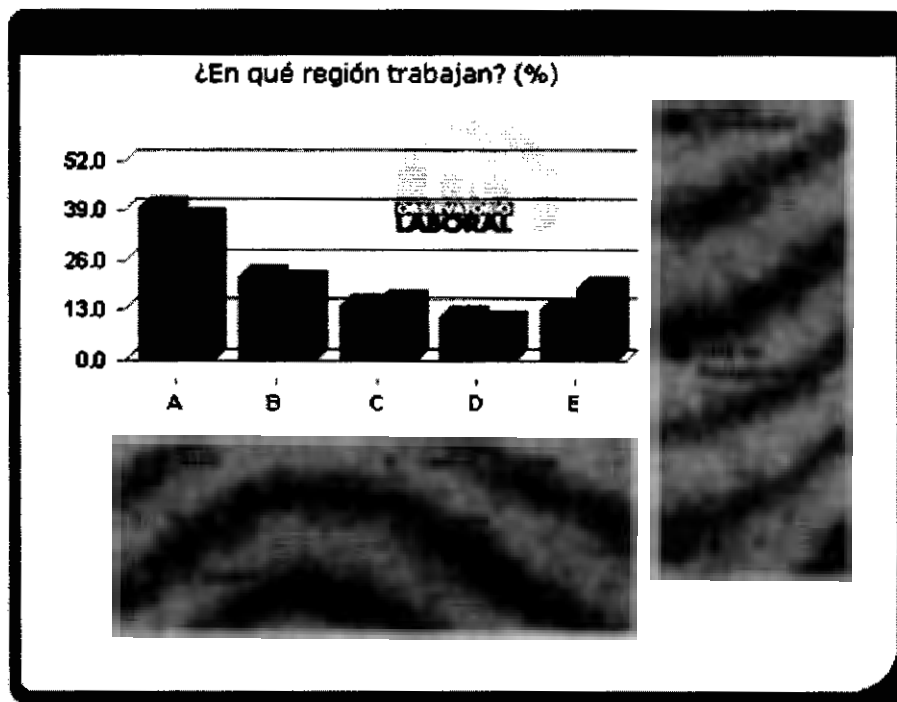
Esta gráfica presenta el número total de personas ocupadas para el periodo 2005-2010 que estudiaron esta carrera. Incluye únicamente a la población remunerada. Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. STPS-INEGI.

²³ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. STPS-INEGI. 2005-10

También pueden ofrecer servicios para empresas (ej. Derogaciones bancarias), centros de salud, compañías de seguros, clínicas odontológicas y servicios públicos de salud, aunque el Sector Salud incorpora a un número muy limitado de ellos (SS, IMSS, ISSSTE).

De acuerdo a los datos del observatorio laboral del año 2010²⁴ los profesionistas de Ciencias de la Salud en general, mantienen una ocupación del 9% lo cual los coloca en la parte media de la tabla general, sin especificar a que área pertenecen.

En cuanto a la demanda potencial es importante considerar la mal distribución geográfica de los prestadores de salud en la odontología²⁵ concentrándose la gran mayoría en las grandes ciudades, dejando fuera del alcance de sus servicios a una gran cantidad de personas que viven en ciudades medias y/o zonas rurales, por lo que se deberá de trabajar en la redistribución de profesionales en odontología para cubrir esa gran demanda laboral.



²⁴ <http://www.observatoriolaboral.gob.mx/wb>

²⁵ Boletín bimestral Instituto Nacional de Salud Pública. Junio 2007

La gráfica compara la distribución geográfica de las personas ocupadas que estudiaron esta carrera, con la distribución geográfica de todas las personas ocupadas que estudiaron una carrera profesional. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, STPS-INEGI

La distribución geográfica se integra de la siguiente manera:

Centro: Distrito Federal, Hidalgo, México, Morelos, Puebla y Tlaxcala.

Centro Occidente: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

Noreste: Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León y Tamaulipas.

Noroeste: Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora.

Sur Sureste: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Desempeño de egresados con niveles académicos similares.

Dra. María Eleuteria Torres . Egresada de la Especialidad de Odontopediatría de la generación 1987 y actualmente coordinadora de la Especialidad de Odontopediatría de la Universidad Autónoma de Baja California.

Dr. Luis Fernando Maciel Ramírez. Egresado de la Generación 1988 de la Especialidad en Odontopediatría, se desempeño como profesor en el pregrado y en el Posgrado en esta Casa de Estudios posteriormente fue fundador y actual Director clínico del Centro de Estudios de Postgrado en Odontología y también se Desempeño como Presidente del Colegio de Estomatología Pediátrica del Estado de Jalisco. Actualmente se integro después de 15 años al posgrado en Odontopediatría de la Universidad de Guadalajara y también se dedica a la practica privada en la Ciudad de Guadalajara

Dr. Gustavo Esqueda Jáuregui. Egresado de la Generación 1989 de la Especialidad en Odontopediatría, se desempeño como Profesor de Pregrado de la Universidad de Guadalajara en esta Casa de Estudios, posteriormente fue Fundador y se desempeño como Director Académico del Centro de Estudios de Posgrado en Odontología, fue Presidente del Colegio de Estomatología Pediátrica

Especialidad de Odontopediatría

del Estado de Jalisco. Actualmente es profesor invitado de la Especialidad en Odontopediatría y se dedica a su práctica privada en la Ciudad de Guadalajara.

Dr. Silverio Frausto Esparza. Egresado de la Especialidad en Odontopediatría, posteriormente se regreso a la Ciudad de Zacatecas donde se integro como Profesor en la Carrera de Odontología de la Universidad Autónoma de Zacatecas, también formo parte del Profesorado de la Especialidad en Odontopediatría de esa Universidad. Actualmente se desempeña en un puesto administrativo como Director de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

Dra. Marta Graciela Fuentes Lerma. Egresada de la Especialidad en Odontopediatría, se integro como profesora de esta Casa de Estudios, posteriormente realizo sus estudios de Maestría y Doctorado. Actualmente esta adscrita al Centro Universitario de los Altos como profesora y al Centro Universitario de Ciencias de la Salud como investigadora en el Instituto de Investigación en Odontología.

Dra. Rocío Mariaud Shmid. Egresada de la Especialidad en Odontopediatría posteriormente realizo estudios de Maestría y Doctorado en Genética. Se desempeño como Directora del Instituto de Investigación en Odontología adscrito al Departamento de Clínicas Odontológicas. Actualmente es profesora de tiempo completo de este Departamento y es profesora de la Especialidad en Odontopediatría.

Dra. María Fernanda Yáñez Acosta. Egresada de la Generación 2007-2009 de la Especialidad en Odontopediatría posteriormente se integro como Técnico Académico en el Centro Universitario de los Altos en la Carrera de Odontología. También se dedica a la práctica privada en la Ciudad de Tepatitlán.

Dra. Ana Laura Mercado Reynoso. Egresada de la Generación 2007-2009 de la Especialidad en Odontopediatría, Actualmente se desempeña como profesora de Biología y Química en el Sistema de Enseñanza Media Superior de la Universidad de Guadalajara y a la práctica privada en la Ciudad de Atotonilco el Alto y en Guadalajara

ASPECTO INSTITUCIONAL

Estado actual de la docencia e investigación en la institución y otras instituciones en Odontopediatría.

Una nueva visión en la producción y uso del conocimiento que se considera un bien con valor agregado, es que el saber pareciera convertirse en la piedra de toque para el desarrollo de la sociedad.

El apoyo a la investigación en los países desarrollados se inició hace ya más de 50 años. Desde entonces ha proporcionado beneficios trascendentales, entre los que destacan: el desarrollo de vacunas que han erradicado o controlado diferentes enfermedades; el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes; es decir, desde la Biología hasta la Salud Pública.

En el ámbito odontológico estos conocimientos se han ido aplicando a la par, se está trabajando en vacunas contra la caries en la producción de nuevos materiales para prevenirla y tratarla, se han hecho estudios epidemiológicos que han permitido grandes avances en el conocimiento de la etiología de la enfermedad periodontal, su diagnóstico, tratamiento y asociación como factor de riesgo de enfermedades sistémicas. Las técnicas, materiales y equipamiento utilizados en el campo clínico han evolucionado, se está aprovechando la explosión de conocimientos de las ciencias básicas tales como la Biología molecular, Microbiología, Inmunología y Genética. Se están aplicando los avances de la Bioingeniería para la producción de materiales utilizados en los procedimientos que se llevan a cabo en el campo clínico, tales como la colocación de implantes de titanio para restituir los órganos dentarios perdidos, la producción de materiales para la regeneración de los tejidos etc. Sin embargo este desarrollo no se ha dado de la misma manera en países como el nuestro.

Las principales características de la nueva forma de obtener el conocimiento son:

Especialidad de Odontopediatría

- Integración de paradigmas, redes de investigadores, centros y áreas de investigación interdisciplinarios para la solución integral de los problemas de salud.
- Contar con recursos humanos de alta calidad para el ejercicio de la profesión e investigación, con entrenamiento clínico especializado de acuerdo a las líneas de investigación requeridas
- Uso de la tecnología más avanzada en procedimientos e infraestructura según el proyecto
- Utilización del cómputo electrónico como herramienta
- Contar con Centros de documentación, bases de datos y acceder a publicaciones completas de forma inmediata

Un país como México, no puede excluirse de las características de estas tendencias.

Ante estos nuevos paradigmas, nuestra sociedad requiere de especialistas clínicos e investigadores en las diferentes áreas de la odontología que conozcan la problemática de la salud y estén comprometidos en la solución de la misma. La formación de recursos humanos en el campo de la Odontopediatría se ha venido dando bajo el esquema de países desarrollados, marcando un rumbo no siempre congruente a la realidad de países como el nuestro.

En este contexto, la coordinación del programa de la especialidad en Odontopediatría ha venido desarrollando un intenso trabajo de análisis de sus respectivos programas. En 2004 las Especialidades odontológicas, fueron evaluadas por los CIEES, entre las recomendaciones más importantes hechas por este organismo, se mencionan la falta de Productividad Académica. (Anexo XII). En 2005 las Especialidades Odontológicas, fueron evaluadas por la Comisión Especial de Posgrado del CUCS, en este diagnóstico se encontraron una gran cantidad de fortalezas, sin embargo se coincidió con el diagnóstico elaborado un año antes por los CIEES en cuanto a la falta de Productividad Académica.

Por otro lado, la Comisión Especial de Posgrado del CUCS, encontró que la última modificación hecha a los programas de Especialidades odontológicas se había realizado cuando menos con ocho años de anterioridad y que era necesario

actualizar los programas tomando en cuenta las tendencias nacionales e internacionales en educación de posgrado en un contexto académico, social y político global y adaptar los créditos de los mismos a la nueva métrica establecida en el Reglamento General de Posgrado..

Recientemente en el 2007 las Especialidades Odontológicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, solicitaron ser evaluadas por CONACYT para pertenecer al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad estas obtuvieron su reconocimiento en el 2008. Para su evaluación los Coordinadores de los programas, establecieron un Plan de Mejoras en donde se comprometieron a darle importancia a la investigación, elevar la productividad académica y llevar a cabo una reestructuración y actualización de los programas de acuerdo a un contexto global.

Por lo anterior la División de Disciplinas Clínicas y el Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales, solicito a las Juntas Académicas de las Especialidades Odontológicas:

- * Analizar la coherencia interna y la pertinencia social, de los programas de especialidad y Maestría con el fin de ajustarlos a las demandas sociales.
- * Articular e integrar estas áreas profesionales y disciplinares. Bajo el criterio de optimizar recursos humanos (plantilla docente) y materiales.
- * Articular este nivel con los niveles precedente y consecuente (licenciatura, Especialidad y Maestría)
- *Fortalecer la identidad de las especialidades, como un aspecto propio de la profesión odontológica, de la misma manera en que se organiza por su parte, la profesión médica con sus especialidades:
- *Fortalecer la docencia y la investigación en el área clínica, en el contexto de productividad académica y los procesos de extensión y servicio que se realizan durante la formación profesional, aspecto que no ha sido considerado suficientemente y que carece en este momento de un sistema y una infraestructura propia.
- *Reestructurar y actualizar los Planes de Estudio Correspondientes cumpliendo en lo posible con las especificaciones de los Comités de

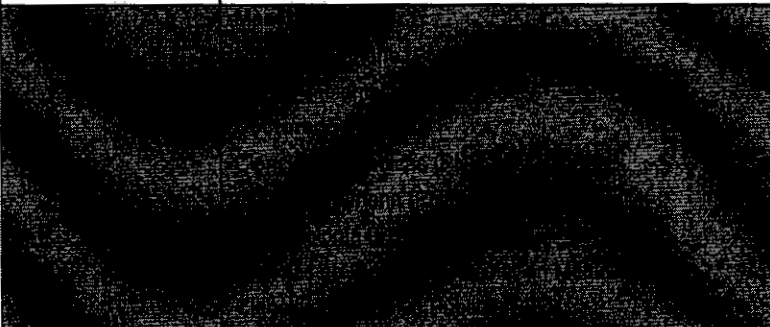
Acreditación Dental de la Asociación Dental Americana en cuanto a las diferentes Especialidades y cumplir con un Perfil del Egresado que permita lograr obtener la Certificación Profesional por las instancias correspondientes con el propósito de lograr su Internacionalización

Teniendo como referente las acciones estratégicas del plan general de trabajo 2007-2010 se reconocen, en total 70 programas educativos de posgrado al sumar las 48 Especialidades Médicas, 4 Especialidades Odontológicas, 8 maestrías y 8 doctorados los cuales realizan diversidad de acciones que tienen como objetivo elevar su calidad, no solo como propuestas educativas, o como procesos de formación, sino también en sus resultados.

Para lo anterior resulta fundamental, no solo las recomendaciones que han realizado los organismos evaluadores (CIEES, PNPC/CONACyT) a los PE de posgrado evaluados, sino la atención a los procesos que al respecto promueve la propia Universidad y en particular del Centro Universitario (Anexo I).

De este grupo de programas educativos, se incorporaron al CONACyT cuatro especialidades odontológicas; posicionando de esta forma al CUCS junto con programas de posgrado de otras disciplinas, como el Centro Universitario con mayor número de PE reconocidos por el PNPC/CONACyT de la Red.

25	Especialidad	<p>Especialidades en:</p> <p>Cardiología (PFC)</p> <p>Cirugía Laparoscópica (PNP)</p> <p>Cirugía Pediátrica (PNP)</p> <p>Dermatología (PNP)</p> <p>Geriatría (PNP)</p> <p>Hematología (PFC)</p> <p>Hematología Pediátrica (PNP)</p> <p>Infectología Pediátrica (PNP)</p> <p>Medicina del Enfermo Adulto en Estado Crítico (PNP)</p> <p>Medicina de Rehabilitación (PNP [DIF] PFC [HCFAA])</p> <p>Medicina Interna (PFC)</p> <p>Nefrología (PNP)</p> <p>Otorrinolaringología (PNP)</p> <p>Pediatría Médica (PFC [HCFAA] PNP [HCJIM])</p> <p>PFC [HGO])</p> <p>Retina Médico Quirúrgica (PNP)</p>
----	--------------	---

	Reumatología. (PNP [HAFAA] PNP [HGO]) Urología Ginecológica (PFC) Odontopediatría (PFC) Ortodoncia (PFC) Periodoncia (PFC) Prostodoncia (PFC)
7	

Plano filosófico

El Centro Universitario de Ciencias de la Salud se integró en torno a programas educativos de pregrado y técnico superior. Asimismo, cuenta con diversos programas de posgrado a nivel tanto de especialidad, como de maestría y doctorado, los cuales están orientados al desarrollo de diferentes aspectos de la investigación y la práctica profesional especializada de lo que, en conjunto, se denominan como Ciencias de la Salud y responden a la misión y visión del centro universitario y sus objetivos (Anexo II)

Modelo Educativo

Los elementos que componen al modelo educativo de este Centro Universitario parten de una visión integral de la educación, sustentada en valores éticos y de compromiso social. Tiene un enfoque teórico-metodológico inter y multidisciplinario en sus contenidos curriculares y estrategias de aprendizaje. La educación está centrada en el aprendizaje, lo que contribuye significativamente al desarrollo de las competencias profesionales integradas. Además, los planes de estudio son semiflexibles bajo una organización por créditos con el fin de facilitar la movilidad intra e interinstitucional, así como las modalidades presencial y no presencial. Por otra parte, los programas educativos están diseñados bajo este enfoque y

adecuados a la normatividad y los principios institucionales de la Universidad de Guadalajara. El Modelo Educativo del CUCS define la identidad universitaria; explicita los principios ideológicos, filosóficos y pedagógicos que orientan la idea de formación y educación que aquí se ofrece; explica el tipo de organización y gestión que se lleva a cabo; sirve de marco de referencia para la actuación de todos los actores implicados en la vida académica del Centro: profesores, investigadores, administradores, alumnos, personal no docente y padres.

Está organizado en tres partes: en la primera se presentan los elementos generales del mismo, en donde se refiere la misión, la visión al 2010, los objetivos y los ejes estratégicos del plan de desarrollo del CUCS, así como las propuestas de el documento en el contexto de la Universidad de Guadalajara, relacionadas con los fundamentos filosóficos, epistemológicos, sociológicos, pedagógicos y didácticos. En la segunda parte, se desarrolla el Modelo Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir de la reflexión de sus antecedentes, la fundamentación teórico-curricular de la propuesta, la estructura académico-administrativa y la gestión del desarrollo curricular. En la última parte, se presenta el Modelo Pedagógico-didáctico, en sus componentes relacionados con el proceso enseñanza-aprendizaje, el concepto de profesor y alumno, elementos para la planeación e instrumentación didáctica, la tutoría, la evaluación del aprendizaje y las prácticas profesionales (Anexo III).

Misión de la especialidad en odontopediatría

Somos un programa académico especializado del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, cuya misión es formar recursos humanos altamente capacitados en el quehacer científico de la Odontopediatría para brindar atención a la población y resolver problemas clínicos de esta área especializada desempeñando sus funciones con pensamiento crítico-constructivo, actitud propositiva, gran sentido de responsabilidad y ética profesional.

Visión de la especialidad en odontopediatría

Ser un programa educativo de vanguardia con prestigio nacional e internacional, acreditado y certificado, reconocido por el alto desempeño de sus con docentes y egresados y con una producción científica, tecnológica y clínica que responda de manera pertinente a las necesidades y expectativas de la salud de la población.

Plano normativo

- a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 3º, 5º y 123 Apartado A.
- b. Ley Federal del Trabajo. Título sexto- "Trabajos Especiales" Capítulo XVI, Artículo 353 A al I.
- c. Ley General de Educación, Diario Oficial del 13 de julio de 1993, Capítulo I, Artículo 1, 2, 7, 8, 10. Capítulo II, Artículo 29. Capítulo III, Artículo 32. Capítulo IV, Artículo 37, 47, Capítulo VI, Artículo 60.
- d. Ley General de Salud, Décimo Tercera Edición, 1996, Título Cuarto Artículo 78, 79, 81, 84, 87, 89, 90, 92, 94 y 95.
- e. Ley del Seguro Social, Diario Oficial de la Federación 1997.
- f. Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010.
- g. Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- h. Estatuto General de la Universidad de Guadalajara
- i. Estatuto General del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
- j. Reglamento General de Planes y Programas de la Universidad de Guadalajara
- k. Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara
- l. Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud del Diario Oficial de la Federación, Secretaría de Salud, el 19 de Octubre de 1983
- m. Ley Estatal de Salud en Jalisco
- n. Dirección General de Profesiones.

Análisis comparativo de ofertas educativas similares:

Para la elaboración de esta propuesta, se analizaron los siguientes programas similares o iguales, en donde podemos observar las tendencias nacionales e internacionales en cuanto a los estudios de posgrado en el área odontológica.

Institución	País de Origen	Nº de Integrantes	Modalidad	Total de Créditos	Propósito
Universidad de Chile	Chile	5	Presencial	120	Formación de especialistas
Universidad de Navarra	España	30	Presencial	200	Formación de especialistas
Universidad Nacional Autónoma de México	México	5	Presencial	120	Formación de especialistas
Universidad Autónoma del Estado de México	México	5	Presencial	120	Formación de especialistas
U. de Washington	Estados Unidos	5	Presencial	120	Formación de especialistas
U. de Colombia	Colombia	5	Presencial	120	Formación de especialistas

El programa de Especialidad en Odontopediatría, tiene en cuanto a la planeación de contenidos de enseñanza-aprendizaje similitud con otros programas analizados. No se aprecia el balance entre la teoría y la práctica, las similitudes y diferencias que se pueden resaltar son las siguientes:

En la facultad de odontología de la Universidad de Sao Paulo el Programa de Odontopediatría tiene una fuerte vinculación con la Maestría y enfoca gran parte de su carga horaria en la formación de recursos humanos para el trabajo clínico Odontopediátrico la docencia y la investigación, lo que le da prestigio internacional.

El curriculum de la Especialidad en Odontopediatría de la Universidad de Guadalajara presenta tres ejes de formación los cuales están presentes en la UANL.

Referente a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí no señala los ejes curriculares ni créditos. La formación teórico básica y metodológica instrumental, se ha distribuido pensando en el abordaje de unidades de conocimiento totales y no parcializadas a lo largo de varios períodos escolares, al igual que en todos los otros programas.

Ha prevalecido en las consideraciones para el diseño del Plan de Estudios, la intención de fundamentar los conocimientos en la investigación de alto nivel además de fundar la práctica clínica en Odontopediatría basada Evidencia siendo simultanea su aplicación, no separando la teoría de la práctica, y posibilitar la reflexión de la clínica en cada una de las Especialidades.

Algunos otros rubros tales como el costo de los programas, número y tipo de unidades de aprendizaje y requisitos de permanencia no se pueden comparar por que no existen datos suficientes para hacerlo.

Esta propuesta se elaboró considerando los requerimientos de acreditación dental recomendados por la Comisión Nacional de Acreditación Dental para las Especialidades Odontológicas y el Departamento de Educación de los Estados Unidos de Norteamérica, previendo los acuerdos del Tratado de Libre Comercio entre México, EE.UU. y Canadá. (Anexos IV)

Especialidad de Odontopediatría

Recursos materiales y humanos que se disponen para la implementación del Programa Educativo.

Nombre del docente	Horas semana dedicado a la especialidad						Líneas de investigación en las que participa	Relación laboral con la universidad
		Gestión	Teoría	Trabajo tutorial	Ultimo grado	Experiencia profesional (años)		
Balcazar Lorena	Partida		1	3	Doctorado	17	Investigación Básica en Odontopediatría	Asignatura
Bayardo González Rubén	10		6	3	Maestría	12	Investigación Básica en Odontopediatría Investigación Clínica en Odontopediatría	Asignatura
Rivera Camberos Carlos Enrique	5		2	6	Maestría	28	Investigación Básica en Odontopediatría Investigación Clínica en Odontopediatría	PTM
ROMERO SANTIAGO CARLOS			1		Maestría	25	Investigación Básica en Odontopediatría	PTC
GONZÁLEZ CHÁVEZ FELICIANO			1		Especialidad	25	Investigación Clínica en Odontopediatría	PTC
Guerrero Velázquez Celia			1		Maestría	5	Investigación Basica en Odontopediatría	Profesor invitado
Daniel Villanueva Betancourt			1	1	Maestría	10	Investigación Básica en Odontopediatría	Asignatura
Macedo Lira María de la Cruz	10			9	Especialidad	25	Investigación Básica en Odontopediatría Investigación Clínica en Odontopediatría	Asignatura
Maciel Ramirez Luis Fernando			1		Especialidad	24	Investigación Básica en Odontopediatría Investigación Clínica en Odontopediatría	Asignatura
Mariaud Schmidt Rocío			1		Doctorado	17	Investigación Básica en Odontopediatría	
Mercado González Ana Esther	10			5	Maestría	24	Investigación Básica en Odontopediatría Investigación Clínica en Odontopediatría	asignatura
Varela Rubén	Ochoa		1		Doctorado	25	Investigación Básica en Odontopediatría Investigación Clínica en Odontopediatría	PTC

Recursos financieros para su operación

El programa educativo es autofinanciable por sí mismo, sin embargo, los recursos son administrados por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Además exponemos que es un Programa Educativo que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud tiene ofertando, sin interrupción desde el año de 1975.

Ingreso por curso propedéutico:

Para llevar a cabo los cursos propedéuticos se cobrara una cuota de 4 salarios Mínimos mensuales (vigentes) área geográfica "B", estos ingresos permitirán la compra de los insumos de papelería, propaganda etc.

Ingreso por orden de pago:

Además de lo establecido en la Normatividad Universitaria correspondiente a cada ciclo, se solicitara a los alumnos una cuota equivalente a 15 salarios mínimos mensuales (vigentes) correspondiente al área geográfica "B" de la zona metropolitana de Guadalajara, misma que se aplicara al mantenimiento y actualización de equipo, docencia, gestión y vinculación del programa.

La cantidad de horas que demanda el programa educativo de la especialidad de Odontopediatría vigente es de 2409 horas torales, las cuales se cubren con recursos financieros provenientes de la bolsa de hora que tiene asignada el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta de actualización de la Especialidad en Odontopediatría asciende a 3 904 horas totales.

Más adelante en el documento se muestra el análisis financiero que sustenta esta propuesta (anexo XV).

Por otro lado, existe la infraestructura suficiente para impartir satisfactoriamente el programa acorde con el perfil y sus objetivos; ello incluye talleres, aulas, biblioteca, acceso a Internet, acceso a OVID por parte de la Universidad de Guadalajara entre otros.

Estos tres puntos siguen los lineamientos propuestos por CONACYT, cada sede formadora tienen sus propios recursos humanos, materiales y financieros.

La Infraestructura física y apoyo administrativo para la impartición de clases y seminarios, depende del Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales que proporciona 3 aulas multimedia (edificio "B" del C.U.C.S.) anexo a las Clínicas,

estas tienen características específicas para videoconferencias, también se cuenta con auditorios dentro del Centro Universitario, equipo de proyección y de cómputo. Para llevar a cabo las funciones administrativas y de coordinación, el programa tiene asignado un espacio físico en el edificio (C).

La Especialidad en Odontopediatría, está equipada con tecnología de vanguardia: La clínica de la especialidad de Odontopediatría tiene;

- 9 Unidades y sillones dentales.
- 1 Aparato de Rx.
- Área fisioterapia especial para niños.
- Equipo de esterilización
- Área de Enfermería
- Área de Laboratorio dental.
- Área de archivo
- Baño.
- Sala de Espera.
- Equipo para sedación
- Equipo dental portátil para anestesia general.
- Radiovisiógrafo.
- Cámara digital.
- Equipo de cómputo.

Biblioteca:

El CEDOSI cuenta con 7093 volúmenes, 335 colecciones, de las cuales 25 son nacionales y 310 internacionales, ahí están incluidas 14 revistas de actualización mensual en el área Odontológica, además se cuenta con la Hemeroteca en donde se encuentran múltiples publicaciones en las áreas de medicina oral, patología, inmunología e investigación, mismas que soportan el acervo bibliográfico necesario para los requerimientos de la de las asignaturas de área Metodológica así como las de la áreas Básica y Especializante, desde un enfoque multidisciplinario e integral.

- Bancos y servicios de información: Medline, Current Contents, Research Information Systems, Science Citation Index.

- Ciber-terrazas, ubicadas en este Centro Universitario y las clínicas en donde los alumnos de la Maestría pueden tener acceso a internet, para usos múltiples.

Instituto de Investigación en Odontología:

Se cuenta con las instalaciones del Instituto de Investigación en Odontología edificio (C) CUCS, para apoyo en los trabajos de tesis e Investigación del programa. Se tienen los siguientes equipos:

Procesador de tejidos totalmente automático, marca Leica mod. SP300
Autostainer totalmente automático, marca Leica
Microtomo mecanizado automático marca Leica
Ultrafreezer de 24 pies cúbicos de hasta -70°
Estufa de cultivo Fanem para Microbiología
Bomba de alto vacío con campana para estudios de microfiltración
Microscopio zeiss mod. axioscop con cámara digital y software para manejo de imágenes
Estereomicroscopio zeiss con cámara y software
Afilador automático de navajas para micrótomo
Centro de inclusión en bloque de parafina o resina para cortes histológicos.
Marca Leica
Dos basculas de alta precisión
Refrigerador 18 pies cúbicos
Congelador
Horno de secado (convección)
Termociclador
Mini centrífuga
Vortex
Cámaras de electroforesis
Baño seco
Baño maría
Parrilla con agitación

Balanza analítica

Micropipetas volumen variable

Maquina Instron

Administrativos:

Cuenta con una enfermera y pasantes de odontología y enfermería para apoyo de actividades asistenciales.

Convenios de Movilidad

Además de los convenios generales y específicos con los que cuenta la Universidad de Guadalajara (Anexo V y VI) se ha realizado movilidad de alumnos y profesores en las siguientes instituciones.

- OPD Hospitales Civiles de Guadalajara.
- Fundación Teletón (Centro de Rehabilitación Infantil). En proceso
- Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- Universidad Autónoma de Baja California.
- Facultad de Odontología de la Universidad de Sao Paulo.

Opinión por escrito de expertos externos.

La opinión de Odontopediátras, Odontólogos generales y de otras especialidades, que se desempeñan como funcionarios de otras instituciones educativas y de práctica profesional, se adjuntan en el anexo VII.

Evaluación del plan vigente.

La evaluación realizada por el CIIES y el PNPC CONACYT se adjunta en el Anexo I.

Después de la evaluación por CONACyT, se realiza un análisis del estado actual del posgrado en Odontopediatría en el cual se encuentra una falta de correspondencia con el modelo Universitario dictaminado.

En base a lo anterior, la Junta Académica de la Especialidad en Odontopediatría, llevo a cabo las siguientes acciones.

1. Revisión del estado actual del programa de la Especialidad.
2. Evaluación procesal de la especialidad en Odontopediatría.
3. Ajuste académico administrativo de la Especialidad en Odontopediatría.
4. Actualización del programa de la Especialidad en Odontopediatría

Estudios de pertinencia y factibilidad

Consideramos que el estudio de pertinencia y factibilidad lo proporciona por si solo la oferta sin interrupción desde el año de 1975 del Programa Educativo de la Especialidad en Odontopediatría del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR

Objetivo General del programa.

Formar recursos humanos altamente capacitados en el ejercicio profesional de esta área odontológica, comprometidos socialmente con la atención clínica y la solución de problemas prioritarios relacionados con la salud oral del recién nacido hasta el adolescente; capaces de trabajar en equipos interdisciplinarios y en redes académicas en salud en los ámbitos nacional e internacional, a través de un ejercicio profesional con un sentido ético, reflexivo y humanista.

Objetivos Específicos.

- Promover el desarrollo profesional especializado de la Odontopediatría, con sentido crítico ante los problemas buco-dento-maxilares, a partir de su fundamentación científica y técnica de la disciplina, para su resolución pertinente y oportuna.
- Desarrollar en el alumno un pensamiento crítico, reflexivo y humanista para la comprensión del proceso salud-enfermedad, como un fenómeno integral determinado por las condiciones individuales y sociales.
- Estimular el análisis de las condiciones sociales e institucionales en las que realiza la formación especializada en Odontopediatría.
- Propiciar la relación e interacción entre la Odontopediatría y otras especialidades odontológicas y médicas.
- Fomentar el análisis crítico de la literatura odontológica pertinente al ámbito de la Odontopediatría para su aplicación reflexiva y crítica en el trabajo clínico.
- Diagnosticar, planear, ejecutar, evaluar, y dar seguimiento al tratamiento rehabilitador instituido, en vinculación con las diferentes disciplinas odontológicas y médicas si fuera el caso.
- Promover el desarrollo profesional especializado de la Odontopediatría, con sentido crítico ante los problemas buco-dento-maxilares, a partir de su

fundamentación científica y técnica de su disciplina, para su resolución pertinente y oportuna.

Criterios para la selección de alumnos.

De acuerdo al Artículo 51²⁶ y 52 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, para la selección y admisión de alumnos se consideraran los siguientes aspectos:

- I. Capacidad académica del solicitante, acreditada a través de los criterios de Selección establecidos en el dictamen del programa.
- II. El cupo fijado por la autoridad competente.
- III. Los resultados de las evaluaciones que haya determinado la Junta Académica para el posgrado respectivo, que son:
 - I. Entrevista.
 - II. Curso propedéutico. (Anexo XX)
 - III. Proyecto de investigación.
 - IV. Evaluación curricular.

Ponderación:

I. Entrevista.	30 %
II. Curso propedéutico.	30 %
III. Proyecto de investigación.	30 %
IV. Evaluación curricular.	10 %

Requisitos de Ingreso

Requisitos Administrativos

1. Título o acta de titulación de la licenciatura en Cirujano Dentista, Odontología, Estomatología o carrera odontológica equivalente.
2. Carta de exposición de motivos para cursar el programa.
3. Carta de aceptación expedida por el Coordinador del Programa

²⁶ Este artículo se adicionó con Dictamen núm. IV/2009/205 aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del 30 de octubre de 2009.

4. Dos cartas de recomendación expedidas por dos profesionales diferentes del área odontológica (cirujanos dentistas en ejercicio, especialistas en Odontopediatría o maestros)

Requisitos Académicos:

1. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso.
2. Presentar y aprobar un examen de lectocomprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés. (TOEFL-ITP) mínimo 450 puntos.
3. Aprobar el curso propedéutico con mínimo de ochenta puntos.
4. Realizar una entrevista con académicos de la Junta Académica o los miembros designados por ella.
5. Presentar un anteproyecto de investigación.
6. Presentar curriculum vitae con documentos probatorios.

Perfil de ingreso.

El alumno que desee estudiar el programa de la especialidad en Odontopediatría:

- Deberá tener conocimientos sobre la promoción, prevención, diagnóstico, rehabilitación y control del proceso salud-enfermedad del sistema estomatognático
- Deberá poseer un sentido alto de responsabilidad, honestidad y conciencia humanitaria hacia la sociedad
- Deberá estar consciente de la vertiginosa velocidad con la que avanza el conocimiento y la tecnología, sensibilizándose en la necesidad de la actualización de conocimientos, a través de su incorporación a programas académicos de posgrado, cursos de educación continua y otras modalidades formativas
- Deberá ser un profesional activo, capaz de evaluar y modificar su quehacer cotidiano, para desarrollar acciones concretas y compartir experiencias en donde se pueda enriquecer el conocimiento odontológico en Odontopediatría.

- Deberá tener salud y resistencia física, coordinación y precisión psicomotora, gusto por la lectura y la investigación, adaptación a grupos sociales y habilidades para el trabajo en equipo.

Cupo fijado por la autoridad competente:

La junta académica propondrá al Rector del Centro Universitario el número mínimo y máximo de alumnos por promoción de acuerdo a los criterios académicos y de calidad, según lo estipulado en el Dictamen 1/2011/356 del H. Consejo General Universitario (Anexo VIII).

Perfil profesional de egreso

Comprende la dinámica del perfil epidemiológico de las enfermedades buco dento maxilares mediante las diferentes técnicas de análisis de información para realizar diagnósticos pertinentes y establece estrategias innovadoras de prevención a nivel institucional con valores y actitudes propositivas dentro de un contexto social complejo.

Establece estrategias de información para la prevención y tratamiento de las enfermedades y anomalías buco-dento-maxilares para los diferentes grupos poblacionales a través de programas educativos que impacten en el cambio de conductas o hábitos de la población.

Participa en programas formales e informales para la formación de las nuevas generaciones y diferentes grupos profesionales y se involucra en los programas de educación continua de los grupos colegiados en beneficio de su crecimiento personal.

Conoce la problemática de los niveles socioeconómicos bajos de la población y se involucra en estrategias y o propuestas para la atención de las patologías y anomalías buco-dento-maxilares de este sector en diferentes contextos.

Desarrolla habilidades y actitudes para el trabajo en equipo inter, trans y multidisciplinario para la atención integral de los pacientes en diferentes contextos de la práctica profesional.

Desarrolla e implementa una metodología científica que le permita innovar su

práctica profesional en diferentes contextos nacionales e internacionales

Conoce la diversidad de técnicas, metodologías e insumos para poder decidir cual es la mejor para el manejo pertinente del tratamiento del paciente infantil y adolescente y con discapacidades.

Maneja la legislación de salud vigente que se relaciona con la especialidad de Odontopediatría en sus diferentes contextos.

Además tendrá habilidades y destrezas en la investigación para aplicar, transmitir y generar conocimientos avanzados en los campos especializados de la clínica e investigación en Odontopediatría, basados en el conocimiento científico.

La metodología para la construcción del perfil de egreso se encuentra en el Anexo IX.

Competencias profesionales integradas de egreso

El egresado de la Especialidad en Odontopediatría tendrá competencias profesionales teóricas para:

- Aplicar técnicas de metodología científica y revisiones sistemáticas cualitativas y cuantitativas, para el apoyo en su práctica de la obtención y aplicación de evidencias fundamentadas en la odontopediatría, con un pensamiento científico crítico-constructivo.
- Formar y pertenecer a grupos de investigación de Evidencia Fundamentada en la Odontopediatría a nivel nacional e internacional
- Obtener los conocimientos para prevenir enfermedades como la caries, maloclusiones y las periodontopatías, reconociendo los diversos factores etiológicos de los problemas de la cavidad oral en pacientes infantiles.
- Establecer la relación existente entre la Odontopediatría y otras áreas afines.
- Tendrá la destreza clínica para diagnosticar las enfermedades buco-dentales y las habilidades para implementar y desarrollar una terapia para poder mantener la salud de los problemas de los pacientes infantiles dando lugar al bienestar físico y biopsicosocial de sus pacientes.

- Será un profesional activo capaz de evaluar y modificar su quehacer cotidiano, para desarrollar acciones concretas y compartir experiencias del área de la salud en donde puede enriquecer el conocimiento Odontopediátrico.
- Será consistente de la necesidad de actualización de conocimientos a través de cursos de educación continua y otras modalidades formativas.

Competencias Profesionales Integradas que le permiten al egresado de esta Especialidad ser altamente competitivo en el ámbito nacional e internacional.

Competencias Profesionales Integradas clínicas para promover, prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar los problemas propios de los pacientes pediátricos con problemas quirúrgicos, de acuerdo al estado del arte de la Odontología:

- Posee los saberes teóricos, prácticos y formativos para la toma de decisiones oportunas para cada caso, en la atención integral del paciente pediátrico.
- Comprende el crecimiento y desarrollo cráneo-facial, la funcionalidad del tejido periodontal, de los órganos dentarios y el establecimiento de la normoclusión.
- Realiza diagnóstico apropiado de la discapacidad parcial o total, transitoria o permanente del paciente.
- Detecta las repercusiones funcionales y psicosociales que produce la patología bucodentales, e interactúa con otros profesionales para ofrecer al enfermo una atención integral y holística.
- Comprende y aplica los conocimientos adquiridos para la atención del paciente discapacitado de los diferentes grupos etarios; brindando atención e información al individuo y su familia; con ética, sentido de responsabilidad y compromiso; para la integración del individuo a su entorno biopsicosocial; mejorando su calidad de vida.
- Comprende y aplica la Metodología de Investigación Científica en el campo de la odontología infantil mejorando sus conocimientos,

Especialidad de Odontopediatría

destrezas y capacidades para la realización de proyectos de investigación que permita sustentar nuevas propuestas de atención.

- Define claramente sus limitaciones profesionales para apoyarse en otros profesionales para la atención integral del paciente.

Competencias Profesionales Integradas para participar en los procesos de gestión y educación:

- Comprende y aplica los saberes teórico-prácticos de la administración de las Instituciones de Salud, respetando los principios ético-normativos que impactan en el ejercicio profesional donde participa en el diseño organizacional para incrementar la calidad y eficiencia de los servicios.
- Diseñar, realizar o colaborar en programas educacionales dirigidos a su propio desarrollo profesional, al equipo de salud del que forma parte, de los pacientes a su cargo y sus familiares.
- Es un profesional interesado en los procesos de investigación para la búsqueda permanente del nuevo conocimiento para innovar en forma permanente su práctica profesional.
- Participa y se involucra con responsabilidad en los procesos educativos formales e informales en la educación del individuo, familia y comunidad, así como, en la formación de nuevos profesionistas del área de las ciencias de la salud.

Estas competencias le facilitaran la movilidad profesional en el ámbito nacional e internacional en la búsqueda permanente de la perfección de su ejercicio profesional en el campo de la Odontopediatría. (Anexo XIV)

Metodología empleada para el diseño curricular.

Uno de los grandes retos de la educación superior es lograr en los procesos de formación de recursos humanos, una suficiente y adecuada integración entre la teoría y la práctica. Esto plantea, en consecuencia, la necesidad de formar recursos humanos altamente competentes para realizar intervenciones eficaces, integrales y exitosas de las problemáticas que demandan solución en cada campo profesional. Se plantea una formación profesional acorde con las necesidades sociales, el desarrollo de la ciencia y la tecnología, la problemática y necesidades de los mercados ocupacionales. Se plantea igualmente la necesidad de planes de estudio más flexibles y centrados en las necesidades de aprendizaje del estudiante, que contemplen menos horas presenciales y que fomenten las competencias profesionales en las especialidades médicas y hagan énfasis en las competencias finales para que los egresados se desempeñen exitosamente en sus diferentes ámbitos de práctica profesional²⁷.

La metodología empleada para el diseño curricular de los Programas Educativos de las Especialidades del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la podemos dividir en dos etapas: en la primera se establecieron las bases y estrategia interinstitucional y en la segunda etapa se define la estrategia teórico-metodológica para la construcción de las nuevas propuesta curricular. (El documento en extenso se encuentra en el Anexo X)

Estructura del plan de estudio y organización Curricular

El proyecto de actualización se fundamenta en una estructura curricular basada en competencias profesionales integradas que se organiza a partir de las necesidades sociales y sustenta una pedagogía de la problematización, la didáctica crítica, la administración estratégica, la planificación innovadora, la motivación y la evaluación formativa. El objetivo que se pretende es que el residente de la especialidad en odontopediatría logre una competencia para la vida y demuestre un desempeño acorde con su realidad socio-laboral y que la

²⁷ Resumen elaborado por Mercedes González Gutiérrez. Responsable del Programa de Desarrollo Curricular del CUCS. 2003.

acción-reflexión permita al mismo proceso educativo modificar el currículo dependiendo de las necesidades presentes y futuras.

Áreas de formación.

El proyecto de actualización recupera la estructura de organización curricular definida en el Reglamento General de Planes y Programas de Estudio de la Universidad, en los aspectos que son pertinentes a nivel de posgrado en donde el currículum estará estructurado en cuatro áreas formativas:

- Área de formación básica común.
- Área de formación básica particular.
- Área de formación especializante
- Área de formación optativa abierta

A continuación se describen brevemente las características de las áreas de formación:

De acuerdo al artículo 20 del Reglamento General de planes de estudio de la Universidad de Guadalajara, se organizarán de conformidad con las siguientes áreas:

- I. Área de formación básica común.** Esta integra las unidades de aprendizaje o materias comunes a varias carreras de un mismo campo temático; asimismo las que constituyen herramientas teóricas, metodológicas o instrumentales, necesarias para el ejercicio de una profesión.
- II. Área de formación básica particular.** Esta comprende las unidades de aprendizaje o materias centradas en la profesión y no se comparten con otras carreras, se orientan a un aprendizaje genérico del ejercicio profesional.
- III. Área de formación especializante.** Comprende bloques de materias articuladas entre sí respecto a un ámbito del ejercicio profesional.
- IV. Área de formación optativa abierta.** Esta comprende unidades de aprendizaje o materias diversas que pueden tener ciertos niveles de seriación, orientada a enriquecer y complementar las formaciones profesionales.

Especialidad de Odontopediatría

En el caso de las áreas de formación básica particular y especializante, podrán existir materias de carácter obligatorio y materias de carácter selectivo, debiendo quedar esto debidamente especificado en la estructura que se proponga

Las unidades de aprendizaje optativas que ofrece el C.U.C.S. en otros departamentos podrán ser cursadas por los alumnos del programa mientras cumplan con los requisitos, objetivos y créditos del mismo.

Los cursos optativos serán impartidos por profesores del C.U.C.S. que cumplan con el perfil (Anexo XIII). De acuerdo con el programa, el alumno de la Especialidad, deberá cumplir con 12 créditos y un total de 192 horas como mínimo.

Especialidad de Odontopediatría

Identificación y definición de unidades de aprendizaje

Distribución horas - créditos por semana

Créditos por semestre de la Especialidad en Odontopediatría

DURACIÓN	Semestres						TOTAL CRÉDITOS
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	
Especialidad de tres años	49	46	44	40	32	33	244

Fuente: Reglamento de Planes y Programas de la Universidad de Guadalajara... El cálculo de créditos se contabiliza sobre el valor de 0.0625 por hora (Artículo 25 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara)

Especialidad de Odontopediatría

En el caso de las áreas de formación básica particular y especializante, podrán existir materias de carácter obligatorio y materias de carácter selectivo, debiendo quedar esto debidamente especificado en la estructura que se proponga

Las unidades de aprendizaje optativas que ofrece el C.U.C.S. en otros departamentos podrán ser cursadas por los alumnos del programa mientras cumplan con los requisitos, objetivos y créditos del mismo.

Los cursos optativos serán impartidos por profesores del C.U.C.S. que cumplan con el perfil (Anexo XIII). De acuerdo con el programa, el alumno de la Especialidad, deberá cumplir con 12 créditos y un total de 192 horas como mínimo.

Especialidad de Odontopediatría

Identificación y definición de unidades de aprendizaje

Distribución horas - créditos por semana

Créditos por semestre de la Especialidad en Odontopediatría

DURACIÓN	Semestres						TOTAL CRÉDITOS
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	
Especialidad de tres años	49	46	44	40	32	33	244

Fuente: Reglamento de Planes y Programas de la Universidad de Guadalajara... El cálculo de créditos se contabiliza sobre el valor de 0.0625 por hora (Artículo 25 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara)

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estructura Del Plan De Estudios

ÁREAS DE FORMACIÓN	TOTAL DE HORAS		CRÉDITOS	%
	TEORIA	PRÁCTICA		
Área de Formación Básica Común	352	16	23	9
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	704	2336	190	78
Área de Formación Especializante Obligatorio	176	80	16	7
Área de Formación Optativas abiertas	136	104	15	6
TOTALES	1368	2536	244	100

Área de Formación Básico Común

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total horas de	TOTAL DE HORAS		Créditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas		
Morfología Especializada De Cabeza Y Cuello		C	32	32		2	
Microbiología Bucal		C	32	32		2	
Metodología de la Investigación		C	48	32	16	3	
Estadística Avanzada		C	32	32		2	
Fotografía clínica		C	32	32		2	
Fisiología Especializada		C	32	32		2	
Histología Y Embriología Estomatológicas		C	32	32		2	
Farmacología Odontológica		C	32	32		2	
Aspectos Avanzados De Patología Oral		C	32	32		2	
Inmunología oral		C	32	32		2	
Bioseguridad		C	32	32		2	
Total		C	368	352	16	23	

Especialidad de Odontopediatría

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

1er. CICLO

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total horas de	TOTAL DE HORAS		Créditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas C/T		
Crecimiento Y Desarrollo Craneofacial		C	32	32		2	
Introducción A la Anestesiología		CL	32	32		2	
Introducción A La Pediatría		CL	32	32		2	
Desarrollo Biopsico-Social del Niño		CL	32	32		2	
Laboratorio de Ortodoncia Ortopedia		C	32		32	2	
Ortodoncia Interceptiva I		C	32	32		2	
Introducción A La Odontopediatría		CL	32	32		2	
Adiestramiento Clínico De Odontopediatría I		N	288		288	18	
Adiestramiento Clínico De Ortodoncia Interceptiva Y Ortopedia Maxilar I		N	48		48	3	
Adiestramiento Clínico Hospitalario En Odontopediatría I		N	48		48	3	
TOTAL			608	192	416	38	

2do. CICLO

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total horas de	TOTAL DE HORAS		créditos	
				Teóricas	Prácticas C/T		
Sedación Y Anestesia General		CL	32	32		2	
Pediatría Básica		C	32	32		2	
Odontología Interdisciplinaria		C	32	32		2	
Ortopedia Maxilar I		C	32	32		2	
Ortodoncia Interceptiva II		C	32	32		2	
Odontopediatría Preventiva		C	32	32		2	
Adiestramiento Clínico De Odontopediatría II		N	288		288	18	
Adiestramiento Clínico De Ortodoncia Interceptiva Y Ortopedia Maxilar II		N	48		48	3	
Adiestramiento Clínico Hospitalario En Odontopediatría II		N	48		48	3	
Total			576	192	384	36	

Especialidad de Odontopediatría

3er. CICLO

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS		créditos
				Teóricas	Prácticas	
					C/T	
Ortopedia Maxilar II		C	32	32		2
Ortodoncia Interceptiva III		C	32	32		2
Rehabilitación En Odontopediatría I		C	32	32		2
Odontopediatría Hospitalaria		C	32	32		2
Tratamiento Odontopediátrico De Pacientes Especiales		C	32	32		2
Adiestramiento Clínico De Odontopediatría III		N	288		288	18
Adiestramiento Clínico De Ortodoncia Interceptiva Y Ortopedia Maxilar III		N	48		48	3
Adiestramiento Clínico Hospitalario En Odontopediatría III		N	48		48	3
Total			544	160	384	34

4to. CICLO

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS		créditos
				Teóricas	Prácticas	
					C/T	
Ortodoncia Interceptiva IV		C	32	32		2
Rehabilitación En Odontopediatría II		C	32	32		2
Medicina Oral		C	32	32		2
Cirugía Oral En Odontopediatría		C	32	32		2
Odontología Para El Bebe		C	32	32		2
Adiestramiento Clínico De Odontopediatría IV		N	288		288	18
Adiestramiento Clínico De Ortodoncia Interceptiva Y Ortopedia Maxilar IV		N	48		48	3
Adiestramiento Clínico Hospitalario En Odontopediatría IV		N	48		48	3
Total			544	160	384	34

5to. CICLO

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS		créditos
				Teóricas	Prácticas	
					C/T	
Clinica Para La Investigación En Odontopediatría I		N	384		384	24
TOTAL			384		384	24

Especialidad de Odontopediatría

6to. CICLO

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS		créditos	
				Teóricas	Prácticas		
					C/T		
Clinica Para La Investigación En Odontopediatría II		N	384		384	24	
TOTAL			384		384	24	

Área de Formación: Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS		créditos	
				Teóricas	Prácticas		
					C/T		
Seminario De Análisis Clínicos En Odontopediatría I		S	32	16	16	2	
Seminario De Análisis Clínicos En Odontopediatría II		S	32	16	16	2	
Seminario De Análisis Clínicos En Odontopediatría III		S	32	16	16	2	
Casos Clínicos Interdisciplinarios I		S	32	16	16	2	
Casos Clínicos Interdisciplinarios II		S	32	16	16	2	
Epidemiología en Odontopediatría		C	32	32		2	
Trabajo de Investigación I		S	32	32		2	
Trabajo de Investigación II		S	32	32		2	
TOTAL			256	176	80	16	

Especialidad de Odontopediatría

Área De Formación: Optativa Abierta para la Educación en Odontología
(De la totalidad de los créditos que aparecen en este documento solo 15 tendrán que ser cubiertos)

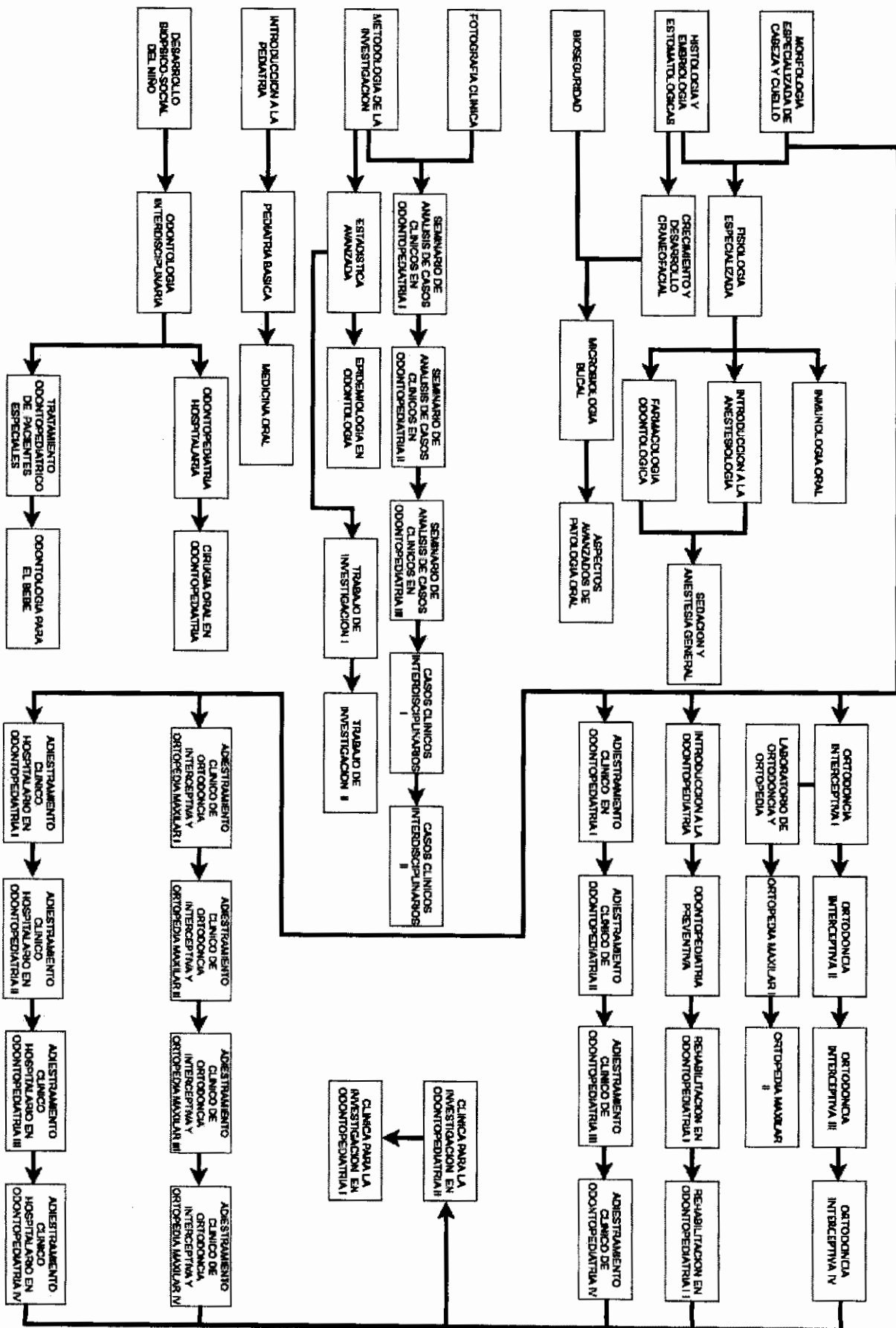
Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total horas de	TOTAL DE HORAS		créditos	
				Teóricas	Prácticas C/T		
Psicología Aplicada En Odontología		C	32	32		2	
Mercadotecnia		C	32	32		2	
Programación Neurolingüística		C	32	32		2	
Desarrollo Epistemológico de las Especialidades en Odontología		C	32	32		2	
Pedagogía		C	32	32		2	
Odontología Forense		C	32	32		2	
Nutrición aplicada a la salud bucal		C	32	32		2	
Genética en Odontología		C	32	32		2	
Fonoaudiología en Odontología		C	32	32		2	
Ergonomía y salud		C	32	32		2	
Antropología dental		C	32	32		2	
Microscopia Electrónica y Microanálisis		CT	48	16	32	3	
Bioética en investigación Odontológica		C	32	32		2	
Desarrollo Humano		C	32	32		2	
Redacción de documentos científicos		CT	48	16	32	3	
Odontología Basada en Evidencias		CT	48	8	40	3	
TOTAL			560	456	104	35	

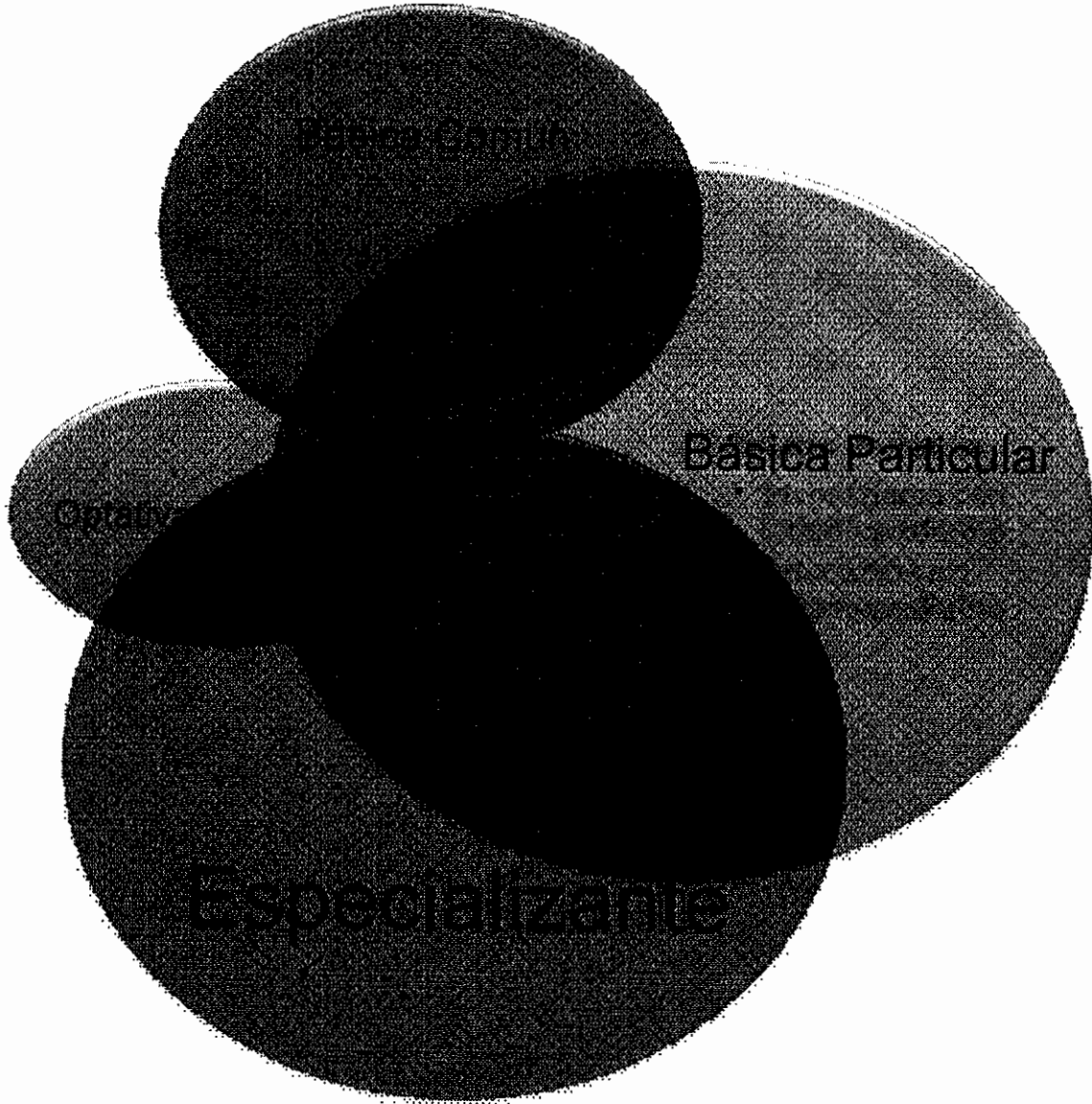
Unidad de aprendizaje de cada espacio curricular:

Los programas de cada unidad de aprendizaje se encuentran en detalle en el Anexo XII

Especialidad de Odontopediatría

Mapa Curricular





TRAYECTORIA ESCOLAR

	MONOCLONIA ESPECIALIZADA DE CABEZA Y CUELLO 2	MICROBIOLOGIA BUCAL 2				
	HISTOLOGIA Y BACTERIOLOGIA ESTOMATOLÓGICA 2	FOTOGRAFIA CLINICA 2	ASPECTOS AVANZADOS DE PATOLOGIA ORAL 2			
	BIOQUIMICA 2	PSICOLOGIA ESPECIALIZADA 2	FARMACOLOGIA ODONTOLÓGICA 2	ESTADÍSTICA AVANZADA 2		
	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION 2		PARADIGMA ORAL 2			
		SEMINARIO DE ANALISIS DE CASOS CLINICOS EN ODONTOPEDIATRIA I 2	SEMINARIO DE ANALISIS DE CASOS CLINICOS EN ODONTOPEDIATRIA II 2	SEMINARIO DE ANALISIS DE CASOS CLINICOS EN ODONTOPEDIATRIA III 2	CASOS CLINICOS INTERDISCIPLINARIOS I 2	CASOS CLINICOS INTERDISCIPLINARIOS II 2
					TRABAJO DE INVESTIGACION I 2	TRABAJO DE INVESTIGACION II 2
					EPIDEMIOLOGIA EN ODONTOPEDIATRIA 2	
	CRECIMIENTO Y DESARROLLO DENTOFACIAL 2					
	INTRODUCCION A LA ANESTESIOLOGIA 2	MEDECINA Y ANESTESIA GENERAL 2		MEDECINA ORAL 2		
	INTRODUCCION A LA NEURORRADIOLOGIA 2	PEDIATRIA BASICA 2	ODONTOPEDIATRIA A HOSPITALARIA 2	ORALIA ORAL EN ODONTOPEDIATRIA 2		
	DESARROLLO BIOPICO-SOCIAL DEL NIÑO 2	ODONTOLOGIA INTERDISCIPLINARIAS 2	TRATAMIENTO ODONTOPEDIATRIAS DE PACIENTES ESPECIALES 2	ODONTOLOGIA A PARTIR DEL NIÑO 2		
	LABORATORIO DE ORTODONCIA Y ORTOPEdia 2	ORTOPEDIA MAXILAR I 2	ORTOPEDIA MAXILAR II 2			
	ORTODONCIA INTERCEPTIVA I 2	ORTODONCIA INTERCEPTIVA II 2	ORTODONCIA INTERCEPTIVA III 2	ORTODONCIA INTERCEPTIVA IV 2		
	INTRODUCCION A LA ODONTOPEDIATRIA 2	ODONTOPEDIATRIA ALTERNATIVA 2	REHABILITACION EN ODONTOPEDIATRIA I 2	REHABILITACION EN ODONTOPEDIATRIA II 2		
	ADENTRAMIENTO CLINICO EN ODONTOPEDIATRIA A I 2	ADENTRAMIENTO CLINICO EN ODONTOPEDIATRIA A II 2	ADENTRAMIENTO CLINICO EN ODONTOPEDIATRIA A III 2	ADENTRAMIENTO CLINICO EN ODONTOPEDIATRIA A IV 2	CLINICA PARA LA INVESTIGACION EN ODONTOPEDIATRIA 2	CLINICA PARA LA INVESTIGACION EN ODONTOPEDIATRIA 2
	ADENTRAMIENTO CLINICO DE ORTODONCIA INTERCEPTIVA Y ORTOPEdia MAXILAR I 2	ADENTRAMIENTO CLINICO DE ORTODONCIA INTERCEPTIVA Y ORTOPEdia MAXILAR II 2	ADENTRAMIENTO CLINICO DE ORTODONCIA INTERCEPTIVA Y ORTOPEdia MAXILAR III 2	ADENTRAMIENTO CLINICO DE ORTODONCIA INTERCEPTIVA Y ORTOPEdia MAXILAR IV 2		
	ADENTRAMIENTO CLINICO HOSPITALARIO EN ODONTOPEDIATRIA A I 2	ADENTRAMIENTO CLINICO HOSPITALARIO EN ODONTOPEDIATRIA A II 2	ADENTRAMIENTO CLINICO HOSPITALARIO EN ODONTOPEDIATRIA A III 2	ADENTRAMIENTO CLINICO HOSPITALARIO EN ODONTOPEDIATRIA A IV 2		
	OPTATIVA 2	OPTATIVA 2	OPTATIVA 2	OPTATIVA 2	OPTATIVA 2	OPTATIVA 2
						OPTATIVA 2

Ubicación de Unidades de Aprendizaje por Ejes Transversales				
Ejes Transversales	Áreas de Formación			
	Básico Común	Básico Particular	Especializante	Optativas
Eje práctico (experimental, social y profesional)	Metodología de la Investigación	Adiestramiento Clínico De Odontopediatría I	Adiestramiento Clínico De Ortodoncia Interceptiva Y	Psicología aplicada en Odontología
	Fotografía Clínica	Adiestramiento Clínico De Odontopediatría II	Ortopedia Maxilar I Adiestramiento Clínico De Ortodoncia Interceptiva Y	Odontología forense
	Bioseguridad	Adiestramiento Clínico De Odontopediatría III	Ortopedia Maxilar II Adiestramiento Clínico De Ortodoncia Interceptiva Y	Antropología Dental
		Adiestramiento Clínico De Odontopediatría IV	Ortopedia Maxilar III Adiestramiento Clínico De Ortodoncia Interceptiva Y	Bioética en investigación odontológica
		Crecimiento y desarrollo craneofacial.	Ortopedia Maxilar III Adiestramiento Clínico De Ortodoncia Interceptiva Y	
		Desarrollo bio-psicosocial del niño	Ortopedia Maxilar IV	
		Laboratorio de Ortodoncia y Ortopedia	Adiestramiento Clínico Hospitalario En Odontopediatría I	
		Medicina Oral	Adiestramiento Clínico Hospitalario En Odontopediatría II	
			Adiestramiento Clínico Hospitalario En Odontopediatría III	
			Adiestramiento Clínico Hospitalario En Odontopediatría III	
		Adiestramiento Clínico Hospitalario En Odontopediatría IV		
		Odontopediatría Hospitalaria. Tratamiento de pacientes especiales		
		Cirugía Oral en Odontopediatría		

Especialidad de Odontopediatría

Ubicación de Unidades de Aprendizaje por Ejes Transversales				
Ejes Transversales	Áreas de Formación			
	Básico Común	Especializante	Básico Particular	Optativas
<i>Científico (epistémico-metodológico)</i>	<i>Histología y Embriología estomatológica</i>	<i>Seminario de Análisis de Casos Clínicos en Odontopediatría I</i>	Epidemiología en Odontopediatría	Nutrición aplicada a la salud bucal Genética en odontología
	<i>Fisiología especializada</i>	<i>Seminario de Análisis de Casos Clínicos en Odontopediatría II</i>	Clínica para la Investigación en Odontopediatría I	Fonoaudiología
	<i>Morfología especializada de cabeza y cuello</i>	<i>Seminario de Análisis de Casos Clínicos en Odontopediatría III</i>	Clínica para la Investigación en Odontopediatría II	Microscopía electrónica y microanálisis
	<i>Inmunología oral</i>	<i>Casos Clínicos Interdisciplinarios I</i>		<i>Redacción de documentos científicos</i>
	<i>Microbiología oral</i>	<i>Casos Clínicos Interdisciplinarios II</i>	Sedación y Anestesia General	<i>Odontología Basada en evidencias</i>
	<i>Aspectos avanzados de Patología Oral</i>	<i>Introducción a la Anestesiología.</i>	Pediatría Básica	
	<i>Farmacología odontológica</i>	<i>Introducción a la Pediatría.</i>	Rehabilitación en Odontopediatría I	
		<i>Introducción a la Odontopediatría</i>	Rehabilitación en Odontopediatría II	
			Ortodoncia Interceptiva I Ortodoncia Interceptiva II Ortodoncia Interceptiva III Ortodoncia Interceptiva IV	
			Ortopedia Maxilar I Ortopedia Maxilar II	
<i>Educación y comunicación social e intercultural</i>		<i>Odontopediatría Preventiva</i>		Programación Neurolingüística Desarrollo Epistemológico de las especialidades en Odontología Pedagogía Desarrollo Humano
		<i>Odontología interdisciplinaria</i>		
		<i>Odontología para el Bebe</i>		
<i>Gestión de Proyectos (profesional, laboral y de vida)</i>			<i>Trabajo de Investigación I</i>	Mercadotecnia Ergonomía y salud
			<i>Trabajo de Investigación II</i>	

Modalidad en que se impartirá:

Presencial tutorial por competencias profesionales integradas.

Criterios para su Implementación y/o Implantación

8.1. Estrategias de operación del programa:	
Total de horas crédito a cubrir:	244 créditos
Total de horas	3904 horas
Dirigido a	Licenciado en Cirujano Dentista y/o títulos equivalentes de las diferentes Instituciones de Educación Superior
Ingreso	Bianual
Tutorías académicas	Si
Propedéutico	Si
Requisitos de ingreso	<p>Requisitos Académicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso. 8. Presentar y aprobar un examen de lectocomprensión de al menos un idioma Extranjero (TOEFL-ITP) mínimo 450 puntos. 9. Los resultados de las evaluaciones que haya determinado la Junta Académica para el curso propedéutico con mínimo de ochenta. 10. Entrevista con la Junta Académica. 11. Presentación de proyecto de investigación. 12. Curriculum vitae con documentos probatorios. <p>Requisitos Administrativos</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. El título de Licenciatura o acta de titulación, para el caso de Especialidad. 6. Carta de exposición de motivos para cursar el programa. 7. Carta de aceptación expedida por el Coordinador 8. Dos carta de recomendación de un académico y de un especialista en Odontopediatría.
Requisitos para la obtención de grado:	<p>El estudiante deberá haber aprobado el total de las materias con un mínimo de 80 (escala 1 a 100) para poder ser promovido al examen final.</p> <p>Será examinado sobre un mínimo de tres casos clínicos integrales, ante un jurado calificado por el cuerpo docente del programa.</p> <p>Deberá haber asistido a todos los cursos de educación continua promovidos y organizados por la Coordinación de la Especialidad.</p> <p>Deberá haber cumplido con la totalidad de los créditos requeridos en el programa.</p> <p>Al terminar los cursos, aprobar exámenes y completar la totalidad de los créditos requeridos se expedirá: diploma de Especialidad en Odontopediatría.</p> <p>Los establecidos por la Normatividad universitaria vigente</p>
Sistema de titulación	El establecido en el reglamento de titulación de la Universidad de Guadalajara. Entrega de Tesis.
Costo matrícula.	El que establezca la Universidad de Guadalajara.
Propuesta de transición entre planes de estudio:	No aplica
Duración del Programa.	Seis semestres
Mínimo y máximo de alumnos requeridos para abrir una promoción del programa.	La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

Propuesta de transición entre planes de estudio.

No aplica, inicia con nueva convocatoria.

En caso de alumnos rezagados o que hayan pedido licencia y se integren a este plan de estudios la junta académica resolverá lo conducente en cuanto a la equivalencia de materias y créditos.

Funcionamiento integrado y en Red:

Es programa único en la Red

Tutorías:

En el programa de la Especialidad en Odontopediatría, se implementa un sistema tutorial, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional 2010 -2030 puesta a punto de la Red Universitaria, el cual menciona en el segundo objetivo estratégico de Innovación Educativa:

“Constituir y operar un modelo de aprendizaje centrado en el estudiante que sea innovador, flexible, multimodal y que integre las dimensiones ética, estética, científica y humanista”.

En este contexto, la incorporación de la tutoría a las actividades académicas, requiere de la construcción de un sistema institucional de tutoría. Para ello se requiere precisar su definición, objetivos y modelos de intervención.

La formación en el posgrado tiene como una de sus características principales ser personalizada ya que por las particularidades mismas del alumnado, sus condiciones laborales, sus expectativas de formación, etc., se debe brindar una atención que satisfaga sus requerimientos y necesidades, los procedimientos de tutoría y asesoría se visualizan como la mejor forma de concretar esta premisa así como el desarrollo de habilidades, destrezas y conocimientos de los ámbitos disciplinarios y para la investigación.

Acrescentando el rendimiento académica y disminuyendo la deserción además de mejorar la eficiencia Terminal en el tiempo previsto.

Las funciones de la tutoría y asesoría académica pueden recaer en una misma persona, o ser desempeñadas por dos académicos distintos. Uno de ellos se encarga de la formación académica y el acompañamiento durante la estadía en el

posgrado y el otro se encarga de la asesoría en el área del trabajo de investigación que terminara en una tesis.

Debe identificarse el perfil de cada profesor que se desempeñara como tutor para asignarle a los estudiantes que mejor se empate con ese perfil para que la tutoría sea lo más productiva posible durante los años del posgrado.

Es importante realizar la tutoría con una programación durante todo el ciclo escolar y que tanto el profesor como el alumno se comprometan a realizarla.

Es deseable que los profesores del núcleo básico se desempeñen como los tutores de tesis y que los profesores que participan en el posgrado de forma parcial o algún otro profesor se desempeñe como el tutor de acompañamiento.

La tutoría se define como:

Proceso de acompañamiento de tipo personal y académico a lo largo de proceso formativo, para mejorar el rendimiento académico, solucionar problemas escolares, desarrollar hábitos de estudio, trabajo, reflexión y convivencia social.

En éste tipo de programas deben existir debido a los altos índices de deserción y rezagos, atribuidos a la falta de apoyo a los alumnos, insuficiente atención a la formación integral de los estudiantes y al escasa preocupación de los docentes en los problemas de rezago y deserción.

La tutoría tiene como propósito fundamental orientar, guiar, conducir, apoyar y dar seguimiento al desarrollo del estudiante de la especialidad. Se pretende priorizar los aspectos cognoscitivos y afectivos del aprendizaje, con la intención de generar las capacidades críticas, reflexivas, innovadoras y creadoras, dirigidas a la mejora del desempeño académico.

Los objetivos de este sistema de tutorías son:

1. Orientar y apoyar a los alumnos en los problemas escolares y/o personales que surjan en el proceso formativo (dificultades en el aprendizaje, relaciones maestro-alumno, relaciones entre alumnos etc.) y, en su caso canalizarlo a instancias especializadas para su atención
2. Apoyar al alumno en el proceso de toma de decisiones relativa a la construcción de su trayectoria formativa, de acuerdo a su vocación, intereses y capacidades

3. Apoyar al alumno en el desarrollo de una metodología apropiada de estudio y trabajo adecuado para la exigencia de la Especialidad en Odontopediatría.
4. Dar seguimiento al alumnado, en el proceso de aprendizaje y trabajo académico, para determinar dificultades y necesidades especiales a fin de provocar, las respuestas educativas adecuadas y los oportunos asesoramientos y apoyos
5. Señalar y sugerir actividades extracurriculares para favorecer un desarrollo profesional integral del estudiante
6. Propiciar las condiciones para establecer una relación de confianza que permita conocer aspectos, de la vida personal del alumno, que influyan directa o indirectamente en su desempeño académico.
7. Apoyar o en su defecto sugerir temas de tesis de acuerdo a las LGAC, en la cual participará en forma directa, para la realización del protocolo, desarrollo del protocolo, desarrollo del estudio, análisis de los resultados, realización del documento final de tesis, preparación del documento presentación en congresos y para su publicación

Las acciones implicadas de ésta actividad son:

- a). Capacitación del tutor
- b). Recibir la asignación de alumnos para su atención individualizada (serán máximo tres alumnos por tutor)
- c). Establecer contacto con el alumno
- d). Enterarse de los problemas que afectan el desempeño del alumno
- e). Identificar problemas no evidentes

Este sistema tendrá la modalidad individualizada, en la que el alumno tendrá un tutor asignado, desde su ingreso a la Especialidad en Odontopediatría. Dicho tutor será nombrado por el coordinador del programa en coordinación con el Comité Tutorial del CUCS. (Anexo XV)

Líneas de investigación

Las líneas de investigación serán siempre coherentes en la búsqueda de soluciones a los problemas de salud más frecuentes de acuerdo al perfil epidemiológico que involucra problemas odontológicos del niño.

Para el desarrollo de las líneas de investigación se cuenta con la co-participación de investigadores externos que según el momento fungen como asesores y co-directores de tesis o como profesores huéspedes para la disertación de temas de alta especialidad. Esto permite participar en las diversas opciones de intercambio académico e internacionalización, tanto para profesores como para los alumnos. Las limitaciones para llevar a cabo esto último, básicamente es el factor económico, lo que nos impulsa y motiva a buscar fuentes alternas de financiamiento.

Las líneas de investigación que genera la Especialidad en Odontopediatría son varias y se refieren a las áreas básicas y clínicas de Odontopediatría.

Dentro de las líneas de aplicación y generación del conocimiento se desarrollan varios temas referentes a la Odontopediatría, como biomateriales e investigación epidemiológica en Odontopediatría, rehabilitación oral, tratamiento pulpar en Odontopediatría, tratamiento en pacientes especiales y Anomalías dentarias.

Estas dos grandes líneas de investigación pretenden generar conocimiento para los alumnos y profesores además de producir artículos científicos para publicación, presentación de poster en congresos y el intercambio y movilidad entre académicos y alumnos de otras universidades para la realización de proyectos conjuntos de investigación.

Plan de Evaluación y seguimiento del programa educativo

El proceso de auto evaluación de los programas educativos de las especialidades odontológicas es un referente trascendental para el reconocimiento de la actualización del plan de estudios de la Especialidad de Odontopediatría, siguiendo los aspectos de evaluación institucional estipulados por la Universidad de Guadalajara y por la sede en particular.

La evaluación del Programa Educativo (PE) de la Especialidad estará con apego a al artículo 19 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, el 19 establece once criterios de calidad que garantizan la excelencia del desarrollo del PE; este artículo menciona once criterios que se mencionan a continuación:

- I. Valoración general
- II. Operación del programa de posgrado.
- III. Plan de estudios
- IV. Evaluación (Anexo 10)
- V. Planta académica
- VI. Número mínimo y máximo de alumnos en la sede
- VII. Seguimiento de la trayectoria escolar de los estudiantes y egresados.
- VIII. Productos académicos de la planta docente
- IX. Infraestructura
- X. Vinculación
- XI. Recursos financieros para la operación del programa.

Estos criterios responden a lo establecido en el Manual para la Evaluación de los programas de posgrado del CONACYT que incluye las tablas con los indicadores para el registro al Padrón Nacional de Posgrado.

Estrategia de implementación²⁸

La coordinación del proceso de evaluación y seguimiento de la currícula debe estar a cargo de una instancia técnico-científica, tanto interna como externa, que realice evaluaciones periódicas, utilizando elementos de las Ciencias de la Educación, en lo pedagógico y de las Disciplinas de las especialidades odontológicas. En lo posible esta instancia debe estar formada por un equipo multi- e interdisciplinar, dadas las distintas variables que permean este diseño curricular.

La evaluación de la currícula utilizará el marco teórico metodológico basado en el modelo de competencias profesionales integradas²⁹ y que a continuación se describen:

Debe ser un proceso científico, en donde se apliquen la teoría y la metodología curricular en la que se basó la construcción del diseño curricular y no caer en acciones improvisadas.

Debe ser un proceso continuo y permanente, con corte evaluativos transversales, lo que permitirá la actualización del diseño curricular, de acuerdo a las modificaciones de los factores internos y externos que lo determinan. Este concepto debe basarse en los conceptos de la currícula y desarrollo curricular de los que se partió en la reforma.

Se utilizará la metodología de evaluación participativa, en donde la Junta académica y autoridades académico-administrativas, participen democráticamente en su evaluación.

De acuerdo a los niveles de evaluación, algunos factores que se proponen para evaluar son:

²⁸ Rene Crocker Sagastume; Leobardo Cuevas Álvarez; Raúl Vargas López; Claudia Hunot Alexander; Mercedes González Gutiérrez. **Desarrollo Curricular por Competencias Profesionales Integradas: el caso del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.** Universidad de Guadalajara. 2005.

²⁹ Alvarez Cuevas, *et al.* Ibidem

Factores externos

- ◆ Análisis de los cambios socio-económicos y políticos del estado mexicano y su vinculación con la situación de salud-enfermedad de la población y las políticas de salud.
- ◆ Evolución del saber disciplinar en Odontopediatría, con relación a las transformaciones científico-tecnológicas en este campo del conocimiento.
- ◆ Evaluación longitudinal de la práctica profesional y el empleo de los egresados y su relación con el mercado de trabajo, a través de cortes transversales periódicos.
- ◆ Análisis de las competencias profesionales que son necesarias de acuerdo al mercado de trabajo y a las necesidades de la población.
- ◆ Análisis de las políticas del estado mexicano en educación superior y su vinculación con las políticas educativas de la Universidad de Guadalajara en particular.

Factores internos

- ◆ *La práctica docente y su relación con las tendencias actuales* en la formación de especialistas en odontopediatría. Implica la aplicación de metodologías etnográficas para observar el proceso de enseñanza-aprendizaje utilizando por maestros-alumnos en el espacio áulico, las prácticas de campo y la evaluación del rendimiento escolar.
- ◆ *La profesionalización de la docencia.* Evaluar la formación docente y disciplinar de los académicos, su incorporación al proceso de investigación educativa y disciplinar de especialistas en odontopediatría así como a la extensión universitaria; todo lo anterior en relación a la homologación y ascensos salariales.
- ◆ *Análisis de la estructura del plan de estudio.* Los elementos que se evaluarán son:
 1. *Las competencias profesionales:* Los conocimientos, habilidades, destrezas en relación mercados de trabajo flexibles.

2. *El perfil profesional:* Aspectos formativos (filosóficos) e informativos (técnico-científicos) del plan de estudios y su pertinencia con los factores externos e internos.
3. *Los objetivos curriculares:* su coherencia con los factores externos y con los objetivos de los programas académicos de cada disciplina.
4. *El mapa curricular:* Analizar si las unidades de aprendizaje son coherentes con los factores externos, con el perfil profesional y los objetivos curriculares, así como su integración vertical y horizontal.
5. *Los programas académicos de las unidades de aprendizaje:* Se analizarán y evaluarán los objetivos, contenidos y metodología de cada disciplina en relación con los factores externos, con el perfil profesional, los objetivos curriculares y el modelo pedagógico definido.
6. *El sistema de evaluación y promoción de alumnos:* Analizar el rendimiento escolar así como el grado de eficiencia terminal de la especialistas en odontopediatría .
7. *Análisis del sistema de créditos:* Debe ser actualizado de acuerdo a las modificaciones en el mapa curricular y los programas académicos.

Acciones de evaluación y seguimiento del curriculum

Las acciones de evaluación se concretarán en diversas investigaciones que en su conjunto a corto, mediano y largo plazo permitan:

- a. Conocer en que medida se cumplen los objetivos del proyecto, perfil profesional y los objetivos de aprendizaje.
- b. Considerar el dinámico contexto regional y nacional que permita la permanente vinculación de la especialidad en general, y el proyecto en particular, con las problemáticas y necesidades sociales que sean de la competencia del ámbito profesional del especialista en odontopediatría.
- c. Conocer los avances científico-disciplinares tanto en el campo de la Odontopediatría como en relación a otras disciplinas vinculadas directamente con ella.
- d. Identificar las necesidades de modificación y actualización curricular que permitan a la propuesta, responder a los requerimientos sociales e incorporar los avances del conocimiento.
- e. La evaluación se realizará durante y/o al final de cada ciclo escolar, a través de la Junta Académica. los docentes. Las instancias correspondientes definirán la metodología y elaborarán y aplicarán los instrumentos pertinentes.

Para el caso de la evaluación externa, esta es responsabilidad primordial del las instancias externas (CIEES, PROMEP, ANUIES, CONACYT, SEP), quien definirá los referentes teórico-conceptuales y metodológico-técnicos para realizar investigaciones en torno a: la práctica profesional, mercado laboral real y potencial; problemas y necesidades sociales vinculados con la profesión; competencias profesionales; avance científico-disciplinar, etc.

Realizar estudios de seguimiento de egresados será fundamental, se sugiere iniciarlo al año de egresada la primer promoción; y posteriormente, dependiendo de los recursos y condiciones, cada año.

Estrategias Y Apoyos Metodológicos

Se definirán ampliamente los criterios de evaluación de las evidencias de aprendizaje.

Especialidad de Odontopediatría

Se trabajará en la mayoría de los casos con evidencia multidimensionales.

Contar con tutores directos en cada una de las sedes que apoyen procesos específicos de la Especialidad en Odontopediatría.

Instrumentos que orientan la evaluación por alumno (Anexo XII instrumento de evaluación por competencias).

Tipo de programa:

Profesionalizante/científico-práctico

Duración del programa

Seis semestres.

Planta académica y perfil de los profesores incluyendo las líneas de investigación en las que participan:

Nombre del docente	del	Horas semana dedicado a la especialidad		Trabajo tutoría I	Último grado	Experiencia profesional (años)	Líneas de investigación en las que participa	Relación laboral con la universidad
		Gestión	Teoría					
Balcazar Lorena	Partida		1	3	Doctorado	17	Investigación Básica en Odontopediatría	Asignatura
Bayardo González Rubén		10	6	3	Maestría	12	Investigación Básica en Odontopediatría Investigación Clínica en Odontopediatría	Asignatura
Villanueva Betancourt Daniel			2	3	Maestría	10	Investigación Clínica en Odontopediatría	Asignatura
GONZÁLEZ CHÁVEZ FELICIANO			1		Especialidad	25	Investigación Clínica en Odontopediatría	PTC
Guerrero Velázquez Celia			1		Maestría	5	Investigación Básica en Odontopediatría	Profesor invitado
Macedo María de la Cruz	Lira	10		9	Especialidad	25	Investigación Básica en Odontopediatría Investigación Clínica en Odontopediatría	Asignatura
Maciel Luis Fernando	Ramirez		1		Especialidad	24	Investigación Básica en Odontopediatría Investigación Clínica en Odontopediatría	Asignatura
Mariaud Rocio	Schmidt		1		Doctorado	17	Investigación Básica en Odontopediatría	

Especialidad de Odontopediatría

Mercado González Esther	Ana	10	5	Maestría	24	Investigación Básica en Odontopediatría Investigación Clínica en Odontopediatría	asignatura	
Rivera Camberos Carlos Enrique		5	2	6	Maestría	28	Investigación Básica en Odontopediatría Investigación Clínica en Odontopediatría	PTM
ROMERO SANTIAGO CARLOS			1		Maestría	25	Investigación Básica en Odontopediatría	PTC
Varela Rubén	Ochoa		1		Doctorado	25	Investigación Básica en Odontopediatría Investigación Clínica en Odontopediatría	PTC

Estrategia de readecuación y reorganización de plantilla académica.

Se adecuara con el personal académico existente en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, ya que cuenta con la diversidad de perfiles adecuados para este programa.

Recursos financieros para su operación.

El programa educativo es autofinanciable por sí mismo, sin embargo, los recursos son administrados por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Además exponemos que es un Programa Educativo que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud tiene ofertando, sin interrupción desde el año de 1975.

Ingreso por curso propedéutico:

Para llevar a cabo los cursos propedéuticos se cobrara una cuota de 4 salarios Mínimos mensuales (vigentes) área geográfica "B", estos ingresos permitirán la compra de los insumos de papelería, propaganda etc.

Ingreso por orden de pago:

Por otro lado, además de lo establecido en la Normatividad Universitaria correspondiente cada ciclo se solicitara a los alumnos una cuota equivalente a 15 salarios mínimos mensuales (vigentes) área geográfica "B" vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara, misma que se aplicara al mantenimiento y modernización de equipo, docencia, gestión de vinculación del programa.

Se reciben 20,000.00 por cada alumno activo en el programa.

La cantidad de horas que demanda el programa educativo de la especialidad de Odontopediatría vigente es de 2409 horas torales, las cuales se cubren con recursos financieros provenientes de la bolsa de hora que tiene asignada el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta de actualización de la Especialidad en Odontopediatría asciende a 3 904 horas totales.

En el Anexo XI se muestra el análisis financiero que sustenta esta propuesta.

Infraestructura física y apoyo administrativo

Para la impartición de clases y seminarios, el Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales para los programas de especialidades odontológicas, cuenta con:

- Tres aulas multimedia (edificio "B" del C.U.C.S.) anexo a las Clínicas, estas tienen características específicas para videoconferencias.
- Un auditorio (edificio C del C.U.C.S) correspondiente al Posgrado.
- Seis video proyectores y tres computadoras.
- Para llevar a cabo las funciones administrativas y de coordinación, el programa tiene asignado un espacio físico en el edificio (C)

Así mismo, se cuenta con las instalaciones del **Instituto de Investigación en Odontología** edificio (C) CUCS. Para apoyo en los trabajos de tesis e Investigación del programa se tienen los siguientes aparatos:

- Procesador de tejidos totalmente automático, marca Leica mod. SP300
- Autostainer totalmente automático, marca Leica.
- Microtomo mecanizado automático marca Leica.
- Ultrafreezer de 24 pies cúbicos de hasta -70°
- Estufa de cultivo Fanem para Microbiología
- Bomba de alto vacío con campana para estudios de microfiltración
- Microscopio zeiss mod. axioscop con cámara digital y software para manejo de imágenes
- Estereomicroscopio zeiss con cámara y software
- Afilador automático de navajas para micrótopo

Especialidad de Odontopediatría

- Centro de inclusión en bloque de parafina o resina para cortes histológicos. Marca Leica.
- Dos basculas de alta precisión
- Refrigerador 18 pies cúbicos
- Congelador
- Horno de secado (convección)
- Termociclador
- Mini centrífuga
- Vortex
- Cámaras de electroforesis
- Baño seco
- Baño maría
- Parrilla con agitación
- Balanza analítica
- Micropipetas volumen variable

Las Clínicas de las Especialidades Odontológicas, están equipadas con tecnología de vanguardia:

La clínica de la especialidad de **Odontopediatría** tiene;

- Unidades y sillones dentales (9) en donde los alumnos realizan su adiestramiento clínico
- Un aparato de Rx
- Sala para fisioterapia especial para niños
- Convenio con los OPD Hospitales Civiles de Guadalajara
- Reactivación de convenio con la Fundación Teletón (Centro de Rehabilitación Infantil)

Biblioteca o hemeroteca:

CEDOSI: con 7093 volúmenes, 335 colecciones, de las cuales 25 son nacionales y 310 internacionales, ahí están incluidas 14 revistas de actualización mensual en el área Odontológica, además se cuenta con la Hemeroteca en donde

se encuentran múltiples publicaciones en las áreas de medicina oral, patología, inmunología e investigación, mismas que soportan el acervo bibliográfico necesario para los requerimientos de la de las asignaturas de área Metodológica así como las de la áreas Básica y Especializante, desde un enfoque multidisciplinario e integral.

Bancos y servicios de información:

Medline, Current Contents, Research Information Systems, Science Citation Index.

Se cuenta también con las Cyber-terrazas, ubicadas en este Centro Universitario y las clínicas en donde los alumnos de la Maestría pueden tener acceso a internet, para usos múltiples

Laboratorios:

Cuenta con Laboratorio Integral de Clínicas Odontológicas con la tecnología más avanzada y el de Genética en las instalaciones correspondientes al Instituto de Investigación en Odontología.

Se necesita crear una dependencia para la implantación del programa educativo.

No se necesita por la existencia de los recursos antes mencionados recursos financieros para su operación

Se apoyan en los recursos de la propia institución sede y posibles apoyos externos para mantener la calidad del programa.

Presupuesto de ingresos y egresos, proyección financiera de costos por cada ciclo escolar y proyección presupuestal de su operación.

En el Anexo XI se explicita el balance financiero (ingresos contra egresos) del programa vigente y la propuesta de modificación.

Convenios

Además de los convenios generales y específicos con los que cuenta la Universidad de Guadalajara (Anexo XVI) se ha realizado movilidad de alumnos y profesores en las siguientes instituciones.

- OPD Hospitales Civiles de Guadalajara.
- Fundación Teletón (Centro de Rehabilitación Infantil). En proceso
- Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- Universidad Autónoma de Baja California.
- Facultad de Odontología de la Universidad de Sao Paulo.

Además de los convenios generales y específicos con los que cuenta la Universidad de Guadalajara (Anexo XVI y XVII) se ha realizado movilidad de alumnos y profesores en las siguientes instituciones.

- OPD Hospitales Civiles de Guadalajara.
- Fundación Teletón (Centro de Rehabilitación Infantil). En proceso
- Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- Universidad Autónoma de Baja California.
- Facultad de Odontología de la Universidad de Sao Paulo.

Bibliografía

Crocker Sagastume Rene; Cuevas Álvarez Leobardo; Vargas López Raúl; Hunot Alexander Claudia; González Gutiérrez Mercedes. **Desarrollo Curricular por Competencias Profesionales Integradas: el caso del Centro Universitario de Ciencias de la Salud**. Universidad de Guadalajara. 2005.

González G. Mercedes Resumen elaborado por. Responsable del Programa de Desarrollo Curricular del CUCS. 2003.

Irigoyen M, Villanueva R, de la Teja E. Dental caries status of young children in a suburban community of Mexico City. *Community Dent Oral Epidemiol* 1986;14:306-309.

Irigoyen ME, Maupomé G, Mejía AM. Caries experience and treatment needs in a 6-to-12-year-old urban child population in relation to socioeconomic status. *Community Dent Health* 1999;16(4):245-249.

Mallo-Pérez L, Sanz-Serrulla J. Progreso en el arte y ciencia dental y bucal RCOE, 2004, 2006

Mendoza Roaf Patricia et. al. El estado de salud bucodental en escolares de Guadalajara; *Practica Odontológica*. Vol. 16 Numero 6, 1993 *Odontología; Progresión XX-XXI de las Profesiones*, Subsecretaria de Educación Superior e Investigación Científica, Dirección General de Profesiones, fascículo 6, 2000

Ortiz Garza Dr. José Miguel; Representante de la Asociación de Comercio de la Industria Dental A.C; Sociedad Jalisciense de Laboratoristas Dentales A.C; Discurso de Inauguración de Expoaric Dental Internacional. Expo Salud Dental Integral; Guadalajara Jalisco, Septiembre 14¹

Sánchez García Ana Guadalupe Los profesionales de Ciencias de la Salud en el mercado laboral; Universidad de Guadalajara, 1ª edición 2002

Zimbrón A. Correlación entre niveles socio-económicos de una población y la salud oral de sus habitantes. México D.F.: Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, Universidad Nacional Autónoma de México, Aportes de Investigación 9

ANEXOS

MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD EN ODNTOPEDIATRIA

VOLUMEN I

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GUAYMAS
FACULTAD DE CIENCIAS
CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACION
CATEDRA DE SISTEMAS DE COMPUTACION
CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACION
CATEDRA DE SISTEMAS DE COMPUTACION

UNIVERSIDAD DE GUAYMAS

El presente es un documento de trabajo elaborado por el autor para su uso personal y no debe ser utilizado para fines comerciales sin el consentimiento escrito del autor. Este documento es propiedad de la Universidad de Guaymas y no debe ser distribuido ni reproducido sin el consentimiento escrito del autor.

Este documento es un trabajo de investigación y no debe ser utilizado para fines comerciales sin el consentimiento escrito del autor.

UNIVERSIDAD DE GUAYMAS

Juan Carlos Aguilar
Ingeniero en Sistemas de Computación



Detalle de gráfica de resultados de evaluación plenaria



Fecha de Emisión: 07 de mayo de 2008

Institución(es) sede(s): UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (000891)
 Programa: ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRIA
 Estatus: NUEVO INGRESO
 Nivel en que solicito ser evaluado: PADRÓN NACIONAL DE POSGRADO / CONSOLIDADO
 Dictamen: FOMENTO A CALIDAD DEL POSGRADO / EN DESARROLLO
 Grado: ESPECIALIDAD
 Interinstitucional: NO

Criterios de calificación	
Cumple	<input type="checkbox"/>
Cumple Parcialmente	<input type="checkbox"/>
No Cumple	<input type="checkbox"/>
No dictaminado o No aplica para nivel otorgado	<input type="checkbox"/>

Sección	Criterio	SubCriterio	Calif.
Plan de estudios	A.- Planeación Institucional	A-1.- ¿El plan institucional del posgrado, facilita la comprensión del contexto en el que se desarrolla el programa propuesto para su incorporación al PNPC? ¿Esta descripción permite tener un referente del compromiso institucional en el establecimiento de los medios que den garantía de calidad en la formación de los recursos humanos?	<input type="checkbox"/>
		A-2.- Las políticas, objetivos y estrategias institucionales más relevantes permiten: - mejorar el nivel de habilitación y el perfil del profesorado de TC de los programas de posgrado; - fortalecer las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento; - elevar las tasas de graduación; - incrementar la productividad científica; e - impulsar la cooperación con otros sectores de la	

Trayectoria escolar	efectivo y actual desde el ingreso hasta el egreso?	
	4-2.- ¿Las opciones de graduación son adecuadas al programa?	
5.- Movilidad e intercambio de estudiantes	5-1.- ¿La movilidad de estudiantes en instituciones nacionales e internacionales es congruente con los objetivos del programa y tiene valor curricular?	
	5-2.- ¿Con qué mecanismos y procedimientos cuenta el programa de posgrado para la promoción de movilidad de estudiantes?; ¿El programa de posgrado hace uso de becas mixtas para la movilidad de sus estudiantes?	
	5-3.- ¿Existen mecanismos que establezcan los procedimientos para la co-dirección de tesis?	
	5-4.- En caso de existir mecanismos de movilidad de estudiantes, ¿existe el reconocimiento de créditos para los cursos que se puedan realizar en otra institución?	
	5-5.- ¿Se prevé la participación de los estudiantes en eventos académicos (Congresos, simposia, etc.)?	
6.- Tutorías	6-1.- ¿El programa de tutorías orienta y motiva al estudiante en lo relativo al programa y a la organización de su trayectoria escolar?	
7.- Becas	7-1.- ¿La institución cuenta con procedimientos que aseguren la dedicación exclusiva de los estudiantes al programa de posgrado?	

3) Personal Académico	8.- Núcleo académico básico	8-1.- Perfil del Núcleo Académico ¿De acuerdo con los objetivos académicos del programa de posgrado, los perfiles y grados académicos de la planta de profesores (núcleo básico), se considera son los mínimos, o superan las necesidades de formación para el logro de estos objetivos?	
		8-2.- Tiempo de dedicación ¿Es satisfactoria la integración del núcleo académico por profesores de tiempo completo y tiempo parcial según la orientación del programa?	
		8-3.- Distinciones académicas 8.3.1 ¿La integración del núcleo académico con profesores que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o a otros organismos	

sociedad.	
- Fortalecer la formación integral de los estudiantes	
A-3.- ¿Se tienen bien identificadas en el ámbito institucional las fortalezas y áreas de oportunidad del posgrado?	

1) Estructura de estudios	1.- Plan de estudios	1-1.- ¿El perfil de ingreso describe las competencias, conocimientos, habilidades y valores que debe poseer el estudiante para poder ingresar al programa de posgrado?	
		1-2.- ¿El perfil de egreso especifica los atributos entre los que se encuentran los conocimientos y las competencias que los estudiantes deben tener al concluir sus estudios?	
		1-3.- ¿Existe congruencia y claridad entre los objetivos, las metas y la justificación del programa de posgrado, con base a los resultados perseguidos, al diagnóstico socioeconómico y al estado del arte en los campos de conocimiento del programa?	
		1-4.- ¿Existe congruencia entre el Plan de estudios con el perfil de egreso, los objetivos y las metas del programa?	
		1-5.- ¿La distribución de contenidos por asignatura, la secuenciación de materias y la flexibilidad para la selección de materias, así como el grado de personalización del aprendizaje, el diseño del programa y las modalidades didácticas y el sistema de créditos son adecuados para el programa de estudio?	
		1-6.- ¿Existen requerimientos de idioma en el programa de posgrado?	
		1-7.- ¿La revisión y actualización, del plan de estudios se realiza de manera regulada, sistemática y colegiada?	
2)	3.- Ingreso de Estudiantes de	3-1.- ¿El proceso de selección de estudiantes es acorde al perfil de ingreso?	

al conocimiento	<p>17-2.- ¿La productividad académica de los profesores es adecuada al área del conocimiento del programa de posgrado y a la orientación del mismo?</p> <p>17-3.- ¿La participación de los estudiantes en la productividad académica es relevante?</p> <p>17-4.- ¿Los estudiantes y profesores participan activamente en encuentros académicos?</p> <p>17-5.- ¿Los resultados de la productividad académica del programa son tomados en cuenta en el proceso formativo de los estudiantes?</p>
6) Cooperación con otros actores de la sociedad	<p>18.- Vinculación</p> <p>18-1.- ¿Las acciones de vinculación que proyectan los beneficios derivados del programa a los sectores de la sociedad, son satisfactorias según la orientación del programa de posgrado?</p> <p>18-2.- ¿Los Resultados de la movilidad de estudiantes y profesores (si el programa es de orientación a la investigación) muestran una tendencia positiva?</p>
19.- Financiamiento	<p>19-1.- ¿Cuenta el programa con apoyo institucional para acciones de vinculación?</p> <p>19-2.- ¿El programa obtiene fondos externos por convenios o acciones de vinculación?</p>
Plan de Mejora	<p>20.- Mejoras</p> <p>20-1.- ¿El plan de mejoras es congruente y consistente con la matriz de las fortalezas, debilidades y los resultados de la autoevaluación del programa de posgrado?</p> <p>20-2.- ¿El plan de mejoras describe las instancias, mecanismos, procedimientos, recursos e información que la institución utiliza para asegurar la calidad del programa?</p> <p>20-3.- ¿El plan de mejoras integra las decisiones estratégicas sobre los cambios que deben incorporarse a cada una de las categorías evaluadas correspondientes a los criterios de evaluación en el PNPC?</p> <p>20-4.- ¿El plan de mejoras, permite el seguimiento de las acciones a desarrollar, así como la incorporación de acciones correctivas ante posibles contingencias no</p>

		11-3.- ¿Se utilizan los laboratorios en docencia, investigación y vinculación?
12.- Información y documentación		12-1.- ¿La infraestructura de la biblioteca y salas de lectura están debidamente acondicionadas y el acervo documental se adecua a las necesidades del programa de posgrado? 12-2.- ¿Los acervos de la biblioteca se actualizan periódicamente?
13.- Tecnologías de información y comunicación		13-1.- ¿La infraestructura de las tecnologías de información y comunicación son adecuadas a las necesidades y para el desarrollo del programa de posgrado? 13-2.- ¿Los estudiantes y profesores tienen acceso a redes nacionales e internacionales de información, bases de datos, etc.? 13-3.- ¿Se cuenta con el respaldo profesional continuo y oportuno tanto de software como de equipo?
5) Resultados	14.- Trascendencia, cobertura y evolución del programa	14-1.- ¿Los resultados del programa muestra una tendencia positiva? 14-2.- ¿El comportamiento de la matrícula durante las últimas tres generaciones muestra una tendencia positiva? 14-3.- ¿En la planeación del programa, se toman en cuenta las necesidades de los sectores de la sociedad?
	15.- Seguimiento de egresados	15-1.- ¿Los egresados están satisfechos con la formación recibida? 15-2.- ¿Los egresados se desempeñan laboralmente en una área afín a su formación?, o bien, ¿participan en labores académicas o de investigación y cuentan con el reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o de otros organismos académicos o profesionales (colegios, academias, asociaciones profesionales, etc.)?
	16.- Efectividad del posgrado	16-1.- ¿La oportunidad en la que se están graduando los estudiantes es la correcta según la duración prevista en el programa educativo? 16-2.- ¿La tasa de graduación de las tres últimas

		mínimos del programa?
	8-4.- Organización académica	¿La organización del personal académico (academia, colegio, cuerpos académicos, etcétera) permite actividades académicas y de gestión complementarias, como participación en jurados de examen, o en otros comités (evaluación, tesis, tutorial, selección de becas, etcétera.)?
	8-5.- Programa de superación	¿Se cuenta con instancias, modalidades e instrumentos para incrementar o profundizar la formación del personal académico, en particular: la movilidad e intercambio de profesores (periodos sabáticos, post-doctorados, profesores visitantes, cátedras, etc...), con instituciones nacionales e internacionales, en apoyo al programa de posgrado y la participación en redes académicas en apoyo a las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento?
9.- Líneas de generación y/o aplicación del conocimiento	9-1.-	¿Las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento son congruentes con los objetivos y las metas del plan de estudios y con la orientación del programa de posgrado?
	9-2.-	¿Las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento están asociadas a la productividad académica del programa de posgrado?
	9-3.-	¿Participan los estudiantes en proyectos (investigación o de trabajo profesional) derivados de las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento?

4) Infraestructura y Servicios	10.- Espacios equipamiento	10-1.- ¿La disponibilidad y funcionalidad de las aulas son adecuadas para el desarrollo del programa de posgrado? 10-2.- ¿Los espacios destinados al trabajo y al estudio de los estudiantes y profesores, así como el equipamiento se adecuan al número de estudiantes y a las actividades programadas en el desarrollo del programa de posgrado?
	11.- Laboratorios y talleres	11-1.- ¿Los laboratorios, talleres y espacios experimentales, así como el equipamiento necesario para el trabajo en los mismos, se adecuan al número de estudiantes y a las actividades programadas en el desarrollo del programa de posgrado? 11-2.- ¿La disponibilidad de materiales y

ANEXO II

MISION VISION Y OBJETIVOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Misión

Somos un Centro Universitario que contribuye a la búsqueda de mejores condiciones de salud, mediante la formación de personas interesadas en alcanzar un nivel de alta competencia profesional, capaces de generar conocimiento científico aplicable en beneficio de la ciudadanía. Realizamos vinculación con la sociedad para compartir los planes, acciones y programas desarrollados por los académicos, estudiantes, trabajadores y egresados, que deben manifestarse en el bienestar de toda la comunidad.

Visión

Un Centro Universitario con procesos académicos y administrativos certificados que correspondan a los estándares internacionales de calidad, con apego a la normatividad universitaria. Vanguardistas en la formación de profesionales para la salud de la más alta calidad y competitividad nacional e internacional, con académicos de prestigio en su campo disciplinar, trabajando en equipo, compartiendo conocimientos, programas y proyectos educativos de investigación y extensión, respondiendo a las necesidades de desarrollo en salud de nuestra región y país.

El Centro Universitario de Ciencias de la Salud tiene los siguientes objetivos:

- 1.- Constituir un marco integrador de los campos profesionales y las disciplinas científicas, cuyo objeto de trabajo y estudio son los procesos de salud y enfermedad en cualquiera de sus manifestaciones, niveles y complejidad.
- 2.- Formar profesionales capaces de abordar al objeto de la salud-enfermedad como un proceso integral y multideterminado en los diferentes campos que integran las Ciencias de la Salud.
- 3.- Producir, desarrollar y vincular el conocimiento científico y tecnológico que demandan las necesidades de la población, en los rubros de la prevención, la terapéutica, la rehabilitación y la reducción del riesgo, así como la investigación que exige el avance de las Ciencias de la Salud.

4.- Conformar un espacio académico en el que la interacción multidisciplinar e interdisciplinar sean el eje de un nuevo modelo de formación de profesionales, de producción de conocimiento científico y de vinculación con los sectores poblacionales y de salud.

ANEXO III

**MODELO EDUCATIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS DE LA SALUD**

RECTORÍA *Abril del 2009*

DIRECTORIO

RECTOR GENERAL

Marco Antonio Cortés Guardado

VICERRECTOR EJECUTIVO

Miguel Ángel Navarro Navarro

SECRETARIO GENERAL

José Alfredo Peña Ramos

RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Víctor Manuel Ramírez Anguiano

SECRETARIO ACADÉMICO

Rogelio Zambrano Guzmán

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Vicente Teófilo Muñoz Fernández

MODELO EDUCATIVO

DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

René Cristóbal Crocker Sagástume
Pedro Emiliano Farfán Flores
J. Jesús Huerta Amezola
Leobardo Cuevas Álvarez
Mercedes González Gutiérrez
Araceli López Ortega
Osmar Juan Matsui Santana
Irma Susana Pérez García
Rogelio Zambrano Guzmán

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Primera edición, abril 2009

D.R.©

René Cristóbal Crocker Sagástume
Pedro Emiliano Farfán Flores
J. Jesús Huerta Amezola
Leobardo Cuevas Álvarez
Mercedes González Gutiérrez
Araceli López Ortega
Osmar Juan Matsui Santana
Irma Susana Pérez García
Rogelio Zambrano Guzmán

D.R. © 2009, Universidad de Guadalajara
ISBN en trámite
Impreso y hecho en México
Printed and made in México

*No se permite la reproducción, almacenamiento o transmisión total o parcial de este libro sin la autorización previa y por escrito del editor.
Todos los derechos reservados.*

ÍNDICE

1	PRESENTACIÓN
1	INTRODUCCIÓN
3	I. MODELO EDUCATIVO
4	1.1 Fundamentos filosóficos
5	1.2 Fundamentos epistemológicos
6	1.3 Fundamentos sociológicos
7	1.4 Fundamentos pedagógico-didácticos
8	II. MODELO ACADÉMICO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
9	2.1 Currículum integrado, semiflexible y por créditos
10	2.2 Del enfoque de competencias laborales a las competencias profesionales integradas en el CUCS
11	2.3 El desarrollo curricular por competencias profesionales integradas en el CUCS
12	2.4 Estructura académico-administrativa y currículum
13	2.5 La gestión del enfoque educativo por competencias profesionales integradas
14	
15	
16	III. MODELO PEDAGÓGICO-DIDÁCTICO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
17	3.1 Proceso de enseñanza-aprendizaje
18	3.2 El docente
19	3.3 El alumno
20	3.4 Planeación e instrumentación didáctica
21	3.5 Evaluación del aprendizaje
22	3.6 Tutoría
23	3.7 Prácticas profesionales
24	BIBLIOGRAFÍA

Presentación

Ponemos a consideración de la comunidad universitaria y todos aquellos interesados en el campo de la educación y la formación de recursos humanos en el campo de la salud este libro que contiene el modelo educativo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Buscamos con ello promover una formación integral que reconozca las diversas dimensiones del ser humano. Hemos sustentado nuestro quehacer académico en la definición de un enfoque educativo por competencias profesionales integradas del que nos asumimos creadores.

Este libro se complementa con otros dos, aquel en el que se explicitan los referentes teóricos y metodológicos seguidos para la evaluación curricular de los programas educativos del nivel de pregrado y otro en el que se exponen los resultados de la puesta en práctica de esos principios teórico-metodológicos así como una guía para orientar la reestructuración curricular de los programas educativos.

Uno de los retos más importantes que enfrentan hoy en día la educación superior y la salud tiene que ver con la innovación educativa, es decir, con un viaje y una trayectoria hacia el cambio. Desde el inicio de mi administración nos propusimos superar la inercia y apostar por la transformación de lo existente respetando la historia y abriendo una rendija a lo nuevo. Así hemos trabajado en procesos de cambio en la concepción y la atención de nuestros alumnos, en las prácticas educativas de nuestros docentes, en el currículo, la didáctica, los materiales educativos, la evaluación y la gestión educativa. Hemos emprendido un arduo trabajo de evaluación de nuestro curriculum y de definición de nuestro modelo educativo.

Estos libros forman parte de lo que pretende ser una colección que se irá construyendo conforme se vayan consolidando los esfuerzos de crear teoría y metodología que ayuden a conducir la formación de recursos humanos para el campo de las ciencias de la salud en nuestro contexto. En este Centro Universitario existe una ya larga tradición y producción teórica al respecto. Estamos conscientes de que ninguna obra intelectual esta completa y acabada, ya que por la misma complejidad que representa el proceso educativo, ésta será siempre perfectible, en tanto las condiciones sociales, culturales e históricas sigan imprimiendo su sello en nuestra sociedad.

Me es muy alentador presentar estos logros que son evidencia de aquello con lo que me comprometí cuando asumí la rectoría de este Centro Universitario. Esto no hubiera sido posible sin el compromiso y la participación de la comunidad que conforma este Centro Universitario, gente comprometida con una causa y un proyecto: formar, en una Universidad Pública como la nuestra, a los mejores alumnos que como profesionales del campo de la salud sepan comprender y

resolver la salud y la enfermedad del ser humano al que atienden.

Queremos compartir estos productos que nos han permitido conocer dónde y cómo estamos, tomar decisiones, pensar juntos el futuro, crear, rediseñar y preparar el camino. Ojalá esta serie de libros ayuden a crear un ambiente propicio para llevar a cabo la formación de nuestros estudiantes, un ambiente caracterizado principalmente por el diálogo, la reflexión, la creatividad y el trabajo colaborativo. La realidad es compleja, y se requiere de un enfoque multi e interdisciplinar para acercarnos a ella.

Esperamos que quienes se introduzcan en su lectura puedan compartir la esperanza de un futuro diferente. Nos hemos propuesto trascender hacia una formación en competencias para la vida tanto cotidiana como profesional, es decir, aquellas que van más allá de la teoría y los aspectos instrumentales del trabajo, competencias para la vida presente y futura de nuestros alumnos. Aquellas que les permitan resolver los problemas que se nos presentan en nuestro diario vivir en este mundo cada vez más complejo, en nuestro mundo de vida cotidiana; competencias que les permitan a nuestros estudiantes y futuros profesionales, comprender e interactuar en determinados contextos socioculturales, comprender y actuar en y para el lenguaje, los símbolos, los números, los valores, las ciencias, la heterogeneidad, la solidaridad, la cooperación, esas que les permitan comprender el lugar que ejercen y tienen en el mundo, que les permitan saber actuar, decidir desde intereses personales y colectivos, en síntesis, crear proyectos de vida para beneficio personal con alto sentido ético y social sintiéndose orgullosos de haber egresado de la segunda universidad pública más importante de México: la Universidad de Guadalajara.

Por nuestra parte estoy seguro que sabremos llenar expectativas. Reposicionar a nuestro Centro Universitario como un referente importante tanto a escala nacional como internacional, para nosotros este esfuerzo, bien vale la pena.

Guadalajara, Jalisco, México.
Abril de 2009

Mtro. Víctor Manuel Ramírez Anguiano
Rector
Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Introducción

La educación superior ha experimentado diversos procesos de transformación y desarrollo en las últimas décadas. Se han incorporado distintos enfoques pedagógicos y aproximaciones metodológicas, se ha transitado del enfoque tradicional de la enseñanza a la perspectiva crítica y reflexiva de la educación; se ha caminado desde el desarrollo de modelos curriculares organizados bajo la perspectiva disciplinar hasta aquellos que se organizan con base en la solución de problemas y el desarrollo de competencias profesionales. De igual manera, se ha pasado de un enfoque centrado en la enseñanza a otro que privilegia el aprendizaje y el papel transformador del alumno. Se han desarrollado nuevas estrategias didácticas que van de la práctica en escenarios reales al uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación como apoyos que favorecen los procesos de formación.

Estos procesos han reflejado las preocupaciones y el interés de diversos actores en el proceso educativo y, en algunos casos, han constituido la respuesta a demandas por mejorar la calidad y la pertinencia de la formación en los distintos niveles educativos. En otros casos, esos cambios fueron producto de la búsqueda de respuestas a problemas como la masificación de las instituciones de educación superior, el cuestionamiento a las estrategias de formación adoptadas, al establecimiento de políticas públicas en materia de educación del gobierno federal y/o a exigencias planteadas por esquemas de evaluación institucional vinculadas a la gestión de financiamiento, aspectos muchas veces ligados a los efectos de los procesos del fenómeno de la globalización.

La Universidad de Guadalajara no ha permanecido ajena a estos cambios. A finales de los años 80 del siglo XX, inició un proceso de transformación del modelo napoleónico de organización académico administrativa a una red universitaria, pasando de escuelas y facultades a una Red de Centros Universitarios con una estructura departamentalizada. Esta reforma buscó atender ocho importantes problemas: masificación y concentración de servicios universitarios en la Zona Metropolitana de Guadalajara; ineficiencia administrativa y condiciones insatisfactorias de trabajo y estudio; concentración de la matrícula en áreas tradicionales y obsolescencia en programas de estudio; escasa capacidad para producir conocimientos; improvisación de la planta docente; escasa presencia de la Universidad en el impulso al desarrollo económico, social y cultural de la entidad; escaso fomento cultural y deportivo; e insuficiencia financiera y dependencia casi exclusiva de subsidios.

El análisis de estos problemas permitió identificar ejes que orientaron el proceso de transformación universitaria. Estos ejes fueron: planeación, descentralización y regionalización (Red Universitaria); modernización y flexibilización académico-administrativa; actualización curricular y nuevas ofertas educativas; fortalecimiento de la investigación y el posgrado; profesionalización del personal académico; vinculación con el entorno social y productivo; fortalecimiento de la extensión, la difusión y el deporte; y la diversificación de las fuentes de financi-

amiento.¹

En el caso del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), en 1996 se produce el cambio de un sistema académico administrativo rígido a uno semi-flexible y por créditos académicos. Además, el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que había trabajado desde 1993 en la transformación de la Carrera de Medicina, basado en esta experiencia, inicia un Programa de Desarrollo Curricular (PDC) en 1998. Éste programa busca, entre otras cosas, desarrollar estrategias y tareas para evaluar la situación de los currícula del pregrado tanto en sus componentes internos como externos; a partir de los resultados de esa evaluación, de las tendencias científico disciplinares y de los mercados ocupacionales, se busca desarrollar nuevos currícula con mayor pertinencia respecto a las necesidades y retos de los diversos sectores sociales y, finalmente, cumplir con las recomendaciones que hicieron organismos como los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y avanzar en el cumplimiento de estándares como los establecidos por el Programa para el Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) con respecto a los currícula del Centro Universitario.²

Como resultado de ese programa, se estructuraron una serie de documentos que permitieron la fundamentación y rediseño de los planes de estudio basados en lo que se dio en denominar “enfoque de competencias profesionales integradas”. Los nuevos planes de estudio fueron puestos en operación a partir de marzo del año 2000.

El Programa de Desarrollo Curricular contempló siete etapas de trabajo, la última de ellas consistía en la implementación de procesos de evaluación y seguimiento, pero durante los siguientes siete años no se llevó a cabo sistemáticamente. Fue hasta 2007 que se creó un Comité Técnico que elaboró, con un enfoque de investigación educativa, un proyecto de evaluación curricular que cierra la etapa de evaluación en 2008, año al que se denominó “Año de la Evaluación Curricular”.

El propósito sustantivo del presente documento es dar a conocer el Modelo Educativo del CUCS como referente que habrá de orientar, dar sustento y marco de referencia a los procesos de desarrollo de la institución. La propuesta del modelo educativo ha sido construida por el Comité Técnico del PDC a partir de la recopilación y análisis de diversas fuentes documentales, la realización de talleres de discusión y la puesta en común de una serie de reflexiones. Este ejer-

¹Departamento de Planeación y Desarrollo. *Del Gigantismo a la red universitaria. La descentralización posible*. Guadalajara, Editorial de la Universidad de Guadalajara, 1990.

²Crocker Sagástume, René et al. *Desarrollo Curricular por Competencias Profesionales Integradas*. Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2005.

cicio incluye el análisis, recuperación y enriquecimiento de diversos documentos que se han generado en la Universidad de Guadalajara, en el mismo CUCS y en otras instituciones educativas.

Hablar de "modelo" educativo requiere disponer de un concepto de partida. De acuerdo a la Real Academia de la Lengua Española "modelo" es: "...un esquema teórico, generalmente en forma matemática, de un sistema o de una realidad compleja, como la evolución económica de un país, que se elabora para facilitar su comprensión y el estudio de su comportamiento."³

Sin embargo, esta definición no permite explicar la aplicación del término al fenómeno educativo. Desde esta mirada, el concepto de modelo se usa para la interpretación de la actividad y pensamiento científicos⁴. Hanson ha planteado que el modelo:

... es una estructura conceptual que sugiere un marco de ideas para un conjunto de descripciones que de otra manera no podrían ser sistematizadas. El modelo cumple esta función en virtud de que une de manera inferencial, las proposiciones que afirman algo sobre los fenómenos que en él se integran.⁵

El mismo Hanson señala que la construcción de modelos es algo inherente a la generación de conocimiento.

Para Thomas Kuhn (1972)⁶, los modelos son siempre incompletos con los avances del conocimiento. Para este último puede decirse que hay consenso en torno a la idea de que todo modelo es una representación abstracta del conjunto de interacciones que conceptual y metodológicamente se delimitan como objeto de conocimiento⁷.

El concepto "modelo" proviene del latín *modus* que alude a modo, moda, modelar. Se refiere, desde diferentes contextos, a la noción general de medida, a un conjunto de especificaciones que se suelen tomar como referencia para modelar y evaluar objetos, procesos y personas.

El concepto "modelo" refiere a una determinada representación mental de la realidad; es, por tanto, una reducción de la misma para hacer posible su asimilación a nivel del pensamiento.

A los modelos construidos con ideas o conceptos se les denomina modelos teóricos. En su trabajo sobre los modelos teóricos⁸, Peter Achinstein les adjudica tres características:

³ Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española. 22ª edición. Espasa Calpe, Madrid, España, 2001.

⁴ Gare, R. "Del realismo constructivo al realismo perspectivo", en M. Izquierdo (Ed.). *Aportación de un modelo cognitivo de ciencia a la enseñanza de las ciencias*. Enseñanza de las Ciencias, n.º Extra, 9: 1-13.

⁵ Hanson, R.F. (1958). *Patterns of Discovery. An inquiry into the conceptual foundations of science*. Cambridge, MA: Cambridge University Press. Traducción de E. García Camarero (1977): *Patrones de descubrimiento. Investigación de las bases conceptuales de la ciencia*. Madrid: Alianza.

⁶ Kuhn, T. S. *La estructura de las revoluciones científicas*. México, Fondo de Cultura Económica, 1972.

⁷ Gallego Bacillo R. "Un concepto epistemológico de modelo para la didáctica de las ciencias experimentales", en *Revista Electrónica de la Enseñanza de las Ciencias*. Vol. 3, Núm. 2, 2004.

⁸ Achinstein, P. *Los modelos teóricos-Física*. Seminario de problemas científicos y filosóficos. UNAM, México, 1987.

1. Un modelo teórico consiste en un conjunto de supuestos acerca de algún objeto o sistema.
2. Un modelo teórico describe un tipo de objeto o sistema atribuyéndole lo que podría llamarse una estructura interna, una composición o un mecanismo que explicará, al tomarlo como referencia, diversas propiedades de ese objeto o sistema.
3. Un modelo teórico se considera como una aproximación útil para ciertos propósitos.

Un modelo teórico consiste en un conjunto de supuestos acerca de algún objeto o sistema.

Un modelo teórico describe un tipo de objeto o sistema atribuyéndole lo que podría llamarse una estructura interna, una composición o un mecanismo que explicará, al tomarlo como referencia, diversas propiedades de ese objeto o sistema.

Un modelo teórico se considera como una aproximación útil para ciertos propósitos.

Por modelo educativo se entiende aquella visión sintética de teorías o enfoques pedagógicos que orientan a los especialistas y a los profesores en sus prácticas educativa y docente. Una serie de patrones conceptuales que permite esquematizar de forma clara y sintética las partes y los elementos de una propuesta educativa; una representación arquetípica o ejemplar del proceso educativo: sus principios filosófico-epistemológicos, teóricos, metodológicos y operativo instrumentales.

Los modelos educativos varían en su complejidad, en los elementos que lo constituyen y en su manera de aplicación según el periodo histórico en que aparecen; además, tienen vigencia según los avances científicos y tecnológicos de las ciencias de la educación y el desarrollo económico, social y político de la sociedad. Un modelo educativo debe orientar las prácticas educativa y docente de un determinado proyecto educativo; permite tener un panorama de cómo planear la educación dentro de ese proyecto, cómo elaborar los programas, cómo operarlos y cuáles son los roles que se habrán de desempeñar en el desarrollo del proyecto educativo por los distintos actores.

El Centro Universitario de Ciencias de la Salud enfrenta los retos que impone el mundo global, lo que implica encauzar cambios para lograr, con un compromiso social, prácticas educativas de calidad en el campo de la salud. Para llevar a cabo lo anterior, el CUCS acepta el reto emprendiendo una evaluación curricular de su propuesta educativa por competencias profesionales integradas con lo que pretende cambios para mejorar el proceso educativo, impactando de manera significativa en la estructura académico-administrativa y en la formación integral de personal para el campo de las ciencias de la salud. En este contexto, el Modelo Educativo⁹, sustentado por un conjunto de

⁹El Modelo Educativo define concepciones institucionalmente consensadas sobre las relaciones con la sociedad, el conocimiento y el aprendizaje. Define lo que el Centro Universitario considera que debe ser la forma y el contenido de los procesos de construcción, generación y difusión del conocimiento al interior de un marco de valores.

propuestas teórico-pedagógicas que aborda el pensamiento complejo dentro de una formación integral, es un elemento fundamental para lograr que el Centro Universitario consolide su quehacer como institución de educación superior.

El CUCS presenta una aportación original a la acción educativa a través del enfoque educativo por competencias profesionales integradas, una propuesta innovadora impulsada desde el año 2000, diseñada para potenciar la formación y mejorar los procesos de aprendizaje.

Los elementos que componen al modelo educativo de este Centro Universitario parten de una visión integral de la educación, sustentada en valores éticos y de compromiso social. Tiene un enfoque teórico-metodológico inter y multidisciplinario en sus contenidos curriculares y estrategias de aprendizaje. La educación está centrada en el aprendizaje, lo que contribuye significativamente al desarrollo de las competencias profesionales integradas. Además, los planes de estudio son semiflexibles bajo una organización por créditos con el fin de facilitar la movilidad intra e interinstitucional, así como las modalidades presencial y no presencial. Por otra parte, los programas educativos están diseñados bajo este enfoque y adecuados a la normatividad y los principios institucionales de la Universidad de Guadalajara.

La forma de organizar las acciones educativas se desprende del Modelo Académico¹⁰ con una estructura matricial en red entre las instancias académicas y las áreas administrativas que permite un trabajo horizontal de docencia, investigación, tutoría y extensión desde una perspectiva integral. Completa el modelo educativo la exposición de la parte instrumental descrita en el Modelo Pedagógico-didáctico.

Para lograr lo anterior, el Centro Universitario de Ciencias de la Salud emprende una evaluación del desarrollo curricular por competencias profesionales integradas. Producto de ello se ha integrado el presente Modelo Educativo en donde se apuesta por una formación integral desde este enfoque educativo, en el que los estudiantes en ciencias de la salud tengan una educación que sea significativa, "en la que, según recomendaciones de la UNESCO, dicha formación sea función sustancial de la educación superior y esté orientada al aprendizaje a lo largo de la vida, con base en cuatro pilares: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser".¹¹

El Modelo Educativo del CUCS define la identidad universitaria; explicita los principios ideológicos, filosóficos y pedagógicos que orientan la idea de formación y educación que aquí se ofrece; explica el tipo de organización y gestión que se lleva a cabo; sirve de marco de referencia para la actuación de todos los actores

¹⁰ El Modelo Académico indica las formas en que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud ha diseñado sus programas educativos y cómo se organiza para impartir las Cátedras. El Modelo Educativo proporciona los elementos fundamentales para la construcción del Modelo Académico.

¹¹ Daniels, J. et al. *La educación encierra un tesoro*. México, Ediciones UNESCO, Centro de la UNESCO, 1996.

implicados en la vida académica del Centro: profesores, investigadores, administradores, alumnos, personal no docente y padres.

El Modelo Educativo del CUCS define la identidad universitaria; explicita los principios ideológicos, filosóficos y pedagógicos que orientan la idea de formación y educación que aquí se ofrece; explica el tipo de organización y gestión que se lleva a cabo; sirve de marco de referencia para la actuación de todos los actores implicados en la vida académica del Centro: profesores, investigadores, administradores, alumnos, personal no docente y padres.

El Modelo Educativo del CUCS define finalidades: el tipo de persona y profesional que busca formar (valores, principios de identidad, pautas de conducta, etcétera.). En él se recogen los planteamientos educativos de carácter general: los principios de identidad, los objetivos institucionales y la estructura organizacional general.

No se trata de un compendio pormenorizado, sino de una breve pero clara delimitación de los fines que se persiguen, estableciendo el "carácter propio" que confiere personalidad característica al Centro. Es un documento que ayuda a establecer prioridades que se han de operativizar en el Modelo Académico y serán llevados a la práctica a través del Modelo Pedagógico, de modo que lleguen a los alumnos y puedan evaluarse. Nunca se podrá concebir como un compromiso acabado e inalterable. En definitiva, es el documento que unifica criterios con respecto a la actuación de la organización académica administrativa.

El Modelo Educativo es el primer paso teórico propositivo para la planificación del CUCS; es una propuesta integral que, contextualizada en la realidad concreta y definiendo las propias metas de identidad, permite llevar a cabo, de forma coherente y eficaz, los procesos educativos del Centro. Asimismo, es un instrumento que posibilita encontrar justificación o respuesta a las decisiones que se toman, tanto en el proyecto curricular y los programas específicos de las carreras, como en las relativas a la organización y gestión. Su función básica es la de proporcionar un marco global de referencia que permita la actuación coordinada y eficaz del equipo

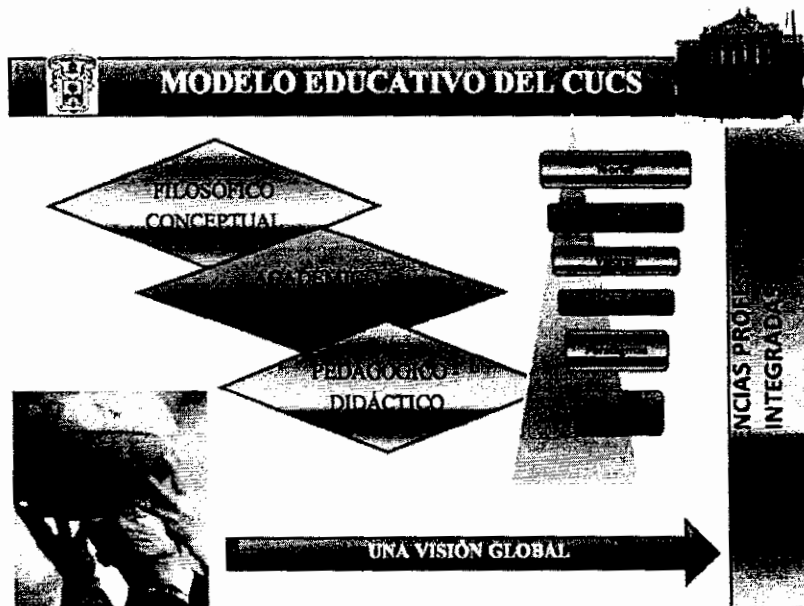
docente y de toda la comunidad educativa en general.

El Modelo Educativo está organizado en tres partes: en la primera se presentan los elementos generales del mismo, en donde se refiere la misión, la visión al 2010, los objetivos y los ejes estratégicos del plan de desarrollo del CUCS, así como las propuestas del documento en el contexto de la Universidad de Guadalajara, relacionadas con los fundamentos filosóficos, epistemológicos, sociológicos, pedagógicos y didácticos. En la segunda parte, se desarrolla el Modelo Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir de la reflexión de sus antecedentes, la fundamentación teórico-curricular de la propuesta, la estructura académico-administrativa y la gestión del desarrollo curricular. En la última parte, se presenta el Modelo Pedagógico-didáctico, en sus componentes relacionados con el proceso enseñanza-aprendizaje, el concepto de profesor y alumno, elementos para la planeación e instrumentación didáctica, la tutoría, la evaluación del aprendizaje y las prácticas profesionales.

I. Modelo Educativo

El proceso educativo y sus consiguientes procesos de formación tienen una determinada intencionalidad y una idea de sociedad, hombre, naturaleza, conocimiento y universidad. La Universidad tiene, como institución social, un compromiso; impulsa un proyecto educativo que se concretiza en diferentes escalas de la realidad: macrosocial, institucional y del ámbito del aula. Construye así, cotidianamente como institución, una historicidad, le da vida a una estructura y entabla una serie de relaciones que se expresan en prácticas, saberes e intereses en los distintos ámbitos de la sociedad y entre los individuos.

En este contexto, el modelo educativo es un elemento fundamental en el horizonte de logros para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para que éste consolide su quehacer como institución de educación superior. Está fundamentado en un conjunto de principios filosóficos y propuestas teórico-pedagógicas que orientan una formación por competencias profesionales integradas en el campo de las ciencias de la salud.



1.1 Fundamentos filosóficos

Las principales fuentes filosóficas se encuentran en el Artículo 3ro. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los fines generales y las tendencias recientes para la educación del siglo XXI (Informe Delors); en la Ley

Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en el ideario de formación que sustenta el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

El Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) de la Universidad de Guadalajara

En el Centro Universitario de Ciencias de la Salud aspiramos a brindar una educación en la que la convivencia y la cooperación humanas se constituyan en eje básico para el desarrollo armónico de las dimensiones del ser humano, pasando por la posibilidad de su mejoramiento económico y su valoración como ser histórico-social, así como la construcción de las condiciones mínimas para generar las transformaciones en los diversos contextos de la práctica profesional y en la misma sociedad.

El Centro Universitario de Ciencias de la Salud pertenece a una universidad pública y autónoma, la Universidad de Guadalajara, que se encuentra estructurada en una Red de Centros Universitarios, un Sistema de Educación Media Superior (SEMS) y un Sistema de Universidad Virtual (SUV) con presencia en todo el Estado de Jalisco y con una tradición bicentenaria.

El CUCS es parte de una universidad pública y autónoma en la que se forman y actualizan técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado de Jalisco. Se trata de una universidad pública y autónoma en la que se organizan, realizan, fomentan y difunden investigaciones científicas, humanísticas y tecnológicas de reconocida calidad y relevancia nacional e internacional. Una universidad que contribuye al desarrollo del Estado de Jalisco a través de la generación, transmisión y aplicación de conocimiento, guiada por los principios de solidaridad social, convivencia y participación plural; libertad de cátedra, de investigación y difusión de la cultura; examen de todas las corrientes del pensamiento y los procesos históricos y sociales; sin restricción alguna, con rigor y objetividad, respeto a la dignidad humana, cuidado del ambiente y corresponsabilidad ciudadana.

El CUCS forma parte de una universidad pública y autónoma que busca formar personas a través de la generación de ambientes de aprendizaje que favorezcan y desarrollen sus capacidades analíticas, críticas y reflexivas; sus competencias profesionales, su responsabilidad y compromiso social. El CUCS, siendo parte de la universidad pública de Jalisco, coadyuva a preservar y difundir los valores de nuestra cultura en todas sus expresiones y sostiene el compromiso de extender los beneficios del saber a todos los miembros de la sociedad.

El CUCS comparte con otras universidades del país, el objetivo de incrementar la pertinencia social de sus programas y actividades tomando en cuenta las necesidades de la sociedad a la que pertenece y a la que se debe. Reconoce la

complejidad de la sociedad actual y la necesidad de un pensamiento complejo¹², crítico, creativo, histórico, relacional, integrador, heurístico, capaz de reconocer problemas, oportunidad y desafíos.

El CUCS es una institución de educación superior con una estructura de organización académico-administrativa matricial constituida por tres divisiones y 19 departamentos en los que se integran las experiencias educativas en unidades académicas denominadas "academias" que organizan el conocimiento en torno al concepto de salud/enfermedad entendido como resultado, como estado y como proceso histórico social, desde abordajes tanto multidisciplinarios, interdisciplinarios como transdisciplinarios.

El proyecto educativo del CUCS se desarrolla en el contexto de políticas internacionales, nacionales e institucionales que contribuyen a configurar su identidad, a través de un Programa de Desarrollo Curricular y sustenta su quehacer bajo los siguientes principios:

- Calidad
- Integralidad
- Transversalidad
- Interdisciplinaria
- Articulación

Misión

Somos un Centro Universitario de la Red Universitaria del Estado de Jalisco, pública y autónoma, que contribuye a la búsqueda de mejores condiciones de salud mediante la formación integral de profesionales competentes, capaces de atender las necesidades de salud de la población, aplicar y generar conocimiento científico.

Realizamos vinculación con la sociedad para compartir planes, acciones y programas desarrollados por los académicos, estudiantes, trabajadores y egresados, con compromiso social que debe manifestarse en la prosperidad de toda la comunidad, respetando la diversidad cultural y contribuyendo a la justicia social y la convivencia democrática.

Visión

En el futuro inmediato nos vemos como un Centro Universitario de Ciencias de la Salud con procesos académicos y administrativos acreditados y certificados que corresponden a los estándares internacionales de calidad con apego a la normatividad universitaria. Un Centro de Ciencias de la Salud con propuestas educativas innovadoras, flexibles, dinámicas y vanguardistas en la formación integral de profesionales de la más alta calidad y competitividad nacional e internacional para el campo de la salud, con académicos de prestigio en su campo

¹² Morin, Edgar. *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona, Editorial GEDISA, 2001

disciplinar y profesional, trabajando en equipo, compartiendo conocimientos, programas y proyectos educativos de docencia, investigación, extensión y vinculación, respondiendo con compromiso social a las necesidades de desarrollo en salud de nuestra región y país.

Valores y principios

Como institución de educación superior nos proponemos, como docentes, alumnos, autoridades, administrativos y de servicio, encarnar los siguientes valores:

- honestidad
- responsabilidad
- cordialidad
- respeto
- responsabilidad
- creatividad
- lealtad
- cooperación
- comunicación
- libertad
- tolerancia
- unidad
- reconocimiento del otro como persona

En el CUCS se aspira a alcanzar lo siguientes objetivos:

1.-Constituir un marco integrador de los campos profesionales y las disciplinas científicas, cuyo objeto de trabajo y estudio son los procesos de salud y enfermedad en cualquiera de sus manifestaciones, niveles y complejidad.

2.- Formar profesionales capaces de abordar al objeto de la salud-enfermedad como un proceso integral y multideterminado en los diferentes campos que integran las ciencias de la salud.

3.- Producir, desarrollar y vincular el conocimiento científico y tecnológico que demandan las necesidades de la población, en los rubros de la prevención, la terapéutica, la rehabilitación y la reducción del riesgo, así como la investigación que exige el avance de las ciencias de la salud.

4.- Conformar un espacio académico en el que la interacción multidisciplinar e interdisciplinar sea el eje de un nuevo modelo de formación de profesionales, de producción de conocimiento científico y de vinculación con los sectores poblacionales y de salud.

En coherencia con lo anteriormente planteado se organizan las acciones educativas implementadas desde el Modelo Académico entre las instancias académicas y las áreas administrativas que permiten un trabajo horizontal de docencia, investigación, tutoría, extensión y difusión desde una perspectiva integral.

El CUCS ofrece una educación intencionada, integral, interactiva, innovadora, flexible, crítica, reflexiva, significativa relevante y socialmente comprometida.

En el CUCS se entiende a la educación como un proceso intencionado e integral, de interacción entre sujetos y con el contexto histórico social. Una educación que favorece la innovación y el trabajo colaborativo, y propicia un acompañamiento en la formación a través de la tutoría académica. Una educación en la que la comunicación es un elemento vital para la existencia de lo propiamente educativo. Un proceso abierto a diversas posibilidades de creación y recreación, flexible en el tiempo y la distancia, pero con acuerdos y consensos que permiten un mínimo de normas para lograr el éxito de un proceso educativo reflexivo, crítico y andragógico. Una educación interactiva que se caracteriza por encuentros discontinuos de acuerdo a ciertas necesidades y deseos de quienes participan en ella y las necesidades, problemáticas y desafíos que en la acción cotidiana plantea el contexto sociocultural. Una educación formal, flexible, abierta y sistemática, llevada a cabo tanto dentro como fuera del ámbito de la escuela. Una educación que tiene como principal encomienda la formación del ser humano como un profesional integral, competente, crítico, reflexivo y comprometido con la transformación social en el marco de los principios filosóficos universitarios que le dan identidad, es decir, un profesional competente, que aprende a través de múltiples relaciones en procesos innovadores, con calidad, con ética, con una postura científica, estética y humanística. Una educación que se organiza en programas acreditados, orientada por profesionales de las ciencias de la salud en carreras que se cursan en ejercicio de su libertad y en currícula flexibles, inter y multidisciplinares, organizados en créditos académicos y administrados en departamentos y divisiones.

1.2 Fundamentos epistemológicos

Tres son los referentes epistemológicos en los que se sustenta el modelo educativo del CUCS: el constructivismo estructuralista, de Pierre Bourdieu¹³, el pensamiento complejo de Edgar Morin y el pensamiento crítico de la escuela de Frankfurt en su expresión en la pedagogía crítica.

Desde la perspectiva constructivista estructural se reconoce a la realidad social como construcciones histórico-sociales y cotidianas de sujetos individuales y colectivos que dan origen a determinadas estructuras; construcciones que a su vez se separan y apartan de la voluntad y control de esos mismos sujetos.

"Por estructuralismo o estructuralista se comprende la afirmación de que existen -en el mundo social mismo, y no sólo en los sistemas simbólicos como el lenguaje, el mito, etc.- estructuras objetivas independientes de la conciencia y de la voluntad de los agentes y capaces de orientar o de restringir sus prácticas y sus representaciones"¹⁴

En cuanto al constructivismo, Bourdieu lo entiende así: "*Entiendo por construc-*

¹³ Bourdieu, Pierre. *Cosas dichas*. Barcelona, Editorial Gedisa, 1987.

¹⁴ *Ibid.*

*tivismo la afirmación de que existe una génesis social de los esquemas de percepción, de pensamiento y de acción que son constitutivos de lo que llamo habitus, por una parte; y por otra de las estructuras sociales, particularmente de lo que llamo campos o grupos, así como también de lo que ordinariamente suelen llamarse clases sociales"*¹⁵.

De acuerdo con Corcuff¹⁶, es importante reconocer tres principios: 1) el mundo social se construye a partir de lo ya construido en el pasado; 2) las formas sociales del pasado son reproducidas, apropiadas, desplazadas y transformadas en las prácticas y las interacciones de la vida cotidiana de los sujetos; 3) este trabajo cotidiano sobre la herencia del pasado abre un campo de posibilidades en el futuro.

Las construcciones sociales y sus estructuras son objetivadas (en reglas, instituciones, organizaciones) externamente a los sujetos agentes y funcionan como condicionantes, limitantes y puntos de apoyo para la acción y, a la vez, son interiorizadas por esos mismos sujetos agentes creando así mundos subjetivos constituidos principalmente por formas de sensibilidad, de percepción, de representación y de conocimiento. Así los sujetos constituyen disposición o esquemas, hábitus¹⁷. El conocimiento responde tanto a factores estructurales sociales (económicos, políticos y culturales), como a concepciones y cosmovisiones sobre la naturaleza.

Lo anterior lleva a reconocer la relación dialéctica entre estructuras cognitivas del individuo y estructuras sociales que le han dado forma y contenido al conocimiento y que permiten la constitución de conciencia reflejo, producto de una realidad compleja, dinámica y procesual histórico-social.

En síntesis, el conocimiento es reflejo activo y dinámico de la realidad en la conciencia del hombre, es producto de la interacción sujeto-objeto en un contexto sociocultural históricamente determinado. El conocimiento está mediado por la relación teoría-práctica. La relación teoría-práctica está dada por la relación investigación-acción. Solamente investigando se produce conocimiento científico. El conocimiento es un proceso dialéctico, contradictorio, en continuo cambio y reordenamiento, sustentado en la actividad práctica del sujeto sobre el objeto. Los hechos, objetos y fenómenos de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento, se hayan orgánicamente vinculados, forman un todo coherente y articulado. No son entes aislados ni caóticos o desvinculados entre sí. Los

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ Corcuff Pierre, *Les nouvelles Sociologies*. Paris: Nathan, 1995.

¹⁷ El primer término es una herencia de de la filosofía y, en "El hombre, disposición, parson particularmente apropiado para expresar todo lo que resulta del concepto de habitus (cognitivo, como sistema de disposiciones) en el acto, apunta ante todo al resultado, de una acción organizada que existe por sí misma, un sentido muy primitivo, al de términos como estructura, además designa una manera de ser, una propensión o una inclinación" (Bourdieu, 1972: 247, nota 28).

El término esquema, más recientemente asociado con la noción de "competencia" de la gramática generativa de Chomsky, tiene una connotación más cognitiva y con la disociación del "esquema" o "sistema sintáctico" de Lévi-Strauss. En efecto, desde sus primeras definiciones Bourdieu caracteriza al habitus como un "sistema de esquemas interiorizados que permiten engendrar todos los pensamientos, percepciones y acciones característicos de una cultura, y sólo a éstos" (Pondy, 1967: 152).

fenómenos o hechos son estudiados en sus múltiples determinaciones, tanto por sus relaciones y mutuo condicionamiento como por su movimiento, desarrollo y cambio, por sus causas y efectos y por su contenido y esencia. Se reconoce que el desarrollo de los fenómenos es un proceso de cambios internos y externos, cuantitativos y cualitativos que se producen de manera gradual, repentina o súbita, siendo estos de naturaleza causal.

El proceso de producción de conocimiento es un proceso de praxis transformadora del hombre y, con él, de la sociedad y la naturaleza. La justificación del conocimiento se basa en los resultados de la práctica guiada por la teoría. El conocimiento es una aproximación sucesiva y permanente de aprehensión y transformación de la realidad. El conocimiento, incluso el conocimiento científico, es un hecho social.

El sujeto, desde los esquemas conceptuales, teóricos y socioculturales con los que opera, construye sus objetos de conocimiento. Esto implica que los objetos de estudio no existen en el mundo material para que el sujeto simplemente los elija, sino que son construidos a través de un ejercicio intelectual que les otorga ciertas características y propiedades. Por último, estos objetos no son fijos sino, por el contrario, interactúan contradictoriamente y es este movimiento lo que asigna un carácter dinámico al proceso del conocimiento.

Lo anterior requiere de una nueva manera de enfrentar el aprendizaje y la enseñanza, una nueva manera de organizar el pensamiento. Por ello, en el enfoque por competencias profesionales integradas del CUCS, se incorporan también nuevos elementos de la visión del "pensamiento complejo" formulados por Edgar Morín en su *Introducción al Pensamiento Complejo* y en *Los Siete Saberes Necesarios para la Educación del Futuro*, resumidos estos últimos por Tünnermann de la siguiente manera¹⁸:

1. "Las cegueras del conocimiento: el error y la ilusión": Es necesario introducir y desarrollar en la educación el estudio de las características cerebrales, mentales y culturales del conocimiento humano, de sus procesos y modalidades, de las disposiciones tanto psíquicas como culturales que permiten arriesgar el error o la ilusión.
2. "Los principios de un conocimiento pertinente": La supremacía de un conocimiento fragmentado, según las disciplinas, impide a menudo operar el vínculo entre las partes y las totalidades y debe dar paso a un modo de conocimiento capaz de aprehender los objetos en sus contextos, sus complejidades, sus conjuntos. Es necesario enseñar los métodos que permitan aprehender las relaciones mutuas y las influencias recíprocas entre las partes y el todo en un mundo complejo.

¹⁸ Tünnermann Bernhem, C. "La universidad latinoamericana ante los retos del siglo XXI" En revista de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UQUAL) 3(1)03

3. "Enseñar la condición humana": El ser humano es a la vez físico, biológico, psíquico, cultural, social e histórico. Es esta unidad compleja de la naturaleza humana la que está desintegrada en la educación a través de las disciplinas y que imposibilita aprender lo que significa ser humano. Hay que restaurarla de tal manera que cada uno, desde donde esté, tome conocimiento y conciencia al mismo tiempo de su identidad compleja y de su identidad común a todos los demás humanos.
4. "Enseñar la identidad terrenal": El conocimiento de los desarrollos de la era planetaria que van a incrementarse en el siglo XXI y el reconocimiento de la identidad terrenal que será cada vez más indispensable para cada uno y para todos deben convertirse en uno de los mayores objetos de la educación".
5. "Enfrentar las incertidumbres": Las ciencias nos han hecho adquirir muchas certezas, pero de la misma manera nos han revelado, en el siglo XX, innumerables campos de incertidumbre. La educación debería comprender la enseñanza de las incertidumbres que han aparecido en las ciencias físicas (microfísica, termodinámica, cosmología), en las ciencias de la evolución biológica y en las ciencias históricas.
6. "Enseñar la comprensión": La comprensión es al mismo tiempo medio y fin de la comunicación humana. Ahora bien, la educación para la comprensión está ausente de nuestras enseñanzas. El planeta necesita comprensiones mutuas en todos los sentidos. La comprensión mutua entre humanos, tanto próximos como extraños es vital para que las relaciones humanas salgan de su estado bárbaro de incompreensión.
7. "La ética del género humano": La ética no se podría enseñar con lecciones de moral. Ella debe formarse en las mentes a partir de la conciencia de que el ser humano es al mismo tiempo individuo, parte de una sociedad, parte de una especie. De allí, se esbozan las dos grandes finalidades ético-políticas del nuevo milenio: establecer una relación de control mutuo entre la sociedad y los individuos por medio de la democracia y concebir la humanidad como comunidad planetaria.

La concepción compleja implica no la suma de partes para constituir un todo sino una manera de construir una representación mental de la realidad como totalidad. Implica representar, por ejemplo, la permanente interacción entre los sujetos (seres históricos y sociales) que con su accionar crean estructuras y, dentro de ellas, contradicciones que se concretan en diversos momentos instituyendo normas o acuerdos, planes, programas, prácticas y discursos.

Siguiendo a Morín¹⁹, se asume en principio a la complejidad como un tejido constituido por elementos heterogéneos, pero inseparablemente asociados: eventos, acciones, interacciones, retroacciones, determinaciones, azares, contradicciones que constituyen fenómenos, en este caso educativos y de formación de recursos humanos para el campo de la salud.

Sin embargo, lo complejo no se refiere a complicado o difícil, aun cuando el abordaje y la explicación de ello sí lo es, pues alude a rasgos caracterizados por lo enredado, inextricable, desordenado, ambiguo y a la incertidumbre que, en consecuencia, contrastan con la búsqueda del orden, la certeza, la certidumbre, la jerarquización, la simplicidad. Se refiere a una manera de pensar la realidad.

Desde el pensamiento de la complejidad se pretende, entonces, superar el pensamiento que separa, que fragmenta y que reduce los problemas y los unidimensionaliza. En el caso de lo educativo, esta complejidad es mayor aun cuando se reconoce que en ella participan seres humanos cuyas acciones suponen elementos aleatorios, azar, iniciativa, decisión, conciencia en diferentes niveles de concreción, estrategias. Todas ellas llevándose a cabo cotidianamente en un determinado contexto institucional, social, programático y de aula.

Lo anterior no significa que se renuncie a cierto orden y claridad en el conocimiento que se construye y en el que se trasmite, sino por el contrario se apuesta por la auto-organización a partir del trabajo realizado en los procesos de enseñanza y aprendizaje; se apuesta por una estrategia para construir conocimiento desde la propuesta educativa de las competencias profesionales integradas.

El pensamiento complejo que se asume en este modelo es, en síntesis, una manera de pensamiento, un modo de representar mentalmente las relaciones de los sujetos participantes en el proceso educativo de formación de profesionales del campo de la salud en el marco del proyecto educativo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Se reconoce así que en el proceso educativo interactúan seres capaces de hablar y escuchar, de emprender acciones comunicativas, dialógicas, a través de las cuales se construyen y recuperan tradiciones, historias y perspectivas teóricas diversas, donde cada uno de los participantes en esas acciones comunicativas se hace responsable de lo que dice y se compromete con su "mundo de la vida"²⁰, desarrollando así un pensamiento complejo, analítico, crítico y emancipador de su propia realidad social. Por ello, este modelo de educación invita tanto a estudiantes como docentes a analizar las relaciones entre sus propias experiencias cotidianas (esquemas cognitivos), sus prácticas pedagógicas en e

¹⁹ Op.cit.

²⁰ Habermas, Jürgen: *Teoría de la acción comunicativa*. México, Taurus, 2002.

ámbito del aula, los conocimientos que construyen y los contextos económicos, políticos y culturales del orden social general (estructuras sociales).

1.3 Fundamentos sociológicos

La Universidad de Guadalajara tiene una historia que data de 1792 y una etapa moderna que se ubica a partir de 1925. A principios de la última década del siglo XX, surge el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, lo que permite afirmar que tradición y cambio han acompañado la institucionalidad de estas organizaciones sociales. El ser de la sociedad son las instituciones y las significaciones que los sujetos tengan de ellas y sólo pueden existir si los individuos se comprometen a desarrollarlas en razón de principios, valores, intereses e ideología, lo que implica también, limitar su autonomía y libertad personal, para que éstas puedan sobrevivir en contextos globales complejos²¹ como los que están dando existencia a las denominadas "sociedad de la información" y "sociedad del conocimiento".

La Universidad de Guadalajara, en su etapa moderna, y el Centro de Ciencias de la Salud, en su génesis a finales del siglo XX, han formado personal de salud para responder a las necesidades de la sociedad industrial y se encuentran en el tránsito a una sociedad global de la información.

En el CUCS se aspira, sin embargo, contribuyendo con la formación de personal para el campo de las ciencias de la salud, a la construcción de una sociedad saludable, justa y feliz. Una sociedad en la que el conocimiento sea un valor fundamental del desarrollo humano, donde el laicismo y la pluralidad del pensamiento tengan lugar.

Este concepto sobre la educación y el desarrollo curricular por competencias profesionales integradas se inspira en la concepción del desarrollo completo del Hombre, que es el punto de partida y fundamento de cualquier tipo de reflexión educativa; el Hombre como un ser en desarrollo permanente y en relación con los demás y con su entorno desde sus dimensiones biológica, psicológica, sociocultural e histórica. Se aspira a contribuir a crear una sociedad cada vez más humana en la que la ética ayude a reconocer al Hombre como un ser inteligente, autónomo, crítico, creativo, capaz de vivir en paz, con salud, felicidad y de manera digna; una sociedad en la que es posible convivir con lo diverso, en el respeto, el diálogo, la justicia, la solidaridad, la interculturalidad y el cuidado del medio ambiente.

La relación del CUCS con la sociedad a la que se debe presenta grandes desafíos a inicios del siglo XXI, caracterizado por el tránsito de una sociedad industrial que deja enormes desigualdades a una sociedad de la información donde

²¹ Castoriadis, C. "La democracia como procedimiento y como régimen" en *Revista Vuelta*, No. 227. Traducción de Alvarez, A. Octubre de 1995. México. Pp. 23-32.

los retos de la tercer revolución científico tecnológica, comunicacional, social y humana tienen pocos y en ocasiones nulos precedentes en la historia. En este contexto, el CUCS toma el reto de impulsar el enfoque de competencia profesionales integradas centrado no sólo en la generación y transmisión de conocimiento, sino también en el procesamiento de la información y el desarrollo de competencias para la vida profesional y cotidiana. Contribuimos así a la creación de la sociedad del conocimiento, es decir, aquélla en la que el conocimiento se reconoce como una producción humana importante y por tanto fundamental para el desarrollo de los procesos tanto educativos como económicos, políticos y culturales generales de la sociedad. Lo anterior implica preparar a quienes estudian en el Centro Universitario para el mañana, es decir, para esa sociedad que ya se gesta, la “sociedad del conocimiento”; preparar con nuevas metodologías y nuevas tecnologías para la enseñanza, el aprendizaje y la comunicación. Se reconoce que se forman para aprender a aprender, para ser, para vivir juntos, para hacer a lo largo de la vida en esa nueva sociedad. Una sociedad en la que se hace necesario aprender a aprender y a desaprender, a gestionar la información y el conocimiento. Una sociedad con tendencia a la formación virtual y a la flexibilidad.

Por ello, en el CUCS se busca formar profesionales del campo de las ciencias de la salud que tengan compromiso social, por ejemplo, para contribuir a reducir la pobreza y la desigualdad, promover el desarrollo social y económico sostenibles, la salud individual y colectiva y el bienestar social y ecológico.

1.4 Fundamentos pedagógico-didácticos

El CUCS presenta una aportación original a la acción educativa a través del modelo educativo por competencias profesionales integradas que resulta innovador, ya que está diseñado para potenciar la formación y mejorar los procesos de aprendizaje.

Los elementos pedagógico-didácticos que componen el modelo educativo del CUCS parten de una visión integral, sustentada en valores éticos y de compromiso social. Tienen un enfoque teórico-metodológico tendiente a lo inter y transdisciplinar en sus contenidos curriculares y en sus estrategias de enseñanza-aprendizaje centradas en el aprendizaje significativo relevante, lo que contribuye al desarrollo de las competencias profesionales integradas. Los currícula tienen una estructura semiflexible y una organización por créditos académicos, lo que favorece la movilidad en las trayectorias estudiantiles tanto intra como interinstitucionalmente, así como las modalidades tanto presencial como no presencial. Los programas educativos de las carreras que se cursan en este Centro Universitario están diseñados bajo este enfoque adecuado a la normatividad y los principios institucionales de la Universidad de Guadalajara.

El modelo educativo del CUCS desde lo pedagógico-didáctico se sustenta en el constructivismo estructural, en la teoría curricular de Alicia de Alba y en la

didáctica crítico-constructivista, principalmente, sin descartar otros aportes pertinentes a los fundamentos epistemológicos del modelo.

Enseñanza y aprendizaje se dan en contextos escolares y sociales de práctica profesional, en donde el diálogo, la reflexión y la acción son fuente principal para la construcción del conocimiento.

La enseñanza es concebida como una práctica social que se construye como mediación entre el contenido, los materiales, las actividades, las interacciones curriculares y la persona que aprende. Para ello se emprenden acciones (estrategias) que permitan la construcción de significados y sentidos de los cuales, en determinados contextos sociales e históricos, se aprende y se interpreta.

El aprendizaje es un proceso a la vez individual y social que nunca se dará en el plano abstracto, sino a partir de lo real concreto para ascender a lo abstracto y volver a lo concreto, a manera de acción práctica, para construir sentido y significado nuevo. El diálogo con los demás participantes en el proceso educativo, con los contenidos, con los textos como pre-textos, la reflexión sobre ellos y la interacción con las estructuras cognitivas personales y con las sociales motivan principalmente este proceso.

Esta concepción del proceso enseñanza-aprendizaje se reconoce como una totalidad dialéctica en la que docente y alumno construyen, a través del diálogo, el trabajo y la reflexión, relaciones en las que conjuntamente y en relación a un proyecto de formación e investigación vayan concretizando, planeando, organizando, estableciendo objetivos, estrategias y metas para ir consolidando un plan (programa) de estudios en cada ciclo escolar. Ambos dialogan, analizan, discuten, elaboran propuestas, se dedican tiempo y, de manera crítica y autocrítica, se desarrollan como científicos, profesionales y como seres humanos. En función del proyecto de formación profesional e investigación buscan, preparan, presentan, evalúan información. Crean, buscan, material didáctico. Se acompañan en el proceso con el fin de mejorar y profundizar en el conocimiento, en el nivel académico, formándose criterios desde la práctica misma, siendo y haciéndose capaces de reflexionar, abstraer, crear y convivir en el campo de las ciencias de la salud.

El alumno es entendido como un ser social, protagonista de múltiples y complejas interacciones sociales, en las que se involucra a lo largo de su trayectoria por la Universidad. Es quien construye y reconstruye sus saberes entremezclando procesos de construcción permanente. La propuesta de competencias profesionales integradas, exige que el alumno sea activo y responsable de su propio aprendizaje, con capacidad de comprender y emprender en el mundo socio-laboral y profesional que lo rodea, capaz de comprometerse con los grupos y de participar cooperativamente con sus compañeros, que se preocupa por

ellos y los apoya para que juntos disfruten el aprendizaje. Es considerado el protagonista principal del proceso de formación, lo que hace que sea importante reconocer en él, desde que ingresa al programa, sus características e intereses como estudiante, sin olvidar que habrá de ser disciplinado, organizado y con capacidad para el auto-aprendizaje.

El docente reconoce las diferencias culturales y facilita, en un contexto de práctica y medios socioculturales, la apropiación de los conocimientos en los alumnos. Sabe hacia dónde conducir las competencias educativas y tiene claridad en sus acciones educativas. Intenta en el proceso de aprendizaje la creación y construcción conjunta con sus alumnos, la estructuración de saberes que logren resolver problemas y tomar decisiones asertivas a través de aprendizajes teórico-prácticos. Se sabe un profesional de la educación, un intelectual crítico y un profesional del campo de las ciencias de la salud. Se espera que pase de ser un transmisor del conocimiento a un coordinador y organizador de experiencias y actividades de aprendizaje, capaz de reconocer y evaluar en sus alumnos las experiencias, intereses, necesidades y dinámicas en la aplicación del conocimiento construido a lo largo de su formación en el programa. Es también un tutor, es decir, quien orienta, hace recomendaciones, dirige el trabajo, participa tanto en la definición de las actividades complementarias a realizar por el estudiante, como en la dirección de los proyectos de tesis. En cada ciclo apoya al alumno en la definición de su plan de estudios.

Este modelo se concretiza en el aula, laboratorio y todos aquellos espacios sociales y laborales donde se entabla la relación maestro alumno con el fin de formar profesionales competentes a través de cursos, seminarios, prácticas, talleres y de todo evento académico que se considere para tal fin con carácter de obligatorio u optativo.

Para facilitar el proceso enseñanza-aprendizaje se busca apoyo en diversos recursos didácticos, tanto los tradicionales como los relativos al uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, por ejemplo, ensayos virtuales, prácticas en laboratorio y en la realidad social y laboral, programas de discusión en línea, conferencias a distancia, uso de cañón y otros periféricos, acetatos, diapositivas, videos, etc.

La teoría curricular de Alicia de Alba aporta elementos para comprender el currículum por competencias profesionales integradas como una propuesta política educativa en donde los sujetos sociales de esta institución reproducen o resisten hegemonías socioculturales del contexto sociopolítico y económico. Además aporta elementos para comprender su devenir sociohistórico y se reconoce que para su operatividad requiere ser abordado desde la dimensión externa (dimensión social), la dimensión interna (dimensión pedagógico-didáctica) y una categoría de intermediación, constituida por las políticas de las instituciones

educativas (dimensión institucional).

Como se ha descrito hasta aquí, este programa se sustenta en una concepción de currículum como proyecto histórico social que deviene y se modela en el compromiso y la práctica de los sujetos sociales que en él participan y en los significados que sobre lo educativo se van construyendo por estos mismos en la cotidianidad del ámbito escolar y los contextos de práctica profesional.

Lo anterior implica concebir al currículum como proceso histórico social y como posibilidad para avanzar en la comprensión de lo educativo. Se reconocen cuando menos los siguientes elementos del modelo pedagógico didáctico que sustentan este diseño curricular.

El modelo y estructura que aquí son presentados se caracterizan por ser una unidad en la que la flexibilidad curricular y una concepción constructiva e integral de lo educativo y del aprendizaje constituyen su basamento pedagógico.

Se sustenta en una concepción de currículum como proyecto histórico social que deviene y se modela en el compromiso y la práctica de los sujetos sociales que en él participan y en los significados que sobre lo educativo se van construyendo por estos mismos en la cotidianidad del aula, las instituciones y los espacios sociales de la práctica profesional.

Lo anterior implica concebir al currículum como proceso histórico-social y como posibilidad para avanzar en la comprensión de lo educativo. Según Alicia de Alba el currículum es:

...la síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, creencias, hábitos) que conforman una propuesta político-educativa pensada e impulsada por diversos grupos y sectores sociales cuyos intereses son diversos y contradictorios, aunque algunos tienden a ser dominantes y otros tienden a oponerse y resistir a tal dominación o hegemonía.²²

Síntesis a la cual se arriba a través de diversos mecanismos de negociación e imposición social. Propuesta conformada por aspectos estructurales formales y procesuales prácticos, así como por dimensiones generales y particulares que interactúan en el devenir de los currícula cuyo carácter es profundamente histórico y no mecánico y lineal. Estructura y devenir que se conforman y expresan a través de distintos "niveles de significación".

²² De Alba, Alicia. *Currículum: mito, crisis y perspectivas*. CESU-UNAM, México, 1991

Con respecto a la evaluación, se entiende como la valoración organizada, sistemática y continua que nos permite confrontar lo pretendido frente a los resultados, a fin de tomar decisiones argumentadas y hacer los reajustes, avances y/o diseños en el trabajo educativo.

La evaluación no es independiente, sino que está sujeta al modelo por CPI y dirigida a determinar los niveles de competencia en proceso y en contexto; de esta forma se plantea una evaluación dinámica como el análisis, comprensión, aplicación, registros, síntesis y resolución de problemas etc., desarrollándose entre el docente, el estudiante y la institución.

La evaluación debe pensarse en mayor medida en el proceso de reflexión-construcción acerca de lo aprendido, cómo, para qué y para quién lo aprendió y no tanto en la medición de lo aprendido. Se supera así la práctica de la estandarización a través de exámenes generacionales y de opción múltiple (los tests y las pruebas meramente memorísticas) por una concepción de la evaluación autocrítica y de evidencias del desempeño de competencias. Se trata aquí de una evaluación más holística que instrumental.

Por su parte, la evaluación del modelo educativo, permite obtener información de manera participativa, sistematizada y permanente de las diversas instancias con las que cuenta el Centro Universitario, para analizar la realidad interna y externa con el fin de identificar el grado de coherencia entre lo establecido en el modelo y las actividades que cotidianamente se desarrollan.

II. El modelo académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

El modelo académico comprende la organización curricular y la estructura académico-administrativa. Es una guía para el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y vinculación, así como una orientación para los aspectos de gestión académica.

La organización curricular se expresa en un currículo integrado, semiflexible, por créditos, sustentado en el enfoque educativo basado en competencias profesionales integradas y desde la teoría del desarrollo curricular crítico-construccionista.

La estructura académico-administrativa, cuya base radica en la academia donde se concretan las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión, es departamental y matricial.

La gestión académica se sustenta en una perspectiva de gestión social de tipo participativa. Alude a una serie de acciones de monitoreo, investigación y autoevaluación realizadas por académicos, alumnos y administradores. Implica realizar la evaluación interna del desarrollo curricular y la aplicación de los resultados en la búsqueda de su mejora continua, a través de la planificación, ejecución y retroalimentación, mediante el análisis cuanti-cualitativo de las categorías y unidades de las dimensiones del currículum, de la calidad de su proceso, acciones y resultados con respecto a los objetivos, principios y valores propios y su coherencia con las demandas de evaluación externas a las instituciones.²³

2.1 Currículum integrado, semiflexible y por créditos

Desde 1996 la Universidad de Guadalajara, en lo particular el CUCS, transformó sus planes de estudio del modelo académico rígido al semiflexible y por créditos.

El currículum conformado se basa en la integración de competencias socio-culturales, técnico-instrumentales y profesionales; privilegia el aprendizaje significativo relevante en el que se pretende superar la fragmentación del saber a partir de experiencias, temas organizadores o problemas de interés para la persona y la sociedad que se definen de manera colaborativa por alumnos y profesores de manera activa en interacción con el entorno. Esto con el objetivo de producir cambios en la persona y en el contexto a través de situaciones de

²³ Crocker, R. et al. *Gestión Curricular por Competencias. La construcción social con los nutriólogos de la Red de la Universidad de Guadalajara.* Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2006.

trabajo tendientes a una síntesis interdisciplinaria en donde se integre un saber anterior a través de sucesivos niveles de complejidad, buscando la construcción de conocimiento nuevo útil para organizar la actuación en la vida cotidiana y profesional.

Para su implementación se requiere de una organización académico administrativa semiflexible que reconoce niveles: general, específico y particular; áreas de formación: básica común, básica particular, especializante y optativa abierta; líneas y ejes de formación. La flexibilidad se manifiesta en el tiempo de realización de los estudios universitarios y en la trayectoria escolar en el mapa curricular. Es por eso que algunas unidades de aprendizaje tienen seriación obligatoria y requisitos previos, otras no; esto facilita el reconocimiento y acreditación de los estudios, por ejemplo, cuando el alumno cambia de carrera, la abandona temporalmente o cambia de institución.

El sistema de créditos es una forma que se usa para cuantificar las unidades de aprendizaje, reconoce el trabajo que realizan los estudiantes y señala la cantidad de saberes que requieren para obtener un título o grado. Al incorporar los créditos como unidad de medida, se posibilita que los planes de estudio sean semiflexibles y facilita la movilidad académica entre programas o instituciones.

2.2. Del enfoque de competencias laborales a las competencias profesionales integradas en el CUCS

En la segunda mitad del siglo XX, un enfoque conductista surge para el aprendizaje organizacional, la competencia y la movilidad laboral en el ámbito del trabajo. Posteriormente, para resolver el problema de la formación de recursos para el campo laboral, este enfoque, que corresponde a la formación basada en competencias laborales, se mejoró y trasladó con un significado especial a las instituciones educativas.

Este enfoque de formación basada en competencias laborales se consolida en Europa en la década de los noventa como una alternativa para resolver: 1) la desvinculación entre los procesos formativos y los sistemas productivos desarrollados en el "estado de bienestar"²⁴ que no respondían a las necesidades del mercado laboral y se basaban en la oferta artificial de servicios educativos, y 2) el ajuste estructural hacia la economía neoliberal basada en las leyes de la oferta, la demanda educativa y sus vínculos con el mundo del trabajo.²⁵

Esta visión sustentada en la Teoría del Capital Humano, en la epistemología neopositivista y en lo sociológico del estructural funcionalismo, ha permeado las políticas educativas de los gobiernos y las prácticas de las instituciones en la

²⁴ Estado de bienestar es la formación política-económica surgida en los países como parte de la 2ª Revolución Industrial, en donde el estado regula las relaciones de producción y la adquisición de plusvalía por parte de los patronos a través de impuestos y pago de servicios sociales para los trabajadores.

²⁵ Tubón, S. Formación basada en competencias. Pensamiento complejo, diseño curricular y didáctica. Bogotá, ECU editores, 2004.

mayoría de países.

En la década de los noventa en México, este enfoque se basó en el concepto de "competencia laboral", definido por el Consejo Nacional de Certificación de Competencias (CONOCER) como "... la capacidad productiva de un individuo que se define en términos de desempeño en un determinado contexto laboral, y no solamente de conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes".²⁵

Por lo que toca a la Universidad de Guadalajara, en junio de 1997, el Comité Curricular de la Carrera de Nutrición del CUCS, propuso una readecuación curricular para incorporar elementos del enfoque por competencias laborales, que constituyó el primer esfuerzo en la institución para implementar la formación por competencias.²⁷

Desde el año 1999, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara en el Estado de Jalisco, México, un grupo de investigadores educativos del campo del currículum propuso el Modelo de Competencias Profesionales Integradas (CPI) en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud²⁸, así como su marco teórico metodológico para el Programa de Desarrollo Curricular²⁹ con fundamento en el construccionismo social de Berger y Luckmann (1994), en los aportes de la teoría curricular de Alicia de Alba³⁰ con respecto a lo pedagógico y la competencia integral u holística de Gonzzi (1994). También se integraron tres conceptos que se discutían en el campo educativo: el concepto de competencias profesionales formulado por Bunk, en Alemania³¹; el concepto de currículum integrado, formulado por Gonzzi³² en Australia, y la educación basada en los cuatro saberes de la educación formulados por la UNESCO.³³

En síntesis, el concepto de CPI construido en el CUCS en 1999 se sustentó en un enfoque holístico y construccionista y se concebía como la articulación entre conocimientos científicos disciplinares y las acciones profesionales. Se pensaba entonces que: "... estas acciones profesionales se articulan con la realidad objetiva lo que permite articular atributos y tareas propias para la inserción de los egresados en el mercado laboral y su entorno social." En el Modelo Educativo por CPI de 1999, se consideraba entonces también, que éstas se desarrollaban:

²⁵ Consejo Nacional de Certificación de Competencias (CONOCER). La normalización y certificación de competencias laborales. México, para incrementar la productividad de las empresas. Competencia Laboral. México, marzo de 1997.

²⁶ Crocker, R., y Farfán, P. J. N. Querzola. "Construcción de diseños curriculares por competencias profesionales en educación superior en la etapa de globalización. El caso de la licenciatura en Nutrición de la Universidad de Guadalajara", en *Innovación curricular en las instituciones de educación superior*. México, AUIES Universidad Autónoma de Sinaloa, 1997.

²⁷ Ramos, A. et al. *Modelo de Competencias Profesionales Integradas en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 1999.

²⁸ Zambrano, R. et al. "Marco teórico metodológico para el Programa de Desarrollo Curricular Programa de Desarrollo Curricular del CUCS", en *Cuadernos del Programa de Desarrollo Curricular del CUCS*. No. 1. inédito. Guadalajara, Universidad de Guadalajara, octubre de 1999.

²⁹ De Alba, A. *Curriculum Universitario*. México, CESU-UNHAM, 1998.

³⁰ Bunk, G.P. "La transmisión de las competencias en la formación y perfeccionamiento profesional en la RFA", en *Revista CELEFUP*, No. 1, 1994.

³¹ Gonzzi, A. "Problemas asociados con la implementación de la educación basada en la competencia: de lo atomístico a lo holístico". Seminario Internacional sobre Formación Basada en la Competencia Laboral: Situación Actual y perspectivas. México, CINTERFURUIUT, 1997.

³² UNESCO. "Los Cuatro pilares de la educación". En, Delors, J. *La educación encierra un tesoro. Informe de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI*. Madrid, Santillana/UNESCO, 1996.

“... a través de una compleja estructura de atributos (conocimientos, actitudes, valores y habilidades) necesarios para el desempeño de acciones profesionales, a través de las cuales se ponen en juego juicios de valor ante determinada situación específica; así mismo, la cultura y el contexto son predominantes para el desarrollo holístico de la práctica profesional.”

El concepto construido en 1999 se desarrolló a partir de las experiencias de algunos de sus autores, de la implementación del currículo por CPI en el CUCS y del desarrollo teórico de las ciencias de la educación en el campo de las competencias.

Entre los nuevos desarrollos educativos están las aportaciones relacionadas con los avances científicos y tecnológicos en la sociedad del conocimiento, el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, las nuevas estrategias educativas como el aprendizaje en redes, y las modificaciones en la propiedad intelectual del conocimiento y en las maneras de producción y transmisión del mismo.

Otras aportaciones han sido impulsadas desde organismos internacionales como la OCDE a través del proyecto DeSeCo, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de Estados Iberoamericanos y la Unión Europea, entre otros. El enfoque de CPI del CUCS, se ha fortalecido con los aportes de estos organismos con el concepto de competencias para la vida³⁴, que incluye a las competencias socioculturales (clave) y técnico instrumentales (transversales).

Las competencias socioculturales aportan elementos cognitivos, motivacionales, éticos, sociales y de comportamiento. Éstas se estructuran en la interacción que tiene el sujeto con la complejidad del contexto.

Las competencias técnico-instrumentales aportan habilidades, destrezas y aptitudes que permiten, como individuo o grupo, participar de manera efectiva en todos los campos sociales relevantes en la sociedad del conocimiento.

Las competencias profesionales aportan saberes teórico-prácticos y valores sustentados en el desarrollo científico y tecnológico de campos disciplinares que son requeridos por el desempeño de una profesión determinada en los segmentos del mercado laboral.

La integración de las competencias socioculturales y las técnico instrumentales al enfoque de CPI son fundamentales, atraviesan la formación profesional, y permiten el desempeño del sujeto en la vida cotidiana y en la profesional

³⁴ Sytchen, Dominéuzo-Silvino y Laura Herish-Sajganik. *Dofinir y subocionar las competencias fundamentales para la vida. México. Fondo de Cultura Económica, 2004.*

En conclusión las CPI se conciben como un proceso complejo, tanto cognitivo como sociocultural e histórico, que permite al sujeto individual y social construir y poner en acción un conjunto de saberes teórico prácticos y valores en interacción con contextos sociales complejos tanto de la vida cotidiana como profesional. Se expresan en tres dimensiones y se concretan en saberes desarrollados por los alumnos y promovidos por los profesores. Las tres dimensiones son las competencias socioculturales para el tránsito del sujeto en las distintas circunstancias de vida; las competencias técnico instrumentales, que permiten que los individuos y los grupos participen de manera efectiva en todos los campos sociales relevantes; y las competencias para el desempeño crítico reflexivo de una profesión en contextos sociales complejos.

Las competencias para la vida se adquieren en el tránsito del sujeto por los espacios sociales e institucionales de los diferentes niveles educativos y constituyen la base para adquirir las competencias profesionales en el nivel de educación superior. Estas tres dimensiones de la competencia constituyen las competencias profesionales integradas y son los que garantizan el éxito de los egresados en el trabajo profesional y su realización como sujeto biopsicosocial, en el contexto de la Tercera Revolución Científico-tecnológica, la sociedad del conocimiento, la sociedad global y su entorno ecológico. Esta concepción se explicita en el esquema siguiente.



2.3. El desarrollo curricular por competencias profesionales integradas del CUCS

El Currículum por Competencias Profesionales Integradas se organiza recuperando las tres dimensiones propuestas por Alicia de Alba: social, institucional y pedagógico-didáctica .

La dimensión social es aquella que se refiere a los aspectos históricos y sociales del currículum y está constituida por el contexto económico y político, los avances científicos, tecnológicos y disciplinares, el perfil epidemiológico y demográfico, sus relaciones con el mercado laboral, la oferta educativa de recursos humanos en salud y los aspectos ético-normativos de la profesión. Los anteriores son elementos que deben permear el perfil profesional de egreso de los programas educativos.

La dimensión institucional se refiere a los aspectos establecidos y consolidados de la U de G y del CUCS que sirven de articulación entre la dimensión social del currículum y su concreción en la práctica educativa y docente. Se expresa en los ejes estratégicos del programa de desarrollo institucional de la red y del CUCS y en la normatividad vigente, así como en el contexto de las políticas educativas nacionales e internacionales.

La dimensión pedagógico-didáctica hace referencia a los procesos de planeación educativa expresados en los planes y programas de estudio, en las prácticas docentes, profesionales, tutoriales y de evaluación de aprendizajes de CPI, así como a los recursos materiales y humanos con que cuenta el CUCS para operacionalizar su propuesta curricular.

Desde estas dimensiones se identifican las necesidades y demandas de formación profesional y son elementos para construir el perfil profesional del currículum por CPI de las carreras del CUCS. También permiten identificar los requerimientos organizacionales, materiales, humanos y financieros requeridos para su implementación.

Los elementos que caracterizan la propuesta curricular por competencias profesionales integradas del CUCS son:

1. Una fundamentación en el enfoque complejo y constructivista estructural desde el que se reconocen las necesidades y demandas de competencias profesionales integradas para la construcción de los perfiles considerando los conocimientos científico-disciplinares, los problemas de la realidad social, laboral, económica y política, además de las visiones y significados simbólicos de los

35 De Alba, A. En Comité Técnico del Programa de Desarrollo Curricular. Programa de Evaluación del Modelo de Competencias Profesionales Integradas. Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Universidad de Guadalajara. Guadalajara, Universidad de Guadalajara. 2008.

sujetos sociales de la institución educativa.

2. Un perfil profesional por competencias profesionales integradas, que se desarrolla a través de una estructura de saberes (prácticos, teórico-metodológicos y valores formativos), y es la base de la competencia profesional, de competencias socioculturales (clave) y competencias técnico-instrumentales (transversales), necesarias para el desempeño profesional y social de alumnos y académicos en contextos complejos. Un profesional de ciencias de la salud que identifique, analice, resuelva problemas e influya en su entorno social e histórico; que sea capaz de aplicar teorías, métodos y técnicas que incidan en la transformación de la realidad a través de un proceso de interpretación y relación interdisciplinar.

3. Una dimensión pedagógico-didáctica, en la que se prioriza: a) la capacidad para analizar y resolver problemas de la realidad y obtener resultados; b) la articulación de los conocimientos generales con los profesionales y con las experiencias en el trabajo; c) enseñar cómo aprender sobre la asimilación de conocimientos; d) cómo aprende el alumno; e) el aprendizaje significativo y relevante; f) aprender a discutir y trabajar en grupo; g) la evaluación del desempeño de alumnos y profesores con juicio crítico y valores ante situaciones reales o simuladas; h) la eficiencia y calidad de alumnos, académicos y administrativos en el proceso educativo; i) la competitividad de las instituciones y de sus egresados.

4. Un profesor como intelectual reflexivo crítico³⁶, mediador, gestor del conocimiento y tutor que integra las funciones académicas de docencia, investigación y extensión.

5. Un alumno que construye el conocimiento en interacción con los objetos del contexto social y natural, lo que obliga a la discusión sobre el tipo de sociedad y ser humano de referencia, y a poner en acción las competencias profesionales integradas necesarias para la vida cotidiana y profesional.

6. Una estructura y organización curricular basada en competencias profesionales integradas y las áreas de formación establecidas según el Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara: Básico Común, Básico Particular, Especializante y Optativa Abierta; integradas por unidades de aprendizaje, alrededor de ejes curriculares o líneas de formación.

7. Un elemento innovador para la organización curricular en este modelo es el de los ejes transversales³⁷ al plan de estudios. Los ejes curriculares transversales corresponden al conjunto de saberes que de manera cruzada estarán presentes desde el inicio hasta el final de la formación de todos los profesio-

³⁶ Giroux, H. Los Profesores como intelectuales. *Hacia una pedagogía crítica del aprendizaje*. Barcelona, Paidós, 1990.

³⁷ Acosta Sanabria, Rafael. "Instrucción 4H-EH Transversal, Responsabilidad Social", en los Planes de Estudio en la Universidad Metropolitana. Consultado el 19 de febrero de 2005 en: http://www.unimet.edu.ve/servicio_comunitario/ee_trans_acosta.doc.

ales de la salud y con los cuales se identificará prioritariamente cada unidad de aprendizaje. Los ejes curriculares que se reconocen en los Planes de Estudio para los profesionales de la salud son:

- a) el científico (epistémico-metodológico),
- b) el de educación y comunicación social e intercultural,
- c) práctico (experimental, social, profesional) y
- d) el de gestión de proyectos (profesional, laboral, de vida).

8. Las unidades de aprendizaje deberán de cuidar la coherencia entre las áreas de formación y los ejes curriculares en dos sentidos: horizontal y vertical, para permitir que los alumnos seleccionen su movilidad y trayectoria académica en el currículum.

9. Unidades de aprendizaje construidas a partir de las competencias profesionales integradas definidas en el perfil de egreso de cada uno de los programas educativos, que propicien el aprendizaje significativo relevante a través de estrategias didácticas congruentes con el modelo pedagógico.

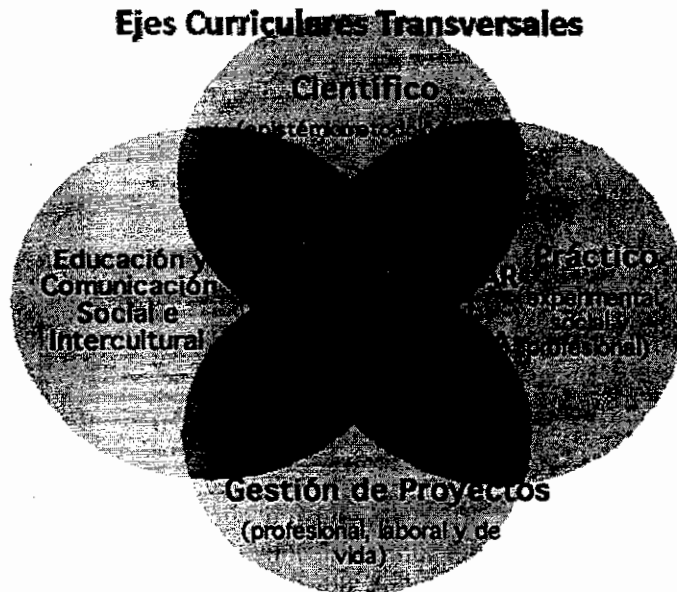
10. Una estrategia de evaluación y seguimiento permanente del currículum con base en investigación educativa y que considere las dimensiones social, institucional y pedagógico-didáctica favorece su enriquecimiento y prioriza la investigación-acción participante.

Los Comités Consultivos de Carrera deben evaluar el perfil profesional de su plan de estudios y promover adecuaciones para cuidar su pertinencia con las necesidades y demandas de la dimensión social, institucional y pedagógico-didáctica y con las competencias profesionales integradas que se han señalado en párrafos anteriores (socioculturales, técnico-instrumentales y profesionales).

Los ejes curriculares transversales³⁸ corresponden al conjunto de saberes que de manera transversal estarán presentes de inicio al final de la formación de todos los profesionales de la salud y con los cuales se identificará prioritariamente cada unidad de aprendizaje. Los ejes curriculares que se reconocen en los planes de estudio para los profesionales de la salud son: a) el científico (epistémico-metodológico), b) el de educación y comunicación social e intercultural, c) práctico (experimental, social, profesional) y d) el de gestión de proyectos (profesional, laboral, de vida).

³⁸ *Bidém*

Lo anterior orienta la construcción de los planes de estudio que se ilustra de la siguiente manera.



2.4. Estructura académico administrativa y currículum

Para implementar el presente modelo educativo, el Centro Universitario de Ciencias de la Salud cuenta con la estructura académico administrativa que se presenta más adelante en el organigrama del CUCS.

La autoridad máxima es el Consejo de Centro Universitario y en línea directa la Rectoría del Centro. Hacia los lados con línea de staff se encuentra la Junta Divisional, el Consejo Social de Centro Universitario, el Patronato de Centro Universitario y la Oficina de Comunicación Social. De Rectoría dependen la Secretaría Administrativa y la Secretaría Académica, así como las tres divisiones en las que se incorporan los 19 departamentos. Las instancias que dependen de las Secretarías son las siguientes.

Secretaría Administrativa:

- Coordinación de Control Escolar
- Coordinación de Personal
- Coordinación de Servicios Generales
- Coordinación de Finanzas

Secretaría Académica:

- Coordinación de Planeación
- Coordinación de Tecnologías del Aprendizaje
- Coordinación de Investigación
- Coordinación de Posgrado
- Coordinación de Especialidades Médicas
- Coordinación de Extensión
- Coordinación de Servicios Académicos
- Coordinaciones de Programas Educativos:
 - ~ Lic. en Nutrición
 - ~ Lic. en Medicina
 - ~ Lic. de Cirujano Dentista
 - ~ Lic. en Psicología
 - ~ Lic. en Cultura Física y Deportes
 - ~ Lic. en Enfermería Escolarizada
 - ~ Lic. en Enfermería Semiescolarizada
 - ~ TSU en Radiología e Imagen
 - ~ TSU en Prótesis Dental.
 - ~ TSU en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates
 - ~ TMP en Enfermería
 - ~ TMP en Enfermería Semiescolarizada

Los departamentos que integran cada división son:

División de Disciplinas Básicas para la Salud:

1. Morfología
2. Fisiología
3. Microbiología y Patología
4. Psicología Básica
5. Neurociencias
6. Ciencias Sociales
7. Disciplinas Filosófico-Methodológicas e Instrumentales
8. Biología Molecular y Genómica

División de Disciplinas Clínicas para la Salud:

9. Clínicas Médicas
10. Clínicas Quirúrgicas
11. Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil
12. Clínicas de Salud Mental
13. Clínicas Odontológicas Integrales
14. Enfermería Clínica Integral Aplicada

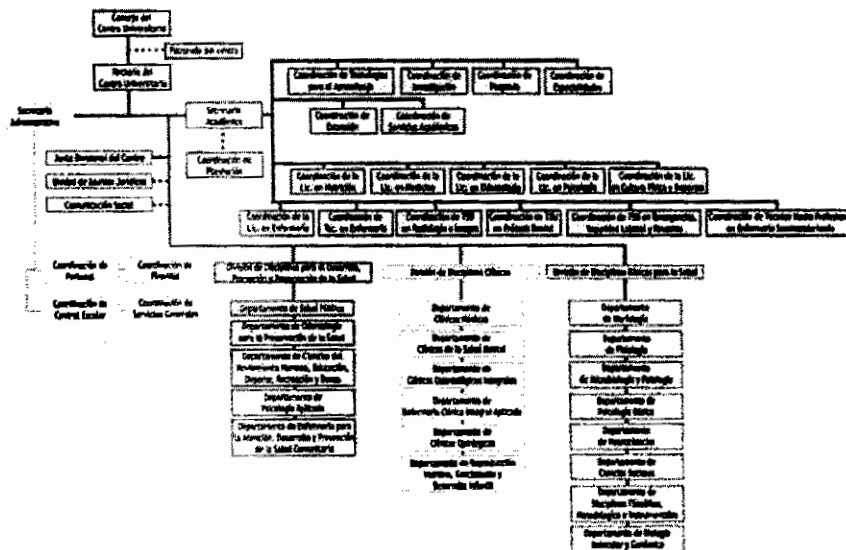
División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud Comunitaria:

15. Salud Pública

- 16. Odontología para la Preservación de la Salud
- 17. Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deportes, Recreación y Danza
- 18. Psicología Aplicada
- 19. Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria

Esta estructura académico administrativa del CUCS por divisiones y departamentos propicia el trabajo interdisciplinario, la movilidad estudiantil y docente y la creación nueva oferta educativa a partir de los recursos con los que cuenta. Las divisiones son las entidades académico-administrativas que agrupan un conjunto de departamentos que son las unidades académicas básicas, donde se organizan y administran las funciones universitarias de docencia, investigación y difusión.³⁹

Organigrama del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

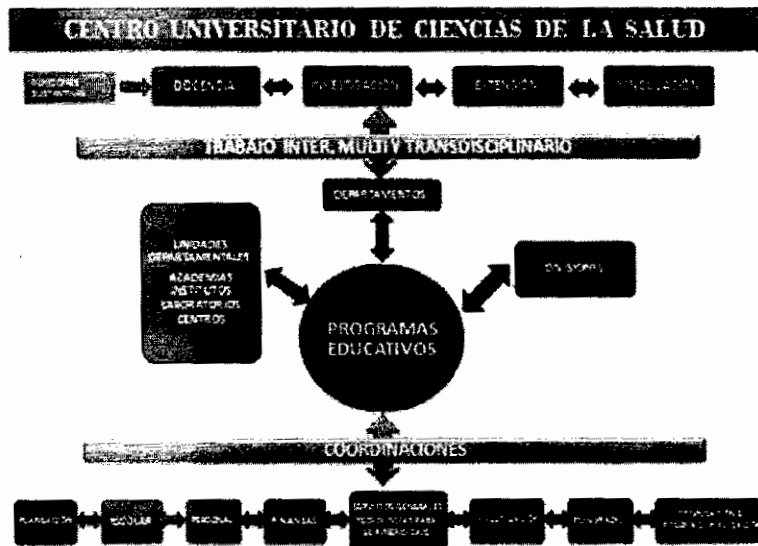


En los departamentos se concentran académicos que realizan trabajo colegiado en unidades departamentales como las academias, institutos, centros y laboratorios. Cada departamento, además, puede organizar unidades de apoyo de acuerdo a sus necesidades para las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión. Los programas de las unidades de aprendizaje se planifican, ejecutan y evalúan en las academias; también retroalimentan los planes de estudio de los programas educativos.

³⁹ Pérez García, Irma Susana y Ulises Huerta Amezcua. "La Red Universitaria en Jalisco: Una Aproximación a los Modelos Académicos de los Centros Universitarios." En revista ECU (CUEP). Revista de educación / nueva época num. 6 / julio-septiembre 1998.

Los colegios departamentales son los órganos académicos de consulta y toma de decisiones relacionadas con actividades docentes, de investigación y de difusión de los departamentos, con capacidad para la revisión y evaluación de planes y programas académico-administrativos en su ámbito, de conformidad con las políticas institucionales de desarrollo y los programas operativos del Centro Universitario⁴⁰.

En esta lógica de organización académico administrativa es importante ver cómo las diferentes instancias del Centro Universitario de Ciencias de la Salud se vinculan y responden a las necesidades de formación de los programas educativos. Esto se puede observar en el siguiente esquema.



⁴⁰ Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Capítulo VIII, de los Colegios Departamentales, pag. 30

2.5 La gestión del enfoque académico por competencias profesionales integradas

La gestión académica del currículum por competencias profesionales integradas del CUCS responde a las políticas que buscan una mayor eficiencia de los recursos, acreditando calidad y competitividad de los programas y egresados ante el mercado de servicios educativos y el mercado laboral, respectivamente; se enfoca también en mantener la identidad socio-histórica que brinde respuesta a las demandas de equidad social con la participación democrática de sus miembros.

La teoría para la gestión académica del currículum por competencias profesionales integradas se sustenta en la epistemología estructural constructivista formulada por Bordieu y en el enfoque complejo de Morín que se ha venido desarrollando anteriormente⁴¹.

Desde la perspectiva del CUCS, la gestión académica es participativa, considera una dimensión pedagógico-didáctica, institucional y socio-política, en la que participan alumnos, académicos y administradores, y toma en consideración al sujeto, a la institución y al contexto socioeconómico.

Esta perspectiva implica el compromiso de los alumnos y docentes para desarrollar una gestión democrática del proceso educativo (evaluación, planeación, ejecución y mejora continua de tipo participativo) en sus propios espacios (aula, academia, espacios de práctica profesional, etc.) de acuerdo a los consensos políticos institucionales; pero también requiere por parte de los administradores y dirigentes universitarios el compromiso de respetar estos espacios y de realizar la gestión en razón de los intereses de la comunidad académica, con respecto a las políticas públicas locales, regionales e internacionales.

Con el impulso de las políticas de gestión de recursos humanos en el ámbito de las instituciones educativas a principios de este siglo, como una herramienta de negociación colectiva que tiene importancia en las propuestas democráticas de gestión social para el desarrollo del currículum, el diálogo social es indispensable. Éste puede ser definido como "una herramienta de negociación colectiva que busca reunir a diversos actores sociales con el objetivo de acordar, compartir o identificar acciones a seguir en un ámbito específico de interés común"⁴².

En la década de los ochenta y noventa en los Países Bajos, se genera una mayor precisión con respecto al concepto de gestión de calidad de la educación superior. De acuerdo con Kells, Maassen y de Haan⁴³, aquél es el conjunto de actividades que tiene por objeto reunir, analizar y usar información sobre el fun-

⁴¹ Morín. *Op.cit.*

⁴² OPS/CMS. *Guía metodológica para el diseño e implementación del diálogo social en salud*. Washington D. C. 2003.

⁴³ Kells, H.R., P.Maassen y J.de Haan. *La gestión de la calidad en la educación superior. Un manual para evaluaciones internas y externas en universidades y escuelas superiores*. Toluca: Universidad de Puebla y LIAM-Azcapotzalco, 1992.

cionamiento de la propia institución o partes de ella. Esta información puede ser usada para mantener o mejorar, hasta donde sea posible, el funcionamiento o para responder a demandas externas de evaluación.

Retomando a los autores mencionados, los elementos que integran el proceso de gestión de la calidad educativa del currículum por competencias profesionales integradas del CUCS son el monitoreo, la investigación institucional, el análisis y la autoevaluación.

III. Modelo Pedagógico-Didáctico del CUCS

El modelo pedagógico-didáctico del CUCS, al igual que el educativo y el académico, es una representación de la realidad educativa, una construcción teórico formal que, fundamentada científicamente, interpreta, diseña y ajusta la realidad educativa a una necesidad histórica concreta de la institución.

Aunque se reconoce una concepción orientadora y normativa del modelo pedagógico, es provisional y transitoria, y se enriquece a partir de la experiencia de la práctica educativa en un momento histórico determinado. El modelo pedagógico orienta el funcionamiento de la institución educativa hacia el proceso enseñanza-aprendizaje y hacia las relaciones entre los sujetos dentro de los contextos de aprendizaje.

Para los fines conceptuales del CUCS, se retoman diferentes conceptos del modelo pedagógico. Así, Reyes G. lo define como:

... una forma de concebir la práctica del proceso de enseñanza-aprendizaje que consta de varios elementos distintivos, entre ellos señala una concepción de cuál es el fin de la educación, un presupuesto sobre lo que es el alumno, una forma de considerar al profesor, una concepción de lo que es el conocimiento y a su vez una forma de concretar la acción de enseñanza aprendizaje⁴⁴.

De acuerdo con Agüero, un modelo pedagógico se refiere a:

Las diferentes maneras de concebir el método de enseñanza, los contenidos, su organización, las técnicas, los materiales, la evaluación y la relación entre los distintos actores que se desprende de las distintas concepciones de aprendizaje, así como de la concepción de ser humano y de sociedad que se desean formar a través de la escuela⁴⁵.

En este sentido, para Tünnermann, el modelo pedagógico es la concreción tanto del modelo académico como del modelo educativo. Si bien el modelo pedagógico está estrechamente ligado al modelo educativo, se distingue de él porque mientras en éste se abordan las generalidades relacionadas con el ideario filosófico, político y social de la institución, en el modelo pedagógico se encuentran las cuestiones específicas que fundamentan las formas de relación entre docentes y alumnos en los distintos espacios y modalidades en las que se

⁴⁴ Reyes, F. "Modelos Pedagógicos". Consultado: 13 de octubre de 2008 en portal.cucs.udg.mx

⁴⁵ Agüero, M. "¿Qué es un modelo pedagógico?" UCAJAC Universidad Autónoma de Coahuila. Recuperado: 14 de octubre de 2008 de: <http://www.dida.ua.mx>

promueve el aprendizaje.

A su vez, se distingue del modelo académico porque mientras éste se refiere a las condiciones generales de infraestructura y formas de organización académica administrativa (escuelas, facultades, departamentos, divisiones), a las formas y fundamentos de la organización curricular y a la gestión de su proceso, el modelo pedagógico-didáctico, en congruencia con la organización académica, orienta las actividades de enseñanza y aprendizaje que realizan docentes y alumnos, así como la planeación e instrumentación didáctica de estas actividades y la evaluación del aprendizaje.

En el contexto del CUCS, el modelo pedagógico se comprende como una dimensión del modelo educativo relacionada con los conceptos, las políticas y las estrategias que guían las prácticas de planeación, instrumentación didáctica y evaluación que realizan los sujetos sociales del proceso enseñanza-aprendizaje para propiciar aprendizajes significativos y relevantes en los espacios del aula, los laboratorios, las bibliotecas, las redes y los escenarios sociolaborales, que permitan a los alumnos adquirir las competencias profesionales integradas para la vida y la empleabilidad profesional en un contexto complejo global.

Los elementos anteriores son útiles para fundamentar y orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las competencias profesionales integradas de los futuros profesionales de la salud en el CUCS.

En los siguientes apartados se presenta, en líneas generales, una visión global y breve de los elementos centrales y las relaciones del modelo pedagógico didáctico en que se sustenta la formación por competencias profesionales integradas del CUCS; ellos son: proceso de enseñanza-aprendizaje, docente, estudiante, planeación e instrumentación didáctica, evaluación del aprendizaje, tutoría y prácticas profesionales.

3.1 Proceso de enseñanza aprendizaje

En la actualidad, la educación afronta dos grandes retos: por un lado tiene que desarrollar una formación comprensiva que desarrolle al máximo las capacidades de cada persona y, por otro, formar sujetos prácticos, autónomos y crítico-reflexivos capaces de tomar decisiones en su vida social y profesional.

Atender estos dos retos, a decir de Pérez Gómez⁴⁶, se dificulta no por falta de información y datos, sino por la calidad de los mismos y la tarea para seleccionarlos. Dicho autor propone que para conocer y comprender la complejidad de la realidad contemporánea no es suficiente con retener y almacenar información enciclopédica, sino buscarla y manejarla, organizarla en torno a modelos explicativos, reformularla, aplicarla y evaluarla con criterios y valores debatidos y

⁴⁶ Pérez Gómez, A. "¿Formación y conocimiento práctico? La construcción de los significados de representación y acción", en: Sacristán, J. Ginepro (Comp.) *Educación y competencias ¿qué hay de nuevo?* Madrid, Morata, 2006.

consensuados.

Por tal motivo, Pérez Gómez supone que las carencias de los estudiantes no se deben, por lo general, a un déficit de información y datos, sino a la organización significativa y relevante de las informaciones fragmentadas y sesgadas que reciben en sus contactos con los medios de comunicación y con los docentes.

A ello se agrega, desde la experiencia en el CUCS, que buena parte de las prácticas que se realizan son de tipo empírico y no se presenta en ellas una reflexión que considere la teoría que se gestiona en diversos medios.

Así, el reto para formar a un individuo práctico, autónomo y crítico-reflexivo es la dificultad para utilizar la gran cantidad de información en cuerpos organizados de proposiciones que ayuden a comprender los problemas con que se relaciona en los espacios sociales donde aprende, y que le permitan actuar en y transformar la realidad.

Ante la insatisfacción de los procedimientos para establecer la relación entre la práctica y la búsqueda de información pertinente para formar estudiantes relativamente autónomos y crítico-reflexivos capaces de conocer, entender y transformar la realidad, se incorporan nuevas formas de enseñar y aprender.

Existen diversas acepciones para cada uno de estos términos. En cuanto a la enseñanza, la variedad de apreciaciones se debe a la complejidad de funciones y responsabilidades que cada día se le adjudican al docente. Desde un sentido etimológico, la enseñanza (del latín *insignare*) se concibe como "la acción de comunicar algún conocimiento, habilidad o experiencia a alguien con el fin de que lo aprenda, empleando para ello un conjunto de métodos, técnicas, en definitiva procedimientos, que se consideran apropiados"⁴⁷.

Por su parte Stenhouse, desde una visión curricular, concibe a la enseñanza como:

*... las estrategias que adopta la escuela para cumplir con su responsabilidad. Enseñanza no equivale meramente a la instrucción, sino a la promoción sistemática del aprendizaje mediante diversos medios, y la estrategia de enseñanza constituye un importante aspecto del currículo*⁴⁸.

A su vez, en la perspectiva crítico reflexiva, se considera que la enseñanza no puede reducirse al simple adiestramiento en las habilidades prácticas, sino que, por el contrario, implica la educación de una clase de intelectuales para el desar-

⁴⁷ Monereo, C. (Coord.). *Estudios para un aprendizaje apropiado. Formación de profesores y aplicación en la escuela*. Barcelona: Graó, 2000.

⁴⁸ Stenhouse, L. *Investigación y desarrollo del Currículum*. Madrid, Morata, 1987.

rollo de una sociedad libre y democrática⁴⁹.

De esta manera, el concepto de enseñanza se refiere, en un primer término, a un conjunto de métodos, estrategias y técnicas que se aplican intencionadamente para propiciar un aprendizaje; sin embargo, ello no es suficiente, dado que desde el contexto de la educación por competencias profesionales integradas, no cualquier forma de enseñar es congruente para promover aprendizajes acordes a este enfoque educativo; se requiere de aquellos procedimientos que facilitan y estimulan el aprendizaje de las competencias profesionales y técnico-instrumentales, y junto con ellas, las competencias socioculturales, que fomentan las cualidades humanas consideradas valiosas para formar estudiantes como ciudadanos activos y críticos de sus múltiples contextos culturales.

Al establecer una propuesta educativa que toma como eje al estudiante y al aprendizaje, la enseñanza no se minimiza, ni mucho menos desaparece, al contrario, ésta adquiere mayor importancia, dado que se requiere diversificar los métodos, las estrategias y las técnicas para formar individuos que se ubiquen en los problemas de la realidad sociolaboral, en el contexto de la saturación de información y datos de una sociedad del conocimiento y un mundo global cambiante.

Para formar estudiantes autónomos y crítico-reflexivos, que sean responsables de su desarrollo y de su proyecto de vida, se plantea promover un aprendizaje significativo y relevante. Significativo porque se reconoce que los seres humanos, desde su origen, aprenden y construyen de manera espontánea significados de su vida cotidiana; significados relacionados con sus intereses en contextos concretos históricamente condicionados. Pérez Gómez comenta que:

Los significados, como representaciones subjetivas de la realidad, son siempre polisémicos, en parte reflejan la realidad y en parte reflejan el modo de ver del sujeto, representan la realidad desde la perspectiva de quien elabora la representación, y cada sujeto va construyendo sus plataformas subjetivas de representación con las representaciones ajenas que respira en su contexto familiar y cultural⁵⁰.

El aprendizaje es relevante porque le permite al ser humano adquirir significados que se consideran útiles para sus propósitos vitales, y porque prepara al individuo para ver la realidad desde diferentes puntos de vista, mirada que depende de la capacidad para discernir ciertos aspectos críticos para su uso simultáneo. Lo relevante es útil porque aporta un sentido necesario para clarificar y afrontar los problemas básicos de la vida personal y profesional, para ampliar sus horizontes de conocimientos, sus sensibilidades y afectos.

⁴⁹: Giroux. Op. Cit.

⁵⁰: Pérez Gómez. Op. cit.

Así, la cuestión clave se encuentra en promover aprendizajes significativos relevantes. Para que el aprendizaje sea significativo y relevante debe cumplir dos condiciones.

En primer lugar, el contenido (saber) debe ser potencialmente significativo, tanto desde el punto de vista de la estructura interna (significatividad lógica: no debe ser arbitraria ni confusa), como desde el punto de vista de su posible asimilación (significatividad cognitiva: con relación a la estructura cognoscitiva y afectiva del estudiante, elementos pertinentes y relacionables); y además, debe ser técnico, práctico y crítico, en donde se reconoce que ni la teoría ni la práctica están al margen de los procesos políticos, económicos y culturales dominantes⁵¹.

En segundo lugar, el estudiante debe tener una actitud favorable (querer hacer) para aprender significativamente con los problemas de la realidad sociolaboral, es decir, debe estar motivado para relacionar lo que aprende en la realidad con lo que sabe, por lo que debe asumir un papel activo en los escenarios de aprendizaje (aula, laboratorios, bibliohemerotecas, redes, escenarios sociales y laborales) con actitud crítica, que le da la oportunidad de reflexionar significativamente.

Los procesos de significación y relevancia del aprendizaje están muy relacionados con su utilidad. Que los conocimientos aprendidos sean aplicados en los procesos de interacción sociolaboral, es decir, que puedan ser efectivamente utilizados cuando las circunstancias en las que se encuentra el estudiante así lo exijan, debe ser una preocupación constante de la educación.

El proceso mediante el cual se produce el aprendizaje significativo relevante requiere una intensa actividad por parte del estudiante, que incluye:

a) Tener claridad de su proyecto de vida, construido a partir de sus intereses e historia sociofamiliar.

b) El contacto con los problemas prácticos de la realidad social, profesional y laboral tempranamente y no solo al final de su formación.

c) La adquisición del nuevo conocimiento y producción de significado, los cuales deben establecer relaciones entre el nuevo contenido y los elementos ya disponibles en su estructura cognoscitiva, juzgar o decidir la mayor o menor pertinencia de éstos; matizarlos, reformularlos, ampliarlos o diferenciarlos en función de lo aprendido.

d) La utilización del nuevo conocimiento para interpretar y buscar soluciones a los problemas de la realidad con juicio crítico-reflexivo.

⁵¹ Gilma, C. y C.

Aprender a aprender es uno de los propósitos más ambiciosos de la educación, implica realizar aprendizajes significativos relevantes. Esto conlleva ejercer una reflexión crítica de las propias creencias y juicios en una amplia gama de situaciones y circunstancias. Con este propósito se recuerda la importancia que debe otorgarse en el aprendizaje a la adquisición de estrategias cognitivas de descubrimiento y transformación, así como de planeación y regulación de la propia actividad.

Así, la mayoría de los elementos antes mencionados parten de concepciones psicosociales sobre el aprendizaje, que en todo momento buscan orientar a los estudiantes a cuestionar la formación de sus subjetividades en el contexto de las avanzadas formaciones sociales con la intención de generar prácticas pedagógicas que sean flexibles, abiertas y que acepten la diversidad.

No es casualidad centrar el diálogo grupal alrededor de los aprendizajes significativos relevantes y ubicar al currículum como consecuencia de los procesos cognitivo reflexivos y autorregulados. No se deja de lado el contenido, sólo que debe observarse a la luz de los aprendizajes significativos relevantes. Importa lo que el alumno aprende, pues implica elaborar un conocimiento nuevo para el individuo o para la colectividad.

Además, se presenta la exigencia de que los conocimientos que se enseñan y aprenden sean aplicativos. Debe existir una estrecha relación entre la teoría y la práctica, por lo que los contenidos de enseñanza-aprendizaje no deben presentarse simplemente porque son necesarios; éstos parecen porque a la vez que tienen una justificación social y científica, pueden ser aplicados por los estudiantes en una situación de la vida social y profesional.

Al ser el estudiante el eje central de la nueva relación educativa, no es casualidad que las nuevas propuestas metodológicas para la adquisición de aprendizajes significativos relevantes consideren la participación de los estudiantes. Así sean metodologías dirigidas a los sujetos en lo individual o en lo colectivo (aprendizaje basado en problemas, aprendizaje significativo, aprendizaje orientado a proyectos, aprendizaje colaborativo, aprendizaje situado), en todo momento aparece el alumno como el actor principal del acto educativo.

Por todo lo anterior, el modelo pedagógico didáctico del CUCS está centrado en el aprendizaje más que en la enseñanza. Para propiciar el conocimiento, se propone principios como el aprender a aprender, con lo que se ofrece una cultura de aprendizaje para toda la vida (aprender a conocer); adaptar el saber a nuevas situaciones, con una actitud constante de transformación e innovación del conocimiento así como aplicación (saber hacer); propiciar el conocimiento de sí mismo y de los otros a fin de lograr una mayor tolerancia en la diversidad (vivir juntos) y forjar la propia naturaleza humana mediante una responsabilidad

consigo mismo, los demás y el entorno (aprender a ser)⁶². A ello agregamos la necesidad de que el alumno aprenda a analizar problemas de la realidad con juicio crítico-científico y busque las soluciones a los problemas de su realidad personal y sociolaboral (saber analizar y transformar la realidad). Ello sin desconocer que todos estos elementos también están enmarcados en una concepción de sociedad y de hombre, desde la cual se propone buscar un aprendizaje significativo relevante. Implica reconocer el potencial de los estudiantes para utilizar las posibilidades de creación y recreación para tratar de incidir en la transformación del medio en el que participen y que estén dirigidos por el interés de una mayor equidad étnica, de género y económica.

3.2 Docente

En este apartado se aborda al docente en el proceso enseñanza-aprendizaje en su función pedagógico-didáctica. Otros aspectos de su quehacer en la profesión académica se abordan en el Modelo Académico.

Todo docente, independientemente del nivel educativo en el que participa, juega un papel importante. Lo que hace, cómo lo hace o dice, o deja de hacer, influye en la formación de los alumnos, los profesionistas, los trabajadores y los ciudadanos en general. Así, la responsabilidad de los docentes universitarios no es menos importante que la de los otros niveles, su participación se sucede en un momento especial en la vida de los estudiantes, quienes, al formarse como profesionistas, consolidan sus valores para insertarse con plenitud en la sociedad⁶³.

En las últimas décadas la función docente se ha transformado. De ser transmisor de información, en donde la exposición magistral era la estrategia por excelencia, pasó a ser guía y orientador, con un interés en propiciar ambientes adecuados para el aprendizaje grupal acercando al grupo a los problemas de la realidad social y laboral. Además se le reconoce como un intelectual comprometido con la situación social de los alumnos e interesado por cuestionar las teorías y las prácticas consideradas como represivas.

En la actualidad ya no es suficiente sólo dominar el contenido de la materia o preocuparse por el proceso grupal; ahora, el docente también asume de manera decisiva la responsabilidad frente al aprendizaje de los estudiantes y, junto con ello, también debe entenderlos como sujetos histórico sociales. Para lograr lo anterior, requiere, además de comprender los procesos cognitivos del aprendizaje de los estudiantes, ser consciente del papel social y transformador que juegan tanto alumnos como profesores.

En esta nueva situación la función docente tiende a ser plural. Puede asumir al mismo tiempo el papel de acompañador, mediador, gestor de conocimientos

⁶² Deiros, Op.cit.

⁶³ Huerta, J. et al. *Práctica docente en la formación por competencias profesionales integradas*. Guadalajara, CLCS, 2008.

y crítico. Así, el docente en su papel de gestor y promotor del aprendizaje, establece condiciones y situaciones que lo propician, requiere conocer y dominar la variedad de perspectivas pedagógicas, que le aporten una pluralidad de herramientas didácticas para enfrentar las diferentes circunstancias por la que pasan los grupos. Los docentes son considerados como intelectuales transformadores.

Desde el papel de "mediador", el docente se ubica entre la propuesta curricular y el alumno, entre el alumno y su relación con el conocimiento, y entre el alumno y la propia realidad histórico-social. Con sus intervenciones, de manera planificada, posibilita que las acciones de aprendizaje ofrezcan un mayor o menor margen a la actividad autoestructurante del alumno⁵⁴. A la vez, el alumno y el docente son mediados por el contexto institucional y social.

*El profesor es el mediador entre el alumno y la cultura a través de su propio nivel cultural, por la significación que asigna al currículum en general y al conocimiento que transmite en particular, y por las actitudes que tiene hacia el conocimiento o hacia una parcela especializada del mismo..."*⁵⁵

El docente es una persona con conocimientos, experiencias, aptitudes, actitudes y valores, que pone en juego durante el mismo proceso de enseñanza-aprendizaje. Ello es reconocido por Hernández, quien señala que el profesor

*Es la persona que ayuda al aprendiz a reconocer todos los rasgos significativos del objeto que se aprende. El docente elimina todo lo azaroso que un aprendizaje pudiera tener y es un experto en el reconocimiento de la cognición del aprendiz, reconoce cualquier momento cognoscitivo y de esa manera puede ayudarlo a clarificar y desmenuzar los factores y los mecanismos que convergen en el hecho social..."*⁵⁶

Desde la perspectiva crítico reflexiva, el papel del docente es guiar a los estudiantes a cuestionar las teorías y las prácticas consideradas como represivas (incluyendo aquéllas que se dan en la propia escuela), animando a generar respuestas liberadoras tanto a nivel individual como colectivo, las cuales ocasionen cambios en sus actuales condiciones de vida.

Es un cuestionador social, con una concepción del mundo transformador pero con un conocimiento de toda la ciencia, cultura y tecnología moderna que eleve aún más la concepción del mundo; ayuda a los estudiantes a cuestionar la formación de sus subjetividades en el contexto de las avanzadas formaciones

⁵⁴ Coll, C. "Un match por el currículum escolar", en *Aprendizaje escolar y construcción del conocimiento*. México, Paidós, 2000.

⁵⁵ Díaz Estrigal, F. "Una aproximación al análisis de la obra piagetiana en la educación", en *Piaget en la educación. Debate en torno a sus aportaciones*. México: Paidós, 2003.

⁵⁶ Hernández Rojas, Gerardo. "Concepción del Paradigma Constructivista", en *Libro Fundamentos del Desarrollo de la Tecnología Educativa (Bases Psicológicas)*. Coordinador: Fida Láz Baraga Arceo. México: LCE-UEA, 1997.

hegemónicas con la intención de generar prácticas pedagógicas que sean no racistas, no sexistas y no homofóbicas⁵⁷.

Conviene precisar que los objetos de aprendizaje son complejos y, ante ellos, el docente primero los trata y prepara de forma que al presentarlos a los alumnos éstos puedan entenderlos mejor; para ello usa una variedad de apoyos para la enseñanza como ejemplos, analogías o metáforas, problemas, etc. Estas formas novedosas de enseñanza pretenden motivar y enlazar los nuevos conocimientos con aquellos elementos cognitivos o situaciones que los estudiantes saben, conocen o han vivido, y que les permite encontrar el sentido de aplicación.

De esta manera, el docente requiere convertirse en un conocedor de los procesos de aprendizaje, se debe apoyar en las ciencias cognitivas, implementar acciones que involucren tanto la heterogeneidad de estos procesos como la diversidad de capacidades presentes en sus alumnos y las condiciones ecológicas, económicas y sociales^{58,59}. Pero a la vez, también requiere ser teórico y práctico que combina teoría e imaginación y técnica.

Así, la función docente no es rígida, sino abierta, flexible y cambiante. Le implica asumir papeles más dinámicos y sensibles ante los problemas sociales.

Puede ser permisivo, pero firme en sus actitudes, o más directivo pero abierto a los cambios; ello dependiendo del grado de participación, responsabilidad y compromiso de los alumnos. Es decir, a la vez que gestiona el aprendizaje también puede dar libertad para que el alumno tome decisiones; puede aceptar una mayor participación y responsabilidad de los alumnos para que asuman la posibilidad de transformar la sociedad, pero también es capaz de compartir la autoridad.

La función del docente como mediador tampoco es nueva. Algunos de sus rasgos se desarrollan en las actividades regulares que desempeña día con día. Esta mediación puede ser individual, con breves exposiciones, o mediante la coordinación y retroalimentación en grupos reducidos, medianos o numerosos.

Lo puede hacer también, cuando reparte tareas entre equipos y vigila la realización de las mismas de manera flotante al acercarse y retroalimentar el avance en el trabajo realizado en pequeños grupos, como si fuera un profesor tutor o en grupos medianos o numerosos. Preocupado por formar a los alumnos en un ambiente de permisividad y responsabilidad, el docente asume la flexibilidad en el proceso, en la medida en la que los grupos están preparados para asumirla.

60, 61.

⁵⁷ Giroux, J. P. *Op. cit.*

⁵⁸ Haritz, Teo. "Definición de aprendizaje colaborativo contra cooperativo". En http://www.igu.ac.uk/dolibrations/colab_baming/pant22.html, recuperado el 20/06/03. Traducción de Huerta, J. e I. Pérez. Material usado en la Compilación del curso "Estrategias de enseñanza aprendizaje" del Diplomado en Docencia por competencias profesionales. CUCS, 2003.

⁵⁹ Tinocan, M.H. et al. "¿Qué es el aprendizaje?" En <http://www.nord.org/sds/areas/epi/colab/colab.htm>, recuperado el 04/06/03. Traducción Huerta, J. e I. Pérez. Material usado en la Compilación del curso "Estrategias de enseñanza aprendizaje", del Diplomado en Docencia por competencias profesionales. CUCS, 2003.

El trabajo docente se torna más complejo cuando se realiza desde el enfoque educativo de las competencias profesionales integradas; este tipo de educación presenta nuevas demandas y exigencias a los docentes. Una educación por competencias les exige asumir su quehacer profesionalmente, manejar plenamente su disciplina y estar preparados pedagógica y didácticamente para elaborar, interpretar e implementar programas de estudio por competencias profesionales integradas; pero, sobre todo, les demanda reforzar una actitud abierta, flexible y sensible para responder a las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes y, sobretodo, para desarrollar la competencia para analizar y resolver problemas complejos de la realidad sociolaboral.

Ser un docente competente implica un dominio del saber y del hacer en una situación y contexto determinado, requiere tomar decisiones fundamentadas a fin de que los alumnos aprendan las competencias. Un docente competente se forma y es capaz de afrontar y resolver situaciones inéditas al poner en juego todos sus saberes.

Las cualidades de un docente competente pueden relacionarse con los saberes propuestos por la UNESCO en 1996. Saber, que implica una serie de conocimientos para comprender situaciones y problemas relativos a la práctica docente; por lo que se requiere formación para la enseñanza y la gestión de aprendizajes con sentido y significado en la vida cotidiana y la práctica profesional de sus alumnos y del propio docente. Saber hacer, que implica un conjunto de conocimientos para actuar con habilidad y propiciar respuestas concretas ante los problemas generados en la práctica; para ello se requiere de una formación y educación continua para el dominio del campo disciplinar en el cual ejerce la docencia. Saber ser, que contempla actitudes y valores que se establecen en las actividades educativas; por lo que requiere formación humana y ética profesional. Y saber convivir, entendido como creencias vinculadas al modo de desarrollar la actividad docente en donde se requiere una formación para comprender su realidad social e interactuar como sujeto en su gremio.^{62, 63}

En conclusión, la función docente se puede resumir en los siguientes términos: es quien planifica y domina su disciplina vinculándola con los problemas de la realidad social, laboral y profesional; posee formación y experiencia para orientar, ampliar, enriquecer y clarificar los conocimientos de los estudiantes a través de las acciones que él construye mediante la gestión de los procesos de

⁶² Alborg, "Innovación educativa en la educación superior. Como implementar la educación orientado a proyectos", en <http://ruc.dk/fak/teknvaabrig/engelsk/innov.htm>, recuperado el 04/05/03. Traducción Huerta, J. e. I.Pérez. Material usado en la compilación del curso "Estrategias de enseñanza y aprendizaje". Diplomado en Docencia por Competencias Profesionales, CUCS, 2003.

⁶³ Grunfeld, "Historia y evolución del aprendizaje entre el aprendizaje basado en problemas y el aprendizaje orientado a proyectos", en http://www.unimaas.nl/unesco/education/learning_styles/learning_styles.htm. Recuperado el 04/05/03. Traducción Huerta, J. e. I.Pérez. Material usado en la "Compilación del curso "Estrategias de enseñanza aprendizaje", del Diplomado en Docencia por competencias profesionales, CUCS, 2003.

Crocker, R. y A.Mujerá, "Hacia un profesor universitario competente. Evaluación participativa de su trabajo profesional. Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2004.

⁶⁴ Huerta, J. Pérez, "Corso. Algoritmos conceptuales para la enseñanza centrada en el aprendizaje. Principios para un aprendizaje permanente" en Revista Educativa, Diciembre, CUCS, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2004.

aprendizaje; es capaz de incorporar el uso de herramientas tecnológicas y dar cuenta argumentada de sus acciones emprendidas en el ámbito educativo con actividades de investigación que posibilitan un apoyo real y explícito a su ejercicio docente en el área del conocimiento en la cual está inserto como profesor, así como en su interés por gestionar el aprendizaje con pasión y fe para crear un mundo mejor; es quien que hace prevalecer los principios del bien común, del esfuerzo humano y la equidad social con tendencias de promover todos los grupos sociales, sin excepción.

3.3 Estudiante

Por su parte, el estudiante es quien le da vida a la escuela y define las formas de convivencia social de las nuevas generaciones. A diferencia de los docentes que tienden a permanecer en ella gran parte de su vida laboral, los estudiantes están de paso; sin embargo, su presencia, aunque fugaz, se percibe como permanente, pues la escuela se compone de una sucesión indeterminada de generaciones de estudiantes.

Es el estudiante quien en último término construye, enriquece, modifica, diversifica y coordina sus esquemas de vida tanto social como profesional; él es el verdadero artífice del proceso de aprendizaje; de él depende, en definitiva, la construcción de su propio conocimiento. Por lo que asume el papel activo dentro del aula, es crítico-reflexivo y es un constructor de su realidad social.

El docente lo puede orientar, asesorar, inducir, impulsar, apoyar, vigilar, controlar y hasta reprender, pero es el alumno quien determina qué, cuándo y cuánto aprender. Después de alcanzar un punto de descubrimiento, reconoce a la sociedad como algo profundamente imperfecto, por lo que se le alienta a compartir este conocimiento en un intento de cambiar la naturaleza dominante de la sociedad.

Así, los nuevos enfoques educativos se centran en los estudiantes y en el aprendizaje, ya sean propuestas liberales o libertarias como el constructivismo, la enseñanza colaborativa, la educación por competencias profesionales o las propuestas crítico-reflexivas.

Desde esta última perspectiva se entiende al estudiante como un sujeto que no está aislado, sino como participante en "grupos en sus múltiples contextos culturales, de clase social, raciales, históricos y sexuales, juntamente con la particularidad de sus diversos problemas, esperanzas y sueños".⁶⁴

El papel del estudiante se puede resumir a través de los siguientes aspectos: es un sujeto activo crítico y reflexivo, el principal protagonista del aprendizaje, que analiza y soluciona problemas que se presentan mediante situaciones reales y

⁶⁴ Grew, H. *Op cit*

complejas de su realidad social y profesional en un contexto global; crea y recrea el nuevo conocimiento y su realidad social; mantiene una reflexión crítica sobre el proceso seguido para la construcción del nuevo conocimiento; desarrolla, con base en su participación activa, una conciencia crítica frente a los procesos histórico sociales en los que participa.

Siendo el estudiante el principal actor del proceso enseñanza-aprendizaje en un modelo pedagógico de competencias profesionales integradas, para adquirir las competencias propias de su profesión que le permitan éxito en el empleo y en la sociedad, debe contar con competencias socioculturales clave (convivir en grupos heterogéneos y culturas diferentes, desarrollar su capital sociocultural y simbólico personal y familiar) y técnico-instrumentales transversales (lectoescritura, pensamiento matemático, comunicación oral y escrita en su propio idioma y en uno de circulación universal, gestión del conocimiento y de proyectos productivos, etc.), las que debe desarrollar a lo largo de su vida.

3.4 Planeación e instrumentación didáctica

El docente, para cumplir con su función, requiere planear sus actividades. Esta planeación debe considerar una serie de momentos organizados o pasos necesarios para cumplir con los propósitos de la enseñanza. A través de estos pasos buscará relacionar los problemas de la realidad social y laboral con el conocimiento teórico-práctico disciplinar de la unidad de aprendizaje y con el desempeño cognoscitivo de los alumnos, tomando en cuenta sus competencias socioculturales y técnico-profesionales, lo que permitirá a los docentes no sólo tener claridad sobre qué enseñar, sino también determinar las estrategias sobre el cómo enseñar.

La definición de un plan y el desarrollo de estrategias de aprendizaje no es una tarea que se resuelva fácilmente:

Las nuevas estrategias docentes son extremadamente difíciles de aprender e incluso de esclarecerlas ante uno mismo, en especial cuando rompen viejos hábitos y creencias y anulan destrezas duramente adquiridas. No basta con admitir que los profesores se hallan en una excelente posición para desarrollar nuevas estrategias, independientemente, sobre la base de capacidades comunes. Es preciso un esfuerzo común y bien organizado y los profesores que trabajan juntos, en cooperación tienen el mismo derecho e idéntica necesidad que otros profesionales -- como médicos e ingenieros -- de informarse e investigar...⁶⁵

Centrar el proceso educativo del aprendizaje de competencias profesional integradas en el estudiante pone en el eje de la reflexión lo relativo a los saberes que el maestro debe tener, y que en muchas ocasiones le requieren desapren-

⁶⁵ M. M. M. (C. 1971, p. 11)

der lo aprendido para dar entrada a nuevas formas de docencia, de relación con el alumno y con el contenido que enseña. Con su participación mediadora y crítica determina el tipo de actividades a implementar.

Por su parte, las estrategias de aprendizaje se definen como procesos de toma de decisiones en los cuales el alumno elige y recupera, de manera consciente e intencional, los saberes prácticos, conocimientos y valores que necesita para alcanzar un determinado objetivo, y en donde la complejidad de la estrategia depende de las características de la situación educativa en que se produce la acción. En otras palabras, las estrategias de aprendizaje son aquellas actividades conscientes que el alumno lleva a cabo durante la adquisición de habilidades, conocimientos y valores⁶⁶.

Stenhouse prefiere el concepto de estrategia que el de método y aclara:

Yo prefiero el término de <<estrategia de enseñanza>>, que incluye tradicionalmente un significado de entrenar al profesor en ciertas destrezas. <<Estrategias de enseñanza>> parece aludir más a la planificación de la enseñanza y del aprendizaje a base de principios y conceder más importancia al juicio del profesor⁶⁷.

En resumen, las estrategias de enseñanza centradas en el aprendizaje significativo y relevante son concebidas como procedimientos didácticos globales con cierto grado de integración. Toman en cuenta el cómo y el para qué, hacen hincapié en los resultados y en los procesos. En sí mismas encierran una serie de actividades, cuya pretensión es encaminar al estudiante a una situación de aprendizaje permanente.

Para implementar estrategias de enseñanza centradas en el aprendizaje, se requiere considerar tanto los elementos de la experiencia personal y académica previa de los estudiantes (competencias socioculturales y técnico profesionales), como la experiencia personal y profesional de los docentes; además, es necesario reconocer en ambos la ética y los valores que se manifiestan alrededor de la práctica reflexiva y los conocimientos en los escenarios sociales donde se aprende, en el contexto de la sociedad del conocimiento y el mundo global.

Por sus características de unidad y globalidad, estas estrategias ofrecen referentes para promover aprendizajes más significativos y relevantes. Algunas estrategias de enseñanza para un aprendizaje permanente de competencias profesionales integradas son: aprendizaje basado en problemas, aprendizaje orientado a proyectos, aprendizaje basado en casos, aprendizaje situado, aprendizaje basado en evidencias, aprendizaje basado en la práctica reflexiva,

⁶⁶ Hernández. Op. cit.
⁶⁷ Stenhouse. Op. cit.

aprendizaje basado en la gestión del conocimiento en redes, etc.

Se resaltan estas propuestas, no porque sean las únicas con estas cualidades, sino por considerar que encierran procesos de aprendizaje que integran teoría y práctica reflexiva, con una perspectiva de globalidad, y que de manera más clara impulsan un aprendizaje permanente.

Aunque cada una de las estrategias de enseñanza aprendizaje referidas tiene su particularidad, comparten características que también pueden concebirse como principios o criterios generales orientados a un aprendizaje permanente, que se resumen a continuación:

1- Partir de la experiencia práctica de los problemas de la realidad y de su reflexión con juicio crítico.

2- Propiciar la relación de los saberes profesionales (teóricos, prácticos y formativos) con los intereses, competencias socioculturales y técnico-instrumentales de los alumnos.

3- Reconocer que las experiencias particulares de los estudiantes juegan un papel importante en el aprendizaje.

4- Formar para el trabajo en equipo como una necesidad para desarrollar actividades que promuevan aprendizajes colectivos.

5- Actuar con cierta flexibilidad al implementar las estrategias. No querer llevar al pie de la letra las actividades, sino adecuarlas a los grupos de aprendizaje de acuerdo a los contextos institucionales.

6- Identificar el grado de complejidad de los saberes, habilidades, actitudes o valores que se pretende enseñar, para establecer las estrategias de enseñanza aprendizaje más idóneas de acuerdo al momento de la formación.

7- Establecer propuestas de enseñanza aprendizaje de manera global. No descartar el uso de actividades específicas para concretarlas. Las estrategias de enseñanza aprendizaje son secuencias didácticas que pretenden alcanzar una finalidad, pero que requieren una serie de actividades y técnicas.

8- Desarrollar la competencia de los alumnos no sólo para analizar problemas con juicio crítico científico, sino para construir y comprometerse con la solución de problemas con base en evidencias.

9- Las estrategias de enseñanza aprendizaje sugeridas no son las únicas opciones. Se pueden encontrar otras que posibiliten aprendizajes permanentes.

10-No es suficiente con mencionar términos de estrategias de enseñanza aprendizaje. Es necesario especificar cada uno de los pasos didácticos que encierran.

Estos principios son coincidentes con la propuesta de enseñanza-aprendizaje significativo relevante, y en ella se prioriza la elección de estrategias didácticas más integradas sobre las aisladas y fragmentadas. Así, las estrategias propician el desarrollo de un proceso de enseñanza-aprendizaje más homogéneo, con ambientes de trabajo creativos, que permitan a los estudiantes identificar situaciones en donde la relación con el maestro, con los compañeros y con el objeto de conocimiento les sean significativas, así como la vinculación de las estrategias de aprendizaje a la experiencia de la práctica reflexiva⁶⁸.

La planeación de las unidades de aprendizaje debe realizarse en las academias y actualizarse periódicamente, con base en la información que se recabe mediante procesos sistemáticos de investigación educativa, y en relación con las competencias profesionales integradas que se promueven desde las unidades de aprendizaje. Los programas de estudio de las unidades de aprendizaje deben tener la siguiente información:

1. Información general: Centro Universitario, Departamento, Academia, nombre de la Unidad de Aprendizaje, clave, horas de teoría, horas de práctica, total de horas, valor en créditos, tipo de curso, nivel educativo donde se ubica, programa educativo en donde se imparte, prerrequisitos, área de formación, nombre de los académicos participantes, fechas de realización y de actualización, cuando corresponda.
2. Especificar el problema de la realidad sociolaboral, disciplinar o profesional que el estudiante debe analizar y resolver con juicio crítico y valores profesionales, cívicos y sociales (Presentación).
3. Identificar la competencia profesional integrada desde la que se justifica principalmente la unidad de aprendizaje, así como especificar el tipo de competencia: sociocultural, técnico instrumental o profesional.
4. Delimitar la unidad de competencia.
5. Definir los saberes prácticos, teóricos y valores formativos que se requieren para solucionar el problema de la realidad sociolaboral, disciplinar o profesional.
6. Delimitar contenidos teórico-disciplinares, prácticas de laboratorio, prácticas profesionales, proceso de integración teórico-práctica reflexiva, interdisciplinar

⁶⁸ Huerta, J. Pérez, L. y Gómez, C. (2011)

y transdisciplinar.

7. Metodología del proceso enseñanza-aprendizaje por competencias profesionales integradas. Establecer las actividades que realizan estudiantes y docentes desde una perspectiva integradora, para analizar y solucionar el problema de la realidad sociolaboral, disciplinar o profesional planteado.

8. Evaluación de los saberes prácticos, teóricos y de los valores formativos a través de las evidencias de aprendizaje competente; asimismo de los criterios para analizar el desempeño sociolaboral, profesional y los aspectos cognitivos; también de los criterios de acreditación y calificación, así como la evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje por estudiantes, docentes y academias.

9. Referencias bibliohemerográficas y vínculos digitales de consulta.

3.5 Evaluación del aprendizaje

La evaluación del aprendizaje es un aspecto fundamental en la educación por competencias profesionales integradas. Para ello se requiere considerar una variedad de procedimientos e instrumentos que den cuenta de la complejidad de elementos involucrados en las actuaciones que los estudiantes realizan en el aprendizaje de las competencias profesionales integradas.

Como las competencias profesionales integradas se concretan en los desempeños específicos en contextos complejos, la evaluación está dirigida a dar cuenta del conjunto de actuaciones que involucran los distintos tipos de saberes en una determinada competencia contextualizada en la realidad socio-laboral.

Para la evaluación del aprendizaje, es importante considerar diversos elementos y valoraciones cualitativas y cuantitativas que van de menor a mayor complejidad, de forma interrelacionada (integral) conforme a los criterios previamente definidos, el contexto donde se aplican las competencias, el programa educativo que las desarrolla y las habilidades cognitivas involucradas, entre otros.

La evaluación debe ser congruente con el planteamiento de los saberes establecidos para alcanzar las competencias profesionales integradas. Por tal motivo, se utilizan como estrategias la evaluación continua y formativa, y cuando se requiera, la evaluación diagnóstica. Para ser congruente con ello, "la evaluación debe centrarse en las ideas, en los modelos, en los patrones que utiliza el sujeto para comprender y proponer formas de actuación y no sobre la repetición memorística de datos e informaciones"⁶⁹.

Así, evaluar el aprendizaje consiste en analizar y valorar las características y condiciones en la adquisición de nuevos conocimientos, habilidades y valores en función de criterios o puntos de referencia para emitir un juicio que sea relevante para la educación.

⁶⁹ Pérez G. A. (2011).

La evaluación del aprendizaje desde la perspectiva del modelo pedagógico didáctico por competencias profesionales integradas posee las siguientes características:

1. La evaluación ha de concebirse como una herramienta y una ocasión para promover el aprendizaje significativo y relevante.
2. Promueve la generación y aplicación de conocimientos basados en las necesidades y demandas de formación, para el análisis y solución de los problemas definidos en términos de competencias profesionales integradas.
3. Toma en cuenta explicaciones integradas y globales, con lo que pretende dar cuenta de la variedad de actuaciones de los estudiantes para la adquisición de los conocimientos individuales y colectivos.
4. Promueve los comentarios reflexivos de los docentes sobre los aprendizajes de los estudiantes.
5. La autoevaluación ocupa un lugar central con lo que se pretende que los estudiantes asuman la responsabilidad de conocer y autorregular sus procesos de aprendizaje y actuación competente.
6. Se evalúan no sólo los aprendizajes de los estudiantes, sino también la actuación de los docentes y sus estrategias didácticas. La evaluación, incide en los procesos didácticos, pues valora los diferentes acontecimientos alrededor de los aprendizajes.

Existen diferentes formas e instrumentos para evaluar. Estas formas no son excluyentes, por el contrario, se espera que el docente combine los diversos tipos de evaluación o fuentes de información para emitir un juicio de valor.

Por la importancia que reviste la evaluación del aprendizaje de las competencias, ésta deberá ser cuidadosamente atendida, de tal manera que sea en la práctica en donde se exprese la congruencia de cada uno de los elementos del modelo pedagógico-didáctico.

3.6 Tutoría

La tutoría es un elemento fundamental del proyecto educativo del CUCS. Es una acción de acompañamiento académico realizada por los docentes en función de los estudiantes de ciencias de la salud, con la que se contribuye al desarrollo de habilidades y actitudes, al fomento de valores, a la apropiación y construcción de su conocimiento.⁷⁰

⁷⁰ La tutoría en el Centro de Investigación de Ciencias de la Salud, su operatividad en el pregrado y posgrado. Guadalajara. Universidad de Guadalajara (CUCS), 2013.

La acción tutorial es un conjunto de actividades que contribuyen a desarrollar y potenciar las capacidades básicas de los alumnos. Con esta acción se les orienta para que alcancen su madurez y autonomía, y se les ayuda a tomar decisiones de acuerdo a las opciones académicas que se les presenten como profesionales en formación.

Con la tutoría se promueve la formación integral de los estudiantes del CUCS. Se les apoya a lo largo de su trayectoria académica, mediante atención individual y grupal, con el propósito de detectar de manera clara y oportuna los factores de riesgo que puedan afectar su desempeño. Con ello, se pretende contribuir al abatimiento de los índices de reprobación y de la deserción estudiantil, e incrementar, así, la eficiencia terminal.

Apoyándose conceptualmente en las teorías del aprendizaje más que en las de enseñanza, la tutoría se concreta mediante la atención personalizada, por parte de los académicos competentes y formados para esta función, a un estudiante o a un grupo reducido de estudiantes.

A través de la tutoría se orienta y apoya al estudiante en nuevas metodologías de trabajo y estudio. Se informa sobre aspectos académico administrativos que deben tener en cuenta en las decisiones sobre la trayectoria escolar; asimismo, al crear un clima de confianza entre el tutor y el estudiante, se pueden conocer aspectos importantes en su vida personal que de alguna forma afectan su desempeño, pudiendo sugerir actividades extracurriculares para potencializar su desarrollo integral, personal y profesional.

Cabe señalar que, la tutoría no pretende suplantar a la docencia, sino que más bien la viene a complementar y enriquecer como una forma de atención centrada en el estudiante. Para cumplir con dichos fines, es necesario desarrollar nuevos enfoques de lo educativo que permitan formar al estudiante de una manera integral, dotándolo de herramientas necesarias que le faciliten adaptarse continuamente a las cambiantes demandas del medio donde llevará a cabo su práctica profesional.

La tutoría no es una acción que se desarrolla en forma aislada. Es una actividad educativa que ha de realizarse de manera colectiva y coordinada, que involucra a la mayoría de los docentes y a las instancias colegiadas, por lo que se debe comprender como una tarea compleja y necesariamente cooperativa que revitaliza la práctica docente y, de de esta manera, establece una línea de comunicación entre el alumno y los docentes. Por ello, la tutoría debe estar sujeta a una adecuada planificación y organización que contribuya al logro de los propósitos educativos del estudiante y de la institución.

En los currícula semiflexibles con enfoques basados en competencias profesionales integradas, se inserta la tutoría como un elemento del Modelo Pedagógico. Una función del tutor aquí es apoyar a los alumnos para que circulen por el sistema de créditos, atendiendo con prioridad a las unidades de aprendizaje con prerequisites para evitar que se "formen cuellos de botella" que les dificulten seleccionar su demanda académica.

Uno de los aspectos centrales que debe atender la tutoría en un enfoque de competencias profesionales integradas es el aprendizaje de competencias para la vida (socioculturales y técnico-instrumentales), ya que son causa frecuente de dificultades en el aprendizaje de competencias profesionales.

3.7 Prácticas profesionales

La práctica profesional se refiere al conjunto de actividades específicas de aprendizaje práctico-reflexivo propias de cada carrera que se realizan en vinculación con las personas, comunidades, organizaciones, instituciones o empresas de la realidad socio-laboral y profesional a las que se integran alumnos y docentes para adquirir habilidades, conocimientos y valores para el análisis y solución de los problemas sociales como parte de un proceso de integración de la docencia, el servicio social permanente y la investigación.^{71,72}

Es la forma que tiene el profesional de influir prácticamente en la vida social y productiva de la sociedad, al incursionar en el campo profesional con la autoridad suficiente para sugerir, analizar, criticar, transformar y proyectar nuevas formas de realización y respuestas a las necesidades sociales.

En este sentido, se plantea la formación profesional y su práctica como una educación para la vida que genera actitudes, habilidades y disposiciones orientadas al desarrollo humano. Por ello, la práctica profesional requiere, de acuerdo a la estructura académico-administrativa de la institución, espacios propios de ejercitación dentro de la misma formación a través de la investigación, la docencia, el trabajo en equipo y el servicio.

Diversificar posibilidades para la práctica profesional de los estudiantes durante su formación y al final de ella, les permite aplicar el aprendizaje adquirido. Esta actividad es parte de la formación integral del estudiante y un espacio de formación que concreta un principio fundamental de la educación por competencias profesionales integradas: la relación entre la teoría y la práctica, y entre la formación profesional con el campo profesional y laboral.

Por otra parte, la práctica profesional es una de las vías a través de las cuales la

⁷¹ Tobón, S. 2006. Op.cit.

⁷² Crocker y Col. "Estrategias innovadoras para el aprendizaje de competencias profesionales en programas alimentario-nutrientales en Salud Pública" en *Revista de Investigación en Salud*, vol. 8, No. 2. Monterrey, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2007.

universidad se vincula con la sociedad. En lo académico es importante, porque curricularmente un egresado que ha tenido un acercamiento con la realidad a la que pretende transformar es más apto para el ejercicio pleno de la profesión y está más preparado para el mundo del trabajo.

También es otra opción desde la que se retroalimenta y valora la pertinencia del conocimiento promovido en los futuros profesionales, del avance en un campo del saber. Los resultados en este ámbito pueden plantear la pregunta de si la institución cumple sus objetivos o debe formular un cambio.

La práctica profesional requiere de la supervisión de una persona competente y debe entenderse como una cadena de acciones en las que el estudiante demuestra sus cualidades como ser humano, capacitado para resolver problemas de otros seres humanos, para aprender con otros, para colaborar; para probarse en la seriedad y compromiso en el trabajo o en la flexibilidad de pensamiento entre otros.

Como uno de los elementos del Modelo Académico y Modelo Pedagógico, las prácticas profesionales constituyen uno de los ejes curriculares, alrededor del cual se debe organizar el aprendizaje de competencias profesionales integradas para analizar y resolver los problemas de la realidad social, laboral y profesional.

Esto último demanda el desarrollo de una organización fuerte de las unidades de vinculación, las coordinaciones de programas educativos y los departamentos, pues es indispensable contar con suficientes espacios para realizar una práctica profesional supervisada a lo largo de la formación del alumno.

Referencias bibliográficas y telemáticas

Achinstein, P. *Los modelos teóricos-Física. Seminario de problemas científicos y filosóficos*, UNAM, México, 1987.

Acosta Sanabria, Rafael. "Inserción del Eje Transversal, Responsabilidad Social", en los Planes de Estudio en la Universidad Metropolitana. Consultado el 19 de febrero de 2009 en http://www.unimet.edu.ve/servicio_comunitario/eje_trans_acosta.doc

Agüero, M. "¿Qué es un modelo pedagógico?" DIDAC, Universidad Iberoamericana. Recuperado: 14 de octubre de 2008 de: <http://www.dida.uia.mx>

Alboorg. "Innovación de proyectos en la educación superior. Cómo implementar la educación orientado a proyectos", en <http://auc.dk/fak-tekn/aalborg/engelsk/proyect.html>, recuperado el 04/05/03. Traducción Huerta, J. e I Pérez. Material usado en la compilación del curso: "Estrategias de enseñanza aprendizaje", del Diplomado en Docencia por Competencias Profesionales, CUCS, 2003.

Barnett. *Los límites de la competencia. El conocimiento, la educación superior y sociedad*. Barcelona. Editorial Gedisa, 2001.

Bourdieu, Pierre. *Cosas dichas*. Barcelona, Editorial Gedisa, 1987. (Colección El Mamífero Parlante).

Bunk, G.P. "La transmisión de las competencias en la formación y perfeccionamiento profesional en la "IA", en Revista CEDEFOP, No. 1, 1994.

Casanova, Ma. Antonia. *Diseño curricular e innovación educativa*. Edit. La Muralla. Madrid, España. 2006

Castoriadis, C. "La democracia como procedimiento y como régimen" en Revista Vuelta, No. 227. Traducción de Alvarez, A. Octubre de 1995. México. Pp. 23-32.

Coll, C. "Un marco psicológico para el curriculum escolar", en *Aprendizaje escolar y construcción del conocimiento*. México, Paidós, 2000.

Consejo Nacional de Certificación de Competencias (CONOCER). *La normalización y certificación de competencia laboral: Medio para incrementar la productividad de las empresas*. Competencia Laboral. México, marzo de 1997.

Corcuff Philippe, *Les nouvelles Sociologies*, París: Nathan. 1995,

Crocker Sagástume, René et al., *Desarrollo Curricular por Competencias Profe-*

sionales Integradas. Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2005.

----- *Gestión Curricular por Competencias. La construcción social con los nutriólogos de la Red de la Universidad de Guadalajara. Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2008.*

Crocker, R. y A Magaña. *El académico universitario competente. Evaluación participativa de su trabajo profesional. Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2004.*

Crocker S., René, Alexander Hunot y colaboradores. *Gestión académica del currículum por competencias. Guadalajara, Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias de la Salud., 2007.*

Crocker, R., P Farfán, P y N Quezada. "Construcción de diseños curriculares por competencias profesionales en educación superior en la etapa de globalización. El caso de la Licenciatura en Nutrición de la Universidad de Guadalajara", en *Innovación curricular en las instituciones de educación superior. México, ANUIES/Universidad Autónoma de Sinaloa, 1997.*

Crocker y Col. "Estrategias educativas para el aprendizaje de competencias profesionales en programas alimentario-nutrimientales en Salud Pública" en *Revista de Salud Pública y Nutrición. Vol. 8 No. 2. Monterrey, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2007.*

De Alba, Alicia (comp.). *Posmodernidad y Educación. México, CESU-UNAM, 1995.*

----- *Curriculum, Crisis, Mito y Perspectivas. México, Editorial CESU-UNAM, 1998.*

----- *Curriculum Universitario. México, CESU-UNAM, 1998.*

De la Torre, Saturnino y Oscar Barrios (coords.). *Estrategias didácticas innovadoras. Barcelona. Ed. Octaedro, 2da. Impresión, 2002.*

Delors, J. et al. *La educación encierra un tesoro. México, Ediciones UNESCO, Correo de la UNESCO, 1996.*

Departamento de Planeación y Desarrollo. *Del Gigantismo a la red universitaria. La descentralización posible. Guadalajara, Editorial de la Universidad de Guadalajara, 1990.*

Díaz-Barriga, Frida. *Metodología de diseño curricular para educación superior. México, Ed. Inilas, 1990.*

----- "Una aproximación al análisis de la obra piagetana en la educación", en

Piaget en la educación. Debate en torno a sus aportaciones. México, Paidós, 1999.

Perrone, G y Propper, F. *Diccionario de Educación*. Buenos Aires, Argentina. Alfa-grama Ediciones, 2007.

Gallego Badillo R. "Un concepto epistemológico de modelo para la didáctica de las ciencias experimentales", en *Revista Electrónica de la Enseñanza de las Ciencias*. Vol. 3 No. 3. 2004

García Fernández, Ma. Dolores. *Diseño, desarrollo e innovación del currículum*. Córdoba, Servicio de Publicaciones (Universidad de Córdoba), 1998.
Gather Thurler, Mónica. *Innovar en el seno de la institución escolar*. Barcelona, Ed. Grao, 2004.

Giere, R. "Del realismo constructivo al realismo perspectivo", en M. Izquierdo (Ed.): *Aportación de un modelo cognitivo de ciencia a la enseñanza de las ciencias*. *Enseñanza de las Ciencias*, nº extra, 9-13. 1999.

Giroux, H. *Los Profesores como Intelectuales. Hacia una pedagogía crítica del aprendizaje*. Barcelona, Paidós, 1990.

Gonczy, A. "Problemas asociados con la implementación de la educación basada en la competencia: de lo atomístico a lo holístico". *Seminario Internacional sobre Formación Basada en la Competencia Laboral: Situación Actual y perspectivas*, México, CINTERFOR/OIT, 1997.

Grunefeld Hetty y Silén Charlotte. "Comparación entre el aprendizaje basado en problemas y el aprendizaje orientado a proyectos", en http://www.unimaas.nl/uniscene/frames/workgroup_staffdev.htm. Recuperado el 04/05/03. Traducción Huerta, J. e I Pérez. Material usado en la Compilación del curso: "Estrategias de enseñanza aprendizaje", del Diplomado en Docencia por competencias profesionales, CUCS, 2003.

Habermas, Jürgen. *Teoría de la acción comunicativa*. México, Taurus, 2002.
Hanson, N.R. (1958). *Patterns of Discovery. An inquiry into the conceptual foundations of science*. Cambridge, MA: Cambridge University Press. Traducción de E. García Camarero (1977): *Patrones de descubrimiento. Investigación de las bases conceptuales de la ciencia*. Madrid: Alianza.

Hernández Rojas, Gerardo. "Caracterización del Paradigma Constructivista", en *Módulo Fundamentos del Desarrollo de la Tecnología Educativa (Bases Psicopedagógicas)*. Coordinador: Frida Díaz Barriga Arceo. México, ILCE- OEA, 1997.

Huerta Amezola, J. e I. S. Pérez García. *Influencia de algunos modelos universi-*

tarios en la Universidad de Guadalajara. Guadalajara, Coedición UDUAL – Universidad de Guadalajara, 2002. (Colección UDUAL 12.)

Huerta, J. et al. *Práctica docente en la educación por competencias profesionales integradas*. Guadalajara, CUCS, 2008.

Huerta, J. Pérez, y G. Carrillo. "Referentes conceptuales para la enseñanza centrada en el aprendizaje. Principios para un aprendizaje permanente" en *Revista Educación y Desarrollo* (CUCS). Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2004.

Huerta, J. et al. *Práctica docente en la educación por competencias profesionales integradas*. Guadalajara, CUCS, 2008.

Imberón, F. (coord.). *La educación en el siglo XXI*. Barcelona, Ed. Grao., 1999. (Col. Biblioteca de Aula no. 1636.)

Kells, H.R., P Maasen y J de Haan. *La gestión de la calidad en la educación superior: Un manual para evaluaciones internas y externas en universidades y escuelas superiores*. Puebla, Universidad de Puebla y UAM-Azcapotzalco, 1992.

Kuhn, T. S. *La estructura de las revoluciones científicas*. México, Fondo de Cultura Económica, S. C.

López Ortega, A; Farfán, P et al. *La tutoría en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, su operatividad en el pregrado y posgrado*. Guadalajara, Universidad de Guadalajara (CUCS), 2008.

Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Libro Blanco: Título de Grado en Pedagogía y Educación Social. Volumen 1. Madrid, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, febrero 2005.

López Camps, Jordi e Isaura Leal Fernández. *Cómo aprender en la sociedad del conocimiento*. Barcelona, Coedición: Gestión 2000, S. A. –Training Clug –Epise, S. A., 2000.

McLaren, Peter. *La vida en las escuelas. Una introducción a la pedagogía crítica e los fundamentos de la educación*. México, Siglo XXI editores, 2005. Miklos, Thomas (coord.). *Las decisiones políticas. De la planeación a la acción*. México, Ed. Siglo XXI – FE, 2000.

Monereo, C. (Coord) *Estrategias de enseñanza aprendizaje. Formación de profesores y aplicación en la escuela*. Barcelona, Grao, 2000.

Morín, Édgar. *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona, Editorial GEDISA, 2001.

OPS/OMS. *Guía metodológica para el diseño e implementación del diálogo social en salud*. Washington D. C. 2003.

Panitz, Ted. "Definición de aprendizaje colaborativo contra cooperativo", en <http://www.lgu.ac.uk/deliberations/collab.learning/panitz2.html>, recuperado el 20/06/03 Traducción Huerta, J. e I Pérez. Material usado en la compilación del curso: "Estrategias de enseñanza aprendizaje", del Diplomado en Docencia por Competencias Profesionales, CUCS, 2003.

Pedroza Flores, René. *Flexibilidad y competencias en universidades iberoamericanas*. México, Ediciones Pomares y UAEM, 2006.

Pérez García, Irma Susana y J. Jesús Huerta Amezola. "La Red Universitaria en Jalisco: Una Aproximación a los Modelos Académicos de los Centros Universitarios." En revista EDUCAR. Revista de educación / nueva época núm. 6 / julio-septiembre 1998.

Pérez Gómez, A. "¿Competencias o pensamiento práctico? La construcción de los significados de representación y acción", en: Sacristán, J. Gimeno (Comp.) *Educar por competencias ¿qué hay de nuevo?* Madrid, Morata, 2008.

Perrone, Graciela y Flavia Propper. *Diccionario en educación*. Buenos Aires, Alfagrama Ediciones, 2007.

Proyecto Tunning 2000-2004. *Informe Final del Proyecto Tuning América Latina: Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina*. Universidad de Deusto y Universidad de Groningen. Varios Países Latinoamericanos y Países Bajos. 2007

Ramos, A. et al. *Modelo de Competencias Profesionales Integradas en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud*. Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1999.

Real Academia Española. *Diccionario de la Lengua Española*. 22ª edición. Espasa Calpe: México, España. 2001.

Reyes, F. "Modelos Pedagógicos". Recuperado: 13 de octubre de 2008 en fressitaforever@hotmail.com

Rychen, Dominique Simone y Laura Hersh Salganik. *Definir y seleccionar las competencias fundamentales para la vida*. México, Fondo de Cultura Económica, 2004.

Sacristán, Gimeno J. *El currículum: una reflexión sobre la práctica*. Madrid, Ed. Morata, 1998.

..... (Comp.) *Educar por competencias ¿qué hay de nuevo?* Madrid, Morata, 2008.

Sánchez Soler, María Dolores. *Modelos académicos*. México, ANUIES, 1995.

Santos Rego, M. A. y Guillaumin Tostado. *Avances en complejidad y educación: teoría y práctica*. Barcelona, Editorial Octaedro, 2006.

Simone Rychen, Dominique y Laura Hersh Salganik (coords.). *Definir y seleccionar las competencias fundamentales para la vida*. México, Fondo de Cultura Económica, 2004.

Stenhouse, L. *Investigación y Desarrollo del Curriculum*. Madrid, Morata, 1987.

Tinzman M.B. et al. "¿Qué es el aula colaborativa?", en <http://www.ncrel.org/sdrs/areas/rpl/esys/collab.htm>, recuperado el 04/05/03 Traducción Huerta, J. e I Pérez. Material usado en la compilación del curso: "Estrategias de enseñanza aprendizaje", del Diplomado en Docencia por competencias profesionales, CUCS, 2003.

Tobón, T. S. *Competencias en la Educación Superior. Políticas hacia la calidad*. Bogotá, ECOE Ediciones, 2006.

..... *Formación Basada en competencias. Pensamiento complejo, diseño curricular y didáctica*. Bogotá, ECOE Ediciones, 2005.

Tobón, T.S., S.A. Rial y J. A. García. *Competencias, calidad y educación superior*. Colombia. Alma Mater – Magisterio, 2006.

Torres, J. *Globalización e interdisciplinariedad*. Madrid, Ed. Morata, 1994.

Tünnermann Bernheim, C. "La universidad latinoamericana ante los retos del siglo XXI". En revista de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL). 2003.

UNESCO. "Los Cuatro pilares de la educación". En, Delors, J. *La educación encierra un tesoro. Informe de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI*, Madrid, Santillana/UNESCO, 1996.

Valle Flores, María de los Ángeles (coord.). *Formación en competencias y certificación profesional*. México, CESU-UNAM, 2000. (Pensamiento Universitario 91.)

Zambrano, R. et al. "Marco teórico metodológico para el Programa de Desarrollo Curricular Programa de Desarrollo Curricular del CUCS", en Cuadernos del Programa

de Desarrollo Curricular del CUCS. No. 1 Inédito. Guadalajara, Universidad de Guadalajara, octubre de 1999.

Zavala, Antoni. *11 ideas clave. Cómo aprender y enseñar competencias.* Barcelona, Ed. Graó, 2007.

Modelos educativos consultados

Crócker Sagástume, René et al. El Modelo Académico por Competencias Profesionales Integradas del CUCS. Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1999.

Modelo Académico de Calidad para la Competitividad. Colegio Nacional de Formación Técnica (CONALEP) y SEP, 2008.

Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Yucatán. 2002.

Modelo Educativo de la Universidad Indígena de México. Toda la gente, todos los pueblos. Junio del 2006.

Modelo Educativo de la Universidad Juárez del Estado de Durango. Durango, Verano de 2006.

Modelo educativo siglo 21. Universidad de Guadalajara. Rectoría General 2001-2007. Versión preliminar.

Modelo Educativo del Tecnológico de Monterrey. TEC.

Modelo Educativo UC Temuco. Chile.

Modelo Educativo de la Universidad de Alcalá. España.

Pérez García, Irma Susana y J. Jesús Huerta Amezola. "La Red Universitaria en Jalisco: Una Aproximación a los Modelos Académicos de los Centros Universitarios", en Revista Educar. Secretaría de Educación Jalisco, México. 2002.

Proyecto Tuning 2004-2007. Tuning Educational Structures in Europe. Universidad de Deusto y Universidad de Groningen. Varios Países Europeos. 2007.

Sánchez Soler, María Dolores. "Modelos Académicos", en Temas de Hoy en la Educación Superior. México, ANUIES, 1995.

ANEXO IV

SEGUNDA SECCION**SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL****DECRETO de promulgación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

Por plenipotenciarios debidamente autorizados al efecto, se firmó, simultáneamente, el día diecisiete del mes de diciembre del año de mil novecientos noventa y dos en las ciudades de México, Ottawa y Washington, D.C., el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, cuyo texto y forma en español constan en la copia certificada adjunta.

El Tratado fue aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, el día veintidós del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y tres, según Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del día ocho del mes de diciembre del propio año.

Los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, Canadá y los Estados Unidos de América, de conformidad con el Artículo 2203 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, intercambiaron notificaciones en las que manifestaron haber concluido con las formalidades jurídicas necesarias a efecto de que el Tratado entre en vigor el día primero del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Por lo tanto, para su debida observancia y en cumplimiento de lo dispuesto por la Fracción Primera del Artículo Ochenta y Nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, a los 14 días del mes diciembre del año de mil novecientos noventa y tres.- **Carlos Salinas de Gortari**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Manuel Camacho Solís**.- Rúbrica.

MARCELO EBRARD CASAUBON, SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra el original correspondiente a México del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, firmado, simultáneamente, el día diecisiete del mes de diciembre del año de mil novecientos noventa y dos, en las ciudades de México, Ottawa y Washington, D.C., cuyo texto y forma en español son los siguientes:

INDICE

PREAMBULO

PRIMERA PARTE ASPECTOS GENERALES

Capítulo I Objetivos

Artículo 101.	Establecimiento de la zona de libre comercio
Artículo 102.	Objetivos
Artículo 103.	Relación con otros tratados internacionales
Artículo 104.	Relación con tratados en materia ambiental y de conservación
Artículo 105.	Extensión de las obligaciones
Anexo	

Capítulo II Definiciones generales

Artículo 201.	Definiciones de aplicación general
Anexo	

SEGUNDA PARTE COMERCIO DE BIENES

Capítulo III Trato nacional y acceso de bienes al mercado

Artículo 300.	Ambito de aplicación y extensión de las obligaciones
---------------	--

Sección A - Trato nacional

Artículo 301.	Trato nacional
---------------	----------------

Sección B - Aranceles

- Artículo 302. Eliminación arancelaria
- Artículo 303. Restricciones a la devolución de aranceles aduaneros sobre productos exportados y a los programas de diferimiento de aranceles aduaneros
- Artículo 304. Exención de aranceles aduaneros
- Artículo 305. Importación temporal de bienes
- Artículo 306. Importación libre de arancel aduanero para algunas muestras comerciales y materiales de publicidad impresos
- Artículo 307. Bienes reimportados después de haber sido reparados o alterados
- Artículo 308. Tasas arancelarias de nación más favorecida para determinados bienes

Sección C - Medidas no arancelarias

- Artículo 309. Restricciones a la importación y a la exportación
- Artículo 310. Derechos aduaneros
- Artículo 311. Marcado de país de origen
- Artículo 312. Vinos y licores destilados
- Artículo 313. Productos distintivos
- Artículo 314. Impuestos a la exportación
- Artículo 315. Otras medidas sobre la exportación

Sección D - Consultas

- Artículo 316. Consultas y Comité de Comercio de Bienes
- Artículo 317. Dumping de terceros países

Sección E - Definiciones

- Artículo 318. Definiciones
- Anexos

Anexo 300 - A Comercio e inversión en el sector automotriz

Anexo 300 - B Bienes textiles y del vestido

Capítulo IV Reglas de Origen

- Artículo 401. Bienes originarios
- Artículo 402. Valor de contenido regional
- Artículo 403. Bienes de la industria automotriz
- Artículo 404. Acumulación
- Artículo 405. De minimis
- Artículo 406. Bienes y materiales fungibles
- Artículo 407. Accesorios, refacciones y herramientas
- Artículo 408. Materiales indirectos
- Artículo 409. Envases y materiales de empaque para venta al menudeo
- Artículo 410. Contenedores y materiales de empaque para embarque
- Artículo 411. Transbordo
- Artículo 412. Operaciones que no califican
- Artículo 413. Interpretación y aplicación
- Artículo 414. Consulta y modificaciones
- Artículo 415. Definiciones
- Anexos

Capítulo V Procedimientos aduaneros

Sección A - Certificación de origen

- Artículo 501. Certificado de origen
- Artículo 502. Obligaciones respecto a las importaciones
- Artículo 503. Excepciones
- Artículo 504. Obligaciones respecto a las exportaciones

Sección B - Administración y aplicación

- Artículo 505. Registros contables
- Artículo 506. Procedimientos para verificar el origen
- Artículo 507. Confidencialidad
- Artículo 508. Sanciones

Sección C - Resoluciones anticipadas

- Artículo 509. Resoluciones anticipadas

Sección D - Revisión e impugnación de las resoluciones de determinación de origen y de las resoluciones anticipadas

- Artículo 510. Revisión e impugnación

Sección E - Reglamentaciones Uniformes

- Artículo 511. Reglamentaciones Uniformes

Sección F - Cooperación

- Artículo 512. Cooperación
- Artículo 513. Grupo de trabajo y Subgrupo de Aduanas
- Artículo 514. Definiciones

Capítulo VI Energía y petroquímica básica

- Artículo 601. Principios
- Artículo 602. Ambito de aplicación
- Artículo 603. Restricciones a la importación y a la exportación
- Artículo 604. Impuestos a la exportación
- Artículo 605. Otras medidas sobre la exportación
- Artículo 606. Medidas reguladoras en materia de energía
- Artículo 607. Medidas de seguridad nacional
- Artículo 608. Disposiciones misceláneas
- Artículo 609. Definiciones
- Anexos

Capítulo VII Sector agropecuario y medidas sanitarias y fitosanitarias**Sección A - Sector agropecuario**

- Artículo 701. Ambito de aplicación
- Artículo 702. Obligaciones internacionales
- Artículo 703. Acceso al mercado
- Artículo 704. Apoyos internos
- Artículo 705. Subsidios a la exportación
- Artículo 706. Comité de Comercio Agropecuario
- Artículo 707. Comité Asesor en Materia de Controversias Comerciales Privadas sobre Productos Agropecuarios
- Artículo 708. Definiciones
- Anexos

Sección B - Medidas sanitarias y fitosanitarias

- Artículo 709. Ambito de aplicación
- Artículo 710. Relación con otros capítulos
- Artículo 711. Apoyo en organismos no gubernamentales
- Artículo 712. Principales derechos y obligaciones
- Artículo 713. Normas internacionales y organismos de normalización
- Artículo 714. Equivalencia
- Artículo 715. Evaluación de riesgo y nivel de protección apropiado
- Artículo 716. Adaptación a condiciones regionales

Artículo 717.	Procedimientos de control, inspección y aprobación
Artículo 718.	Notificación, publicación y suministro de información
Artículo 719.	Centros de información
Artículo 720.	Cooperación técnica
Artículo 721.	Limitaciones en el suministro de información
Artículo 722.	Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
Artículo 723.	Consultas técnicas
Artículo 724.	Definiciones

Capítulo VIII Medidas de emergencia

Artículo 801.	Medidas bilaterales
Artículo 802.	Medidas globales
Artículo 803.	Administración de los procedimientos relativos a medidas de emergencia
Artículo 804.	Solución de controversias en materia de medidas de emergencia
Artículo 805.	Definiciones
Anexos	

TERCERA PARTE BARRERAS TECNICAS AL COMERCIO

Capítulo IX Medidas relativas a normalización

Artículo 901.	Ambito de aplicación
Artículo 902.	Extensión de las obligaciones
Artículo 903.	Confirmación del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y otros tratados
Artículo 904.	Principales derechos y obligaciones
Artículo 905.	Uso de normas internacionales
Artículo 906.	Compatibilidad y equivalencia
Artículo 907.	Evaluación del riesgo
Artículo 908.	Evaluación de la conformidad
Artículo 909.	Notificación, publicación y suministro de información
Artículo 910.	Centros de información
Artículo 911.	Cooperación técnica
Artículo 912.	Limitaciones al suministro de información
Artículo 913.	Comité de Medidas Relativas a Normalización
Artículo 914.	Consultas técnicas
Artículo 915.	Definiciones
Anexos	

CUARTA PARTE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO

Capítulo X Compras del sector público

Sección A - Ambito de aplicación y trato nacional

Artículo 1001.	Ambito de aplicación
Artículo 1002.	Valoración de los contratos
Artículo 1003.	Trato nacional y no discriminación
Artículo 1004.	Reglas de origen
Artículo 1005.	Denegación de beneficios
Artículo 1006.	Prohibición de condiciones compensatorias especiales
Artículo 1007.	Especificaciones técnicas

Sección B - Procedimientos de licitación

Artículo 1008.	Procedimientos de licitación
Artículo 1009.	Calificación de proveedores
Artículo 1010.	Invitación a participar
Artículo 1011.	Procedimientos de licitación selectiva
Artículo 1012.	Prazos para la licitación y la entrega
Artículo 1013.	Bases de licitación

- Artículo 1014. Disciplinas de negociación
- Artículo 1015. Presentación, recepción y apertura de ofertas y adjudicación de contratos
- Artículo 1016. Licitación restringida

Sección C - Procedimientos de impugnación

- Artículo 1017. Procedimientos de impugnación

Sección D - Disposiciones generales

- Artículo 1018. Excepciones
- Artículo 1019. Suministro de información
- Artículo 1020. Cooperación técnica
- Artículo 1021. Programas de participación conjunta para la micro y pequeña empresa
- Artículo 1022. Rectificaciones o modificaciones
- Artículo 1023. Enajenación de entidades
- Artículo 1024. Negociaciones futuras
- Artículo 1025. Definiciones
- Anexos

QUINTA PARTE INVERSION, SERVICIOS Y ASUNTOS RELACIONADOS

Capítulo XI Inversión

Sección A - Inversión

- Artículo 1101. Ambito de aplicación
- Artículo 1102. Trato nacional
- Artículo 1103. Trato de nación más favorecida
- Artículo 1104. Nivel de trato
- Artículo 1105. Nivel mínimo de trato
- Artículo 1106. Requisitos de desempeño
- Artículo 1107. Altos ejecutivos y consejos de administración
- Artículo 1108. Reservas y excepciones
- Artículo 1109. Transferencias
- Artículo 1110. Expropiación e indemnización
- Artículo 1111. Formalidades especiales y requisitos de información
- Artículo 1112. Relación con otros capítulos
- Artículo 1113. Denegación de beneficios
- Artículo 1114. Medidas relativas a medio ambiente

Sección B - Solución de controversias entre una Parte y un inversionista de otra Parte

- Artículo 1115. Objetivo
- Artículo 1116. Reclamación del inversionista de una Parte, por cuenta propia
- Artículo 1117. Reclamación del inversionista de una Parte, en representación de una empresa
- Artículo 1118. Solución de una reclamación mediante consulta y negociación
- Artículo 1119. Notificación de la intención de someter la reclamación a arbitraje.
- Artículo 1120. Sometimiento de la reclamación al arbitraje
- Artículo 1121. Condiciones previas al sometimiento de una reclamación al procedimiento arbitral
- Artículo 1122. Consentimiento al arbitraje
- Artículo 1123. Número de árbitros y método de nombramiento
- Artículo 1124. Integración del tribunal en caso de que una Parte no designe árbitro o las partes contendientes no logren un acuerdo en la designación del presidente del tribunal arbitral
- Artículo 1125. Consentimiento para la designación de árbitros
- Artículo 1126. Acumulación de procedimientos
- Artículo 1127. Notificación
- Artículo 1128. Participación de una Parte
- Artículo 1129. Documentación
- Artículo 1130. Sede del procedimiento arbitral

- Artículo 1131. Derecho aplicable
- Artículo 1132. Interpretación de los anexos
- Artículo 1133. Dictámenes de expertos
- Artículo 1134. Medidas provisionales de protección
- Artículo 1135. Laudo definitivo
- Artículo 1136. Definitividad y ejecución del laudo
- Artículo 1137. Disposiciones generales

Sección C - Definiciones

- Artículo 1139. Definiciones
- Anexos

Capítulo XII Comercio transfronterizo de servicios

- Artículo 1201. Ambito de aplicación
- Artículo 1202. Trato nacional
- Artículo 1203. Trato de nación más favorecida
- Artículo 1204. Nivel de trato
- Artículo 1205. Presencia local
- Artículo 1206. Reservas
- Artículo 1207. Restricciones cuantitativas
- Artículo 1208. Liberalización de medidas no discriminatorias
- Artículo 1209. Procedimientos
- Artículo 1210. Otorgamiento de licencias y certificados
- Artículo 1211. Denegación de beneficios
- Artículo 1212. Anexo sectorial
- Artículo 1213. Definiciones
- Anexos

Capítulo XIII Telecomunicaciones

- Artículo 1301. Ambito de aplicación
- Artículo 1302. Acceso a redes y servicios públicos de telecomunicación y su uso
- Artículo 1303. Condiciones para la prestación de servicios mejorados o de valor agregado
- Artículo 1304. Medidas relativas a normalización
- Artículo 1305. Monopolios
- Artículo 1306. Transparencia
- Artículo 1307. Relación con los otros capítulos
- Artículo 1308. Relación con organizaciones y tratados internacionales
- Artículo 1309. Cooperación técnica y otras consultas
- Artículo 1310. Definiciones
- Anexo

Capítulo XIV Servicios financieros

- Artículo 1401. Ambito de aplicación
- Artículo 1402. Organismos reguladores autónomos
- Artículo 1403. Derecho de establecimiento de instituciones financieras
- Artículo 1404. Comercio transfronterizo
- Artículo 1405. Trato nacional
- Artículo 1406. Trato de nación más favorecida
- Artículo 1407. Nuevos servicios financieros y procesamiento de datos
- Artículo 1408. Altos ejecutivos y consejos de administración
- Artículo 1409. Reservas y compromisos específicos
- Artículo 1410. Excepciones
- Artículo 1411. Transparencia
- Artículo 1412. Comité de Servicios Financieros
- Artículo 1413. Consultas
- Artículo 1414. Solución de controversias
- Artículo 1415. Controversias sobre inversión en materia de servicios financieros

Artículo 1416. Definiciones
Anexos

Capítulo XV Política en materia de competencia, monopolios y empresas del Estado

Artículo 1501. Legislación en materia de competencia
Artículo 1502. Monopolios y empresas del Estado
Artículo 1503. Empresas del Estado
Artículo 1504. Grupo de Trabajo en Materia de Comercio y Competencia
Artículo 1505. Definiciones
Anexo

Capítulo XVI Entrada temporal de personas de negocios

Artículo 1601. Principios generales
Artículo 1602. Obligaciones generales
Artículo 1603. Autorización de entrada temporal
Artículo 1604. Suministro de información
Artículo 1605. Grupo de trabajo
Artículo 1606. Solución de controversias
Artículo 1607. Relación con otros capítulos
Artículo 1608. Definiciones
Anexos

SEXTA PARTE PROPIEDAD INTELECTUAL

Capítulo XVII Propiedad intelectual

Artículo 1701. Naturaleza y ámbito de las obligaciones
Artículo 1702. Protección ampliada
Artículo 1703. Trato nacional
Artículo 1704. Control de prácticas o condiciones abusivas o contrarias a la competencia
Artículo 1705. Derechos de autor
Artículo 1706. Fonogramas
Artículo 1707. Protección de señales de satélite codificadas portadoras de programas
Artículo 1708. Marcas
Artículo 1709. Patentes
Artículo 1710. Esquemas de trazado de circuitos semiconductores integrados
Artículo 1711. Secretos industriales y de negocios
Artículo 1712. Indicaciones geográficas
Artículo 1713. Diseños industriales
Artículo 1714. Defensa de los derechos de propiedad intelectual. Disposiciones generales
Artículo 1715. Aspectos procesales específicos y recursos en los procedimientos civiles y administrativos
Artículo 1716. Medidas precautorias
Artículo 1717. Procedimientos y sanciones penales
Artículo 1718. Defensa de los derechos de propiedad intelectual en la frontera
Artículo 1719. Cooperación y asistencia técnica
Artículo 1720. Protección de la materia existente
Artículo 1721. Definiciones
Anexos

SEPTIMA PARTE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONALES

Capítulo XVIII Publicación, notificación y administración de leyes

Artículo 1801. Puntos de enlace
Artículo 1802. Publicación
Artículo 1803. Notificación y suministro de información
Artículo 1804. Procedimientos administrativos
Artículo 1805. Revisión e impugnación
Artículo 1806. Definiciones

- Capítulo XIX Revisión y solución de controversias en materia de cuotas antidumping y compensatorias**
- Artículo 1901. Disposiciones generales
 - Artículo 1902. Vigencia de las disposiciones jurídicas internas en materia de cuotas antidumping y compensatorias
 - Artículo 1903. Revisión de las reformas legislativas
 - Artículo 1904. Revisión de resoluciones definitivas sobre cuotas antidumping y compensatorias
 - Artículo 1905. Salvaguarda del sistema de revisión ante el panel
 - Artículo 1906. Aplicación en lo futuro
 - Artículo 1907. Consultas
 - Artículo 1908. Disposiciones especiales para el Secretariado
 - Artículo 1909. Código de conducta
 - Artículo 1910. Varios
 - Artículo 1911. Definiciones
- Anexos

Capítulo XX Disposiciones institucionales y procedimientos para la solución de controversias

Sección A - Instituciones

- Artículo 2001. La Comisión de Libre Comercio
- Artículo 2002. El Secretariado

Sección B - Solución de controversias

- Artículo 2003. Cooperación
- Artículo 2004. Recurso a los procedimientos de solución de controversias
- Artículo 2005. Solución de controversias conforme al GATT
- Artículo 2006. Consultas
- Artículo 2007. La Comisión - buenos oficios, conciliación y mediación.
- Artículo 2008. Solicitud de integración de un panel arbitral
- Artículo 2009. Lista de panelistas
- Artículo 2010. Requisitos para ser panelista
- Artículo 2011. Selección del panel
- Artículo 2012. Reglas de procedimiento
- Artículo 2013. Participación de la tercera Parte
- Artículo 2014. Función de los expertos
- Artículo 2015. Comités de revisión científica
- Artículo 2016. Informe preliminar
- Artículo 2017. Informe final
- Artículo 2018. Cumplimiento del informe final
- Artículo 2019. Incumplimiento - suspensión de beneficios

Sección C - Procedimientos internos y solución de controversias comerciales privadas

- Artículo 2020. Procedimientos ante instancias judiciales y administrativas internas
 - Artículo 2021. Derechos de particulares
 - Artículo 2022. Medios alternativos para la solución de controversias
- Anexos

OCTAVA PARTE OTRAS DISPOSICIONES

Capítulo XXI Excepciones

- Artículo 2101. Excepciones generales
 - Artículo 2102. Seguridad nacional
 - Artículo 2103. Tributación
 - Artículo 2104. Balanza de pagos
 - Artículo 2105. Divulgación de información
 - Artículo 2106. Industrias culturales
 - Artículo 2107. Definiciones
- Anexos

Capítulo XXII Disposiciones finales

- Artículo 2201. Anexos
- Artículo 2202. Enmiendas

Artículo 2203.	Entrada en vigor
Artículo 2204.	Accesión
Artículo 2205.	Denuncia
Artículo 2206.	Textos auténticos

NOTAS**Anexo 401****Anexo I Reservas en relación con medidas existentes y compromisos de liberalización**

Lista de México
Lista de Canadá
Lista de Estados Unidos

Anexo II Reservas en relación con medidas futuras

Lista de México
Lista de Canadá
Lista de Estados Unidos

Anexo III Actividades reservadas al Estado

Lista de México

Anexo IV Excepciones al trato de nación más favorecida

Lista de México
Lista de Canadá
Lista de Estados Unidos

Anexo V Restricciones cuantitativas

Lista de México
Lista de Canadá
Lista de Estados Unidos

Anexo VI Compromisos diversos

Lista de México
Lista de Canadá
Lista de Estados Unidos

Anexo VII Reservas, compromisos específicos y otros

Lista de México
Lista de Canadá
Lista de Estados Unidos

PREAMBULO

Los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos (México), de Canadá y de los Estados Unidos de América (Estados Unidos), decididos a:

REAFIRMAR los lazos especiales de amistad y cooperación entre sus naciones;

CONTRIBUIR al desarrollo armónico, a la expansión del comercio mundial y a ampliar la cooperación internacional;

CREAR un mercado más extenso y seguro para los bienes y los servicios producidos en sus territorios;

REDUCIR las distorsiones en el comercio;

ESTABLECER reglas claras y de beneficio mutuo para su intercambio comercial;

ASEGURAR un marco comercial previsible para la planeación de las actividades productivas y de la inversión;

DESARROLLAR sus respectivos derechos y obligaciones derivados del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como de otros instrumentos bilaterales y multilaterales de cooperación ;

FORTALECER la competitividad de sus empresas en los mercados mundiales;

ALENTAR la innovación y la creatividad y fomentar el comercio de bienes y servicios que estén protegidos por derechos de propiedad intelectual;

CREAR nuevas oportunidades de empleo, mejorar las condiciones laborales y los niveles de vida en sus respectivos territorios;

EMPRENDER todo lo anterior de manera congruente con la protección y la conservación del ambiente;

PRESERVAR su capacidad para salvaguardar el bienestar público;

PROMOVER el desarrollo sostenible;

REFORZAR la elaboración y la aplicación de leyes y reglamentos en materia ambiental; y

PROTEGER, fortalecer y hacer efectivos los derechos fundamentales de sus trabajadores;

HAN ACORDADO:

PRIMERA PARTE ASPECTOS GENERALES

Capítulo I Objetivos

Artículo 101. Establecimiento de la zona de libre comercio

Las Partes de este Tratado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, establecen una zona de libre comercio.

Artículo 102. Objetivos

1. Los objetivos del presente Tratado, desarrollados de manera más específica a través de sus principios y reglas, incluidos los de trato nacional, trato de nación más favorecida y transparencia, son los siguientes:
 - (a) eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y de servicios entre los territorios de las Partes;
 - (b) promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio;
 - (c) aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes;
 - (d) proteger y hacer valer, de manera adecuada y efectiva, los derechos de propiedad intelectual en territorio de cada una de las Partes;
 - (e) crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias; y
 - (f) establecer lineamientos para la ulterior cooperación trilateral, regional y multilateral encaminada a ampliar y mejorar los beneficios de este Tratado.
2. Las Partes interpretarán y aplicarán las disposiciones de este Tratado a la luz de los objetivos establecidos en el párrafo 1 y de conformidad con las normas aplicables del derecho internacional.

Artículo 103. Relación con otros tratados internacionales

1. Las Partes confirman los derechos y obligaciones existentes entre ellas conforme al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y otros acuerdos de los que sean parte.
2. En caso de incompatibilidad entre tales acuerdos y el presente Tratado, éste prevalecerá en la medida de la incompatibilidad, salvo que en el mismo se disponga otra cosa.

Artículo 104. Relación con tratados en materia ambiental y de conservación

1. En caso de incompatibilidad entre este Tratado y las obligaciones específicas en materia comercial contenidas en:
 - (a) la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres, celebrada en Washington el 3 de marzo de 1973, con sus enmiendas del 22 de junio de 1979;
 - (b) el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, del 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas del 29 de junio de 1990;
 - (c) el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, del 22 de marzo de 1989 a su entrada en vigor para México, Canadá y Estados Unidos; o
 - (d) los tratados señalados en el Anexo 104.1,

- estas obligaciones prevalecerán en la medida de la incompatibilidad siempre que, cuando una Parte tenga la opción entre medios igualmente eficaces y razonablemente a su alcance para cumplir con tales obligaciones, elija la que presente menor grado de incompatibilidad con las demás disposiciones del Tratado.
2. Las Partes podrán acordar por escrito la modificación del Anexo 104.1, para incluir en él cualquier enmienda a uno de los acuerdos a que se refiere el párrafo 1, y cualquier otro acuerdo en materia ambiental o de conservación.

Artículo 105. Extensión de las obligaciones

Las Partes asegurarán la adopción de todas las medidas necesarias para dar eficacia a las disposiciones de este Tratado, en particular para su observancia por los gobiernos estatales y provinciales, salvo que en este Tratado se disponga otra cosa.

Anexo 104.1

Tratados bilaterales y otros tratados en materia ambiental y de conservación

1. El Acuerdo entre el Gobierno de Canadá y el Gobierno de Estados Unidos de América en lo Relativo al Movimiento Transfronterizo de Desechos Peligrosos, firmado en Ottawa el 28 de octubre de 1986.
2. El Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza, firmado el 14 de agosto de 1983 en La Paz, Baja California Sur.

Capítulo II Definiciones generales

Artículo 201. Definiciones de aplicación general

1. Para los efectos de este Tratado, salvo que se especifique otra cosa:

bienes de una Parte significa los productos nacionales como se entienden en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, o aquellos bienes que las Partes convengan e incluye los bienes originarios de esa Parte;

Código de Valoración Aduanera significa el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, incluidas sus notas interpretativas;

Comisión significa la Comisión de Libre Comercio establecida de conformidad con el Artículo 2001(1), "La Comisión de Libre Comercio";

días significa días naturales, incluidos el sábado, el domingo y los días festivos;

empresa significa cualquier entidad constituida u organizada conforme al derecho aplicable, tenga o no fines de lucro y sea de propiedad privada o gubernamental, incluidas cualesquiera sociedades, fideicomisos, asociaciones ("partnerships"), empresas de propietario único, coinversiones u otras asociaciones;

empresa de una Parte significa una empresa constituida u organizada conforme a la legislación de una Parte;

empresa del Estado significa una empresa propiedad de una Parte o bajo el control de la misma, mediante derechos de dominio, de una Parte ;

existente significa en vigor a la fecha de entrada en vigor de este Tratado;

medida incluye cualquier ley, reglamento, procedimiento, requisito o práctica;

nacional significa una persona física que es ciudadana o residente permanente de una Parte y cualquier otra persona física a que se refiera el Anexo 201.1;

originario significa que cumple con las reglas de origen establecidas en el Capítulo IV, "Reglas de origen";

persona significa una persona física o una empresa;

persona de una Parte significa un nacional o una empresa de una Parte;

principios de contabilidad generalmente aceptados significa las normas generalmente reconocidas o a las que se reconozca obligatoriedad en territorio de una Parte en relación al registro de ingresos, gastos, costos, activos y pasivos, divulgación de información y preparación de estados financieros. Pueden incluir lineamientos amplios de aplicación general, así como criterios, prácticas y procedimientos detallados;

Secretariado significa el Secretariado establecido de conformidad con el Artículo 2002(1), "El Secretariado";

Sistema Armonizado (SA) significa el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, y sus notas y reglas interpretativas, en la forma en que las Partes lo hayan adoptado y aplicado en sus respectivas leyes de impuestos al comercio exterior;

territorio significa, para cada Parte, el territorio de esa Parte según se define en el Anexo 201.1;

2. Para efectos de este Tratado, toda referencia a estados o provincias incluye a los gobiernos locales de esos estados o provincias, salvo que se especifique otra cosa.

Anexo 201.1

Definiciones específicas por país

Salvo que se disponga otra cosa, para efectos de este Tratado:

nacional también incluye:

- (a) respecto a México, a los nacionales o ciudadanos conforme a los Artículos 30 y 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respectivamente; y
- (b) respecto a Estados Unidos, a los "nacionales de Estados Unidos", según se define en las disposiciones existentes de la Immigration and Nationality Act de Estados Unidos;

territorio significa:

- (a) respecto a México:
 - (i) los estados de la Federación y el Distrito Federal;
 - (ii) las islas, incluidos los arrecifes y cayos en los mares adyacentes;
 - (iii) las islas de Guadalupe y las de Revillagigedo, situadas en el Océano Pacífico;
 - (iv) la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, cayos y arrecifes;
 - (v) las aguas de los mares territoriales, en la extensión y términos que fije el derecho internacional, y las aguas marítimas interiores;
 - (vi) el espacio situado sobre el territorio nacional, con la extensión y modalidades que establece el propio derecho internacional; y
 - (vii) toda zona más allá de los mares territoriales de México dentro de la cual México pueda ejercer derechos sobre el fondo y el subsuelo marinos y sobre los recursos naturales que

- éstos contengan, de conformidad con el derecho internacional, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, así como con su legislación interna;
- (b) respecto a Canadá, el territorio en que se aplique su legislación aduanera, incluida toda zona más allá de los mares territoriales de Canadá dentro de la cual, de conformidad con el derecho internacional y con su legislación interna, Canadá pueda ejercer derechos sobre el fondo y subsuelo marinos y sobre los recursos naturales que éstos contengan; y
- (c) respecto a Estados Unidos:
- (i) el territorio aduanero de Estados Unidos, que incluye los cincuenta estados, el Distrito de Columbia y Puerto Rico;
 - (ii) las zonas libres ubicadas en Estados Unidos y en Puerto Rico; y
 - (iii) toda zona más allá de los mares territoriales de Estados Unidos dentro de la cual, de conformidad con el derecho internacional y con su legislación interna, Estados Unidos pueda ejercer derechos sobre el fondo y subsuelo marinos y sobre los recursos naturales que éstos contengan.

SEGUNDA PARTE COMERCIO DE BIENES

Capítulo III Trato nacional y acceso de bienes al mercado

Artículo 300. Ambito de aplicación y extensión de las obligaciones

Este capítulo se aplicará al comercio de bienes de una Parte, incluyendo:

- (a) los bienes comprendidos en el Anexo 300-A, "Comercio e inversión en el sector automotriz";
- (b) los bienes comprendidos en el Anexo 300-B, "Bienes textiles y del vestido"; y
- (c) los bienes comprendidos en otro capítulo de esta Parte;

salvo lo previsto en tales anexos o capítulos.

Sección A - Trato nacional

Artículo 301. Trato nacional

1. Cada una de las Partes otorgará trato nacional a los bienes de otra Parte, de conformidad con el Artículo III del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), incluidas sus notas interpretativas. Para tal efecto, el Artículo III del GATT y sus notas interpretativas, o cualquier disposición equivalente de un acuerdo sucesor del que todas las Partes sean parte, se incorporan a este Tratado y son parte integrante del mismo.
2. Las disposiciones del párrafo 1 referentes a trato nacional significarán, respecto a un estado o provincia, un trato no menos favorable que el trato más favorable que dicho estado o provincia conceda a cualesquiera bienes similares, competidores directos o sustitutos, según el caso, de la Parte de la cual sea integrante.
3. Los párrafos 1 y 2 no se aplicarán a las medidas enunciadas en el Anexo 301.3.

Sección B - Aranceles

Artículo 302. Eliminación arancelaria

1. Salvo que se disponga otra cosa en este Tratado, ninguna de las Partes podrá incrementar ningún arancel aduanero existente, ni adoptar ningún arancel nuevo, sobre bienes originarios.
2. Salvo que se disponga otra cosa en este Tratado, cada una de las Partes eliminará progresivamente sus aranceles aduaneros sobre bienes originarios, en concordancia con sus listas de desgravación incluidas en el Anexo 302.2.
3. A solicitud de cualquiera de ellas, las Partes realizarán consultas para examinar la posibilidad de acelerar la eliminación de aranceles aduaneros prevista en sus listas de desgravación. Cuando dos o más de las Partes, de conformidad con sus procedimientos legales aplicables, aprueben un acuerdo sobre la eliminación acelerada del arancel aduanero sobre un bien, ese acuerdo prevalecerá sobre cualquier arancel aduanero o periodo de desgravación señalado de conformidad con sus listas para ese bien.

4. Cada una de las Partes podrá adoptar o mantener medidas sobre las importaciones con el fin de asignar el cupo de importaciones realizadas según una cuota mediante aranceles (arancel cuota) establecido en el Anexo 302.2, siempre y cuando tales medidas no tengan efectos comerciales restrictivos sobre las importaciones, adicionales a los derivados de la imposición del arancel cuota.

5. A petición escrita de cualquiera de las Partes, la Parte que aplique o se proponga aplicar medidas sobre las importaciones de acuerdo con el párrafo 4 realizará consultas para revisar la administración de dichas medidas.

Artículo 303. Restricciones a la devolución de aranceles aduaneros sobre productos exportados y a los programas de diferimiento de aranceles aduaneros

1. Salvo que se disponga otra cosa en este artículo, ninguna de las Partes podrá reembolsar el monto de aranceles aduaneros pagados, ni eximir o reducir el monto de aranceles aduaneros adeudados, en relación con un bien importado a su territorio, a condición de que el bien sea :
 - (a) posteriormente exportado a territorio de otra Parte;
 - (b) utilizado como material en la producción de otro bien posteriormente exportado a territorio de otra Parte; o
 - (c) sustituido por un bien idéntico o similar utilizado como material en la producción de otro bien posteriormente exportado a territorio de otra Parte, en un monto que exceda al menor entre el monto total de aranceles aduaneros pagados o adeudados sobre la importación del bien a su territorio, y el monto total de aranceles aduaneros pagados a otra Parte en relación con el bien que se haya posteriormente exportado al territorio de esa otra Parte.
2. Ninguna de las Partes, a condición de exportar, podrá reembolsar, eximir, ni reducir:
 - (a) las cuotas antidumping o compensatorias que se apliquen de acuerdo con las leyes internas de una Parte y no sean incompatibles con las disposiciones del Capítulo XIX, "Revisión y solución de controversias en materia de cuotas antidumping y compensatorias";
 - (b) las primas que se ofrezcan o recauden sobre bienes importados, derivadas de cualquier sistema de licitación relativo a la aplicación de restricciones cuantitativas a la importación, de aranceles-cuota, o de cupos de preferencia arancelaria;
 - (c) los derechos aplicados de conformidad con la Sección 22 de la United States Agricultural Adjustment Act, sujeto a las disposiciones del Capítulo VII, "Sector agropecuario y medidas sanitarias y fitosanitarias"; o
 - (d) los aranceles aduaneros, pagados o adeudados, respecto de un bien importado a su territorio y sustituido por un bien idéntico o similar que sea subsecuentemente exportado a territorio de otra Parte.
3. Cuando un bien se importe a territorio de una Parte de conformidad con un programa de diferimiento de aranceles aduaneros y subsecuentemente se exporte a territorio de otra Parte o se utilice como material en la producción de un bien subsecuentemente exportado a territorio de otra Parte o se sustituya por un bien idéntico o similar utilizado como material en la producción de otro bien posteriormente exportado a territorio de otra Parte, la Parte de cuyo territorio se exportó el bien:
 - (a) determinará el monto de los aranceles aduaneros como si el bien exportado se hubiera destinado al consumo interno; y
 - (b) podrá eximir o reducir dicho monto en la medida que lo permita el párrafo 1.
4. Para establecer el monto de los aranceles aduaneros susceptibles de reembolso, exención o reducción de conformidad con el párrafo 1 respecto de un bien importado a su territorio, cada una de las Partes exigirá la presentación de prueba suficiente del monto de aranceles aduaneros pagados a otra Parte en relación con el bien que subsecuentemente se ha exportado a territorio de esa otra Parte.
5. Si en un plazo de 60 días a partir de la fecha de la exportación, no se presenta prueba suficiente de los aranceles aduaneros pagados a la Parte a la cual el bien se exporta posteriormente conforme a un programa de diferimiento de aranceles aduaneros señalado en el párrafo 3, la Parte de cuyo territorio se exportó el bien:
 - (a) cobrará el monto de los aranceles aduaneros como si el bien exportado se hubiera destinado al consumo interno; y

- (b) podrá reembolsar dicho monto en la medida que lo permita el párrafo 1, a la presentación oportuna de dicha prueba conforme a sus leyes y reglamentaciones.
6. Este artículo no se aplicará a:
- (a) un bien que se importe bajo fianza para ser transportado y exportado a territorio de otra Parte;
- (b) un bien que se exporte a territorio de otra Parte en la misma condición en que se haya importado a territorio de la Parte de la cual se exporta (no se considerarán como cambios en la condición de un bien procesos tales como pruebas, limpieza, reempaquetado, inspección o preservación del bien en su misma condición). Salvo lo dispuesto en el Anexo 703.2, Sección A, Párrafo 12, cuando tal bien haya sido mezclado con bienes fungibles y exportado en la misma condición, su origen, para efectos de este inciso, podrá determinarse sobre la base de los métodos de inventario previstos en las Reglamentaciones Uniformes establecidas de acuerdo al Artículo 511, "Reglamentaciones Uniformes";
- (c) un bien importado a territorio de una Parte, que se considere exportado de su territorio o se utilice como material en la producción de otro bien que se considere exportado a territorio de otra Parte o se sustituya por un bien idéntico o similar utilizado como material en la producción de otro bien que se considere exportado a territorio de otra Parte, por motivo de:
- (i) su envío a una tienda libre de aranceles aduaneros,
- (ii) su envío a tiendas a bordo de embarcaciones o como suministros para embarcaciones o aeronaves, o
- (iii) su envío para labores conjuntas de dos o más de las Partes y que posteriormente pasará a propiedad de la Parte a cuyo territorio se considere que se exportó el bien;
- (d) el reembolso que haga una de las Partes de los aranceles aduaneros sobre un bien específico importado a su territorio y que posteriormente se exporte a territorio de otra Parte, cuando dicho reembolso se otorgue porque el bien no corresponde a las muestras o a las especificaciones del bien, o porque dicho bien se embarque sin el consentimiento del consignatario;
- (e) un bien originario importado a territorio de una Parte que posteriormente se exporte a territorio de otra Parte, o se utilice como material en la producción de otro bien posteriormente exportado a territorio de otra Parte, o se sustituya por un bien idéntico o similar utilizado como material en la producción de otro bien posteriormente exportado a territorio de otra Parte; o
- (f) un bien señalado en el Anexo 303.6.
7. Salvo para el párrafo 2(d), este artículo entrará en vigor a partir de la fecha señalada en la Sección de cada Parte del Anexo 303.7
8. No obstante cualquier otra disposición de este artículo y salvo lo específicamente dispuesto en el Anexo 303.8, ninguna de las Partes podrá reembolsar el monto de los aranceles aduaneros pagados, ni eximir o reducir el monto de los adeudados, sobre un bien no originario establecido en la fracción arancelaria 8540.11.aa (tubos de rayos catódicos para televisión a color, incluyendo tubos de rayos catódicos para monitores, con una diagonal mayor de 14 pulgadas) o 8540.11.cc (tubos de rayos catódicos para televisión a color de alta definición, con una diagonal mayor de 14 pulgadas) que sea importado a territorio de la Parte y posteriormente exportado a territorio de otra Parte, o se utilice como material en la producción de otro bien posteriormente exportado a territorio de otra Parte, o se sustituya por un bien idéntico o similar utilizado en la producción de otro bien posteriormente exportado a territorio de otra Parte.
9. Para efectos de este artículo: aranceles aduaneros son los aranceles aduaneros que serían aplicables a un bien que se importe para ser consumido en territorio aduanero de una de las Partes si el bien no fuese exportado a territorio de otra Parte; bienes idénticos o similares significa "bienes idénticos o similares", según la definición del Artículo 415, "Reglas de origen - Definiciones"; material significa "material" según la definición del Artículo 415, "Reglas de origen"; y usado significa "usado" según la definición del Artículo 415, "Reglas de origen";
10. Para efectos de este artículo en los casos en que un bien esté referido mediante una fracción arancelaria en este artículo seguida de una descripción entre paréntesis, la descripción es únicamente para efectos de referencia.

Artículo 304. Exención de aranceles aduaneros

1. Salvo lo dispuesto en el Anexo 304.1, ninguna Parte podrá adoptar una nueva exención de aranceles aduaneros, ni ampliar una exención existente respecto de los beneficiarios actuales, ni extenderla a nuevos beneficiarios, cuando la exención se condicione, de manera explícita o implícita, al cumplimiento de un requisito de desempeño.
2. Ninguna de las Partes podrá condicionar, de manera explícita o implícita, la continuación de cualquier exención de aranceles aduaneros existentes al cumplimiento de un requisito de desempeño, salvo por lo dispuesto en el Anexo 304.2.
3. Si una Parte puede demostrar que una exención o una combinación de exenciones de aranceles aduaneros que otra Parte haya otorgado a bienes destinados a uso comercial por una persona designada, tiene un efecto desfavorable sobre su economía, o sobre los intereses comerciales de una persona de esa Parte, o de una persona propiedad o bajo control de una persona de esa Parte, ubicada en territorio de la Parte que otorga la exención, la Parte que otorga la exención dejará de hacerlo o la pondrá a disposición de cualquier importador.
4. Este artículo no se aplicará a las medidas sujetas al Artículo 303.

Artículo 305. Importación temporal de bienes

1. Cada una de las Partes autorizará la importación temporal libre de arancel aduanero a:
 - (a) equipo profesional necesario para el ejercicio de la actividad, oficio o profesión de la persona de negocios que cumpla con los requisitos de entrada temporal de acuerdo con las disposiciones del Capítulo XVI, "Entrada temporal de personas de negocios";
 - (b) equipo de prensa o para la transmisión al aire de señales de radio o de televisión y equipo cinematográfico;
 - (c) bienes importados para propósitos deportivos o destinados a exhibición o demostración; y
 - (d) muestras comerciales y películas publicitarias, que se importen de territorio de otra Parte, independientemente de su origen y de que en territorio de la Parte se encuentren disponibles bienes similares, competidores directos o sustituibles.
2. Salvo que se disponga otra cosa en este Tratado, ninguna de las Partes sujetará la importación temporal libre de arancel aduanero de un bien del tipo señalado en los incisos 1(a), (b) o (c), a condiciones distintas de las siguientes:
 - (a) que el bien se importe por un nacional o residente de otra Parte que solicite entrada temporal;
 - (b) que el bien se utilice exclusivamente por la persona visitante, o bajo su supervisión personal, en el desempeño de su actividad, oficio o profesión;
 - (c) que el bien no sea objeto de venta o arrendamiento mientras permanezca en su territorio;
 - (d) que el bien vaya acompañado de una fianza que no exceda 110 % de los cargos que se adeudarían en su caso por la entrada o importación definitiva, o de otra forma de garantía, reembolsables al momento de la exportación del bien, excepto que no se exigirá fianza por los aranceles aduaneros sobre un bien originario;
 - (e) que el bien sea susceptible de identificación al exportarse;
 - (f) que el bien se exporte a la salida de esa persona o en un plazo que corresponda razonablemente al propósito de la importación temporal; y
 - (g) que el bien se importe en cantidades no mayores de lo razonable de acuerdo con el uso que se le pretende dar.
3. Salvo que se disponga otra cosa en este Tratado, ninguna de las Partes sujetará la importación temporal libre de arancel aduanero de un bien del tipo señalado en el inciso 1(d), a condiciones distintas de las siguientes:
 - (a) que el bien se importe sólo para efectos de levantamiento de pedidos de bienes de otra Parte o de otro país que no sea Parte, o que los servicios se suministren desde territorio de otra Parte o desde otro país que no sea Parte;
 - (b) que el bien no sea objeto de venta ni arrendamiento, y se utilice sólo para demostración o exhibición mientras permanezca en su territorio;
 - (c) que el bien sea susceptible de identificación al exportarse;
 - (d) que el bien se exporte en un plazo que corresponda razonablemente al propósito de la importación temporal; y
 - (e) que el bien se importe en cantidades no mayores a lo razonable de acuerdo con el uso que se pretenda darle.

4. Cuando un bien que se importe temporalmente libre de arancel aduanero de conformidad con el párrafo 1 no cumpla cualquiera de las condiciones que una Parte imponga conforme a los párrafos 2 y 3, esa Parte podrá aplicar los aranceles aduaneros y cualquier otro cargo que se adeudaría por la entrada o a la importación definitiva del mismo.
5. Sujeto a las disposiciones del Capítulo XI, "Inversión", y XII, "Comercio transfronterizo de servicios":
 - (a) cada una de las Partes permitirá que los contenedores y los vehículos utilizados en transporte internacional que hayan entrado en su territorio provenientes de otra Parte, salgan de su territorio por cualquier ruta que tenga relación razonable con la partida pronta y económica de los vehículos o contenedores;
 - (b) ninguna Parte podrá exigir fianza ni imponer ninguna sanción o cargo sólo en razón de que el puerto de entrada del vehículo o del contenedor sea diferente al de salida;
 - (c) ninguna de las Partes condicionará la liberación de ninguna obligación, incluida una fianza que haya aplicado a la entrada de un vehículo o de un contenedor a su territorio, a que su salida se efectúe por un puerto en particular; y
 - (d) ninguna de las Partes exigirá que el vehículo o el transportista que traiga a su territorio un contenedor de territorio de otra Parte, sea el mismo que lo lleve a territorio de otra Parte.
6. Para efectos del párrafo 5, "vehículo" significa camión, tractocamión, tractor, remolque o unidad de remolque, locomotora, o vagón u otro equipo ferroviario.

Artículo 306. Importación libre de arancel aduanero para algunas muestras comerciales y materiales de publicidad impresos

Cada una de las Partes autorizará la importación libre de arancel aduanero a muestras comerciales de valor insignificante y a materiales de publicidad impresos, sea cual fuere su origen, si se importan de territorio de otra Parte, pero podrá requerir que:

- (a) tales muestras comerciales se importen sólo para efectos de levantamiento de pedidos de bienes de otra Parte o de otro país que no sea Parte, o que los servicios suministrados desde territorio de otra Parte o desde un país que no sea Parte; o
- (b) tales materiales de publicidad impresos se importen en paquetes que no contengan más de un ejemplar de cada impreso, y que ni los materiales ni los paquetes formen parte de una remesa mayor.

Artículo 307. Bienes reimportados después de haber sido reparados o alterados

1. Salvo por lo dispuesto en el Anexo 307.1, ninguna de las Partes podrá aplicar un arancel aduanero a un bien, independientemente de su origen, que sea reimportado a su territorio, después de haber sido exportado a territorio de otra Parte para ser reparado o alterado, sin importar si dichas reparaciones o alteraciones pudieron efectuarse en su territorio.
2. No obstante lo dispuesto en el Artículo 303, ninguna de las Partes podrá aplicar aranceles aduaneros a los bienes que, independientemente de su origen, sean importados temporalmente de territorio de otra Parte para ser reparados o alterados.
3. El Anexo 307.3 se aplicará a cada una de las Partes especificadas en dicho anexo, en lo relativo a la reparación y reconstrucción de embarcaciones.

Artículo 308. Tasas arancelarias de nación más favorecida para determinados bienes

1. El Anexo 308.1 se aplicará en lo relativo a determinados bienes para el procesamiento automático de datos y a sus partes.
2. El Anexo 308.2 se aplicará en lo relativo a determinados tubos de rayos catódicos para televisiones a color.
3. Cada una de las Partes otorgará trato libre de aranceles aduaneros de nación más favorecida a los aparatos de redes de área local importados a su territorio, y realizará consultas de acuerdo con el Anexo 308.3.

Sección C - Medidas no arancelarias

Artículo 309. Restricciones a la importación y a la exportación

1. Salvo que se disponga otra cosa en este Tratado, ninguna de las Partes podrá adoptar o mantener ninguna prohibición ni restricción a la importación de cualquier bien de otra Parte o a la exportación o venta para exportación de cualquier bien destinado a territorio de otra Parte, excepto lo previsto en el Artículo XI del GATT, incluidas sus notas interpretativas. Para tal efecto, el Artículo XI del GATT y sus notas interpretativas o cualquier otra disposición equivalente de un acuerdo sucesor del cual formen parte todas las Partes, se incorporan en este Tratado y son parte integrante del mismo.
2. Las Partes entienden que los derechos y obligaciones del GATT incorporados en el párrafo 1 prohíben, en toda circunstancia en que lo esté cualquier otro tipo de restricción, los requisitos de precios de exportación y, salvo lo permitido para la ejecución de resoluciones y compromisos en materia de cuotas antidumping y compensatorias, los requisitos de precios de importación.
3. En los casos en que una Parte adopte o mantenga una prohibición o restricción a la importación o exportación de bienes de o hacia un país que no sea Parte, ninguna disposición del presente Tratado se interpretará en el sentido de impedirle:
 - (a) limitar o prohibir la importación de los bienes del país que no sea Parte, desde territorio de otra Parte; o
 - (b) exigir como condición para la exportación de esos bienes de la Parte a territorio de otra Parte, que los mismos no sean reexportados al país que no sea Parte, directa o indirectamente, sin ser consumidos en territorio de la otra Parte.
4. En caso de que una Parte adopte o mantenga una prohibición o restricción a la importación de un bien de un país que no sea Parte, a petición de cualquiera de ellas las Partes consultarán con el objeto de evitar la interferencia o la distorsión indebidas en los mecanismos de precios, comercialización y distribución en otra Parte.
5. Los párrafos 1 a 4 no se aplicarán a las medidas establecidas en el Anexo 301.3.

Artículo 310. Derechos aduaneros

1. Ninguna de las Partes establecerá derechos aduaneros del tipo señalado en el Anexo 310.1, sobre bienes originarios.
2. Cada una de las Partes expresada en el Anexo 310.1 podrá mantener los derechos existentes de este tipo en concordancia con dicho anexo.

Artículo 311. Marcado de país de origen

El Anexo 311 se aplicará a las medidas relacionadas con el marcado de país de origen.

Artículo 312. Vinos y licores destilados

1. Ninguna de las Partes adoptará ni mantendrá medida alguna que requiera que los licores destilados que se importen de territorio de otra Parte para su embotellamiento se mezclen con licores destilados de la Parte.
2. El Anexo 312.2 se aplicará a otras medidas relacionadas con vinos y licores destilados.

Artículo 313. Productos distintivos

El Anexo 313 se aplicará a las normas y el etiquetado de los productos distintivos indicados en dicho anexo.

Artículo 314. Impuestos a la exportación

Salvo lo dispuesto en el Anexo 314, ninguna de las Partes adoptará ni mantendrá impuesto, gravamen o cargo alguno sobre la exportación de bienes a territorio de otra Parte, a menos que éste se adopte o mantenga sobre:

- (a) la exportación de dicho bien a territorio de todas las otras Partes; y
- (b) dicho bien, cuando esté destinado al consumo interno.

Artículo 315. Otras medidas sobre la exportación

1. Salvo lo dispuesto en el Anexo 315, una Parte podrá adoptar o mantener restricciones que estarían justificadas conforme a los Artículos XI:2(a) o XX (g), (i) o (j) del GATT respecto a la exportación de bienes de la Parte a territorio de otra Parte, sólo si:
 - (a) la restricción no reduce la proporción entre la totalidad de las exportaciones del bien específico a disposición de la otra Parte y la oferta total de dicho bien en la Parte que mantenga la restricción, comparada con la proporción prevaleciente en los treinta y seis meses más recientes anteriores a la adopción de la medida, sobre los cuales se tenga información o en un periodo representativo distinto que las Partes acuerden;
 - (b) la Parte no impone un precio mayor a las exportaciones de un bien a esa otra Parte que el precio que éste tiene para su consumo interno, a través de cualquier medida, tal como una licencia, derecho, impuesto o requisito de precio mínimo. La disposición anterior no se aplicará a un precio mayor que resulte de una medida adoptada de acuerdo con el inciso (a), que sólo restrinja el volumen de las exportaciones; y
 - (c) la restricción no requiere la desorganización de los canales normales de suministro a esa otra Parte, ni de las proporciones normales entre bienes específicos o categorías de bienes suministrados a esa otra Parte.
2. En la aplicación de este artículo, las Partes cooperarán para mantener y elaborar controles eficaces sobre la exportación de los bienes de cada una de ellas hacia países que no sean Parte.

Sección D - Consultas**Artículo 316. Consultas y Comité de Comercio de Bienes**

1. Las Partes establecen un Comité de Comercio de Bienes, integrado por representantes de cada una de ellas.
2. El Comité se reunirá a petición de cualquiera de las Partes o de la Comisión para considerar cualquier asunto relacionado con la materia de este capítulo.
3. Por lo menos una vez al año, las Partes convocarán una reunión de los funcionarios responsables de aduanas, migración, inspección de productos alimenticios y agrícolas, instalaciones de inspección fronteriza, y reglamentación del transporte, con el propósito de tratar cuestiones relacionadas con el movimiento de bienes a través de los puertos de entrada de las Partes.

Artículo 317. Dumping de terceros países

1. Las Partes confirman la importancia de la cooperación respecto a las acciones comprendidas en el Artículo 12 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.
2. Cuando una de las Partes presente a otra una petición de medidas antidumping a su favor, esas Partes realizarán consultas en el plazo de 30 días sobre los hechos que motivaron la solicitud. La Parte que recibe la solicitud dará plena consideración a la misma.

Sección E - Definiciones**Artículo 318. Definiciones**

Para los efectos de este capítulo:

aparato de redes de área local significa un bien dedicado al uso exclusivo o principal de permitir la interconexión de máquinas de procesamiento automático de datos y unidades de las mismas, para formar una red utilizada principalmente con el fin de compartir recursos tales como unidades de procesamiento central, dispositivos de almacenamiento de información y unidades de entrada y salida, incluyendo repetidores en línea, convertidores, concentradores, puentes y ruteadores, y ensamblados de circuitos impresos para su incorporación física en las máquinas de procesamiento automático de datos y unidades de las mismas. Este bien es adecuado exclusiva o principalmente para su uso en redes privadas, y sirve para la transmisión, recepción, detección de errores, control, conversión de señal o funciones de corrección para información no verbal a través de una red de área local;

arancel aduanero incluye cualquier impuesto o arancel a la importación y cualquier cargo de cualquier tipo aplicado en relación a la importación de bienes, incluida cualquier forma de sobretasa o cargo adicional a las importaciones, excepto:

- (a) cualquier cargo equivalente a un impuesto interno establecido de conformidad con el Artículo III:2 del GATT, o cualquier disposición equivalente de un acuerdo sucesor del cual todas las Partes sean parte, respecto a bienes similares, competidores directos o sustitutos, de la Parte, o respecto a bienes a partir de los cuales se haya manufacturado o producido total o parcialmente el bien importado;
- (b) cualquier cuota antidumping o compensatoria que se aplique de acuerdo con las leyes internas de la Parte y no sea aplicada de manera incompatible con las disposiciones del Capítulo XIX, "Revisión y solución de controversias en materia de cuotas antidumping y compensatorias";
- (c) cualquier derecho u otro cargo relacionado con la importación, proporcional al costo de los servicios prestados;
- (d) cualquier prima ofrecida o recaudada sobre bienes importados, derivada de todo sistema de licitación, respecto a la administración de restricciones cuantitativas a la importación o de aranceles-cuota o cupos de preferencia arancelaria; y
- (e) cualquier derecho aplicado de conformidad con la Sección 22 de la United States Agricultural Adjustment Act, sujeto a las disposiciones del Capítulo VII, "Sector agropecuario y medidas sanitarias y fitosanitarias";

bienes importados para propósitos deportivos significa el equipo deportivo para uso en competencias, eventos deportivos o entrenamientos en territorio de la Parte a la cual se importa;

bienes destinados a exhibición o demostración incluyen componentes, aparatos auxiliares y accesorios; consumido significa:

- (a) consumido de hecho; o
- (b) procesado o manufacturado de modo que dé lugar a un cambio sustancial en el valor, forma o uso de un bien o a la producción de otro bien;

exención de aranceles aduaneros significa una medida que exima de los aranceles aduaneros que le serían aplicables a cualquier bien importado de cualquier país, incluyendo el territorio de otra Parte;

fracción arancelaria significa una fracción arancelaria al nivel de ocho o diez dígitos conforme a la lista de desgravación arancelaria de una de las Partes;

la totalidad de las exportaciones significa todos los envíos de la oferta total a usuarios ubicados en territorio de otra Parte;

libre de arancel aduanero significa exento o libre de arancel aduanero;

licores destilados incluye licores destilados y bebidas que los contengan;

materiales de publicidad impresos significa los bienes clasificados en el Capítulo 49 del Sistema Armonizado, incluyendo folletos, impresos, hojas sueltas, catálogos comerciales, anuarios de asociaciones comerciales, materiales y carteles de promoción turística, utilizados para promover, publicar o anunciar un bien o servicio, cuyo objetivo consista esencialmente en anunciar un bien o servicio y distribuidos sin cargo alguno;

muestras comerciales de valor insignificante significa muestras comerciales valuadas (individualmente o en el conjunto enviado) en no más de un dólar estadounidense o en el monto equivalente en la moneda de otra Parte, o que estén marcadas, rotas, perforadas o tratadas de modo que las descalifique para su venta o para cualquier uso que no sea el de muestras;

oferta total significa todos los envíos, ya sea a usuarios nacionales o extranjeros, provenientes de:

- (a) producción nacional;
- (b) inventario nacional; y
- (c) otras importaciones según sea el caso;

películas publicitarias significa medios de comunicación visual grabados, con o sin sonido, que consisten esencialmente de imágenes que muestran la naturaleza o el funcionamiento de bienes o servicios ofrecidos en venta o en alquiler por una persona establecida o residente en territorio de una de las Partes, siempre que las películas sean adecuadas para su exhibición a clientes potenciales, pero no para su difusión al público en general, y sean importadas en paquetes que no contengan cada uno más de una copia de cada película, y que no formen parte de una remesa mayor;

programas de diferimiento de aranceles incluye medidas como las que rigen zonas libres, importaciones temporales bajo fianza, almacenes de depósito fiscal, maquiladoras y programas de procesamiento interno;

prueba suficiente significa:

- (a) un recibo o la copia de un recibo, que compruebe el pago de aranceles aduaneros por una importación en particular;
- (b) una copia del pedimento de importación en que conste que fue recibido por la administración aduanera;
- (c) una copia de una resolución definitiva de la autoridad aduanera respecto a los aranceles correspondientes a la importación de que se trate; o
- (d) cualquier otra prueba del pago de aranceles aduaneros que sea admisible conforme a las Reglamentaciones Uniformes elaboradas de acuerdo con el Capítulo V, "Procedimientos aduaneros".

reparaciones o alteraciones no incluyen operaciones o procesos que destruyan las características esenciales del bien o lo conviertan en un bien nuevo o comercialmente diferente; y

requisito de desempeño significa el requisito de:

- (a) exportar determinado volumen o porcentaje de mercancías o servicios;
- (b) sustituir bienes o servicios importados con bienes o servicios de la Parte que otorga la exención de aranceles aduaneros;
- (c) que la persona beneficiada con la exención de aranceles aduaneros compre otros bienes o servicios en territorio de la Parte que la otorga, o dé preferencia a bienes o servicios de producción nacional;
- (d) que la persona beneficiada con la exención de aranceles aduaneros produzca bienes o preste servicios en territorio de la Parte que la otorga, con un nivel o porcentaje dado de contenido nacional; o
- (e) relacionar en cualquier forma el volumen o el valor de las importaciones con el volumen o el valor de las exportaciones o con el monto de entrada de divisas.

Anexo 301.3

Excepciones a los Artículos 301 y 309

Sección A - Medidas de Canadá

1. Los Artículos 301 y 309 no se aplicarán a los controles de Canadá sobre la exportación de troncos de todas las especies.
2. Los Artículos 301 y 309 no se aplicarán a los controles de Canadá sobre la exportación de pescado no procesado conforme a las siguientes leyes existentes con sus reformas al 12 de agosto de 1992:
 - (a) New Brunswick Fish Processing Act, R.S.N.B. c. F-18.01 (1982), y la Fisheries Development Act, S.N.B. c. F-15.1 (1977);
 - (b) Newfoundland Fish Inspection Act, R.S.N. 1990, c. F-12;
 - (c) Nova Scotia Fisheries Act, S.N.S. 1977, c.9;
 - (d) Prince Edward Island Fish Inspection Act, R.S.P.E.I. 1988, c. F-13; y
 - (e) Quebec Marine Products Processing Act, No. 38, S.Q. 1987, c. 51.
3. Los Artículos 301 y 309 no se aplicarán a:
 - (a) medidas de Canadá respecto a la importación de cualquiera de los bienes enumerados o a los cuales se alude en la Lista VII de la Customs Tariff, R.S.C. 1985, c. 41 (3er supp.), con sus reformas, excepto por lo dispuesto en el Anexo 300-A, Apéndice 300-A.1, párrafo 4;
 - (b) medidas de Canadá respecto a la exportación de licor para entrega en cualquier país donde la importación de licor esté prohibida por ley, de conformidad con las disposiciones existentes de la Export Act, R.S.C. 1985, c. E-18, con sus reformas;
 - (c) medidas de Canadá respecto a las tasas preferentes para cierto tráfico carguero de conformidad con las disposiciones existentes de la Maritime Freight Rate Act, R.S.C. 1985, c. M-1, con sus reformas;
 - (d) derechos canadienses al consumo de alcohol puro para usos industriales, de conformidad con las disposiciones existentes de la Excise Act, R.S.C. 1985, c. E-14, con sus reformas; y

- (e) medidas de Canadá que prohíben el uso en el comercio costero de Canadá de embarcaciones extranjeras o importadas sin pago de aranceles, salvo que obtengan una licencia en concordancia con la Coasting Trade Act, S.C. 1992, c. 31,

en tanto que dichas disposiciones hayan sido legislación obligatoria en el momento de la adhesión de Canadá al GATT y que no se hayan reformado para disminuir su conformidad con el GATT.

4. Los artículos 301 y 309 no se aplicarán a las restricciones cuantitativas sobre la importación de bienes que originen en el territorio de Estados Unidos, considerando las operaciones realizadas en o los materiales obtenidos de México como si fueran realizadas u obtenidos de un país que no sea Parte, y que se indican con asteriscos en el capítulo 89 del anexo 401.2 (Calendario de desgravación de Canadá) del Acuerdo de libre comercio entre Canadá y Estados Unidos, por el tiempo en que las medidas tomadas conforme a la Merchant Marine Act of 1920, 46 App. U.S.C. __ 883 y la Merchant Marine Act of 1936, 46 App. U.S.C. __ 1171, 1176, 1241 y 1241o, se apliquen con efecto cuantitativo a bienes originarios canadienses comparables, vendidos u ofrecidos para su venta en el mercado de Estados Unidos.
5. Los Artículos 301 y 309 no se aplicarán a:
- (a) la continuación o pronta renovación de una disposición disconforme en alguna de las leyes a que se refieren los párrafos 2 ó 3; y
- (b) la reforma a una disposición disconforme en alguna de las leyes a las que se refieren los párrafos 2 ó 3, en la medida que la reforma no reduzca la conformidad de la disposición con los Artículos 301 y 309.

Sección B - Medidas de México

1. Los Artículos 301 y 309 no se aplicarán a los controles de México sobre la exportación de troncos de todas las especies.
2. Los Artículos 301 y 309 no se aplicarán a:
- (a) medidas adoptadas de conformidad con las disposiciones existentes de los Artículos 192 a 194 de la Ley de Vías Generales de Comunicación que reservan exclusivamente a embarcaciones mexicanas todos los servicios y operaciones no autorizados a embarcaciones extranjeras y que facultan a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a negar a las embarcaciones extranjeras el derecho a prestar servicios autorizados si su país de origen no concede derechos recíprocos a las embarcaciones mexicanas; y
- (b) medidas sobre permisos de exportación aplicados a bienes para exportación a territorio de otra Parte que estén sujetos a restricciones cuantitativas, o a aranceles-cuota que esa otra Parte adopte o mantenga.
3. Los Artículos 301 y 309 no se aplicarán a:
- (a) la continuación o pronta renovación de una disposición disconforme de la ley a que se refiere el párrafo 2(a); y
- (b) la reforma a una disposición disconforme de la ley a que se refiere el párrafo 2(a), en la medida que la reforma no reduzca la conformidad de la disposición con los Artículos 301 y 309.
4. (a) No obstante lo dispuesto en el Artículo 309, durante los 10 años siguientes a la entrada en vigor de este Tratado, México podrá adoptar o mantener prohibiciones o restricciones a la importación de bienes usados descritos en las siguientes fracciones vigentes de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación al 12 de agosto de 1992:

Nota: Se proporcionan descripciones junto a la fracción correspondiente, sólo para propósitos de referencia.

Fracción	Descripción
8407.34.99	Motores a gasolina de cilindrada superior a 1,000 cm ³ , excepto para motocicleta
8413.11.01	Distribuidoras con dispositivo medidor, aun cuando presenten mecanismo totalizador
8413.40.01	Tipo remolque, con capacidad de 36 a 60 m ³ /hr; sin elevador hidráulico de manguera de descarga
8426.12.01	Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente
8426.19.01	Los demás (puentes rodantes, grúas de pórtico y carretillas puente)
8426.30.01	Grúas sobre pórticos
8426.41.01	Grúas con brazo (aguilón) rígido de accionamiento hidráulico, autopropulsadas, con capacidad máxima superior a 9.9 toneladas sin exceder de 30 toneladas
8426.41.02	Grúas con brazo de hierro estructural (celosía) de accionamiento mecánico, autopropulsadas, con peso unitario hasta 55 toneladas

8426.41.99	Las demás (máquinas y aparatos, autopropulsados, sobre neumáticos)
8426.49.01	Grúas con brazo de hierro estructural (celosía) de accionamiento mecánico, con peso unitario hasta 55 toneladas
8426.49.02	Grúas con brazo (de aguilón) rígido de accionamiento hidráulico, autopropulsadas, con capacidad de carga superior a 9.9 toneladas sin exceder de 30 toneladas
8426.91.01	Grúas, que no sean las comprendidas en las fracciones 8426.91.02, 8426.91.03 y 8426.91.04
8426.91.02	Grúas con accionamiento hidráulico, de brazos articulados o rígidos, con capacidad hasta 9.9 toneladas a un metro de radio
8426.91.03	Grúas elevadoras aisladas, del tipo canastilla, con capacidad de carga igual o inferior a una tonelada y hasta 15 metros de elevación
8426.91.99	Las demás (máquinas y aparatos; proyectados para montarlos en un vehículo de carretera)
8426.99.01	Grúas, aparte de las comprendidas en la fracción 8426.99.02
8426.99.02	Grúas giratorias
8426.99.99	Los demás (puentes rodantes, pórticos de descarga o de manipulación y carretillas puente)
8427.10.01	Con capacidad de carga hasta 3,500 Kilogramos, medida a 620 milímetros de la cara frontal de las horquillas, sin batería ni cargador
8427.20.01	Con motor de explosión o combustión interna, con capacidad de carga hasta 7,000 kilogramos, medida a 620 milímetros de la cara frontal de las horquillas
8428.40.99	Las demás (escaleras mecánicas y pasillos móviles)
8428.90.99	Las demás (máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación)
8429.11.01	De orugas
8429.19.01	Las demás (topadoras, incluso las angulares)
8429.20.01	Niveladoras
8429.30.01	Traíllas
8429.40.01	Apisonadoras
8429.51.02	Cargador frontal de accionamiento hidráulico, montado sobre ruedas, con capacidad igual o inferior a 335 c.p.
8429.51.03	Palas mecánicas, excepto lo comprendido en la fracción 8429.51.01
8429.51.99	Las demás (palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras de carga frontal)
8429.52.02	Dragas o excavadoras, excepto lo comprendido en la fracción 8429.52.01
8429.52.99	Las demás (máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados)
8429.59.01	Zanjadoras
8429.59.02	Dragas, con capacidad de carga de arrastre hasta 4,000 kilogramos
8429.59.03	Dragas o excavadoras, excepto lo comprendido en la fracción 8429.59.04
8429.59.99	Las demás (topadoras, incluso las angulares, niveladoras, traíllas, palas mecánicas, excavadoras, cargadoras, palas cargadoras, apisonadoras y rodillos apisonadores, autopropulsados)
8430.31.01	Perforadoras por rotación y/o percusión
8430.31.99	Las demás (cortadoras, arrancadoras y máquinas para hacer túneles o galerías; autopropulsadas)
8430.39.01	Escudos de perforación
8430.39.99	Las demás (cortadoras, arrancadoras y máquinas para hacer túneles o galerías; no autopropulsadas)
8430.41.01	Perforadoras por rotación y/o percusión, excepto lo comprendido en la fracción 8430.41.02
8430.41.99	Las demás (máquinas de sondeo o de perforación autopropulsadas)
8430.49.99	Las demás (máquinas de sondeo o de perforación; no autopropulsadas)
8430.50.01	Excavadoras, cargadores frontales de accionamiento hidráulico, con capacidad igual o inferior a 335 cp
8430.50.02	Desgarradores
8430.50.99	Las demás (máquinas y aparatos autopropulsados)
8430.61.01	Explanadoras (empujadoras)
8430.61.02	Rodillos apisonadores o compactadores
8430.61.99	Las demás (máquinas y aparatos sin propulsión)

8430.62.01	Escarificadoras (desgarradores)
8430.69.01	Traíllas o máquinas raspadoras ("scrapers") remolcables
8430.69.02	Zanjadoras, excepto lo comprendido en la fracción 8430.69.03
8430.69.99	Los demás (zanjadoras, excepto lo comprendido en las fracciones 8430.69.01, 02 y 03)
8452.10.01	Máquinas de coser domésticas
8452.21.04	Máquinas industriales, excepto lo comprendido en las fracciones aparte de las descritas en las fracciones 8452.21.02, 8452.21.03 y 8452.21.05
8452.21.99	Las demás (máquinas de coser, automáticas)
8452.29.05	Máquinas o cabezales de uso industrial, de costura recta, de aguja recta y un dispositivo de enlace de hilos rotativos y oscilante, doble pespunte, cama plana, y transporte únicamente
8452.29.06	Máquinas industriales, aparte de aquellas comprendidas en las fracciones 8452.29.01, 8452.29.03 y 8452.29.05
8452.29.99	Las demás (máquinas de coser, no automáticas)
8452.90.99	Las demás (partes para máquinas de coser)
8471.10.01	Máquinas automáticas para procesamiento de datos, analógicas o híbridas
8471.20.01	Máquinas automáticas para procesamiento de datos, numéricas o digitales, que lleven en un gabinete común, por lo menos, una unidad central de procesamiento, una unidad de entrada y una de salida
8471.91.01	Unidades de procesamiento, numéricas o digitales, aunque se presenten con el resto de un sistema, incluso con uno o dos de los siguientes tipos de unidades en un mismo gabinete: unidades de memoria, unidades de entrada y unidades de salida
8471.92.99	Las demás (unidades de entrada o salida que lleven unidades de memoria en un mismo gabinete, incluso presentadas con el resto del sistema)
8471.93.01	Unidades de memoria, incluso presentadas con el resto del sistema
8471.99.01	Las demás (máquinas automáticas para procesamiento de datos y sus unidades)
8474.20.01	Quebrantadores y trituradores de dos o más cilindros
8474.20.02	Quebrantadores de mandíbulas y trituradores de muelas
8474.20.03	Trituradores de navajas
8474.20.04	Trituradores (molinos) de bolas o de barras
8474.20.05	Quebrantadores giratorios de conos, con diámetro de tazón inferior o igual a 1,200 milímetros
8474.20.06	Trituradores de martillos, de percusión o de choque
8474.20.99	Las demás (máquinas y aparatos para quebrantar, triturar, moler o pulverizar tierras, piedras y otras materias minerales sólidas)
8474.39.99	Las demás (máquinas mezcladoras)
8474.80.99	Las demás (máquinas y aparatos para clasificar, cribar, separar, quebrantar, triturar, moler, mezclar o malaxar tierras, piedras y otras materias minerales)
8475.10.01	Para montar lámparas
8477.10.01	Para materias termoplásticas, con capacidad hasta de 5 kilogramos, para un solo molde
8701.30.01	Tractores de orugas con potencia al volante del motor igual o superior a 105 c.p. sin exceder de 380 c.p. medida a 1900 rpm, incluso con hoja empujadora
8701.90.02	Tractores para vías férreas, provistos de aditamento de ruedas con llantas neumáticas accionadas mecánicamente para rodarlos sobre pavimento
8711.10.01	Motocicletas con motor de émbolo o pistón alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm ³
8711.20.01	Motocicletas con motor de émbolo o pistón alternativo de cilindrada superior a 50 cm ³ pero inferior o igual a 250 cm ³
8711.30.01	Motocicletas con motor de émbolo o pistón alternativo de cilindrada superior a 250 cm ³ , pero inferior o igual a 500 cm ³
8711.40.01	Motocicletas con motor de émbolo o pistón alternativo de cilindrada superior a 500 cm ³ pero inferior a 550 cm ³
8711.90.99	Los demás (motocicletas, ciclos con motor auxiliar y sidecares que no tengan motor de émbolo o pistón alternativo, y que no sean sidecares para motociclos y velocípedos de cualquier clase presentados aisladamente)
8712.00.02	Bicicletas, excepto las de carreras
8712.00.99	Los demás (ciclos, sin motor, que no sean bicicletas ni triciclos para el reparto de carga)

- 8716.10.01 Remolques y semirremolques para vivienda o para acampar, del tipo caravana
- 8716.31.02 Cisternas tipo tanques de acero, incluso criogénicos o tolvas
- 8716.31.99 Las demás (cisternas que no sean tipo tanques de acero y que no sean tanques térmicos para el transporte de leche)
- 8716.39.01 Remolques o semirremolques tipo plataforma, con o sin redilas, incluso los reconocibles para el transporte de cajas o rejas de latas o botellas o portacontenedores, o camas bajas, excepto con suspensión hidráulica o neumática y cuello de ganso abatible
- 8716.39.02 Remolques o semirremolques tipo madrinan o nodrizas, para el transporte de vehículos
- 8716.39.04 Remolques tipo plataformas modulares con ejes direccionales, incluso con sección de puente transportador, acoplamiento hidráulico y/o cuello de ganso y/o motor de acondicionamiento hidráulico del equipo
- 8716.39.05 Semirremolques tipo cama baja, con suspensión hidráulica o neumática y cuello de ganso abatible
- 8716.39.06 Remolques y semirremolques tipo cajas cerradas, incluso refrigeradas
- 8716.39.07 Remolques y semirremolques tipo tanques de acero, incluso criogénicos o tolvas
- 8716.39.99 Los demás (remolques y semirremolques para la transportación de bienes, aparte de los mencionados en las fracciones 8716.39.01, 8716.39.02, 8716.39.04, 8716.39.05, 8716.39.06 y 8716.39.07, y que no sean carruajes para el transporte de mercancías con llantas de hule macizas, ni remolques o semirremolques de dos pisos que se reconozcan como diseñados exclusivamente para transportar ganado bovino)
- 8716.40.01 Los demás remolques y semirremolques. Que no sean para la transportación de bienes
- 8716.80.99 Los demás (vehículos no automóviles que no sean remolques o semirremolques, carretillas y carros de mano, ni carretillas de accionamiento hidráulico)
- (b) No obstante el inciso (a), México no prohibirá ni restringirá la importación temporal de bienes usados descritos en las fracciones arancelarias indicadas en el inciso (c), cuando sean importados para proveer servicios transfronterizos de acuerdo al Capítulo XII, "Comercio transfronterizo de servicios", o para cumplir un contrato de acuerdo al Capítulo X, "Compras del sector público", siempre y cuando los bienes importados:
- (i) sean necesarios para la prestación del servicio transfronterizo o para el cumplimiento del contrato otorgado a un proveedor de otra Parte;
- (ii) sean utilizados exclusivamente por el prestador de servicios o por el proveedor que cumple el contrato, o bajo su supervisión;
- (iii) no sean objeto de venta, arrendamiento o préstamo mientras permanezcan en territorio de México;
- (iv) sean importados en cantidades no superiores a lo necesario para la prestación del servicio o el cumplimiento del contrato;
- (v) sean reexportados prontamente a la conclusión de la prestación del servicio o del contrato; y
- (vi) cumplan con los demás requisitos aplicables a la importación de tales bienes en la medida en que tales requisitos no sean incompatibles con este Tratado.
- (c) El inciso (b) se aplicará a bienes usados descritos en las siguientes fracciones arancelarias:

Fracción	Descripción
8413.11.01	Distribuidoras con dispositivo medidor, aun cuando presenten mecanismo totalizador
8413.40.01	Tipo remolque, con capacidad de 36 a 60 m ³ /hr; sin elevador hidráulico de manguera de descarga
8426.12.01	Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente
8426.19.01	Los demás (puentes rodantes, grúas de pórtico y carretillas puente)
8426.30.01	Grúas sobre pórticos
8426.41.01	Grúas con brazo (aguilón) rígido de accionamiento hidráulico, autopropulsadas, con capacidad máxima superior a 9.9 toneladas sin exceder de 30 toneladas
8426.41.02	Grúas con brazo de hierro estructural (celosía) de accionamiento mecánico, autopropulsadas, con peso unitario hasta 55 toneladas
8426.41.99	Las demás (máquinas y aparatos, autopropulsados, sobre neumáticos)
8426.49.01	Grúas con brazo de hierro estructural (celosía) de accionamiento mecánico, con peso unitario hasta 55 toneladas
8426.49.02	Grúas con brazo (de aguilón) rígido de accionamiento hidráulico, autopropulsadas, con capacidad de carga superior a 9.9 toneladas sin exceder de 30 toneladas

8426.91.01	Grúas, que no sean las comprendidas en las fracciones 8426.91.02, 8426.91.03 y
8426.91.04	
8426.99.01	Grúas, aparte de las comprendidas en la fracción 8426.99.02
8426.99.02	Grúas giratorias.
8426.99.99	Las demás (puentes rodantes, pórticos de descarga o de manipulación y carretillas puente)
8427.10.01	Con capacidad de carga hasta 3,500 Kilogramos, medida a 620 milímetros de la cara frontal de las horquillas, sin batería ni cargador
8428.40.99	Las demás (escaleras mecánicas y pasillos móviles)
8428.90.99	Las demás (máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación)
8429.11.01	De orugas
8429.19.01	Las demás (topadoras, incluso las angulares)
8429.30.01	Traillas
8429.40.01	Apisonadoras
8429.51.02	Cargador frontal de accionamiento hidráulico, montado sobre ruedas, con capacidad igual o inferior a 335 c.p.
8429.51.03	Palas mecánicas, excepto lo comprendido en la fracción 8429.51.01
8429.51.99	Las demás (palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras de carga frontal)
8429.52.02	Dragas o excavadoras, excepto lo comprendido en la fracción 8429.52.01
8429.52.99	Las demás (máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados)
8429.59.01	Zanjadoras
8429.59.02	Dragas, con capacidad de carga de arrastre hasta 4,000 kilogramos
8429.59.03	Dragas o excavadoras, excepto lo comprendido en la fracción 8429.59.04
8429.59.99	Las demás (topadoras, incluso las angulares, niveladoras, traillas, palas mecánicas, excavadoras, cargadoras, palas cargadoras, apisonadoras y rodillos apisonadores, autopropulsados)
8430.31.01	Perforadoras por rotación y/o percusión
8430.31.99	Las demás (cortadoras, arrancadoras y máquinas para hacer túneles o galerías; autopropulsadas)
8430.39.01	Escudos de perforación
8430.39.99	Las demás (cortadoras, arrancadoras y máquinas para hacer túneles o galerías; no autopropulsadas)
8430.41.01	Perforadoras por rotación y/o percusión, excepto lo comprendido en la fracción
8430.41.02	
8430.41.99	Las demás (máquinas de sondeo o de perforación autopropulsadas)
8430.49.99	Las demás (máquinas de sondeo o de perforación; no autopropulsadas)
8430.50.01	Excavadoras, cargadores frontales de accionamiento hidráulico, con capacidad igual o inferior a 335 c.p.
8430.50.02	Desgarradores
8430.50.99	Las demás (máquinas y aparatos autopropulsados)
8430.61.01	Explanadoras (empujadoras)
8430.61.02	Rodillos apisonadores o compactadores
8430.62.01	Escarificadoras (desgarradores)
8430.69.01	Traillas o máquinas raspadoras ("scrapers") remolcables
8430.69.02	Zanjadoras, excepto lo comprendido en la fracción 8430.69.03
8430.69.99	Los demás (zanjadoras, excepto lo comprendido en las fracciones 8430.69.01, 02 y 03)
8452.10.01	Máquinas de coser domésticas
8452.21.04	Máquinas industriales, excepto lo comprendido en las fracciones aparte de las descritas en las fracciones 8452.21.02, 8452.21.03 y 8452.21.05
8452.21.99	Las demás (máquinas de coser, automáticas)
8452.29.06	Máquinas industriales, aparte de aquellas comprendidas en las fracciones 8452.29.01, 8452.29.03 y 8452.29.05
8452.29.99	Las demás (máquinas de coser, no automáticas)
8452.90.99	Las demás (partes para máquinas de coser)
8471.10.01	Máquinas automáticas para procesamiento de datos, analógicas o híbridas
8474.20.01	Quebrantadores y trituradores de dos o más cilindros

8474.20.03	Trituradores de navajas
8474.20.04	Trituradores (molinos) de bolas o de barras
8474.20.99	Las demás (máquinas y aparatos para quebrantar, triturar, moler o pulverizar tierras, piedras y otras materias minerales sólidas)
8474.39.99	Las demás (máquinas mezcladoras)
8474.80.99	Las demás (máquinas y aparatos para clasificar, cribar, separar, quebrantar, triturar, moler, mezclar o malaxar tierras, piedras y otras materias minerales)
8477.10.01	Para materias termoplásticas, con capacidad hasta de 5 kilogramos, para un solo molde
8701.30.01	Tractores de orugas con potencia al volante del motor igual o superior a 105 c.p. sin exceder de 380 c.p. medida a 1900 RPM, incluso con hoja empujadora

Sección C - Medidas de Estados Unidos

1. Los Artículos 301 y 309 no se aplicarán a los controles de Estados Unidos sobre la exportación de troncos de todas las especies.
2. Los Artículos 301 y 309 no se aplicarán a:
 - (a) impuestos sobre perfumes importados que contengan licores destilados de conformidad con las disposiciones existentes de las Secciones 5001(a)(3) y 5007(b)(2) del Internal Revenue Code of 1986, 26 U.S.C. __ 5001(a)(3), y 5007(b)(2); y
 - (b) medidas conforme a las disposiciones existentes de la Merchant Marine Act of 1984, 46 App. U.S.C. _ 883; la Passenger Vessel Act 46 App. U.S.C. __ 289, 292 y 316; y 46 U.S.C. _ 12108, en tanto dichas disposiciones hayan sido legislación obligatoria en el momento de la accesoión de Estados Unidos al GATT y no se hayan reformado para disminuir su conformidad con el GATT.
3. Los Artículos 301 y 309 no se aplicarán a:
 - (a) la continuación o pronta renovación de una disposición disconforme en alguna de las leyes a que se refiere el párrafo 2; y
 - (b) la reforma a una disposición disconforme en alguna de las leyes a que se refiere el párrafo 2, en la medida que la reforma no reduzca la conformidad de la disposición con los Artículos 301 y 309.

Anexo 302.2

Eliminación arancelaria

1. Salvo que se disponga otra cosa en la lista de desgravación arancelaria de cada una de las Partes adjunta a este anexo, las siguientes categorías de desgravación arancelaria se aplican a la eliminación de aranceles aduaneros por cada una de las Partes conforme al Artículo 302(2):
 - (a) los aranceles aduaneros sobre los bienes comprendidos en las fracciones de la categoría de desgravación A en la lista de desgravación de una Parte se eliminarán por completo y dichos bienes quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1° de enero de 1994;
 - (b) los aranceles aduaneros sobre los bienes comprendidos en las fracciones de la categoría de desgravación B en la lista de desgravación de una Parte se eliminarán en 5 etapas anuales iguales a partir del 1° de enero de 1994, y dichos bienes quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1° de enero de 1998;
 - (c) los aranceles aduaneros sobre los bienes comprendidos en las fracciones de la categoría de desgravación C en la lista de desgravación de una Parte se eliminarán en 10 etapas anuales iguales a partir del 1° de enero de 1994, y dichos bienes quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1° de enero de 2003;
 - (d) los aranceles aduaneros sobre los bienes comprendidos en las fracciones de la categoría de desgravación C+ en la lista de desgravación de una Parte se eliminarán en 15 etapas anuales iguales a partir del 1° de enero de 1994, y dichos bienes quedarán libres de arancel a partir del 1° de enero de 2008; y
 - (e) los aranceles aduaneros sobre los bienes comprendidos en las fracciones de la categoría de desgravación D en la lista de desgravación de una Parte continuarán recibiendo trato libre de impuestos.
2. La tasa de arancel aduanero base y la categoría de desgravación para determinar los aranceles aduaneros de transición en cada etapa de reducción para una fracción se indican para la fracción en la lista de desgravación de cada Parte adjunta a este anexo. Las tasas base generalmente

- reflejan las tasas de arancel aduanero vigentes el 1° de julio de 1991, incluyendo las tasas previstas en el Sistema Generalizado Preferencial de Estados Unidos y la Tarifa General Preferencial de Canadá.
3. Para efectos de la eliminación de aranceles aduaneros en concordancia con el Artículo 302, las tasas de transición se redondearán a la unidad inferior, salvo lo dispuesto en la lista de desgravación de cada una de las Partes adjunta a este anexo, por lo menos a la décima de punto porcentual más cercana o, si la tasa arancelaria se expresa en unidades monetarias, por lo menos al .001 más cercano de la unidad monetaria oficial de la Parte.
 4. Canadá aplicará a un bien originario una tasa de arancel aduanero no mayor que la aplicable bajo la categoría de desgravación arancelaria establecida para una fracción en el Anexo 401.2, con sus reformas, del Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y Estados Unidos, anexo que se incorpora a este Tratado y forma parte integrante del mismo. Dicha aplicación se realizará siempre que:
 - (a) no obstante cualquier disposición en contrario del Capítulo IV, al determinar si un bien es originario o no, los materiales obtenidos y las operaciones realizadas en México se consideren como si se hubieran obtenido o realizado en un país que no es Parte; y
 - (b) todo procesamiento que se lleve a cabo en México después de que el bien hubiere calificado como originario en concordancia con el inciso (a), no incremente el valor de transacción del bien más de 7%.
 5. Canadá aplicará a un bien originario una tasa de arancel aduanero no mayor que la aplicable bajo la categoría de desgravación arancelaria establecida para una fracción en la columna I de la Sección A de este anexo, siempre que:
 - (a) no obstante cualquier disposición del Capítulo IV, al determinar si un bien es originario o no, los materiales obtenidos y las operaciones realizadas en Estados Unidos se consideren como si se hubieran obtenido o realizado de un país que no es Parte; y
 - (b) todo procesamiento que se lleve a cabo en Estados Unidos después de que el bien hubiere calificado como originario en concordancia con el inciso (a), no incremente el valor de transacción del bien más de 7%.
 6. Canadá aplicará a un bien originario que no esté sujeto a los párrafos 4 y 5, una tasa de arancel aduanero no mayor que la indicada para la fracción correspondiente en la columna II de su lista en este anexo. La tasa de arancel aduanero en la columna II para tal bien será:
 - (a) en cada año de la categoría de desgravación indicada en la columna I, la mayor de:
 - (i) la tasa de arancel aduanero para la categoría de desgravación establecida para esa fracción en el Anexo 401.2, con sus reformas, del Acuerdo de Libre Comercio entre Estados Unidos y Canadá; y
 - (ii) la tasa de arancel aduanero de la Tarifa General Preferencial aplicada el 1° de julio de 1991 a la fracción, reducida de conformidad con la categoría de desgravación arancelaria aplicable para esa fracción en la columna I de su lista incluida en este anexo; o
 - (b) donde se especifique en la columna II de su lista en este anexo, la tasa de arancel aduanero de nación más favorecida aplicada el 1° de julio de 1991 a la fracción, reducida de conformidad con la categoría de desgravación arancelaria aplicable establecida para esa fracción en la columna I de su lista o con la categoría de desgravación aplicable que se indique.
 7. Los párrafos 4 al 6 y 9 al 13 no se aplicarán a los textiles y prendas de vestir identificados en el Apéndice 1.1 del Anexo 300 - B, "Bienes textiles y del vestido".
 8. Los párrafos 4, 5 y 6 no se aplicarán a los bienes agrícolas, definidos según el Artículo 708. Tratándose de estos bienes, Canadá aplicará a un bien originario la tasa de arancel aduanero aplicable bajo la categoría de desgravación establecida para una fracción en el Anexo 401.2, con sus reformas, del Acuerdo de Libre Comercio entre Estados Unidos y Canadá, cuando el bien califique para ser marcado como un bien de Estados Unidos de conformidad con el Anexo 311, sin importar si está marcado o no. Cuando el bien originario califique para ser marcado como un bien de México de conformidad con el Anexo 311, sin importar si está marcado o no, Canadá le aplicará la tasa arancelaria aplicable bajo la categoría de desgravación establecida para la fracción en la columna I de su lista en este anexo.
 9. Entre Estados Unidos y Canadá, el Artículo 401 párrafos 7 y 8 del Acuerdo de Libre Comercio entre Estados Unidos y Canadá se incorporan y forman parte de este anexo. El término "bienes originarios de territorio de los Estados Unidos de América" en el Artículo 401.7 de ese acuerdo se determinará en concordancia con el párrafo 4 de este anexo. El término "bienes originarios de territorio de Canadá" en el Artículo 401.8 de ese acuerdo se determinará en concordancia con el párrafo 12 de este anexo.

10. México aplicará a un bien originario una tasa de arancel aduanero no mayor que la aplicable bajo la categoría de desgravación establecida para una fracción en la columna I de su lista en este anexo, cuando el bien califique para ser marcado como un bien de Estados Unidos, de conformidad con el Anexo 311, sin importar si está marcado o no.
11. México aplicará a un bien originario una tasa de arancel aduanero no mayor que la aplicable bajo la categoría de desgravación establecida para una fracción en la columna II de su lista en este anexo, cuando el bien califique para ser marcado como un bien de Canadá, de conformidad con el Anexo 311, sin importar si está marcado o no.
12. Estados Unidos aplicará a un bien originario una tasa de arancel aduanero no mayor que la aplicable bajo la categoría de desgravación establecida para una fracción en el Anexo 401.2, con sus reformas, del Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y Estados Unidos, cuando el bien califique para ser marcado como un bien de Canadá de conformidad con el Anexo 311, sin importar si está marcado o no.
13. Estados Unidos aplicará a un bien originario una tasa de arancel aduanero no mayor que la aplicable bajo la categoría de desgravación establecida para una fracción en la Sección C de su Lista, cuando el bien califique para ser marcado como un bien de México de conformidad con el Anexo 311, sin importar si está marcado o no.

**Sección A - Lista de desgravación de Canadá
(adjunta en volumen separado)**

**Sección B - Lista de desgravación de México
(adjunta en volumen separado)**

**Sección C - Lista de desgravación de Estados Unidos
(adjunta en volumen separado)**

Anexo 303.6

Bienes no sujetos al Artículo 303

1. En el caso de exportaciones de territorio de Estados Unidos a territorio de Canadá o de México, un bien descrito en la fracción arancelaria estadounidense 1701.11.02 que se haya importado a territorio de Estados Unidos y utilizado como material, o sustituido por un bien idéntico o similar utilizado como material, en la producción de un bien indicado en la fracción arancelaria 1701.99.00 de Canadá o en las fracciones arancelarias 1701.99.01 y 1701.99.99 de México (azúcar refinada) no estará sujeto al Artículo 303.
2. En el caso del comercio entre Canadá y Estados Unidos no estarán sujetos al Artículo 303:
 - (a) los productos cítricos importados;
 - (b) un bien utilizado como material, o sustituido por un bien idéntico o similar utilizado como material, en la producción de un bien indicado en las fracciones arancelarias estadounidenses 5811.00.20 (piezas de algodón acolchadas), 5811.00.30 (piezas acolchadas hechas a mano), o 6307.90.99 (cojines móviles para muebles), o en las fracciones arancelarias canadienses 5811.00.10 (piezas de algodón acolchadas), 5811.00.20 (piezas acolchadas hechas a mano) o 6307.90.30 (cojines móviles para muebles), que estén sujetas a la tasa arancelaria de nación más favorecida cuando sean exportadas a territorio de otra Parte, y
 - (c) un bien importado utilizado como material, o sustituido por un bien idéntico o similar utilizado como material, en la producción de prendas de vestir sujetas a la tasa de arancel aduanero de nación más favorecida, cuando sean exportadas a territorio de otra Parte.

Anexo 303.7

Fechas de entrada en vigor para la aplicación del Artículo 303

Sección A - Canadá

En el caso de Canadá, el Artículo 303 se aplicará a un bien importado a territorio de Canadá que sea:

- (a) subsecuentemente exportado a territorio de Estados Unidos el 1° de enero de 1996 o después, o subsecuentemente exportado a territorio de México el 1° de enero de 2001 o después;

- (b) utilizado como material en la producción de otro bien subsecuentemente exportado a territorio de Estados Unidos el 1º de enero de 1996 o después, o utilizado como material en la producción de otro bien subsecuentemente exportado a territorio de México el 1º de enero de 2001 o después; o
- (c) sustituido por un bien idéntico o similar utilizado como material en la producción de otro bien subsecuentemente exportado a territorio de Estados Unidos el 1º de enero de 1996 o después, o sustituido por un bien idéntico o similar utilizado como material en la producción de otro bien subsecuentemente exportado a territorio de México el 1º de enero de 2001 o después.

Sección B - México

En el caso de México, el Artículo 303 se aplicará a un bien importado a territorio de México que sea:

- (a) subsecuentemente exportado a territorio de otra de las Partes el 1º de enero de 2001 o después;
- (b) utilizado como material en la producción de otro bien subsecuentemente exportado a territorio de otra de las Partes el 1º de enero de 2001 o después; o
- (c) sustituido por un bien idéntico o similar utilizado como material en la producción de otro bien subsecuentemente exportado a territorio de otra de las Partes el 1º de enero de 2001 o después.

Sección C - Estados Unidos

1. En el caso de Estados Unidos, el Artículo 303 se aplicará a un bien importado a territorio de Estados Unidos que sea:
 - (a) subsecuentemente exportado a territorio de Canadá el 1º de enero de 1996 o después, o subsecuentemente exportado a territorio de México el 1º de enero de 2001 o después;
 - (b) utilizado como material en la producción de otro bien subsecuentemente exportado a territorio de Canadá el 1º de enero de 1996 o después, o utilizado como material en la producción de otro bien subsecuentemente exportado a territorio de México el 1º de enero de 2001 o después; o
 - (c) sustituido por un bien idéntico o similar utilizado como material en la producción de otro bien subsecuentemente exportado a territorio de Canadá el 1º de enero de 1996 o después, o sustituido por un bien idéntico o similar utilizado como material en la producción de otro bien subsecuentemente exportado a territorio de México el 1º de enero de 2001 o después.

Anexo 303.8

Excepción al Artículo 303(8) respecto a determinados tubos de rayos catódicos para televisión a color México

México podrá reembolsar los aranceles aduaneros pagados, o eximir o reducir el monto de aranceles aduaneros adeudados, sobre un bien descrito en la fracción 8540.11.aa (tubos de rayos catódicos para televisión a color, incluyendo tubos de rayos catódicos para monitores, con una diagonal mayor de 14 pulgadas) o 8540.11.cc (tubos de rayos catódicos para televisión a color de alta definición, con una diagonal mayor de 14 pulgadas) a las personas que, durante el período del 1 de julio de 1991 al 30 de junio de 1992, importaron a su territorio 20 mil unidades o más de dicho bien, el cual no habría sido considerado originario de haber estado en vigor este Tratado durante ese período, cuando un bien es:

- (a) subsecuentemente exportado de territorio de México a territorio de Estados Unidos, o utilizado como material en la producción de otro bien subsecuentemente exportado de territorio de México a territorio de Estados Unidos, o que es sustituido por otro bien idéntico o similar utilizado como material en la producción de otro bien subsecuentemente exportado a territorio de Estados Unidos, en una cantidad que en total, para el conjunto de esas personas, no exceda de:
 - (i) 1,200,000 unidades en 1994;
 - (ii) 1,000,000 de unidades en 1995;
 - (iii) 800,000 unidades en 1996;
 - (iv) 600,000 unidades en 1997;
 - (v) 400,000 unidades en 1998;
 - (vi) 200,000 unidades en 1999; y
 - (vii) cero unidades de 2000 en adelante,

siempre y cuando el número de unidades del bien respecto a los cuales dichos aranceles aduaneros puedan reembolsarse, eximirse o reducirse, en cualquier año, se disminuya ese año, en el número de bienes unidades de tal bien que califiquen como bien originario durante el año inmediatamente anterior, considerando los materiales obtenidos y las operaciones realizadas en Canadá y Estados Unidos como si se hubieran obtenido o realizado en un país que no es Parte; o

- (b) subsecuentemente exportados de territorio de México a territorio de Canadá, o utilizado como material en la producción de otro bien subsecuentemente exportado de territorio de México a territorio de Canadá, o sustituido por otro bien idéntico o similar utilizado como material en la producción de otro bien subsecuentemente exportado a territorio de Canadá, en una cantidad que en total, para el conjunto de esas personas, no exceda de:
 - (i) 75,000 unidades en 1994;
 - (ii) 50,000 unidades en 1995; y
 - (iii) cero unidades de 1996 en adelante.

Anexo 304.1**Excepciones a medidas existentes de exención de aranceles aduaneros**

El Artículo 304(1) no se aplicará a las exenciones existentes de aranceles aduaneros de México, excepto que México:

- (a) no incrementará la proporción entre aranceles aduaneros eximidos y aranceles aduaneros adeudados en relación al desempeño requerido por cualquiera de dichas exenciones; ni
- (b) agregará ningún tipo de bien importado a los que calificaban el 1º de julio de 1991 para cualquier exención de aranceles aduaneros vigente en esa fecha.

Anexo 304.2**Continuación de medidas de exención existentes**

Para los efectos del Artículo 304(2):

- (a) entre Canadá y México, para cualesquiera bienes que hayan entrado o que se retiren de almacenes para su consumo antes del 1º de enero del 1998, Canadá podrá condicionar la exención de aranceles aduaneros conforme a cualquier medida en vigor en o antes del 1º de enero de 1989, al cumplimiento de un requisito de desempeño;
- (b) entre Estados Unidos y Canadá, el Artículo 405 del Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y Estados Unidos se incorpora a este anexo y forma parte del mismo únicamente respecto a las medidas adoptadas por Canadá o por Estados Unidos antes de la fecha de entrada en vigor de este Tratado;
- (c) para cualesquiera bienes que hayan entrado o que se retiren de almacenes para su consumo antes del 1º de enero de 2001, México podrá condicionar la exención de aranceles aduaneros conforme a cualquier medida en vigor el 1º de julio de 1991, al cumplimiento de un requisito de desempeño; y
- (d) Canadá podrá otorgar exenciones de aranceles aduaneros según lo dispuesto en el Anexo 300-A, "Comercio e inversión en el sector automotriz".

Anexo 307.1**Bienes reimportados después de ser reparados o modificados****Sección A - Canadá**

Canadá podrá establecer aranceles aduaneros sobre los bienes, independientemente de su origen, que reingresen a su territorio después de haber sido exportados de su territorio a territorio de cualquiera otra de las Partes para ser reparados o modificados, de la siguiente manera:

- (a) para los bienes señalados en la Sección D que reingresen a su territorio provenientes de territorio de México, Canadá aplicará al valor de la reparación o modificación la tasa de arancel aduanero que corresponda a esos bienes de acuerdo a su lista de desgravación en el Anexo 302.2;
- (b) para los bienes que no sean los señalados en la Sección D que reingresen a su territorio provenientes del territorio de Estados Unidos o de México, y que no son los reparados o modificados en virtud de una garantía, Canadá aplicará al valor de la reparación o la modificación, la tasa de arancel aduanero correspondiente a esos bienes de acuerdo a la lista de desgravación de Canadá adjunta al Anexo 401.2 del Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y Estados Unidos, como está incorporado en el Anexo 302.2 de este Tratado; y

- (c) para los bienes indicados en la Sección D que reingresen a su territorio provenientes de territorio de Estados Unidos, Canadá aplicará al valor de la reparación o modificación la tasa de arancel aduanero correspondiente a esos bienes de acuerdo a su lista de desgravación adjunta al Anexo 401.2, del Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y Estados Unidos, como está incorporado en el Anexo 302.2 de este Tratado.

Sección B - México

México podrá aplicar aranceles aduaneros a los bienes señalados en la Sección D, independientemente de su origen, que reingresen a su territorio después de haber sido exportados de su territorio a territorio de cualquier otra de las Partes para ser reparados o modificados, aplicando al valor de la reparación o modificación la tasa de arancel aduanero que correspondería a esos bienes si estuvieran incluidos en la categoría de desgravación B en la lista de México en el Anexo 302.2.

Sección C - Estados Unidos

1. Estados Unidos podrán aplicar aranceles aduaneros sobre:
 - (a) los bienes señalados en la Sección D, o
 - (b) los bienes que no sean los de la Sección D y que no sean reparados o modificados en virtud de una garantía,
 independientemente de su origen, que reingresen a su territorio después de haber sido exportados de su territorio a territorio de Canadá para ser reparados o modificados, aplicando al valor de la reparación o modificación la tasa de arancel aduanero correspondiente conforme al Acuerdo de Libre Comercio entre Estados Unidos y Canadá, como está incorporado en el Anexo 302.2 de este Tratado.
2. Estados Unidos podrá aplicar aranceles aduaneros a los bienes señalados en la Sección D, independientemente de su origen, que reingresen a su territorio después de haber sido exportados de su territorio a territorio de México para ser reparados o modificados, aplicando al valor de la reparación o modificación una tasa de arancel aduanero de 50 % reducida en 5 etapas anuales iguales a partir del 1° de enero de 1994, y el valor de dichas reparaciones o modificaciones quedarán libres de arancel aduanero el 1° de enero de 1998.

Sección D - Lista de Bienes.

Toda embarcación, incluyendo las siguientes, matriculada por una Parte conforme a sus leyes para efectuar comercio de cabotaje o altura, o una embarcación que tenga el propósito de utilizarse para dicho comercio:

- (a) cruceros, botes de excursión, transbordadores, buques cargueros, barcasas y embarcaciones similares para el transporte de personas o de bienes, incluyendo:
 - (i) buques cisterna;
 - (ii) buques con refrigeración, que no sean buques cisterna; y
 - (iii) otras embarcaciones para el transporte de bienes, y para el transporte tanto de personas como de bienes, incluyendo embarcaciones abiertas;
- (b) embarcaciones de pesca, incluyendo barcos fábrica y otras para el procesamiento o preservación de productos pesqueros con una eslora registrada que no exceda 30.5 metros;
- (c) buques faro, barcos bombero, dragas, grúas flotantes, y otras cuya función principal no sea la navegación; muelles flotantes; plataformas de producción o perforación flotantes o sumergibles; barcos y barcasas de perforación y equipos flotantes de perforación; y
- (d) remolcadores.

Anexo 307.3

Reparación y reconstrucción de embarcaciones

Estados Unidos

Con el propósito de aumentar la transparencia en cuanto a la clase de reparaciones que puedan llevarse a cabo en astilleros fuera de territorio de Estados Unidos sin que tengan como consecuencia la pérdida de privilegios para que dicha embarcación:

- (a) conserve la capacidad para efectuar comercio de cabotaje o tener acceso a las pesquerías estadounidenses,
 - (b) transporte cargamento del gobierno estadounidense, o
 - (c) participe en programas de asistencia de Estados Unidos, incluyendo el "subsídío por diferencia de operación,"
- Estados Unidos deberá:

- (d) proporcionar una aclaración escrita a las otras Partes, a más tardar el 1º de julio de 1993, acerca de las prácticas actuales de la Customs and Coast Guard de Estados Unidos que especifican y distinguen entre la reparación y la reconstrucción de embarcaciones, incluyendo aclaraciones respecto a los conceptos de ampliación ("jumboizing"), conversiones de embarcaciones, y reparaciones por accidentes, y
- (e) iniciar un procedimiento, a más tardar en la fecha de entrada en vigor de este Tratado, para definir los términos "reparaciones" y "reconstrucción" conforme a la ley marítima de Estados Unidos, incluyendo la Merchant Marine Act of 1920, 46 App. U.S.C. _883, y la Merchant Marine Act of 1920, 46 App. U.S.C. _1171, 1176, 1241 y 1241 o.

Anexo 308.1

**Tasas arancelarias de nación más favorecida para algunos bienes
de procesamiento automático de datos y sus partes**

Sección A - Disposiciones generales

1. Cada una de las Partes reducirá sus tasas arancelarias de nación más favorecida aplicables a un bien descrito en las disposiciones arancelarias incluidas en los cuadros 308.1.1 y 308.1.2 en la Sección B hasta alcanzar la tasa allí establecida, la tasa más baja acordada por cualquiera de las Partes en la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales, o una inferior que las Partes pudieran acordar, según el calendario previsto en la Sección B, o conforme al calendario acelerado que las Partes pudieran convenir.
2. No obstante lo dispuesto en el Capítulo IV, "Reglas de origen", cuando la tasa arancelaria de nación más favorecida aplicable a un bien indicado en las disposiciones arancelarias incluidas en el cuadro 308.1.1 de la Sección B de conformidad con la tasa establecida en el párrafo 1, cada una de las Partes considerará como originario al bien, cuando éste sea importado a su territorio de territorio de otra de las Partes.
3. Una Parte podrá reducir antes de lo previsto en el calendario incluido en los cuadros 308.1.1 o 308.1.2 de la Sección B, o del calendario acelerado que las Partes hayan acordado, su tasa arancelaria de nación más favorecida aplicable a cualquier bien descrito en las disposiciones arancelarias allí establecidas, a la tasa allí establecida, la tasa más baja acordada por cualquiera de las Partes en la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales, o a una tasa establecida en el cuadro 308.1.1 o en el cuadro 308.1.2, o a una tasa inferior que las Partes pudieran acordar.
4. Para mayor certidumbre, la tasa arancelaria de nación más favorecida no incluye cualquier otra tasa arancelaria preferente.

Sección B - Tasas arancelarias y calendario para su reducción

Cuadro 308.1.1

	Tasa arancelaria	Calendario(1)
Máquinas de procesamiento automático de datos (ADP)		
8471.10	3.9%	S
8471.20	3.9%	S
Unidades digitales de procesamiento		
8471.91	3.9%	S
Unidades de entrada o salida		
<u>Unidades combinadas entrada/salida</u>		
Canadá:		
8471.92.10	3.7%	S
México:		
8471.92.09	3.7%	S
Estados Unidos:		
8471.92.10	3.7%	S
Monitores		
Canadá:		

8471.92.32	3.7%	S
8471.92.33	Libre	S
8471.92.34	3.7%	S
8471.92.39	3.7%	S
México:		
8471.92.10	3.7%	S
8471.92.11	Libre	S
Estados Unidos:		
8471.92.30	Libre	S
8471.92.40C	3.7%	S
8471.92.40D	3.7%	S
Otras unidades de entrada o salida		
Canadá:		
8471.92.40	3.7%	S
8471.92.50	Libre	S
8471.92.90	Libre	S
México:		
8471.92.12	3.7%	S
8471.92.99	Libre	S
Estados Unidos:		
8471.92.20	Libre	S
8471.92.80	Libre	S
8471.92.	Libre	S
8471.92.	3.7%	S
8471.92.	Libre	S
8471.92.	Libre	S
Unidades de almacenamiento		
8471.93	Libre	S
Otras unidades de máquinas de procesamiento automático de datos		
8471.99	Libre	S
Partes de computadoras		
8473.30	Libre	R
Fuentes de poder para computadoras		
Canadá		
8504.40.40	Libre	S
8504.90.80	Libre	R
México		
8504.40.12	Libre	S
8504.90.08	Libre	S
Estados Unidos		
8504.40.00A	Libre	S
8504.40.00B	Libre	S
8504.90.00B	Libre	S

Cuadro 308.1.2

	Tasa arancelaria	Calendario1
Varistores de óxido de metal:		
Canadá		
8533.40.10	Libre	R
México		
8533.40.07	Libre	R
Estados Unidos		
8533.40.00A	Libre	R
Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos		

semiconductores fotosensibles; diodos emisores de luz; cristales montados piezoeléctricos

8541.10	Libre	R
8541.21	Libre	R
8541.29	Libre	R
8541.30	Libre	R
8541.50	Libre	R
8541.60	Libre	R
8541.90	Libre	R
Canadá:		
8541.40	Libre	R
México:		
8541.40	Libre	R
Estados Unidos:		
8541.40.20	Libre	S
8541.40.60	Libre	R
8541.40.70	Libre	R
8541.40.80	Libre	R
8541.40.95	Libre	R
Circuitos electrónicos integrados y microensamblajes		
8542	Libre	R

Anexo 308.2**Tasas arancelarias de nación más favorecida para determinados tubos de rayos catódicos para televisión a color**

1. Cualquiera de las Partes que considere la posibilidad de reducir su tasa de arancel aduanero de nación más favorecida para los bienes descritos en la fracción 8540.11.aa (tubos de rayos catódicos para televisión a color, incluyendo tubos de rayos catódicos para monitores, con una diagonal mayor de 14 pulgadas) o 8540.11.cc (tubos de rayos catódicos para televisión a color de alta definición, con una diagonal mayor de 14 pulgadas) durante los primeros diez años a partir de la fecha de entrada en vigor de este Tratado, deberá consultar por adelantado con las otras Partes acerca de dicha reducción.

2. Si cualquiera de las otras Partes presenta por escrito objeciones a la reducción, cuando no se trate de una reducción acordada en la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales, y la Parte procede con ella, la Parte objetora podrá incrementar su tasa arancelaria aplicable a los bienes originarios descritos en la fracción arancelaria correspondiente que aparece en su lista de desgravación en el Anexo 302.2, hasta la tasa arancelaria que habría sido aplicable si el bien se hubiera incluido en la categoría C de eliminación arancelaria.

Anexo 308.3**Trato libre de aranceles aduaneros de nación más favorecida para los aparatos de redes de área local**

Para facilitar la aplicación del Artículo 308(3), las Partes consultarán entre ellas acerca de la clasificación arancelaria de los aparatos de redes de área local y procurarán llegar a un acuerdo sobre la clasificación de esos bienes en la lista de cada una de las Partes, a más tardar el 1º de enero de 1994.

Anexo 310.1**Derechos aduaneros existentes
Sección A - México**

México no incrementará sus derechos de trámite aduanero sobre bienes originarios, y eliminará tales derechos sobre bienes originarios a más tardar el 30 de junio de 1999.

Sección B - Estados Unidos

1. Estados Unidos no incrementará sus derechos de trámite aduanero ("merchandise processing fee") sobre bienes originarios, y eliminará tales derechos sobre bienes originarios conforme al calendario establecido en el Artículo 403 del Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y Estados Unidos, cuando dichos bienes califiquen para ser marcados como bienes de Canadá en conformidad con el Anexo 311, independientemente de si los bienes están marcados o no.
2. Estados Unidos no incrementará sus derechos de trámite aduanero sobre bienes originarios y los eliminará a más tardar el 30 de junio de 1999, cuando dichos bienes califiquen para ser marcados como bienes de México en conformidad con el Anexo 311, independientemente de si los bienes están marcados o no.

Anexo 311

Marcado de país de origen

1. Las Partes establecerán a más tardar el 1º de enero de 1994, reglas para determinar si un bien es un bien de una Parte ("Reglas de Marcado"), para los efectos de este anexo, el Anexo 300-B y el Anexo 302.2, así como para cualquier otro propósito que las Partes acuerden.
2. Cada una de las Partes podrá exigir que un bien de otra Parte, determinado conforme a las Reglas de Marcado e importado a su territorio, ostente una marca de país de origen que indique el nombre de éste al comprador final del bien.
3. Cada una de las Partes permitirá que la marca de país de origen de un bien de otra Parte esté indicada en español, francés o inglés, y podrá exigir, entre sus medidas generales de información al consumidor, que un bien importado lleve la marca de país de origen de la manera prescrita para los bienes de esa Parte.
4. Al adoptar, mantener y aplicar cualquier medida sobre el marcado de país de origen, cada una de las Partes reducirá al mínimo las dificultades, costos e inconvenientes que dicha medida pueda causar al comercio y la industria de las otras Partes.
5. Cada una de las Partes:
 - (a) aceptará cualquier método razonable de marcado de un bien de otra Parte, como el uso de etiquetas adhesivas o de presión, marbetes o pintura, que asegure que la marca sea claramente visible, legible y de permanencia suficiente;
 - (b) eximirá del requisito de marcado de país de origen a un bien de otra Parte que:
 - (i) no sea susceptible de ser marcado,
 - (ii) no pueda ser marcado con anterioridad a su exportación a territorio de otra Parte sin dañarlo;
 - (iii) no pueda ser marcado sino a un costo que sea sustancial en relación a su valor aduanero, de modo que se desaliente su exportación a territorio de la Parte;
 - (iv) no pueda ser marcado sin menoscabo material de su funcionamiento o deterioro sustancial de su apariencia;
 - (v) se encuentre en un contenedor marcado de manera tal que razonablemente se indique el origen del bien al comprador final;
 - (vi) sea material en bruto;
 - (vii) se haya importado para uso del importador y no para venderse en la forma en que se importó;
 - (viii) vaya a ser objeto de producción en territorio de la Parte importadora, por el importador o por cuenta suya, de manera tal que resulte que el bien se convierta en bien de la Parte importadora conforme a las Reglas de Marcado;
 - (ix) debido a su naturaleza o a las circunstancias de su importación, el comprador final pueda razonablemente saber cuál es su país de origen, aunque no esté marcado;
 - (x) haya sido producido más de veinte años antes de su importación;
 - (xi) haya sido importado sin la marca exigida y no pueda ser marcado después sino a un costo que sea sustancial en relación a su valor aduanero, siempre que la omisión del marcado no haya tenido el propósito de eludir los requisitos de marcado de país de origen;
 - (xii) se encuentre en tránsito, en garantía o de otra manera a disposición de la autoridad aduanera, para efectos de su importación temporal libre de aranceles aduaneros;
 - (xiii) sea una obra de arte original; o
 - (xiv) esté descrito en la subpartida 6904.10 o en las partidas 85.41 o 85.42.

6. Con excepción de las mercancías descritas en los incisos 5 (b) (vi), (vii), (viii), (ix), (x), (xii), (xiii) y (xiv), una Parte podrá disponer que cuando un bien esté exento del requisito de marcado de país de origen, de conformidad con el inciso 5 (b), el contenedor común exterior esté marcado de manera que se indique el país de origen de la mercancía que contiene.
7. Cada una de las Partes dispondrá que:
- (a) un contenedor común que se importe vacío, desechable o no, no requerirá el marcado de su país de origen, pero podrá exigirse que el contenedor en que aquél se importe, sea marcado con el país de origen de su contenido; y
 - (b) un contenedor común lleno, desechable o no,
 - (i) no requerirá el marcado de su país de origen, pero
 - (ii) podrá exigirse sea marcado con el país de origen de su contenido, a menos que su contenido se encuentre ya marcado y el contenedor pueda abrirse fácilmente para inspección, o el marcado del contenido sea visible claramente a través del contenedor.
8. Siempre que sea administrativamente factible, cada una de las Partes permitirá al importador marcar un bien de una Parte después de importarlo, pero antes de liberarlo del control o la custodia de las autoridades aduaneras, a menos que el importador haya cometido repetidas infracciones a los requisitos de marcado de país de origen de la Parte y se le haya notificado previamente y por escrito que ese bien debe ser marcado con anterioridad a su importación.
9. Cada una de las Partes dispondrá que, con excepción de los importadores a quienes se les haya notificado de conformidad con el párrafo 8, no se impongan gravámenes ni sanciones especiales por el incumplimiento de los requisitos de marcado de país de origen de esa Parte, a menos que los bienes sean retirados del control o la custodia de las autoridades aduaneras sin haber sido adecuadamente marcados, o se les hayan fijado marcas que induzcan a error.
10. Las Partes cooperarán y consultarán entre ellas sobre los asuntos relacionados con este anexo, incluyendo las exenciones adicionales de requisito de marcado de país de origen, de conformidad con las disposiciones del Artículo 513, "Procedimientos aduaneros - Grupo de trabajo y subgrupo de aduanas".
11. Para efectos de este anexo:
- claramente visible** significa que pueda verse fácilmente con el manejo ordinario de la mercancía o del contenedor;
- comprador final** significa la última persona que, en territorio de la Parte importadora, lo adquiere en la forma en que se importe. Este comprador no es necesariamente el usuario final del bien;
- contenedor común** significa el contenedor en que el bien llegará usualmente al comprador final;
- la forma en que fue importado** significa la forma del bien con anterioridad a que sufra alguno de los cambios de clasificación arancelaria señalados en las Reglas de Marcado;
- legible** significa susceptible de ser leído con facilidad;
- permanencia suficiente** significa que la marca permanecerá en el bien hasta que éste llegue al comprador final, a menos que sea intencionalmente retirada; y
- valor aduanero** significa el valor de un bien para efectos de imposición de aranceles aduaneros sobre un bien importado.

Anexo 312.2

Vinos y Licores Destilados Sección A - Canadá y Estados Unidos

Entre Canadá y Estados Unidos, toda medida relacionada con la venta y distribución internas de vino y licores destilados, aparte de las medidas de los Artículos 312(1) o 313, se regirá por este Tratado, exclusivamente en concordancia con las disposiciones pertinentes del Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y Estados Unidos, que para este propósito se incorporan y forman parte de este Tratado.

Sección B - México y Canadá

Entre México y Canadá:

1. Con excepción de lo dispuesto en los párrafos 3 a 6, respecto a cualquier medida relacionada con la venta y distribución interna de vinos y licores destilados, el Artículo 301 no se aplicará a:
- (a) una disposición disconforme de cualquier medida existente;
 - (b) la continuación o pronta renovación de una disposición disconforme de cualquier medida existente; o
 - (c) la reforma a una disposición disconforme de cualquier medida existente en la medida que la reforma no reduzca su conformidad con el Artículo 301.

2. La Parte que afirme que el párrafo 1 se aplica a alguna de sus medidas tendrá la carga de comprobar la validez de dicha aseveración.
3. (a) Toda medida relacionada con el listado de vinos y licores destilados de la otra Parte:
 - (i) se ajustará al Artículo 301,
 - (ii) será transparente, no discriminatoria y proveerá a la pronta decisión en cualquier solicitud de enlistado, una pronta notificación por escrito de dicha resolución al solicitante y, en caso de ser desfavorable, a un informe que indique la razón de la negativa,
 - (iii) establecerá procedimientos para la impugnación administrativa de las resoluciones sobre el listado, que prevean un deshago pronto, justo y objetivo,
 - (iv) se fundamentará en consideraciones comerciales normales,
 - (v) no creará obstáculos encubiertos al comercio, y
 - (vi) será publicada y puesta a disposición de las personas de la otra Parte.(b) No obstante lo dispuesto en el párrafo 3(a) y en el Artículo 301, y siempre que las medidas de listado de Colombia Británica estén en lo demás conformes con el párrafo 3(a) y con el Artículo 301, las medidas automáticas de listado en la provincia de Colombia Británica podrán mantenerse siempre que se apliquen únicamente a fincas vinícolas establecidas que produzcan menos de 30,000 galones de vino anualmente y que cumplan con la regla de contenido regional existente.
4. (a) Cuando el distribuidor sea una entidad pública, podrá cobrar el diferencial de costo efectivo de servicio del vino o los licores destilados de la otra Parte y los nacionales. Cualquiera de dichos diferenciales no excederá el monto efectivo por el cual el costo de servicio auditado para el vino o los licores destilados de la Parte exportadora exceda el costo de servicio auditado para el vino o los licores destilados de la Parte importadora.
 - (b) No obstante lo dispuesto en el Artículo 301, con los cambios que las circunstancias puedan requerir, se aplicarán el Artículo I, "Definiciones", excepto por la definición de "alcoholes destilados", el Artículo IV.3, "Vino", y los Anexos A, B y C, del Acuerdo entre Canadá y la Comunidad Económica Europea concerniente al Comercio de Bebidas Alcohólicas, fechado el 28 de febrero de 1989.
 - (c) Todos los sobre-precios discriminatorios en licores destilados se eliminarán de inmediato en la fecha de entrada en vigor de este Tratado. Sin embargo, se permitirán los sobre-precios por diferenciales de costo de servicio descritos en el inciso (a).
 - (d) Se eliminará cualquier otra medida discriminatoria en materia de precios a la fecha de entrada en vigor de este Tratado.
5. (a) Toda medida relacionada con la distribución de vino o de licores destilados de la otra Parte se ajustará al Artículo 301.
 - (b) No obstante lo dispuesto en el inciso (a), y siempre que las medidas de distribución garanticen en lo demás la conformidad con el Artículo 301, una Parte podrá:
 - (i) mantener o introducir una medida que limite las ventas en las instalaciones de la fábrica de una empresa vinícola o de una destilería, a las de los vinos o los licores destilados producidos en sus instalaciones; y
 - (ii) mantener una medida que obligue a las tiendas de vino particulares establecidas en las provincias de Ontario y Colombia Británica a no favorecer el vino de esas provincias en un grado mayor que el estipulado por esa medida existente.
 - (c) Ninguna de las disposiciones de este Tratado prohibirá a la provincia de Quebec exigir que el vino vendido en tiendas de abarrotes de Quebec sea embotellado en Quebec, siempre que en Quebec haya otras tiendas para la venta de vino de otra Parte, independientemente de si tal vino es embotellado en Quebec o no.
6. A menos que este anexo disponga otra cosa de manera específica, las Partes conservan sus derechos y obligaciones conforme al GATT y a los acuerdos negociados conforme al mismo.
7. Para propósitos de este anexo:
vino incluye el vino y las bebidas que contengan vino.

Anexo 313

Productos distintivos

1. Canadá y México reconocerán el whisky bourbon y el whisky Tennessee, que es un whisky bourbon puro cuya producción se autoriza sólo en el estado de Tennessee, como productos distintivos de Estados Unidos. En consecuencia, Canadá y México no permitirán la venta de producto alguno como

whisky bourbon y whisky Tennessee, a menos que se hayan elaborado en Estados Unidos de acuerdo con las leyes y reglamentaciones de Estados Unidos relativas a la elaboración de whisky bourbon y de whisky Tennessee .

2. México y Estados Unidos reconocerán el whisky canadiense como producto distintivo de Canadá. En consecuencia, Estados Unidos y México no permitirán la venta de producto alguno como whisky canadiense, a menos que se haya elaborado en Canadá de acuerdo con las leyes y reglamentaciones de Canadá relativas a la elaboración de whisky canadiense para su consumo en Canadá.

3. Canadá y Estados Unidos reconocerán el tequila y el mezcal como productos distintivos de México. En consecuencia, Canadá y Estados Unidos no permitirán la venta de producto alguno como tequila o mezcal, a menos que se hayan elaborado en México de acuerdo con las leyes y reglamentaciones de México relativas a la elaboración de tequila y mezcal. Esta disposición se aplicará al mezcal, ya sea a la fecha de entrada en vigor de este Tratado, o 90 días después de la fecha en que el gobierno de México haga obligatoria la norma oficial para este producto, lo que ocurra más tarde.

Anexo 314

Impuestos a la exportación

México

1. México podrá mantener o adoptar un impuesto, gravamen u otro cargo sobre la exportación de los bienes alimenticios básicos listados en el párrafo 4, sobre sus ingredientes, o sobre los bienes de los cuales dichos productos alimenticios se derivan, si dicho impuesto, gravamen o cargo se adopta o mantiene para la exportación de esos bienes a territorio de todas las otras Partes, y es utilizado:

(a) para que los beneficios de un programa interno de asistencia alimentaria que incluya dichos alimentos sean recibidos sólo por los consumidores nacionales; o

(b) para asegurar la disponibilidad de cantidades suficientes del bien alimenticio para los consumidores nacionales, o de cantidades suficientes de sus ingredientes o de los bienes de que dichos bienes alimenticios se derivan para una industria procesadora nacional, cuando el precio interno de dicho bien alimenticio sea mantenido por debajo del precio mundial como parte de un programa gubernamental de estabilización, siempre que tales impuestos, gravámenes o cargos:

(i) no tengan el efecto de aumentar la protección otorgada a dicha industria nacional; y

(ii) se sostengan sólo por el periodo necesario para mantener la integridad del plan de estabilización.

2. No obstante lo dispuesto en el párrafo 1, México podrá adoptar o mantener un impuesto, gravamen o cargo a la exportación de cualquier bien alimenticio a territorio de otra de las Partes si dicho impuesto, gravamen o cargo se aplica temporalmente para aliviar un desabasto crítico de ese bien alimenticio. Para propósitos de este párrafo, "temporalmente" significará hasta un año, o un periodo más largo acordado por las Partes.

3. México podrá mantener su impuesto existente sobre la exportación de los bienes descritos en la fracción arancelaria 4001.30.02 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Exportación hasta por 10 años después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado.

4. Para efectos del párrafo 1, "bienes alimenticios básicos" significa:

Aceite vegetal

Arroz

Atún en lata

Azúcar blanca

Azúcar morena

Bistec o pulpa de res

Café soluble

Café tostado

Carne molida de res

Cerveza

Chile envasado

Chocolate en polvo

Concentrado de pollo

Frijol

Galletas dulces populares

Galletas saladas

Gelatinas

Harina de maíz

Harina de trigo
Hígado de res
Hojuelas de avena
Huevo
Jamón cocido
Leche condensada
Leche en polvo
Leche en polvo para niños
Leche evaporada
Leche pasteurizada
Manteca vegetal
Margarina
Masa de maíz
Pan blanco
Pan de caja
Pasta para sopa
Puré de tomate
Refrescos embotellados
Retazo con hueso
Sal
Sardina en lata
Tortilla de maíz

Anexo 315

Otras medidas sobre la exportación

El Artículo 315 no se aplicará entre México y las otras Partes.

Anexo 300 - A Comercio e inversión en el sector automotriz

1. Cada una de las Partes concederá a todos los productores existentes de vehículos en su territorio, un trato no menos favorable que el que conceda a cualquier productor nuevo de vehículos en su territorio de conformidad con las medidas indicadas en este anexo, excepto que esa obligación no se entenderá como aplicable a cualquier trato diferente que se establezca específicamente en los apéndices de este anexo.
2. A más tardar el 31 de diciembre del año 2003, las Partes revisarán la situación del sector automotriz en América del Norte y la eficacia de las medidas a que se refiere este anexo, con el fin de establecer las acciones que pudieran adoptarse para fortalecer la integración y la competitividad global del sector.
3. Los Apéndices 300-A.1, 300-A.2 y 300-A.3 se aplican a las Partes especificadas en cada uno de ellos en relación al comercio e inversión en el sector automotriz.
4. Para propósitos de este anexo, a menos que se especifique lo contrario en los apéndices:
productor existente de vehículos es un productor que estuvo produciendo vehículos en el territorio de la Parte relevante antes del año modelo 1992;
productor nuevo de vehículos es un productor que comenzó la producción de vehículos en el territorio de la Parte relevante después del año modelo 1991;
vehículo usado es un vehículo que:
 - (a) ha sido vendido, arrendado o prestado;
 - (b) ha sido manejado por más de:
 - (i) 1,000 kilómetros, para vehículos de peso bruto menor a cinco toneladas métricas; o
 - (ii) 5,000 kilómetros, para vehículos de peso bruto igual o mayor a cinco toneladas métricas; o
 - (c) fue fabricado con anterioridad al año en curso y por lo menos han transcurrido noventa días desde la fecha de fabricación; y**vehículo** es un automóvil, camión, autobús o un vehículo automotor para propósitos especiales, sin incluir motocicletas.

Apéndice 300-A.1

Canadá

Medidas existentes

1. Canadá y Estados Unidos podrán mantener el Agreement Concerning Automotive Products between the Government of Canada and the Government of the United States of America, firmado en Johnson City, Texas, el 16 de enero de 1965 y que entró en vigor el 16 de septiembre de 1966, de conformidad con el Artículo 1001 y el Artículo 1002 (1) y (4) (en lo que se refiere al Anexo 1002.1, Primera Parte), el Artículo 1005 (1) y (3), y el Anexo 1002.1, Primera Parte, "Exención de aranceles", del Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y Estados Unidos, cuyas disposiciones quedan incorporadas y forman parte de este Tratado para dicho propósito, excepto para efectos del Artículo 1005(1) de dicho Acuerdo, el Capítulo IV, "Reglas de origen", de este Tratado se aplicará en lugar del Capítulo Tres del Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y Estados Unidos.

2. Canadá podrá mantener las medidas indicadas en los Artículos 1002 (1) y (4) (en lo que se refiere al Anexo 1002.1, Segunda y Tercera Partes), 1002 (2) y (3), 1003 y la Segunda Parte, "Exención de aranceles con base en la exportación", y Tercera Parte, "Exención de aranceles con base en la producción", del Anexo 1002.1, del Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y Estados Unidos. Canadá eliminará posteriormente esas medidas de conformidad con los términos establecidos para ello en dicho acuerdo.

3. Para mayor certidumbre, las diferencias en trato en relación a los párrafos 1 y 2 no serán consideradas como incompatibles con el Artículo 1103, "Inversión - Trato de nación más favorecida".

Vehículos usados

4. Canadá podrá adoptar o mantener prohibiciones o restricciones a la importación de vehículos usados provenientes de territorio de México, excepto por lo siguiente:

(a) a partir del 1º de enero del año 2009, Canadá no podrá adoptar ni mantener una prohibición o restricción a la importación de vehículos originarios usados provenientes de territorio de México, que tengan por lo menos diez años de antigüedad;

(b) a partir del 1º de enero del año 2011, Canadá no podrá adoptar ni mantener una prohibición o restricción a la importación de vehículos originarios usados provenientes de territorio de México, que tengan por lo menos ocho años de antigüedad;

(c) a partir del 1º de enero del año 2013, Canadá no podrá adoptar ni mantener una prohibición o restricción a la importación de vehículos originarios usados provenientes de territorio de México, que tengan por lo menos seis años de antigüedad;

(d) a partir del 1º de enero del año 2015, Canadá no podrá adoptar ni mantener una prohibición o restricción a la importación de vehículos originarios usados provenientes de territorio de México, que tengan por lo menos cuatro años de antigüedad;

(e) a partir del 1º de enero del año 2017, Canadá no podrá adoptar ni mantener una prohibición o restricción a la importación de vehículos originarios usados provenientes de territorio de México, que tengan por lo menos dos años de antigüedad; y

(f) a partir del 1º de enero del año 2019, Canadá no podrá adoptar ni mantener una prohibición o restricción a la importación de vehículos originarios usados provenientes de territorio de México.

5. El párrafo 4 no se interpretará de tal forma que permita a Canadá la derogación de sus obligaciones con respecto a servicios de transporte terrestre en el Capítulo XII, "Comercio transfronterizo de servicios", incluida su lista del Anexo I.

Apéndice 300-A.2

México

Decreto Automotriz y Reglas de Aplicación del Decreto Automotriz

1. México podrá mantener hasta el 1º de enero de 2004, las disposiciones del Decreto para el Fomento y Modernización de la Industria Automotriz (11 de diciembre de 1989) (Decreto Automotriz) y del Acuerdo que determina Reglas para la Aplicación del Decreto para el Fomento y Modernización de la Industria Automotriz (30 de noviembre de 1990) (Reglas de Aplicación del Decreto Automotriz), que sean incompatibles con este Tratado, de conformidad con las condiciones establecidas en los párrafos 2 al 18. A más tardar el 1º de enero del año 2004, México hará compatible con las disposiciones de este Tratado cualquier disposición del Decreto Automotriz y de las Reglas de Aplicación del Decreto Automotriz que sea incompatible con este Tratado.

Industria de autopartes, proveedores nacionales y maquiladoras independientes

2. México no podrá exigir que una empresa obtenga un nivel de valor agregado nacional superior a 20 por ciento de sus ventas totales como una de las condiciones para ser considerada como proveedor nacional o empresa de la industria de autopartes.

3. México podrá exigir que un proveedor nacional o una empresa de la industria de autopartes, al calcular el valor agregado nacional, exclusivamente para los propósitos del párrafo 2, incluya los aranceles

en el valor de las importaciones incorporadas en las autopartes producidas por dicho proveedor o empresa.

4. México considerará como proveedor nacional a una maquiladora independiente que lo solicite y cumpla con los requisitos correspondientes establecidos en el Decreto Automotriz existente, modificados conforme a los párrafos 2 y 3. México continuará otorgando a todas las maquiladoras independientes que soliciten ser consideradas como proveedor nacional todos los derechos y privilegios existentes otorgados a maquiladoras independientes conforme al Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación existente (22 de diciembre 1989) (Decreto de Maquiladora).

Valor agregado nacional

5. México establecerá que el valor agregado nacional de proveedores (VANp) exigido a una empresa de la industria terminal se calcule como un porcentaje del mayor de los siguientes dos valores:

- (a) el valor de referencia de la empresa de la industria terminal como se define en el párrafo 8; o
- (b) el valor agregado nacional total (VANt) de la empresa de la industria terminal,

excepto que México dispondrá que una empresa de la industria terminal que inició la producción de vehículos automotores en México después del año modelo 1991, calcule su valor agregado nacional de proveedores (VANp) exigido como un porcentaje de su valor agregado nacional total (VANt).

6. México no exigirá que el porcentaje a que se refiere el párrafo 5 sea superior al:

- (a) 34 por ciento en cada uno de los primeros cinco años, a partir del 1º de enero de 1994;
- (b) 33 por ciento en 1999;
- (c) 32 por ciento en 2000;
- (d) 31 por ciento en 2001;
- (e) 30 por ciento en 2002; y
- (f) 29 por ciento en 2003.

7. No obstante lo dispuesto en el párrafo 6, México permitirá que una empresa de la industria terminal que fabricó vehículos automotores en México antes del año modelo 1992 utilice como porcentaje, para efectos del párrafo 5, el cociente del valor agregado nacional de proveedores (VANp) entre el valor agregado nacional total (VANt), que la empresa alcanzó en el año modelo 1992. La empresa podrá utilizar tal cociente en tanto sea menor que el porcentaje aplicable que se especifica en el párrafo 6. Con el fin de calcular el cociente para el año modelo 1992, deberán incluirse en el cálculo del valor agregado nacional de proveedores (VANp) las compras realizadas por la empresa de la industria terminal a las maquiladoras independientes que hubiesen llenado los requisitos para ser consideradas como proveedor nacional, si los párrafos 2, 3 y 4 de este apéndice hubiesen estado en vigor, en los mismos términos que las autopartes adquiridas de cualquier otro proveedor nacional o empresa de la industria de autopartes.

8. El valor de referencia anual de una empresa de la industria terminal será:

- (a) para cada uno de los años de 1994 a 1997, el valor base correspondiente a tal empresa de la industria terminal más un porcentaje no mayor de 65 por ciento de la diferencia entre sus ventas totales en México en el año correspondiente y su valor base;
- (b) para cada uno de los años de 1998 a 2000, el valor base correspondiente a tal empresa de la industria terminal más un porcentaje no mayor de 60 por ciento de la diferencia entre sus ventas totales en México en el año correspondiente y su valor base; y

(c) para cada uno de los años de 2001 a 2003, el valor base correspondiente a tal empresa de la industria terminal más un porcentaje no mayor a 50 por ciento de la diferencia entre sus ventas totales en México en el año correspondiente y su valor base.

9. México dispondrá que cuando las ventas totales en México de una empresa de la industria terminal en un año sean menores a su valor base, el valor de referencia de tal empresa para ese año será igual a sus ventas totales en México en ese año.

10. Cuando una perturbación anormal en la producción afecte la capacidad de producción de una empresa de la industria terminal, México permitirá a la empresa solicitar a la Comisión Intersecretarial de la Industria Automotriz, establecida según el Capítulo V del Decreto Automotriz, una reducción en su valor de referencia. Si la Comisión encuentra que la capacidad de producción de la empresa ha sido afectada por dicha perturbación, la Comisión reducirá el valor de referencia de la empresa de la industria terminal en una cantidad proporcional al evento que ha afectado su capacidad de producción.

11. Cuando la Comisión Intersecretarial de la Industria Automotriz, previa solicitud de una empresa de la industria terminal, encuentre que la capacidad de producción de tal empresa ha sido perturbada considerablemente como resultado de la renovación sustancial en su equipo o de la reconversión de su

planta, la Comisión reducirá el valor de referencia de tal empresa para el año en cuestión, en un monto proporcional a la perturbación. Si tal reducción en el valor de referencia conlleva una disminución en el valor agregado nacional de proveedores (VANp) exigido a dicha empresa, ésta deberá compensar íntegramente esa disminución en su VANp durante los 24 meses siguientes a la fecha en que dicha renovación o reconversión haya sido completada.

Balanza comercial

12. México no podrá requerir que una empresa de la industria terminal incluya en el cálculo de su saldo en balanza comercial (S) un porcentaje del valor de importaciones de autopartes, directas e indirectas, que la empresa incorpore en su producción en México para su venta en México (VTVd) en el año correspondiente, superior a:

- (a) 80.0 por ciento en 1994;
- (b) 77.2 por ciento en 1995;
- (c) 74.4 por ciento en 1996;
- (d) 71.6 por ciento en 1997;
- (e) 68.9 por ciento en 1998;
- (f) 66.1 por ciento en 1999;
- (g) 63.3 por ciento en 2000;
- (h) 60.5 por ciento en 2001;
- (i) 57.7 por ciento en 2002; y
- (j) 55.0 por ciento en 2003.

13. México establecerá que, a efecto de determinar el valor agregado nacional total (VANT) de una empresa de la industria terminal, no se considere el párrafo 12 para el cálculo de su saldo en balanza comercial (S).

14. Para determinar el valor total de los vehículos automotores nuevos que podría importar una empresa de la industria terminal, México permitirá, siempre que cuente con un superávit en su balanza comercial ampliada, dividir su balanza comercial ampliada entre el porcentaje correspondiente según el párrafo 12.

15. México requerirá que en el cálculo de la balanza comercial ampliada de una empresa de la industria terminal, el factor de ajuste (Y) de tal empresa sea igual a:

- (a) para una empresa de la industria terminal que estuvo produciendo vehículos automotores antes del año modelo 1992:
 - (i) el mayor del valor de referencia de la empresa de la industria terminal y el valor agregado nacional total (VANT) de dicha empresa, menos
 - (ii) el valor agregado nacional de proveedores (VANp) alcanzado por tal empresa dividido entre el porcentaje correspondiente especificado en los párrafos 6 ó 7 según corresponda;
 - (b) para otras empresas de la industria terminal:
 - (i) el valor agregado nacional total (VANT) de dicha empresa, menos
 - (ii) el valor agregado nacional de proveedores (VANp) alcanzado por tal empresa, dividido entre el porcentaje correspondiente especificado en el párrafo 6,
- excepto que si el monto que resulte de sustraer (ii) de (i) es negativo, en (a) o (b), el factor de ajuste (Y) será igual a 0 (cero).

16. Para establecer el monto anual que una empresa de la industria terminal podrá transferir a su balanza comercial ampliada, de aquellos superávits acumulados con anterioridad al año modelo 1991, en tanto no se agoten, México permitirá a la empresa elegir para cada año entre:

- (a) usar los procedimientos establecidos en las Reglas de Aplicación del Decreto Automotriz existente; o
- (b) transferir hasta el equivalente en pesos mexicanos de 150 millones de dólares estadounidenses, ajustados anualmente por la inflación acumulada a partir de la fecha de entrada en vigor de este Tratado, con base en el deflactor de precios implícito del Producto Interno Bruto (PIB) de Estados Unidos, o con base en cualquier otro índice publicado por el Council of Economic Advisors en sus Economic Indicators que lo sustituya (en adelante referido como deflactor de precios del PIB de Estados Unidos). Para ajustar el límite de 150 millones de dólares estadounidenses por la inflación acumulada hasta un cierto mes de un año posterior a 1994, los 150 millones serán multiplicados por el cociente de:
 - (i) el deflactor de precios del PIB de Estados Unidos correspondiente a dicho mes del año; entre
 - (ii) el deflactor de precios del PIB de Estados Unidos correspondiente a la fecha de entrada en vigor de este Tratado,siempre y cuando los deflatores en los subincisos (i) y (ii) utilicen el mismo año base.

Una vez ajustada, la cantidad que resulte será redondeada al millón de dólares más cercano.

Otras restricciones en el Decreto Automotriz

17. México eliminará cualquier restricción que limite el número de vehículos automotores que una empresa de la industria terminal puede importar a México en relación con el número total de vehículos automotores que dicha empresa vende en México.

18. Para mayor certidumbre, las diferencias en trato requeridas en los párrafos 5, 7 y 15 no serán consideradas como incompatibles con el Artículo 1103, "Inversión - Trato de nación más favorecida".

Otras restricciones

19. Durante los primeros diez años a partir de la fecha de entrada en vigor de este Tratado, México podrá mantener prohibiciones o restricciones a la importación de los productos automotores nuevos que se establezcan en las fracciones existentes 8407.34.02 (motores a gasolina de más de mil centímetros cúbicos, pero menores o iguales a dos mil centímetros cúbicos, excepto motocicletas), 8407.34.99 (motores a gasolina de más de mil centímetros cúbicos, excepto para motocicletas) y 8703.10.99 (otros vehículos especiales) de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, excepto que México no podrá prohibir o restringir la importación de los productos automotores establecidos en las fracciones 8407.34.02 y 8407.34.99 a las empresas de la industria terminal que cumplan con las disposiciones del Decreto Automotriz y las Reglas de Aplicación del Decreto Automotriz, modificadas de conformidad con este apéndice.

Decreto de Autotransporte y Reglas de Aplicación del Decreto de Autotransporte

20. México derogará el Decreto para el Fomento y Modernización de la Industria Manufacturera de Vehículos de Autotransporte (diciembre de 1989) (Decreto de Autotransporte) y el Acuerdo que Establece Reglas de Aplicación del Decreto para el Fomento y Modernización de la Industria Manufacturera de Vehículos de Autotransporte (noviembre de 1990). México podrá adoptar o mantener cualquier medida en relación a los vehículos de autotransporte y autopartes para vehículos de autotransporte, o a fabricantes de vehículos de autotransporte, siempre y cuando tal medida no sea incompatible con este Tratado.

Importación de vehículos de autotransporte

21. México podrá adoptar o mantener prohibiciones o restricciones a la importación de vehículos de autotransporte de cualquiera de las Partes hasta el 1º de enero de 1999, excepto en lo que se refiere a las importaciones de vehículos de autotransporte conforme a lo dispuesto en los párrafos 22 y 23.

22. Para cada uno de los años de 1994 a 1998, México permitirá a cada fabricante de vehículos de autotransporte importar, de cada tipo de vehículo de autotransporte, una cantidad de vehículos de autotransporte originarios no menor al 50 por ciento del número de vehículos de autotransporte de cada tipo fabricado en México en ese año por el fabricante.

23. Para cada uno de los años de 1994 a 1998, México permitirá a las personas que no sean fabricantes de vehículos de autotransporte la importación de vehículos de autotransporte originarios de cada tipo, en una cantidad que será asignada entre ellas, conforme a los siguientes términos:

- (a) para cada uno de los años 1994 y 1995, una cantidad no menor al 15 por ciento del número total de vehículos de autotransporte de cada tipo producidos en México;
- (b) en 1996, una cantidad no menor al 20 por ciento del número total de vehículos de autotransporte de cada tipo producidos en México; y
- (c) en cada uno de los años de 1997 a 1998, una cantidad no menor al 30 por ciento del número total de vehículos de autotransporte de cada tipo producidos en México.

México asignará dichas cantidades mediante subastas que no sean discriminatorias.

Vehículos usados

24. México podrá adoptar o mantener prohibiciones o restricciones a la importación de vehículos usados provenientes de territorio de otra de las Partes, con excepción de lo siguiente:

- (a) a partir del 1º de enero de 2009, México no podrá adoptar ni mantener una prohibición o restricción a la importación de vehículos originarios usados, provenientes de territorio de Canadá o de Estados Unidos que tengan por lo menos 10 años de antigüedad;
- (b) a partir del 1º de enero de 2011, México no podrá adoptar ni mantener una prohibición o restricción a la importación de vehículos originarios usados, provenientes de territorio de Canadá o de Estados Unidos que tengan por lo menos 8 años de antigüedad;
- (c) a partir del 1º de enero de 2013, México no podrá adoptar ni mantener una prohibición o restricción a la importación de vehículos originarios usados, provenientes de territorio de Canadá o de Estados Unidos que tengan por lo menos 6 años de antigüedad;

(d) a partir del 1º de enero de 2015, México no podrá adoptar ni mantener una prohibición o restricción a la importación de vehículos originarios usados, provenientes de territorio de Canadá o de Estados Unidos que tengan por lo menos 4 años de antigüedad;

(e) a partir del 1º de enero de 2017, México no podrá adoptar ni mantener una prohibición o restricción a la importación de vehículos originarios usados, provenientes de territorio de Canadá o de Estados Unidos que tengan por lo menos 2 años de antigüedad;

(f) a partir del 1º de enero de 2019, México no podrá adoptar ni mantener una prohibición o restricción a la importación de vehículos originarios usados, provenientes de territorio de Canadá o de Estados Unidos.

25. (a) El párrafo 24 no se aplicará a la importación en forma temporal de los vehículos usados establecidos en las fracciones 8705.20.01 (camiones automóviles para sondeos o perforaciones), 8705.20.99 (los demás camiones para sondeos o perforaciones) u 8705.90.01 (camiones con equipos especiales para el aseo de calles) de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación. Dicha importación estará sujeta a las condiciones establecidas en la Sección B(4)(b) del Anexo 301.3 por el tiempo en que México pueda adoptar o mantener la prohibición o restricción a la importación del vehículo conforme al párrafo 24.

(b) El párrafo 24 no se interpretará de tal manera que permita a México la derogación de sus obligaciones con respecto a servicios de transporte terrestre conforme al Capítulo XII, "Comercio transfronterizo de servicios", incluso la Lista del Anexo I.

Medidas relativas a permisos de importación

26. México podrá adoptar o mantener medidas relativas a permisos de importación en el grado necesario para administrar las restricciones a:

(a) la importación de vehículos automotores, con base en el Decreto Automotriz y las Reglas de Aplicación del Decreto Automotriz, modificados de conformidad con este apéndice;

(b) la importación de los productos automotores nuevos que se establezcan en las fracciones 8407.34.02 (motores a gasolina de más de mil centímetros cúbicos, pero menores o iguales a dos mil centímetros cúbicos, excepto motocicletas) 8407.34.99 (motores a gasolina de más de dos mil centímetros cúbicos, excepto para motocicletas) u 8703.10.99 (otros vehículos especiales) de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, con base en lo dispuesto en el párrafo 19 de este apéndice;

(c) la importación de vehículos de autotransporte, con base en los párrafos 22 y 23 de este apéndice;

y
(d) la importación de vehículos usados que sean vehículos automotores o vehículos de autotransporte, o de otros vehículos usados que se establezcan en las fracciones 8702.90.01 (trolebuses), 8705.10.01 (camiones-grúa), 8705.20.99 (los demás camiones para sondeos o perforaciones), 8705.90.01 (camiones con equipos especiales para el aseo de calles) u 8705.90.99 (los demás vehículos automóviles para usos especiales) en la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, con base en los incisos (a) a (f) del párrafo 24 de este apéndice, siempre y cuando dichas medidas no tengan efectos comerciales restrictivos en la importación de dichos bienes adicionales a aquéllos que se deriven de las restricciones impuestas de conformidad con este apéndice, y que la licencia sea otorgada a cualquier persona que cumpla con los requisitos legales para la importación de los bienes.

Definiciones

27. Para efectos de este apéndice:

año modelo significa el periodo de doce meses que inicia el 1º de noviembre a que se refiere el Artículo 2, párrafo IX del Decreto Automotriz;

autopartes son las partes y componentes destinados a integrarse en un vehículo automotor a que se refiere el Artículo 2, párrafo X del Decreto Automotriz;

balanza comercial ampliada de una empresa de la industria terminal es igual a $S + T + W + 0.3I + Sft - Y$, donde:

(a) S es el saldo de la balanza comercial de la empresa de la industria terminal;

(b) T son las transferencias de:

(i) superávit de balanza comercial entre la empresa de la industria terminal y otras empresas de la industria terminal; y

(ii) divisas a la empresa de la industria terminal por parte de las empresas de la industria de autopartes por concepto de sus exportaciones de autopartes, excluyendo el valor del contenido importado en dichas exportaciones, y excluyendo las divisas que la empresa haya obtenido por concepto de exportaciones de autopartes promovidas por la empresa de la industria terminal,

aplicadas de acuerdo con las disposiciones de la regla 8 de las Reglas de Aplicación del Decreto Automotriz al 12 de agosto de 1992, o cualquier otra medida adoptada por México que no sea más restrictiva que dicha regla;

(c) W significa las transferencias de divisas de las maquiladoras a la empresa de la industria terminal por concepto de sus exportaciones de productos automotores, excluyendo el valor del contenido importado en dichas exportaciones, siempre que tales maquiladoras no sean proveedores nacionales, y que cumplan al menos con una de las siguientes condiciones:

(i) que la empresa de la industria terminal sea, directa o indirectamente, accionista mayoritario de la maquiladora;

(ii) que la empresa de la industria terminal y la maquiladora tenga un accionista mayoritario en común; o

(iii) que la empresa de la industria terminal sea un promotor de exportaciones de productos automotores de dicha maquiladora,

calculado de acuerdo con el Artículo 9 del Decreto Automotriz y las disposiciones establecidas en la regla 8 de las Reglas de Aplicación del Decreto Automotriz al 12 de agosto de 1992, o cualquier otra medida adoptada por México que no sea más restrictiva que dicho artículo o regla;

(d) I significa el valor de las inversiones realizadas por la empresa de la industria terminal en activos fijos de origen mexicano que se destinen a usarse permanentemente en México, excluyendo maquinaria y equipo adquirido en México pero no producido en México, que la empresa de la industria terminal transfiera a su balanza comercial ampliada. I será calculada de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Artículo 11 del Decreto Automotriz y la Regla 8 de las Reglas de Aplicación del Decreto Automotriz, al 12 de agosto de 1992, o cualquier otra medida adoptada por México que no sea más restrictiva que dicho artículo o regla;

(e) SFt significa los superávits de balanza comercial de la empresa de la industria terminal no utilizados en años anteriores transferidos al año en curso. SFt será calculado de acuerdo con las disposiciones establecidas en las reglas 17 y 19 de las Reglas de Aplicación del Decreto Automotriz al 12 de agosto de 1992, modificadas de acuerdo con el párrafo 16 de este apéndice, o cualquier otra medida adoptada por México que no sea más restrictiva que dichas reglas; e

(f) Y significa el factor de ajuste calculado de conformidad a lo establecido en el párrafo 15;

empresa de la industria de autopartes es una empresa que opera y produce autopartes en México constituida u organizada de conformidad con la legislación mexicana, a que se refiere el Artículo 2, párrafo V, y los Artículos 6 y 7 del Decreto Automotriz, y que:

(a) su valor de facturación anual por concepto de ventas de autopartes a empresas de la industria terminal, para usarse como equipo original en la fabricación de productos automotores para su venta en México, constituya más de 60 por ciento del valor total de la facturación anual de ventas de la empresa. El cálculo del valor anual por concepto de facturación de ventas de autopartes a empresas de la industria terminal se hará de acuerdo con la Regla 20 de las Reglas de Aplicación del Decreto Automotriz, al 12 de agosto de 1992, o cualquier otra medida adoptada por México que no sea más restrictiva que dicha regla;

(b) cumpla con los requisitos de valor agregado nacional según lo dispuesto en los párrafos 2 y 3 de este apéndice;

(c) cumpla con el requisito de estructura de capital establecido en la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, del 9 de marzo de 1973, y en el Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, del 16 de mayo de 1989, el cual se aplicará de conformidad con los compromisos de México establecidos en su lista correspondiente del Anexo I, Quinta Parte, "Inversión, Servicios y Materias Afines"; y

(d) previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los incisos (a), (b), y (c), se registre ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) como una empresa de la industria de autopartes; SECOFI podrá otorgar registro a una empresa que no cumpla con los requisitos establecidos en el inciso (a) pero cumple con los incisos (b) y (c).

empresa de la industria terminal es una empresa que opera en México, constituida u organizada de conformidad con la legislación mexicana a que se refieren los Artículos 2, párrafo IV y 3, 4 y 5 del Decreto Automotriz, que:

(a) esté registrada ante SECOFI; y

(b) se dedique en México a la producción o ensamble final de vehículos automotores.

fabricante de vehículos de autotransporte es una empresa que opera en México, constituida u organizada de conformidad con la legislación mexicana y:

(a) que está registrada ante SECOFI;

- (b) que produce vehículos de autotransporte en México; y
 - (c) cuyo:
 - (i) valor total de facturación por concepto de ventas de vehículos de autotransporte y partes de autotransporte, que produce en México; menos
 - (ii) el valor total de facturación por concepto de ventas de partes de autotransporte importadas directamente por la empresa, más el valor del contenido importado de partes de autotransporte que adquiere en México,
- es igual a por lo menos 40 por ciento del valor total de facturación por concepto de ventas de vehículos de autotransporte y partes de autotransporte que la empresa produce en México;

maquiladora independiente significa una empresa que cuenta con registro de industria maquiladora de exportación en los términos del Decreto de Maquiladora existente, y en la cual ninguna empresa de la industria terminal es directa o indirectamente accionista mayoritario ni tiene un accionista mayoritario común con cualquier otra empresa de la industria terminal;

partes de autotransporte son las partes y componentes destinados a integrarse en un vehículo de autotransporte;

perturbación anormal de la producción es una disminución en la capacidad de producción de una empresa de la industria terminal que resulte de un desastre natural, incendio, explosión, u otros eventos imprevistos fuera del control de dicha empresa;

producción en México para la venta en México (VTvd) significa el valor de la facturación total de una empresa de la industria terminal por el concepto de ventas en México de vehículos automotores y autopartes que produce en México, excluyendo sus ventas de vehículos automotores importados;

productos automotores son los vehículos automotores y autopartes a que se refiere la regla 1, párrafo III de las Reglas de Aplicación del Decreto Automotriz;

proveedor nacional es una empresa que opera en México, constituida u organizada conforme a la legislación mexicana, a que se refiere el Artículo 2, párrafo VII del Decreto Automotriz, y:

- (a) que abastece a las empresas de la industria terminal de aquellas autopartes clasificadas en las ramas 26, 40, 41, 42, 43 y 57 de la matriz insumo-producto del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), publicada en 1980;
- (b) que está registrada ante SECOFI;
- (c) en la cual ninguna empresa de la industria terminal es, directa o indirectamente, accionista mayoritaria;
- (d) que no tiene accionistas mayoritarios que también sean accionistas mayoritarios de cualquier empresa de la industria terminal; y
- (e) cumple con los requisitos de valor agregado nacional de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos 2 y 3;

saldo en balanza comercial (S) para una empresa de la industria terminal, a que se refiere la regla 9 de las Reglas de Aplicación del Decreto Automotriz, es igual a $X + TP - ID - IP$, donde:

- (a) X significa el valor de las exportaciones directas de la empresa de la industria terminal de vehículos automotores y autopartes que produce dicha empresa;
- (b) TP significa las divisas por concepto de exportaciones de autopartes producidas por proveedores nacionales y empresas de la industria de autopartes, promovidas por la empresa de la industria terminal, excluyendo el valor del contenido importado en las exportaciones;
- (c) ID es el valor de las importaciones directas de la empresa de la industria terminal, excluyendo aranceles e impuestos internos, ya sea para consumo interno ("definitivas") o para reexportación ("temporales"), que dicha empresa incorpore en su producción de vehículos automotores y autopartes excluyendo las autopartes destinada al mercado de refacciones; e
- (d) IP significa el valor del contenido importado en las autopartes adquiridas por la empresa de la industria terminal a una empresa de la industria de autopartes o proveedor nacional que la empresa de la industria terminal incorpore en su producción de vehículos automotores y de autopartes, excluyendo el contenido importado en las autopartes destinadas al mercado de refacciones; que se calculará de acuerdo con las reglas 10, 12, 13, 14 y 15 de las Reglas de Aplicación del Decreto Automotriz, al 12 de agosto de 1992, o cualquier otra medida adoptada por México que no sea más restrictiva que dichas reglas;

siempre que para los efectos de los incisos (c) y (d), el valor de las importaciones para consumo interno "definitivas" se descontará conforme a lo establecido en el párrafo 12.

valor agregado nacional significa para una empresa de la industria de autopartes o de un proveedor nacional, el valor total de las ventas de dicha empresa o proveedor menos el valor de sus importaciones

totales, directas e indirectas, excluyendo aquéllas incorporadas en autopartes destinadas al mercado de refacciones, de acuerdo con las modificaciones establecidas en los párrafos 2 y 3;

valor agregado nacional de proveedores (VANp) (referido como VANp en la regla 18 de las Reglas de Aplicación del Decreto Automotriz) significa, para una empresa de la industria terminal, la suma de:

- (a) el valor agregado nacional incorporado en las autopartes que la empresa de la industria terminal adquiere de proveedores nacionales y de empresas de la industria de autopartes, excluyendo las compras de autopartes a dichos proveedores y empresas destinadas al mercado de refacciones, y
- (b) las divisas por concepto de exportaciones de autopartes, producidas por proveedores nacionales y empresas de la industria de autopartes, promovidas por una empresa de la industria terminal, excluyendo el valor del contenido importado en dichas exportaciones,

calculada de acuerdo con la fórmula 7 de la regla 18 de las Reglas de Aplicación del Decreto Automotriz al 12 de agosto de 1992, o cualquier otra medida adoptada por México que no sea más restrictiva que dicha fórmula;

valor agregado nacional total (VANt) de una empresa de la industria terminal a que se refiere la regla 18 de las Reglas de Aplicación del Decreto Automotriz significa, ya sea:

- (a) la suma del valor de su producción en México para su venta en México (VTVd) y el saldo de la balanza comercial (S) de la empresa, cuando su saldo de la balanza comercial (S) sea mayor a cero; o
- (b) el valor de su producción en México para su venta en México (VTVd), cuando su saldo de la balanza comercial (S) sea negativo;

valor base es el promedio del valor de la producción en México para su venta en México (VTVd) de una empresa de la industria terminal en los años modelo 1991 y 1992, ajustado anualmente por la inflación acumulada, utilizando el Índice Nacional de Precios al Productor de Vehículos, Refacciones, y otros Materiales de Transporte, u otro índice que lo sustituya, publicado por el Banco de México en los Indicadores Económicos (en adelante INPP). Para ajustar el valor base por la inflación acumulada hasta 1994 o hasta un año posterior, el promedio para los años modelo 1991 y 1992 de la producción VTVd será multiplicado por el cociente de:

- (a) el INPP correspondiente a ese año; entre
- (b) el INPP correspondiente a 1992,

siempre y cuando los índices de precios en los incisos (a) y (b) tengan el mismo año base.

vehículo automotor a que se refiere el Artículo 2, párrafo IV del Decreto Automotriz es un automóvil, un automóvil compacto de uso popular, un camión comercial, un camión ligero, o un camión mediano, de acuerdo con las siguientes definiciones:

- (a) **automóvil:** es un vehículo destinado al transporte de hasta diez personas y que se establece en las fracciones de las subpartidas 8703.21 a la 8703.33, 8703.90.99, 8706.00.01, 8706.00.02 u 8706.00.99 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación;
- (b) **automóvil compacto de uso popular:** es un vehículo que cumple con las características establecidas en el Decreto que Otorga Exenciones a los Automóviles Compactos de Consumo Popular, 2 de Agosto de 1989, y que se establece en las fracciones 8703.21 a la 8703.33, 8703.90.99, 8704.21.99, 8704.31.99, 8705.20.01, 8705.40.01, 8706.00.01, 8706.00.02 u 8706.00.99 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación;
- (c) **camión comercial:** es un vehículo con o sin chasis, destinado para el transporte de mercancías o de más de diez personas, con un peso bruto vehicular de hasta 2,727 kilogramos, y que se establece en las fracciones 8702.10, 8702.90.02, 8702.90.03, 8702.90.04, 8703.21 a la 8703.33, 8703.90.99, 8704.21.99, 8704.31.99, 8705.20.01, 8705.40.01, 8706.00.01, 8706.00.02 u 8706.00.99 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación;
- (d) **camión ligero:** es un vehículo con o sin chasis, destinado para el transporte de mercancías o de más de diez personas, con un peso bruto vehicular de más de 2,727 kilogramos pero no mayor a 7,272 kilogramos y que se establece en la fracción 8702.10, 8702.90.02, 8702.90.03, 8702.90.04, 8704.21.99, 8704.22.99, 8704.31.99, 8704.32.99, 8705.20.01, 8705.40.01, 8706.00.01, 8706.00.02 u 8706.00.99 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación; y
- (e) **camión mediano:** es un vehículo con o sin chasis, destinado para el transporte de mercancías o de más de diez personas, con un peso bruto vehicular de más de 7,272 kilogramos pero no mayor a 8,864 kilogramos y que se establece en la fracción 8702.10, 8702.90.02, 8702.90.03, 8702.90.04, 8704.22.99, 8704.32.99, 8705.20.01, 8705.40.01, 8706.00.01, 8706.00.02 u 8706.00.99 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación;

vehículo de autotransporte es un vehículo de uno de los siguientes tipos:

- (a) un vehículo sin chasis, con una carrocería integrada, destinado para el transporte de más de diez personas, con un peso bruto vehicular de más de 8,864 kilogramos, y que se establece en la fracción 8702.10.02, 8702.10.03, 8702.90.03, 8702.90.04, 8705.20.01 u 8705.40.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación;
- (b) un vehículo con chasis destinado para el transporte de mercancías o de más de diez personas, con un peso bruto vehicular de más de 8,864 kilogramos, y que se establece en la fracción 8702.10.01, 8702.10.03, 8702.90.02, 8702.90.04, 8704.22.99, 8704.23.99, 8704.32.99, 8705.20.01, 8705.40.01 u 8706.00.99 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación ;
- (c) un vehículo con dos o tres ejes, con equipo integrado o destinado para el transporte de mercancías mediante el arrastre de remolques o semirremolques, y que se establece en la fracción 8701.20.01, 8705.20.01, 8705.40.01 u 8708.00.99 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación;

ventas totales significa, para una empresa de la industria de autopartes o proveedor nacional la suma de:

- (a) el valor de facturación por concepto de ventas de la empresa o proveedor a una empresa de la industria terminal de autopartes que estén destinadas a ser usadas por ésta como equipo original en su producción de vehículos automotores o autopartes, excluyendo las autopartes destinadas al mercado de refacciones; y
- (b) el valor de las exportaciones de autopartes de la empresa o proveedor, ya sea de manera directa o a través de una empresa de la industria terminal, menos el valor del contenido importado de dichas autopartes; y

ventas totales en México de la empresa de la industria terminal es el valor total de facturación por concepto de ventas de vehículos automotores producidos en México para su venta en México, más el valor total de su facturación por concepto de ventas de vehículos automotores importados.

Apéndice 300-A.3

Estados Unidos

Promedio corporativo de rendimiento de combustible

1. De conformidad con el calendario establecido en el párrafo 2, para propósitos de la Energy Policy and Conservation Act of 1975, 42 U.S.C. __6201, et seq., la CAFE Act, Estados Unidos considerará un automóvil como de producción nacional en un año modelo, si al menos el 75 por ciento del costo al fabricante de tal automóvil es atribuible al valor agregado en Canadá, México o Estados Unidos, a menos que el ensamblado del automóvil se termine en Canadá o México y tal automóvil no sea importado a Estados Unidos antes de la terminación de los treinta días siguientes al término del año modelo.

2. El párrafo 1 se aplicará a todos los automóviles que fueron producidos por un productor y vendidos en Estados Unidos, independientemente del lugar en que fueron producidos o de la línea de autos o camiones de que se trate, de acuerdo con el siguiente calendario:

- (a) para un productor que inició la producción de automóviles en México antes del año modelo 1992, la empresa sujeta a los requisitos de rendimiento de combustible conforme a la CAFE Act en relación con tales automóviles, podrá elegir por una sola vez entre el 1º de enero de 1997 y el 1º de enero del año 2004, que le sea aplicado lo dispuesto en el párrafo 1 a partir del año modelo siguiente a la fecha en que realice la elección;
- (b) para un productor que inicie la producción de automóviles en México después del año modelo 1991, lo dispuesto en el párrafo 1 se aplicará a partir del año modelo que siga o bien al 1º de enero de 1994 o a la fecha en que dicho productor inicie la fabricación de automóviles en México, lo que ocurra más tarde;
- (c) para cualquier otro fabricante de automóviles en el territorio de una de las Partes, la empresa sujeta a los requisitos de rendimiento de combustible conforme a la CAFE Act en relación con tales automóviles, podrá elegir, por una sola vez, entre el 1º de enero de 1997 y el 1º de enero del año 2004, que le sea aplicado lo dispuesto en el párrafo 1 a partir del año modelo siguiente a la fecha en que realice la elección. Si dicho fabricante inicia la fabricación de automóviles en México, estará sujeto a lo dispuesto en el inciso (b) en la fecha en que inicie dicha fabricación;
- (d) para todos los fabricantes de automóviles que no fabriquen automóviles en el territorio de una de las partes, lo dispuesto en el párrafo 1 se aplicará a partir del año modelo siguiente al 1º de enero de 1994; y
- (e) para un fabricante de automóviles que clasifique en los incisos (a) o (c), se le aplicará lo dispuesto en el párrafo 1 a partir del año modelo siguiente al 1º de enero del año 2004, cuando la

empresa sujeta a los requisitos de rendimiento de combustible conforme a la CAFE Act en relación con tales automóviles, no ha realizado la elección conforme a los incisos (a) o (c).

3. Estados Unidos asegurará que cualquier medida que adopte en relación con la definición de producción nacional en la CAFE Act o en sus Reglas de Aplicación, será igualmente aplicada al valor agregado en Canadá o México.

4. Nada en este apéndice se interpretará como un requisito a Estados Unidos de efectuar algún cambio en sus requisitos de rendimiento de combustible para automóviles, o para impedir que realice cualquier cambio en sus requisitos de rendimiento de combustible para automóviles, siempre que tales cambios sean consistentes con este apéndice.

5. Para mayor certidumbre, las diferencias en trato en relación a los párrafos 1 a 3 no se considerarán como incompatibles con el Artículo 1103, "Inversión - Trato de nación más favorecida".

6. Para propósitos de este apéndice:

automóvil es el que se define como "automobile" en la CAFE Act y sus Reglas de Aplicación;

productor es el que se define como "manufacturer" en la CAFE Act y sus Reglas de Aplicación;

año modelo es el que se define como "model year" en la CAFE Act y sus Reglas de Aplicación.

Anexo 300 - B Bienes textiles y del vestido

Sección 1 - Ambito de aplicación

1. Este anexo se aplica a los bienes textiles y del vestido comprendidos en el Apéndice 1.1.

2. En caso de contradicción, este Tratado prevalecerá sobre el Acuerdo Relativo al Comercio Internacional de los Textiles (Acuerdo Multifibras), con sus enmiendas y prórrogas, incluyendo las posteriores al 1° de enero de 1994 o sobre las disposiciones de cualquier otro acuerdo vigente o futuro aplicable al comercio de bienes textiles y del vestido, salvo que las Partes acuerden otra cosa.

Sección 2 - Eliminación de aranceles

1. Salvo que se disponga otra cosa en este Tratado, cada una de las Partes eliminará progresivamente sus aranceles sobre bienes textiles y del vestido originarios, de acuerdo con su lista en el Anexo 302.2, "Eliminación arancelaria", incluida en el Apéndice 2.1 para su fácil consulta.

2. Para los efectos de este anexo:

(a) un bien textil o del vestido será considerado originario si el cambio aplicable de clasificación arancelaria dispuesto en el Capítulo IV, "Reglas de origen", se hubiere efectuado en territorio de una o más de las Partes de acuerdo con el Artículo 404, "Acumulación"; y

(b) con el fin de determinar el arancel y la categoría de desgravación aplicables a un bien textil o del vestido originario, el bien se considerará de la Parte

(i) según se determine en las reglamentaciones, prácticas y procedimientos de la Parte importadora, excepto que

(ii) en caso de acuerdo entre las Partes, conforme al párrafo 1 del Anexo 311, , según se disponga en dicho acuerdo.

3. Una Parte importadora y una Parte exportadora podrán identificar en cualquier momento bienes textiles o del vestido particulares, que acuerden mutuamente sean:

(a) telas hechas con telares manuales de la industria tradicional;

(b) bienes hechos a mano con dichas telas de la industria tradicional; y

(c) bienes artesanales folclóricos.

La Parte importadora otorgará trato libre de arancel a los bienes así identificados, cuando sean certificados por la autoridad competente de la Parte exportadora.

4. El Apéndice 2.4 aplica a las Partes especificadas en el mismo respecto a la eliminación de aranceles sobre ciertos bienes textiles y del vestido.

Sección 3 - Prohibiciones, restricciones y niveles de consulta aplicables a las importaciones y exportaciones,

1. Cada una de las Partes podrá mantener prohibiciones, restricciones o niveles de consulta sólo de acuerdo con el Apéndice 3.1 o como se señale en este anexo.

2. Cada una de las Partes eliminará cualquier prohibición, restricción o nivel de consulta sobre los bienes textiles y del vestido que en otras circunstancias estarían permitidos conforme a este anexo, cuando a esa Parte le sea requerido eliminar tal medida como resultado de haber integrado dicho bien al GATT, como resultado de las obligaciones contraídas por la Parte de conformidad con cualquier acuerdo sucesor del Acuerdo Multifibras.

Sección 4 - Medidas de emergencia bilaterales (salvaguardas arancelarias)

1. De conformidad con los párrafos 2 al 5, y sólo durante el periodo de transición, si, como resultado de la reducción o eliminación de un arancel estipulada en este Tratado, un bien textil o del vestido originario del territorio de una Parte, o un bien que se hubiere integrado al GATT de acuerdo con las obligaciones contraídas por una de las Partes conforme a cualquier acuerdo sucesor del Acuerdo Multifibras y que hubiere entrado bajo un nivel de preferencia arancelaria establecido en el Apéndice 6, se importa a territorio de otra Parte en volúmenes tan elevados en términos absolutos o relativos al mercado nacional de ese bien y en condiciones tales que causen un perjuicio serio, o amenaza real del mismo, a la industria nacional productora de ese bien similar o directamente competitivo, la Parte importadora podrá, en la medida de lo mínimo necesario para remediar el perjuicio, o la amenaza real del mismo:

(a) suspender la reducción adicional de cualquier tasa arancelaria establecida en este Tratado para el bien; o

(b) aumentar la tasa arancelaria para el bien hasta un nivel que no exceda el menor de:

(i) la tasa arancelaria de nación más favorecida (NMF) aplicada en el momento en que se adopte la medida; y

(ii) la tasa arancelaria de NMF aplicada el 31 de diciembre de 1993.

2. Al determinar el perjuicio serio o la amenaza real del mismo, la Parte:

(a) examinará el efecto del incremento de las importaciones sobre la industria en particular, según se refleje en cambios de variables económicas pertinentes tales como producción, productividad, utilización de la capacidad instalada, inventarios, participación en el mercado, exportaciones, salarios, empleo, precios internos, ganancias e inversión, ninguno de los cuales constituye necesariamente un criterio definitivo; y

(b) no considerará como factores que sustenten la determinación del perjuicio serio o la amenaza real del mismo, los cambios tecnológicos o las preferencias del consumidor.

3. Una Parte entregará sin demora a cualquier otra de las Partes que pudiere verse afectada por una medida de emergencia tomada conforme a esta sección, notificación por escrito de su intención de adoptar esa medida y, a solicitud de esa otra Parte, realizará consultas con ella.

4. Las siguientes condiciones y limitaciones se aplican a toda medida de emergencia adoptada conforme a esta sección:

(a) no surtirá efecto después de terminado el periodo de transición, salvo que se cuente con el consentimiento de la Parte contra cuyo bien se adopta la medida ni se mantendrá por más de tres años;

(b) no se adoptará por una de las Partes contra un bien particular originario en territorio de otra Parte por más de una vez durante el periodo de transición; y

(c) al término de la medida, la tasa arancelaria será la misma que, de acuerdo con el calendario de desgravación para ese arancel, hubiere estado vigente un año después de que la medida haya comenzado a surtir efecto, comenzando el 1º de enero del año siguiente a la terminación de la medida, a elección de la Parte que haya adoptado la medida:

(i) la tasa arancelaria se ajustará a la tasa aplicable presentada en la lista de la Parte del Anexo 302.2; o

(ii) el arancel se eliminará en etapas anuales iguales, para concluir en la fecha señalada para la eliminación del arancel aduanero en la lista de desgravación de esa Parte en el Anexo 302.2.

5. La Parte que adopte una medida de conformidad con esta sección, proporcionará a la Parte contra cuyo bien haya adoptado la medida, una compensación de liberalización comercial mutuamente acordada, en forma de concesiones que tengan efectos comerciales sustancialmente equivalentes o que sean equivalentes respecto del valor de los gravámenes adicionales que se esperen de la medida. Estas concesiones se limitarán a los bienes textiles y del vestido incluidos en el Apéndice 1.1, salvo que las Partes acuerden otra cosa. Si las Partes implicadas no pueden llegar a un acuerdo sobre la compensación, la Parte exportadora podrá adoptar medidas arancelarias con efectos comerciales sustancialmente equivalentes a los de la medida adoptada conforme a esta sección contra cualquier bien importado de la Parte que inicialmente adoptó esta medida de conformidad con esta sección. La Parte que adopte la medida arancelaria la aplicará solamente durante el periodo mínimo necesario para alcanzar los efectos sustancialmente equivalentes.

6. Para efectos de esta sección, un bien originario de territorio de una Parte será determinado de acuerdo con la Sección 2.2.

7. Los párrafos 1 al 5 se aplicarán también a los bienes textiles y del vestido descritos en el Apéndice 2.4.

Sección 5 - Medidas de emergencia bilaterales (restricciones cuantitativas)

1. De conformidad con lo dispuesto en el Apéndice 5.1, una de las Partes podrá adoptar medidas bilaterales de emergencia contra bienes textiles o del vestido no originarios de otra de las Partes, conforme a esta sección y al Apéndice 3.1.
2. Cuando una de las Partes considere que los bienes textiles y del vestido no originarios, incluyendo los que entraron bajo un nivel de preferencia arancelaria que se establece en el Apéndice 6, están siendo importados a su territorio desde otra de las Partes en volúmenes tan elevados en términos absolutos o relativos al mercado nacional para ese bien y en condiciones tales que causen un perjuicio serio, o amenaza real del mismo, a una industria nacional que produce un bien similar o directamente competitivo en la Parte importadora, la Parte importadora podrá solicitar consultas con la otra Parte con el fin de eliminar el perjuicio serio o la amenaza real del mismo.
3. La Parte que solicite las consultas señalará en su petición los motivos que a su juicio demuestren que el perjuicio serio a su industria nacional, o la amenaza real del mismo es consecuencia de las importaciones de la otra Parte, incluyendo la información estadística más reciente respecto a tal perjuicio o a la amenaza del mismo.
4. Para determinar el perjuicio serio o la amenaza real del mismo, la Parte aplicará la Sección 4(2).
5. Las Partes implicadas iniciarán las consultas en los 60 días siguientes a la presentación de la solicitud para ello, y procurarán alcanzar un acuerdo sobre un nivel mutuamente satisfactorio de restricción a las exportaciones del bien en particular, en un plazo de 90 días a partir de la solicitud, salvo que las Partes consultantes acuerden prorrogar este plazo. Para lograr un nivel mutuamente satisfactorio de restricción a las exportaciones, las Partes consultantes:
 - (a) tomarán en cuenta la situación que prevalece en el mercado de la Parte importadora;
 - (b) tomarán en cuenta los antecedentes del comercio de bienes textiles y del vestido entre ellas, incluyendo sus niveles de comercio anteriores; y
 - (c) buscarán asegurarse de que se otorgue un trato equitativo a los bienes textiles y del vestido importados del territorio de la Parte exportadora, comparado con el acordado a los bienes textiles y del vestido similares de proveedores de un país que no sea Parte.
6. Si las Partes consultantes no llegan a un acuerdo sobre un nivel mutuamente satisfactorio de restricción a la exportación, la Parte que solicita las consultas podrá imponer restricciones cuantitativas anuales a las importaciones de un bien provenientes de territorio de otra de las Partes, de conformidad con los párrafos 7 al 13.
7. Toda restricción cuantitativa que se imponga conforme al párrafo 6 no deberá ser menor a la suma de:
 - (a) la cantidad del bien importado al territorio de la Parte que solicita consultas proveniente de la Parte afectada por la restricción, según esté registrada en las estadísticas generales de importación de la Parte importadora, durante los primeros 12 de los 14 meses más recientes anteriores al mes en que se presentó la solicitud de consultas; y
 - (b) un 20 por ciento de dicha cantidad para las categorías de bienes de algodón, fibras artificiales y sintéticas y otras fibras vegetales que no sean de algodón, y 6 por ciento para las categorías de bienes de lana.
8. El primer periodo de cualquier restricción cuantitativa impuesta según el párrafo 6, empezará el día siguiente a la fecha en que se solicitaron las consultas y concluirá al final del año calendario en que la restricción cuantitativa sea impuesta. Cualquier restricción cuantitativa impuesta por un periodo inicial menor a 12 meses será prorrateada en el resto del año calendario para el que se establece la restricción, y la cantidad prorrateada podrá ajustarse de acuerdo con las disposiciones de flexibilidad de los párrafos 8 (b) y (c) del Apéndice 3.1.
9. Para cada uno de los años calendario restantes en que continúe en vigor la restricción cuantitativa impuesta de acuerdo con el párrafo 6, la Parte que la imponga deberá:
 - (a) incrementarla en 6 por ciento para los bienes textiles y del vestido de algodón, fibras artificiales y sintéticas y fibras vegetales que no sean de algodón, y en un 2 por ciento para los bienes textiles y del vestido de lana, y
 - (b) acelerar la tasa de crecimiento para las restricciones cuantitativas a bienes textiles y del vestido de algodón, fibras sintéticas y artificiales y fibras vegetales que no sean de algodón, si así lo establece cualquier acuerdo que sea sucesor del Acuerdo Multifibras,y las disposiciones de flexibilidad establecidas en los párrafos 8 (b) y (c) del Apéndice 3.1 se aplicarán.
10. Las restricciones cuantitativas impuestas conforme al párrafo 6 antes del 1º de julio de cualquier año calendario podrán permanecer en vigor por el resto de ese año, y durante dos años calendario

adicionales. Las restricciones impuestas a partir del 1º de julio de cualquier año, podrán permanecer en vigor por el resto de ese año, y durante tres años calendario adicionales. Ninguna de estas restricciones permanecerá en vigor más allá del periodo de transición.

11. Ninguna de las Partes podrá adoptar una medida de emergencia de acuerdo con esta sección, respecto a cualquier bien textil o del vestido no originario en particular sujeto a una restricción cuantitativa en vigor.

12. Ninguna de las Partes podrá adoptar o mantener una restricción cuantitativa conforme a esta sección contra un bien textil o del vestido en particular que de otra manera hubiera sido permitida bajo este anexo, cuando a esa Parte le sea requerido eliminar dicha medida como resultado de haber integrado ese bien al GATT, como resultado de las obligaciones contraídas por esa Parte de conformidad con cualquier acuerdo sucesor del Acuerdo Multifibras.

13. Ninguna Parte podrá adoptar una medida bilateral de emergencia una vez terminado el periodo de transición con respecto a los casos de perjuicio serio, o amenaza real del mismo, a la industria nacional que se deriven de la aplicación de este Tratado, excepto con el consentimiento de la Parte contra cuyo bien se adoptaría la medida.

Sección 6 - Disposiciones especiales

El Apéndice 6 contiene disposiciones especiales aplicables a ciertos bienes textiles y del vestido.

Sección 7 - Revisión y cambio de las reglas de origen

1. (a) Las Partes vigilarán los efectos de la aplicación de las reglas de origen incluidas en el Anexo 401 aplicables a los bienes de la subpartida 6212.10 del Sistema Armonizado (SA). Una Parte podrá solicitar consultas con las otras Partes para buscar una solución mutuamente satisfactoria a cualquier dificultad que considere resultado de la aplicación de esa regla de origen, pero no antes del 1º de abril de 1995.

(b) Si las Partes consultantes no logran alcanzar una solución mutuamente satisfactoria en 90 días a partir de la solicitud para realizarlas, a petición de cualquiera de las Partes, la regla de origen aplicable a la subpartida 6212.10 se cambiará por la regla de origen señalada en el Anexo 401 aplicable a las partidas 62.06 a la 62.11 en relación con el comercio entre la Parte que lo solicita y las otras Partes. Este cambio surtirá efecto 180 días después de la solicitud. Las Partes adoptarán medidas para aliviar cualquier carga administrativa que afecte a los productores.

(c) Salvo que las Partes acuerden otra cosa, en cualquier momento posterior a la terminación de las consultas realizadas conforme al inciso (a), y sólo durante el periodo de transición, la Parte que haya solicitado dichas consultas podrá hacer una petición adicional para realizar consultas conforme el párrafo (a) y seguir los procedimientos establecidos en el inciso (b).

2. (a) A petición de cualquiera de ellas, las Partes realizarán consultas para considerar si algunos bienes en particular debieran sujetarse a diferentes reglas de origen para atender cuestiones de disponibilidad de oferta de fibras, hilos y telas en la zona de libre comercio.

(b) Durante las consultas, cada una de las Partes tomará en consideración todos los datos presentados por una de ellas que comprueben la existencia de una producción significativa en su territorio de un bien particular sujeto a revisión. Las Partes consultantes estimarán que la existencia de producción significativa ha sido comprobada cuando una Parte demuestre que sus productores nacionales tienen la capacidad de surtir oportunamente volúmenes comerciales del bien.

(c) Las Partes procurarán concluir las consultas dentro de un plazo de sesenta días después de la petición. El acuerdo que se logre entre dos o más de las Partes como resultado de las consultas, reemplazará cualquier regla de origen previa para ese bien una vez que sea aprobado por cada una de esas Partes de acuerdo con el Artículo 2202(2), "Enmiendas". Si no se llega a un acuerdo, cualquiera de las Partes podrá recurrir al párrafo B(8) del Apéndice 6.

(d) Aparte de lo dispuesto en el párrafo (a), a solicitud de una de ellas, las Partes realizarán consultas para considerar si la regla de origen estipulada en el Anexo 401 aplicable a las disposiciones siguientes, deberá modificarse con el objeto de incrementar la disponibilidad de oferta de los hilos y las telas en cuestión dentro de la zona de libre comercio:

(i) fracción arancelaria canadiense 5407.60.10, fracción arancelaria estadounidense 5704.60.22 y fracción arancelaria mexicana 5704.60.02,

(ii) disposiciones (a) al (i) de la regla de origen para las subpartidas 6205.20 a la 6205.30,

(iii) bienes de las subpartidas 6107.21, 6108.21 y 6108.31, íntegramente de telas de la fracción arancelaria canadiense 6002.92.10, fracción arancelaria mexicana 6002.92.01 y fracción arancelaria estadounidense 6002.92.10, y a excepción de cuello, puño, pretina, elástico o encaje,

- (iv) nota 2 del Capítulo 62 del Anexo 401, y
 (v) fracción arancelaria canadiense 6303.92.10, fracción arancelaria estadounidense 6303.92.aa y fracción arancelaria mexicana 6303.92.01.

3. Las Partes revisarán las reglas de origen aplicables a los bienes textiles y del vestido en un plazo de cinco años a partir de la fecha de entrada en vigor de este Tratado, para considerar el efecto de la creciente competencia global en los bienes textiles y del vestido y las implicaciones de la integración de dichos bienes al GATT, conforme a cualquier acuerdo sucesor del Acuerdo Multifibras. Las Partes examinarán, en particular, las reglas operativas de otras asociaciones económicas o acuerdos de integración, y los desarrollos relacionados con la producción y el comercio de bienes textiles y del vestido.

Sección 8 - Requisitos de etiquetado

El Subcomité de Etiquetado de Bienes Textiles y del Vestido establecido conforme al Artículo 913(5) desempeñará las funciones señaladas en el Anexo 913.5.a-4.

Sección 9 - Comercio de ropa y otros artículos usados

1. Las Partes establecen un Comité de Comercio de Ropa Usada, integrado por representantes de cada una de éstas. El Comité deberá:

- (a) incluir o consultar a un grupo ampliamente representativo de los sectores manufacturero y minorista en cada Parte; y
 (b) funcionar de manera transparente y hacer recomendaciones a la Comisión, cuando ningún miembro del Comité presente formalmente una objeción.

2. El Comité evaluará los beneficios y riesgos potenciales que puedan resultar de eliminar las restricciones vigentes al comercio de ropa y otros artículos usados, entre las Partes, según se describe en la partida 63.09 del SA, incluyendo sus efectos sobre las oportunidades de negocios y empleo, y sobre el mercado de bienes textiles y del vestido en cada una de las Partes.

3. Una Parte puede mantener las restricciones a la importación de ropa y de otros bienes del vestido usados, clasificados en la partida 63.09 del SA, en vigor en la fecha de entrada en vigor de este Tratado, a menos que las Partes acuerden lo contrario sobre la base de las recomendaciones presentadas a la Comisión por el Comité de Comercio de Ropa Usada.

Sección 10 - Definiciones

Para efectos de este anexo:

categoría significa la agrupación de bienes textiles y del vestido, y tal como se establece en el Apéndice 10.1 para las Partes señaladas en ese apéndice;

integrado en el GATT significa sujeto a las obligaciones derivadas del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, un acuerdo conforme al GATT, cualesquier acuerdos sucesores;

límite específico significa un nivel de exportaciones de un bien textil o del vestido en particular que podrá ajustarse de acuerdo con el párrafo 8 del Apéndice 3.1;

medidas de flexibilidad significa las medidas establecidas en los incisos 8 (b) y (c) del Apéndice 3.1;

metros cuadrados equivalentes (MCE) significa una unidad de medida común obtenida al convertir unidades primarias de medida como unidad, docena o kilogramo, utilizando los factores de conversión que figuran en el Cuadro 3.1.3, como unidad, docena o kilogramo;

nivel de consulta significa un nivel de exportaciones de un bien textil o del vestido en particular que pueda ajustarse de acuerdo con el párrafo 7 del Apéndice 3.1 e incluye el nivel designado de consulta pero no un límite específico;

niveles de preferencia arancelaria (NPA) significa un mecanismo que establece la aplicación de una tasa arancelaria preferencial a las importaciones de un bien particular hasta un volumen especificado, y una tasa diferente a las importaciones de ese bien que excedan dicho volumen;

número promedio del hilo, aplicado a las telas tramadas de algodón o de fibras sintéticas o artificiales, significa el número promedio del hilo de los hilos contenidos en la tela. Al calcular el número promedio del hilo, el largo del hilo se considera igual a la distancia cubierta por él en la tela, con todos los hilos cortados medidos como si fuesen continuos y siendo tomada la cuenta del total de hilos sencillos dentro de la tela, incluyendo los hilos sencillos en cualquier múltiplo (dobladros) o hilos cableados. El peso deberá tomarse después de eliminar cualquier exceso de apresto a través del hervido o cualquier otro proceso adecuado. Cualquiera de las siguientes fórmulas se podrá utilizar para determinar el número promedio del hilo:

$$N = \frac{\text{BYT} \cdot 100T \cdot \text{BT} \quad \text{o} \quad \text{ST}}{1,000 \cdot Z' \quad Z \quad 10}$$

donde:

- N es el número promedio del hilo,
 B es la extensión (ancho) de la tela en centímetros,
 Y son los metros (lineales) de la tela por kilogramo,
 T es el total de hilos sencillos por centímetro cuadrado,
 S son los metros cuadrados de la tela por kilogramo,
 Z son los gramos de la tela por metro lineal, y
 Z' son los gramos de la tela por metro cuadrado.
 Las fracciones que resulten del "número promedio del hilo" deberán ignorarse.

Parte exportadora significa la Parte de cuyo territorio se exporta un bien textil o del vestido

Parte importadora significa la Parte a cuyo territorio se importa un bien textil o del vestido;

periodo de transición significa un periodo de diez años a partir del 1° de enero de 1994; y

prendas de vestir de lana significa:

- (a) prendas de vestir cuyo peso principal es de lana;
- (b) prendas de vestir de telas tramadas cuyo peso principal es de fibras artificiales o sintéticas, pero que contengan en peso 36 por ciento o más de lana
- (c) prendas de vestir de tejido de punto o de crochet cuyo peso principal es de fibras artificiales o sintéticas, pero que contengan en peso 23 por ciento o más de lana.

Apéndice 1.1

Lista de bienes comprendidos en el Anexo 300-B

La descripción que se incluye en este apéndice tiene sólo la finalidad de facilitar la consulta. Para los efectos legales, la cobertura se determinará según los términos del Sistema Armonizado.

Número del SA y descripción

Capítulo 30. Productos farmacéuticos

3005.90 Guatas, gasas, vendas y artículos análogos, los

Capítulo 39. Plásticos y artículos similares

ex 3921.12 Productos celulares, de polímeros de cloruro de vinilo

ex 3921.13 Productos celulares, de polímeros de cloruro, de poliuretanos

ex 3921.90 Los demás

Capítulo 42. Artículos de cuero, maletas, artículos de viaje, bolsas de mano y artículos similares

ex 4202.12 Baules, maletas y maletines, carteras, cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materias textiles

ex 4202.22 Bolsos de mano, con la superficie exterior de hojas de plástico o de materias textiles

ex 4202.32 Artículos de bolsillo o de bolso de mano, con la superficie exterior de hojas de plástico o de materias textiles

ex 4202.92 Los demás, con la superficie exterior de hojas de plástico o de materias textiles

Capítulo 50. Seda

5004.00 Hilos de seda (excepto los hilos de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta al por menor

5005.00 Hilos de desperdicios de seda sin acondicionar para la venta al por menor

5006.00 Hilos de seda o de desperdicios de seda, acondicionados para la venta al por menor, pelo de Mesina (crin de Florencia)

5007.10 Tejidos de borrialla

5007.20	Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrilla, superior o igual a 85 por ciento en peso
5007.90	Los demás tejidos
Capítulo 51.	Hilos y tejidos de lana y pelo fino
5105.10	Lana cardada
5105.21	Lana peinada a granel
5105.29	Las demás
5105.30	Pelo fino, cardado o peinado
5106.10	Hilos de lana cardada sin acondicionar para la venta al por menor, con un contenido de lana superior o igual a 85 por ciento en peso
5106.20	Hilos de lana cardada sin acondicionar para la venta al por menor, con un contenido de lana inferior a 85 por ciento en peso
5107.10	Hilos de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor, con un contenido de lana superior o igual a 85 por ciento en peso
5107.20	Hilos de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor, con un contenido de lana inferior a 85 por ciento en peso
5108.10	Hilos de pelo fino cardado sin acondicionar para la venta al por menor
5108.20	Hilos de pelo fino peinado sin acondicionar para la venta al por menor
5109.10	Hilos de lana o de pelo fino, acondicionados para la venta al por menor, con un contenido de lana o de pelo superior o igual a 85 por ciento en peso
5109.90	Los demás
5110.00	Hilos de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilos de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor
5111.11	Tejidos de lana cardada o de pelo fino cardado, con un contenido de lana o de pelo fino superior o igual a 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 300 g/m ²
5111.19	Los demás
5111.20	Tejidos de lana cardada o de pelo fino cardado, con un contenido de lana o de pelo fino inferior a 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales
5111.30	Tejidos de lana cardada o de pelo fino cardado, con un contenido de lana o de pelo fino inferior a 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas
5111.90	Los demás
5112.11	Tejidos de lana peinada o de pelo fino peinado, con un contenido de lana o de pelo fino superior o igual a 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m ²
5112.19	Tejidos de lana peinada o de pelo fino peinado, con un contenido de lana o de pelo fino superior o igual a 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m ²
5112.20	Tejidos de lana peinada o de pelo fino peinado, con un contenido de lana o de pelo fino inferior a 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales
5112.30	Tejidos de lana peinada o de pelo fino peinado, con un contenido de lana o de pelo fino inferior a 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas
5112.90	Los demás
5113.00	Tejidos de pelo ordinario o de crin

Capítulo 52.	Algodón
5203.00	Algodón cardado o peinado
5204.11	Hilo de coser de algodón sin acondicionar para la venta al por menor, con un contenido de algodón superior o igual a 85 por ciento en peso
5204.19	Hilo de coser de algodón sin acondicionar para la venta al por menor, con un contenido de algodón inferior a 85 por ciento en peso
5204.20	Hilo de coser de algodón, acondicionado para la venta al por menor
5205.11	Hilos sencillos de algodón de fibras sin peinar, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título superior o igual a 714.29 dtex. (inferior o igual al número métrico 14)
5205.12	Hilos sencillos de algodón de fibras sin peinar, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a 714.29 dtex. pero superior o igual a 232.56 dtex. (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)
5205.13	Hilos sencillos de algodón de fibras sin peinar, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a 232.56 dtex., pero superior o igual a 192.31 dtex.,(superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)
5205.14	Hilos sencillos de algodón de fibras sin peinar, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a 192.31 dtex., pero superior o igual a 125 dtex.,(superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)
5205.15	Hilos sencillos de algodón de fibras sin peinar, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a 125 dtex., (superior al número métrico 80)
5205.21	Hilos sencillos de algodón de fibras peinadas, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título superior o igual a 714.29 dtex., (inferior o igual al número métrico 14)
5205.22	Hilos sencillos de algodón de fibras peinadas, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a 714.29 dtex., pero superior o igual a 232.56 dtex.,(superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)
5205.23	Hilos sencillos de algodón de fibras peinadas, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a 232.56 dtex., pero superior o igual a 192.31 dtex.,(superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)
5205.24	Hilos sencillos de algodón de fibras peinadas, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a 192.31 dtex., pero superior o igual a 125 dtex.,(superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)
5205.25	Hilos sencillos de algodón de fibras peinadas, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a 125 dtex., (superior al número métrico 80)
5205.31	Hilos de algodón retorcidos o cableados de fibras sin peinar, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título superior o igual a 714.29 dtex., por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)
5205.32	Hilos de algodón retorcidos o cableados de fibras sin peinar, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de

- título inferior a 714.29 dtex., pero superior o igual a 232.56 dtex., por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)
- 5205.33 Hilos de algodón retorcidos o cableados de fibras sin peinar, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a 232.56 dtex., pero superior o igual a 192.31 dtex., por hilo sencillo (superior al número métrico 43, pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)
- 5205.34 Hilos de algodón retorcidos o cableados de fibras sin peinar, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a 192.31 dtex., pero superior o igual a 125 dtex., por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)
- 5205.35 Hilos de algodón retorcidos o cableados de fibras sin peinar, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a 125 dtex., por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)
- 5205.41 Hilos de algodón retorcidos o cableados de fibras peinadas, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título superior o igual a 714.29 dtex., por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)
- 5205.42 Hilos de algodón retorcidos o cableados de fibras peinadas, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a 714.29 dtex., pero superior o igual a 232.56 dtex., por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)
- 5205.43 Hilos de algodón retorcidos o cableados de fibras peinadas, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a 232.56 dtex., pero superior o igual a 192.31 dtex., por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)
- 5205.44 Hilos de algodón retorcidos o cableados de fibras peinadas, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a 192.31 dtex., pero superior o igual a 125 dtex., por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)
- 5205.45 Hilos de algodón retorcidos o cableados de fibras peinadas, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a 125 dtex., por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)
- 5206.11 Hilos sencillos de algodón de fibras sin peinar, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título superior o igual a 714.29 dtex., (inferior o igual al número métrico 14)
- 5206.12 Hilos sencillos de algodón de fibras sin peinar, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a 714.29 dtex., pero superior o igual a 232.56 dtex.,(superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)
- 5206.13 Hilos sencillos de algodón de fibras sin peinar, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a 232.56 dtex., pero superior o igual a 192.31 dtex.,(superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)
- 5206.14 Hilos sencillos de algodón de fibras sin peinar, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a 192.31 dtex., pero superior o igual a 125 dtex.,(superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)
- 5206.15 Hilos sencillos de algodón de fibras sin peinar, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a 125 dtex., (superior al número métrico 80)

- 5206.21 Hilos sencillos de algodón de fibras peinadas, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título superior o igual a 714.29 dtex., (inferior o igual al número métrico 14)
- 5206.22 Hilos sencillos de algodón de fibras peinadas, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a 714.29 dtex., pero superior o igual a 232.56 dtex.,(superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)
- 5206.23 Hilos sencillos de algodón de fibras peinadas, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a 232.56 dtex., pero superior o igual a 192.31 dtex.,(superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)
- 5206.24 Hilos sencillos de algodón de fibras peinadas, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a 192.31 dtex., pero superior o igual a 125 dtex.,(superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)
- 5206.25 Hilos sencillos de algodón de fibras peinadas, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a 125 dtex., (superior al número métrico 80)
- 5206.31 Hilos de algodón retorcidos o cableados de fibras sin peinar, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título superior o igual a 714.29 dtex., por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)
- 5206.32 Hilos de algodón retorcidos o cableados de fibras sin peinar, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a 714.29 dtex., pero superior o igual a 232.56 dtex., por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)
- 5206.33 Hilos de algodón retorcidos o cableados de fibras sin peinar, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a 232.56 dtex., pero superior o igual a 192.31 dtex., por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)
- 5206.34 Hilos de algodón retorcidos o cableados de fibras sin peinar, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a 192.31 dtex., pero superior o igual a 125 dtex., por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)
- 5206.35 Hilos de algodón retorcidos o cableados de fibras sin peinar, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a 125 dtex., por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)
- 5206.41 Hilos de algodón retorcidos o cableados de fibras peinadas, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título superior o igual a 714.29 dtex., por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)
- 5206.42 Hilos de algodón retorcidos o cableados de fibras peinadas, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a 714.29 dtex., pero superior o igual a 232.56 dtex., por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)
- 5206.43 Hilos de algodón retorcidos o cableados de fibras peinadas, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a 232.56 dtex., pero superior o igual a 192.31 dtex., por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)
- 5206.44 Hilos de algodón retorcidos o cableados de fibras peinadas, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a

- 192.31 dtex., pero superior o igual a 125 dtex., por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)
- 5206.45 Hilos de algodón retorcidos o cableados de fibras peinadas, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, de título inferior a 125 dtex., por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)
- 5207.10 Hilos de algodón acondicionados para la venta al por menor, con un contenido de algodón superior o igual a 85 por ciento en peso
- 5207.90 Los demás
- 5208.11 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m², crudos, de ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m²
- 5208.12 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m², crudos, de ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m²
- 5208.13 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m², crudos, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4
- 5208.19 Los demás tejidos
- 5208.21 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m², blanqueados, de ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m²
- 5208.22 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m², blanqueados, de ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m²
- 5208.23 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m², blanqueados, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4
- 5208.29 Los demás tejidos
- 5208.31 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m², teñidos, de ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m²
- 5208.32 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m², teñidos, de ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m²
- 5208.33 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m², teñidos, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4
- 5208.39 Los demás tejidos
- 5208.41 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m², con hilos de distintos colores, de ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m²
- 5208.42 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m², con hilos de distintos colores, de ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m²
- 5208.43 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m², con hilos de distintos colores, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4
- 5208.49 Los demás tejidos

- 5208.51 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m², estampados, de ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m².
- 5208.52 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m², estampados, de ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m².
- 5208.53 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m², estampados, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4.
- 5208.59 Los demás tejidos
- 5209.11 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m², crudos, de ligamento tafetán.
- 5209.12 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m², crudos, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4.
- 5209.19 Los demás tejidos
- 5209.21 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m², blanqueados, de ligamento tafetán.
- 5209.22 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m², blanqueados, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4.
- 5209.29 Los demás tejidos
- 5209.31 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m², teñidos, de ligamento tafetán.
- 5209.32 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m², teñidos, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4.
- 5209.39 Los demás tejidos
- 5209.41 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m², con hilos de distintos colores, de ligamento tafetán.
- 5209.42 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m², con hilos de distintos colores, tejidos de mezclilla (denim).
- 5209.43 Los demás tejidos de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4.
- 5209.49 Los demás tejidos
- 5209.51 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m², estampados, de ligamento tafetán.
- 5209.52 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m², estampados, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4.
- 5209.59 Los demás tejidos
- 5210.11 Tejidos de algodón mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m², crudos, de ligamento tafetán.
- 5210.12 Tejidos de algodón mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m², crudos, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4.
- 5210.19 Los demás tejidos

- 5210.21 Tejidos de algodón mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m2, blanqueados, de ligamento tafetán
- 5210.22 Tejidos de algodón mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m2, blanqueados, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4
- 5210.29 Los demás tejidos
- 5210.31 Tejidos de algodón mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m2, teñidos, de ligamento tafetán
- 5210.32 Tejidos de algodón mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m2, teñidos, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4
- 5210.39 Los demás tejidos
- 5210.41 Tejidos de algodón mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m2, con hilos de distintos colores, de ligamento tafetán
- 5210.42 Tejidos de algodón mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m2, con hilos de distintos colores, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4
- 5210.49 Los demás tejidos
- 5210.51 Tejidos de algodón mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m2, estampados, de ligamento tafetán
- 5210.52 Tejidos de algodón mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m2, estampados, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4
- 5210.59 Los demás tejidos
- 5211.11 Tejidos de algodón mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m2, crudos, de ligamento tafetán
- 5211.12 Tejidos de algodón mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m2, crudos, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4
- 5211.19 Los demás tejidos
- 5211.21 Tejidos de algodón mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m2, blanqueados, de ligamento tafetán
- 5211.22 Tejidos de algodón mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m2, blanqueados, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4
- 5211.29 Los demás tejidos
- 5211.31 Tejidos de algodón mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m2, teñidos, de ligamento tafetán
- 5211.32 Tejidos de algodón mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m2, teñidos, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4

- 5211.39 Los demás tejidos
- 5211.41 Tejidos de algodón mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m², con hilos de distintos colores, de ligamento tafetán
- 5211.42 Tejidos de algodón mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m², con hilos de distintos colores, tejidos de mezclilla ("denim")
- 5211.43 Los demás tejidos de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4.
- 5211.49 Los demás tejidos
- 5211.51 Tejidos de algodón mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m², estampados, de ligamento tafetán
- 5211.52 Tejidos de algodón mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m², estampados, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4
- 5211.59 Los demás tejidos
- 5212.11 Los demás tejidos de algodón, de gramaje inferior o igual a 200 g/m², crudos
- 5212.12 Los demás tejidos de algodón, de gramaje inferior o igual a 200 g/m², blanqueados
- 5212.13 Los demás tejidos de algodón, de gramaje inferior o igual a 200 g/m², teñidos
- 5212.14 Los demás tejidos de algodón, de gramaje inferior o igual a 200 g/m², con hilos de distintos colores
- 5212.15 Los demás tejidos de algodón, de gramaje inferior o igual a 200 g/m², estampados
- 5212.21 Los demás tejidos de algodón, de gramaje superior a 200 g/m², crudos
- 5212.22 Los demás tejidos de algodón, de gramaje superior a 200 g/m², blanqueados
- 5212.23 Los demás tejidos de algodón, de gramaje superior a 200 g/m², teñidos
- 5212.24 Los demás tejidos de algodón, de gramaje superior a 200 g/m², con hilos de distintos colores
- 5212.25 Los demás tejidos de algodón, de gramaje superior a 200 g/m², estampados
- Capítulo 53. Otras fibras textiles vegetales, hilos y tejidos de papel**
- 5306.10 Hilos de lino, sencillos
- 5306.20 Hilos de lino, retorcidos o cableados
- 5307.10 Hilos de yute y demás fibras textiles del liber de la partida 53.03, sencillos
- 5307.20 Hilos de yute y demás fibras textiles del liber de la partida 53.03, retorcidos o cableados
- 5308.20 Hilos de cáñamo
- 5308.90 Los demás
- 5309.11 Tejidos de lino, crudos o blanqueados
- 5309.19 Los demás
- 5309.21 Crudos o blanqueados
- 5309.29 Los demás tejidos de lino
- 5310.10 Tejidos de yute y demás fibras textiles del liber de la partida 53.03, crudos

5310.90	Los demás tejidos de yute y demás fibras textiles del líber de la partida 53.03
5311.00	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de hilos de papel
Capítulo 54.	Filamentos artificiales y sintéticos
5401.10	Hilos de coser de filamentos sintéticos o artificiales, incluso acondicionado para la venta al por menor, de filamentos sintéticos
5401.20	Hilos de coser de filamentos sintéticos o artificiales, incluso acondicionado para la venta al por menor, de filamentos artificiales
5402.10	Hilos de alta tenacidad de nailon o de otras poliamidas
5402.20	Hilos de alta tenacidad de poliéster
5402.31	Hilos texturados, de nailon o de otras poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex. por hilo sencillo
5402.32	Hilos texturados, de nailon o de otras poliamidas, de título superior a 50 tex., por hilo sencillo
5402.33	Hilos texturados de poliéster
5402.39	Los demás
5402.41	Los demás hilos sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas metro, de nailon o de otras poliamidas
5402.42	Los demás hilos sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas metro, de poliésteres parcialmente orientados
5402.43	Los demás hilos sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas metro, de otros poliésteres
5402.49	Los demás
5402.51	Los demás hilos sencillos con una torsión superior a 50 vueltas por metro, de nailon o de otras poliamidas
5402.52	Los demás hilos sencillos con una torsión superior a 50 vueltas por metro, de poliéster
5402.59	Los demás
5402.61	Los demás hilos torcidos o cableados, de nailon o de otras poliamidas
5402.62	Los demás hilos torcidos o cableados, de poliéster
5402.69	Los demás
5403.10	Hilos de filamentos artificiales (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos artificiales de menos de 67 decitex, hilos de alta tenacidad de rayón viscosa
5403.20	Hilos texturados
5403.31	Los demás hilos sencillos, de rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro
5403.32	Los demás hilos sencillos, de rayón viscosa con una torsión superior a 120 vueltas por metro
5403.33	Los demás hilos sencillos, de acetato de celulosa
5403.39	Los demás
5403.41	Los demás hilos torcidos o cableados, de rayón viscosa
5403.42	De acetato de celulosa
5403.49	Los demás
5404.10	Monofilamentos

5404.90	Los demás
5405.00	Monofilamentos artificiales de 67 decitex, o más, cuya mayor dimensión de la sección transversal no exceda de 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materias textiles o artificiales de anchura aparente inferior o igual a 5 mm
5406.10	Hilos de filamentos sintéticos
5406.20	Hilos de filamentos artificiales
5407.10	Tejidos fabricados con hilos de alta tenacidad de nailon o de otras poliamidas o de poliésteres
5407.20	Tejidos fabricados con tiras o formas similares
5407.30	Tejidos citados en la Nota 9 de la Sección XI del SA
5407.41	Los demás tejidos con un contenido de filamentos de nailon o de otras poliamidas superior o igual a 85% de peso, crudos o blanqueados
5407.42	Los demás tejidos con un contenido de filamentos de nailon o de otras poliamidas superior o igual a 85% de peso, teñidos
5407.43	Los demás tejidos con un contenido de filamentos de nailon o de otras poliamidas superior o igual a 85% de peso, con hilos de distintos colores.
5407.44	Los demás tejidos con un contenido de filamentos de nailon o de otras poliamidas superior o igual a 85% de peso, estampados
5407.51	Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados, superior o igual a 85% en peso, crudos o blanqueados
5407.52	Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados, superior o igual a 85 % en peso, teñidos
5407.53	Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados, superior o igual a 85% en peso, con hilos de distintos colores
5407.54	Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados, superior o igual a 85% en peso, estampados
5407.60	Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar, superior o igual a 85 por ciento en peso
5407.71	Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar, superior o igual a 85 por ciento en peso, crudos o blanqueados
5407.72	Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar, superior o igual a 85 por ciento en peso, teñidos
5407.73	Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar, superior o igual a 85 por ciento en peso, con hilos de distintos colores
5407.74	Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar, superior o igual a 85 por ciento en peso, estampados
5407.81	Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior o igual a 85% en peso mezclados exclusiva o principalmente con algodón, crudos o Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior o igual a 85% en peso mezclados exclusiva o principalmente con algodón, blanqueados
5407.82	Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior o igual a 85% en peso mezclados exclusiva o principalmente con algodón, teñidos.
5407.83	Con hilos de distintos colores
5407.84	Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior o igual a 85% en peso mezclados exclusiva o principalmente con algodón, estampados
5407.91	Los demás tejidos, crudos o blanqueados

- 5407.92 Los demás tejidos, teñidos
- 5407.93 Los demás tejidos, con hilos de distintos colores
- 5407.94 Los demás tejidos, estampados
- 5408.10 Tejidos fabricados con hilos de alta tenacidad de rayón viscosa
- 5408.21 Los demás tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual a 85% en peso, crudos o blanqueados
- 5408.22 Los demás tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual a 85% en peso, teñidos
- 5408.23 Los demás tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual a 85% en peso, con hilos de distintos colores
- 5408.24 Los demás tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual a 85% en peso, estampados
- 5408.31 Los demás tejidos, crudos o blanqueados.
- 5408.32 Los demás tejidos, teñidos
- 5408.33 Los demás tejidos, con hilos de distintos colores
- 5408.34 Los demás tejidos, estampados
- Capítulo 55. Fibras artificiales y sintéticas discontinuas**
- 5501.10 Cables de filamentos sintéticos, de nailon o de las demás poliamidas
- 5501.20 Cables de filamentos sintéticos, de poliéster
- 5501.30 Cables de filamentos sintéticos, acrílicos o modacrílicos
- 5501.90 Los demás
- 5502.00 Cables de filamentos artificiales
- 5503.10 Fibras sintéticas discontinuas, sin cardad, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de nailon o de las demás poliamidas
- 5503.20 Fibras sintéticas discontinuas, sin cardad, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de poliésteres
- 5503.30 Fibras sintéticas discontinuas, sin cardad, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, acrílicas o modacrílicas
- 5503.40 Fibras sintéticas discontinuas, sin cardad, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de polipropileno.
- 5503.90 Los demás
- 5504.10 Fibras artificiales discontinuas, sin cardad, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de viscosa
- 5504.90 Los demás
- 5505.10 Desperdicios de fibras sintéticas o artificiales (incluidas las borras, los desperdicios de hilos y las hilachas) de fibras sintéticas
- 5505.20 Desperdicios de fibras sintéticas o artificiales (incluidas las borras, los desperdicios de hilos y las hilachas), de fibras artificiales
- 5506.10 Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura, de nailon o de las demás poliamidas
- 5506.20 Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura, de poliéster
- 5506.30 Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura, acrílicas o modacrílicas

5506.90	Las demás
5507.00	Fibras artificiales discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura
5508.10	Hilos de coser de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas, incluso acondicionado para la venta al por menor, de fibras sintéticas discontinuas
5508.20	Hilos de coser de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas, incluso acondicionado para la venta al por menor, de fibras artificiales discontinuas
5509.11	Hilos de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor, con un contenido de fibras discontinuas de nailon o de las demás poliamidas superior o igual a 85% en peso, sencillos
5509.12	Hilos de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor, con un contenido de fibras discontinuas de nailon o de las demás poliamidas superior o igual a 85% en peso, retorcidos o cableados
5509.21	Hilos de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster o de las demás poliamidas superior o igual a 85% en peso, sencillos
5509.22	Hilos de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster o de las demás poliamidas superior o igual a 85% en peso, retorcidos o cableados
5509.31	Hilos de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor, con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual a 85% en peso, sencillos
5509.32	Hilos de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor, con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual a 85% en peso, retorcidos o cableados
5509.41	Los demás hilos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual a 85% en peso, sencillos
5509.42	Los demás hilos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual a 85% en peso, retorcidos o cableados
5509.51	Los demás hilos de fibras discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas
5509.52	Los demás hilos de fibras discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino
5509.53	Los demás hilos de fibras discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con algodón
5509.59	Los demás
5509.61	Los demás hilos de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino
5509.62	Los demás hilos de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, mezclados exclusiva o principalmente con algodón
5509.69	Los demás
5509.91	Los demás hilos, mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino
5509.92	Los demás hilos, mezclados exclusiva o principalmente con algodón
5509.99	Los demás
5510.11	Hilos de fibras artificiales discontinuas (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor, con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual a 85% en peso, sencillos

- 5510.12 Hilos de fibras artificiales discontinuas (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor), con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual a 85% en peso, retorcidos o cableados
- 5510.20 Los demás hilos mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino
- 5510.30 Los demás hilos mezclados exclusiva o principalmente con algodón
- 5510.90 Los demás hilos
- 5511.10 Hilos de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor, de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual a 85 por ciento en peso
- 5511.20 Hilos de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor, de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior a 85 por ciento en peso
- 5511.30 Hilos de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor, de fibras artificiales discontinuas
- 5512.11 Tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual a 85% en peso, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual a 85% en peso, crudos o blanqueados
- 5512.19 Los demás
- 5512.21 Tejidos con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual a 85% en peso, crudos o blanqueados
- 5512.29 Los demás
- 5512.91 Los demás tejidos, crudos o blanqueados
- 5512.99 Los demás
- 5513.11 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de gramaje inferior o igual a 170 g/m², crudos o blanqueados, de fibras discontinuas de poliéster de ligamento tafetán
- 5513.12 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de gramaje inferior o igual a 170 g/m², crudos o blanqueados, de fibras discontinuas de poliéster de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4
- 5513.13 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de gramaje inferior o igual a 170 g/m², crudos o blanqueados, los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster
- 5513.19 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de gramaje inferior o igual a 170 g/m², crudos o blanqueados, los demás tejidos
- 5513.21 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de gramaje inferior o igual a 170 g/m², teñidos, de fibras discontinuas de poliéster de ligamento tafetán
- 5513.22 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de gramaje inferior o igual a 170 g/m², teñidos, de fibras discontinuas de poliéster de ligamento de sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4
- 5513.23 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de gramaje inferior o igual a 170 g/m², teñidos, los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster

- 5513.29 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de gramaje inferior o igual a 170 g/m², teñidos, los demás tejidos
- 5513.31 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de gramaje inferior o igual a 170 g/m², con hilos de distintos colores, de fibras discontinuas de poliéster de ligamento tafetán
- 5513.32 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de gramaje inferior o igual a 170 g/m², con hilos de distintos colores, de fibras discontinuas de poliéster de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4
- 5513.33 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de gramaje inferior o igual a 170 g/m², con hilos de distintos colores, los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster
- 5513.39 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de gramaje inferior o igual a 170 g/m², con hilos de distintos colores, los demás tejidos
- 5513.41 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de gramaje inferior o igual a 170 g/m², estampados, de fibras discontinuas de poliéster de ligamento tafetán
- 5513.42 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de gramaje inferior o igual a 170 g/m², estampados, de fibras discontinuas de poliéster de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4
- 5513.43 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de gramaje inferior o igual a 170 g/m², estampados, los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster
- 5513.49 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de gramaje inferior o igual a 170 g/m², estampados, los demás tejidos
- 5514.11 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón de gramaje superior a 170 g/m², crudos o blanqueados, de fibras discontinuas de poliéster de ligamento tafetán
- 5514.12 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón de gramaje superior a 170 g/m², crudos o blanqueados, de fibras discontinuas de poliéster de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4
- 5514.13 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón de gramaje superior a 170 g/m², crudos o blanqueados, los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster
- 5514.19 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón de gramaje superior a 170 g/m², crudos o blanqueados, los demás tejidos
- 5514.21 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón de gramaje superior a 170 g/m², teñidos, de fibras discontinuas de poliéster de ligamento tafetán
- 5514.22 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón de gramaje superior a 170 g/m², teñidos, de fibras discontinuas de poliéster de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4

- 5514.23 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón de gramaje superior a 170 g/m2, teñidos, de tejidos de fibras discontinuas de poliéster
- 5514.29 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón de gramaje superior a 170 g/m2, teñidos, los demás tejidos
- 5514.31 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón de gramaje superior a 170 g/m2, con hilos de distintos colores, de fibras discontinuas de poliéster de ligamento tafetán
- 5514.32 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón de gramaje superior a 170 g/m2, con hilos de distintos colores, de fibras discontinuas de poliéster de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4
- 5514.33 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón de gramaje superior a 170 g/m2, con hilos de distintos colores, los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster
- 5514.39 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón de gramaje superior a 170 g/m2, con hilos de distintos colores, los demás tejidos
- 5514.41 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón de gramaje superior a 170 g/m2, estampados, de fibras discontinuas de poliéster de ligamento tafetán
- 5514.42 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón de gramaje superior a 170 g/m2, estampados, de fibras discontinuas de poliéster de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4
- 5514.43 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón de gramaje superior a 170 g/m2, estampados, los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster
- 5514.49 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior a 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón de gramaje superior a 170 g/m2, estampados, los demás tejidos
- 5515.11 Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas, de fibras discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de viscosa
- 5515.12 Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas, de fibras discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales
- 5515.13 Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas, de fibras discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino
- 5515.19 Los demás
- 5515.21 Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas, de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales
- 5515.22 Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas, de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino
- 5515.29 Los demás
- 5515.91 Los demás tejidos, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales
- 5515.92 Los demás tejidos, mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.
- 5515.99 Los demás

- 5516.11 Tejidos de fibras artificiales discontinuas con un contenido de fibras inferior o igual a 85%, crudos o blanqueados
- 5516.12 Tejidos de fibras artificiales discontinuas con un contenido de fibras inferior o igual a 85%, teñidos
- 5516.13 Tejidos de fibras artificiales discontinuas con un contenido de fibras inferior o igual a 85%, con hilos de distintos colores
- 5516.14 Tejidos de fibras artificiales discontinuas con un contenido de fibras inferior o igual a 85%, estampados
- 5516.21 Tejidos de fibras artificiales discontinuas con un contenido de fibras inferior a 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, crudos o blanqueados
- 5516.22 Tejidos de fibras artificiales discontinuas con un contenido de fibras inferior a 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, teñidos
- 5516.23 Tejidos de fibras artificiales discontinuas con un contenido de fibras inferior a 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, con hilos de distintos colores
- 5516.24 Tejidos de fibras artificiales discontinuas con un contenido de fibras inferior a 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, estampados
- 5516.31 Tejidos de fibras artificiales discontinuas con un contenido de fibras inferior a 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, crudos o blanqueados
- 5516.32 Tejidos de fibras artificiales discontinuas con un contenido de fibras inferior a 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, teñidos
- 5516.33 Tejidos de fibras artificiales discontinuas con un contenido de fibras inferior a 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, con hilos de distintos colores
- 5516.34 Tejidos de fibras artificiales discontinuas con un contenido de fibras inferior a 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, estampados
- 5516.41 Tejidos de fibras artificiales discontinuas con un contenido de fibras inferior a 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, crudos o blanqueados
- 5516.42 Tejidos de fibras artificiales discontinuas con un contenido de fibras inferior a 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, teñidos
- 5516.43 Tejidos de fibras artificiales discontinuas con un contenido de fibras inferior a 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, con hilos de distintos colores
- 5516.44 Tejidos de fibras artificiales discontinuas con un contenido de fibras inferior a 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, estampados
- 5516.91 Los demás, crudos o blanqueados
- 5516.92 Los demás, teñidos
- 5516.93 Los demás, con hilos de distintos colores
- 5516.94.1 Los demás, estampados
- Capítulo 56. Guata, fieltro y telas sin tejer; hilos especiales, cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería**
- 5601.10 Toallas y tampones higiénicos, panales y artículos higiénicos similares, de guata
- 5601.21 Guata, los demás artículos de guata, de algodón
- 5601.22 Guata, los demás artículos de guata, de fibras sintéticas o artificiales

- 5601.29 Los demás
- 5601.30 Tundiznos, nudos y motas, de materias textiles
- 5602.10 Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta
- 5602.21 Los demás fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar, de lana o de pelo fino
- 5602.29 Los demás fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar, de las demás materias textiles
- 5602.90 Los demás
- 5603.00 Telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas
- 5604.10 Hilos y cuerdas de caucho, recubiertos de textiles
- 5604.20 Hilos de alta tenacidad de poliéster de nailon o de otras poliamidas o de rayón viscosa, impregnados o recubiertos
- 5604.90 Los demás
- 5605.00 Hilos metálicos e hilos metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilos textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, combinados con hilos, tiras o polvo, de metal, o bien recubiertos de metal
- 5606.00 Hilos entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 y 54.05 entorchadas (excepto los de la partida 56.05 y los hilos de crin entorchados); hilos de chenilla; hilos de cadeneta
- 5607.10 Cordeles, cuerdas y cordajes, trenzados o no, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de yute o de otras fibras textiles del líber de la partida 53.03
- 5607.21 Cuerdas para atadoras o gavilladoras, de sisal o de otras fibras textiles
- 5607.29 Los demás
- 5607.30 Cordeles, cuerdas y cordajes, trenzados o no, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de abaca (cáñamo de Manila o Musa textilis Nee) o de las demás fibras textiles duras (de las hojas)
- 5607.41 Cuerdas para atadoras o gavilladoras, de polietileno y polipropileno
- 5607.49 Los demás
- 5607.50 Cordeles, cuerdas y cordajes, trenzados o no, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de las demás fibras sintéticas
- 5607.90 Los demás
- 5608.11 Redes confeccionadas para la pesca, de materias textiles sintéticas o artificiales
- 5608.19 Los demás
- 5608.90 Los demás
- 5609.00 Artículos de hilos, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otras partidas
- Capítulo 57. Alfombras y otros recubrimientos para el piso**
- 5701.10 Alfombras de nudo de materias textiles, incluso confeccionadas, de lana o de pelo fino
- 5701.90 Alfombras de nudo de materias textiles, incluso confeccionadas, de las demás materias textiles
- 5702.10 Alfombras llamadas "Kelim", "Soumak", "Karamanie", y alfombras similares hechas a mano
- 5702.20 Revestimientos para el suelo de fibras de coco
- 5702.31 Las demás alfombras, aterciopeladas, sin confeccionar, de lana o de pelo fino

- 5702.32 Las demás alfombras, aterciopeladas, sin confeccionar, de materias textiles sintéticas o artificiales
- 5702.39 Las demás alfombras, aterciopeladas, sin confeccionar, de otras materias textiles
- 5702.41 Los demás, aterciopelados, confeccionados, de lana o de pelo fino
- 5702.42 Los demás, aterciopelados, confeccionados, de materias textiles sintéticas o artificiales
- 5702.49 Los demás, aterciopelados, confeccionados, de las demás materias textiles.
- 5702.51 Los demás, sin aterciopelar ni confeccionar, de lana o de pelo fino
- 5702.52 Los demás, sin aterciopelar ni confeccionar, de materias textiles sintéticas o artificiales
- 5702.59 Los demás, sin aterciopelar ni confeccionar, de las demás materias textiles
- 5702.91 Los demás, sin aterciopelar, confeccionados, de lana o de pelo fino
- 5702.92 Los demás, sin aterciopelar, confeccionados, de materias textiles sintéticas o artificiales
- 5702.99 Los demás, sin aterciopelar, confeccionados, de las demás materias textiles
- 5703.10 Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles, con pelo insertado, incluso confeccionados, de lana o de pelo fino
- 5703.20 Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles, con pelo insertado, incluso confeccionados, de nailon o de otras poliamidas
- 5703.30 Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles, con pelo insertado, incluso confeccionados, de otras materias textiles sintéticas o de materias textiles, artificiales
- 5703.90 Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles, con pelo insertado, incluso confeccionados, de otras materias textiles
- 5704.10 Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, sin pelo insertado ni flocados, incluso confeccionados, de superficie inferior o igual a 0.3m²
- 5704.90 Los demás
- 5705.00 Las demás alfombras y revestimientos para el suelo de materias textiles, incluso confeccionados
- Capítulo 58. Tejidos especiales; superficies textiles con pelo insertado, encajes, tapicería; pasamanerías; bordados**
- 5801.10 Terciopelo y felpa tejidos y tejidos de chenilla, excepto los artículos de la partida 58.04, de lana o de pelo fino
- 5801.21 Terciopelo y felpa por trama, sin cortar, de algodón
- 5801.22 Pana rayada, de algodón
- 5801.23 Los demás terciopelos y felpas por trama, de algodón
- 5801.24 Terciopelo y felpa por urdimbre sin cortar (rizados), de algodón
- 5801.25 Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados, de algodón
- 5801.26 Tejidos de chenilla, de algodón
- 5801.31 Terciopelo y felpa por trama sin cortar, de fibras sintéticas y artificiales
- 5801.32 Pana rayada, de fibras sintéticas y artificiales
- 5801.33 Los demás terciopelos y felpas por trama, de fibras sintéticas y artificiales
- 5801.34 Terciopelo y felpa por urdimbre, rizados, de fibras sintéticas y artificiales
- 5801.35 Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados, de fibras sintéticas y artificiales
- 5801.36 Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas y artificiales

- 5801.90 Terciopelo y felpa tejidos, y tejidos de chenilla, excepto los artículos de la partida 58.04, de las demás materias textiles
- 5802.11 Tejidos con bucles para toallas, de algodón, crudos
- 5802.19 Los demás tejidos con bucles para toallas, de algodón
- 5802.20 Tejidos con bucles para toallas, de las demás materias textiles
- 5802.30 Superficies textiles con pelo insertado
- 5803.10 Tejidos de gasa de vuelta, excepto los artículos de la partida 58.06, de algodón
- 5803.90 Tejidos de gasa de vuelta, excepto los artículos de la partida 58.06, de las demás materias textiles
- 5804.10 Tul, tui-bobinot y tejidos de mallas anudadas
- 5804.21 Encajes fabricados a máquina, de fibras sintéticas o artificiales
- 5804.29 Encajes fabricados a máquina, de otras materias textiles
- 5804.30 Encajes hechos a mano
- 5805.00 Tapicería tejida a mano (Gobelinos, Flandes, Aubusson, Beauvais y similares) y Tapicería de aguja (por ejemplo: de punto pequeño o de punto de cruz), incluso confeccionadas
- 5806.10 Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o tejidos con bucles para toallas
- 5806.20 Las demás cintas con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual a 5 por ciento en peso
- 5806.31 Las demás cintas de algodón
- 5806.32 Las demás cintas de fibras sintéticas o artificiales
- 5806.39 Las demás cintas de otras materias textiles
- 5806.40 Cintas sin trama de hilos o fibras paralelizados y aglutinados
- 5807.10 Etiquetas, escudos y artículos similares, tejidos
- 5807.90 Etiquetas, escudos y artículos similares, los demás
- 5808.10 Trenzadas en pieza
- 5808.90 Las demás
- 5809.00 Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilos metálicos o de hilos textiles metalizados de la partida 56.05, del tipo de los utilizados para prendas de vestir, mobiliario o usos similares, no expresados ni comprendidos en otras partidas
- 5810.10 Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado
- 5810.91 Los demás bordados de algodón
- 5810.92 Los demás bordados de fibras sintéticas o artificiales
- 5810.99 Los demás bordados de las demás materias textiles
- 5811.00 Productos textiles en pieza, constituidos por una o varias capas de materias textiles combinadas con una materia de relleno, acolchados, excepto los bordados de la partida 58.10
- Capítulo 59. Tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados, artículos técnicos de materias textiles**
- 5901.10 Tejidos recubiertos de cola o materias amiláceas, del tipo de los utilizados para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares
- 5901.90 Los demás
- 5902.10 Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilos de alta tenacidad, de nailon o de otras poliamidas

- 5902.20 Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilos de alta tenacidad, de poliéster
- 5902.90 Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilos de alta tenacidad, las demás
- 5903.10 Tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados, excepto los de la partida 59.02, con policloruro de vinilo
- 5903.20 Tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados, excepto los de la partida 59.02, con poliuretano
- 5903.90 Tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados, excepto los de la partida 59.02, los demás
- 5904.10 Linóleo
- 5904.91 Revestimientos con soporte de fieltro punzonado o tela sin tejer
- 5904.92 Revestimientos con otros soportes textiles
- 5905.00 Revestimientos de materias textiles para paredes
- 5906.10 Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm
- 5906.91 Tejidos cauchutados de tejidos de punto.
- 5906.99 Los demás
- 5907.00 Los demás tejidos impregnados, recubiertos o revestidos; lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos
- 5908.00 Mechas de materias textiles tejidas, trenzadas o de punto, para lamparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencia y tejidos de punto tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados
- 5909.00 Mangueras para bombas y tubos similares, de materias textiles, incluso con armaduras o accesorios de otras materias
- 5910.00 Correas transportadoras o de transmisión, de materias textiles, incluso reforzadas con metal u otras materias
- 5911.10 Tejidos, fieltro y tejidos revestidos de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otras materias, del tipo de los utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos
- 5911.20 Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas
- 5911.31 Tejidos y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de gramaje inferior a 650 g/m²
- 5911.32 Tejidos y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de gramaje superior o igual a 650 g/m²
- 5911.40 Capachos y tejidos gruesos del tipo de los utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello
- 5911.90 Los demás
- Capítulo 60. Tejidos de punto**
- 6001.10 Tejidos de "pelo largo"
- 6001.21 Tejidos con bucles, de algodón
- 6001.22 Tejidos con bucles, de fibras sintéticas o artificiales
- 6001.29 Tejidos con bucles, de otras materias textiles
- 6001.91 Los demás, de algodón
- 6001.92 Los demás de fibras sintéticas o artificiales
- 6001.99 Los demás de las demás materias textiles

6002.10	Los demás tejidos de punto, de anchura inferior o igual a 30 cm., con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual a 5 por ciento en peso
6002.20	Los demás tejidos de punto, los demás, de anchura inferior o igual a 30 cm
6002.30	Los demás tejidos de punto, de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual a 5 por ciento en peso
6002.41	Los demás, de punto por urdimbre, de lana o de pelo fino
6002.42	Los demás, de punto por urdimbre, de algodón
6002.43	Los demás, de punto por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales
6002.49	Los demás, de punto por urdimbre, los demás
6002.91	Los demás, de lana o de pelo fino
6002.92	Los demás, de algodón
6002.93	Los demás, de fibras sintéticas o artificiales
6002.99	Los demás, los demás

Capítulo 61. Prendas y complementos de vestir de punto

6101.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños con exclusión de los artículos de la partida 61.03, de lana o de pelo fino
6101.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños con exclusión de los artículos de la partida 61.03, de algodón
6101.30	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños con exclusión de los artículos de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales
6101.90	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños con exclusión de los artículos de la partida 61.03, De las demás materias textiles
6102.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas con exclusión de los artículos de la partida 61.04, de lana o de pelo fino
6102.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas con exclusión de los artículos de la partida 61.04, de algodón
6102.30	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas con exclusión de los artículos de la partida 61.04, de fibras sintéticas o artificiales
6102.90	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas con exclusión de los artículos de la partida 61.04, de las demás materias textiles
6103.11	Trajes o ternos de lana o de pelo fino
6103.12	Trajes o ternos de fibras sintéticas
6103.19	Trajes o ternos de las demás materias textiles
6103.21	Conjuntos de pelo fino
6103.22	Conjuntos de algodón
6103.23	Conjuntos de fibras sintéticas
6103.29	Conjuntos de las demás materias textiles
6103.31	Chaquetas (sacos) de lana o de pelo fino
6103.32	Chaquetas (sacos) de algodón

6103.33	Chaquetas (sacos) de fibras sintéticas
6103.39	Chaquetas (sacos) de las demás materias textiles
6103.41	Pantalones, pantalones con peto y pantalones cortos de lana o de pelo fino
6103.42	Pantalones, pantalones con peto y pantalones cortos de algodón
6103.43	Pantalones, pantalones con peto y pantalones cortos de fibras sintéticas
6103.49	Pantalones, pantalones con peto y pantalones cortos de las demás materias textiles
6104.11	Trajes-sastre de lana o de pelo fino
6104.12	Trajes-sastre de algodón
6104.13	Trajes-sastre de fibras sintéticas
6104.19	Trajes-sastre de las demás materias textiles
6104.21	Conjuntos de lana o de pelo fino
6104.22	Conjuntos de algodón
6104.23	Conjuntos de fibras sintéticas
6104.29	Conjuntos de las demás materias textiles
6104.31	Chaquetas (sacos) de lana o de pelo fino
6104.32	Chaquetas (sacos) de algodón
6104.33	Chaquetas (sacos) de fibras sintéticas
6104.39	Chaquetas (sacos) de las demás materias textiles
6104.41	Vestidos de lana o de pelo fino
6104.42	Vestidos de algodón
6104.43	Vestidos de fibras sintéticas
6104.44	Vestidos de fibras artificiales
6104.49	Vestidos de las demás materias textiles
6104.51	Faldas y faldas pantalón de lana o de pelo fino
6104.52	Faldas y faldas pantalón de algodón
6104.53	Faldas y faldas pantalón de fibras sintéticas
6104.59	Faldas y faldas pantalón de las demás materias textiles
6104.61	Pantalones, pantalones con peto y pantalones cortos de lana o de pelo fino
6104.62	Pantalones, pantalones con peto y pantalones cortos de algodón
6104.63	Pantalones, pantalones con peto y pantalones cortos de fibras sintéticas
6104.69	Pantalones, pantalones con peto y pantalones cortos de las demás materias textiles
6105.10	Camisas de punto para hombres o niños de algodón
6105.20	Camisas de punto para hombres o niños de fibras sintéticas o artificiales
6105.90	Camisas de punto para hombres o niños de las demás materias textiles
6106.10	Camisas, blusas, blusas-camiseras y polos, de punto, para mujeres y niñas de algodón
6106.20	Camisas, blusas, blusas-camiseras y polos, de punto, para mujeres y niñas de fibras sintéticas o artificiales
6106.90	Camisas, blusas, blusas-camiseras y polos, de punto, para mujeres y niñas de las demás materias textiles
6107.11	Calzoncillos de algodón

6107.12	Calzoncillos de fibras sintéticas o artificiales
6107.19	Calzoncillos de las demás materias textiles
6107.21	Camisones y pijamas de algodón
6107.22	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales
6107.29	Camisones y pijamas de las demás materias textiles
6107.91	Los demás, de algodón
6107.92	Los demás, de fibras sintéticas o artificiales
6107.99	Los demás, de las demás materias textiles
6108.11	Combinaciones o enaguas de fibras sintéticas o artificiales
6108.19	Combinaciones o enaguas de las demás materias textiles
6108.21	Bragas de algodón
6108.22	Bragas de fibras sintéticas o artificiales
6108.29	Bragas de las demás materias textiles
6108.31	Camisones y pijamas de algodón
6108.32	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales
6108.39	Camisones y pijamas de las demás materias textiles
6108.91	Los demás de algodón
6108.92	Los demás de fibras sintéticas o artificiales
6108.99	Los demás de las demás materias textiles
6109.10	Camisetas de punto de algodón
6109.90	Camisetas de punto de las demás materias textiles
6110.10	Suéteres, jerseys, "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, incluso con cuello de cisne, de punto, de lana o de pelo fino
6110.20	Suéteres, jerseys, "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, incluso con cuello de cisne, de punto, de algodón
6110.30	Suéteres, jerseys, "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, incluso con cuello de cisne, de punto, de fibras sintéticas
6110.90	Suéteres, jerseys, "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, incluso con cuello de cisne, de punto, de las demás materias textiles
6111.10	Prendas y complementos de vestir, de punto, para bebés, de lana o de pelo fino
6111.20	Prendas y complementos de vestir, de punto, para bebés, de algodón
6111.30	Prendas y complementos de vestir, de punto, para bebés, de fibras sintéticas
6111.90	Prendas y complementos de vestir, de punto, para bebés, de las demás materias textiles
6112.11	Prendas de deporte (de entrenamiento) de algodón
6112.12	Prendas de deporte (de entrenamiento) de fibras sintéticas
6112.19	Prendas de deporte (de entrenamiento) de las demás materias textiles
6112.20	Monos (overoles) y conjuntos de esquí
6112.31	Trajes y pantalones de baño para hombres o niños, de fibras sintéticas
6112.39	Trajes y pantalones de baño para hombres o niños, de las demás materias textiles
6112.41	Trajes de baño (de una o dos piezas) para mujeres o niñas, de fibras sintéticas

- 6112.49 Trajes de baño (de una o dos piezas) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles
- 6113.00 Prendas confeccionadas con tejidos de punto, de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07
- 6114.10 Las demás prendas de vestir, de punto, de lana o de pelo fino
- 6114.20 Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón
- 6114.30 Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales
- 6114.90 Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles
- 6115.11 Calzas (panty-medias) de fibras sintéticas con título de hilo a un cabo inferior a 67 decitex
- 6115.12 Calzas (panty-medias) de fibras sintéticas con título de hilo a un cabo superior o igual a 67 dtex
- 6115.19 Calzas (panty-medias) de las demás materias textiles
- 6115.20 Medias de mujer con título de hilo a un cabo inferior a 67 decitex
- 6115.91 Los demás, de lana o de pelo fino
- 6115.92 Los demás, de algodón
- 6115.93 Los demás, de fibras sintéticas
- 6115.99 Los demás, de las demás materias textiles
- 6116.10 Guantes impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho
- 6116.91 Los demás, de lana o de pelo fino
- 6116.92 Los demás, de algodón
- 6116.93 Los demás, de fibras sintéticas
- 6116.99 Los demás, de las demás materias textiles
- 6117.10 Chales, pañuelos para el cuello, pasamontañas, bufandas, mantillas, velos y artículos similares
- 6117.20 Corbatas y lazos similares
- 6117.80 Los demás complementos de vestir
- 6117.90 Partes
- Capítulo 62. Prendas y complementos de vestir no de punto**
- 6201.11 Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de lana o de pelo fino
- 6201.12 Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de algodón
- 6201.13 Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales
- 6201.19 Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de las demás materias textiles
- 6201.91 Los demás de lana o de pelo fino
- 6201.92 Los demás de algodón
- 6201.93 Los demás de fibras sintéticas o artificiales
- 6201.99 Los demás de las demás materias textiles
- 6202.11 Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de lana o de pelo fino
- 6202.12 Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de algodón
- 6202.13 Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales

6202.19	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de las demás materias textiles
6202.91	Los demás, de lana o de pelo fino
6202.92	Los demás, de algodón
6202.93	Los demás, de fibras sintéticas o artificiales
6202.99	Los demás, de las demás materias textiles
6203.11	Trajes o ternos, de lana o de pelo fino
6203.12	Trajes o ternos, de fibras sintéticas
6203.19	Trajes o ternos, de las demás materias textiles
6203.21	Conjuntos, de lana o de pelo fino
6203.22	Conjuntos, de algodón
6203.23	Conjuntos, de fibras sintéticas
6203.29	Conjuntos, de las demás materias textiles
6203.31	Chaquetas (sacos), de lana o de pelo fino
6203.32	Chaquetas (sacos), de algodón
6203.33	Chaquetas (sacos), de fibras sintéticas
6203.39	Chaquetas (sacos), de las demás materias textiles
6203.41	Pantalones, pantalones con peto y pantalones cortos, de lana o de pelo fino
6203.42	Pantalones, pantalones con peto y pantalones cortos, de algodón
6203.43	Pantalones, pantalones con peto y pantalones cortos, de fibras sintéticas
6203.49	Pantalones, pantalones con peto y pantalones cortos, de las demás materias textiles
6204.11	Trajes sastre, de lana o de pelo fino
6204.12	Trajes sastre, de algodón
6204.13	Trajes sastre, de fibras sintéticas
6204.19	Trajes sastre, de las demás materias textiles
6204.21	Conjuntos, de lana o de pelo fino
6204.22	Conjuntos, de algodón
6204.23	Conjuntos, de fibras sintéticas
6204.29	Conjuntos, de las demás materias textiles
6204.31	Chaquetas (sacos), de lana o de pelo fino
6204.32	Chaquetas (sacos), de algodón
6204.33	Chaquetas (sacos), de fibras sintéticas
6204.39	Chaquetas (sacos), de las demás materias textiles
6204.41	Vestidos, de lana o de pelo fino
6204.42	Vestidos, de algodón
6204.43	Vestidos, de fibras sintéticas
6204.44	Vestidos, de fibras artificiales
6204.49	Vestidos, de las demás materias textiles
6204.51	Faldas y faldas-pantalón, de lana o de pelo fino
6204.52	Faldas y faldas-pantalón, de algodón

6204.53	Faldas y faldas-pantalón, de fibras sintéticas
6204.59	Faldas y faldas-pantalón, de las demás materias textiles
6204.61	Pantalones, pantalones con peto y pantalones cortos, de lana o de pelo fino
6204.62	Pantalones, pantalones con peto y pantalones cortos, de algodón
6204.63	Pantalones, pantalones con peto y pantalones cortos, de fibras sintéticas
6204.69	Pantalones, pantalones con peto y pantalones cortos, de las demás materias textiles
6205.10	Camisas para hombres o niños, de lana o de pelo fino
6205.20	Camisas para hombres o niños, de algodón
6205.30	Camisas para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales
6205.90	Camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles
6206.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas, de seda o de desperdicios de seda
6206.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas, de lana o de pelo fino
6206.30	Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas, de algodón
6206.40	Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales
6206.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles
6207.11	Calzoncillos, de algodón
6207.19	Calzoncillos, de las demás materias textiles
6207.21	Camisones y pijamas, de algodón
6207.22	Camisones y pijamas, de fibras sintéticas o artificiales
6207.29	Camisones y pijamas, de las demás materias textiles
6207.91	Los demás, de algodón
6207.92	Los demás, de fibras sintéticas o artificiales
6207.99	Los demás, de las demás materias textiles
6208.11	Combinaciones y enaguas, de fibras sintéticas o artificiales
6208.19	Camisones y pijamas, de las demás materias textiles
6208.21	Camisones y pijamas, de algodón
6208.22	Camisones y pijamas, de fibras sintéticas o artificiales
6208.29	Camisones y pijamas, de las demás materias textiles
6208.91	Los demás, de algodón
6208.92	Los demás, de fibras sintéticas o artificiales
6208.99	Los demás, de las demás materias textiles
6209.10	Prendas y complementos de vestir, para bebés, de lana o de pelo fino
6209.20	Prendas y complementos de vestir, para bebés, de algodón
6209.30	Prendas y complementos de vestir, para bebés, de fibras sintéticas
6209.90	Prendas y complementos de vestir, para bebés, de las demás materias textiles
6210.10	Prendas confeccionadas con productos de las partidas 56.02 o 56.03
6210.20	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19

6210.30	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19
6210.40	Las demás prendas de vestir para hombres o niños
6210.50	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas
6211.11	Trajes y pantalones de baño para hombres o niños
6211.12	Trajes y pantalones de baño para mujeres o niñas
6211.20	Monos (overoles) y conjuntos de esquí"
6211.31	Las demás prendas de vestir para hombres y niños, de lana o de pelo fino
6211.32	Las demás prendas de vestir para hombres y niños, de algodón
6211.33	Las demás prendas de vestir para hombres y niños, de fibras sintéticas o artificiales
6211.39	Las demás prendas de vestir para hombres y niños, de las demás materias textiles
6211.41	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o de pelo fino
6211.42	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón
6211.43	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales
6211.49	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.
6212.10	Sostenes
6212.20	Fajas y fajas-braga
6212.30	Faja-sostén
6212.90	Los demás
6213.10	Pañuelos de bolsillo, de seda o de desperdicios de seda
6213.20	Pañuelos de bolsillo, de algodón
6213.90	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles
6214.10	Chales, pañuelos de cuello, pasamontañas, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o de desperdicios de seda
6214.20	Chales, pañuelos de cuello, pasamontañas, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o de pelo fino
6214.30	Chales, pañuelos de cuello, pasamontañas, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras sintéticas
6214.40	Chales, pañuelos de cuello, pasamontañas, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales
6214.90	De las demás materias textiles
6215.10	Corbatas y lazos similares, de seda o de desperdicios de seda
6215.20	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales
6215.90	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles
6216.00	Guantes y similares
6217.10	Complementos de vestir
6217.90	Partes
Capítulo 63.	Los demás artículos textiles confeccionados; conjuntos o surtidos; prendería y trapos
6301.10	Mantas eléctricas
6301.20	Mantas de lana o de pelo fino (excepto las eléctricas)
6301.30	Mantas de algodón (excepto las eléctricas)

6301.40	Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)
6301.90	Las demás mantas
6302.10	Ropa de cama, de punto
6302.21	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón
6302.22	Las demás ropas de cama, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales
6302.29	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles
6302.31	Las demás ropas de cama, de algodón
6302.32	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales
6302.39	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles
6302.40	Ropa de mesa, de punto
6302.51	Las demás ropas de mesa, de algodón
6302.52	Las demás ropas de mesa, de lino
6302.53	Las demás ropas de mesa, de fibras sintéticas o artificiales
6302.59	Las demás ropas de mesa, de las demás materias textiles
6302.60	Ropa de tocador o de cocina, de tejido de toalla con bucles, de algodón
6302.91	Las demás, de algodón
6302.92	Las demás, de lino
6302.93	Las demás, de fibras sintéticas o artificiales
6302.99	Las demás de las demás materias textiles
6303.11	Visillos y cortinas, guardamalletas y doseles, de punto, de algodón
6303.12	Visillos y cortinas, guardamalletas y doseles, de punto, de fibras sintéticas.
6303.19	Visillos y cortinas, guardamalletas y doseles, de punto, de las demás materias textiles
6303.91	Visillos y cortinas, guardamalletas y doseles, los demás, de algodón
6303.92	De fibras sintéticas
6303.99	Visillos y cortinas, guardamalletas y doseles, los demás, de las demás materias textiles
6304.11	Colchas, de punto
6304.19	Las demás colchas
6304.91	Los demás de punto
6304.92	Los demás, de algodón, excepto los de punto
6304.93	Los demás, de fibras sintéticas, excepto los de punto
6304.99	Los demás, de las demás materias textiles, excepto los de punto
6305.10	Sacos y talegas, para envasar, de yute o de las demás fibras textiles del liber de la partida 53.03
6305.20	Sacos y talegas, para envasar, de algodón
6305.31	Sacos y talegas, para envasar, de tiras o formas similares, de polietileno o de polipropileno
6305.39	Sacos y talegas, para envasar, de tiras o formas similares, los demás
6305.90	Sacos y talegas, para envasar, de tiras o formas similares, de las demás materias textiles
6306.11	Toldos de cualquier clase, de algodón.
6306.12	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas

ANEXOS

MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD EN ODNTOPEDIATRIA

VOLUMEN II

ANEXO V

RELACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS CON ENTIDADES NACIONALES VIGENTES AL 30 DE JUNIO DE 2011

INSTITUCIÓN	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	INICIO	TERMINO
1. ACADEMIA JALISCIENSE DE DERECHOS HUMANOS, A. C.	1. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, IM		TODOS LOS CENTROS	10/12/1990	T. I.
2. AGRO INSUMOS BÁSICOS S.A. DE C.V. (AIB)	2. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	14/05/2010	14/05/2015
3. AMIGOS EN PRO DEL HÍGADO, A. C.	3. GENERAL	INV, EXT, IM, SS, PP	CUCS	TODOS LOS CENTROS	28/07/2006	28/07/2011
4. ANCHOR S. A. DE C. V.	4. ESPECÍFICO	IM Intercambio de información para la realización de productos		TODOS LOS CENTROS	12/07/1996	S.F.
5. ASOCIACIÓN DE CAÑEROS CNPR DE TALA	5. GENERAL	INV, PA, PUB, SS	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	16/06/2009	16/06/2014
6. ASOCIACIÓN DE HOTELES, MOTELERÍA Y DESARROLLADORES DE LA COSTALEGRE, A. C.	6. GENERAL	INV, EXT, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	19/03/1994	T. I.
7. ASOCIACIÓN DE MEDICINA INTERNA DE MEXICO	7. GENERAL	IP, INV, EXT, PA, IM, SS, PP	CUSUR	TODOS LOS CENTROS	30/06/2000	T. I.
8. ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA UNIDAD DE RIEGO AMECA A.C.	8. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	10/11/2010	10/11/2015
9. ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA (AIPROMADES)	9. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	13/01/2011	13/01/2021
10. ASOCIACION NACIONAL DE CONSULES ACREDITADOS EN LA REPUBLICA MEXICANA ANDECO - ASOCIACION CONSULAR DE OCCIDENTE ACO	10. ESPECÍFICO	EXT, PA	CUCEA, CUCSH	TODOS LOS CENTROS	22/04/2005	T. I.
11. ASOCIACION NACIONAL DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO	11. GENERAL	INV, EXT, IM, SS, PP	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	05/07/2005	T. I.
12. ASOCIACION NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR ANUIES CENTRO OCCIDENTE	12. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	26/04/1996	T. I.
13. ASOCIACION NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR ANUIES	13. ESPECÍFICO	PA Promover la educación de los adultos INEA		TODOS LOS CENTROS	30/04/1993	T. I.

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	INICIO	TERMINO
	14. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, IM, PP		TODOS LOS CENTROS	07/12/1998	T.I.
	15. ESPECÍFICO	IP Establecer las bases para la movilidad de académicos y gestores entre universidades argentinas y mexicanas	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	02/12/2009	02/12/2014
14. ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR BRAMEX	16. ESPECÍFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	09/05/2011	09/05/2016
15. ASOCIACION NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REGIÓN CENTRO OCCIDENTE ANUIES RCO	17. GENERAL	IP, INV, EXT, PA		TODOS LOS CENTROS	26/04/1996	T.I.
	18. GENERAL	IE, IP, INV, PA, IM, PUB		TODOS LOS CENTROS	23/08/1989	T.I.
	19. ESPECÍFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/05/2002	T.I.
	20. ESPECÍFICO	PA Posgrado en Derecho	CUCSH	CUCSH	12/02/2004	T.I.
	21. ESPECÍFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	15/01/2007	15/01/2012
16. ASSESORAR, S.A. DE C.V.	22. GENERAL	INV, EXT, IM, SS, PP	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	14/04/2008	14/04/2013
17. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DEL MERCADO	23. GENERAL	INV, PA, PUB	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	22/06/2010	31/12/2012
18. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MIXTLÁN	24. GENERAL	SS	CUCSUR	TODOS LOS CENTROS	18/08/1995	T.I.
19. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MARTÍN HIDALGO	25. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	05/03/2009	05/03/2014
20. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXCACUESCO	26. GENERAL	SS	CUCSUR	TODOS LOS CENTROS	18/08/1995	T.I.
21. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE UNIÓN DE TULA	27. GENERAL	INV, EXT, PA, IM, SS, PP	CUCSUR	TODOS LOS CENTROS	21/09/2005	T.I.
22. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATENGUILLO	28. GENERAL	SS	CUCSUR	TODOS LOS CENTROS	18/08/1995	T.I.
23. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AYUTLA	29. GENERAL	SS	CUCSUR	TODOS LOS CENTROS	18/08/1995	T.I.
24. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CIHUATLÁN	30. GENERAL	SS	CUCSUR	TODOS LOS CENTROS	18/08/1995	T.I.

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	INICIO	TERMINO
25. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA	31. GENERAL	SS	CUCSUR	TODOS LOS CENTROS	18/08/1995	T.I.
26. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EJUTLA	32. GENERAL	SS	CUCSUR	TODOS LOS CENTROS	18/08/1995	T.I.
27. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA HUERTA	33. GENERAL	SS	CUCSUR	TODOS LOS CENTROS	18/08/1995	T.I.
28. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA	34. ESPECÍFICO	PA Curso de sensibilización en el arte para la enseñanza y apreciación estética	CUAAD	CUAAD	13/03/1998	T.I.
29. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TALPA DE ALLENDE	35. GENERAL	SS	CUCSUR	TODOS LOS CENTROS	18/08/1995	T.I.
30. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN	36. GENERAL	SS	CUCSUR	TODOS LOS CENTROS	18/08/1995	T.I.
31. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENAMAXTLÁN	37. GENERAL	SS	CUCSUR	TODOS LOS CENTROS	18/08/1995	T.I.
32. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TOMATLÁN	38. GENERAL	SS	CUCSUR	TODOS LOS CENTROS	18/08/1995	T.I.
33. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TONAYA	39. ESPECÍFICO	INV	CUCSUR	CUCSUR	02/09/1996	T.I.
34. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE PURIFICACIÓN	40. GENERAL	SS	CUCSUR	TODOS LOS CENTROS	18/08/1995	T.I.
35. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL GRULLO	41. GENERAL	SS	CUCSUR	TODOS LOS CENTROS	18/08/1995	T.I.
36. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL LIMÓN	42. GENERAL	SS	CUCSUR	TODOS LOS CENTROS	18/08/1995	T.I.
37. AYUNTAMIENTO DE ACATIC	43. GENERAL	SS	CUCSUR	TODOS LOS CENTROS	18/08/1995	T.I.
38. AYUNTAMIENTO DE AMECA, JALISCO	44. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUALTOS	TODOS LOS CENTROS	25/05/2010	30/09/2012
39. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS	45. GENERAL	INV, PA, PUB	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	21/06/2010	31/12/2012
40. AYUNTAMIENTO DE ATENGUILLO	46. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUALTOS	TODOS LOS CENTROS	05/03/2010	30/09/2012
41. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN	47. GENERAL	INV, EXT, IM, SS, PP	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	12/09/2005	T.I.
42. AYUNTAMIENTO DE CAÑADAS DE OBREGÓN	48. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	12/07/2010	31/12/2012
43. AYUNTAMIENTO DE COCULA, JALISCO	49. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUALTOS	TODOS LOS CENTROS	05/03/2010	30/09/2012
44. AYUNTAMIENTO DE EIZATLÁN	50. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	12/07/2010	31/12/2012
45. AYUNTAMIENTO DE GUACHINANGO, JALISCO	51. GENERAL	INV, EXT, IM, SS, PP	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	12/09/2005	T.I.
46. AYUNTAMIENTO DE HOSTOTIPAQUILLO	52. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	01/09/2010	31/12/2012
47. AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLÁN	53. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	12/07/2010	31/12/2012
	54. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUALTOS	TODOS LOS CENTROS	25/05/2010	30/09/2012

3/23

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	INICIO	TERMINO
48. AYUNTAMIENTO DE JAMAY	55. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUCIENEGA	TODOS LOS CENTROS	17/02/2011	31/12/2012
49. AYUNTAMIENTO DE JESUS MARIA	56. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUALTOS	TODOS LOS CENTROS	26/02/2010	30/09/2012
50. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA	57. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	12/07/2010	31/12/2012
51. AYUNTAMIENTO DE MEXTICACÁN	58. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUALTOS	TODOS LOS CENTROS	30/03/2010	30/09/2012
52. AYUNTAMIENTO DE MIXTLÁN	59. GENERAL	INV, EXT, IM, SS, PP	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	12/09/2005	T.I.
53. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	60. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUALTOS	TODOS LOS CENTROS	29/06/2010	30/09/2012
54. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO	61. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUALTOS	TODOS LOS CENTROS	17/03/2010	30/09/2012
55. AYUNTAMIENTO DE SAN JUANITO DE ESCOBEDO	62. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	12/07/2010	31/12/2012
56. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN	63. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUALTOS	TODOS LOS CENTROS	24/03/2010	30/09/2012
57. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN	64. GENERAL	INV, EXT, IM, SS, PP	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	28/03/2006	T.I.
58. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO	65. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUALTOS	TODOS LOS CENTROS	25/03/2010	30/09/2012
59. AYUNTAMIENTO DE TALA	66. GENERAL	INV, EXT, IM, SS, PP	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	19/10/2006	T.I.
60. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO	67. GENERAL	PA, IM, PUB, SS, PP	SUV	TODOS LOS CENTROS	26/06/2010	26/06/2013
61. AYUNTAMIENTO DE TAPALPA	68. GENERAL	INV, EXT, PA, PUB, SS, PP	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	17/01/2011	31/12/2012
62. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN	69. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUALTOS	TODOS LOS CENTROS	25/03/2010	30/09/2012
63. AYUNTAMIENTO DE TEQUILA	70. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	12/07/2010	31/12/2012
64. AYUNTAMIENTO DE TEUCHITLÁN	71. GENERAL	INV, EXT, IM, SS, PP	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	12/09/2005	T.I.
65. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE GUADALUPE	72. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUALTOS	TODOS LOS CENTROS	25/05/2010	30/09/2012
66. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	73. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUALTOS	TODOS LOS CENTROS	25/05/2010	30/09/2012
67. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO	74. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUALTOS	TODOS LOS CENTROS	25/05/2010	30/09/2012
68. BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	75. GENERAL	IE, IP, INV, PS	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	27/02/2010	T.I.
69. BENEEMERITA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA DEL ESTADO DE JALISCO A.C.	76. GENERAL	INV, PA, PUB, PS	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	11/05/2011	11/05/2016
70. CÁMARA DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA DE JALISCO	77. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	02/02/2011	02/02/2016
71. CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA	78. GENERAL	IP, INV, EXT, PA, SS	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	10/02/1995	T.I.
72. CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO Y TURISMO DE AMECA, JALISCO	79. GENERAL	INV, PA, PUB	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	16/02/2010	16/02/2015
73. CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION	80. GENERAL	INV, EXT, PA, PUB, SS, PP		TODOS LOS CENTROS	18/10/1994	T.I.
74. CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE	81. ESPECIFICO	PP	CUCEA	CUCEA	22/05/1992	T.I.

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	INICIO	TERMINO
RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS DELEGACIÓN JALISCO	82. GENERAL	INV, PA, PUB	CVSS	TODOS LOS CENTROS	17/03/2010	17/03/2015
75. CENTRO DE APOYO PARA EL MOVIMIENTO POPULAR DE OCCIDENTE, A. C.	83. GENERAL	PA	CUCBA	CUCBA	04/03/1997	T.I.
76. CENTRO DE CIRUGÍA AVANZADA SIGLO XXI S.A. DE C.V. PUERTA DE HIERRO	84. ESPECÍFICO	PA Establecer mecanismos para fortalecer el programa académico de la Especialidad en Retina Médica y Quirúrgica de la UdeG	CUCS	CUCS	03/09/2010	03/09/2015
77. CENTRO DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL HULE Y LÁTEX, A.C.	85. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUCS	TODOS LOS CENTROS	01/09/2010	01/09/2015
78. CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	86. GENERAL	INV, EXT, IM, SS, PP	CUCEI	CUCEI	09/10/2006	09/10/2011
79. CENTRO DE ESTUDIOS GESTALT PARA EL DISEÑO	87. GENERAL	IE, IP, INV, PA, IM, PUB, SS, PP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	15/12/2008	15/12/2011
80. CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VERACRUZ	88. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUAAD	TODOS LOS CENTROS	25/11/2010	25/11/2015
81. CENTRO DE INTEGRACIÓN TAPALPA A.C.	89. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, IM, SS, PP	Sistema de Universidad Virtual	TODOS LOS CENTROS	20/10/2008	20/10/2016
82. CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, B.C. (CICESE)	90. GENERAL	EXT, PA, PUB, SS, PP	Sistema de Universidad Virtual	TODOS LOS CENTROS	11/06/2010	11/06/2015
	91. GENERAL	IP, INV, PA, IM, COM		TODOS LOS CENTROS	01/06/1996	T.I.
	92. GENERAL	INV, EXT, IM, SS, PP	CUCBA	CUCBA	31/10/2006	21/10/2011
	93. ESPECÍFICO	INV, IM Creación de la Red de Gestión de la Propiedad Intelectual del Pacífico	Vinculación y Servicio Social	TODOS LOS CENTROS	12/11/2008	12/11/2013
	94. ESPECÍFICO	INV Desarrollar e implantar un laboratorio de Grds de supercomputo para el soporte de aplicaciones de e-Ciencia.	CGTI	CGTI	19/01/2009	19/01/2012
83. CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA	95. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	18/08/1993	T.I.

INSTITUCIÓN	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	INICIO	TERMINO
84. CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO (CIATEJ)	96. GENERAL Renovación	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	CUCEI	TODOS LOS CENTROS	17/09/2007	31/03/2013
85. CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S. C. (CIBNOR)	97. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, IM, PUB	CUCEI	TODOS LOS CENTROS	10/03/2008	10/03/2012
86. CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A. C. (CIAD)	98. GENERAL	INV, EXT, PA, IM, SS, PP	CUCEA	TODOS LOS CENTROS	21/07/2005	T.I.
87. CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE DEL IMSS	99. GENERAL	INV	CUCS	CUCS	01/07/2010	S.F.
88. CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A. C. (GENEVAL)	100. ESPECÍFICO	EXT Establecer regular y poner en práctica exámenes		TODOS LOS CENTROS	30/05/2000	T.I.
89. COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE GUADALAJARA, JALISCO A.C.	101. GENERAL	INV, EXT, IM, PUB, SS	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	16/06/2008	31/03/2012
90. COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A. C.	102. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUCEI	TODOS LOS CENTROS	16/07/2002	T.I.
91. COLEGIO DE INGENIEROS MECÁNICOS ELECTRICISTAS DEL ESTADO DE JALISCO	103. GENERAL	PA, SS, PP		TODOS LOS CENTROS	01/01/1991	T.I.
92. COLEGIO DE JALISCO	104. ESPECÍFICO	PA Participación de los académicos del COLJA en la impartición de la licenciatura en letras hispanicas	CUSUR	CUSUR	25/07/2006	T.I.
93. COLEGIO DE LA FRONTERA A. C.	105. GENERAL	IP, INV, EXT, IM	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	25/01/2002	T.I.
94. COLEGIO DE MICHOACÁN A. C.	106. GENERAL	INV, PA, PUB	Biblioteca Pública del Estado	TODOS LOS CENTROS	26/06/2009	23/06/2014
95. COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO	107. GENERAL	INV, EXT, PA, IM	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	10/07/1996	T.I.
96. COLEGIO DE PROFESIONALES EN ENFERMERÍA DEL ESTADO DE SONORA	108. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	10/11/2010	10/11/2015
97. COLEGIO MÉDICO DE TEPATITLÁN JALISCO AC	109. GENERAL	PA, PUB, SS	CUALTOS	CUALTOS	11/01/2010	11/01/2015
98. COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO	110. GENERAL	INV, PA, PUB	Abogado General	TODOS LOS CENTROS	10/12/2008	10/12/2013
99. COMISIÓN ESTATAL DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE JALISCO	111. ESPECÍFICO	INV, PA		TODOS LOS CENTROS	20/12/1990	T.I.
100. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE	112. GENERAL	IP, INV, EXT, PA, PUB, SS,	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	08/07/2010	25/02/2013

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	INICIO	TERMINO
JALISCO		PP				
101. COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	113. GENERAL	INV, PA, IM	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	12/02/2009	12/02/2014
102. COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS (CONALITEG)	114. GENERAL	INV, EXT, PA, PUB	CUCEI	TODOS LOS CENTROS	28/11/2007	T.I.
	115. ESPECIFICO	PUB Realización de pruebas o ensayos sobre el papel bond, papel recubierta, cartón corrugado y el empaque de libros de texto para control de calidad	CUCEI	CUCEI	17/11/1995	T.I.
103. COMISION NACIONAL FORESTAL (CONAFOR)	116. GENERAL	INV, EXT, PA	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	30/10/2007	30/11/2012
104. COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	117. GENERAL	INV, PA, PUB, SS	CUNORTE	TODOS LOS CENTROS	24/11/2009	24/11/2012
105. COMITÉ REGIONAL DE PROTECCIÓN PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA SIERRA DE QUILA A.C.	118. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	08/07/2010	08/07/2015
106. COMPETITIVE GLOBAL DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	119. GENERAL	INV, PA, IM, PP	CUCEI	CUCEI	04/11/2008	04/11/2013
107. COMPLEXUS	120. ESPECIFICO	EXT		TODOS LOS CENTROS	07/12/2000	S.F.
108. CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO, A. C.	121. GENERAL	INV, PA, IM, SS	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	08/02/1995	T.I.
109. CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	122. GENERAL	INV, EXT, PA, PP		TODOS LOS CENTROS	06/12/1991	S.F.
110. CONSEJO DE ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL DE JALISCO A. C.	123. GENERAL	INV, PA, PUB	CUCEI	TODOS LOS CENTROS	08/07/2009	08/07/2014
111. CONSEJO DE PRODUCTORES DE MAÍZ DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	124. GENERAL	INV, EXT, PA, IM, PUB, SS, PP	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	03/08/2007	T.I.
112. CONSEJO DE RECURSOS MINERALES	125. GENERAL	INV, PA, IM, TES	CUCEI	CUCEI	04/12/1996	T.I.
113. CONSEJO ESTATAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE JALISCO	126. ESPECIFICO	PUB		TODOS LOS CENTROS	11/02/1993	S.F.
114. CONSEJO ESTATAL DE PRODUCTORES APICOLAS DEL ESTADO DE JALISCO AC	127. GENERAL	PA, IM, SS, PP	CUALTOS	TODOS LOS CENTROS	11/01/2010	11/01/2015
115. CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NAYARIT	128. ESPECIFICO	PA Licenciatura en artes visuales para la expresión plástica	CUAAD	CUAAD	22/09/2009	22/09/2012
116. CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA	129. GENERAL	IP, INV, PA, PUB, SS, PP	CUAAD	TODOS LOS CENTROS	06/10/2009	06/10/2012
	130. GENERAL	EXT, PA, IM	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	11/04/2008	T.I.

7/23

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	INICIO	TERMINO
DISCRIMINACION (CONAPRED)	131. ESPECIFICO	PA Cátedra UNESCO igualdad y NO discriminación	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	01/02/2011	09/12/2011
117. CONSEJO PARA EL FOMENTO DE LA CALIDAD DE LA LECHE Y SUS DERIVADOS A.C.	132. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	12/12/2008	12/12/2012
118. CONSEJO REGULADOR DEL TEQUILA A.C.	133. GENERAL	INV, PA, PUB	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	18/08/2010	18/08/2015
119. CORPORATIVO DE DESARROLLO SUSTENTABLE S.A. DE C.V.	134. GENERAL	INV, PA	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	26/11/2008	26/11/2013
120. CRUZ ROJA MEXICANA	135. ESPECIFICO	PA, PP	CUCS	CUCS	20/02/1996	T.I.
121. DEPARTAMENTO DE PESCA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	136. ESPECIFICO	INV, PA		TODOS LOS CENTROS	01/11/1992	T.I.
122. DEPARTAMENTO DE PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	137. GENERAL	INV, PA		TODOS LOS CENTROS	S.F.	T.I.
123. FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO FIRCO	138. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	15/08/2010	15/08/2015
124. FUNDACION CAMINOS CON DESTINO A.C.	139. GENERAL	INV, PA, SS, PP	CVSS	TODOS LOS CENTROS	03/03/2010	03/03/2015
125. FUNDACION EDUCACION SUPERIOR EMPRESA A.C.	140. GENERAL	INV, PA, IM, PP	CUCEA	TODOS LOS CENTROS	03/02/2010	03/02/2015
126. FUNDACION MEXICANA DE EDUCACION A DISTANCIA SOCIEDAD CIVIL	141. GENERAL	INV, PA, SS, PP	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	15/12/2008	15/12/2011
127. FUNDACION MEXICANA PARA LA PLANEACION FAMILIAR	142. GENERAL	INV, EXT, PA		TODOS LOS CENTROS	23/03/1993	T.I.
128. FUNDACION MEXICANA PARA EL DESARROLLO RURAL	143. GENERAL	INV, EXT, PA, SS	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	06/09/1991	T.I.
129. FUNDACION PARA LAS AMERICAS LIBERTAD DE INFORMACION MEXICO	144. ESPECIFICO	PA Cátedra Interamericana de Libertad de Expresion y Acceso a la Informacion	Dirección General de Medios	TODOS LOS CENTROS	18/01/2007	T.I.
130. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	145. ESPECIFICO	EXT Desarrollo integral del adolescente en Jalisco		TODOS LOS CENTROS	21/04/1993	T.I.
	146. ESPECIFICO	EXT Protección del bosque de la primavera		TODOS LOS CENTROS	31/07/1991	S.F.
	147. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	16/07/2007	31/12/2012
131. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO,	148. ESPECIFICO	INV	CUCS	TODOS LOS CENTROS	15/04/2008	S.F.

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	INICIO	TERMINO	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA, ASOCIACIÓN DE HOSPITALES PARTICULARES DE JALISCO A.C.		Expresión génica y perfil epidemiológico en cáncer de mama					
132. GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN (SECRETARIA DE CULTURA)	149. GENERAL	IM, PUB	Sistema de Universidad Virtual	TODOS LOS CENTROS	09/12/2008	09/12/2013	
133. GRUPO FINANCIERO SERFIN	150. ESPECIFICO	PA	CUCSH	CUCSH	05/09/2000	S.F.	
134. GRUPO INTERUNIVERSITARIO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN	151. GENERAL	IP, INV, PUB		TODOS LOS CENTROS	14/08/1992	T.I.	
135. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA	152. GENERAL	INV, PA, PUB	CUCS	TODOS LOS CENTROS	25/10/2007	25/10/2012	
	153. ESPECIFICO	PA	CUSUR	CUSUR	01/06/2009	25/10/2012	
	154. ESPECIFICO	PA	CUSUR	CUSUR	CUSUR	01/06/2009	25/10/2012
		Programa Enfermería nivel técnico semiescolarizado	CUSUR	CUSUR	CUSUR	01/06/2009	25/10/2012
	155. ESPECIFICO	PA	Programa Enfermería Médico Quirúrgico	CUSUR	CUSUR	01/06/2009	25/10/2012
136. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA Y NESTLÉ MÉXICO S.A. DE C.V.	156. ESPECIFICO	PA	CUSUR	CUSUR	01/06/2009	25/10/2012	
	Programa Administración y Docencia en Enfermería escolarizada	CUSUR	CUSUR	CUSUR	01/06/2009	25/10/2012	
137. IBM DE MÉXICO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	157. GENERAL	INV, PA, IM	CUCS	TODOS LOS CENTROS	11/11/2008	11/11/2013	
	158. ESPECIFICO	COM	CUCEA	CUCEA	23/07/2007	T.I.	
138. ICOMOS MEXICANOS, A.C.	159. GENERAL	Licencia de uso de programas y software	CUAAD	CUAAD	11/07/1996	T.I.	
	160. ESPECIFICO	IP, INV, EXT, PA, IM	CUAAD	CUAAD	11/07/1996	T.I.	
139. IFE, JUNTA LOCAL EJECUTIVA ESTADO DE JALISCO	161. GENERAL	PA	CUCSH, CUCEA	TODOS LOS CENTROS	02/10/2002	T.I.	
	Encuentro internacional sobre centros históricos	EXT, IM, SS, PP	CUCSH, CUCEA	TODOS LOS CENTROS	02/10/2002	T.I.	
140. INDUSTRIALIZADORA DE MAÍZ S.A. DE C.V. (IMSA)	162. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	14/05/2010	14/05/2015	
	141. INSTITUTO ALTEÑO PARA EL DESARROLLO DE	INV, PA, PUB, SS	CJALTOS	TODOS LOS CENTROS	11/01/2010	11/01/2015	

9/23

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	INICIO	TERMINO
JALISCO						
142. INSTITUTO DE CIENCIAS JURIDICAS DE PUEBLA A.C.	164. GENERAL	IP, INV, PA, IM, PUB	UDGLA	TODOS LOS CENTROS	13/05/2011	13/05/2016
143. INSTITUTO DE ECOLOGIA, A. C.	165. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, IM, PUB	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	11/02/2008	11/02/2013
144. INSTITUTO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS HISTORICOS A.C.	166. ESPECIFICO	OTROS Catalogar, clasificar, fotocopiar, microfilmear material desde el descubrimiento de América hasta la Independencia de México		TODOS LOS CENTROS	09/11/1981	S.F.
145. INSTITUTO DE HISTORIA NATURAL Y ECOLOGIA DEL GOBIERNO DE CHIAPAS	167. GENERAL	IP, INV, EXT, IM, SS, PP, TES	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	23/06/2006	T.I.
146. INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO	168. GENERAL	INV, EXT, IM, PUB, SS	CUAAD	TODOS LOS CENTROS	15/10/2007	28/02/2012
147. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	169. GENERAL Renovación	INV, EXT, PA, IM, PUB, SS	CUCS	TODOS LOS CENTROS	04/06/2007	04/06/2012
148. INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO	170. GENERAL	EXT, PUB, SS	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	02/12/2009	02/12/2014
149. INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT	171. GENERAL	INV, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	18/03/2010	18/03/2013
150. INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO	172. GENERAL	INV, EXT, PA, IM, PUB, SS, PP	ABOGADO GENERAL	TODOS LOS CENTROS	11/10/2010	T.I.
151. INSTITUTO JALISCIENSE DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	173. ESPECIFICO	IM Fortalecer los acervos bibliotecarios del departamento de estudios mesoamericanos (DEMME)	CUCSH	CUCSH	16/06/2010	16/06/2015
152. INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES	174. GENERAL	INV, EXT, PA, IM, PUB	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	09/02/2008	09/02/2013
	175. GENERAL	INV, EXT, IM	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	12/07/2005	T.I.
	176. ESPECIFICO	INV Obtención de cadáveres con exclusivos fines científicos, de investigación	CUCS	CUCS	02/06/2008	02/06/2013

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	INICIO	TERMINO
153. INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES	177. GENERAL	y docencia INV, PA, PUB, PS	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/04/2011	01/04/2014
154. INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	178. GENERAL	EXT	Unidad de Vinculación Científica	TODOS LOS CENTROS	05/03/2003	T.I.
155. INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA	179. ESPECIFICO	INV Estado del arte sobre modelos para determinar cuando regar utilizando agrometeorológica en tiempo real	CUCBA	CUCBA	30/10/1996	S.F.
156. INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO	180. GENERAL	INV, PA	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	14/09/2009	01/12/2012
157. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	181. GENERAL	INV, PA, SS, PP		TODOS LOS CENTROS	03/03/1997	T.I.
	182. GENERAL	INV, PA, IM, SS, PP	CUCS	TODOS LOS CENTROS	30/07/1997	T.I.
	183. ESPECIFICO	SS	CUAAD	CUAAD	S.F.	T.I.
158. INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	184. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUSUR	TODOS LOS CENTROS	31/07/2008	31/07/2012
	185. GENERAL	IP, INV, PA, IM	Coordinación General de Extensión	TODOS LOS CENTROS	25/07/1996	T.I.
159. INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA	186. GENERAL	IP, INV, EXT, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	22/06/1994	T.I.
160. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA – INEGI	187. GENERAL	PA, IM, SS	CUCEA	TODOS LOS CENTROS	17/10/1997	T.I.
	188. ESPECIFICO	INV Observaciones del posicionamiento global satelital red geodesica nacional	CUCSH	CUCSH	01/01/2001	S.F.
	189. GENERAL	EXT, IM, AT	CULAGOS	CULAGOS	26/04/2004	T.I.
	190. ESPECIFICO	IM Incorporar biblioteca central de CUSUR al programa regular de la red nacional de consulta	CUCSUR	CUCSUR	20/09/2002	T.I.
	191. ESPECIFICO	IM Incorporar biblioteca central de CUSUR al programa	CUCEI	CUCEI	20/09/2002	T.I.

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	INICIO	TERMINO
		regular de la red nacional de consulta				
	192. ESPECIFICO	IM Incorporar biblioteca central de CUSUR al programa regular de la red nacional de consulta	CUCBA	CUCBA	20/09/2002	T.I.
	193. ESPECIFICO	IM Incorporar biblioteca central de CUSUR al programa regular de la red nacional de consulta	CUSUR	CUSUR	20/09/2002	T.I.
	194. ESPECIFICO	IM Incorporar biblioteca central de CUSUR al programa regular de la red nacional de consulta	CUALTOS	CUALTOS	20/09/2002	T.I.
	195. ESPECIFICO	IM Incorporar biblioteca central de CUSUR al programa regular de la red nacional de consulta	CUCIENEGA	CUCIENEGA	20/09/2002	T.I.
	196. ESPECIFICO	IM Incorporar biblioteca central de CUSUR al programa regular de la red nacional de consulta	CUVALLES	CUVALLES	20/09/2002	T.I.
	197. ESPECIFICO	IM Incorporar biblioteca central de CUSUR al programa regular de la red nacional de consulta	CUCSH	CUCSH	20/09/2002	T.I.
	198. ESPECIFICO	IM Incorporar biblioteca central de CUSUR al programa regular de la red nacional de consulta	CUCEA	CUCEA	20/09/2002	T.I.

INSTITUCIÓN	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	INICIO	TERMINO
	199. ESPECÍFICO	IM Incorporar biblioteca central de CUSUR al programa regular de la red nacional de consulta	Coordinación General Académica	Coordinación General Académica	20/09/2002	T.I.
	200. GENERAL	IP, INV, PA, PUB, SS, PP, COM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/05/2010	25/05/2015
161. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	201. GENERAL	INV, PA, PUB, SS	CUALTOS	TODOS LOS CENTROS	11/01/2010	11/01/2015
162. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES SOBRE RECURSOS BIÓTICOS	202. GENERAL	INV		TODOS LOS CENTROS	01/02/1986	T.I.
163. INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR	203. GENERAL	IE, IP, INV, PA, IM	Vinculación y Servicio Social	TODOS LOS CENTROS	14/11/2008	14/11/2013
164. INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED)	204. ESPECÍFICO	INV Implementación del Programa de Descentralización Estratégica para el Desarrollo de lo Local "Agenda desde lo Local"	VE	TODOS LOS CENTROS	30/04/2008	31/12/2012
165. INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	205. GENERAL	INV, EXT, PA, PUB, SS, PP		TODOS LOS CENTROS	11/07/1990	S.F.
166. INSTITUTO PLANETA FILIA DE DERECHOS HUMANOS Y NUEVO ORDEN MUNDIAL, A. C.	206. ESPECÍFICO	INV, PUB	CUCBA	CUCBA	07/11/1995	S.F.
167. INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	207. GENERAL	INV, EXT, PA, IM, PUB, SS, PP	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	22/08/2007	22/08/2012
168. INSTITUTO SUPERIOR AUTÓNOMO DE OCCIDENTE A.C. UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMAJAC (UNIVA)	208. GENERAL	INV, PA, PUB	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	22/09/2009	22/09/2014
	209. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	20/02/2009	20/02/2014
	210. ESPECÍFICO	IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	02/09/2008	02/09/2013
169. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD JUÁREZ	211. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUAAD	TODOS LOS CENTROS	15/06/2009	15/06/2014
170. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CULIACÁN	212. GENERAL	INV, PA	CUCEI	TODOS LOS CENTROS	05/12/2008	05/12/2013
171. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DURANGO	213. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	CUCEI	TODOS LOS CENTROS	18/02/1992	T.I.
172. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA	214. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e	TODOS LOS CENTROS	23/02/2011	23/02/2016

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	INICIO	TERMINO
173. INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY CAMPUS GUADALAJARA	215. ESPECÍFICO	EXT Beca de 35% para cursar la maestría en ciencias de la información y administración del conocimiento	Internacionalización Coordinación General Académica	TODOS LOS CENTROS	20/03/2003	T.I.
174. INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE (ITESO)	216. ESPECÍFICO	INV Dar continuidad al Proyecto denominado: Observatorio Metropolitano de Guadalajara (OMEGA)	CUCEA	CUCEA	13/03/2008	31/12/2011
175. INSTITUTO TZAOPAN	217. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	28/10/2009	28/10/2014
176. INTEL TECNOLOGÍA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	218. ESPECÍFICO	IE, IP, INV, PA, PUB	CUCSH	CUCSH	23/11/2009	23/11/2014
177. LABORATORIOS SOPHIA S.A. DE C.V.	219. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUCIENEGA	TODOS LOS CENTROS	18/06/2010	18/06/2015
178. MK IDEAS TECH S.A. DE C.V.	220. GENERAL	INV, PA, COM	CUCEA	TODOS LOS CENTROS	12/02/2010	T.I.
179. NACIONAL FINANCIERA S.N.C.	221. GENERAL	INV, PA, PUB, PP	CUCEA	TODOS LOS CENTROS	23/09/2009	23/09/2014
180. NACIONAL FINANCIERA S.N.C. (FOJAL)	222. GENERAL	INV	CUCEA	TODOS LOS CENTROS	01/03/2010	01/03/2015
	223. GENERAL	INV, PA, IM, SS, PP	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	17/12/2008	17/12/2011
	224. ESPECÍFICO	INV Brindar a los empresarios de las micro y pequeña empresas del Estado de Jalisco (mypes), las Consultorías Universitarias orientadas al apoyo en diagnóstico e implementación de procesos y mejora	CUVALLES, CUCEA	CUVALLES, CUCEA	24/06/2009	24/06/2012
181. NACIONAL FINANCIERA S.N.C. (FOMIXJAL)	225. ESPECÍFICO	PA Maestría en Geofísica	CUCOSTA	CUCOSTA	12/02/2009	12/02/2014
	226. ESPECÍFICO	INV Red Sismológica Telemétrica de Jalisco-Resaj	CUCOSTA	CUCOSTA	12/02/2009	12/02/2014
	227. ESPECÍFICO	INV Integración de un cerebro	CUCEI	CUCEI	10/02/2009	10/08/2011

14/23

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	INICIO	TERMINO
		GFM a un Robot Humanoide				
	228. ESPECÍFICO	INV Red de Apoyo Social: Características y limitaciones en la reinserción social de usuarios del sistema postpenitenciario de la SSPJ	CUCSH	CUCSH	10/02/2009	10/08/2011
	229. ESPECÍFICO	INV Cambios en la memoria espacial y la actividad astrocitaria hipocampal producidas por la exposición a ruido ambiental en ratas macho	CUCS	CUCS	10/02/2009	10/08/2011
	230. GENERAL	IP, INV, PA, PUB	CUCS	TODOS LOS CENTROS	01/06/2009	01/06/2014
	231. GENERAL	INV, PA, IM, PP	CUCEI	CUCEI	20/11/2008	20/11/2013
	232. GENERAL	INV, EXT, SS, PP, AT	VE	TODOS LOS CENTROS	19/12/2007	19/12/2012
	233. GENERAL	INV, PA, IM, SS	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	01/10/1996	T.I.
	234. GENERAL	INV, PA, IM, SS	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	06/09/2004	T.I.
	235. ESPECÍFICO	PA Maestría en derecho con administración en orientación de justicia.	CUCSH	CUCSH	06/09/2004	S.F.
187. PODER JUDICIAL EL ESTADO DE JALISCO CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO	236. ESPECÍFICO	PA Impartición programa Maestría en derecho con orientación en derecho constitucional y amparo opción B	CUCSH	CUCSH	09/02/2010	S.F.
188. PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO	237. GENERAL Renovación	INV, EXT, PA, IM, PUB	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	18/07/2007	18/07/2012
189. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO	238. GENERAL	INV, PA, SS	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	14/07/1995	T.I.
	239. ESPECÍFICO	EXT Instalación del servicio de	CUSUR	CUSUR	10/09/1996	T.I.

1523

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	INICIO	TERMINO
190. PRODUCTORES DE LECHE DE ACATIC, S.C.L.	240. GENERAL	medicina forense INV, PA, IM, SS, PP	CUALTOS	TODOS LOS CENTROS	17/10/2008	S.F.
191. REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO	241. GENERAL	INV, PA, PUB	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	20/10/2008	20/10/2013
192. SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION	242. GENERAL	INV, EXT, PA, IM, PUB	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	24/02/1997	S.F.
193. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL	243. ESPECIFICO	SS		TODOS LOS CENTROS	04/05/1999	T.I.
194. SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA (SEP)	244. GENERAL	IP, EXT, ED, DIS	CEDD	TODOS LOS CENTROS	28/11/2009	28/11/2014
195. SECRETARIA DE FOMENTO TURISTICO, ARTESANAL Y PESQUERO DEL ESTADO DE JALISCO	245. GENERAL	INV, PA, IM, SS, PP		TODOS LOS CENTROS	24/11/1992	T.I.
	246. ESPECIFICO	INV Atlas fotográfico-turístico y guías turísticas del estado de Jalisco	CUAAD, CUCSH, CUCEA	CUAAD, CUCSH, CUCEA	24/11/1992	T.I.
196. SECRETARIA DE MARINA	247. GENERAL	INV	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	31/08/2004	T.I.
197. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE JALISCO, COMISION NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD, UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA, GERENCIA REGIONAL VIII LERMA-SANTIAGO-PACIFICO DE LA COMISION NACIONAL FORESTAL, DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE DEL INSTITUTO DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMÁTICA, COMISION NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS, COMISION ESTATAL DEL AGUA, FUNDACION MANANTLAN PARA LA BIODIVERSIDAD DE OCCIDENTE A.C., DESARROLLO COMUNITARIO Y CONSERVACION DE NUESTRA TIERRA A.C.	248. GENERAL	INV, IM	CUCBA	CUCBA	10/06/2008	T.I.
198. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE SEMADES	249. ESPECIFICO	PA Proyecto integral para establecer las bases que normen la sustentabilidad en edificaciones en la zona centro occidente del país	CUAAD	CUAAD	05/10/2009	30/09/2012
199. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL	250. ESPECIFICO	INV	CUCIENEGA	CUCIENEGA	23/01/2008	31/12/2013

16/23

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	INICIO	TERMINO
DESARROLLO SUSTENTABLE SEMADES EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO		Programa de gestión integral de recursos				
200. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	251. GENERAL	INV, PA	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	29/07/2008	30/11/2012
201. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PROCURADURIA FEDERAL DE LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)	252. GENERAL	EXT	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	07/12/2004	T.I.
202. SECRETARIA DE PESCA	253. ESPECÍFICO	SS		TODOS LOS CENTROS	08/06/1990	T.I.
203. SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO (SEPLAN)	254. GENERAL	INV, EXT	CUSUR	CUSUR	27/07/2010	27/07/2013
204. SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA DEL ESTADO DE JALISCO	255. ESPECÍFICO	PP	CUSUR	CUSUR	01/02/1983	T.I.
205. SECRETARIA DE SALUD FEDERAL HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA ASOCIACIÓN MÉDICA DE JALISCO	256. GENERAL	INV, EXT	CUCS	TODOS LOS CENTROS	05/12/2007	05/12/2012
206. SECRETARIA DE SALUD PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	257. ESPECÍFICO	INV Enfermedades transmisibles por vector general		TODOS LOS CENTROS	23/03/1992	T.I.
207. SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	258. ESPECÍFICO	INV Enfermedades transmisibles por vector		TODOS LOS CENTROS	31/12/1990	T.I.
208. SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, FEDERAL	259. ESPECÍFICO	INV Programa de impulso a la investigación laboral		TODOS LOS CENTROS	21/02/1997	T.I.
209. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT	260. GENERAL	INV, EXT, PA, AT		TODOS LOS CENTROS	06/12/2001	T.I.
	261. GENERAL	INV, PA, PUB	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	29/09/2010	29/09/2015
210. SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	262. GENERAL	EXT, SS, PP	CUSUR	TODOS LOS CENTROS	28/08/2007	28/08/2012
211. SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE SALUD SECCION 28	263. ESPECÍFICO	PA Impartición de la carrera de enfermería a nivel técnico en la modalidad semiescolarizada	CUSUR	CUSUR	01/06/2009	01/05/2014
	264. ESPECÍFICO	PA Impartición del curso	CUSUR	CUSUR	01/06/2009	01/06/2014

17/23

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	INICIO	TERMINO
212. SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL SECCIÓN III		postbásico en administración y docencia en enfermería en la modalidad escolarizada				
	265. ESPECÍFICO	PA Impartición del curso postbásico en enfermería médico quirúrgica	CUSUR	CUSUR	01/06/2009	01/06/2014
	266. ESPECÍFICO	PA Impartir la nivelación de la licenciatura en enfermería	CUSUR	CUSUR	01/06/2009	11/06/2014
	267. GENERAL	INV, PA, SS, PP	CUSUR	TODOS LOS CENTROS	01/06/2009	01/06/2014
	268. GENERAL	INV, PA, SS, PP	CUSUR	TODOS LOS CENTROS	09/02/2009	09/02/2014
	269. ESPECÍFICO	PA Impartición del curso postbásico en administración y docencia en enfermería en la modalidad escolarizada	CUSUR	CUSUR	15/02/2009	15/02/2014
	270. ESPECÍFICO	PA Impartición del curso postbásico en enfermería médico quirúrgica	CUSUR	CUSUR	15/02/2009	15/02/2014
	271. ESPECÍFICO	PA Impartición de la carrera de enfermería a nivel técnico en la modalidad semiescolarizada	CUSUR	CUSUR	15/02/2009	15/02/2014
	272. ESPECÍFICO	PA Nivelación de la licenciatura en enfermería	CUSUR	CUSUR	15/02/2009	15/02/2014
213. SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL CENTENARIO HOSPITAL MIGUEL HIDALGO	273. ESPECÍFICO	PA Impartición del programa de estudios de nivelación de la licenciatura en enfermería	CUSUR	CUSUR	09/02/2009	09/02/2014
	274. GENERAL	INV, PA, PUB, SS	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	21/06/2010	21/06/2015

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	INICIO	TERMINO
215. SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA) DE ETZATLÁN, JALISCO	275. GENERAL	INV, EXT, PUB, SS, PP		TODOS LOS CENTROS	15/01/2008	15/01/2013
216. SISTEMA PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DE ETZATLÁN, JALISCO	276. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	18/06/2009	30/04/2013
217. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE AHUALULCO DEL MERCADO	277. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	10/11/2010	10/11/2015
218. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE AMATITÁN	278. GENERAL	INV, PA, PUB, SS	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	05/11/2009	05/11/2014
219. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE AMECA, JALISCO	279. GENERAL	INV, PA, IM, SS, PP	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	23/01/2009	23/01/2014
220. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE EL ARENAL	280. GENERAL	INV, PA, IM, SS	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	05/11/2009	05/11/2012
221. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUACHINANGO	281. GENERAL	INV, PA, PUB, SS	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	05/11/2009	05/11/2012
222. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MAGDALENA JALISCO	282. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	18/06/2009	31/03/2013
223. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN MARTÍN HIDALGO	283. GENERAL	INV, PA, IM, SS	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	05/11/2009	05/11/2012
224. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO	284. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	11/02/2009	11/02/2014
225. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN	285. GENERAL	IP, INV, PA, IM	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	01/10/2009	01/10/2014
226. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF TALA	286. GENERAL	INV, PA, IM	CUCS	TODOS LOS CENTROS	26/09/2008	S.F.
227. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO (DIF)	287. GENERAL	INV, PA, PUB	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	22/06/2010	22/06/2015
	288. ESPECÍFICO	PA Escuelas para padres adolescentes	SEMS	SEMS	28/11/1994	T.I.
	289. ESPECÍFICO	INV Proyecto la modernización educativa niños probiocdiversidad		TODOS LOS CENTROS	05/01/1993	T.I.
	290. ESPECÍFICO	INV proyecto sensibilización y capacitación sobre la violencia de género	CUCEA	CUCEA	20/05/2002	S.F.
228. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE	291. GENERAL	INV, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	13/01/1993	T.I.

19/23

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	INICIO	TERMINO
LA FAMILIA JALISCO (DIF) - CONSEJO MEXICANO DE BIENESTAR SOCIAL		Centro de investigación gerontológica				
229. SM CYCLO DE MEXICO	292. GENERAL	INV, IM, PP	CUCEA	TODOS LOS CENTROS	18/03/2010	18/03/2015
230. SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "LA CRUZ DE LORE"	293. GENERAL	INV, PA	CUCOSTA	TODOS LOS CENTROS	23/11/1996	T.I.
231. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	294. GENERAL	INV, EXT, IM, PUB	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	16/05/2005	T.I.
232. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO	295. GENERAL	IE, IP, INV, PA, IM	Abogado General	TODOS LOS CENTROS	03/06/2008	30/03/2013
233. TALA CONTRA LA TALA A.C.	296. GENERAL	INV, PA, PUB	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	12/05/2009	12/05/2014
234. TECHNOLOGICAL IMPROVEMENTS S.A. DE C.V.	297. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	14/05/2010	14/05/2015
235. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL	298. GENERAL	INV, EXT, PA, IM, PUB, SS	CUCSH, CUCIENEGA, SEMS	TODOS LOS CENTROS	19/10/1998	T.I.
236. TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL	299. GENERAL	INV, PA, PUB	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	06/09/1995	T.I.
237. UNION DE COMUNIDADES INDIGENAS HUICHOLAS DE JALISCO	300. ESPECIFICO	OTROS Prestación de servicios profesionales	CUCS	CUCS	01/03/1996	T.I.
238. UNIÓN DE PRODUCTORES DE CAÑA DE AZÚCAR DEL INGENIO SAN FRANCISCO DE AMECA A.C.	301. GENERAL	INV, PA, PUB	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	21/01/2010	21/01/2015
239. UNION GANADERA REGIONAL DE JALISCO	302. ESPECIFICO	INV		TODOS LOS CENTROS	01/01/1980	T.I.
240. UNION REGIONAL DE PORCICULTORES DE JALISCO	303. GENERAL	INV, PA, PUB, PP	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	02/06/2009	02/06/2013
241. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES	304. ESPECIFICO	PA		TODOS LOS CENTROS	01/01/1998	T.I.
	305. ESPECIFICO	PA Impartición del programa de nivelación de la licenciatura en música en su orientación pedagogía musical, en la modalidad semiescolarizada.	CUAAD	CUAAD	29/01/2009	29/01/2012
242. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, UNIVERSIDAD DE COLIMA, UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	306. ESPECIFICO	PA Creación y Desarrollo del programa Interinstitucional en Agronegocios (PIA)	Coordinación General Académica	TODOS LOS CENTROS	27/01/2009	T.I.
243. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES - UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO	307. ESPECIFICO	PA Doctorado en Farmacología		TODOS LOS CENTROS	23/09/1996	T.I.
244. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA	308. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CEEX	TODOS LOS CENTROS	01/03/2011	01/03/2016

20/23

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	INICIO	TERMINO
245. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR	309. GENERAL	IE, INV, EXT, PA	CEE	TODOS LOS CENTROS	12/07/2010	12/07/2015
246. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS	310. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	26/05/1995	T.I.
247. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA	311. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, IM, SS, PP	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	19/05/2005	T.I.
248. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA	312. ESPECÍFICO	EXT		TODOS LOS CENTROS	24/08/1995	T.I.
249. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN	313. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	14/08/1992	T.I.
250. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	314. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, SS, PP	CUCS	TODOS LOS CENTROS	12/07/2006	12/07/2011
	315. ESPECÍFICO	INV Proyecto de Investigación "Evaluación de algunos ambientes instruccionales implicados en el E-learning aprendizaje transferencia y memorias"	CUCBA	CUCBA	28/10/2008	S.F.
251. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATAN	316. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	CUCS	TODOS LOS CENTROS	07/11/1995	T.I.
252. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	317. GENERAL Renovación	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, PUB	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	02/03/2007	02/03/2012
253. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO	318. GENERAL	INV, EXT, ED. DIS	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	20/09/94	T.I.
254. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MEXICO - UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO - UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	319. GENERAL	PA Red Inter.-institucional e interdisciplinaria de investigación, consulta y coordinación científica, para la recuperación de la cuenca Lerma-Chapala-Santiago		TODOS LOS CENTROS	05/12/2005	05/12/2013
255. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA	320. GENERAL	INV, PA, PUB, SS	CUALTOS	TODOS LOS CENTROS	11/01/2010	11/01/2015
256. UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS	321. ESPECÍFICO	IE, IP	SUV	SUV	02/03/2011	02/03/2014
257. UNIVERSIDAD DE COLIMA	322. ESPECÍFICO	INV, PA Investigación de enfermedades tropicales		TODOS LOS CENTROS	17/09/1990	T.I.
258. UNIVERSIDAD DE SONORA	323. ESPECÍFICO	INV Proyecto de investigación	CUCS	CUCS	10/06/2011	30/09/2015

21/23

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	INICIO	TERMINO
		perfil molecular de cáncer de mama en estado clínico 2do y 3ro en mujeres latinoamericanas que reciben tratamiento estándar de referencia				
259. UNIVERSIDAD DEL CARIBE	324. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUCEI	TODOS LOS CENTROS	23/06/2009	23/06/2014
	325. GENERAL	IE, IP, INV, EXT	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	10/03/2008	10/03/2013
	326. ESPECÍFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	10/03/2008	10/03/2013
	327. ESPECÍFICO	IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	10/03/2008	10/03/2013
260. UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO	328. GENERAL	IP, INV, EXT, IM		TODOS LOS CENTROS	03/03/1995	T.I.
261. UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO	329. ESPECÍFICO	PA Posgrado interinstitucional en geociencias	CUCEI	CUCEI	17/02/1995	T.I.
	330. ESPECÍFICO	PA Posgrado interinstitucional en ciencias (Física)	CUCEI	CUCEI	17/02/1995	T.I.
	331. ESPECÍFICO	PA Posgrado interinstitucional en ciencias (Matemáticas)	CUCEI	CUCEI	17/02/1995	T.I.
262. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO	332. ESPECÍFICO	PA	CUAAD	CUAAD	29/10/2001	S.F.
	333. ESPECÍFICO	IP, INV, EXT, PA		TODOS LOS CENTROS	01/01/1996	T.I.
	334. ESPECÍFICO	COM		TODOS LOS CENTROS	24/11/1989	T.I.
	335. GENERAL	IE, IP, INV, PA, IM	CGA	TODOS LOS CENTROS	06/10/2000	T.I.
	336. GENERAL	IE, INV, PA, PUB, ED, DIS	RECTORÍA GENERAL	TODOS LOS CENTROS	18/10/2010	18/10/2013
263. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO; UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MEXICO; UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSI; COLEGIO DE MICHOACÁN; UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO; UNIVERSIDAD VERACRUZANA; UNIVERSIDAD	337. GENERAL	IE, IP, INV, PUB, ED, DIS, COM RED Nacional de colaboración académica entre instituciones geográfico universitarias	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	26/01/2011	26/01/2017

22/23

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	INICIO	TERMINO
AUTÓNOMA DE GUERRERO						
264. UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL UPN	338. ESPECIFICO	PA Impartición de la especialización en estudios de género y educación en la unidad UPN 141 del estado de Jalisco	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	08/10/2008	T.I.
265. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO	339. ESPECIFICO	IE	CUCEI	CUCEI	02/08/2000	T.I.
266. UNIVERSIDAD VERACRUZANA	340. ESPECIFICO	PA Maestría - Doctorado en estudios de la cultura	CUCSH	CUCSH	30/11/2006	T.I.
	341. ESPECIFICO	IE, IP Intercambio mixto	CUCBA	CUCBA	27/10/2008	27/10/2011
267. ZOOLOGICO DE GUADALAJARA	342. ESPECIFICO	INV		TODOS LOS CENTROS	01/09/1992	T.I.

CLAVES DE LAS MODALIDADES:

- INV- Proyectos de investigación
- CC- Contrato de comodato.
- COM- Servicios de interconexión de redes de telecomunicaciones, cómputo.
- DON- Donación.
- ED, DIS- Educación a distancia.
- EXT- Vinculación y difusión cultural.
- T.I.- Tiempo Indefinido
- S.F.- Sin fecha
- IE- Intercambio de estudiantes.
- IP- Intercambio de personal académico.
- IM- Intercambio de material e información.
- PA- Programas académicos de docencia, organización de cursos, simposium, diplomados, etc.
- PP- Prácticas profesionales.
- PS- Prestación de servicios.
- PUB- Publicaciones conjuntas, intercambio de material audiov.
- SS- Prestación de servicio social
- AT- Asesoría técnica
- TES- Asesoría de tesis, elaboración de tesis.
- *Renovación Automática

ANEXO VI

RELACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS POR CONTINENTE / PAÍS VIGENTES AL 31 DE OCTUBRE DE 2011

AFRICA	INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
MARRUECOS							
	1. UNIVERSITE SIDI MOHAMED BEN ABDELLAH FEZ	1. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	04/05/1993	T.I.
NORTEAMÉRICA							
CANADA							
	2. BRANDON UNIVERSITY	2. GENERAL Renovación	IE, IP, EXT, PA	CUCOSTA	TODOS LOS CENTROS	31/05/2007	31/05/2012
	3. CAPILANO COLLEGE	3. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	22/03/2007	22/03/2012
	4. CONCORDIA UNIVERSITY	4. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	22/03/2007	22/03/2012
	5. MOUNT ROYAL UNIVERSITY	5. GENERAL	IE, IP, INV	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	02/12/2009	02/12/2012
	6. ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA INTERAMERICANA	6. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	23/10/2009	23/10/2014
	7. QUEEN'S UNIVERSITY AT KINGSTON	7. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Sistema de Universidad Virtual	TODOS LOS CENTROS	01/06/2010	01/06/2013
	8. UNIVERSIDAD DE MANITOBA; UNIVERSIDAD LAURENTIAN; UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE NUEVA YORK; UNIVERSIDAD DE DAKOTA DEL NORTE; UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN	8. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUCS	TODOS LOS CENTROS	21/01/2009	21/01/2014
	9. UNIVERSITE DE MONTREAL	9. ESPECIFICO	INV Programa Canadá y México combatiendo la obesidad infantil CAMBIO	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/07/2009	29/02/2012
	10. UNIVERSIDAD DE MANITOBA; UNIVERSIDAD LAURENTIAN; UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE NUEVA YORK; UNIVERSIDAD DE DAKOTA DEL NORTE; UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN	10. ESPECIFICO	IE, IP PROMESAN PENAMICE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/10/2010	01/10/2015
	9. UNIVERSITE DE MONTREAL	11. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/03/2009	01/03/2014
	10. UNIVERSITÉ DE SHERBROOKE	12. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/03/2009	01/03/2014
	10. UNIVERSITÉ DE SHERBROOKE	13. GENERAL	INV, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	02/03/2009	02/03/2014

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
11. UNIVERSITÉ DU QUÉBEC A MONTRÉAL	14. ESPECÍFICO	IE	de Cooperación e Internacionalización Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	19/12/2008	19/12/2011
12. UNIVERSITÉ LAVAL	15. GENERAL	IE, IP, INV	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	03/06/2009	03/06/2014
	16. GENERAL Renovación	IE, IP, INV, EXT, PA	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	08/01/2008	08/01/2013
	17. ESPECÍFICO Renovación	IE	CUCEI	CUCEI	08/01/2008	08/01/2013
13. UNIVERSITÉ LAVAL FACULTÉ DES SCIENCES DE L'AGRICULTURE ET DE L'ALIMENTATION	18. ESPECÍFICO	IE	CUCBA	CUCBA	24/08/2011	24/08/2016
14. UNIVERSITY OF ALBERTA	19. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	05/01/2007	05/01/2012
	20. ESPECÍFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	05/01/2007	05/01/2012
15. UNIVERSITY OF CALGARY	21. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	24/07/2009	24/07/2014
	22. ESPECÍFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	24/07/2009	24/07/2014
16. UNIVERSITY OF GUELPH	23. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, PUB	CUCEI	TODOS LOS CENTROS	01/12/1993	T.I.
	24. ESPECÍFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/12/2010	01/12/2015
17. UNIVERSITY ON NEW BRUNSWICK	25. ESPECÍFICO	IE, IP	CUCEI	TODOS LOS CENTROS	01/03/1994	T.I.
18. UNIVERSITY OF SASKATCHEWAN	26. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	05/01/2007	05/01/2012
	27. ESPECÍFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	05/01/2007	05/01/2012
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA						
19. ARKANSAS STATE UNIVERSITY	28. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUCS	TODOS LOS CENTROS	14/04/2011	14/04/2016
20. BOARD OF REGENTS OF THE UNIVERSITY SYSTEM OF GEORGIA VALDOSTA STATE UNIVERSITY	29. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, SS	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	06/04/2007	06/04/2012

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
21. CALIFORNIA STATE UNIVERSITY, LONG BEACH	30. GENERAL	IE, IP, INV, IM, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	02/11/2010	03/11/2013
22. CASA GUANAJUATO SANTA ANA	31. GENERAL	INV, PA, PUB	SUV	TODOS LOS CENTROS	30/09/2010	31/07/2013
23. CLUB GUADALAJARA USA	32. GENERAL	EXT, PA, IM, PUB	SUV	TODOS LOS CENTROS	08/07/2011	08/07/2014
24. CORNELL UNIVERSITY FOR AND ON BEHALF OF ITS COLLEGE OF AGRICULTURE AND LIFE SCIENCES	33. ESPECIFICO	IE, IP, INV, IM	CUCSUR	CUCSUR	18/03/2010	01/03/2015
25. DOHENY EYE INSTITUTE	34. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	CUCS	TODOS LOS CENTROS	02/04/2006	02/04/2016
26. EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN MEXICO	35. GENERAL	IP, INV, EXT, PA	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	18/09/2006	T. I.
27. FUNDACION JALISCO USA	36. GENERAL	INV, PA, PUB	SUV	TODOS LOS CENTROS	30/07/2010	30/07/2013
28. FUNDACION MEXICO CONSORCIO PARA LA COLABORACION DE LA EDUCACION SUPERIOR EN AMERICA DEL NORTE	37. ESPECIFICO	IE Promover entre la comunidad Mexicana en Estados Unidos la oferta académica de la UDEG	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	05/05/2008	S.F.
29. INSTITUTO TRANSFRONTERIZO DE SAN DIEGO	38. GENERAL	INV, PA, PUB	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	07/11/2008	07/11/2013
30. LEAF NUTRIENT INC	39. GENERAL	IP, INV, PA	CUCS	TODOS LOS CENTROS	25/06/1992	T. I.
31. LOS ALAMOS NATIONAL LABORATORY	40. GENERAL	INV	CUCEI	CUCEI	17/03/2009	17/03/2012
32. MEXICAN/AMERICAN BAR ASSOCIATION DE LOS ANGELES, CALIFORNIA	41. GENERAL	EXT, PA, IM, PUB	CEED	TODOS LOS CENTROS	20/03/2009	20/03/2014
33. MOORHEAD STATE UNIVERSITY	42. GENERAL	IE, IP, INV, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	24/08/1989	T. I.
34. MURRAY STATE UNIVERSITY	43. ESPECIFICO	IE, IP		TODOS LOS CENTROS	27/08/1989	S.F.
35. NORTH CAROLINA STATE UNIVERSITY RALEIGH	44. ESPECIFICO	IE, IP	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	13/01/2006	T. I.
36. NORTH WESTERN STATE UNIVERSITY OF LOUISIANA, STATE UNIVERSITY OF NEW YORK, UNIVERSITY OF GUELPH, UNIVERSITE DU QUEBEC A MONTREAL	45. ESPECIFICO	IE, IP, INV, EXT, PA	CUCEI	TODOS LOS CENTROS	13/07/2007	13/07/2012
37. OHIO STATE UNIVERSITY	46. ESPECIFICO	IP, INV	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	15/10/2008	15/10/2013
38. OKLAHOMA STATE UNIVERSITY	47. GENERAL	IE, IP, INV, IM	CUCSH, CUAAD	TODOS LOS CENTROS	23/03/2007	23/03/2012
39. SANDIA CORPORATION	48. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	07/05/2010	07/05/2015
40. SECRETARIA GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS SG/OEA	49. GENERAL	IP, INV	CUCIENEGA	CUCIENEGA	08/09/2010	08/09/2015
41. SAN DIEGO STATE UNIVERSITY	50. GENERAL	INV, PA, IM	SUV	SUV	15/04/2011	T. I.
42. SOUTH TEXAS COLLEGE	51. ESPECIFICO Renovación	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	22/08/2007	22/08/2012
43. STATE UNIVERSITY OF NEW YORK PLATTSBURGH	52. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, PUB	CUCOSTA	TODOS LOS CENTROS	23/03/2007	23/03/2012
	53. ESPECIFICO	IE	Coordinación General	TODOS LOS CENTROS	02/07/2010	02/07/2015

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
	54. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	de Cooperación e Internacionalización Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	02/07/2010	02/07/2015
44. STEELWORKERS OLD TIMERS FOUNDATION	55. GENERAL	INV, PA, PUB	SUV	TODOS LOS CENTROS	29/07/2010	29/07/2013
45. TEXAS INTERNATIONAL EDUCATION CONSORTIUM	56. ESPECIFICO	IE		TODOS LOS CENTROS	06/02/1992	S.F.
46. TEXAS TECH UNIVERSITY	57. GENERAL	IE, IP, INV, PA, IM	CUALTOS	TODOS LOS CENTROS	29/09/1993	T.I.
	58. ESPECIFICO	PA Modificación de cláusulas al convenio suscrito en 1995		CUALTOS	18/02/1998	S.F.
47. THE UNIVERSITY OF WISCONSIN SYSTEM OF THE STATE OF WISCONSIN	59. GENERAL	IE, IP	CUALTOS	TODOS LOS CENTROS	09/03/2011	09/03/2014
48. NEW MEXICO STATE UNIVERSITY	60. GENERAL	IE, IP, PA, PUB	CUCIENEGA	TODOS LOS CENTROS	08/10/2009	08/10/2014
49. UNIVERSIDAD FIELDING GRADUATE ESCUELA DE LIDERAZGO Y CAMBIO	61. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	28/10/2010	28/10/2015
50. UNIVERSIDADES SOCIAS DE LA NORTH AMERICAN RURAL ENTREPRENEURSHIP NETWORK NAREN	62. GENERAL	IE, IP, INV, PA	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	04/07/2008	04/07/2013
51. UNIVERSITY OF ARIZONA	63. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	30/01/2008	30/01/2013
52. UNIVERSITY OF CALIFORNIA	64. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	12/11/2009	12/11/2014
53. UNIVERSITY OF CALIFORNIA, BERKELEY	65. GENERAL	IE, IP, INV, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	22/06/1989	T.I.
54. UNIVERSITY OF CALIFORNIA, LOS ANGELES	66. GENERAL Renovación	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	07/02/2008	07/02/2013
55. UNIVERSITY OF HOUSTON	67. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	04/06/2009	04/06/2014
56. UNIVERSITY OF HOUSTON, CLEAR LAKE	68. ESPECIFICO	PA Master of sciences degree in instructional technology		TODOS LOS CENTROS	24/08/1995	T.I.
	69. ESPECIFICO	PA Addendum al convenio Master of science degree in instructional technology		TODOS LOS CENTROS	26/08/1996	S.F.
57. UNIVERSITY OF ILLINOIS	70. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUAAD	TODOS LOS CENTROS	22/02/2011	22/02/2016

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
58. UNIVERSITY OF ILLINOIS JUNTA DIRECTIVA	71. GENERAL	IE, IP, INV, PA	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	30/06/2009	30/06/2014
59. UNIVERSITY OF NEW MEXICO	72. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	28/01/1991	T.I.
	73. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	12/04/2007	12/04/2012
60. UNIVERSITY OF NORTH CAROLINA GREENSBORO	74. ESPECIFICO	INV, PA, TES	CUCSH	CUCSH	13/11/1989	S.F.
	75. GENERAL	IE, IP, INV, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	18/01/2008	18/01/2013
61. UNIVERSITY OF PITTSBURGH	76. GENERAL	IE, IP, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	15/12/1988	S.F.
62. UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN	77. ESPECIFICO Renovación	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/06/2009	31/05/2014
	78. GENERAL Renovación	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/06/2009	31/05/2014
63. UNIVERSITY OF TEXAS AT EL PASO	79. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	14/04/2008	14/04/2013
64. UNIVERSITY OF TEXAS M.D. ANDERSON CANCER CENTER	80. GENERAL	INV, PA	CUCS	CUCS	13/04/2008	13/04/2018
	81. ESPECIFICO	INV Colaborar en iniciativa internacional de investigación para evaluar la incidencia de tipos específicos de cáncer de seno de latinoamericanas en EUA y México	CUCS	CUCS	13/04/2008	13/04/2013
65. UNIVERSITY OF WASHINGTON	82. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	18/12/2006	18/12/2011
66. UNIVERSITY OF WISCONSIN, MADISON	83. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	15/12/1988	T.I.
67. UNIVERSITY OF WISCONSIN, RIVER FALLS	84. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	12/03/2008	12/03/2013
68. UTAH STATE UNIVERSITY	85. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	17/12/2009	17/12/2014
69. WASHINGTON STATE UNIVERSITY	86. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	20/02/1990	T.I.
70. WORLD RESOURCES INSTITUTE	87. ESPECIFICO	PUB	CUCBA	CUCBA	S.F.	S.F.

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
CENTROAMÉRICA						
COSTA RICA						
71. UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, SAN JOSE	88. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	04/10/2011	04/10/2016
72. UNIVERSIDAD DE IBEROAMÉRICA	89. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	08/07/2011	08/07/2016
73. UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	90. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Sistema de Universidad Virtual	TODOS LOS CENTROS	28/11/2007	28/11/2012
74. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA	91. GENERAL	IE, IP, INV, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	30/12/1993	T.I.
75. UNIVERSIDAD PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	92. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUCOSTA	CUCOSTA	29/04/2010	29/04/2015
	93. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	SUV	TODOS LOS CENTROS	15/12/2009	15/12/2014
CUBA						
76. ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA	94. ESPECIFICO	IE, IP, INV, EXT, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	26/06/1992	T.I.
77. CENTRO DE ESTUDIOS MARTIANOS SOCIEDAD CULTURAL JOSE MARTI	95. GENERAL	IP, INV, PA, IM, PUB	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	03/12/2008	03/12/2014
	96. ESPECIFICO	IP	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	03/12/2008	03/12/2014
	97. ESPECIFICO	PA Establecimiento de la Cátedra "José Martí"	CUCSH	CUCSH	03/12/2008	03/12/2014
78. CENTRO DE INVESTIGACIONES MÉDICO QUIRÚRGICAS	98. GENERAL	IP, INV, EXT, PA, IM	CUSUR	TODOS LOS CENTROS	29/05/1997	T.I.
	99. ESPECIFICO	IE, IP	CUSUR	CENTROS QUE IMPARTAN CARRERAS EN AREA DE SALUD	26/11/2008	26/11/2011
79. ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TELEVISIÓN	100. GENERAL	IE, IP, EXT, PA, IM, PP	CUAAD	CUAAD	02/02/2007	02/02/2012
80. ESCUELA NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	101. GENERAL	INV, EXT, PA, IM	CUCS	TODOS LOS CENTROS	03/10/2003	T.I.
81. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA	102. GENERAL	IP, INV, PA, PUB	CUSUR	TODOS LOS CENTROS	02/02/2011	02/02/2016
82. INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE SANTIAGO CUBA	103. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	13/07/1993	T.I.
83. INSTITUTO SUPERIOR DE DISEÑO	104. GENERAL	INV, EXT, PA, IM, PUB	CUAAD	TODOS LOS CENTROS	24/06/2008	24/06/2013
84. INSTITUTO SUPERIOR POLITÉCNICO JOSE ANTONIO ECHEVERRÍA	105. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	30/04/1996	T.I.
85. JARDIN BOTANICO NACIONAL	106. GENERAL	INV, EXT, PA, AT	CUCBA	CUCBA	05/11/1991	T.I.

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
	107. ESPECIFICO	INV Investigación especímenes de herbarios	CUCBA	CUCBA	05/11/1991	T.I.
	108. ESPECIFICO	IP, INV, IM Desarrollo de Jardín Botánico	CUCBA	CUCBA	05/11/1991	T.I.
	109. ESPECIFICO	INV Taxonomía y Cactácea	CUCBA	CUCBA	05/11/1991	T.I.
	110. ESPECIFICO	INV, PA, PUB Malaxis habanaria	CUCBA	CUCBA	05/11/1991	T.I.
	111. ESPECIFICO	INV, PUB Cultivos de hongos comestibles	CUCBA	CUCBA	05/11/1991	T.I.
86. UNIVERSIDAD AGRARIA DE LA HABANA, CUBA	112. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, SS, PP	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	10/09/2007	10/09/2012
87. UNIVERSIDAD CENTRAL MARTA ABREU DE LAS VILLAS	113. ESPECIFICO	INV, PA, PUB, IP, EXT Maestría en Computación Aplicada	CUCIENEGA	CUCIENEGA	09/04/1999	T.I.
88. UNIVERSIDAD DE CAMAGÜEY	114. GENERAL	IP, INV, EXT, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	29/11/1996	T.I.
	115. GENERAL Renovación	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, PUB	CUVALLES	CUVALLES	23/03/2007	23/03/2012
89. UNIVERSIDAD DE CIENFUEGOS	116. GENERAL	IE, IP, INV, IM		TODOS LOS CENTROS	14/07/1995	T.I.
	117. ESPECIFICO	EXT, PA	CUCEI	CUCEI	15/07/1995	T.I.
90. UNIVERSIDAD DE LA HABANA	118. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	08/12/1994	T.I.
91. UNIVERSIDAD DE PINAR DEL RIO	119. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	25/04/2008	25/04/2013
EL SALVADOR						
92. UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR	120. ESPECIFICO	IE, IP	CUCEI	TODOS LOS CENTROS	10/11/2008	10/11/2013
GUATEMALA						
93. UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA	121. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/03/2011	01/03/2016
NICARAGUA						
94. UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES	122. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUAAD	TODOS LOS CENTROS	03/06/2010	03/06/2015
95. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA LEON	123. GENERAL	IP, INV, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	04/07/2002	T.I.
PANAMA						
96. CENTRO DE ASISTENCIA A ESTUDIOS Y PROYECTOS	124. GENERAL	INV, EXT, PA, IM	Sistema de Universidad Virtual	TODOS LOS CENTROS	15/03/2006	T.I.
97. UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE PANAMA	125. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Sistema de Universidad Virtual	TODOS LOS CENTROS	24/07/2010	24/07/2013

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
PUERTO RICO						
98. UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO	126. GENERAL	IE, IP, INV, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	17/12/2009	17/12/2012
	127. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	17/12/2009	17/12/2012
99. UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO	128. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/06/2009	01/06/2014
SUDAMÉRICA						
ARGENTINA						
100. FUNDACIÓN CERVANTES	129. GENERAL	INV, PA, PUB, SS, PP	Sistema de Universidad Virtual	TODOS LOS CENTROS	08/07/2010	08/07/2015
101. FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DOGENCIA EN EMERGENCIA MEDICA	130. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	CUSUR	TODOS LOS CENTROS	11/12/2006	11/12/2011
	131. ESPECIFICO	IE	CUSUR	TODOS LOS CENTROS	11/12/2006	11/12/2011
102. INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD	132. GENERAL	IP, INV, EXT, PA, IM	CUSUR	CUSUR	25/01/2005	T. I.
103. UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA	133. ESPECIFICO	IE, IP, INV, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	23/02/2009	23/02/2012
	134. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	23/02/2009	23/02/2012
104. UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	135. GENERAL	IE, IP, INV, PA, IM	CUCEI	TODOS LOS CENTROS	15/02/2008	15/02/2013
105. UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA	136. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	02/09/2011	02/09/2016
106. UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA	137. ESPECIFICO	IE	CUCEA	TODOS LOS CENTROS	30/05/2011	30/05/2016
	138. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB, SS, PP	CUCEA	TODOS LOS CENTROS	30/05/2011	30/05/2016
107. UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO	139. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	24/01/2011	24/01/2016
	140. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	24/01/2011	24/01/2016
108. UNIVERSIDAD DEL SALVADOR	141. GENERAL	IE, IP, INV, PA, IM	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	12/02/2009	12/02/2014
109. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	142. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	27/05/2011	27/05/2016

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
	143. GENERAL	IE, IP, INV, PA, SS, PP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	27/05/2011	27/05/2016
110. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO	144. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/11/2008	25/11/2013
	145. ESPECIFICO	IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/11/2008	25/11/2013
111. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA	146. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	20/06/2011	20/06/2016
112. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	147. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	26/01/2007	26/01/2012
	148. ESPECIFICO	IE	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	26/01/2007	26/01/2012
	149. ESPECIFICO	IP, INV, PUB	CUCSH	CUCSH	09/12/2009	09/12/2014
113. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN	150. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	16/07/2009	16/07/2012
114. UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES	151. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	29/06/2010	29/06/2015
	152. GENERAL	IE, IP, INV, PA	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	29/06/2010	29/06/2013
115. UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES	153. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB, SS, PP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	27/02/2009	27/02/2012
116. UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO	154. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	13/11/2009	13/11/2014
117. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	155. GENERAL Renovación	IE, IP, INV, EXT, PA, PUB, SS, PP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	26/11/2007	26/11/2012
118. UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO	156. GENERAL	INV, PA	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	09/07/2009	09/07/2013
119. UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN	157. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	28/04/2011	28/04/2014
	158. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	28/04/2011	28/04/2014
120. UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA	159. GENERAL	IP, INV, PA	CUIAAD	TODOS LOS CENTROS	05/11/2009	05/11/2012

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
121. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE	160. GENERAL Renovación	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	23/12/2006	23/12/2011
122. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	161. ESPECIFICO Renovación	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	28/09/2007	28/09/2012
123. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE	162. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	29/04/2010	29/04/2015
124. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR	163. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	28/11/2008	28/11/2013
125. UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO	164. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	03/12/1985	T.I.
	165. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	02/09/2011	02/09/2013
BOLIVIA						
126. UNIVERSIDAD PRIVADA DEL VALLE DE BOLIVIA	166. GENERAL	IE, IP, INV, PUB	CUSUR	TODOS LOS CENTROS	01/02/2009	01/02/2014
	167. ESPECIFICO	IE	CUSUR	TODOS LOS CENTROS	01/02/2009	01/02/2014
BRASIL						
127. ASSOCIAÇÃO EDUCACIONAL NOVE DE JULHO UNINOVE	168. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB, PP	CUNORTE	TODOS LOS CENTROS	02/03/2009	02/03/2014
128. INSTITUTO JAIME LERNER	169. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	16/02/1994	T.I.
129. PONTIFÍCIA UNIVERSIDADE CATOLICA DO RIO DE JANEIRO	170. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	30/09/2009	30/03/2012
130. UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO	171. GENERAL	IE, INV, PA	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	30/09/2009	30/09/2012
	172. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/11/2009	25/11/2014
131. UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA	173. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB, PP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/11/2009	25/11/2014
132. UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE DO SUL	174. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	27/07/2011	27/07/2016
133. UNIVERSIDADE DO SUL DE SANTA CATARINA	175. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, PP	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	19/12/2006	19/12/2011
	176. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	15/09/2006	15/09/2009 (Renovación automática)

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
134. UNIVERSIDADE ESTADUAL DE MONTES CLAROS – ESTADO MINAS GERAIS	177. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, PP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	09/09/2004	T.I.
135. UNIVERSIDADE ESTADUAL PAULISTA JULIO DE MESQUITA FILHO	178. GENERAL	IE, IP, INV, PA	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	17/11/2009	17/11/2014
136. UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO DE JANEIRO	179. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	S.F.	S.F.
137. UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE DO NORTE	180. GENERAL	IE, IP, INV, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	09/12/2009	09/12/2012
CHILE						
138. PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	181. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/10/2010	25/10/2013
139. UNIVERSIDAD AUSTRAL	182. ESPECIFICO	IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/10/2010	25/10/2013
140. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE	183. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/10/2010	25/10/2013
	184. ESPECIFICO	IE, IP	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	08/01/2008	08/01/2013
	185. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	21/10/2009	21/10/2014
	186. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	21/10/2009	21/10/2014
141. UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE DE CHILE	187. GENERAL	IE, INV, PA, PUB	CUAAD	TODOS LOS CENTROS	22/04/2009	22/04/2014
142. UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	188. GENERAL	IE, IP, INV, PA, IM	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	26/11/2008	26/11/2012
	189. ESPECIFICO	IE	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	26/11/2008	26/11/2012
	190. ESPECIFICO	IP	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	26/11/2008	26/11/2012
143. UNIVERSIDAD DE CHILE	191. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	S.F.	T.I.
	192. ESPECIFICO	IE	CUALTOS	TODOS LOS CENTROS	29/04/2011	29/04/2014
	193. ESPECIFICO	IP	CUALTOS	TODOS LOS CENTROS	29/04/2011	29/04/2016
	194. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUALTOS	TODOS LOS CENTROS	29/04/2011	T.I.
	195. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA		TODOS LOS CENTROS	04/02/1992	T.I.
145. UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	196. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	02/06/2009	02/06/2014

11/33

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
146. UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	197. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	CUCS	TODOS LOS CENTROS	30/11/2007	30/11/2012
	198. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	13/05/2011	13/05/2016
147. UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	199. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	12/03/2008	12/03/2013
	200. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	12/03/2008	12/03/2013
148. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	201. GENERAL	INV, EXT	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	18/03/2010	18/03/2015
149. UNIVERSIDAD DE TARAPACA	202. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	29/04/2010	29/04/2015
	203. ESPECIFICO	IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	29/04/2010	29/04/2015
150. UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	204. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	29/04/2010	29/04/2015
	205. ESPECIFICO	IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	07/07/2010	07/07/2014
151. UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR	206. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	07/07/2010	07/07/2014
	207. GENERAL	IE, IP, IM	CUAAD	TODOS LOS CENTROS	03/06/2010	03/06/2015
152. UNIVERSIDAD DEL BIO BIO	208. GENERAL	IE, IP, EXT, PA, IM	CUAAD	TODOS LOS CENTROS	S.F.	S.F.
	209. ESPECIFICO	IE	CUAAD	CUAAD	S.F.	S.F.
153. UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	210. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	02/06/2010	02/06/2015
	211. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	02/06/2010	02/06/2015
154. UNIVERSIDAD FINIS TERRAE	212. GENERAL	IE, IP, INV, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	12/05/2009	12/05/2014
155. UNIVERSIDAD MAYOR	213. GENERAL	IE, IP, INV, PA, SS, PP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	21/05/2009	21/05/2014

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
	214. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	24/09/2010	24/09/2015
156. UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARIA	215. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	15/01/1992	T.I.
	216. ESPECIFICO Renovación	IE	CUAAD	TODOS LOS CENTROS	14/11/2007	14/11/2012
COLOMBIA						
157. COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	217. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	13/05/2010	13/05/2015
158. CORPORACIÓN UNIVERSIDAD LIBRE	218. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, PUB	CUCS	CUCS	26/10/2009	26/10/2014
159. CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC	219. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUAAD	TODOS LOS CENTROS	15/07/2011	15/07/2016
160. FUNDACIÓN SALAMANDRA	220. GENERAL	INV, PA, PUB	CUCS	TODOS LOS CENTROS	26/05/2009	26/05/2014
161. INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES DE CALI	221. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/10/2008	01/10/2013
162. PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	222. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	24/01/2011	24/01/2016
163. RUDECOLOMBIA	223. GENERAL	IE, IP, PA, PUB, SS, PP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	24/01/2011	24/01/2016
164. UNIVERSIDAD CES	224. GENERAL	IE, IP, EXT, INV, PA, IM	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	30/11/2007	30/11/2012
	225. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	10/09/2010	10/09/2015
165. UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	226. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB, SS, PP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	30/09/2010	30/09/2015
166. UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	227. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, PUB	CUVALLES	TODOS LOS CENTROS	06/12/2007	06/12/2012
	228. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	16/03/2011	16/03/2014
167. UNIVERSIDAD DE CALDAS	229. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUAAD	TODOS LOS CENTROS	02/06/2010	02/06/2015
168. UNIVERSIDAD DE LA SALLE	230. GENERAL Renovación	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/09/2007	01/09/2012
	231. ESPECIFICO Renovación	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/09/2007	01/09/2012
169. UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	232. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	24/10/2000	T.I.

INSTITUCIÓN	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
170. UNIVERSIDAD DE MANIZALES	233. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, PUB	CUSUR	TODOS LOS CENTROS	18/10/2007	18/10/2012
171. UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	234. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	27/07/2011	27/07/2016
172. UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA SECCIONAL CALI	235. GENERAL	IE, IP, PA	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/07/2011	25/07/2016
173. UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	236. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, PUB, SS, PP	CUNORTE	TODOS LOS CENTROS	18/04/2007	18/04/2012
174. UNIVERSIDAD DEL NORTE	237. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	16/02/2010	16/02/2016
175. UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	238. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUAAD	TODOS LOS CENTROS	11/05/2010	11/05/2015
176. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	239. ESPECIFICO	IE, IP	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	08/07/2011	08/07/2016
177. UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	240. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	28/05/2010	28/05/2013
178. UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	241. GENERAL Renovación	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	14/10/2007	24/10/2012
179. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR	242. ESPECIFICO Renovación	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	14/10/2007	24/10/2012
180. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	243. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	27/11/2007	27/11/2012
EQUADOR	244. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	08/10/2011	08/10/2015
181. CORPORACIÓN ESCUELA ANDINA DE DESARROLLO CULTURAL	245. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUCOSTA	TODOS LOS CENTROS	28/08/2010	28/08/2015
182. ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO	246. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUAAD	TODOS LOS CENTROS	30/08/2010	30/08/2015
183. UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR	247. ESPECIFICO	IE	CUCSUR	TODOS LOS CENTROS	30/04/2009	30/04/2012
184. UNIVERSIDAD DE CUENCA	248. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUCS	TODOS LOS CENTROS	17/11/2009	17/11/2014
185. UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	249. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUCEA	TODOS LOS CENTROS	29/06/2011	29/06/2015
186. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	250. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, IM, PUB	Rectoría General	TODOS LOS CENTROS	21/05/2008	21/05/2013
	251. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	31/06/2010	31/06/2015

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
187. UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE DE ECUADOR	252. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	07/07/2009	07/07/2014
188. UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA	253. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	22/03/2007	22/03/2012
PARAGUAY						
189. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	254. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUAAD	TODOS LOS CENTROS	05/07/2009	05/07/2014
	255. ESPECIFICO	IE	CUAAD	TODOS LOS CENTROS	05/07/2009	05/07/2014
	256. ESPECIFICO	IP	CUAAD	TODOS LOS CENTROS	05/07/2009	05/07/2014
PERÚ						
190. GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	257. GENERAL	INV, PA, PUB	CUAAD	TODOS LOS CENTROS	11/02/2010	11/02/2014
191. PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	258. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	07/09/2011	07/09/2016
192. UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO DE TRUJILLO	259. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	07/09/2011	07/09/2016
193. UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	260. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUCEI	CUCEI	29/07/2009	29/07/2014
194. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ANCASH SANTIAGO DE ANTUNEZ DE MAYOLO	261. GENERAL	IE, IP, INV	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	06/07/2009	06/07/2014
195. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA	262. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	21/06/1994	T.I.
196. UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA	263. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA		TODOS LOS CENTROS	30/06/1993	T.I.
197. UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	264. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA		TODOS LOS CENTROS	28/03/2001	T.I.
	265. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	27/05/2011	27/05/2016
	266. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	13/05/2011	13/05/2016
198. UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN	267. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUCEI	CUCEI	17/12/2009	17/12/2014
URUGUAY						
199. UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA	268. ESPECIFICO: Red Macro Universidades	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	21/11/2006	21/11/2011

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
	269. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	10/09/2010	10/09/2015
	270. ESPECIFICO	IE, IP	CUSUR	TODOS LOS CENTROS	26/01/2011	26/01/2014
VENEZUELA						
200. ASOCIACION LATINOAMERICANA DE MEDICINA SOCIAL	271. GENERAL	IP, INV, EXT, PA, IM, PUB		TODOS LOS CENTROS	18/02/1993	T.I.
201. UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA	272. ESPECIFICO	IE, INV, PA Red de Macrouiversidades Públicas de América Latina y El Caribe	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	11/10/2004	T.I.
202. UNIVERSIDAD DE ZULIA	273. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, PUB		TODOS LOS CENTROS	08/03/1989	T.I.
ASIA						
CHINA						
203. SHANGHAI INTERNATIONAL STUDIES UNIVERSITY	274. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	11/11/2010	11/11/2015
COREA DEL SUR						
204. KEIMYUNG UNIVERSITY	275. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	22/03/2007	22/03/2012
205. KOREA LITERATURE TRANSLATION INSTITUTE	276. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PUB	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	26/08/2008	26/08/2013
	277. ESPECIFICO	PA Programa de becas para alumnos de licenciatura y posgrado del Departamento de Letras del CUCSH	CUCSH	CUCSH	26/08/2008	26/08/2013
	278. ESPECIFICO	IP Promover el Intercambio de Académicos	CUCSH	CUCSH	26/08/2008	26/08/2013
206. KOREA UNIVERSITY	279. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PUB		TODOS LOS CENTROS	05/09/2008	05/09/2013
	280. ESPECIFICO	IE, IP Promover intercambio de estudiantes y académicos	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	05/09/2008	05/09/2013
207. KYUNG HEE UNIVERSITY	281. ESPECIFICO	INV Desarrollo del programa "Relaciones Políticas y Económicas, Este de Asia- América del Norte".	CUCSH	CUCSH	22/10/2008	22/10/2012
208. SEOUL NATIONAL UNIVERSITY	282. ESPECIFICO	IE	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	01/04/2007	01/04/2012

INSTITUCIÓN	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
209. UNIVERSIDAD CATOLICA DE TAEGU-HYOSUNG	283. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	20/12/1996	T.I.
210. UNIVERSIDAD DE PAI CHAI	284. ESPECIFICO	IE		TODOS LOS CENTROS	28/05/1997	T.I.
211. UNIVERSIDAD DE SUN MOON	285. ESPECIFICO	IE	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	15/07/2011	15/07/2016
212. UNIVERSITY OF SEOUL	286. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	15/07/2011	15/07/2016
	287. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	09/03/2011	09/03/2016
	288. GENERAL	IE, IP, INV, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	09/03/2011	09/03/2016
ISRAEL						
213. GALILEE COLLEGE	289. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	14/07/2009	14/07/2014
JAPÓN						
214. KANSAI GAIDAI UNIVERSITY	290. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	16/06/2006	T.I.
215. KOBE UNIVERSITY	291. GENERAL	IE, IP, EXT, PA	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	09/02/2007	09/02/2012
216. KYOTO UNIVERSITY	292. GENERAL	IE, IP, INV, IM	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	10/05/1983	T.I.
217. UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES DE KANDA	293. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	30/08/2011	30/08/2016
218. UNIVERSIDAD PREFECTURAL DE AKITA	294. GENERAL	IP, INV, IM	CUCSH	CUCSH	29/07/2008	29/07/2013
REPUBLICA DE KIRGUISTAN						
219. MINISTERIO DE SALUD	295. GENERAL	IP, INV, PA		TODOS LOS CENTROS	14/07/1992	T.I.
TAILANDIA						
220. UMAP INTERNATIONAL SECRETARIAT	296. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	16/06/2008	T.I.
TAIWAN						
221. NATIONAL CHENGCHI UNIVERSITY	297. GENERAL	IE, INV, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	15/04/2009	15/04/2014
	298. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	15/04/2009	15/04/2014
EUROPA						
ALEMANIA						
222. DEUTSCHER AKADEMISCHER AUSTAUSCHDIENST	299. GENERAL	IE, IP, INV, PA	CUCSH	CUCSH	01/03/2000	T.I.
223. EBERHARD KARLS UNIVERSITAT TUBINGEN	300. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	01/12/1988	T.I.
	301. ESPECIFICO	IE, IP		TODOS LOS CENTROS	20/07/1989	S.F.

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
224. FACHHOCHSCHULE MÜNCHEN	302. ESPECIFICO	IP	CUCSH	CUCSH	03/02/2002	S.F.
	303. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	05/10/2005	T.I.
225. FACHHOCHSCHULE OFFENBURG	304. GENERAL	IE, INV, PA	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	14/10/2009	14/10/2014
226. FACULTY OF ECONOMIC SCIENCES GEORG AUGUST UNIVERSITÄT GÖTTINGEN	305. ESPECIFICO	IE, IP	CUCEA	TODOS LOS CENTROS	18/09/2009	18/09/2014
227. FREIE UNIVERSITÄT BERLIN	306. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUCEA	TODOS LOS CENTROS	05/11/2009	05/11/2014
	307. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	11/03/2008	11/03/2013
228. GOETHE INSTITUTE	308. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	02/11/2009	02/11/2012
	309. ESPECIFICO	Establecer y desarrollar el idioma alemán como materia de estudios en las preparatorias 5 y 7 de la UAG	SEMS	SEMS	27/01/2009	27/01/2012
229. GOETHE INSTITUTE E.V. MÜNCHEN Y UNIVERSITÄT GESAMTHOCHSCHULE KASSEL	310. ESPECIFICO	PA	CUCSH	CUCSH	22/10/1999	T.I.
		Especialidad en la enseñanza del alemán como lengua extranjera				
230. HOCHSCHULE FÜR FILM UND FERNSEHEN KONRAD WOLF, POTSDAM-BABELSBERG	311. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUAAD	CUAAD	03/03/2011	03/03/2016
231. INSTITUT FÜR REGIONALENTWICKLUNG UND STRUKTURPLANUNG	312. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	17/03/1999	T.I.
232. INTERNATIONAL ASSOCIATION HEALTH POLICY	313. GENERAL	IP, INV, PA, IM, PUB		TODOS LOS CENTROS	18/02/1993	T.I.
233. LA FRIEDRICH ALEXANDER UNIVERSITY ERLANGEN NUREMBERG FACULTY OF LAW AND ECONOMICS	314. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUCSH	CUCSH	18/02/2010	18/02/2013
234. MUNSTER UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	315. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	03/11/2009	03/11/2014
	316. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	17/11/2009	17/11/2014
235. OTTO-VON-GUERICKE-UNIVERSITÄT MAGDEBURG	317. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/11/2008	25/11/2013
	318. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/11/2008	25/11/2013

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
	302. ESPECIFICO	IP	CUCSH	CUCSH	03/02/2002	S.F.
224. FACHHOCHSCHULE MÜNCHEN	303. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	05/10/2005	T.I.
225. FACHHOCHSCHULE OFFENBURG	304. GENERAL	IE, INV, PA	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	14/10/2009	14/10/2014
226. FACULTY OF ECONOMIC SCIENCES GEORG AUGUST UNIVERSITÄT GÖTTINGEN	305. ESPECIFICO	IE, IP	CUCEA	TODOS LOS CENTROS	18/09/2009	18/09/2014
227. FREIE UNIVERSITÄT BERLIN	306. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUCEA	TODOS LOS CENTROS	05/11/2009	05/11/2014
	307. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	11/03/2008	11/03/2013
	308. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	02/11/2009	02/11/2012
228. GOETHE INSTITUTE	309. ESPECIFICO	Establecer y desarrollar el idioma alemán como materia de estudios en las preparatorias 5 y 7 de la UFG	SEMS	SEMS	27/01/2009	27/01/2012
229. GOETHE INSTITUTE E.V. MÜNCHEN Y UNIVERSITÄT GESAMTHOCHSCHULE KASSEL	310. ESPECIFICO	PA Especialidad en la enseñanza del alemán como lengua extranjera	CUCSH	CUCSH	22/10/1999	T.I.
230. HOCHSCHULE FÜR FILM UND FERNSEHEN KONRAD WOLF, POTSDAM-BABELSBERG	311. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUAAD	CUAAD	03/03/2011	03/03/2016
231. INSTITUT FÜR REGIONALENTWICKLUNG UND STRUKTURPLANUNG	312. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM		TODOS LOS CENTROS	17/03/1999	T.I.
232. INTERNATIONAL ASSOCIATION HEALTH POLICY	313. GENERAL	IP, INV, PA, IM, PUB		TODOS LOS CENTROS	18/02/1993	T.I.
233. LA FRIEDRICH ALEXANDER UNIVERSITY ERLANGEN NÜRNBERG FACULTY OF LAW AND ECONOMICS	314. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUCSH	CUCSH	18/02/2010	18/02/2013
234. MÜNSTER UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	315. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	03/11/2009	03/11/2014
	316. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	17/11/2009	17/11/2014
235. OTTO-VON-GUERICKE-UNIVERSITÄT MAGDEBURG	317. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/11/2008	25/11/2013
	318. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/11/2008	25/11/2013

18/33

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
236. PFH PRIVATE UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES GÖTTINGEN	319. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	23/05/2011	23/05/2016
237. TECHNISCHE UNIVERSITÄT DRESDEN	320. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	23/05/2011	23/05/2016
238. TECHNISCHE UNIVERSITÄT BRAUNSCHWEIG	321. GENERAL	IP, INV, PA, IM	CUCEI	CUCEI	29/08/1984	S.F.
239. TECHNISCHE UNIVERSITÄT DARMSTADT	322. GENERAL Renovación	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	22/09/1994	T.I.
240. UNIVERSIDAD CATOLICA DE EICHSTÄTT INGOLSTADT	323. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	12/03/2008	12/03/2013
241. UNIVERSIDAD DE CLAUSTHAL	324. ESPECIFICO Renovación	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	12/03/2008	12/03/2013
242. UNIVERSIDAD DE NEUCHÂTEM UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	325. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	CUCSH	CUCSH	19/07/2010	19/07/2015
243. UNIVERSITÄT AUGSBURG	326. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	13/01/2009	13/01/2014
244. UNIVERSITÄT BAYREUTH	327. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/08/2009	01/08/2014
245. UNIVERSITÄT BIELEFELD	328. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/08/2009	01/08/2014
246. UNIVERSITÄT BREMEN	329. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/08/2009	25/08/2012
	330. GENERAL	IE, IP, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	18/12/2008	18/12/2013
	331. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	18/12/2008	18/12/2013
	332. GENERAL	IE, IP, INV, PA, IM, SS, PP	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	04/02/2009	04/02/2014
	333. ESPECIFICO Renovación	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	04/02/2009	04/02/2014
	334. GENERAL	IE, IP, INV, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/05/2011	25/05/2016

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
247. UNIVERSITÄT HAMBURG	335. ESPECIFICO	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	12/04/2010	12/04/2015
248. UNIVERSITÄT LEIPZIG	336. GENERAL	IE, IP, EXT, INV, PA, IM	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	30/11/2007	30/11/2012
249. UNIVERSITÄT OSNABRUCK	337. GENERAL Renovación	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	13/03/2008	12/03/2013
250. UNIVERSITÄT SIEGEN	338. ESPECIFICO Renovación	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	12/03/2008	12/03/2013
251. UNIVERSITÄT STUTT GART	339. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	23/02/2007	23/02/2012
252. UNIVERSITÄT WURZBURG	340. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	23/02/2007	23/02/2012
253. UNIVERSITÄT ZU KÖLN	341. GENERAL	IE, IP, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/11/2008	25/11/2013
254. UNIVERSITY OF VETERINARY MEDICINE HANNOVER FOUNDATION	342. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	15/01/2008	15/01/2013
255. UNIVERSITY OF SIEGEN	343. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	13/10/2010	13/10/2015
	344. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, IM	CUCBA	CUCBA	24/03/2010	24/03/2015
	345. ESPECIFICO	IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	26/05/2010	26/05/2015
AUSTRIA						
256. FACHHOCHSCHULE BFI VIENNA	346. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	22/02/2011	22/02/2016
257. FACHHOCHSCHULE KREMS	347. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	22/02/2011	22/02/2016
	348. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	09/11/2006	09/11/2011
	349. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	09/11/2006	09/11/2011

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
256. INSTITUT FÜR KULTUR	350. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	28/08/2009	28/08/2014
259. MANAGEMENT CENTER INNSBRUCK	351. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	17/11/2009	17/11/2014
260. MEDICAL UNIVERSITY OF GRAZ	352. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	20/07/2009	20/07/2014
261. ST. PÖLTEN UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	353. ESPECIFICO	IE, INV	CUCS	CUCS	19/12/2007	19/12/2011
	354. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	28/05/2010	28/05/2015
	355. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	10/08/2010	15/08/2015
	356. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB, SS, PP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	10/08/2010	15/08/2015
BELGICA						
262. UNIVERSITEIT BRUXELLES	357. GENERAL	INV	CUCS	CUCS	24/03/2008	24/03/2014
263. FACULTÉS UNIVERSITAIRES SAINT-LOUIS	358. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	19/11/2008	19/11/2013
	359. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	19/11/2008	19/11/2013
CROACIA						
264. UNIVERSITY OF ZAGREB	360. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	17/06/2011	17/06/2016
	361. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	17/06/2011	17/06/2016
DINAMARCA						
265. AARHUS SCHOOL OF ARCHITECTURE	362. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	12/05/2010	12/05/2015
	363. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	12/05/2010	12/05/2015

INSTITUCIÓN	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
266. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA	364. ESPECIFICO	IE		TODOS LOS CENTROS	22/12/1995	T.I.
267. ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSGRADO (AUIP)	365. GENERAL	EXT, PA	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	13/02/2006	T. I.
268. ASSOCIACIO INSTITUT CATALA D'ORNITOLOGIA	366. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, PUB	CUCSUR	TODOS LOS CENTROS	04/07/2005	T. I.
269. CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES (CICAP)	367. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, PUB	CGCI	TODOS LOS CENTROS	28/10/2010	28/10/2015
270. CENTRO EXTREMO DE ESTUDIOS Y COOPERACIÓN CON IBEROAMERICA	368. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUAAD	CUAAD	15/06/2010	15/06/2015
271. CENTRO PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO	369. ESPECIFICO	EXT, PA	CUAAD	CUAAD	23/04/1993	S.F.
272. CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS	370. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/05/2002	T.I.
273. FUNDACIÓ CATEDRA IBEROAMERICANA A LA UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS	371. ESPECIFICO	IM, COM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	09/10/2009	T.I.
274. FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA FUNIBER	372. GENERAL	INV, PA	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	09/10/2009	T.I.
	373. ESPECIFICO	PA Maestría en turismo	CUSUR	TODOS LOS CENTROS	22/06/2001	T.I.
	374. ESPECIFICO	PA Maestría internacional de nutrición	CUSUR, CUCS	TODOS LOS CENTROS	05/03/2004	T.I.
275. FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN AGRARIA EN LA PROVINCIA DE ALMERIA (FIAPA)	375. GENERAL	IE, IP, INV, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/01/1992	T.I.
276. INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGIA AGROALIMENTARIES IRTA	376. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	07/12/2010	07/12/2015
277. INSTITUT RAMON LLULL	377. ESPECIFICO	IP	CUCSH	CUCSH	01/02/2011	31/01/2015
278. INSTITUTO IBEROAMERICANO DE ESTUDIOS DEL PATRIMONIO EDIFICADO	378. GENERAL	INV, PA, PUB	CUAAD	CUAAD	28/07/1993	S.F.
279. INSTITUTO RAMON LLULL - EL COLEGIO DE JALISCO	379. GENERAL	EXT, PA Creación de un centro de estudios y difusión de la cultura catalana	CUCSH	CUCSH	28/11/2004	S.F.

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA CULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (CUCOSA)	380. GENERAL	INV	CUSUR	TODOS LOS CENTROS	31/05/2009	T.I.
281. UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRUJA	381. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, PUB	CUCOSTA	TODOS LOS CENTROS	30/01/2007	20/01/2012
282. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	382. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB		TODOS LOS CENTROS	20/05/1992	T.I.
	383. ESPECÍFICO	IE		TODOS LOS CENTROS	07/06/1995	S.F.
	384. ESPECÍFICO	PA Diplomado en terapia familiar sistemática	CUCOSTA	CUCOSTA	27/05/1995	S.F.
283. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	385. ESPECÍFICO	IE, IP	CUAAD	CUAAD	31/05/2010	31/05/2013
	386. ESPECÍFICO	IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	04/06/2009	04/06/2014
284. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	387. ESPECÍFICO	IE Becas UAM-Grupo Santander	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	02/06/2011	02/06/2013
	388. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	06/05/2009	06/04/2014
285. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID ANUIES RCO	389. GENERAL Renovación	IE, IP, EXT, PA	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	24/11/2006	24/11/2011
286. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID RCO	390. ESPECÍFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	29/11/2001	T. I.
287. UNIVERSIDADE DA CORUÑA	391. ESPECÍFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	29/11/2001	T. I.
	392. ESPECÍFICO ANUIES-CRUE	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	26/09/2006	T. I.
	393. ESPECÍFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/02/2009	31/01/2013
288. UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES	394. GENERAL	IE, IP, INV, PUB	CUSUR	TODOS LOS CENTROS	20/05/2010	20/05/2014
	395. ESPECÍFICO	EXT, PA Creación de Instituto Iberoamericano	CUAAD	CUAAD	28/07/1993	S.F.
289. UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES (CAMPUS GUADALAJARA)	396. ESPECÍFICO	IP	CUCEI, CUCSH	CUCEI, CUCSH	27/07/2004	T.I.
	397. GENERAL	INV, PUB	CUCSH	CUCSH	01/12/2009	01/12/2014

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
291. UNIVERSIDAD DE BARCELONA	399. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA	de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	31/10/1991	S.F.
292. UNIVERSIDAD DE BURGOS	400. GENERAL	IE, IP, INV, IM	CUNORTE	TODOS LOS CENTROS	12/05/2011	12/05/2016
293. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	401. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, PUB	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	09/11/2006	09/11/2011
	402. ESPECIFICO	IE, IP	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	09/11/2006	09/11/2011
	403. ESPECIFICO	PA "Cátedra Euroamericana de Protección Jurídica de los Consumidores"	CUCSH	CUCSH	09/11/2006	09/11/2011
294. UNIVERSIDAD DE COCUMBA	404. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, PUB	de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	19/12/2006	19/12/2011
295. UNIVERSIDAD DE COCUMBA	405. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	29/03/2009	29/03/2014
296. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	406. GENERAL	IE, IP, INV, IM, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	23/03/2009	23/03/2012
	407. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/09/2011	01/09/2016
297. UNIVERSIDAD DE GRANADA	408. GENERAL	IE, IP, INV, IM, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	06/06/2011	06/06/2016
	409. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	04/07/2011	04/07/2016
298. UNIVERSIDAD DE JAÉN	410. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	19/05/2010	19/05/2013
	411. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	19/05/2010	19/05/2012
299. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	412. GENERAL	IE, IP, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	26/03/2007	26/03/2012
	413. GENERAL	IE, IP, INV, IM	CUCS	TODOS LOS CENTROS	26/03/2007	26/03/2012

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
300. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	414. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	17/01/2011	17/01/2012
301. UNIVERSIDAD DE LEÓN	415. GENERAL	IE, IP, INV, PA, IM, PUB		TODOS LOS CENTROS	29/07/1997	T.I.
	416. GENERAL	IE, IP, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	21/05/2007	21/05/2012
302. UNIVERSIDAD DE MÁLAGA ANUIES RCO	417. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	22/06/2001	T.I.
303. UNIVERSIDAD DE MURCIA	418. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/01/2009	31/12/2011
	419. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS		
304. UNIVERSIDAD DE OVIEDO	420. ESPECIFICO	PA Cooperación y bienestar social	CUCOSTA	CUCOSTA	04/05/1998	T.I.
	421. GENERAL	INV, IM		TODOS LOS CENTROS	04/11/2000	T.I.
305. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	422. ESPECIFICO	PA Impartición del programa de doctorado "Cooperación e Intervención Social"	CUCIENEGA	CUCIENEGA	20/02/2008	T.I.
	423. ESPECIFICO	PA Programa específico de investigación, intercambio, enseñanza y consultoría.	CUCIENEGA	CUCIENEGA	20/02/2008	20/02/2013
306. UNIVERSIDAD DE SAN PABLO CEU	424. ESPECIFICO	PA Programa de doctorado denominado "Cooperación y Bienestar Social"	CUCIENEGA	TODOS LOS CENTROS	26/08/2008	T.I.
	425. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA		TODOS LOS CENTROS	14/07/1992	T.I.
307. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	426. GENERAL	INV, PA, PUB	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	04/12/1998	T.I.
	427. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	16/03/1998	T.I.
308. UNIVERSIDAD DE SEVILLA	428. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	12/06/2009	T.I.
	429. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, PUB		TODOS LOS CENTROS	25/02/1992	T.I.

INSTITUCIÓN	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
310. UNIVERSIDAD DE VIGO	430. GENERAL	IE, IP, INV, IM	CONCRTE	TODOS LOS CENTROS	11/05/2011	11/05/2016
	431. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	19/12/2007	T.I.
	432. ESPECIFICO	IE		TODOS LOS CENTROS	19/12/2007	T.I.
311. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	433. ESPECIFICO	IE Grupo de los 9	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	13/05/2008	T.I.
	434. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	19/04/2010	19/04/2014
312. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO (EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA)	435. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	08/12/2010	08/12/2015
	436. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	09/10/2005	T.I.
314. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	437. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	21/07/2011	21/07/2014
	438. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	21/07/2011	21/07/2016
315. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	439. ESPECIFICO	IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/03/2007	25/03/2012
	440. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA	CUCEI	TODOS LOS CENTROS	22/03/2007	22/03/2012
316. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA ANUIES RCO	441. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	14/06/2001	T.I.
	442. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	30/06/2005	T.I.
317. UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS ANUIES CRUE	443. GENERAL	IE, IP, EXT, PA, PUB, PP	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	01/06/2007	01/16/2012
	444. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	13/02/2006	T.I.
320. UNIVERSITAT DE GIRONA	445. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/01/2007	T.I.
	446. GENERAL	IE, IP, EXT, PA	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/01/2007	T.I.

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS	447. GENERAL	IE, IP	de Cooperación e Internacionalización			
	448. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	12/04/2011	12/04/2016
322. UNIVERSITAT DE LLEIDA	449. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	10/09/2007	10/09/2012
	450. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	30/06/2005	T.I.
323. UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	451. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	21/03/2007	T.I.
324. UNIVERSITAT OBERTA CATALUNYA	452. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	14/04/2008	14/04/2012
325. UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	453. GENERAL	TES	CUCEI	CUCEI	23/02/2010	23/02/2013
326. VIRTUAL EDUCA	454. GENERAL	INV, IM	Sistema de Universidad Virtual	SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL	30/11/2005	T.I.
FINLANDIA						
327. UNIVERSITY OF KUORIO	455. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	30/05/2006	30/05/2010
FRANCIA						
UNIVERSITAT DE BORDEAUX		EXT, PA, IM			11/07/1997	T.I.
UNIVERSITAT DE BORDEAUX	457. ESPECIFICO	PA	CUCSH	CUCSH	11/04/1997	T.I.
UNIVERSITAT DE BORDEAUX	458. GENERAL	Cátedra "Emile Durkheim" INV, EXT, PA, PUB	CUAAD	CUAAD	07/05/1996	T.I.
329. ECOLE D'ARCHITECTURE GRENOBLE	459. ESPECIFICO	IE, IP	CUAAD	CUAAD	08/02/2002	T.I.
330. ECOLE D'ARCHITECTURE DE NORMANDIE						
331. ECOLE NATIONALE SUPERIEURE D'ARCHITECTURE DE TOULOUSE	460. ESPECIFICO	IE, IP	CUAAD	CUAAD	31/10/2006	T.I.
332. ECOLE NATIONALE SUPERIEURE DE CHIME DE PARIS PARISTECH	461. ESPECIFICO	IE, IP	CUCEA	TODOS LOS CENTROS	18/09/2009	18/09/2014
333. EMBAJADA DE FRANCIA EN MEXICO CENTRO CULTURAL Y DE COOPERACION IFAL	462. ESPECIFICO	PA Impartición del idioma francés en preparatorias de la UDG	SEMS	SEMS	07/07/2009	07/07/2012
334. ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE BRETAÑA	463. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	17/06/2011	17/06/2016

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
335. GROUPE ECOLE SUPERIEURE DE COMMERCE DE TROYES	464. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/11/2000	31/11/2011
336. GROUPE ECOLE TOULOUSE (TOULOUSE BUSINESS SCHOOL)	465. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	04/09/2007	04/09/2012
337. INSTITUT DES SCIENCES ET TECHNOLOGIES PARIS INSTITUTE OF TECHNOLOGY - PARISTECH	466. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	28/04/2009	28/04/2012
338. INSTITUT NATIONAL DES SCIENCES APLIQUES DE TOULOUSE (INSA)	467. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	21/02/2008	21/02/2013
339. INSTITUT NATIONAL DES TELECOMMUNICATIONS	468. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA	CUCEA	TODOS LOS CENTROS	12/02/2007	T.I.
340. INSTITUT NATIONAL DES SCIENCES APLIQUES DE TOULOUSE	469. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	31/01/2008	31/01/2013
341. INSTITUT SUPERIEUR DU COMMERCE	470. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	24/01/2011	24/01/2016
342. INSTITUT SUPERIEUR DU COMMERCE INTERNATIONAL DE DUNKERQUE, UNIVERSITE DU LITTORAL COTE D'OPALE	471. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	31/07/2008	31/07/2013
343. INSTITUT CATHOLIQUE DE PARIS	472. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/04/2008	25/04/2012
		Aumentar la excelencia académica y preparar estudiantes para carreras exitosas de la comunidad				
344. ISC PARIS	473. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	13/05/2010	13/05/2015
345. L'ÉCOLE DE DESIGN INDUSTRIEL DE NANTES ATLANTIQUE	474. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	18/08/2010	18/08/2015
346. L'UNIVERSITE RENNES 2 HAUTE-BRETAGNE	475. ESPECIFICO	IE	CUAAD	CUAAD	25/06/2010	25/06/2015
347. MUSEO DEL HOMBRE	476. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	11/11/2008	11/11/2013
348. MUSEUM NACIONAL DE HISTORIA NATURAL	477. GENERAL	IE, IP, INV, PA, IM, PUB	CUCSH	TODOS LOS CENTROS	01/01/1989	T.I.
	478. GENERAL	IP, INV, PA, IM, PUB, TES	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	19/04/2010	19/04/2013

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
350. UNIVERSIDAD DE ANGERS	479. GENERAL	IE, IP, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	02/08/2008	T.I.
	480. GENERAL	IE, IP, INV, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	14/10/2010	14/10/2015
351. UNIVERSIDAD DE POITIERS	481. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	08/11/2010	08/11/2015
352. UNIVERSIDAD LUMIERE LYON 2	482. GENERAL	IE, IP, INV, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	10/06/2008	10/06/2013
	483. ESPECIFICO	IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	10/06/2008	10/06/2013
353. UNIVERSIDAD MONTPELLIER 2	485. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	27/01/2009	27/01/2014
354. UNIVERSIDADES DE LILLE 1 2 3	486. GENERAL	IE, IP, INV, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/05/2011	25/05/2016
355. UNIVERSITÉ CATHOLIQUE DE LOUEST	487. GENERAL Renovación	IE, IP, INV, EXT, PA	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/02/2008	01/02/2013
356. UNIVERSITE CLAUDE BERNARD LYON 1	488. ESPECIFICO Renovación	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/02/2008	01/02/2013
	489. GENERAL Renovación	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	26/07/2008	26/07/2013
357. UNIVERSITÉ D'AUVERGNE CLERMONT FERRAND	490. ESPECIFICO Renovación	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	10/03/2008	10/03/2013
358. UNIVERSITE DE NANTES	491. ESPECIFICO	IP, IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	CUCSH	08/01/1993	S.F.
	492. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/05/2011	25/05/2016
359. UNIVERSITE PARIS 7 DIDEROT	493. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	27/05/2011	27/05/2016
360. UNIVERSITÉ PARIS IV – SORBONNE	494. GENERAL	IE, IP, EXT, PA	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	05/11/2009	05/11/2014
361. UNIVERSITE PARIS NORD XIII	495. ESPECIFICO	IP, INV, PA	CUCSH	CUCEA, CUCSH	28/02/1992	S.F.

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
	Renovación		de Cooperación e Internacionalización			
HOLANDA						
364. AVANS UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	ESPECIFICO	IE, IP, INV	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	14/07/2010	14/07/2013
365. ERASMUS SCHOOL OF ECONOMICS	ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	12/05/2011	12/05/2014
366. UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES HOOGSCHOLE DRENTHE	GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	12/05/2011	12/05/2014
	ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	21/09/2011	21/09/2016
	GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	21/09/2011	21/09/2016
367. UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES HOOGSCHOLE DRENTHE	GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	03/11/2006	03/11/2011
368. UNIVERSITY OF GRONINGEN	ESPECIFICO	INV	Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/08/2009	14/09/2013
		Erasmus Mundus External Cooperation Window Lot 20	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS		
369. UTRECHT UNIVERSITY	ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	09/06/2010	09/06/2015
	GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	09/06/2010	09/06/2015
HUNGRIA						
370. UNIVERSIDAD SAN ESTEBAN	GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	24/03/2009	24/03/2014
IRLANDA						
371. UNIVERSITY COLLEGE CORK	ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	28/02/2011	28/02/2014

30/33

INSTITUCIÓN	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
ITALIA			Internacionalización			
370. UNIVERSITÀ SUPERIORE DI STUDI DI ROMA	510. GENERAL	INV, EXT, PA	CUCS	TODOS LOS CENTROS	22/07/2006	S.F. 25/07/2006
SOCIETÀ SLOW FOOD	512. GENERAL	IE, IP, EXT, PA	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	15/06/2006	T.I.
375. UNIVERSIDAD DE ROMA LA SAPIENZA	513. GENERAL	IP, INV, PA, IM, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	06/12/2010	06/12/2015
376. UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI GENOVA	514. ESPECIFICO	IE, IP	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	08/02/2011	08/02/2016
377. UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TRIESTE	515. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, PUB	Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	29/04/2008	29/04/2013
378. UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TORINO	516. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	29/06/2010	29/06/2013
379. UNIVERSITÀ IUV DI VENEZIA	517. GENERAL	IE, IP	CUCS	TODOS LOS CENTROS	02/09/2011	02/09/2016
COLOMBIA			CUAAD	TODOS LOS CENTROS	10/09/2009	10/09/2012
381. UNIVERSITEIT WIRIL CURIE - SALUDOWKIEJ LUSIN	521. GENERAL	IP, INV, PA, IM, PUB	Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	16/06/1989	T.I.
PORTUGAL						
382. ESCOLA SUPERIOR AGRÁRIA DE COIMBRA	522. GENERAL	IE, IP, IM	CUCBA	TODOS LOS CENTROS	21/03/2007	21/03/2012
383. UNIVERSIDADE DO PORTO	523. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	26/01/2011	26/01/2016
384. UNIVERSIDADE TÉCNICA DE LISBOA	524. GENERAL	INV, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	21/11/2008	21/11/2013
REINO UNIDO						
385. UNIVERSITY OF BIRMINGHAM	525. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	09/11/2009	09/11/2014
386. UNIVERSITY OF BRISTOL	526. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	05/02/2009	05/02/2014

INSTITUCION	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA PROMOTORA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
	527. GENERAL		de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	13/06/2011	13/06/2016
328. UNIVERSITY OF LEEDS	529. ESPECIFICO	IE, IP, INV, PA, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	03/07/2010	03/07/2015
REPUBLICA CHECA						
329. UNIVERSITA PARDUBICE	530. GENERAL	IE, IP, INV, EXT, PA, IM	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	05/02/2007	05/02/2012
REPUBLICA DE CROACIA						
330. INSTITUTO DE EPIDEMIOLOGIA Y MICROBIOLOGIA ZAGREB	531. GENERAL	IP, INV, PA, PUB		TODOS LOS CENTROS	29/05/1991	T.I.
331. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ANALISIS DE SISTEMAS (VNIISI)	532. GENERAL	IP, INV, PA, IM, PUB	UCA	TODOS LOS CENTROS	20/07/1990	T.I.
REPUBLICA DE UCRANIA						
332. ODESSA	534. GENERAL	IE, IP, INV, PA, PUE, SS, PP	CIUCI	TODOS LOS CENTROS	24/01/2011	24/01/2016
333. FRANCHISE INSTITUTE OF MANAGEMENT GOVERNANCE	535. GENERAL	IP, INV, PA, PUB	CIUCI	TODOS LOS CENTROS	19/07/2009	19/07/2014
SUIZA						
335. UNIVERSITY OF SAVOIE	537. GENERAL	INV, PA, IM, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	27/05/2008	T.I.
336. ORGANIZACION MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	538. GENERAL	IE, IP, INV, PA, IM, PUB	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/09/2008	25/09/2013
337. UNIVERSITE DE NEUCHÂTEL	539. ESPECIFICO	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	25/09/2008	25/09/2013

Fuente: Banco de Datos de la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización

INSTITUCIÓN	TIPO DE CONVENIO	MODALIDADES	DEPENDENCIA	APLICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
AUSTRALIA 356. LA TROBE UNIVERSITY 357. UNIVERSITY OF NEWCASTLE 358. UNIVERSITY OF NEWCASTLE	540. ESPECIFICO	IE, IP, IIV	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	01/06/2009	01/06/2014
	542. GENERAL Renovación	IE, IP, IIV, EXT, T.I., S.F.	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	15/06/2007	15/06/2012
	543. ESPECIFICO Renovación	IE	Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	TODOS LOS CENTROS	17/02/2007	17/02/2012
ARGENTINA 359. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA						

CLAVES DE LAS MODALIDADES:

IE- Intercambio de personal académico.
 IP- Intercambio de personal académico.
 IIV- Intercambio de personal académico.

EXT- Vinculación y difusión cultural.
 T.I.- Tiempo Indefinido
 S.F. Sin fecha

PS- Prestación de servicios.
 TES- Asesoría de tesis, elaboración de tesis.
 Promoción e Innovación

ANEXO VII

El documento se envió a el Dr. Silverio Frausto Esparza, profesor de la especialidad en Odontopediatría de la Universidad Autónoma de Zacatecas y esta siendo evaluado actualmente

ANEXO VIII



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/356

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 8057/2011, de fecha 21 de julio de 2011, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la modificación del programa académico de la Especialidad en Odontopediatría, y

Resultando:

1. Que con dictamen número 021/45930, de fecha 30 de octubre de 1994, el H. Consejo General Universitario aprobó la modificación del plan de estudios, de uno a dos años, de la Especialidad en Odontopediatría, adscrita al Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
2. Que con dictamen número I/99/145, de fecha 28 de enero de 1999, el H. Consejo General Universitario aprobó la modificación del programa académico de la Especialidad en Odontopediatría, adscrita al Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales, de la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del calendario escolar 1999 "B".
3. Que el resolutivo sexto del dictamen I/99/145, establece que el programa está diseñado para cursarse en cuatro ciclos -equivalentes a dos años-, por lo que el ingreso a la especialidad será cada periodo de igual duración (cuatro semestres), pudiendo ingresar un máximo de 10 alumnos, en relación con los recursos físicos y humanos disponibles en la especialidad.
4. Que los integrantes de la Junta Académica del programa, evaluando la gran solicitud de servicios de la comunidad en la clínica de Odontopediatría, consideran el aumentar la matrícula de alumnos.
5. Que en la elaboración de esta propuesta de modificación se tomó en cuenta la gran solicitud de servicios de la comunidad en la Clínica de Odontopediatría, tomando en consideración que se cuenta con los recursos físicos y humanos disponibles para aumentar el número máximo de alumnos a admitir.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011/356

6. Que la Junta Académica de la Especialidad en Odontopediatría acordó solicitar la ampliación de la matrícula de dicho programa, sin que ello implique la pérdida de la calidad; dicha propuesta fue avalada por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante dictamen 8057/2011, de fecha 21 de julio de 2011.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5, de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/356

- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógico, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

- VIII. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I, y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación de este Centro Universitario dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/356

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba la modificación del resolutivo sexto del dictamen número I/99/145, de fecha 28 de enero de 1999, mediante el cual se admite la modificación del programa académico de la Especialidad en Odontopediatría, adscrita al Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales de la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del calendario escolar 1999 "B", para quedar como sigue:

"SEXTO. El programa está diseñado para cursarse en cuatro ciclos equivalentes a dos años, por lo que el ingreso a la especialidad será cada dos años (cuatro semestres).

La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción, con fundamento en los criterios académicos y de calidad".

SEGUNDO. Se autoriza a partir del ciclo escolar 2011 "B".

Comisión

Comisión

Juan



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/356

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

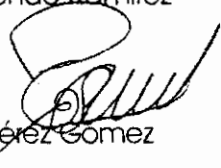
Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 18 de noviembre de 2011
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Mtro. Pablo Arredondo Ramírez


Dra. Ruth Padilla Muñoz

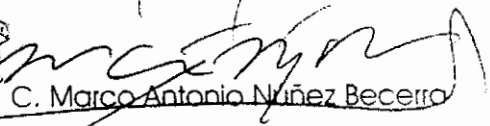

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez


Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

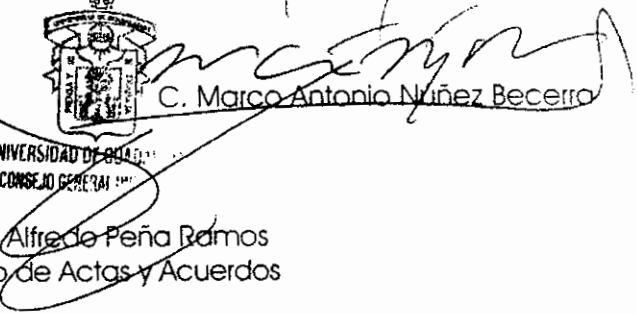

Mtra. Alicia Gómez López


Dr. Martín Vargas Magaña


C. Juan Arnulfo García Michel


C. Marco Antonio Nuñez Becerra


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Oficio No. IV/12/2011/2210/A

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
Rector del Centro Universitario
de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 18 de noviembre actual, por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen Núm. I/2011/356: Se modifica el resolutivo sexto del dictamen número I/99/145, de fecha 28 de enero de 1999, mediante el cual se admite la modificación del programa académico de la Especialidad en Odontopediatría, adscrita al Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales de la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del calendario escolar 1999 "B", para quedar como sigue: "SEXTO. El programa está diseñado para cursarse en cuatro ciclos equivalentes a dos años, por lo que el ingreso a la especialidad será cada dos años (cuatro semestres). La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción, con fundamento en los criterios académicos y de calidad". **SEGUNDO.** Se autoriza a partir del ciclo escolar 2011 "B". **TERCERO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

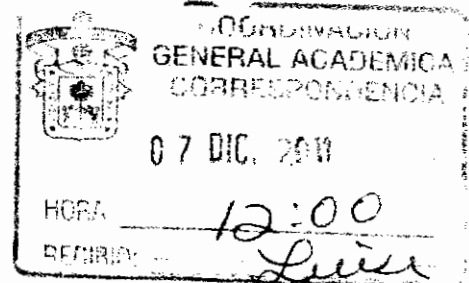
Guadalajara, Jal.; 1º de diciembre de 2011



**Rectoría
General**

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Culiño, Director de Finanzas.
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Salas Gadea, Coordinador General Académico.
c.c.p. Mtro. Sonia Balseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minutario
JAFR:JAH/Tracy



ANEXO IX

METODOLOGIA PARA LA CONSTRUCCION DEL PERFIL DE EGRESO, CONTENIDOS Y CONFORMAR UNIDADES DE APRENDIZAJE

Problemas/ Necesidad	Elementos de la competencia		Saberes Teóricos		Saberes Formativos	
	ESPACIOS	Saberes Prácticos HACER	SABER	SER		
Faltan recursos humanos en el área de la docencia y la generación y aplicación de conocimientos en el campo clínico. El egresado de este Programa de Odontopediatría, en donde se establece continuidad con una	Para la impartición de las unidades de enseñanza se cuenta con una torre de aulas las cuales están adaptadas con fibra óptica para recibir video conferencias, se cuenta también con un salón multimedia. Para las unidades de enseñanza del campo clínico en el área Especializante, se cuenta con clínicas propias para cada Especialidad, están situadas en el Departamento de Clínicas Odontológicas integrales, están equipadas con tecnología de vanguardia	Tendrá la destreza clínica para diagnosticar las enfermedades bucodentales y las habilidades para implementar y desarrollar una terapia para poder mantener la salud de los problemas de los pacientes	El egresado de la Especialidad en Odontopediatría tendrá competencias para: • Aplicar técnicas de metodología científica y revisiones sistemáticas cualitativas y cuantitativas, para el apoyo en su práctica de la obtención y	• Formar y pertenecer a grupos de investigación de Evidencia Fundamentada en la Odontopediatría a nivel nacional e internacional • Obtener los conocimientos para prevenir las caries, maloclusiones		

METODOLOGIA PARA LA CONSTRUCCION DEL PERFIL DE EGRESO, CONTENIDOS Y CONFORMAR UNIDADES DE APRENDIZAJE

<p>actualización y reestructuración de las Especialidades Odontológicas, un será profesional capaz prevenir y preservar la salud oral con una visión integral y multidisciplinaria. Además tendrá habilidades y destrezas investigando, aplicando, transmitiendo y generando</p>	<p>tales como: internet y Ethernet inalámbricos, microscopios para microcirugía en las clínicas de Endodencia y Periodoncia, Ortopantomógrafo Digital para la especialidad de Ortodencia, un promedio de 12 unidades y sillones dentales . La clínica de la Especialidad de Odontopediatría tiene; o Unidades y sillones dentales (10) en donde los alumnos realizan su adiestramiento clínico o Uno de Rx o Sala para fisioterapia especial para niños</p>	<p>infantiles dando lugar al bienestar psíquico, físico y social de sus pacientes. Será un profesional activo capaz de evaluar y modificar su quehacer cotidiano, para desarrollar acciones concretas.</p>	<p>aplicación de evidencias fundamentadas en la Odontopediatría, con un pensamiento científico crítico y compartir experiencias del área de la salud en donde puede enriquecer el conocimiento Odontológico</p>	<p>s y las periodontopatías, reconocerá los diversos factores etiológicos de los problemas de la cavidad oral en pacientes infantiles. • Establecer la relación existente entre la Odontopediatría y otras Odontológicas y Médicas • Será un</p>
--	--	--	---	--

METODOLOGIA PARA LA CONSTRUCCION DEL PERFIL DE EGRESO, CONTENIDOS Y CONFORMAR UNIDADES DE APRENDIZAJE

<p>conocimientos avanzados en los campos especializados de la clínica odontológica, basado en el conocimiento científico. Estará capacitado para trabajar en equipo y ejercer su profesión con un sentido ético, reflexivo y humanista.</p>	<p>BIBLIOTECA HEMEROTECA:</p> <p>O</p> <p>CEDOSI: con 7093 volúmenes, 335 colecciones, de las cuales 25 son nacionales y 310 internacionales, ahí están incluidas 14 revistas de actualización mensual en el área Odontológica, además se cuenta con la Hemeroteca en donde se encuentran múltiples publicaciones en las áreas de medicina oral, patología, inmunología e investigación, mismas que soportan el acervo bibliográfico necesario para los requerimientos de la de las asignaturas de área Metodológica así como las de</p>		<p>profesional activo capaz de evaluar y modificar su quehacer cotidiano, para desarrollar acciones concretas y compartir experiencias del área de la salud en donde puede enriquecer el conocimiento Odontológico</p>
---	--	--	--

METODOLOGIA PARA LA CONSTRUCCION DEL PERFIL DE EGRESO, CONTENIDOS Y CONFORMAR UNIDADES DE APRENDIZAJE

	<p>la áreas Básica y Especializante, desde un enfoque multidisciplinario e integral.</p> <p>BANCOS</p> <p>Medline, Current Contents, Research Information Systems, Science Citation Index.</p> <p>Se cuenta también con las Cyber-terrazas, ubicadas en este Centro Universitario y las clínicas en donde los alumnos de la Especialidad en Odontopediatría pueden tener acceso a internet, para usos múltiples.</p> <p>LABORATORIOS:</p>			
--	---	--	--	--

METODOLOGIA PARA LA CONSTRUCCION DEL PERFIL DE EGRESO, CONTENIDOS Y CONFORMAR UNIDADES DE APRENDIZAJE

	<p>Cuenta con Laboratorio Integral de Clínicas Odontológicas con la tecnología más avanzada y el de Genética en las instalaciones correspondientes al Instituto de Investigación en Odontología.</p> <p>ADMINISTRATIVOS:</p> <p>Cuenta con una secretaria encargada del archivo y seguimiento de los procesos de admisión, curso propedéutico y egreso</p>			
--	---	--	--	--

METODOLOGIA PARA LA CONSTRUCCION DEL PERFIL DE EGRESO, CONTENIDOS Y CONFORMAR UNIDADES DE APRENDIZAJE

--	--	--	--	--

ANEXO X

La metodología empleada para el diseño curricular de los Programas Educativos de las Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

(Adecuado para Especialidades Odontológicas)

La metodología empleada para el diseño curricular de los Programas Educativos de las Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la podemos dividir en dos etapas: en la primera se establecieron las bases y estrategia interinstitucional de trabajo en general, y en la segunda etapa se define la estrategia teórico-metodológica para la construcción de las nuevas propuesta curriculares.

Primer momento.- Establecimiento de acuerdos y compromisos por parte de las Instituciones sede, conformándose el Consejo Consultivo y el Comité Académico, cada uno integrado por:

Consejo Consultivo

1. Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, quien Preside
2. Secretario Académico del CUCS
3. Secretario de Salud del Estado de Jalisco
4. Director del Hospital General de Occidente
5. Director del Instituto de Cirugía Reconstructiva
6. Director del Instituto Dermatológico " J. Barba Rubio"
7. Director del Instituto Jalisciense de Salud Mental
8. Director General del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara
9. Director del Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde"
10. Director del Hospital Civil "Dr. Juan I. Menchaca"

11. Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Jalisco)
12. Director Médico del Centro de Rehabilitación Integral del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (CRI/DIF Jalisco)
13. Director General de los Servicios Médicos Municipales del H. Ayuntamiento de Guadalajara
14. Director Cruz Verde "Delgadillo y Araujo"
15. Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
16. Director del Hospital Regional "Valentín Gómez Farías" del ISSSTE
17. Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social del Estado de Jalisco (IMSS)
18. Director del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente IMSS
19. Director del Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional de Occidente IMSS
20. Director del Hospital de Gineco-Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente IMSS
21. Director del Hospital General Regional No. 45 del IMSS
22. Director del Hospital General Regional No. 46 del IMSS
23. Director del Hospital General de Zona No. 89 del IMSS
24. Director del Hospital General Regional No. 110 del IMSS
25. Director de la Unidad de Medicina Familiar No. 171 del IMSS
26. Director de la Unidad de Medicina Familiar No. 51 del IMSS

27. Director General de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Guadalajara
28. Director Médico de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Guadalajara
29. Director General del CRIT Teletón Occidente
30. Director Médico del CRIT Teletón Occidente
31. Director de la División de Disciplinas Básicas para la Salud, CUCS
32. Director de la División de Disciplinas Clínicas para la Salud, CUCS
33. Director de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, CUCS
34. Director del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, CUCS
35. Director del Instituto de Oftalmología y Ciencias Visuales CUCS
36. Coordinador de Planeación del CUCS
37. Coordinador de Especialidades en Salud CUCS

Comité académico

1. Es presidido por el Secretario Académico del CUCS
2. Coordinador Ejecutivo de Especialidades en Salud del CUCS/UdeG,
3. Responsables de enseñanza de las Instituciones y Unidades Sede de Programa y de las instancias académicas del CUCS correspondientes:
 1. Jefe de Enseñanza e Investigación de la Secretaria de Salud del Estado de Jalisco

2. Subdirector General de Enseñanza e Investigación del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara.
3. Subdirector de Enseñanza e Investigación del Hospital Civil de Guadalajara. "Fray Antonio Alcalde"
4. Subdirector de Enseñanza e Investigación Hospital "Juan I. Menchaca"
5. Coordinador de Enseñanza e Investigación Hospital "Valentín Gómez Farías" ISSSTE.
6. Jefe de Enseñanza e Investigación de los Servicios Médicos Municipales (Cruz Verde).
7. Coordinador del Área Médica, de la Cruz Roja Mexicana Delegación Guadalajara
8. Jefe de Enseñanza e Investigación del DIF Jalisco
9. Jefe de Enseñanza e Investigación del Instituto de Cirugía Reconstructiva.
10. Jefe de Enseñanza e Investigación del Instituto Dermatológico de Jalisco "J Barba Rubio".
11. Jefe de Enseñanza e Investigación del Hospital General de Occidente.
12. Jefe de Enseñanza e Investigación del Instituto Jalisciense de Salud Mental
13. Coordinador Delegacional de Educación en Salud IMSS
14. Jefe de la División en Educación e Investigación en Salud del Hospital de Especialidades C.M.N.O. IMSS
15. Coordinador Clínico de Educación e Investigación Médica del Hospital de Pediatría C.M.N.O. IMSS

16. Coordinador Clínico de Educación e Investigación en Salud del Hospital Gineco-Obstetricia C.M.N.O IMSS
17. Coordinador Clínico de Educación e Investigación Médica del Hospital General Regional No. 45 "Ayala" IMSS
18. Coordinador Clínico de Educación e Investigación Médica del Hospital General Regional No. 46 "Lázaro Cadenas" IMSS
19. Coordinador Clínico de Educación e Investigación Médica de la Unidad de Medicina Familiar No 51 "Alcalde" IMSS
20. Coordinador Clínico de Educación e Investigación Médica del Hospital General de Zona No. 89 "Chapultepec" IMSS
21. Coordinador Clínico de Educación e Investigación Médica del Hospital General Regional No 110 IMSS
22. Coordinador Clínico de Educación e Investigación Médica de la Unidad de Medicina Familiar No 171 "Dr. Francisco García Ruiz" IMSS
23. Jefe de Enseñanza e Investigación del Instituto Jalisciense de Medicina Legal.
24. Jefe de Enseñanza e Investigación del Instituto de Oftalmología y Ciencias Visuales CUCS.
25. Coordinador de Planeación del CUCS
26. Responsable del Programa de Desarrollo Curricular del CUCS
27. Jefe del Departamento de Clínicas Médicas, CUCS
28. Jefe del Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo, CUCS
29. Jefe del Departamento de Clínicas Quirúrgicas, CUCS
30. Jefe del Departamento de Patología, CUCS
31. Jefe del Departamento de Salud Pública, CUCS

32. Jefe del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deportes, Recreación y Danza, CUCS
33. Jefe del Departamento de Ciencias Sociales, CUCS
34. Jefe del Departamento de Clínicas Odontológicas
35. Jefe del Departamento de Enfermería Clínica
36. Jefe del Departamento de Enfermería para la Atención, Desarrollo y preservación de la Salud Comunitaria.

Fundamento teórico metodológico para el diseño curricular y su implantación¹.

Uno de los grandes retos de la educación superior es lograr en los procesos de formación de recursos humanos, una suficiente y adecuada integración entre la teoría y la práctica. Esto plantea, en consecuencia, la necesidad de formar recursos humanos altamente competentes para realizar intervenciones eficaces, integrales y exitosas de las problemáticas que demandan solución en cada campo profesional.

Se plantea una formación profesional acorde con las necesidades sociales, el desarrollo de la ciencia y la tecnología, la problemática y necesidades de los mercados ocupacionales. Se plantea igualmente la necesidad de planes de estudio más flexibles y centrados en las necesidades de aprendizaje del estudiante, que contemplen menos horas presenciales, y que fomenten las competencias profesionales en las especialidades médicas y hagan énfasis en las competencias finales para qué, los egresados se desempeñen exitosamente en sus ámbitos profesionales.

El *currículum*² constituye un nexo entre la (s) teoría (s) educativa (s) y la práctica pedagógica.

Para el siglo XXI se plantean retos que implican una nueva forma de generar modelos educativos que incluyan los avances científicos y tecnológicos; así, en el informe de la UNESCO³ se plantea que la misión de la Educación *"deberá de transmitir, masiva y eficazmente, un volumen cada vez mayor de conocimientos teóricos y técnicos evolutivos, adaptados a la civilización cognitiva, porque son base de las competencias del futuro"*.

¹ Resumen elaborado por Mercedes González Gutiérrez. Responsable del Programa de Desarrollo Curricular del CUCS. 2003.

² Es el proyecto que preside las actividades educativas escolares, precisa sus intenciones y proporciona guías de acción útiles y adecuadas para los profesores que tienen la responsabilidad directa de su desarrollo y ejecución. A través del *currículum* se traducen y concretan una serie de principios ideológicos, pedagógicos, psicopedagógicos, etc. Que en su conjunto, muestran la orientación general del educativo de una comunidad. Su finalidad es la de convertirse en un instrumento útil y eficaz para la práctica pedagógica.

El *currículum* debe ser considerado como aspecto fundamental en la definición y funcionamiento de la estructura académica-administrativa de las instituciones y derivarse del modelo educativo adoptado por la institución. Es decir, debe traducir su misión, sus fines y la concepción de las relaciones con la sociedad, el conocimiento, la enseñanza y el aprendizaje. Sánchez Soler, Dolores. **"Modelos Académicos"**. ANUIES, México, 1995. Pp. 6.

³ UNESCO. "Los cuatro pilares de la educación". En: Delors, J. **"La educación encierra un tesoro"**. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación Para el Siglo XXI. Editorial Santillana/UNESCO, Madrid, 1996.

Para cumplir el conjunto de las misiones que le son propias, la educación debe estructurarse en torno a cuatro aprendizajes fundamentales que en el transcurso de la vida serán para cada persona, en cierto sentido, los pilares del conocimiento:

- Aprender a conocer, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión Aprender para conocer supone, en primer termino, aprender a aprender, ejerciendo la atención, la memoria y el pensamiento.
- Aprender a hacer, para poder influir sobre el propio entorno. Cada vez se exige más que un profesional tenga un conjunto de competencias específicas donde se conjuguen su acción con la formación profesional, las actitudes y aptitudes para trabajar en equipo, la capacidad para asumir riesgos y tomar decisiones. Todo lo anterior combinado con los conocimientos teóricos.
- Aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas.
- Aprender a ser, un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores.

Con estos principios básicos que deben ser el eje de la formación educativa, es que se propone un Curriculum Integrado en donde el egresado de ciencias de la salud sea capaz de responder de manera satisfactoria a las demandas que la sociedad requiere.

El diseño curricular tradicional se estructura fundamentalmente con base en el desarrollo de la disciplina o disciplinas que confluyen en un campo profesional determinado, [en el caso que nos ocupa será el de cada especialidad médica] así como en la lógica en la que se sustenta el proceso de enseñanza. Una forma alterna de estructurar la currícula es atendiendo a los requerimientos de los mercados ocupacionales, pero no sólo eso, sino también recuperando los avances científicos y tecnológicos, las demandas y problemáticas sociales de la región y las características de la profesión en cuestión.

Un enfoque complementario a ésta última alternativa para estructurar un currículum formativo es el enfoque basado en la formación con base en competencias profesionales. La principal característica de la capacitación por competencias es su orientación a la práctica por una parte y la posibilidad de una inserción casi natural y continúa en la vida productiva de las personas.

El hecho de que la competencia significa resolver problemas de la realidad y alcanzar resultados, convierte al currículum en una enseñanza integral. Articula en los conocimientos generales, los conocimientos profesionales y las experiencias en el trabajo, áreas que tradicionalmente estaban separadas.⁴ Se convierte en una estrategia enfocada a la resolución de problemas. Las ventajas de un currículum aplicado a la resolución de problemas son los siguientes

- Toma en cuenta cómo se aprende.
- Se concentra en actividades auténticas cuando se requiere un aprendizaje profundo.
- Concede mayor importancia a enseñar cómo aprender que a la asimilación de conocimientos.
- Es más flexible que otros métodos.
- Trabajar por problemas permite desarrollar la motivación, la creatividad, la iniciativa y la capacidad de toma de decisiones en la práctica de formación y posteriormente en la práctica profesional.
- Exige aprender a discutir y a trabajar en grupo.
- Interacción continua para la mejora de los servicios que se proporcionan.

El enfoque de enseñanza por problemas se combina muy bien con la formación por alternancia, que propone ir y venir entre aula y práctica. Otra característica es la posibilidad de una enseñanza individualizada y el avance por objetos de transformación, lo que permite al individuo acoplar mejor sus atributos y capacidades personales con las necesidades de formación. Por lo tanto, las problemáticas señaladas por el contexto, agrupadas como objetos de transformación, contemplarían una construcción sistematizada de la realidad.

Desde este enfoque podríamos decir que las ciencias de la salud abordan las necesidades y requerimientos de la sociedad desde una perspectiva dinámica, por lo que se requiere que se consideren las realidades complejas por áreas de aplicación del conocimiento y su articulación con lo educativo a través del Construccinismo Social, según el cual la construcción de la realidad objetiva se desarrolla a través de la acción humana en interacción simbólica con su entorno.⁵

Bajo este supuesto encontramos que el hombre es activo, y su característica de reflexividad (capacidad de tomar en cuenta los valores, intenciones,

⁴ Gonczi, Andrew y Athanasou, James. "Instrumentación de la educación basada en competencias". Perspectivas de la teoría y la práctica en Australia. En: Argüelles, Antonio (Compilador) "Competencia laboral y educación basada en normas de competencia". Ed. LIMUSA, SEP, CNCL. CONALEP, México, 1996.

⁵ Berger, P. y Luckmann, T. Construcción social de la realidad. Amaduro Editores. Buenos Aires 1994, p.69.

motivaciones) se logra a través de la apropiación del conocimiento de manera crítica, al asumir su propio punto de vista y en comparación con el de los demás.

Se busca que el profesional de ciencias de la salud analice e influya en su entorno social e histórico y que sea capaz de construir teorías, métodos y técnicas que incidan en su transformación a través de un proceso de interpretación y relación interdisciplinar.

Por lo que se requiere que el profesional de ciencias de la salud se forme a través de competencias integradas⁶ ⁷ y que participe cada vez más en la ubicación de sus valores y conocimientos profesionales en un entorno social amplio, en lugar de heredar, reproducir y distribuir un legado cultural.

Gonczi en 1994 acuñó el enfoque de competencia integral u holística, al que define como una compleja estructura de atributos (conocimientos, actitudes, valores y habilidades) necesarios para el desempeño en situaciones específicas. Este enfoque es holístico e integra y relaciona atributos y tareas; permite que ocurran varias acciones intencionales simultáneas, toma en cuenta el contexto y la cultura del lugar de trabajo donde tiene lugar la acción. Asimismo, incorpora la ética y los valores como elementos del desempeño competente.

Hager y Beckett⁸ consideran que las competencias integradas van más allá de la lista de tareas de lo que se hace en un puesto cuando se agregan dos dimensiones holísticas: los atributos del profesional experto (valor agregado al desempeñarse en el trabajo) y las características del contexto o situación (donde se desempeña el trabajo).

Por tanto, la formación cultural constituye un enfoque esclarecedor del ejercicio profesional óptimo porque se relaciona central y holísticamente con las complejidades y la dinámica de los valores (tanto individuales como sociales) que constituyen juicios epistemológicos y ontológicos para profesionales.

Las competencias integradas en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud se sustentan en el enfoque holístico y constructorista. Este enfoque articula los conocimientos científicos

⁶ Gonczi, Andrew. "Problemas asociados con la implementación de la educación basada en la competencia: de lo atomístico a lo holístico. En "Seminario internacional sobre Formación basada en la competencia laboral: Situación Actual y Perspectivas". CINTERFOR/OIT. México, 1997.

⁷ Hager, Paul y Beckett, David. "Bases filosóficas del concepto integrado de competencia" En: Argüelles (compilador) "Competencia Laboral y educación basada en normas de competencia". Ed. LIMUSA. SEP, CNCCL. CONALEP, México, 1996.

⁸ Ibidem

disciplinarias con las acciones profesionales. Estas acciones profesionales se articulan con la realidad objetiva, lo que permite estructurar atributos y tareas propias para la inserción de los egresados en el mercado laboral y su entorno social.

Las competencias integradas se desarrollan a través de una compleja estructura de atributos (conocimientos, actitudes, valores y habilidades) necesarios para el desempeño de acciones profesionales, a través de las cuales pone en juego juicios de valor ante determinada situación específica; así mismo, la cultura y el contexto son predominantes para el desarrollo holístico de la práctica profesional.

ANEXO XI

Anexo XI

Proyección Financiera programa vigente

calendario	Ingreso por alumno al curso Propedéutico	Número de alumnos inscritos	Total	Ingreso por alumno orden de pago	Número de alumnos activos	Total	Actividad Clínica	Gran total
200920	5,000	13	65,000	20,000	10	200,000	Sin datos	
201010				20,000	10	200,000	Sin datos	
201020				20,000	10	200,000	Sin datos	
201110				20,000	10	200,000	Sin datos	
Totales			65,000			800,000		865,000.00

Tabla de Ingresos Última Generación 2009-2011

calendario	Número total de Horas	Horas con cargo a su tiempo	Horas Pagadas asignatura	Horas Honorificas	Coordinador de posgrado	Total
200920	768.61	232.05	452.55	84		33,140.10
201010					106,680	
201020					106,680	
201110					106,680	
Totales					320,040	

Tabla de Egresos Última Generación 2009-2011

calendario	Ingreso por alumno al curso Propedéutico	Número de alumnos inscritos	Total	Ingreso por alumno orden de pago	Número de alumnos activos	Total	Actividad Clínica	Gran total
201120	5,000	27	135,000	20,000	14	280,000	Sin datos	
201210				20,000	14	280,000	Sin datos	
201220				20,000	14	280,000	Sin datos	
201310				20,000	14	280,000	Sin datos	
Totales			135,000			1,120,000		1,255,000

Tabla de Ingresos Última Generación 2011-2013

PROGRAMA ACTUAL	Número total de Horas	Horas con cargo a su tiempo	Horas Pagadas asignatura	Horas Honorificas	Total
ACTUAL	768.61	232.05	452.55	84	768.61
Totales					

Tabla de Egresos Última Generación 2009-2011

**Proyección financiera de la Actualización del Programa Educativo de la
Especialidad en Odontopediatría a 3 años**

calendario	Ingreso por alumno al curso Propedéutico	Número de alumnos inscritos	Total	Ingreso por alumno orden de pago	Número de alumnos activos	Total	Actividad Clínica	Gran total
201310	5,000	27	135,000	20,000	14	280,000	Sin datos	
201320				20,000	14	280,000	Sin datos	
201410				20,000	14	280,000	Sin datos	
201420				20,000	14	280,000	Sin datos	
Totales			135,000			1,120,000		133,5000

Tabla de Ingresos Última Generación 2011-2013

calendario	Número total de Horas	Horas con cargo a su tiempo	Horas Pagadas asignatura	Total
PROPUESTA	3904hrs		3904hrs	\$168,000
TOTAL	3904hrs		3904hrs	\$168,000

Tabla de Egresos Última Generación 2011-2013

En la siguiente tabla se muestra la viabilidad de la actualización del programa educativo de la Especialidad en Odontopediatría

Bolsa de horas requerida por el Programa de Especialidad en Odontopediatría Vigente	Bolsa de horas requerida para la propuesta de Actualización del Programa de Especialidad en Odontopediatría	Diferencia
\$33,140.00	\$168,000	\$134,860

En la siguiente tabla se explicita el balance financiero (ingresos contra egresos) del programa vigente y la propuesta de modificación.

Ingresos		Egresos	
Plan vigente	\$865,000	Plan Vigente	353,180
Actualización	\$1,120,000	Actualización	488,000

ANEXO XII

EVALUACIÓN ACADÉMICA

Nombre:		
Código:		
¿Qué especialidad estudia?		
¿En que universidad obtuvo su grado de licenciatura?		
¿Su especialidad es troncal?	Si	No

1	¿Se le presentó el plan de estudios de la especialidad?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
2	¿El plan de estudios de su especialidad ha cubierto sus expectativas en el tiempo que lleva cursándola?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
3	¿El plan de estudios de su especialidad abarca los aspectos necesarios suficientes para desempeñar un buen papel en el ámbito laboral una vez concluidos sus estudios?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
4	¿Es adecuada el área física en su unidad sede?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
5	¿De acuerdo a sus expectativas considera adecuada el área física en su unidad sede?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
6	¿Es bueno el equipamiento de su servicio?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
7	¿El catalogo de su bibliohemeroteca cumple con sus necesidades académicas?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
8	¿Con qué frecuencia se llevan a cabo las sesiones clínicas, anatomo-clínicas, imagenológicas, bibliográficas y demás del programa?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
9	¿Con qué frecuencia los profesores participan en ellas?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre

10	¿Con qué frecuencia los residentes participan activamente en ellas?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
11	¿Qué tan útiles considera usted que son estas sesiones?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
12	¿Con qué frecuencia el personal docente, participa y supervisa sus entrenamientos?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
13	¿El personal docente cumple con el programa de la especialidad?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
14	¿El profesor titular participa activamente en su proceso de formación?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
15	¿El profesor cumple con el horario establecido?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
16	¿El personal docente domina los contenidos del programa de la especialidad?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
17	¿Los contenidos del programa son de actualidad?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
18	¿Los contenidos del programa son adecuados para su formación?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
19	¿El personal docente relaciona los contenidos con la práctica profesional?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
20	¿El personal docente utiliza diversos métodos de enseñanza para la construcción del aprendizaje?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
21	¿Con qué frecuencia el personal docente acepta las propuestas del residente para mejorar el programa académico?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
22	¿Con qué frecuencia el personal docente es resolutivo ante los problemas que enfrenta en su entrenamiento cotidiano?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
23	¿Con qué frecuencia el personal docente participa y supervisa su entrenamiento?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre

24	¿La especialidad que actualmente se encuentra cursando es la que usted quería estudiar?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
25	¿La especialidad que usted eligió estudiar cubre sus expectativas en todos los aspectos?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
26	¿Se encuentra satisfecho con la especialidad que eligió estudiar?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
27	Si tuviera la oportunidad de inscribirse nuevamente en la especialidad ¿lo haría en la misma unidad sede del programa?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
28	¿Se realizan proyectos de investigación en el servicio donde desarrolla su especialidad?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
29	¿Le interesa participar en proyectos de investigación?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
30	¿Participa en algún proyecto de investigación?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
31	¿Ha realizado alguna publicación?	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre

ANEXO XIV

Identificar acciones y contextos complejos por necesidad o problema para la intervención profesional. Integrar las acciones en núcleos desde las problemáticas o necesidades, para definir la acción profesional requerida

NECESIDAD/PROBLEMA DESCRIPCION	DESCRIPCION SINTÉTICA DE LOS CONTEXTOS COMPLEJOS	ACCIONES Qué hace	ACCIONES Cómo lo hace (considerar grupos de edad)
<p>Nuestra sociedad requiere de especialistas clínicos e investigadores en las diferentes áreas de la odontología que conozcan la problemática de la salud y estén comprometidos en la solución de la misma. La formación de recursos humanos en el campo de la Odontología se ha venido dando bajo el esquema de países desarrollados, marcando un rumbo no siempre congruente a la realidad de países como el nuestro</p> <p>De acuerdo con un estudio llevado a cabo en el Centro Universitario de</p>	<p>Una de las preocupaciones centrales que obligan a explorar nuevas estrategias para el desarrollo profesional, es la velocidad con que se han venido generando las innovaciones tecnológicas, ya que su aplicación y utilización en todos los ámbitos del quehacer odontológico abren nuevas dimensiones en el desarrollo del trabajo cotidiano del profesional</p>	<p>Esta actualización del programa de la Especialidad de Odontopediatría busca dar respuesta a la problemática bucodental de nuestro país preparando personal competente para prevenir, diagnosticar y tratar las enfermedades bucodentomaxilares así como la producción y aplicación de conocimiento de manera crítica y acorde a la realidad en que vivimos</p> <p>Con este programa nos proponemos que en el Departamento de Clínicas</p>	<p>Se busca establecer una relación recíproca en los niveles de formación, entre la licenciatura, y el posgrado, una vinculación directa entre las cinco especialidades odontológicas, en donde estas se retroalimenten permanentemente, generando nuevas líneas de investigación disciplinares, las cuales apoyen el plan de desarrollo Institucional.</p> <p>Con este programa de la Especialidad en Oodontopediatría, se pretende observar el</p>

<p>Ciencias de la Salud, acerca de la demanda potencial en donde se refiere a los egresados de Licenciatura, del área de Ciencias de la Salud, que estarían en posibilidad de proseguir estudios en los niveles subsecuentes (especialidad y maestría), se encontró que la mayoría desea actualizarse y continuar con otros estudios¹.</p>	<p>de la salud oral.</p> <p>Asimismo, el generar recursos humanos altamente competitivos hace posible: el desarrollo del trabajo, la simplificación de tareas, el abatimiento de costos, el avance del conocimiento, así como el desarrollo de habilidades; implicando con ello, la búsqueda y la adaptación de procedimientos clínicos odontológicos nuevos.</p>	<p>Odontológicas Integrales, se lleve a cabo la investigación en el área así como la formación de recursos humanos de alto nivel en el campo clínico.</p> <p>Cumplir con los Indicadores establecidos en los Programas de Calidad por la Universidad de Guadalajara y los indicadores del PNPC de CONACYT tales como una planta académica con el perfil deseable y producción académica</p>	<p>comportamiento de las enfermedades y reacciones orgánicas durante y posteriormente al desarrollo de los procedimientos clínicos aplicados, ya que la modificación de estos procedimientos promueve el perfeccionamiento disciplinar particular, como vía de la solución global de los problemas bucodentomaxilares. Es en este sentido, que el Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales busca equilibrar la relación entre las necesidades y los recursos, la formación de</p>
---	---	---	--

¹ Los profesionales de Ciencias de la Salud en el mercado laboral; Ana Guadalupe Sánchez García, Universidad de Guadalajara, 1ª edición 2002

<p>Guadalajara en las regiones antes mencionadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> o . Faltan recursos altamente calificados para tratar la alta prevalencia de enfermedades buco-dentomaxilares: caries, enfermedad periodontal, pérdida de órganos dentales parcial o total, alteraciones en el crecimiento y desarrollo de los maxilares, alteraciones estructurales, funcionales y estéticas, tanto esqueléticas como musculares, mucosas y dentales, así como también los trastornos temporomandibulares tanto en 			<p>recursos humanos y la investigación en beneficio de la población.</p>
---	--	--	--

<p>niños como en personas adultas.</p> <ul style="list-style-type: none">o Faltan recursos humanos en el área de la docencia y la generación y aplicación de conocimientos en el campo clínico.			
---	--	--	--

ANEXO XV

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
DIVISIÓN DE DISCIPLINAS CLÍNICAS
DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS INTEGRALES
ESPECIALIDAD DE ODONTOPEDIATRÍA
Área de Apoyo a la Tutoría

La operatividad de las Tutorías en Posgrado no está formalizada en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se establecen de forma irregular en cada programa educativo.

Se promovió la función de las mismas a partir de julio de 2007 sin consolidarse, teniendo como base lo que se estaba trabajando a nivel de pregrado, en el cual también se intervenía en la creación del Comité de Tutorías de Pre-grado del CUCS, su formalización y operatividad.

Con esos antecedentes y ante la necesidad de que las tutorías son una herramienta indispensable para la formación integral del estudiante de posgrado, y una exigencia para las Instituciones de Educación Superior, en la Especialidad de Odontopediatria del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara como Programa Educativo de calidad, en Enero de 2011, el Coordinador del programa y los integrantes de la junta académica, preocupados por el buen desarrollo del mismo, favoreciendo las actividades académico-administrativas y de investigación, con el reforzamiento de la eficiencia terminal, y que entre los alumnos de la especialidad y la plantilla académica exista una relación de respeto y de buena comunicación; solicitaron el apoyo del Representante de Tutorías de la División de Disciplinas Clínicas para llevar a cabo tutorías de manera mas formal creándose el Área de Apoyo a la tutoría de la Especialidad.

Esta Área de Apoyo a la tutoría, es en la única especialidad que existe en este Centro universitario, ya que fue factible y consensada su creación, sin que su operatividad implicara crear recursos económicos extras para el programa educativo, sino por la buena disposición y responsabilidad de los implicados, se procedió a su operatividad en julio de 2011.

Como anteriormente se comentó el Programa Institucional de Tutorías para el posgrado no está establecido. Este proceso es llevado a cabo de manera informal o solo con procesos encaminados a la investigación, proyecto de tesis para la obtención del grado académico, pero no de su formación Integral como lo establece la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ANUIES y CONACYT.

La creación de esta Área de Apoyo a la tutoría, como espacio de Intervención será respetuosa de la Normatividad de la Universidad de Guadalajara, específicamente en el Reglamento General de Posgrado en donde se define a los que participan:

- I. **Profesor**, es el responsable de la docencia y de conducir las unidades programáticas de la materia que imparte y demás actividades curriculares contempladas en el programa;

- II. **Director de Tesis**, es el encargado de acompañar en la trayectoria escolar, así como de orientar a los estudiantes en su proceso de investigación y elaboración de su trabajo recepcional, estableciendo conjuntamente con el alumno el plan individual de actividades académicas que se seguirá hasta su presentación y defensa ante jurado;

II. Codirector de Tesis, es un colaborador del Director de Tesis. En caso de ser necesario por la complejidad del trabajo recepcional se podrán incluir hasta dos codirectores académicos;

III. Asesor de Tesis, es un colaborador en el trabajo recepcional del alumno, que conjunta sus esfuerzos con el Director de Tesis, y

IV. Lector, es el responsable de analizar el trabajo recepcional elaborado por el alumno, una vez que cuenta con el visto bueno del Director de Tesis, para realizar las observaciones que considere pertinentes.

Por tal motivo en el programa de la Especialidad de Odontopediatría se tienen planteada la conformación de los siguientes tipos de tutoría:

- I. **Director de Tesis**, es el investigador designado por la junta académica, el cual dirige, orienta y guía metodológicamente al estudiante desde el inicio de la construcción de su trabajo de investigación hasta la conclusión de su tesis y la obtención del grado.
- II. **Tutor Académico (Co-director)** es el investigador designado por la junta académica a un alumno de posgrado con el objeto de atender la formación integral del estudiante.
- III. **Asesor disciplinar (lector-asesor)**, es el docente y/o investigador especialista en la temática disciplinar contenida en el proyecto de investigación que esté desarrollando el estudiante.

IV. Persona Responsable de Área de Apoyo a la tutoría, Académico de Intervención que tendrá las siguientes funciones:

- El Coordinador de la Especialidad programará conjuntamente con el responsable del área de Apoyo a la tutoría citas para cada alumno-tutorado de la especialidad.
- El Coordinador de la Especialidad, el Director de Tesis, Tutor Académico, podrán solicitar al Área de Apoyo a la tutoría reuniones extraordinarias para el alumno-tutorado de la especialidad.
- El alumno-tutorado podrá solicitar reuniones extraordinarias al Coordinador de la Especialidad, para acudir al área de Apoyo a la Tutoría.
- Informará a los alumnos aspirantes a la especialidad en el curso propedéutico de las Tutorías.
- Apoyará al Coordinador de la Especialidad, Tutor Académico, Director de tesis, en lo pertinente al desempeño académico del alumno-tutorado
- Asesorará al alumno-tutorado durante su permanencia en el programa.
- Colaborará en llevar el seguimiento de la trayectoria académica del alumno-tutorado.
- Conocerá las actividades académicas que deberá cumplir cada alumno-tutorado.
- Evaluará semestralmente conjuntamente con el Coordinador del Programa los avances del alumno-tutorado en su desempeño.
- Presentará a petición de la Junta Académica de la Especialidad de ser conveniente un dictamen semestral de evaluación, reportando la situación actual de los alumnos-tutorados.

Los estudiantes a nivel de posgrado se inscriben y asisten voluntariamente a estos Programas Educativos, por interés, convicción, necesidad de permanecer en un trabajo.

Serán profesionales de la salud especialistas del área odontológica que trabajaran con la población infantil y que se desenvolverán como individuos capaces de que a través de la reflexión, la recuperación de la experiencia, de la práctica profesional y la incorporación de nuevas teorías, técnicas y construcción de estrategias de intervención, construyan nuevos conocimientos, con un crecimiento personal, profesional, que se vean reflejados en la propia práctica profesional y en beneficio de la sociedad.

Por tal motivo a este nivel de aprendizaje la persona que funja como tutor debe de ser un individuo con características que van desde el respeto, la empatía, innovación, responsabilidad al generar profesionales en el área de la salud con una formación integral, de provecho para sí mismos y a la sociedad.

Y que además sirva como eslabón para incorporar a los alumnos-tutorados del posgrado en redes sociales de colaboración en investigación o actividades profesionales afines.

Actualmente se está en espera de la creación del Programa Institucional de Tutorías de Posgrado del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para que se unifique su operatividad y se vean fortalecidos los Programas Educativos a este nivel.

ANEXO XVI

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE PRACTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "CUCS" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ, RECTOR DEL CENTRO, Y POR LA OTRA PARTE EL OPD HOSPITAL CIVIL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL HOSPITAL", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR EL DR. JAIME AGUSTIN GONZÁLEZ ÁLVAREZ DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTE:

- I. Que el Plan Institucional de Desarrollo visión 2030 de la Universidad de Guadalajara, señala en las líneas estratégicas, referente a las formas en las que las cuales la Universidad responde a las necesidades de la sociedad y el mercado para atender los problemas de su entorno.
- II. Que dentro de las recomendaciones del CONACYT para que el programa de la Especialidad en Odontopediatría continúe dentro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad PNPC y que pueda subir de nivel, se prevé fortalecer la vinculación de la Universidad de Guadalajara con el sector social.
- III. Que la atención de pacientes propios del CUCS así como los referidos por el "HOSPITAL" y de otras instituciones publicas del estado y que requieren tratamiento bajo anestesia general no pueden ser atendidos en el CUCS y se tenía que recurrir a unidades privadas de anestesia general lo que incrementaba mucho los costos y muchos pacientes no podían cubrirlo.

DECLARACIONES:

DECLARA EL "CUCS"

- I. Que es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, encargado de cumplir en su área de conocimiento y del ejercicio profesional, los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a esta Casa de Estudios conforme a lo establecido en el artículo 5o. de su Ley Orgánica,
- II. Que el Rector General y Secretario General de esta Casa de Estudios emitieron el 13 de Septiembre del 2000 el acuerdo número 05/2000 por el que autoriza a los Rectores de los Centros Universitarios a suscribir convenios de prácticas profesionales.

- III. Que para efectos del presente convenio el responsable Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
- IV. Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio el inmueble ubicado en la calle Sierra Mojada No. 950, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco.

DECLARA "EL HOSPITAL"

- I. Es un Organismo Publico Descentralizado el cual se dedica a brindar servicios de salud hospitalaria de segundo y tercer nivel principalmente a la sociedad que no cuenta con seguridad social, buscando en la prestación de servicios la generación de conocimientos y la formación de recursos humanos de excelencia en las ciencias de la salud.
- II. Que a través de la sedición de salud promueve valores entre sus empleados y pacientes de universalidad, vocación de servicio, ética, humanitarismo, profesionalismo, creatividad y eficacia entre otros.
- III. El hospital Civil de Guadalajara funciona como un campo académico-asistencial interrelacionada a la Universidad de Guadalajara a través del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. El objeto del presente convenio es establecer las bases para la coordinación entre el "CUCS" y "EL HOSPITAL" en materia de prácticas profesionales para que los alumnos de la Especialidad en Odontopediatría realicen los tratamientos odontológicos en pacientes bajo anestesia general.

SEGUNDA. Las partes están de acuerdo que con las prácticas profesionales a desarrollar por los alumnos, se pretende complementar su formación profesional a través de la aplicación en el sector empresarial, social y público, de los conocimientos adquiridos en el programa académico que cursan.

TERCERA. Las prácticas profesionales se sujetarán a lo establecido por la normatividad universitaria vigente, a las políticas y lineamientos del Plan Institucional de Desarrollo, al Acuerdo Universitario para el Desarrollo sostenible del Estado de Jalisco (ACUDE), así como a lo previsto en el presente convenio.

CUARTA. Las partes acuerdan que para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente convenio, se formará en un plazo no mayor de 15 días a partir de la fecha de la firma del presente convenio una Comisión Técnica integrada por un representante de cada una, cuyas atribuciones serán las siguientes:

- I. Supervisar y evaluar la ejecución del presente convenio.
- II. Determinar dentro de los 15 días siguientes al inicio de cada ciclo escolar el calendario, lugares, horarios y actividades a desarrollar y el número de alumnos requeridos.
- III. Rendir un informe a los titulares de cada una de las partes al término de cada calendario de actividades.
- IV. Proponer la modificación, suspensión o cancelación del presente convenio.
- V. Hacer propuestas para el mejor desarrollo de las prácticas profesionales;
- VI. Aquellas que se acuerden para la ejecución del presente convenio.

El representante del "CUCS" será nombrado por el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

QUINTA. "EL HOSPITAL", para la ejecución del presente convenio se compromete a:

- I. Permitir el acceso a sus instalaciones a los estudiantes que de conformidad con el presente instrumento vayan a realizar sus prácticas profesionales.
- II. Desarrollar dentro de sus instalaciones, pláticas de inducción para los alumnos que vayan a realizar sus prácticas profesionales, informándoles aquellos aspectos que se consideren necesarios para el correcto desarrollo de las mismas.
- III. Facilitar la supervisión y evaluación de las prácticas, así como proporcionar la información que sobre las mismas le requiera el "CUCS".

- IV. Responsabilizarse por el buen uso del material y equipo que utilice en sus prácticas.
- V. Cuidar la imagen de la Universidad de Guadalajara conduciéndose con respeto, honestidad, honradez y profesionalismo durante la realización de sus prácticas.

OCTAVA. “EL HOSPITAL” y el “CUCS” acuerdan que se establecerá una cuota de recuperación por el tratamiento odontológico, misma que será recaudada por el “CUCS”, y una cuota de recuperación por la anestesia general la cual será cobrada por “EL HOSPITAL”, así mismo, en caso de que la Universidad de Guadalajara modifique la normatividad en relación al desarrollo de las prácticas profesionales, se le notificará a “EL HOSPITAL” en forma inmediata y se promoverá la revisión conjunta del presente instrumento para efectuar las modificaciones pertinentes.

NOVENA. Ambas partes acuerdan que la realización de las prácticas profesionales de los alumnos del “CUCS”, no genera relación de tipo laboral alguno con “EL HOSPITAL”.

DÉCIMA. Los trabajadores de las partes que sean designados para la realización de actividades en ejecución de este convenio continuarán en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de aquella con la cual tiene establecida su relación laboral.

DÉCIMA PRIMERA. El presente convenio entrará en vigor a partir de su fecha de firma y tendrá una vigencia de dos años, pudiendo modificarse adicionarse o darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes. Igualmente podrá darse por terminada anticipadamente por cualquiera de las partes previo aviso por escrito que haga la otra, con treinta días de anticipación, sin perjuicio del cumplimiento de las actividades que se encuentren en desarrollo.

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes manifiestan que la firma de este convenio y los compromisos contraídos con el, son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación esta será resuelta por mutuo acuerdo.

Leído el presente instrumento, enteradas las partes del contenido y alcance de cada una de sus cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firma por duplicado en la ciudad de Guadalajara a 10 de junio del 2011.

- IV. Cuidar que las prácticas profesionales que realizan los alumnos del "CUCS" sean acordes a su perfil profesional.
- V. Proporcionar un área específica para que los alumnos del "CUCS" resguarden con seguridad los objetos de su propiedad, lo anterior cuando sus prácticas profesionales las realicen dentro de sus instalaciones.
- VI. Vigilar que las condiciones bajo las que se realicen las prácticas profesionales de los estudiantes del "CUCS" sean adecuadas y con las protecciones necesarias de acuerdo a la actividad que se realice, proporcionando el material y equipo que garantice su seguridad.
- VII. Notificar al responsable del "CUCS" designado conforme a la cláusula cuarta, las irregularidades que se presenten con los estudiantes durante el desarrollo de las prácticas profesionales.
- VIII. Garantizar un trato digno a los estudiantes del "CUCS" que realicen sus prácticas profesionales.

SEXTA. El "CUCS" se compromete a:

- I. Supervisar y evaluar el desarrollo de las prácticas profesionales.
- II. Seleccionar conforme a las actividades a desarrollar y el perfil profesional requerido, los alumnos que realizarán las prácticas profesionales.
- III. Supervisar que los alumnos que vayan a realizar sus prácticas profesionales en "EL HOSPITAL", se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de septiembre de 1998, relativo a la incorporación al régimen obligatorio.
- IV. Expedir a los estudiantes una carta de presentación, en la cual se especificará la carrera, grado escolar y turno de clases.

SÉPTIMA. El "CUCS" se compromete además, hacer del conocimiento de los estudiantes, que durante la realización de sus prácticas profesionales se deberán sujetar a lo siguiente:

- I. Estar inscritos como derechohabientes en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), debiendo para tal efecto presentar la constancia correspondiente.
- II. Observar, en lo conducente, las normas de "EL HOSPITAL".
- III. Observar disciplina y buen desempeño de sus prácticas.

POR EL "CUCS"

POR "EL HOSPITAL"

DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
RECTOR DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA
SALUD

DR. JAIME AGUSTIN GONZÁLEZ
ÁLVAREZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL CIVIL

TESTIGOS

MTRO. SALVADOR CHAVEZ RAMIREZ
SECRETARIO ACADÉMICO DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
DE LA SALUD

DR. BENJAMIN GALVEZ GALVEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL CIVIL "DR.
JUAN I. MENCHACA"

MTRO. ALVARO CRUZ GONZÁLEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
DE LA SALUD

La presente página corresponde a las firmas del Convenio en materia de Prácticas Profesionales que celebran el Hospital Civil y el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con fecha 10 de junio del 2011.

VINCULACIÓN

**POSGRADO--- HOSPITAL CIVIL DE
GUADALAJARA JUAN I. MENCHACA**



UATI

Entidad de Transparencia e Información
Pública del Hospital Civil de Guadalajara

Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara
Convenios con Instituciones Públicas o Privadas

Identificación del Convenio	Objeto	Partes	Vigencia
HCG-SGEI/001	CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAMPOS CLINICOS E INTERNADO DE PREGRADO	UNIVERSIDAD GUADALAJARA LAMAR	2008 - 2010
HCG-SGEI/002	CONVENIO GENERAL MULTIPLE DE COLABORACION	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMALAC (UNIVA)	2007 - 2010
HCG-SGEI/003	CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE COLABORACION DOCENTE, DESARROLLO DE INVESTIGACION, CAPADTACION Y SERVICIO.	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (UDG)	2007 - 2012
HCG-SGEI/004	CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE PRESTACION DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES	CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE ZAPOPAN	2009 - 2011
HCG-SGEI/005	CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE COLABORACION PARA LA REALIZACION DEL INTERNADO ROTATORIO DE PREGRADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA	2009 - 2011
HCG-SGEI/006	CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE DOCENCIA DE TIPO SUPERIOR, INVESTIGACION CIENTIFICA EN MATERIA EDUCATIVA	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL (UPN ZAPOPAN)	2008 - 2011
HCG-SGEI/007	CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, ESTANCIAS V/O SERVICIO SOCIAL	CONALEP JALISCO	2008 - 2011
HCG-SGEI/008	CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE COLABORACION DOCENTE, DESARROLLO DE INVESTIGACION Y SERVICIO	CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS	2009 - 2011



IIITI

Unidad de Transparencia e Información
Pública del Hospital Civil de Guadalajara

Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara
Convenios con Instituciones Públicas o Privadas

HCG-5GEI/09	CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE PRACTICAS PROFESIONALES	CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIA	2008 - 2011
HCG-5GEI/10	CONVENIO DE COLABORACION PARA LA CAPACTACION DE PERSONAL MEDICO Y DE ENFERMERIA DE LA RAMA MATERNO INFANTIL	SERVICIOS DE SALUD JALISCO	2007 - 2010
HCG-5GEI/11	CONVENIO DE HERMANAMIENTO Y ACUERDO MUTUO	HOSPITAL SHIRNERS DE BOSTON	2007 - 2010
HCG-5GEI/12	CONVENIO DE COLABORACION DOCENTE, DESARROLLO DE INVESTIGACION, CAPACTACION Y SERVICIO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2007 - 2010
HCG-5GEI/13	CONVENIO DE COLABORACION PARA IMPARTICION DE CURSOS DE NIVELACION EN ENFERMERIA	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR DE LA UDG	2008 - 2011
HCG-5GEI/14	CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE CAMPOS CLINICOS E INTERMADO DE PREGANADO	UNIVERSIDAD DEL VALLE DEL FUERTE DE LOS MOCHIS SINALOA	2008 - 2011
HCG-5GEI/15	CONVENIO DE COLABORACION EN ASPECTOS TECNICOS, ACADÉMICOS, CULTURALES Y SOCIALES PARA EL BACHILLERATO TECNICO	SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION TECNOLÓGICA INDUSTRIAL	2008 - 2011
HCG-5GEI/16	CONVENIO PARA BECA DE RESIDENTE EXTERNO PARA PATOLOGIA CLINICA	UNIDAD DE PATOLOGIA CLINICA	2008 - 2011



Unidad de Transparencia e Información
Pública del Hospital Civil de Guatemala

Organismo Público Decentralizado Hospital Civil de Guatemala
Convenios con Instituciones Públicas o Privadas

Identificación del Convenio	Objeto	Partes	Vigencia
11 de Septiembre de 2002	Colaboración bilateral académica, de investigación y movilidad internacional	O.P.D. Hospital Civil de Guatemala y Universidad de Tennessee "Health Science Center" O.P.D. Hospital Civil de Guatemala, Fundación Vivian los Niños, Dr. Oscar González Ramella y St. Jude "Children Research Hospital", Memphis Tennessee	Indefinido
01 de Agosto de 2003	Colaboración bilateral académica, de investigación y movilidad internacional	O.P.D. Hospital Civil de Guatemala y Universidad Paris XII, Facultad de Medicina de Créteil.	Indefinido
15 de Mayo de 2006	Colaboración bilateral académica, de investigación, tecnológica y movilidad internacional	O.P.D. Hospital Civil de Guatemala y Hospital Infantil Shriners de Boston.	Indefinido
09 de Febrero de 2009	Colaboración bilateral académica, tecnológica, de investigación, en capacitación y movilidad internacional	O.P.D. Hospital Civil de Guatemala y Centro de Investigaciones Médico Quirúrgicas (CIMEQ), de La Habana, Cuba	Indefinido
04 de Septiembre de 2009	Colaboración bilateral académica, de investigación y movilidad internacional	O.P.D. Hospital Civil de Guatemala y Universidad San Carlos de Guatemala Facultad de Ciencias Médicas	Indefinido
28 de Enero de 2010	Colaboración bilateral académica, de investigación y movilidad internacional	O.P.D. Hospital Civil de Guatemala y Universidad Médica de Innsbruck, Austria.	Indefinido
25 de Febrero de 2010	Colaboración bilateral académica, de investigación y movilidad internacional	O.P.D. Hospital Civil de Guatemala y Universidad Médica de Innsbruck, Austria.	Indefinido



IIII

Unidad de Transparencia e Información
Pública del Hospital Civil de Guadalajara

Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara
Convenios con Instituciones Públicas o Privadas

	AFILIADOS AL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, QUE LE SEAN REFERIDOS POR "EL ORGANISMO", LOS SERVICIOS DE ATENCION MEDICA DE SEGUNDO NIVEL		
--	---	--	--



Unidad de Transparencia e Información
Pública del Hospital Civil de Guadalajara

Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara
Convenios con Instituciones Públicas o Privadas

2009)	"SERVICIOS DE SALUD JAISCO" Y "EL HOSPITAL CIVIL", PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES.	SECRETARÍA DE SALUD - OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA	ESTATAL
CONVENIO DE COLABORACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SEGURO MEDICO PARA UNA NUEVA GENERACION	EL PRESENTE CONVENIO Y LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO, TIENEN POR OBJETO EL REMBOLSO DE INTERVENCIONES TERMINADAS, LAS CUALES SE DESCRIBEN COMO ACCIONES DE SEGUINDO Y TERCER NIVELES DE ATENCION QUE NO ESTAN CONTEMPLADAS EN EL CAUSES NI EN EL PPGC	SECRETARÍA DE SALUD - OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA	04 DE ENERO DEL 2010 AL 04 DE ENERO DEL 2011
CONTRATO DE COMODATO	EL USO Y GOCE TEMPORAL DEL EQUIPO DE DENSITOMETRIA OSEA, MARCA GENERAL ELECTRIC LUNAR, MODELO PRODIGY 6838, NO. DE SERIE 10251, USADO, PARA QUE ESTE, CON DICHO APARATO, PRESTE EL SERVICIO A LA POBLACION ABIERTA QUE LO REQUIERA Y LAS ACTIVIDADES DE LA MISMA INSTITUCION.	IMAGENOLOGIA DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V. - OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA	01 DE ENERO DEL 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
CONVENIO GENERAL DE COLABORACION INSTITUCIONAL	UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES Y USO CONTINUO DE SALONES DE LA ASOCIACION PARA CAPACITACION DEL PERSONAL, MEDIANTE CONFERENCIAS, REUNIONES DE ACADÉMICOS, PROFESIONALES, JUNTAS DE EQUIPOS DE TRABAJO, ENSEÑANZA PARA MÉDICOS, PRE-GRADO, POST-GRADO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LOS EMPLEADOS DE EL HOSPITAL	O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA, Y LA ASOCIACIÓN MÉDICA DE JAISCO, COLEGIO MÉDICO A.C.	01 DE ENERO DEL 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
SEGURO POPULAR	POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO "EL SUBROGATARIO" SE OBLIGA A PRESTAR A LOS	SECRETARÍA DE SALUD - OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA	01 DE ENERO DEL 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010



UTTI

Unidad de Transparencia e Información
Pública del Hospital Civil de Guadalajara

Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara
Convenios con Instituciones Públicas o Privadas

Identificación del Convenio	Objeto	Partes	Vigencia
CONVENIO GENERAL DE COLABORACION	A) DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION B) DISEÑAR Y ORGANIZAR CURSOS, CONFERENCIAS, SIMPOSIA, DIPLOMADOS, PROGRAMAS DE FORMACION Y ACTUACION, ENTRE OTROS, QUE SEAN DE INTERES Y QUE REPORTEN UN BENEFICIO ACADEMICO, CIENTIFICO Y CULTURAL ENTRE AMBAS C) INTERCAMBIO DE PUBLICACIONES Y OTROS MATERIALES DE INTERES COMUN D) LAS DEMAS QUE ACUERDEN LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PRESENTE CONVENIO	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA - OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA	2007 AL 2012
CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA EL PROGRAMA DE FORMACION PROFESIONAL	CONTRIBUCIÓN, DESARROLLO ACTUALIZACIÓN PARA LOS A° CONTRIBUYA A FORMAR, DESARROLLAR Y ACTUALIZAR A LOS COLABORADORES AL SERVICIO DEL "OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA" EN LOS CONCEPTOS, HERRAMIENTAS, TECNOLOGIA Y DESARROLLO DE HABILIDADES PROPIAS DE SUS FUNCIONES, ASI COMO ELABORAR CONJUNTAMENTE PROGRAMAS Y PLANES DE INVESTIGACION, ORIENTADOS A PROPONER MECANISMOS QUE CONDUZCAN A LA MEJOR PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE COMPETE PRESTAR A "OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"	INSTITUTO SUPERIOR AUTONOMO DE OCCIDENTE A.C. "UNIVA" - OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA	07 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2010
CONVENIO DE COLABORACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCION DE URGENCIAS Y TRANSALADOS DE PACIENTES (AMBULANCIA MODELO	TENE POR OBJETO ESTABLECER LOS COMPROMISOS DE COLABORACION ENTRE	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JAUSCO - OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA	16 DE OCTUBRE DEL 2009 Y FINALIZA CUANDO CONCLUYA LA PRESENTE ADMINISTRACION PUBLICA



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
'DR. JUAN I. MENCHACA'



DR. RAUL CERVANTES MEDINA
JEFE DE CONSULTA EXTERNA DE PEDIATRIA
PRESENTE:

DP. 0161/11

Por medio de este conducto le informo que como parte del convenio entre nuestra Institución y el servicio de Odonto-Pediatría del CUCS de la Universidad de Guadalajara se están realizando procedimientos invasivos en menores de 3 años de edad o pacientes pediátricos portadores de algún síndrome genético como parte de este proceso solicito a usted la atención médica de los pacientes de este programa para la apertura de su expediente y envío posterior a su valoración pre anestésica.

La mayor parte de estos pacientes tendrán los miércoles para su programación el viernes siguiente.

Se extiende la presente para los fines correspondientes.

Atentamente,
LA SALUD DEL PUEBLO LA SUPREMACIA
Guadalajara, Jal., 15 de marzo de 2011

DR. LUIS GUSTAVO PROCOPIAL
Jefe de la División de Pediatría

c.c.p. M. en C. Rubén Alberto Bayardo González // Coordinador de la Especialidad en Odonto-Pediatría Universidad de Guadalajara

c.c.p Archivo



15/03/2011
Raul Cervantes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
DIVISIÓN DE DISCIPLINAS CLÍNICAS, DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS
ODONTOLÓGICAS, ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA

ACUERDO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIAL ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA MÉDICA DEL HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA, "DR. JUAN I. MENCHACA"

EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIAL ENTRE LA ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA (CÓDIGO CONACYT 000891) DEL CUCS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y LA ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA MÉDICA (CÓDIGO CONACYT 000830) CON SEDE EN DEL HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "DR. JUAN I. MENCHACA" TIENE COMO BASE EL CONVENIO GENERAL (HCG-SGEI/003) DE COLABORACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y EL OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA.

DECLARACIONES

DECLARA LA ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA

1. Que es un posgrado que depende del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara y que es reconocido por el PNPC del CONACYT.
2. Que de acuerdo al plan de mejoras del PNPC se solicita que los alumnos y profesores de la Especialidad realicen movilidad Académica en otros posgrados también reconocidos.

DECLARA LA ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA MÉDICA

1. Que es un posgrado que depende del Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca" y que está avalado por la Universidad de Guadalajara.
2. También la Especialidad en Pediatría Médica está reconocida por el PNPC del CONACYT como una Especialidad Consolidada.

Desarrollado por el y/o en el sitio
www.udg.mx
www.hccs.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
DIVISIÓN DE DISCIPLINAS CLÍNICAS, DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS
ODONTOLÓGICAS, ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA

DECLARAN AMBAS PARTES

1. Que están conformes en los términos del presente acuerdo, en colaborar para el desarrollo de actividades académicas siempre que se ajusten a lo previsto en el presente instrumento.

CLAUSULAS

EL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA TIENE POR OBJETO DEFINIR LAS BASES MEDIANTE LAS CUALES LA ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA COLABORARA CON LA ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA PARA COMPLEMENTAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS RESIDENTES ASÍ COMO PRESENTAR LAS BASES PARA LA MOVILIDAD DE PROFESORES Y LA REALIZACIÓN DE REDES DE INVESTIGACIÓN.

A. VINCULACIÓN Y MOVILIDAD

1. Que los residentes de ambas especialidades realizaran evaluación médica y odontológica de pacientes que serán sometidos a tratamiento bajo anestesia general en el OPD Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca".
2. Que los profesores de ambas Especialidades se comprometen a realizar actividades de Docencia e Investigación en conjunto.
3. Que los alumnos de la Especialidad en Pediatría Médica deberán rotar al menos una vez durante su residencia en la Especialidad de Odontopediatria del CUCS.
4. Que los alumnos de la Especialidad en Odontopediatria deberán rotar al menos alguna vez durante su residencia en la Especialidad de Pediatría Médica del OPD Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca".

B. REDES DE INVESTIGACIÓN

1. Que ambas partes se comprometen a realizar investigaciones en conjunto.
2. Que la realización de tesis podrá ser realizada en conjunto y de preferencia asesorada por profesores de ambos posgrados.

Dirección ... Tel. y fax: ext
www.udg.mx
www.cucs.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
DIVISIÓN DE DISCIPLINAS CLÍNICAS, DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS
ODONTOLÓGICAS, ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA

3. Que las tesis, artículos, posters o presentaciones en congresos que deriven de las investigaciones siempre serán atribuidas a ambas instituciones.

C. EVALUACIÓN

1. Que los alumnos que estén realizando movilidad estarán siendo evaluados por los profesores del posgrado y que al final de la movilidad deberá emitirse un informe de actividades.

El presente convenio esta realizado con base en la superación académica de ambos posgrados y no presenta en el mismo dolo ni mala fe por ninguna de las partes. El presente convenio tendrá una vigencia de 5 años a partir de la fecha de su firma y podrá renovarse de forma indefinida mientras las partes así lo convengan.




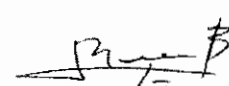
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

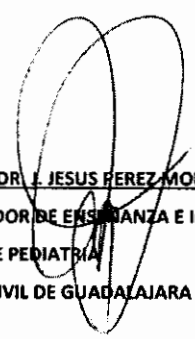
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
DIVISIÓN DE DISCIPLINAS CLÍNICAS, DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS
ODONTOLÓGICAS, ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRIA

ATENTAMENTE

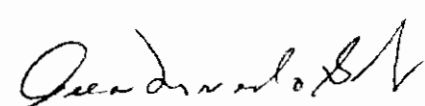
Guadalajara, Jalisco, México. A 04 de abril de 2011



DR. LUIS GUSTAVO OROZCO ALATORRE
COORDINADOR PEDIATRIA MÉDICA



DR. RUBEN ALBERTO BAYARDO GONZALEZ
COORDINADOR ODONTOPEDIATRIA


DR. J. JESUS PEREZ MOLINA
COORDINADOR DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION
DIVISION DE PEDIATRIA
HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "Dr. Juan I. Menchaca"

TESTIGOS


DRA. ANA ESTHER MERCADO GONZALEZ
COORDINADORA ACADÉMICA
ESPECIALIDAD DE ODONTOPEDIATRIA


DRA. CRISTINA OCHOA PONCE
COORDINADOR ADJUNTO DE ENSEÑANZA
E INVESTIGACION DIVISION DE PEDIATRIA
HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "Dr. Juan I. Menchaca"


DRA. MARIA DE LA CRUZ MACEDO LIRA
COORDINADORA DE CLINICA DE LA
ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRIA


División de Pediatría
Hospital Civil
Dr. Juan I. Menchaca

Dirección Tel. y fax
www.udg.mx
www.cuic.udg.mx


Coordinación de Especialidades
Odontológicas

VINCULACION

POSGRADO-----PREGRADO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

DIVISIÓN DE DISCIPLINAS CLÍNICAS, DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS
ODONTOLÓGICAS, ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA

DRA SARALYN LOPEZ Y TAYLOR
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS
ODONTOLÓGICAS INTEGRALES
PRESENTE

Por medio de la presente me es grato saludarla además de solicitar su apoyo para realizar la vinculación de la Especialidad en Odontopediatría con el Pregrado. La propuesta es llevar hacia el interior de la Academia de Odontopediatría y que se consense en el Colegio Departamental, la participación de los alumnos de la especialidad tanto en espacios clínicos así como la impartición de conferencias por parte de ellos.

La anterior solicitud es para evidenciar una de las observaciones que en la evaluación del PNPC del CONACYT hacia esta especialidad recomienda.

El programa de actividades que le propongo es el siguiente:

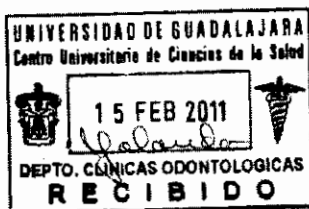
- Actividades de apoyo a la docencia por los alumnos de la Especialidad, que puede ser impartición de algún tema del contenido temático del programa de Odontopediatría I, Odontopediatría II e Integral de Odontopediatría.
- Que imparta una conferencia a los miembros de la Academia de Odontopediatría. (Programa de conferencias en proceso de diseño).
- Que los alumnos de la Especialidad en Odontopediatría hagan rotación en la clínica del pregrado, apoyando en el diagnóstico y asesoría en el tratamiento de los pacientes infantiles, estos alumnos estarán bajo las ordenes del profesor del grupo en horarios contrarios al de la especialidad.
- Que cada alumno de la Especialidad cumpla una carga horaria de 4 horas semanales en estas actividades.

Sin más por el momento me despido esperando una respuesta favorable.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 15 de Febrero de 2011

M en C. Rubén Alberto Bayardo González
Coordinador de la Especialidad



Docum. en. Tel y fax. ext.
www.usg.mx
www.usg.mx

ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRIA

ROL DE GUARDIAS

VINCULACIÓN

POSGRADO

PREGRADO

CALENDARIO	DRA. MERCADO	DRA. MERCADO	DRA. MACEDO
2011-A	MARTES 14:00-17:00 hrs.	MIERCOLES 17:00-20:00 hrs.	MIERCOLES 14:00-17:00 hrs.
8 Y 9 MZO	MARTHA Y OSCAR	AIMEE Y CELINA	VERONICA Y BERENICE
15 Y 16 MZO	ERIKA Y LIZANGELA	MARTHA Y OSCAR	CITLALLI Y LILIANA
22 Y 23 MZO	AIMEE Y CELINA	VERONICA Y BERENICE	ERIKA Y LIZANGELA
29 Y 30	MARTHA Y OSCAR	AIMEE Y CELINA	VERONICA Y BERENICE
5 Y 6 ABR	ERIKA Y LIZANGELA	MARTHA Y OSCAR	CITLALLI Y LILIANA
12 Y 13 ABR	AIMEE Y CELINA	VERONICA Y BERENICE	ERIKA Y LIZANGELA
3 Y 4 MYO	MARTHA Y OSCAR	AIMEE Y CELINA	VERONICA Y BERENICE
11 MYO	DIA DE LAS MADRES	MARTHA Y OSCAR	CITLALLI Y LILIANA
17 Y 18 MYO	AIMEE Y CELINA	VERONICA Y BERENICE	ERIKA Y LIZANGELA
7 Y 8 JUN	VERONICA Y BERENICE	MARTHA Y OSCAR	AIMEE Y CELINA

DR. RUBEN ALBERTO BAYARDO GONZALEZ

DR. SARALYN LOPEZ





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

AV. PARTIDA LA CAJONILLA S/N. GUADALAJARA, GTO.

acreditadas el próximo año, entonces entre los puntos que les hicieron ver de algunas modificaciones. El Dr. las acaba de elaborar al programa de la especialidad de Prostopdoncia (la Dra. Saralyn solicito al Dr. Neri pero no estaba y pasó al siguiente punto).

Cuarto punto de la orden del día.

La Dra. Saralyn le pide al Dr. Rubén que hable acerca de la vinculación que les pide CONACYT, la vinculación de los estudiantes de posgrado con los alumnos de pregrado en Odontopediatría.

El Dr. Rubén explica, de una de las observaciones que hace CONACYT "para que el programa siga perteneciendo al programa nacional de posgrados en realidad es una indicación, que los alumnos de posgrado tengan vinculación directa con los alumnos de pregrado, que están cursando la materia de Odontopediatría, que ellos asistan a la clínica como auxiliares de los instructores, para participar dentro de la parte del trabajo clínico. Entonces en meses anteriores consideramos importante que este vínculo sea de forma oficial, para que los alumnos vayan y participen.

La Dra. Saralyn indica que se pone a consideración del colegio departamental para que esto sea una actividad rutinaria y también que inviten a los otros posgrados a que realicen esta actividad, otro de los puntos que es como un indicador extremo para el Plan de Desarrollo Institucional. También está estipulado que exista esta vinculación de los posgrados al pregrado, pues no estén aislados ni separados de lo que es el programa sino que haya una relación, entre si. De este proyecto los alumnos ya están participando dentro de clínica y pues ahí sí es muy enriquecedor tanto para los alumnos del posgrado como para los de pregrado.

La Dra. Saralyn añadió, que en días pasados hubo una reunión con el Rector y externo que quiere que existan cambios estructurales, que se van a llevar a cabo dando mayor apoyo y mayor importancia a lo que es pregrado, para que se vea fortalecido de alguna u otra manera. Añade también que se han olvidado un poco de lo que es pregrado, que los alumnos están muy descuidados. Aclara que los alumnos de posgrado no se van hacer cargo de los alumnos de pregrado, es como una rotación que ellos están haciendo dentro de su especialidad y ellos van a estar supervisados por su profesor, en el caso como lo hacen varias Dras. Que les toca guardia ellas se llevan a sus alumnos de su guardia de pregrado y jalan a los alumnos de posgrado pero ellos los están supervisando, los alumnos no son los que están firmando ni los que están colaborando con los de pregrado.

La Doctora Dolores opina que también deben poner limitaciones en cuanto al enlace que puede existir, porque de repente los alumnos se pueden perder en cuanto se les deje la responsabilidad a los de posgrado.

La Dra. Saralyn interrumpe... y dice que no se les deja la responsabilidad, y que es con el maestro, y el maestro es el que está al tanto de los alumnos de pregrado, y que es para que los alumnos aprendan, el alumno de posgrado nunca tiene que decirle que hacer al alumno de pregrado, porque el que toma las decisiones es él Dr. que este en la guardia.

EL Dr. Rubén el aclara que los alumnos de pregrado reciben nada mas una asesoría, y les ayudan hacer el diagnostico, porque los responsables de los alumnos de pregrado es el profesor y los alumnos de posgrado no están

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Dolores', 'Rubén', 'Saralyn', and 'Ana Bertha']

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Ana Bertha Olmedo S.', 'Neri', and 'Saralyn']



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIÓN DE CARRERAS

[Handwritten signatures and notes on the left margin]
Sabrina del R. Díaz Santana
Pamela B. Rivera Álvarez

Ana Bertha Clemente S.

autorizados a dar historias ni para firmar los vales, esto nada más es para que los alumnos de pregrado sientan un apoyo en esa área.

Interviene la Dra. Dolores "lo más importante ahí es ponerles en claro sus limitaciones, como van empezando, empiezan con mucha ganas..."

/La Dra. Saralyn interviene el Dr. Rubén también interviene y dialogan al respecto/ La Dra. Saralyn agrega que los alumnos no es lo quieren hacer sino apoyar lo que el profesor indique.

El Dr. Carlos le dice a la Dra. Saralyn que ellos ya están haciendo esta vinculación y se encontro de repente que el instructor que está de guardia en la clínica no sabe como actuar, "yo ya llegue a platicar con ellos y se va a tratar de que el maestro que le toca la clase y la guardia pida apoyo de dos alumnos de posgrado, y si definitivamente es bastante el apoyo.

La Dra. Saralyn interviene... dice "que lo que dice el Dr. Carlos es esencial. Estas rotaciones que se hagan tienen que estar un Dr. del posgrado presente, pone ejemplos de algunos doctores y doctoras, que tienen clases de pregrado y posgrado, cuando les toca su guardia de pregrado invitan a dos alumnos de posgrado a que asesoren pero ellos están presentes. No es nada más que los manden y decir "hay mira ahí van a estar los instructores" porque eso va hacer un verdadero problema, el profesor de guardia será el responsable de los alumnos.

El Dr. Carlos interviene... "yo creo que si estaría pertinente que a través de los presidentes de academia se normara el cómo ayudar a los alumnos.

La Dra. Saralyn aclara que por lo mismo el Dr. Rubén pidió que lo trajéramos a colegio para que aquí se aprobara y se opinara. La doctora expone un ejemplo, diciendo, si algún día le tocara la guardia al Dr. Carlos y llegan los alumnos de posgrado y Carlos por algún motivo no puede asistir a su guardia le digan al alumno que no entra porque no está el profesor que se va a hacer cargo de ellos. Se trata es que como profesores de posgrado vean como trabajan sus alumnos de posgrado, y si por algún motivo el profesor de posgrado no va, los alumnos de posgrado tampoco van a la clínica.

La Dra. Saralyn pide que voten si se acepta que sea en base que se elabore un documento donde explique exactamente como se va a llevar a cabo, cual es la responsabilidad del profesor y cualquier otra idea de las que se menciono.

Se aprueba.

La Dra. Saralyn se dirige con el Dr. Velasco respecto al punto tres... "de las modificaciones que se hicieron del programa Educativo de la Especialidad de Protopodencia que querían que se aprobaran".

El Dr. Velasco dijo que las modificaciones de acuerdo a lo programado o las metas que se habían programado el año pasado, para que todas las Especialidades se hiciera la modificación del Plan de Estudios de la Especialidad a tres años para que salieran con posibilidad a maestría, entonces entregue yo el documento y lo están sometiendo a que sea aprobado, si es aprobado por la junta Departamental y por las instancias de la División y el Consejo de Centro para entregar la carta en enero del año que viene.

La Dra. Saralyn les dice, "si alguien quiere conocer esas videncias favor de entregarme el correo electrónico, lo mismo, están a su disposición cualquiera las puede ver, pero en este momento queda aprobado, el hecho de que la especialidad

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

[Handwritten signatures]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DIVISION DE INSTITUCIONES CLINICAS

DEPARTAMENTO DE CLINICAS ODONTOLÓGICAS INTEGRADAS

Anc. Porfirio Olmeco

de Protondoncia haya realizado los cambios a su programa. Pregunta si todos están de acuerdo.

Se aprueba.

Quinto Punto de la Orden del Día.

La Dra. Saralyn les dice que el punto cinco es la aprobación del plan de trabajo de la Dra. Ana Zamora y Sandra López, que aquí están ambos planes de trabajo, si alguien los quiere ver, esto es para que a ellas les puedan seguir renovando su contrato. /Los miembros de Colegio los revisan y hacen comentarios/

Les pido que emitan su voto para la aprobación de los planes de trabajo de las doctoras Ana y Sandra. /el Colegio Departamental lo aprueba/

Se aprueba.

Sexto Punto de la Orden del Día.

La Dra. Saralyn comentó que la coordinación de la carrera de odontología, a través del Dr. Héctor me solicitó que los alumnos así se lo están pidiendo, para que cada academia haga un listado del instrumental que va ir requiriendo por cada uno de los semestres, /pone un ejemplo/ "bueno yo que pertenezco a la de cirugía, a la entrada de tercer semestre van a requerir una jeringa carpule, un espejo y unas pinzas, entonces yo hago mi lista... en otras materias creo que cirugía no requiere porque todo el instrumental se les da en las clínicas... como academia de cirugía pondríamos que el alumno va a requerir en tercer semestre una jeringa y le ponen la marca, muchas veces los alumnos obviamente como están gastados van y compran lo barato, les dura un mes a los pobres y después... Si desde el primer semestre, en el curso de inducción se les entrega una lista, el ya sabe que para quinto semestre va a requerir todo esto, el hablara con sus padres o si trabaja, ya planeara ahorrar ese dinero, para ir comprando el instrumental. Ese es el objetivo, porque llegan los pobres a quinto semestre y pues es una lista grande y pues a veces les es difícil de adquirirlo, si los saben desde el primer semestre ya no puede haber tanto pretexto. Entonces para que cuando tengan sus juntas de academia sea uno de los puntos a tratar y que se pongan hacer su listado por semestre que requiere el alumno en Periodoncia, Operatoria, Protondoncia, en Pediatría, etc.

La Dra. Añade que el Dr. Ochoa ha comentado que esto es una de las recomendaciones de CONAEDO, entonces les pido su voto si queda aprobado este punto para que cada uno sea tratado por cada una de las academias.

Séptimo Punto de la Orden del Día.

La Dra. Saralyn comenta del punto siete referente a las CONSTANCIAS... "todos se habrán dado cuenta que yo la verdad soy una persona muy confiada, me gusta la verdad confiar en las personas pocas veces me opongo a lo que me pidan, salvo que de plano no se pueda, pero la verdad es que para este ultimo tramite de los estímulos, y pues en base a eso lo hecho, hecho esta, y a partir de ya! las constancias van hacer firmadas mes a mes, es decir por ejemplo: en el próximo mes de abril, yo voy a firmar lo que se haya hecho en marzo, si alguien en marzo fue a

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom right]

[Handwritten signatures]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS Y CLÍNICAS
DEPARTAMENTO DE CLÍNICA Y FISIOTERAPIA Y CONTROLES

[Handwritten signature]

un curso, si una academia hizo un curso durante el mes de marzo, me pasa sus constancias en abril y yo las voy a firmar, si una academia hizo un curso en marzo a mi me pasan las constancias de julio... no las voy a firmar.

Las constancias las voy a firmar, como se vayan generando mes a mes me lo van trayendo, a todas esas cosas que nos piden como antologías, traducciones... lo que cada quien hace individualmente, y no lo firmo si no viene con la hoja de solicitud firmada por el Presidente de Academia. Es trabajo de las Academias revisar lo que sus miembros estén pidiendo, a mi me pasan las constancias y les soy sinceras yo no tengo tiempo de revisar si se hicieron muchas antologías, yo confío en que la academia lo reviso vio que estaba bien, y me está diciendo, sí esta. Y aquí está la hojita donde yo Presidente de la Academia, y más si el presidente quiere también cuidarse las espaldas que la hoja de solicitud tenga la firma del presidente y del secretario. Pero no voy a firmar un documento que no esté avalado por ese formato firmado por el presidente de academia y no doy una constancia que no esté elaborada aquí en el Departamento. Ya ahorita al final no saben... por las prisas llegaba todo el mundo con sus constancias elaboradas por ellos mismos, muchas se las regresaba porque ni siquiera mi nombre tenía bien escrito; les digo yo soy muy confiada y si cualquiera de ustedes me traen una constancia yo no tengo por qué dudar de que realmente hicieron lo que me están diciendo ahí que hicieron. Pero si llegara haber auditoría etc., etc., la verdad que la más comprometida voy hacer yo, yo soy la que firme, yo soy la que acepte, yo soy la que estoy diciendo que si es cierto.

[Handwritten signature]

Ana Bertha Cimoch S.

[Vertical handwritten signatures and notes on the left margin]

Octavo Punto de la Orden del Día.

La Dra. Saralyn lee el punto ocho correspondiente a los protocolos de investigación de los docentes del departamento por la Coordinación de Investigación para su aprobación. La Dra. Elba ya se los había pedido en alguna ocasión si alguien va hacer una investigación, registrenla por favor aquí en la coordinación, ahora para el informe del rector, entre los puntos que nos van a pedir son investigaciones.

La Dra. Elba, interviene diciendo que no sabe que investigaciones estén haciendo porque nadie a registrado aquí, y sabe que están haciendo investigación, de que hay muchos de ustedes que están haciendo investigación, simplemente el departamento lo desconoce, el propósito, no es para piratear, etc., etc. al contrario es para asegurar que ustedes la registran aquí, pues viene alguien con algo muy similar, este aquí en endodoncia están realizando este trabajo sabes que no, búscate por otro lado, además para nosotros tener evidencias de que se esta haciendo, tenemos la evidencia que hacen los posgrados. Solo tenemos los que el Dr. Neri subió a la web, de los cuales 5 son investigadores que están en el Instituto, otros 3 de la coordinación de investigación, y otros 2 de los que han presentado así maestros de forma individual. Desde hace 3 meses se les hizo llegar un oficio a los presidentes de academias, al de investigación, al coordinador del posgrado y para el informe no teníamos nada... entonces yo siento que debemos de tomar responsabilidad y conciencia porque investigación tenía una actividad sustantiva, ahora ya con la nueva política de la Universidad de Guadalajara ya esta en primer lugar la investigación, incluso pues fijar la semana pasada todavía nos mando información, mandándonos solicitar proyectos de estudiantes de pregrado para que entraran a los programas de investigación temprana y tuviera recursos se les hizo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y BIOTECNOLOGÍA

Ano. Berthia Olmedo, S.

saber a algunos alumnos, entonces les dio miedo y no, pues total que al final no metimos nada de proyectos, porque mandaron nada mas a la concejal y dijeron: aquí el responsable de proyectos son los estudiantes de pregrado pero deben estar con un tutor pero quienes van hacer responsables de la auditoria van hacer los de posgrado, entonces no presentamos nada porque nada habia... entonces si se quiere que el departamento salga adelante en el área de investigación, empecemos, hay muchos yo creo que tienen muchisima experiencia tanto en posgrado en pregrado en las academias, que se den el tiempo y que dejen el miedo hay mucho que dar aquí, que hagan los protocolos debidamente como se deben y que se lleve a acabo porque la intención del Rector actual es muy académico el dice que algo que le encantaria que aumentara el numero de investigadores de pregrado, yo veo que desde que dan la clases de metodología e investigación.

La Dra. Saralyn pregunta si se aprueban los protocolos que presenta la coordinación de investigación. /Se anexa listado de los protocolos a esta acta/.

Todos los miembros de colegio departamental, levantan la mano.

Se aprueba

[Vertical list of handwritten signatures and names: Saralyn, Berthia Olmedo, etc.]

[Vertical list of handwritten signatures and initials]

Asuntos Varios

La Dra. Saralyn comenta que ha teniendo muchas quejas de los alumnos, por falta de los profesores a sus guardias, (¿cuales?) por aquí tenia una, no la quiero leer porque no quiero decir ni de quien es, pero parece ser, que como una semana mas o menos se suscito un problema, un paciente se desmayo, ya le habían hecho la Exodoncia y se desmayo, y el profesor, no era el profesor, en este caso era un técnico académico al que le tocaba estar en su guardia, no apareció. Y bueno bendito sea dios no paso nada, y por otro lado llega constantemente a decirle al profesor "ta" le toca hacer su guardia y no viene, pues también lo traten a través de sus academias esa es tu responsabilidad asistir a... si eres profesor asistir a tu guardia y si eres técnico académico pues asistir a tu guardia, estar presente. yo se los eh dicho mucho, yo se que en la mañana tenemos nuestro ratito de desayuno, si es en la tarde quieren irse a comer o quieren ir a firmar, pero son horas... son horas las que se pasan sin que alguien en la clínica. Entonces por favor tratar eso con sus profesores, aquí cada vez que vienen los alumnos se esta levantando un extrañamiento al maestro que no asista, ese extrañamiento yo lo mando a personal, y ya verán ustedes si le hacen caso o no le hacen caso, yo lo estoy mandando si en un momento dado a alguien le aparece que se le descontó el día, bueno... fue por eso, no voy en contra de nadie, simplemente con quien no esta asistiendo a su clase y lo mismo.

La Dra. Saralyn dice que el personal administrativo ya no se va a ir, todos a la misma hora, se van a organizar para salir a tomar alimentos en distintos horarios, para que las cajas y las enfermerías no se queden solas.

El Dr. Huber le comenta a la Dra. Saralyn que si se puede habilitar completamente la terracita, del comedor para que en dado caso que trajiste tu lonche pues vas allá y que tenga microondas, estufa, refrigerador para que lo usen pero que se conserve limpio.

La Dra. Eva comenta que el ausentismo es mas notable por los cambios de plaza, como en muchas clinicas hay uno o dos instructores ya no cuida nadie, ese es el problema, en la tarde igual también hay un solo instructor, y luego los maestro

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

DIRECCION DE DISCIPLINAS CLINICAS

DEPARTAMENTO DE CLINICA Y CONSULTAS GUBERNAMENTALES

Amc. Bertha Almaraz S

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like Felipe, Belinda, and others.]

nuevos de asignatura que no tienen acceso al Smile, entonces no pueden ellos firmar ni presupuestos.

La Dra. Saralyn expone que pronto se supone que van a enviar, no es un auditor es simplemente una persona que sin pleitos ni nada si va a estar pasando por clínicas... "buenos días, quienes están aquí? Pues la Dra. Paty, Eva y Alejandra, ahhh y la Dra. "fulanita" fue a desayunar, y no hay profesor de guardia? No ahora no le toca a nadie, o si ahora le toca a la Dra. Lupita pero no vino... y eso se va a estar monitoreando para que les digan a sus miembros de academia que no se sientan estresados, es con fines de que cumplan. El Dr. Jorge Bautista expreso que si van a revisar lo que estamos haciendo, porque también quiere que todo el mundo ya cheque con el dedo.

La Dra. Saralyn les informa de los cursos informativos de V.I.H. Y comenta de las medidas y la de información para el manejo de los pacientes con V.I.H. por ejemplo el pincharnos a la hora de su atención.

La Dra. Saralyn enseguida explica la información que envió la coordinación de planeación de una pagina Web, que contiene Fuentes de información para todas las áreas. Esta pagina va a estar abierta 90 días, pide que la visiten y que en junio requiere una opinión por academias sobre esta pagina, y si es de su utilidad pedir que la dejen de forma permanente.

En otro asunto, la Dra. Comenta de la propuesta de la Dra. Margarita Mercado para cambiar de nombramiento, a profesor docente, y pone a votación esta propuesta. / Se hacen comentarios por algunos de los miembros del colegio/ Pide levanten la mano los que estén de acuerdo. No levantan la mano.

No se aprueba.

La Dra. Saralyn pregunta si hay otro asunto que tratar.

El Dr. Felipe interviene diciendo que hay nuevos profesores de Tiempo Completo, y que se les quitara para el próximo ciclo las unidades de aprendizaje a los profesores honoríficos, por que no tienen mas, y para que estén enterados.

La Dra. Belinda pide a la doctora Lupita de tutorías que simplifique o explique de las constancias que hace tutorías.

La Dra. Lupita le explica de dos constancias la de asignación y la de reasignación, a medio semestre. Y de seguimiento. Después de esto surgen las evidencias de lo que se va haciendo. Y les dice que ella hace el global, porque casi nadie se lo hace.

El Presidente de Colegio Departamental pregunta si no hay otro asunto que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10.40 horas.

Guadalajara Jalisco a 05 de Abril de 2011.

[Handwritten signature at the bottom right.]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DEPARTAMENTO DE CLINICAS ODONTOLÓGICAS INTEGRALES

**ACTA DE LA REUNION ORDINARIA DE COLEGIO DEPARTAMENTAL
CELEBRADA EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2011.**

La sesión da inicio a 9:00 horas del día 05 de Abril del 2011, en la sala de juntas del Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales, contando con la presencia de los Presidentes y Secretarios de las nueve academias y Coordinadores de posgrados de este Departamento.

La Dra. Saralyn López y Taylor, Presidente del Colegio agradece su presencia y les da la bienvenida posteriormente somete a consideración la orden del día.

- 1.- Lista de Presentes
- 2.- Lectura del Acta Anterior
- 3.- El Dr. José Velasco informa de las modificaciones al programa educativo del posgrado de Prosthodontia.
- 4.- Vinculación de los estudiantes del posgrado de Odontopediatria con los de pregrado de cirujano dentista.
- 5.- Aprobación del plan de trabajo de las Doctoras. Ana Lourdes Zamora Pérez y Sandra López Verdín.
- 6.- La Coordinación de la carrera de Odontología solicita listado de material e instrumental necesario para cursar la carrera de cirujano dentista.
- 7.- Las Constancias- tramites en tiempo y forma. Y en formato firmado por el presidente de ecademia.

Asuntos Varios

- El centro de estudio sobre aprendizaje y desarrollo a través del departamento de psicología básica ponen a disposición el programa de prevención de VIH/SIDA, para venir a dar información a estudiantes, docentes y personal administrativo con cursos previamente solicitados a quien lo necesite.

Al terminar preguntas a los miembros del colegio si es de aprobarse.
Se aprueba por unanimidad.

Segundo Punto de la Orden del Dia.

El jefe del Departamento Dra. Saralyn pregunta si se omite la lectura del acta anterior y se daría por vista comentando, que ya la vieron y esta firmada por la mayoría de ustedes. El Presidente de Colegio Departamental, da por aprobada la lectura del acta anterior.
Se aprueba.

Tercer punto de la orden del día.

La Dra. Saralyn explica que en días pasados el Dr. Velasco era la única de las especialidades que faltaba de realizar modificaciones a su programa educativo, y que fueron solicitadas por CONACYT. Las especialidades van hacer nuevamente re

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

Saralyn López y Taylor

Dr. José Velasco

Dr. Ana Lourdes Zamora Pérez

Dr. Sandra López Verdín

Dr. E. Quiroz

[Handwritten signature]

Ana Bertha Clineo S

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

VINCULACIÓN

POSGRADO DE ODONTOPEDIATRIA CUCS

CON

CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL

CRIT



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

DIVISIÓN DE ESPECIALIDADES CLÍNICAS Y DE SALUD PÚBLICA
DENTOURSARIAS ESPECIALIDAD DE ODONTOPEDIATRÍA

DR. RAFAEL ARRIOLA
CRIT OCCIDENTE
PRESENTE

Por medio de la presente me es grato saludarle además de comentarle la intención del posgrado de Odontopediatría de realizar rotaciones en el área de Odontopediatría del CRIT los días jueves de 8 a 11 de la mañana. La intención de iniciar esta primer acercamiento es la de realizar un convenio de colaboración mutua y que los residentes de la especialidad de Odontopediatría acudan a trabajar con los pacientes.

A continuación le anexo los datos de los residentes además del rol de guardias que se realizarían, le comento que por las actividades propias del posgrado y de asistencia a congresos no todos los jueves están cubiertos.

Nombre del Residente	Tipo de Sangre	Contacto en emergencia	Seguro de gastos médicos
Lizangela Acevez Plascencia	A+	Waldo Acevez tel. 045376-7081457	Privado
Carmen Celina Alonso Sánchez	A +	Jesús Alonso Tel 3660-1320	privado
Citlalli del Carmen Bedoy Castañeda	O+	Eduardo Lee Diaz tel. 331308-4359	privado
Liliana Guadalupe Castillo Rodríguez	O+	Francisco Castillo tel. 333188127	privado
Erika Hernandez Rodríguez	O-	Carlos Hdez 3331-0434	PRIVADO
Martha Leslie Herrera Zetina	A+	Yajaira tel 331038-4732	privado
Maria Berenice Lopez Bravo	O+	Maria del Rosario Bravo tel 3651-6942	privado
Christian Almée Martínez Carrazzo	O+	Martha Ramirez tel. 331261-9494	Privado
Oscar Joel Sanchez Hernandez	A+	Federico Sanchez. 3637-2487	ISSSTE
Veronica Valencia Aguilar	B+	Armando Orana 33106-82182	privado

Handwritten signature and date:
Rafael Arriola
12/04/10



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

DIVISIÓN DE ESPECIALIDADES CLÍNICAS (DEPARTAMENTO DE ODONTOLÓGICO)
COORDINACIÓN DE ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA

DR. RAFAEL ARRÓLA
PRESENTE

Por medio de la presente me es grato saludarle además de enviarle el rol de guardias de los alumnos del postgrado de Odontopediatria de la Universidad de Guadalajara, de lo que resta de este semestre que va hasta el día 30 de julio de 2010.

FECHA	RESIDENTE	RESIDENTE
24 DE JUNIO	DRA. ERIKA HERNANDEZ	DRA. VERONICA VALENCIA
1 DE JULIO	DRA. LIZANGELA ACEVES	DR. OSCAR SANCHEZ
8 DE JULIO	DRA. BERENICE LOPEZ	DRA. LILIANA CASTILLO
15 DE JULIO	DRA MARTHA HERRERA	DRA. CELINA ALONSO
22 JULIO	DRA. AIMEE CARRAZCO	DRA. ERIKA HERNANDEZ
29 DE JULIO	DRA. CITLALLI BEDOY	DRA. VERONICA VALENCIA

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA
AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"
Guadalajara, Jalisco 9 de Junio de 2010

DR. RUBEN ALBERTO BAYARDO GONZALEZ
COORDINADOR





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE PSICIA Y NEUROLOGIA
UNIDAD DE GUARDIA ESPERANZA DE EMERGENCIAS

ROL DE GUARDIAS DEL CRIT OCCIDENTE

FECHA	RESIDENTE
11 DE MARZO	VERONICA VALENCIA BERENICE LOPEZ
18 DE MARZO	LILIANA CASTILLO CITLALLI BEDOY
25 DE MARZO	BERENICE LOPEZ ERICKA HERNANDEZ
15 DE ABRIL	LIZANGELA ACEVEZ MARTHA HERRERA
22 DE ABRIL	AIMEE MARTINEZ CELINA ALONSO
29 DE ABRIL	CONGRESO
6 DE MAYO	OSCAR HERNANDEZ CITLALLI BEDOY
13 DE MAYO	VERONICA VALENCIA LILIANA CASTILLO
20 DE MAYO	LIZANGELA ACEVES ERICKA HERNANDEZ
27 DE MAYO	CONGRESO
3 DE JUNIO	AIMEE MARTINEZ MARTHA HERRERA
10 DE JUNIO	CELINA ALONSO OSCAR HERNANDEZ
17 DE JUNIO	LILIANA CASTILLO CITLALLI BEDOY

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y
CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA"


DR. RUBEN ALBERTO BAYARDO GONZALEZ
COORDINADOR





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

DIVISIÓN DE DISCIPLINAS CLÍNICAS/DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS
ODONTOLÓGICAS INTEGRALES/ESPECIALIDAD DE ODONTOPEDIATRÍA

**DR. RAFAEL ARRIOLA
PRESENTE**

**POR MEDIO DE LA PRESENTE ME ES GRATO SALUDARLE ADEMÁS DE HACERLE
LLEGAR EL ROL DE GUARDIAS DE LOS ALUMNOS DEL POSGRADO DE
ODONTOPEDIATRÍA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PARA EL PRIMER
SEMESTRE DE 2011.**

13 de Enero	Lizangela Aceves	Erika Hernández
20 de Enero	Citlally Bedoy	Liliana Castillo
27 de Enero	Celina Alonso	Oscar Sánchez
3 de Febrero	Martha Herrera	Verónica Valencia
10 de Febrero	Berenice López	Aimeé Martínez
17 de Febrero	Erika Hernández	Liliana Castillo
24 de Febrero	Lizangela Aceves	Celina Alonso
3 de Marzo	Oscar Sánchez	Citlalli Bedoy
10 de Marzo	Verónica Valencia	Martha Herrera
17 de Marzo	Aimeé Martínez	Berenice López
24 de Marzo	CONGRESO	CONGRESO
31 de Marzo	Erika Hernández	Celina Alonso
7 de Abril	Citlally Bedoy	Veronica Valencia
14 de Abril	Liliana Castillo	Martha Herrera
21 de Abril	Berenice López	Aimeé Martínez
28 de Abril	Verónica Valencia	Lizangela Aceves
5 de Mayo	Citlally Bedoy	Martha Herrera
12 de Mayo	Celina Alonso	Oscar Sánchez
19 de Mayo	Erika Hernández	Verónica Valencia
26 de Mayo	CONGRESO	CONGRESO
2 de Junio	Celina Alonso	Citlally Bedoy
9 de Junio	Berenice Lopez	Erika Hernández
16 de Junio	Martha Herrera	Lizangela Aceves
23 de Junio	Liliana Castillo	Aimée Martínez
30 de Junio	Oscar Sánchez	Berenice López

**"PIENSA Y TRABAJA"
GUADALAJARA JAL 16 DE DICIEMBRE DEL 2011**

**ATENTAMENTE
DR. RUBÉN ALBERTO BAYARDO GONZÁLEZ
COORDINADOR**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
DIVISIÓN DE DISCIPLINAS CLÍNICAS, DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS
ODONTOLÓGICAS, ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA

DR. LUIS PEREDO GONZÁLEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS
PRESENTE

Por medio de la presente me es grato saludarle además de informarle que el **miércoles 1 de Septiembre** tendremos un curso con el Dr. Antonio Flores, el cual es profesor invitado del posgrado por lo que le solicito no reparta fichas de primera vez para pacientes del posgrado de odontopediatría. Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco 24 de Agosto de 2010

"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

DR. RUBEN ALBERTO BAYARDO GONZALEZ
COORDINADOR



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
DIVISIÓN DE DISCIPLINAS CLÍNICAS, DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS
ODONTOLÓGICAS, ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA

DR. RAUL BRIHUEGA VELAZQUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS
PRESENTE

Por medio de la presente me es grato saludarlo además de informarle que con motivo de acrecentar el acervo de conocimientos de los alumnos del posgrado organizaremos como actividad extracurricular dos cursos los cuales tendrán una duración de 20 horas aula y serán distribuidos una vez por semana en un horario que los alumnos no tienen programado clases. Los cursos son:

- ❖ Radiología digital
- ❖ Analgesia, anestesia y sedación en Odontopediatría

Los cursos serán dirigidos por el DR. GUSTAVO ESQUEDA OROZCO el cual fue profesor del posgrado de Odontopediatría.

Sin más por el momento me despido quedando como su amigo y seguro servidor.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y

CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

GUADALAJARA, JAL., 20 DE ABRIL DE 2010

DR. RUBEN ALBERTO BAYARDO CONZALEZ
COORDINADOR DE LA ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DR. RAUL DUEÑAS GONZALEZ

PRESENTE

Por medio de la presente me es grato saludarlo además de hacerle una atenta invitación para que imparta un curso con los Alumnos del Posgrado de Odontopediatría sobre Cirugía Menor en Odontología.

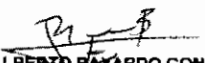
Los temas que me gustaría abordara en el curso son los siguientes:

- Control de la infección en Odontología
- Manejo de Instrumental Quirúrgico
- Principios quirúrgicos para el paciente odontológico
- Manejo de Tejidos Blandos
- Técnica trans-operatoria quirúrgica
- Cirugías mas frecuentes en Odontopediatría
 - Frenectomía
 - Quietas
 - Ultratoma
 - Extracciones complicadas
 - Extracción de dientes anquilosados
- Suturas
- Complicaciones trans- quirúrgicas y pos- quirúrgicas
- Principios de cirugía maxilofacial
- Manejo hospitalario de los traumatismos complicados en niños

Sin mas por el momento me despido agradeciendo sus atenciones y participación dentro del posgrado de odontopediatría.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco 10 de Enero de 2010


DR. RUBÉN ALBERTO BAYARDO GONZÁLEZ
COORDINADOR

CENTRO UNIVERSITARIO
CIENCIAS DE LA SALUD



Comité de Especialidades
Odontológicas

Miércoles
10-11
Febrero 2011

1



RGO - Revista Gaúcha de Odontologia - South Brazilian Dental Journal
indexada nas bases de dados: Index to Dental Literature, BBO, Lilacs, Latindex, PubMed, Ulrich Periodicals Directory, DGAJ, EMCare, Chemical Abstracts, Portal de Periódicos Nacionais da CAPES, EBSCO Publishing, Qualis B4
ISSN 0103-6971
E-ISSN 1981-8637

Ilustríssimo Prof. Rubén Alberto Bayardo González,

Considerando a relevância de vossa atuação na área e correlatos e visando garantir a qualidade da RGO - Revista Gaúcha de Odontologia, periódico editado pela Mundi Brasil Gráfica e Editora Ltda. e que está completando seu 58º volume, sem interrupção desde o início de sua circulação em âmbito nacional, vimos convidá-lo para compor o quadro de revisores técnicos, cujo papel é o de análise crítica dos trabalhos.

Ao longo desses anos, procuramos consolidar práticas compatíveis com a pretensão de fornecer à comunidade acadêmica e aos profissionais da área, um veículo que atenda aos mais altos padrões de qualidade, cujo resultado positivo é a indexação da Revista nas bases de dados *Index to Dental Literature*, *BBO*, *Lilacs*, *Latindex*, *PubMed*, *Ulrich Periodicals Directory*, *EMCare*, *Chemical Abstracts*, *Portal de Periódicos da CAPES* e *EBSCO Publishing*.

Informamos que a identidade do revisor é mantida em sigilo.

No aguardo de um pronunciamento a respeito,

Cordialmente

Luciana Butini Oliveira

Editora Adjunta

RGO - Revista Gaúcha de Odontologia

Caixa postal 16519 – CEP 90880-971

Porto Alegre – RS

(51) 4063-9656 / 9967-8944

contato@revistargo.com.br Visite nosso site, através do link: www.revistargo.com.br

VINCULACIÓN

POSGRADO DE ODONTOPEDIATRÍA CUCS

POSGRADO DE ODONTOPEDIATRÍA

UNIVERSIDAD DE BAJA CALIFORNIA EN

TIJUANA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
DIVISIÓN DE DISCIPLINAS CLÍNICAS, DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS
ODONTOLÓGICAS, ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA

DR. CARLOS ALBERTO FREGOSO G.
DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE BAJA
CALIFORNIA EN TIJUANA
PRESENTE

Por medio de la presente me permito agradecer además de hacer un reconocimiento a su persona por el curso teórico práctico que impartió a los alumnos del posgrado de Odontopediatria de esta Universidad del 20 al 25 de Septiembre del presente año sobre "temas selectos de Odontopediatria", así como al trabajo realizado junto con esta coordinación para la elaboración del anteproyecto de investigación con el que se pretende iniciar los trabajos inter-institucionales de la Red de Investigación.

Sin mas por el momento y agradeciendo de antemano quedo de usted.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO Y

CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

GUADALAJARA, JALISCO 25 DE SEPTIEMBRE DE 2010

21-Sep-2010

DR. RUBEN ALBERTO BAYARDO GONZALEZ
COORDINADOR

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS DE LA SALUD



Coordinación de Especialidades:
Odontológicas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS, DEPARTAMENTO DE CLINICAS
ODONTOLÓGICAS, ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRIA

DR. CARLOS ALBERTO FREGOSO G.
DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE BAJA
CALIFORNIA EN TIJUANA
PRESENTE

ATECIÓN DR. CARLOS ALBERTO GUIZAR
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA UABC

Por medio de la presente y en base a la invitación para formar una **Red de Investigación** entre los docentes del Posgrado en Odontología Pediátrica de la Universidad Autónoma de Baja California en Tijuana y los Docentes del Posgrado en Odontopediatria del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, le informo que nos sentimos muy gratos y con gusto **ACEPTAMOS** la invitación pues con certeza este vinculo inter-institucional enriquecerá los proyectos de investigación de ambas instituciones, a los docentes y a los alumnos del Posgrado de Odontopediatria.

Sin mas por el momento me despido quedando a sus ordenes para iniciar esta nueva empresa.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO Y

CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

GUADALAJARA, JALISCO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010

[Firma manuscrita]
21-Sep-2010

[Firma manuscrita]

DR. RUBEN ALBERTO BAYARDO GONZALEZ
COORDINADOR



Centro Universitario
Ciencias de la Salud
Coordinación de Especialidades
Odontológicas

teléfono : 01 y fax : 01
www.ujg.edu.mx
www.ahs.ujg.edu.mx

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Oficio No. 197/2010-2

DR. CARLOS ENRIQUE RIVERA CAMBEROS,
Coordinador de la Especialidad en Odontopediatría
de la Facultad de Odontología
Universidad de Guadalajara.

Por este conducto, le envío un cordial saludo, y aprovecho la ocasión para formalizar las pláticas previas acerca de una **Red de Investigación** entre los docentes del posgrado en Odontología Pediátrica con la Universidad Autónoma de Baja California y la Especialidad de Odontopediatría de la Universidad de Guadalajara.

El M.O. Carlos Alberto Fregoso Guevara labora como docente investigador de tiempo completo en nuestra Facultad, y tenemos el propósito de ser congruentes con la política nacional en materia de investigación y docencia a nivel superior y pertinente con CONACYT y nuestras Universidades es que se espera realizar esta Red de Investigadores y esperamos que esta Carta de Intención reciba curso y favorezca nuestras relaciones fortaleciéndolas.

Sin otro por el momento, quedo de usted como su seguro servidor.

ATENTAMENTE
Tijuana BC 17 de septiembre 2010
" POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"


DR. CARLOS ALBERTO GUÍZAR
DIRECTOR




DR. CARLOS ALBERTO FREGOSO G.
DOCENTE

C.c.p. Minutario.

MOVILIDAD

POSGRADO DE ODONTOPEDIATRIA CUCS

POSGRADO EN ESTOMATOLOGIA

PEDIATRICA UASLP



San Luis Potosí S.L.P. 31 de Marzo del 2011.

DR. RUBÉN ALBERTO BAYARDO GONZÁLEZ
COORDINADOR DE LA ESPECIALIDAD EN
ODONTOPEDIATRÍA, UdeG.
PRESENTE.-

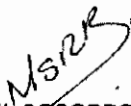
Por medio de la presente, me es grato informarle que la alumna **MARTHA LESLIE HERRERA ZETINA** ha sido **ACEPTADA** para realizar estancia académica en nuestro programa de posgrado, todo ello en el marco de las acciones del Programa de Movilidad Estudiantil del Posgrado en Estomatología Pediátrica de la UASLP.

Las acciones a realizar por parte de la alumna girarán en torno a asistencia a cursos académicos presenciales, atención al paciente en clínica y trabajo en laboratorio dentro de las Instalaciones de la Facultad de Estomatología de la U.A.S.L.P., el período de la estancia será del 3 al 20 de mayo del año en curso.

Sin más por el momento, agradecemos la atención.

ATENTAMENTE


DR. LUIS ARMANDO LEAL TOBIAS
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
ESTOMATOLOGÍA, U.A.S.L.P.


DRA. MA. DEL SOCORRO RUIZ RDZ.
COORDINADORA DEL POSGRADO
EN ESTOMATOLOGÍA PEDIÁTRICA.


**FACULTAD
DE ESTOMATOLOGÍA**
Especialidad en
Estomatología Pediátrica

Av. Dr. Manuel Nava 2
Zona Industrial
C.P. 78200
San Luis Potosí, S.L.P.
tel: (444) 911 1524
www.uaslp.mx

c.c.p. Archivo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
DIVISIÓN DE DISCIPLINAS CLÍNICAS, DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS
ODONTOLÓGICAS, ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA

DR. ALAN MARTINEZ ZUMARAN
COORDINADOR ACADÉMICO
ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE

Por medio de la presente me es grato saludarlo además de hacerle llegar la intención de la Especialidad en Odontopediatría de realizar movilidad académica de los estudiantes en su prestigiada Universidad. El motivo de esto es para mejorar la calidad académica, estrechar las relaciones entre las universidades y cumplir con las observaciones realizadas por los evaluadores del CONACYT.

La movilidad académica consistiría en estancias cortas de mínimo 30 días donde los alumnos puedan tomar clases del semestre correspondiente y también realizar alguna parte de investigación de proyectos que podamos realizar en conjunto.

Sin más por el momento y esperando una respuesta favorable me despido quedando a su ordenes.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

GUADALAJARA, JALISCO 23 DE FEBRERO DE 2010

DR. RUBEN ALBERTO BAYARDO GONZALEZ
COORDINADOR

CENTRO UNIVERSITARIO
CIENCIAS DE LA SALUD



Coordinación de Especialidades
Odontológicas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
DIVISIÓN DE DISCIPLINAS CLÍNICAS, DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS
ODONTOLÓGICAS, ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA

DRA. MARIA DEL SOCORRO RUIZ RODRIGUEZ
COORDINADORA GENERAL DEL POSGRADO EN
ESTOMATOLOGIA PEDIATRICA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
PRESENTE

AT'N. DR. ALAN MARTINEZ ZUMARAN
COORDINADOR ACADÉMICO

Por medio de la presente me es grato saludarle además de solicitar su aprobación para recibir a la alumna Martha Leslie Herrera Zetina la cual pretende realizar movilidad en su prestigiada Especialidad en Estomatología Pediátrica del día 4 mayo al 19 de mayo de 2011 con el motivo de complementar su formación de Especialista y poder realizar la rotación académica en aulas y en la clínica.

Sin más por el momento y esperando una respuesta favorable me despido esperando en el futuro seguir realizando este vínculo entre nuestra dos Universidades.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

GUADALAJARA, JALISCO 22 DE MARZO DE 2010

DR. RUBEN ALBERTO BAYARDO GONZALEZ

COORDINADOR





San Luis Potosí S.L.P.31 de Marzo del 2011.

DR. RUBÉN ALBERTO BAYARDO GONZÁLEZ
COORDINADOR DE LA ESPECIALIDAD EN
ODONTOPEDIATRÍA, UdeG.
PRESENTE.-

Por medio de la presente, me es grato informarle que la alumna **MARTHA LESLIE HERRERA ZETINA**, estudiante de movilidad estudiantil del Posgrado en Odontopediatría de la UdeG, realizara las siguientes actividades conforme al plan trabajo; el cual deberá cubrir durante su estancia académica en el Posgrado de Estomatología Pediátrica de UASLP, del 03 al 20 de mayo del año en curso, éstas se señalan a continuación:

- Asistencia a las asignaturas de 4to. Semestre, en el horario establecido en el Anexo 1.
- Asistencia y trabajo en clínica los días establecidos en el programa de posgrado, de 10:00hrs a 14:00hrs de lunes a viernes y de 16:00hrs a 19:00hrs jueves y viernes; para ello deberá considerar los lineamientos de la clínica, estipulados en el Anexo 2, incluida la utilización del uniforme adecuado; iniciará con pacientes de primera vez con historia clínicas y urgencias; a partir del tercer día de su estancia y asistencia a clínica atenderá pacientes con problemas odontopediátricos y tratamientos ortopédicos. Asimismo, realizará anestesia general y tratamientos quirúrgicos (maxilofacial).
- Asistencia al curso impartido por la Dra. Ana Marcela Dittel Balma, profesora visitante de San José, Costa Rica, el 14 de mayo del año en curso.
- Participación e integración a las actividades del Programa de Tutoría Académica del posgrado en conjunto con su tutor asignado, la Dra. Ma. Del Socorro Ruíz Rodríguez.



FACULTAD
DE ESTOMATOLOGÍA
Especialidad en
Estomatología Pediátrica

Av. Dr. Manuel Navarro
Zona Universitaria
C.P. 72390
San Luis Potosí, S.L.P.
tel: (444) 811 1524
www.uaslp.mx



San Luis Potosí S.L.P. 31 de mayo del 2011.

REPORTE FINAL DE ESTANCIA ESTUDIANTIL

De acuerdo al plan de trabajo inicial propuesto para la estudiante de movilidad estudiantil de la UdeG, se detalla a continuación su reporte final de su estancia del 03 al 20 de mayo del año en curso, dentro del Posgrado de Estomatología Pediátrica de la UASLP:

- a) Asistencia a los cursos teórico prácticos designados en el horario de 4to. Semestre que se detallan en el Anexo 1.
- b) Asistencia y trabajo en clínica los días establecidos en el programa de posgrado, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 hrs., y, los jueves y viernes de 16:00 a 19:00 hrs., la cantidad de pacientes y la descripción de los principales tratamientos se detallan en el Anexo 2.
- c) Asistencia al curso "PLAN NACIONAL DE ATENCIÓN EN SALUD BUCODENTAL EN COSTA RICA", impartido por la Dra. Ana Marcela Dittel Balma, profesora visitante de San José, Costa Rica, el 13 y 14 de mayo, con una duración total de 8 horas.
- d) Visita al C.R.E.E de SLP, con la intención de conocer las instalaciones y el trabajo que se realiza en dicha institución.



**FACULTAD
DE ESTOMATOLOGÍA
Especialidad en
Estomatología Pediátrica**

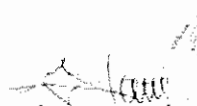
Av. El Manantial Nueva 2
Edificio Universitario
C.P. 76290
San Luis Potosí, S.L.P.
tel: (444) 811 1324
www.uaslp.mx

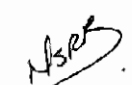


e) Asistencia a las sesiones de tutoría académica, con su tutor, la Dra. Ma. Del Socorro Ruiz Rodríguez, los días 11 y 20 de mayo del presente, a las 16:00 y 13:00 hrs., respectivamente.

Sin más por el momento, sólo nos resta agradecer la atención dada a la presente.

ATENTAMENTE


DR. ALAN MARTÍNEZ ZUMARÁN
COORDINADOR ACADÉMICO DEL
POSGRADO EN ESTOMATOLOGÍA
PEDIÁTRICA.


DRA. MA. DEL SOCORRO RUIZ RDZ.
COORDINADORA DEL POSGRADO
EN ESTOMATOLOGÍA PEDIÁTRICA.

cc p archivo



**FACULTAD
DE ESTOMATOLOGÍA
Especialidad en
Estomatología Pediátrica**

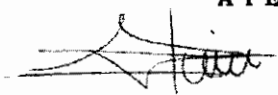
Av. Dr. Manuel Nava 2
Piso 19, Universidad
110 000
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: (41) 811 1334
www.uslp.mx




- Al final de la estancia académica la Coordinación del Posgrado entregará un informe de actividades y la constancia de participación respectiva.
- Deberá entregar, previo a su salida del posgrado, la evaluación de su estancia académica.

Sin más por el momento, sólo nos resta agradecer la atención dada a la presente.

A T E N T A M E N T E


DR. ALAN MARTÍNEZ ZUMARÁN,
COORDINADOR ACADÉMICO DEL
POSGRADO EN ESTOMATOLOGÍA
PEDIÁTRICA.


DRA. MA. DEL SOCORRO RUIZ RDZ.
COORDINADORA DEL POSGRADO
EN ESTOMATOLOGÍA PEDIÁTRICA.

c.c.p. Archivo.
Csa*


**FACULTAD
DE ESTOMATOLOGÍA**
Especialidad en
Estomatología Pediátrica
Av. Dr. Manuel Nava 7
Zona Universitaria
C.P. 78200
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. (444) 211 1524
www.uslp.mx



San Luis Potosí, S.L.P.; 05 de mayo de 2011

**SRITA. MARTHA LESLIE HERRERA ZETINA
ESTUDIANTE DE LA ESPECIALIDAD EN
ODONTOPEDIATRIA DE UdeG.
PRESENTE.-**

Por este conducto, me es grato notificarle que le ha sido asignado como tutor académico la **DRA. MA. DEL SOCORRO RUÍZ RODRÍGUEZ**, durante su estancia en el Posgrado de Estomatología Pediátrica de la UASLP; todo ello, en el marco del Programa de Tutoría y de Movilidad Estudiantil de dicho posgrado.

Las fechas estipuladas de su estancia son del 03 al 20 de mayo, dentro de las cuales participará en actividades de tutoría académica en conjunto con su tutor(a), por lo que en breve, ésta última se comunicará con usted para acordar el plan de trabajo a seguir acorde a los objetivos del Programa de Tutoría del posgrado.

Sin más por el momento, me despido de usted y, le agradezco la atención a la presente.

"SIEMPRE AUTONOMA. POR MI PATRIA EDUCARE"

ATENTAMENTE

**DR. LUIS ARMANDO LEAL TOBIAS
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ESTOMATOLOGIA
DE LA U.A.S.L.P.**



**FACULTAD
DE ESTOMATOLOGÍA
Especialidad en
Estomatología Pediátrica**

c.c.p. archivo

Av. Dr. Marcos Nava 2
Zona Universitaria
C.P. 78200
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. (444) 811 1574
www.uaslp.mx

MOVILIDAD

POSGRADO EN ODONTOPEDIATRIA CUCS

MAESTRIA EN ODONTOPEDIATRIA

UNIVERSIDAD DE SAO PAULO, BRASIL

• RE: Informacao

To see messages related to this one, group messages by conversation.

2/15/2011

• RUBEN BAYARDO



RUBEN BAYARDO

rubenbayardo@hotmail.com

- Change picture
- View profile

To MARCELO BONECKER

From: **RUBEN BAYARDO** (rubenbayardo@hotmail.com)

Sent: Tuesday, February 15, 2011 10:56:58 AM

To: MARCELO BONECKER (bonecker@usp.br)

MARCELO

MUITO OBRIGADO, PELA PRONTA RESPOSTA.

A MINHA IDEIA É QUE OS ALUNOS DA UNIVERSIDADE DE GUADALAJARA FORAM PARA USP UMAS SEMANAS PARA FAZER AS AULAS QUE ESTAO NO MOMENTO MINISTRANDOSE, ACUDIR COMO ESTAGIARIOS PARA CLINICA E TAMBEM PARA QUE POSSAM PARTICIPAR COMO AJUDANTES EM ALGUMA PESQUISA QUE ESTEJA REALIZANDO-SE COM SEUS ALUNOS.

A IDEIA DE TER ALUMA COISA ESCRITA COMO CONVENIO É PORQUE A CAPES MEXICANA (CONACT CONSELHO NACIONAL DE CIENCIA E TECNOLOGIA) SOLICITA QUE SE TENHAM DOCUMENTOS DAS ESTANCIAS QUE OS ALUNOS REALIZAM EM OUTRAS UNIVERSIDADES, ABRACO E A GENTE SE VE EM MARCO
RUBEN

• PROFESSOR

To see messages related to this one, group messages by conversation.

3/4/2011

• RUBEN BAYARDO



RUBEN BAYARDO

rubenbayardo@hotmail.com

- Change picture
 - View profile
- To MARCELO BONECKER

From: **RUBEN BAYARDO** (rubenbayardo@hotmail.com)

Sent: Friday, March 04, 2011 5:31:36 PM

To: MARCELO BONECKER (bonecker@usp.br)

PROFESSOR MARCELO,

COMO VAIZ?

PARA COMENTAR QUE O DOCUMENTO QUE REALICE SOBRE O CONVENIO ESTA EM REVISAO POR PESSOAL DA UNIVERSIDADE. TAMBEM QUERIA LHE COMENTAR QUE DOIS ALUNOS ESTAO INTERESSADOS EM PASSAR TRES SEMANAS NA FOLUSP, PARA ESTAR ASSISTINDO AULAS, CLINICA E QUERIA SABER SE O SENHOR ACHA QUE SEJA POSSIVEL. AS DATAS PROVAVELIS SERIAM NAS PRIMEIRAS SEMANAS DE JUNHO. O VOCE PROPOR OUTRA DATA MELHOR. ESTA ESTADIA E MUITO IMPORTANTE PARA MEU POSGRADO E OS ALUNOS QUE LHE ENVIARIA SAO OS MELHORES. UM ABRACO
RUBEN

RUBEN BAYARDO

3/4/2011



RUBEN BAYARDO

rubenbayardo@hotmail.com
oi ruben

claro que os alunos podem passar 3 semanas conosco na disciplina de odontopediatria. o começo de junho pode ser uma boa data, porrem muitos professores irai na segunda semana junho para o encontro do grupo brasileiro de professores de odontopediatria no Recife, e depois na terceira semana iremos muitos professores para agracia no encontro da iapd.

ou seja, nao teremos muitos professores aqui no começo de junho. qual seria uma outra data que eles poderiam vir?
abraços

Marcelo Bönecker

Professor Titular Professor and Chair

BDS, MSc, PhD, Post Doc BDS, MSc, PhD, Post Doc

Disciplina de Odontopediatria Department of Paediatric Dentistry

Faculdade de Odontologia School of Dentistry

Universidade de São Paulo University of Sao Paulo

11-30917835 55-11-30917835

FACULDADE DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO
Av. Prof. Lineu Prestes, 2227,
05508-900 - Butantã - São Paulo, Brasil
Tel. (11) 3091 7817 / 7860 Fax (11) 3091 8401
www.fo.usp.br



São Paulo, 28 de março de 2011

Declaração

Ilmo. Sr.
Dr. Rubén Bayardo
Coordenador de Especialização
Universidade de Guadalajara

Declaro que Carmen Cetina Alonso Sanchez aluna do curso de especialização de Odontopediatria da Universidade de Guadalajara, foi aceita para realizar Estágio Acadêmico e Clínico na Disciplina de Odontopediatria da Faculdade de Odontologia da Universidade de São Paulo no período de 02 de maio a 20 de maio de 2011.

O objetivo do estágio é o aprimoramento dos conhecimentos adquiridos durante seu curso de especialização e conhecer técnicas alternativas de tratamento odontopediátrico realizados no Brasil.

Informo que a Dra. Carmen Sanchez realizará um estágio de 120 horas junto à Disciplina de Odontopediatria da Faculdade de Odontologia da Universidade de São Paulo.

Acredito que esta atividade é muito importante para o desenvolvimento de cooperação educacional e científica entre nossas instituições de ensino.

Atenciosamente,


Prof. Dr. Marcelo Bonecker
Professor Titular da Disciplina de Odontopediatria
Faculdade de Odontologia - Universidade de São Paulo

FACULDADE DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO
Av. Prof. Lineu Prestes, 2227,
05508-900 - Butantã - São Paulo, Brasil
Tel. (11) 3091 7817/7880 Fax (11) 3091 8401
www.fcu.usp.br



São Paulo, 28 de março de 2011

Declaração

Ilmo. Sr.
Dr. Rubén Bayardo
Coordenador de Especialização
Universidade de Guadalajara

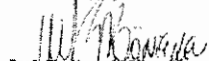
Declaro que Oscar Joel Sanchez Hernandez aluno do curso de especialização de Odontopediatria da Universidade de Guadalajara, foi aceito para realizar Estágio Acadêmico e Clínico na Disciplina de Odontopediatria da Faculdade de Odontologia da Universidade de São Paulo no período de 02 de maio a 20 de maio de 2011.

O objetivo do estágio é o aprimoramento dos conhecimentos adquiridos durante seu curso de especialização e conhecer técnicas alternativas de tratamento odontopediátrico realizados no Brasil.

Informo que o Dr. Oscar Hernandez realizará um estágio de 120 horas junto à Disciplina de Odontopediatria da Faculdade de Odontologia da Universidade de São Paulo.

Acredito que esta atividade é muito importante para o desenvolvimento de cooperação educacional e científica entre nossas instituições de ensino.

Atenciosamente,


Prof. Dr. Marcelo Bonecker
Professor Titular da Disciplina de Odontopediatria
Faculdade de Odontologia - Universidade de São Paulo

FACULDADE DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO
Av. Prof. Lineu Prestes, 2227,
05508-900 Butantã - São Paulo, Brasil
Tel. (11) 3091 7847 / 7860 Fax (11) 3091 9401
www.flo.usp.br



São Paulo, 28 de março de 2011

Declaração

Ilmo. Sr.
Dr. Rubén Bayardo
Coordenador de Especialização
Universidade de Guadalajara

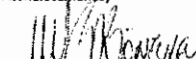
Declaro que Oscar Joel Sanchez Hernandez aluno do curso de especialização de Odontopediatria da Universidade de Guadalajara, foi aceito para realizar Estágio Acadêmico e Clínico na Disciplina de Odontopediatria da Faculdade de Odontologia da Universidade de São Paulo no período de 02 de maio a 20 de maio de 2011.

O objetivo do estágio é o aprimoramento dos conhecimentos adquiridos durante seu curso de especialização e conhecer técnicas alternativas de tratamento odontopediátrico realizadas no Brasil.

Informo que o Dr. Oscar Hernandez realizará um estágio de 120 horas junto à Disciplina de Odontopediatria da Faculdade de Odontologia da Universidade de São Paulo.

Acredito que esta atividade é muito importante para o desenvolvimento de cooperação educacional e científica entre nossas instituições de ensino.

Atenciosamente,


Prof. Dr. Marcelo Binneck
Professor Titular da Disciplina de Odontopediatria
Faculdade de Odontologia - Universidade de São Paulo

FIE-6



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CARTA DE POSTULACIÓN

DRA. JOCELYNE GACEL - ÁVILA
COORDINADORA GENERAL
COORDINACIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN
P R E S E N T E

Por este medio me permito postular al alumno/a CARMEN CELINA ALONSO SANCHEZ, código E02115735, de ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRIA de este Centro Universitario, para que participe en el Programa de Movilidad Estudiantil del(los) calendario(s) 2011-A realizando una estancia en una de las siguientes instituciones a continuación enlistadas:

1. UNIVERSIDAD DE SAO PAULO BRASIL
(Institución destino) (País)
2. _____
(Institución destino) (País)
3. _____
(Institución destino) (País)

Sin más por el momento, me despido agradeciendo el favor de su atención a esta postulación.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA

Guadalajara, Jal., 29 de marzo

DR. HECTOR RAUL PEREZ GOMEZ

RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO

DE CIENCIAS DE LA SALUD



FACULDADE DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO
Av. Prof. Lineu Prestes, 2377,
05508-900 - BUENOS AIRES - São Paulo, Brasil
Tel. (11) 3091 7817 / 7860 Fax (11) 3091 9401
www.fo.usp.br



São Paulo, 28 de março de 2011

Declaração

Ilmo. Sr.
Dr. Rubén Bayardo
Coordenador de Especialização
Universidade de Guadalajara

Declaro que Carmen Celina Alonso Sanchez aluna do curso de especialização de Odontopediatria da Universidade de Guadalajara, foi aceita para realizar Estágio Acadêmico e Clínico na Disciplina de Odontopediatria da Faculdade de Odontologia da Universidade de São Paulo no período de 02 de maio a 20 de maio de 2011.

O objetivo do estágio é o aprimoramento dos conhecimentos adquiridos durante seu curso de especialização e conhecer técnicas alternativas de tratamento odontopediátrico realizados no Brasil.

Informo que a Dra. Carmen Sanchez realizará um estágio de 120 horas junto à Disciplina de Odontopediatria da Faculdade de Odontologia da Universidade de São Paulo.

Acredito que esta atividade é muito importante para o desenvolvimento de cooperação educacional e científica entre nossas instituições de ensino.

Atenciosamente,

Prof. Dr. Marcelo Schneider
Professor Titular de Disciplina de Odontopediatria
Faculdade de Odontologia - Universidade de São Paulo



UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO
FACULDADE DE ODONTOLOGIA

São Paulo, 29 de junho de 2011.

Dr. Ruben Alberto Bayardo Gonzalez
Coordenador do Curso de Pós-graduação em Odontopediatria
Universidade de Guadalajara

Declaração

Por meio desta declaro que os alunos Oscar Joel Sanchez Hernandez e Carmen Ceilina Alonso Sanchez realizaram estágio neste departamento entre os dias 2 e 20 de maio de 2011, realizando atividades acadêmicas e clínicas junto com os alunos de mestrado e doutorado do Departamento de Ortodontia e Odontopediatria.

Os referidos alunos também participaram do estágio na clínica de laser (LELO), no centro de atenção a pacientes especiais (CAPE) e na fundação para o desenvolvimento da odontologia (FUNDECTO) junto com professores desta disciplina.

Os alunos estiveram participando de atividades clínicas e teóricas como estagiários.

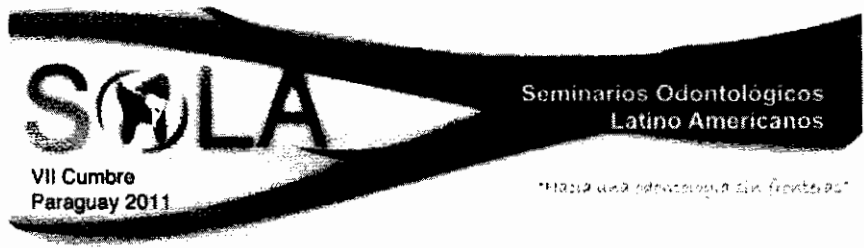
A estância acadêmica finalizou no dia 20 de maio de 2011 com logros acadêmicos neste primeiro intercâmbio de alunos entre o Departamento de Ortodontia e Odontopediatria da Universidade de São Paulo e os da Especialidade em Odontopediatria da Universidad de Guadalajara.

Tenho certeza que estes intercâmbios acadêmicos incrementaram os conhecimentos clínicos e acadêmicos de seus alunos assim como estreitam as relações entre as Universidades envolvidas. Esperamos em breve poder receber outros alunos.

Saludos,

Prof. Dr. Marcelo Bünecker
Professor Titular da Disciplina de Odontopediatria
Faculdade de Odontologia da Universidade de São Paulo

**ESTANCIAS COMO PROFESOR
INVITADO**



Asunción, 19 Octubre del 2010

Estimado
Dr. Ruben Bayardo
Presente

Me dirijo a ud :

En nombre de SOLA, Seminarios Odontológicos Latinoamericanos , a fin de invitarlo cordialmente a participar como conferencista de la Agenda científica de la VII CUMBRE INTERNACIONAL a llevarse a cabo en nuestro país los días 12-13-14 de Mayo del 2011 en las instalaciones del Yatch y Golf Club Paraguayo.

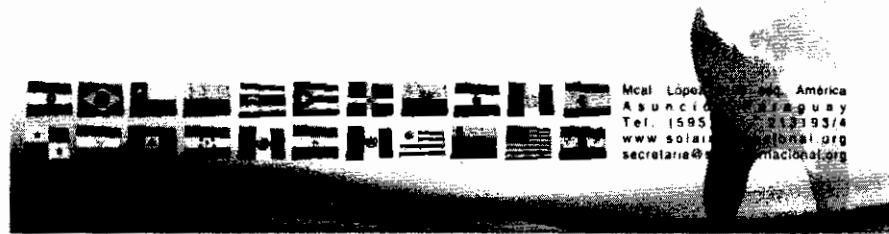
La organización se hará cargo de los gastos de hospedaje, alimentación y actos sociales.

De aceptar la propuesta le agradecemos nos envíe de antemano. Título de su conferencia, breve resumen de la misma, Curriculum y fotografía personal

Esperamos poder recibirlos con toda la atención que Ud. se merece. A su disposición para todo lo que sea necesario. Le saluda muy atentamente.

Dra. Patricia Flores
Pta. S.O.L.A. Institucional Paraguay

Dra. Graciela Moreira
Pta. Intenacional de S.O.L.A.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
DIVISIÓN DE DISCIPLINAS CLÍNICAS, DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS
ODONTOLÓGICAS, ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA

DRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CLINICAS
ODONTOLOGIAS INTEGRALES
PRESENTE

Por medio de la presente me es grato saludarla además de informarle que fui invitado para dar una CONFERENCIA sobre Rehabilitación en Odontopediatría en la VII CUMBRE DE SEMINARIOS ODONTOLÓGICOS LATINOAMERICANOS a celebrarse los días 12, 13, y 14 de Mayo de 2011, en el Yatch y Golf Club de la Ciudad de Asunción en Paraguay por lo que le solicito autorización para ausentarme de mis actividades del día 9 al 16 de mayo del presente.

A continuación anexo la carta de invitación del evento.

Sin mas por el momento me despido quedando como su seguro servidor.

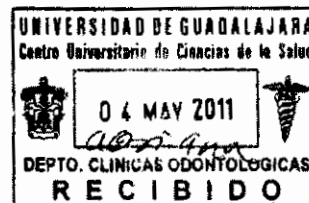
ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

GUADALAJARA, JALISCO 3 DE MAYO DE 2011

DR. RUBEN ALBERTO BAYARDO GONZALEZ

COORDINADOR



- Agradecimiento

Gabriel Eduardo Rosas Gutiérrez



Gabriel Eduardo Rosas Gutiérrez

cd.gabrielrosas@hotmail.com

- Send email
- Find email

Add to contacts

To rubenbayardo@hotmail.com

From: **Gabriel Eduardo Rosas Gutiérrez** (cd.gabrielrosas@hotmail.com)

Sent: Tuesday, February 22, 2011 7:03:42 PM

To: rubenbayardo@hotmail.com

Maestro Dr. Rubén Bayardo González

Coordinador del posgrado de Odontopediatría:

Correspondo con gratitud sincera, por permitirme apoyar y asistir a sus alumnos del Posgrado de Odontopediatría para ejecutar y desarrollar sus actividades clínicas durante los ciclos *2010-A* y *2010-B*.

Sepa que esta oportunidad es y será conveniente para mi formación profesional, ya que pude estar observando con atención e interés las distintas técnicas tanto clínicas como del manejo de conducta practicadas por los alumnos e instruidas por su cuerpo académico, quienes con voluntad estuvieron dispuestos a compartir y aconsejarme acerca de las mismas.

Informo que debido a impedimentos familiares, y a diversos trámites de liberación de servicio social y de titulación, no me será posible continuar con esta actividad.

Sigo constante preparación en estudio académico, mantengo mi aptitud y actitud, y procuro completar los requerimientos solicitados para presentarme como aspirante al Posgrado de Odontopediatría en la próxima convocatoria el próximo Junio exitosamente.

Me despido, Maestro, agradeciendo nuevamente y reconociendo su gran facultad de liderazgo, y amena calidad humana.

Atentamente :

Cirujano Dentista
Gabriel Eduardo Rosas Gutiérrez
C.U.C.S.

ANEXOS

MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD EN ODNTOPEDIATRIA

VOLUMEN III

ANEXO XII

UNIDADES DE APRENDIZAJE



Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Unidad de Planeación

Programas de Estudio por Competencias
Formato Base: Programa Institucional

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clínicas Odontológicas Integrales

Junta Académica:

Periodoncia

Nombre de la unidad de aprendizaje:

Bioética en la Investigación

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
	32	0	32	2

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Especialidad	Prerrequisitos:
<input type="checkbox"/> C = Curso <input type="checkbox"/> CL = Curso laboratorio <input type="checkbox"/> L = Laboratorio <input type="checkbox"/> P = Práctica <input type="checkbox"/> T = Taller <input type="checkbox"/> CT = Curso - taller N = Clínica <input type="checkbox"/> M = Módulo <input type="checkbox"/> S = Seminario <input type="checkbox"/> CN = Teórico-clínico	<input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Técnico Superior <input type="checkbox"/> Licenciatura <input type="checkbox"/> Especialidad <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Odontopediatría <input type="checkbox"/> Endodoncia <input type="checkbox"/> Ortodoncia <input type="checkbox"/> Peridoncia <input type="checkbox"/> Prostodoncia <input type="checkbox"/> Cirugía Maxilofacial	Ninguno

Área de formación

Especializante

Elaborado por:

M. en C. Cecilia Robles Gómez
C.D.E.P. Vianeth María del Carmen Martínez Rodríguez
M. en C. Daniel Villanueva Betancourt
Dr. en C. María Luisa Vázquez Villegas

Fecha de elaboración:

Octubre 2011

2. PRESENTACIÓN

Esta unidad de aprendizaje forma parte del área de formación especializante de la especialidad en Periodoncia, se relaciona con las unidades de aprendizaje encaminadas a investigación cubriendo las competencias del perfil de egreso referentes a este tema.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

Que comprenda los fundamentos axiológicos, deontológico y legales, que le sirvan para la incorporación de los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos con sentido crítico al aplicarlos a su praxis, evaluando sus ventajas y desventajas, tomando como referente último, el respeto a la persona humana, a su identidad y a su entorno.

4 ATRIBUTOS O SABERES

Saberes prácticos	<ul style="list-style-type: none">-Establecer congruencia entre conocimientos humanísticos y científico-tecnológicos.-Delimitar el campo de aplicación del método científico (Ciencias Positivas) y de las metodologías cualitativas.-Aplicar el método hermenéutico en la resolución de los problemas bioéticos.
Saberes teóricos	<ul style="list-style-type: none">-Disciplinas Humanísticas y Científico-Biológicas que dan lugar a la bioética.-Aspectos deontológicos y legales relacionados con el ejercicio profesional.-Conceptos metodológicos de las ciencias positivas y humanísticas
Saberes formativos	<ol style="list-style-type: none">1. Disposición para trabajar tanto en forma individual como en equipo2. Motivación para investigar el tema3. Responsabilidad4. Honestidad en el uso de la información5. Respeto a la interculturalidad en la relación interpersonal

5 DESGLOSE DE SABERES TEÓRICO PRACTICOS

Bioética en la investigación

1. Fundamentos teóricos de la bioética
 - 1.1 Paradigmas de la ciencia
 - 1.2 Axiología
 - 1.3 Deontología
 - 1.4 Derecho
 - 1.5 Bioética
 - 1.5.1 Historia
 - 1.5.2 Definiciones
2. Modelos éticos de referencia
 - 2.1 Ética descriptiva
 - 2.2 Ética utilitarista
 - 2.3 Ética Deontologista
 - 2.4 Ética Personalista
3. Modelos bioéticos de referencia
 - 3.1 Sociobiológico
 - 3.2 Pragmático-Utilitarista
 - 3.3 Liberal Radical
 - 3.4 Personalista
4. Responsabilidad profesional
 - 4.1 Fundamentos legales
 - 4.1.1 Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos
 - 4.1.2 Código Civil del Estado de Jalisco
 - 4.1.3 Código Penal del Estado de Jalisco
 - 4.1.4 Ley General de Salud
 - 4.1.5 Ley de profesiones del Estado de Jalisco
 - 4.1.6 Drecho: Tribunales Civiles y Penales
 - 4.2 Fundamentos deontológicos
 - 4.2.1 Deontología
 - 4.2.2 Colegios profesionales
 - 4.2.3 Códigos de bioética y reglamentos profesionales
5. Implicaciones bioéticas y normativas de los avances científico-tecnológicos
 - 5.1 Genética
 - 5.1.1 Genoma Humano
 - 5.1.2 Terapia Genética
 - 5.1.3 Modificativa
 - 5.1.4 Terapéutica
 - 5.2 Discapacidades
 - 5.3 Adicciones
 - 5.4 Transplantes
 - 5.5.1 Muerte cerebral
 - 5.5 Experimentación en Humanos

6. TAREAS O ACCIONES

1. Disertación de un tema específico frente a grupo.
2. Leer y analizar artículos científicos de temas específicos
3. Aplicación de **técnicas de trabajo grupal y/o individual** dependiendo de los objetivos planteados y de las características y la dinámica del grupo.
4. Utilizar los medios de información de bioética en la investigación

7. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Evidencias de desempeño	Criterios de desempeño profesional	Campo de aplicación
Resumen por tema.	Presentación de documento formal: papel bond blanco tamaño carta, márgenes establecidos, tipo de letra arial 12, espacio sencillo. Suficiencia de contenidos reales, claridad y coherencia del tema sintetizado en 2 a 4 cuartillas max. Minimo 3 referencias bibliográficas.	Práctica profesional formativa y laboral
Examen de procesos	Evaluación parcial I Evaluación parcial II	
Disertación de un tema específico frente a grupo.	Puntualidad, orden, presencia, apoyos didácticos, apropiado uso del lenguaje cotidiano y técnico, contenidos temáticos suficientes en profundidad y extensión para poder promover la discusión y producir la conclusión.	

8. CALIFICACIÓN

EVALUACION:

Se evalúa el aprovechamiento de la siguiente manera:

Evidencia	Criterio	Porcentaje	Total
Resumen:	Presentación	25%	Total 33%
	Suficiencia de contenidos	25%	
	Claridad	25%	
	Síntesis	25%	
Examen de procesos	Evaluación parcial I	50%	Total 33%
	Evaluación parcial II	50%	
Disertación de tema	Apoyos didácticos	25%	Total 33%
	Formalidad	25%	
	Contenidos	25%	
	Discusión y conclusión	25%	

9. ACREDITACIÓN

- Cumplir con el 80 % de las asistencias para ordinario.
- Obtener como promedio una calificación mínima de 80 en la unidad de aprendizaje

10. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BASICA

AUTOR	TÍTULO DE LIBRO	EDITORIAL
	Antología de la Academia de Bioética	

11. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

1.- Herrera Vargas Fernando. Bioética Fundamental. Ed. Cuellar
2.- Sgreccia Elio. Manual de Bioética. Ed. Diana
3.- Abbagnano Nicola. Diccionario de Filosofía. Ed. F.C.E.
4.- Gracia, Diego. Fundamentos de Bioética. Ed. EUDEMA.
5.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
6.- Código Civil del Estado de Jalisco
7.- Código Penal del Estado de Jalisco
8.- Ley General de Salud
9.- Ley de Profesiones del Estado de Jalisco
10.- Ley de Transplantes



**Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Unidad de Planeación**

**Programa de Estudio por Competencias
Formato Base**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clínicas Odontológicas Integrales.

Especialidad:

Odontopediatría

Nombre de la unidad de aprendizaje:

Psicología aplicada en odontología

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
CI	32	0	32	2

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Especialidad	Prerrequisitos:
<input type="checkbox"/> C = curso <input type="checkbox"/> CL = curso laboratorio <input type="checkbox"/> L = laboratorio <input type="checkbox"/> P = práctica <input type="checkbox"/> T = taller <input type="checkbox"/> CT = curso - taller <input type="checkbox"/> N = clínica <input type="checkbox"/> M = módulo <input type="checkbox"/> S = seminario	<input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Técnico Superior <input type="checkbox"/> Licenciatura <input type="checkbox"/> Especialidad <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Odontopediatría <input type="checkbox"/> Endodoncia <input type="checkbox"/> Ortodoncia <input type="checkbox"/> Prostodoncia <input type="checkbox"/> Peridoncia	

Área de formación

Básico Particular Obligatoria

Elaborado por:

Mercado González Ana Esther
Macedo Lira María de la Cruz
Bayardo González Rubén Alberto
Rivera Camberos Carlos Enrique

Fecha de elaboración:

Jueves 21 de Julio de 2007

Fecha de última actualización

Jueves 10 de 2marzo, 2010

2. PRESENTACIÓN

Esta unidad de Aprendizaje pertenece al área optativa de la especialidad de Odontopediatría y se imparte en el 1er. Ciclo. Se considera a los niños como un todo que se afecta por factores bio-psico-sociales. El estudio en una forma global conociendo las etapas de madurez psicológica y los entornos biológico y social son importante para el abordaje del paciente en la clínica odontopediátrica

De igual manera esta unidad de aprendizaje asocia a esta especialidad con otras áreas de atención odontológica

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

Desarrolla y relaciona a la psicología con el manejo de conducta del niño, control de la ansiedad y conocimiento de la etapa de madurez en la que se encuentra el niño. Adquirirá el conocimiento fundamental biológico psicológico y social para aplicarlos en los pacientes niños y adolescentes en la actividad clínica.

4. SABERES

Saberes Prácticos	<ul style="list-style-type: none">• Habilidad para manejar a los niños de diferentes edades de acuerdo al aspecto psicológico biológico y social que represente durante la atención estomatología• Habilidad para implementar las técnicas de abordaje psicológico de las conductas del niño en la clínica.
Saberes teóricos	<ul style="list-style-type: none">• Conocerá las características más importantes en el crecimiento y desarrollo mental, emocional, biológico y social y el manejo de las diferentes situaciones que presentan durante su atención odontológica.
Saberes formativos	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de las etapas psicológicas del niño• Técnicas de manejo de la conducta• Inducción a la revisión bibliográfica

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

1. Psicología del niño

- Aspectos psicológicos
- Etapas del desarrollo psicológico del niño
- Desarrollo intelectual y psicológico
- Factores que influyen en la conducta
- Factores que influyen en la conducta durante la atención dental
- Técnicas de abordaje psicológico
- Técnicas de comunicación
- Técnicas de modificación de la conducta
- Técnicas de enfoque físico

6. ACCIONES

1. Observación del comportamiento de 4 pacientes y elaborar un reporte de sus observaciones.
2. Elaboración de un caso clínico donde se evidencie
 - a. Manejo de la conducta del paciente y la técnica de abordaje que implemente.

7. EVALUACION DE DESEMPEÑO

Evidencias de aprendizaje	Criterios de desempeño	Campo de aplicación
1. Reporte de las observaciones de conducta de 4 pacientes y su familiar.	<ol style="list-style-type: none">1. Registro de la forma de hablar y gestos prestando especial atención a los que muestran algún tipo de emoción del paciente y del familiar que lo lleva.2. Redacción de como se interpreta la atención dental por el niño y su familiar.3. Identificación, si la hay, la alteración de conducta que presenta el niño o el familiar.4. Justificación de la técnica de abordaje psicológica que utilizaste.	Aula y Clínica.

8. CALIFICACIÓN

Examen	50%
Exposición en aula	50%

9. ACREDITACIÓN

80% de Asistencia
Entrega del caso clínico

10. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BASICA

1. ODONTOPEDIATRIA NA PRIMERA INFANCIA, SALET

BIBLIOGRAFÍA COMPLETARIA

- 1.-"ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA ", Autor :J: R. PINKHAN, Edit. Interamericana, McGraw- Hil, .-Coautores Casamassimo, Fields, Metigue,Nowak, Tr. José Antonio R. Tercero, pp566, Año 1991.
- 2.-"ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA PARA EL NIÑO Y EL ADOLECENTE " Autor: McDONALD RALPH E.,Editorial Panamericana, Año 1991
- 3.-
- 4.- "PEDIATRIC DENTISTRY". TOTAL PATIENT CARE, Autor:Stephen h:Y: Wei, Edit, Lea & Febiger pp. 63. año 1988.
- 5.-" EDUCACIÓN CONTINUA EN ODONTOLOGÍA ",Vol. IV, Nº 1 Y 2 , Edición en español par Latioamerica, Universidad de Pensylvania, pp 74, año 1988 I
- 6.-
- 7.- "ODONTOLOGÍA PEDIATRICA", Autor BARBER K. THOMAS & LUKE HARRY S., Edit. MANUAL Moderno, pp 431, Año 1985
- 8.-"PEDIATRIC DENTISTRY", Total Patient Care Autor:STEPHEN H. Y WEI, Edit. Lea & Febiger,pp 613, año 1988.
- 8.- TEXBOOK OF PEDIATRIC DENTISTRY", Autor: BRAHAM,L. RETMOND & MORRIS,E. MERLE
- 9.ODONTOPEDIATRIA NA PRIMEIRA INFANCIA, Autor: CORREA,M.N.S.P, SANTOS, 2005



UNIDAD DE APRENDIZAJE: PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Programa Educativo: Especialidad en Endodoncia
 Área de Formación: **Optativa abierta**
 Eje Curricular/Transversal: Científico (epistémico-metodológico).
 Total de Horas: 32 Hrs. Teoría
 Total de Créditos: 2
 Nivel Académico y Modalidad: Especialidad en Endodoncia
 Elaborador por: Junta Académica de la Especialidad en Endodoncia
 Fecha de Elaboración: Septiembre 2011

Unidad de aprendizaje	Unidad de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes mínimos a desarrollar		
			Saberes prácticos (saber hacer)	Saberes teóricos (saber pensar)	Saberes formativos (saber ser)
PROGRAMACIÓN NEURO LINGÜÍSTICA	<p>Es capaz de preparar y manejar herramientas de la programación neurolingüística (PNL)</p> <p>Conoce y comprende los términos de la Programación neurolingüística</p>	<p>.Desarrolla habilidades y actitudes para el trabajo en equipo, inter, trans y multidisciplinario para la atención integral de los pacientes, reconociendo sus alcances y sus límites en diferentes contextos de la práctica profesional.</p>	<p>-Maneja las herramientas de la programación neurolingüística. Sitúa en un contexto y traza las ideas principales de la PNL</p> <p>-Aplica las técnicas básicas para el establecimiento del Raport con el paciente</p>	<p>Conoce la historia de la Programación neurolingüística</p> <p>Conoce los conceptos inducción, calibración y anclas</p> <p>Conoce las técnicas para establecer Raport con el paciente</p>	<p>-Profesionista con valores morales y éticos comprometido con nuestra sociedad.</p> <p>- Actúa con juicio crítico y analítico en su desempeño profesional.</p> <p>.Desarrolla habilidades y actitudes para el trabajo en equipo</p>

Bibliografía

INTRODUCCION A LA COMPUTACION, Autor: Behrouz A. Forouzan, Editorial: Thomson, Año Edición: 2003

DICCIONARIO DE COMPUTACION Y ELECTRONICA, Autor: Gonzalez Gallego Rafael, web.

<http://books.google.com/books?id=qDbEVIe-7UC&printsec=frontcover&dq=computacion&num=8&client=ine-mal-uid&hl=es&cd=5&source=udshvonepage&q=computacion&f=false>

MICROSOFT WORD Procesador, Ideas propias, Editorial: Vigo, Año 2007

WORD 2007 Domine las funciones avanzadas del proveedor de textos de Microsoft, Editorial: eni, web

http://books.google.com/books?id=Cpo4vgYR0mC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbv_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

EPISTEMOLOGIA DE LA ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS: EN
CONSTRUCCIÓN

REDACCIÓN DE DOCUMENTOS CIENTÍFICOS: EN CONSTRUCCIÓN

ODONTOLOGIA BASADA EN EVIDENCIA: EN CONSTRUCCIÒN



Centro Universitario de Ciencias de la Salud

**Programa de Estudio por Competencias
Especialidad en Cirugía Oncológica**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Institución sede:

Academia:

Nombre de la unidad de aprendizaje:

Mercadotecnia

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
	20	12	32	

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Carrera	Prerrequisitos
<input type="checkbox"/> C = curso <input type="checkbox"/> CL = clínica <input type="checkbox"/> L = laboratorio <input type="checkbox"/> P = práctica <input type="checkbox"/> T = taller <input type="checkbox"/> CT = curso - taller <input type="checkbox"/> N = campo clínico <input type="checkbox"/> M = módulo <input type="checkbox"/> S = seminario	<input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Técnico Superior <input type="checkbox"/> Licenciatura <input type="checkbox"/> <u>Especialidad</u> <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Odontopediatria <input type="checkbox"/> Ortodoncia <input type="checkbox"/> Endodoncia <input type="checkbox"/> Periodoncia <input type="checkbox"/> Prostodoncia	

Área de formación

Elaborado por:

Mariana Torres Palomares

Fecha de elaboración:

Fecha de última actualización

DICIEMBRE DE 2011

2. PRESENTACIÓN

Durante el desarrollo del curso, los alumnos(as) serán capaces de identificar los fundamentos, antecedentes y elementos más importantes del Marketing; llegando a obtener los conocimientos básicos técnicos, así como el desarrollo de la conciencia social.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

El alumno adquiere y comprende las bases de la mercadotecnia para promover sus servicios tanto en las instituciones de salud, educativas como en la práctica profesional en el ámbito privado.

4. SABERES

Saberes Prácticos	<ul style="list-style-type: none">• Realiza campañas optimas relativas al diagnostico, pronostico, tratamiento, prevención y rehabilitación, en el área de salud bucal.• identifica los factores e indicadores para promover sus servicios.•
Saberes teóricos	<ul style="list-style-type: none">• Fundamentos de la Mercadotecnia• Plan de Marketing• Responsabilidad social, ética, y el entorno del Marketing• Promoción
Saberes formativos	Utilizar la Mercadotecnia social para la presentación de campañas de concientización en lo referente a la odontología.

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

- 1.- Fundamentos de la Mercadotecnia**
 - 1.1.- Concepto de Mercadotecnia
 - 1.2.- Concepto de Intercambio
 - 1.3.- Mezcla de Marketing
 - 1.3.1.- Producto
 - 1.3.2.- Plaza
 - 1.3.3.- Promoción
 - 1.3.4.- Precio
- 2.- Plan de Marketing**
 - 2.1.- ¿Qué es un plan de Marketing?
 - 2.1.- Redacción del plan de Marketing
- 3.- Responsabilidad social, ética, y el entorno del Marketing**
 - 3.1.- Mercadotecnia Social
- 4.- Promoción**
 - 4.1.- Comunicaciones integradas de Marketing

- 4.2.- Concepto de AIDA
4.3 Publicidad y relaciones públicas

6. ACCIONES

1. Recopilar información en relación a campañas de prevención de las empresas dedicadas a odontología.
2. Realizar una campaña de promoción.
3. Revisar las fuentes del conocimiento humano.
4. Revisión del concepto y características del método científico.
5. Definir los conceptos de Mercaotecnia, Intercambio, Promoción, Plaza, Producto, Mercadotecnia Social.
6. Identificar los elementos del conocimiento

7. Evaluación del aprendizaje

7. 1. Evidencias de aprendizaje	7.2. Criterios de desempeño	7.3. Campo de aplicación
1. Definición de conceptos 2. Realización de un ensayo 3. Análisis de material bibliográfico 4. Ejercicios prácticos de la metodología de la investigación	1. Eficiencia en el análisis de la información obtenida. 2. Cumplimiento de los trabajos asignadas 3. Actitud etica en el manejo de la información 4. Puntualidad, motivación e interes.	Aula

8. CALIFICACIÓN

1. Prueba de rendimiento	40%
2. Campaña de promoción	30%
3. Investigación bibliografica	30%
4. Cumplimiento de responsabilidades y actitud etica	10%

9. ACREDITACIÓN

Calificación mínima de 80 y asistencia mínima de 80%

10. BIBLIOGRAFÍA

Marketing

Autor: Lamb CH, Hair J, Mc Daniel C.
Ed. Thomson, México 2006 8va edición

Mercadotecnia

Autor: Fisher L, Espejo J.
Ed. Mc Graw Hill, México 2004 3ra edición
Dirección de la Mercadotecnia
Autor: Kotler Philip
Ed. Prentice Hall, México 1993 7ma. Edición.



Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Unidad de Planeación

Comentario [CU]: Formato base válido. Aquí se han hecho las correcciones y observaciones

Programa de Estudio por Competencias

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Departamento:

CLINICAS ODONTOLÓGICAS INTEGRALES

Academia:

Nombre de la unidad de aprendizaje:

DESARROLLO HUMANO

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
CI	32	0	32	2

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Carrera	Prerrequisitos:
XX C = curso <input type="checkbox"/> CL = curso laboratorio <input type="checkbox"/> L = laboratorio <input type="checkbox"/> P = práctica <input type="checkbox"/> T = taller <input type="checkbox"/> CT = curso - taller XX N = clínica <input type="checkbox"/> M = módulo <input type="checkbox"/> S = seminario	<input type="checkbox"/> Técnico <input checked="" type="checkbox"/> Técnico Superior Licenciatura <input type="checkbox"/> Especialidad <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Odontopediatria <input type="checkbox"/> Periodontcia <input type="checkbox"/> Ortodoncia <input type="checkbox"/> Endodoncia <input type="checkbox"/> Prostodoncia <input type="checkbox"/>	no

Área de formación

OPTATIVA ABIERTA

Elaborado por:

Mtra. María Guadalupe Sánchez Antillón

Fecha de elaboración:

Noviembre de 2011

Fecha de última actualización

2. PRESENTACIÓN

La unidad de aprendizaje de Desarrollo Humano y Social en Salud, es Teórica con una carga horaria de 40 horas dedicadas a la teoría, con un valor curricular de 3 créditos. Este programa tiene como finalidad el que el alumno tenga las herramientas y la actitud necesarias para poder desempeñar sus roles sociales con empatía e interactuar bajo la suficiente seguridad, responsabilidad y coherencia. Se pretende que el alumno al término del programa sea capaz de desarrollar y crear habilidades para una comunicación asertiva, que le facilite la interacción con su entorno, así como lograr la integración y el trabajo en equipo de manera que le se signifique como un ser humano libre, responsable y auténtico; generando el autoconocimiento y autocontrol de si mismo de manera que sea un ser bio-psico-trascendente en su vida personal y profesional. Se pretende que el alumno se inserte en el campo laboral transformando e innovando en el ramo de prótesis dental superior de manera competitiva, comprometida y funcional bajo un proyecto de vida.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

Analizará su actividad profesional, desde una visión social, humanista y ética, que le permita desarrollar relaciones humanas de calidad, en la sociedad.
Desarrollará la autogestión y el trabajo en equipo a través de una comunicación asertiva, e integrando estrategias que le ayuden a la toma de decisiones y a la resolución de problemas de manera coherente.

4. SABERES

Saberes Prácticos	<ol style="list-style-type: none">1- Desarrollará habilidades, para la creación de su proyecto de vida2- Aplicará estrategias para la resolución de problemas y la toma de decisiones de manera asertiva y constructiva3.- Aplicará técnicas de comunicación asertiva en su actividad personal y profesional
Saberes teóricos	<ol style="list-style-type: none">1. Conocer el Desarrollo Humano desde la perspectiva de Carl Rogers2. Conocer los principales precursores del desarrollo humano3. Conocer las etapas de Abraham Maslow4. Conocer las etapas de Erik H. Erikson y su aplicación5. Conocer y desarrollar un proyecto de Vida y su aplicación6.- Conocer los elementos más importantes en la comunicación asertiva7.- Conocer los puntos importantes sobre la creatividad y su relación con la profesión

Saberes formativos	
1-	Desarrollar el sentido humanístico y de respeto a los compañeros y maestros
2-	Fomentar la cooperación de trabajo grupal
3-	Incentivar el autoaprendizaje
4-	Fomentar la ética profesional
5-	Fomentar el respeto y la identificación a la Universidad de Guadalajara
6-	Respeto a las leyes Universitarias
7-	Actitud de respeto al ecosistema
8-	Promover el uso racional de nuestras instalaciones y recursos
9-	Promover el respeto a la libertad y dignidad humana
10-	Promover la responsabilidad con la sociedad
11-	Fomentar el trabajo organizado, honesto y profesional
12-	Respeto a la equidad de género

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

1.- Introducción al Desarrollo Humano

- 1.1. Definición de la Historia del Desarrollo Humano
- 1.2.- Autores humanistas

2.- Concepto de Jerarquías de las Necesidades Humanas de Abraham Maslow

- 2.1 Necesidades básicas
- 2.2 Necesidades de seguridad y protección
- 2.3 Necesidades de afiliación y afecto
- 2.4 Necesidades de estima
- 2.5 Autorrealización o autoactualización
- 2.6 Autorrealización o autoactualización

4.- Etapas de Erik H. Erikson (Historia de vida)

- 4.1 Definición de las 8 etapas de Erikson

5.- Proyecto de Vida

- 5.1 Pasos para la elaboración de un proyecto de Vida

6.- Actitudes básicas para una buena comunicación

- 5.1 Definición de comunicación y sus niveles
- 5.2 Características de la Empatía, aceptación, respeto y congruencia
- 5.3.- Comunicación asertiva
- 5.4 Los tres estilos de comunicación y comportamiento
- 5.5 La conducta y la autoestima
- 6.-Autocreación

7.- Taller de Creatividad

- 7.1 Que es la creatividad
- 7.2 Cómo poder ser creativos
- 7.3 Fases del Proceso creativo
7. La personalidad creativa
- 7.5 Diagnóstico y autodiagnóstico de la creatividad

6. ACCIONES

Acopio y selección de la información
 Análisis de las teorías humanistas presentación y discusión
 Realización de proyecto de vida presentación

--

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
1.- Capacidad para la resolución de problemas. 2.- Capacidad para analizar y discutir situaciones límite. 3.-Capacidad de exponer y discutir temas. 4.- Capacidad para darse cuenta del proyecto de vida 4.-Capacidad de reconocerse como persona	1- Cumplimiento mínimo del del trabajo personal 2- Obtención de 40 puntos de calificación en exámenes teórico. 3- Obtener 40 puntos en investigación y exposición de un tema	1- Aula 2- Pizarrón 3- Libro de consulta 4- carteles 5.- Computadora 6.- Proyector 7.- D.v.d. 8.- otros

10. CALIFICACIÓN

ASPECTOS A EVALUAR

Asistencia y permanencia 10%
 Participación en tareas y clase 10%
 Evaluación de 2 exámenes 40%
 Lecturas en Clase 20%
 Investigación y Exposición de tema 20%

11. ACREDITACIÓN

80% MINIMO DE ASISTENCIAS PARA TENER DERECHO AL EXAMEN ORDINARIO
 65% MINIMO DE ASISTENCIAS PARA TENER DERECHO AL EXAMEN EXTRAORDINARIO
 100% ASISTENCIA

12. BIBLIOGRAFÍA

#	Autor	Formato	Título	Año
1	Ana María González Garza	Libro	Programa de Desarrollo Humano. Técnicas que facilitan la comunicación humana. Ed. Trillas	2008
2	Claudia Marissa González Rubio	Libro	Taller de Desarrollo Humano., ed. trillas	2008
3	Delval Merino Juan	libro	El Desarrollo Humano. Editorial: Siglo XXI . Madrid	2006
	D'Angelo Hernández	Libro	Proyecto de vida como categoría básica de interpretación de la identidad individual y social. <u>Revista Cubana de Psicología</u> , Vo. 17	2000

			Nº. 3.	
<u>4</u>	Erikson, Erik		<i>El ciclo vital completado.</i> Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica. (1983). <i>Infancia y sociedad.</i> Buenos Aires: Horme-Paidós. (1972). <i>Sociedad y Adolescencia.</i> Buenos Aires: Editorial Paidós (1968, 1974). <i>Identidad, Juventud y Crisis.</i> Buenos Aires: Editorial Paidós	2000
<u>5</u>	Lafarga Juan	libro	El Desarrollo del Potencial Humano, Editorial trillas	2008
<u>6</u>	María Mercedes Ruiz Muñoz.	Libro	Otra educación. Universidad Iberoamericana	2009
<u>7</u>	Mauro Rodríguez Estrada	Libro	Manual de Creatividad.. Ed. Trillas.	
<u>8</u>	Pedro Flores Crespo	Libro	Educación Superior y Desarrollo Humano. Universidad Iberoamericana.	2007
<u>9</u>	Papalia Diane	libro	Desarrollo Humano	2004
<u>10</u>	Rogers, Carl. Barcelona:	Libro	El proceso de convertirse en persona: mi técnica terapéutica Ediciones Paidós Ibérica	2000
<u>11</u>	Rogers, Carl. Barcelona	Libro	Psicoterapia centrada en el cliente. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica	2003
<u>12</u>	Virginia Satir	Libro	En contacto íntimo	2005
<u>13.-</u>	William B. Wrther, Jr. y Heith Davis	Monografía	<u>Administración de personal</u> y recursos humanos. Ed. Mc Graw Hill,	2000
<u>14.-</u>	http://es.wikihow.com	Internet		

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clinicas Odontológicas Integrales

Especialidad:

Odontopediatría, Ortodoncia, Endodoncia, Prostodoncia, Periodoncia

Nombre de la Unidad de Aprendizaje

NUTRICION APLICADA A LA SALUD BUCAL

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
	32	0	32	2

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Especialidad	Prerrequisitos:
❖ = curso <input type="checkbox"/> CL = clínica X P = práctica <input type="checkbox"/> T = taller CT = curso-taller <input type="checkbox"/> N = campo clínico	<input type="radio"/> Licenciatura ❖ <u>Especialidad</u> <input type="checkbox"/> Maestría	<input type="checkbox"/> <u>Odontopediatría</u> <input type="checkbox"/> Endodoncia <input type="checkbox"/> Periodoncia <input type="checkbox"/> Prostodoncia <input type="checkbox"/> Ortodoncia	

Área de formación

OPTATIVA ABIERTA

Elaborado por:

Dr. Rubén Alberto Bayardo González
 Dra. Maria de La Cruz Macedo Lira
 Dra. Ana Esther Mercado González
 Dr. Eliazar Garcia
 Dr. Jose Velazco Neri
 Dr. Cecilia Robles

Fecha de elaboración:

24 de Junio 2005

Actualización: Agosto del 2011

2. PRESENTACIÓN

La nutrición aplicada a la salud bucal es una materia optativa impartida en las especialidades odontológicas. Esta Unidad es encargada del estudio de cómo los alimentos ingeridos por las personas tienen efectos sistémicos sobre las estructuras dentarias y orales así como el efecto que tienen los hábitos alimenticios sobre las estructuras bucales y el organismo.

3. DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE FORMACIÓN PARA LA UNIDAD DE APRENDIZAJE (Laborales, profesionales, disciplinares y sociales)

La nutrición aplicada a la salud bucal es una materia que complementa la formación del especialista en odontología ya que lo hace consciente del efecto de la nutrición y la dieta sobre las estructuras orales ya sea de forma sistémica o tópica.

4. UNIDADES DE COMPETENCIA

El alumno al terminar el curso tendrá los conceptos básicos de nutrición y dieta para poder orientar a los pacientes en la conservación de salud bucal y para la reversión de patologías bucales.

5. ATRIBUTOS O SABERES

Saberes prácticos	Adquirir conocimientos prácticos de los efectos de los alimentos sobre las estructuras bucales
Saberes metodológicos	Para cumplir los objetivos de la materia se realiza mediante la exposición de clase por parte del alumno y el profesor, la aclaración de dudas, la exposición de casos clínico-patológicos además de la implementación de dietas saludables para la salud general y bucal.
Saberes Teóricos	Adquirir conocimientos esenciales para identificar los problemas de las alteraciones nutricionales en niños y adultos que pueden afectar las estructuras bucales.
Saberes formativos	Se trata de formar un criterio ético a los alumnos por parte del profesor para el buen hacer de la especialidad; lo mismo que realzar la importancia del servicio comunitario, del trabajo por equipo así como del trabajo en otras dependencias

6. DESGLOSE DE CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

1. DEFINICIONES

- 1.1 Nutrición y Dieta
- 1.2 Anorexia y bulimia
- 1.3 Obesidad
- 1.4 Enfermedades relacionadas a la dieta

2. APROVECHAMIENTO DE LOS ALIMENTOS

- 2.1 Digestión de los alimentos
- 2.2 Proteínas, lípidos, grasas y vitaminas
- 2.3 Balance dietético

3. EFECTO SOBRE LAS ESTRUCTURAS DENTARIAS

- 3.1 Desmineralización y Remineralización
- 3.2 Alimentos nocivos para las estructuras dentarias
- 3.3 Erosión y perimolisis

4. DESORDENES ALIMENTICIOS

- 4.1 Anorexia y bulimia
- 4.2 Obesidad
- 4.3 Desnutrición

6. ACCIONES

Se cumplirá el programa por medio de clases teórico-prácticas, exposición por parte del alumno de su clase y tema asignado, investigación para su clase teórica y la preparación y presentación de un esquema de alimentos dañinos para las estructuras dentarias en lo referente a caries y erosión.

--

7. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL ALUMNO

Evidencias de desempeño	Criterios de desempeño profesional	Campo de aplicación
Desarrollo de los temas del programa.	Participación activa en la presentación de los temas.	Clinico
Disertación de tema asignado	Dominio del tema	Clinico
Presentación de trabajo de investigación del tema asignado	Presentación a tiempo y con suficiente sustento bibliográfico del tema asignado	
Presentación del esquema de alimentos nocivos	Realización del esquema de alimentos nocivos para caries y erosión	Clinico

8. CALIFICACIÓN

PRIMER EXAMEN PARCIAL	15%
SEGUNDO EXAMEN PARCIAL	15%
EXAMEN ORDINARIO	20%
PRACTICAS, PARTICIPACION	10%
EXPOSICIÓN DE CLASE, TRABAJO ESCRITO	15 %
ESQUEMA DE DIETA EN RELACION A CARIES	25%
TOTAL	100%

9. ACREDITACIÓN

Requisitos:

Institucionales

- Cumplir con el 80% de asistencias para el examen ordinario
- Los de la normatividad de la Universidad de Guadalajara
- Acudir a las prácticas con el microscopio electrónico

10. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

1. Correa MSNp. Odontopediatria en la primera infancia. Artes Medicas 2010
2. Guyton, & Hall 2010 Tratado de Fisiología Médica. 12ª Edición. España. Elsevier Saunders
3. Thylstrup O & Fejeskov. Cariologia Clinica. Ed. Santos 2001

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

1. Artículos de revisión de revistas científicas e información de internet.

2. Documentales de temas selectos en Microscopia

ANTROPOLIGICA ODONTOLÓGICA EN CONSTRUCCIÒN

GENETICA EN ODONTOLOGIA: EN CONSTRUCCIÒN

PEDAGOGIA EN CONSTRUCCIÓN



**Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Unidad de Planeación**

**Programas de Estudio por Competencias
Formato Base: Institucional y del alumno**

1. IDENTIFICACION DEL CURSO: ESPECIALIDAD EN MEDICINA LEGAL

Centro Universitario

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Departamento

DEPARTAMENTO DE MORFOLOGIA

Academia

POSGRADO

Nombre de la unidad de aprendizaje

ODONTOLOGIA FORENSE

Clave de la materia	Horas de teoría	Horas de práctica	Total de horas	Valor en créditos
	32	0	32	2

Tipo de la materia	Nivel en que se ubica	Carrera	Prerrequisitos
C = curso	Técnico	<u>Odontopediatría</u>	
CL = curso laboratorio	Técnico superior	<u>Periodoncia</u>	
L = laboratorio	Licenciatura	<u>Orotodoncia</u>	
P = prácticas	<u>Especialidad</u>	<u>Prostodoncia</u>	
T = taller	Maestría	<u>Endodoncia</u>	
<u>CT = curso taller</u>	Doctorado		
N = clínica			
M = módulo			
S = seminario			

Área de formación

1er SEMESTRE MEDICINA LEGAL

Elaborado por:

Mtro. Angel Uriel Arévalo Vega

Fecha de elaboración:

01 DE NOVIEMBRE DE 2011

Revisión:

2. PRESENTACION

El conocimiento de la Odontología, es factor inseparable del conocimiento científico en la investigación Médica, policial y pericial, necesaria en el reconocimiento y selección de los indicios Odontológicos, los cuales se convierten en una prueba útil, para el esclarecimiento de un hecho delictivo o verdad histórica del hecho.

Su conocimiento, aunado al de una disciplina científica, es llevado con un testimonio ante un juez y se convierte en la real práctica forense.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

Que el alumno de pos grado, obtenga los conocimientos básicos y elementales de la odontología, como parte fundamental de las ciencias forenses, en la instrucción de formación profesional para ejecutar actos periciales, en el aparato de justicia.
Cumpliendo con una visión profesionalizante pericial, de docencia e investigación.

4. ATRIBUTOS O SABERES

Saberes teóricos	El alumno identificará a los indicios Odontológicos para una prueba pericial, auxiliando en la procuración e impartición de justicia.
Saberes técnicos	El alumno reconocerá y seleccionará los indicios, en el caso de lesiones de mordedura, lesiones y responsabilidad profesional, así como el procesamiento inicial en la investigación pericial.
Saberes metodológicos	El alumno se integrará adecuadamente en las cadenas de custodia y procedimientos legales en el manejo de los indicios y su transformación a evidencias.
Saberes formativos	Al término de la instrucción el alumno aplicará sus conocimientos de Odontología, en los casos forenses que se le presenten.

5. DESGLOSE DE CONTENIDO TEORICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

1. Antecedentes y Definición de Criminalística
2. Antecedentes de las Ciencias Forenses
3. Metodología de la Criminalística
 - 4.1. Protección y Conservación del Lugar de los Hechos (indicios)
 - 4.2. Observación del lugar de los hechos (indicios)
 - 4.3. Fijación del Lugar de los Hechos (Indicios)
 - ✓ Fotografía Forense, video
 - ✓ Reporte escrito
 - ✓ Planimetría croquis, diagramas
 - ✓ Moldeado
 - ✓ Odontogramas
 - ✓ Identoestomatogramas.
 - 4.3. Levantamiento y Embalaje de los indicios
 - 4.4. La Cadena de Custodia del Perito y su importancia
5. Los Indicios
6. Procesamiento de Indicios

- 7.- Antecedentes de la Odontología Forense
- 8.- Definición de la Odontología Forense
- 9.- Campo de acción de la odontología Forense
- 10.- Identidad Odontológica
 - 10.1. Determinación del sexo
 - 10.2 Determinación de la edad
 - 10.3 Determinación de Grupo racial
 - 10.4 Determinación de Posible nivel socioeconómico
 - 10.5 determinación de Posible lugar de origen
- 11.- Huellas de Mordedura Humana
 - 11.1 Identificación del Agresor
 - 11.2 Identificación de la Víctima
 - 11.3 Procedimiento
- 12.- Responsabilidad Profesional
 - 12.1 El Código Penal
- 13.- Identificación de Cadáveres
- 14.- Evaluación Económica de tratamientos Odontológicos
- 15.- Evaluación de calidad de Tratamientos Odontológicos
- 16.- Parte médico Odontológico de lesiones

6. TAREAS O ACCIONES

El alumno acudirá, regular y puntualmente a sus actividades escolares de instrucción teórica y práctica. Consultará la bibliografía recomendada previa al desarrollo de los temas. Expondrá frente al grupo las tareas asignadas y entregará con oportunidad los reportes documentales señalados por su maestro y asesores. Desarrollará en tiempo y forma indicada, el trabajo o prácticas de campo y laboratoriales que se ejecuten. Integrará un protocolo integral de métodos y procedimientos en la práctica de Criminalística.

7. EVALUACION DE DESEMPEÑO

Evidencia de desempeño	Criterios de desempeño profesional	Campo de aplicación
Obtener y reflexionar las lecturas sobre los temas asignados. Elaborar reportes temáticos de clase. Participar en los temas de discusión. Aportar experiencias personales en la práctica profesional. Realizar trabajo final y realizar replica grupal.	Identificar los problemas de la Odontología, en la realidad profesional. Analizar los Distintos tipos de indicios en las diversas actividades Odontológicas. Aportar sugerencias valiosas en los procesos de investigación en problemas del análisis de la evidencia física.	Integrarse a los grupos multidisciplinarios de investigación policial y Pericial. Aportar propuestas de métodos y técnicas en la selección y análisis de la evidencia física. Conocer y orientar en los procesos legales de la práctica en la Odontología.

8. CALIFICACION

Aplicación de un examen final 80 %
 Exposición verbal ante el grupo de un tema y practica.- Valor 20%

9. ACREDITACION

Tener el 90% de asistencias a clases presénciales
Obtener calificación mínima de 80

10. BIBLIOGRAFIAS

Bibliografía básica:

Manual de Introducción a la Criminalística
Rafael Moreno González
Editorial Porrúa

Estomatología Forense
Alberto Isaac Correa Ramirez

Investigación de Homicidios
Zinder Le Moyne
Editorial Limusa

Medicina Forense
Alfonso Quiroz Cuarón
Editorial Porrúa

Medicina Legal y Toxicología
Gisbert Calabuig
Editorial Salvat

Medicina Legal
Francisco Ponce Zerquera

Bibliografía complementaria:

Manual de criminalística
Juventino Montiel Sosa.

Compendio de Criminalística
Rafael Moreno Gonzalez.

Manual de Criminalística
Raul Enrique Zajaczkowski

Estudio Pericial de la huella de Mordedura Humana
Alberto Isaac Correa Ramirez

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clinicas Odontológicas Integrales

Especialidad:

Odontopediatría, Ortodoncia, Endodoncia, Prostodoncia, Periodoncia

Nombre de la Unidad de Aprendizaje

MICROSCOPIA ELECTRONICA Y MICROANALISIS

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
	16	32	48	3

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Especialidad	Prerrequisitos:
<ul style="list-style-type: none">❖ = curso<input type="checkbox"/> CL = clínicaX P = práctica<input type="checkbox"/> T = tallerCT = curso-taller<input type="checkbox"/> N = campo clínico	<ul style="list-style-type: none">○ Licenciatura❖ <u>Especialidad</u><input type="checkbox"/> Maestría	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> <u>Odontopediatría</u><input type="checkbox"/> Endodoncia<input type="checkbox"/> Periodoncia<input type="checkbox"/> Prostodoncia<input type="checkbox"/> Ortodoncia	

Área de formación

OPTATIVA

Elaborado por:

Mtro. Feliciano Chávez González
Dr. Rubén Alberto Bayardo González
Dra. Maria de La Cruz Macedo Lira
Dra. Ana Esther Mercado González
DR. Eliazar Garcia
Dr. Jose Velazco Neri
Dr. Cecilia Robles

Fecha de elaboración:

24 de Junio 2005

Actualización: Agosto del 2011

2. PRESENTACIÓN

La microscopia electrónica y el microanálisis es una materia optativa impartida en las especialidades odontológicas. Esta Unidad es encargada del estudio de las estructuras microscópicas de los órganos dentarios así como de la estructura de los materiales dentales en este nivel. Los alumnos deben identificar las características de normalidad de las estructuras microscópicas para conocer sus características de normalidad y patológicas.

3. DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE FORMACIÓN PARA LA UNIDAD DE APRENDIZAJE (Laborales, profesionales, disciplinares y sociales)

La microscopia electrónica y microanálisis es una materia que complementa la formación del especialista en odontología ya que hace consciente de la importancia de las estructuras microscópicas de los tejidos orales que maneja día a día.

4. UNIDADES DE COMPETENCIA

El alumno al terminar el curso tendrá los conceptos básicos para conocer la anatomía de los tejidos dentales a nivel microscópico así como conocer la interacción de estos con los materiales dentales.

5. ATRIBUTOS O SABERES

Saberes prácticos	Adquirir conocimientos prácticos para la micro anatomía de las estructuras orales
Saberes metodológicos	Para cumplir los objetivos de la materia se realiza mediante la exposición de clase por parte del alumno y el profesor, la aclaración de dudas, la exposición de casos clínico-patológicos, la utilización del microscopio electrónico de barrido así como el análisis de las diferentes estructuras microscópicas.
Saberes Teóricos	Adquirir conocimientos esenciales para identificar los problemas microscopicos de las diferentes patologías de estructura que afectan los órganos dentarios.
Saberes formativos	Se tratara de formar un criterio ético a los alumnos por parte del profesor para el buen hacer de la carrera; lo mismo que realzar la importancia del servicio comunitario, del trabajo por equipo así como del trabajo en otras dependencias

6. DESGLOSE DE CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

1. Estructuras de los órganos dentarios
 - 1.1 Esmalte
 - 1.2 Dentina
 - 1.3 Cemento
2. La microscopia
 - 2.1 Tipos de microscopios
 - 2.2 Funciones del Microscopio electrónico de barrido
 - 2.3 Utilización de los microscopios para la investigación
 - 2.4 técnicas de microscopia
3. Interacción de la biología y los materiales dentales
 - 3.1 Comportamiento de los materiales con las estructuras dentales
 - 3.2 Adhesión en Odontología
 - 3.3 Microbiología en la microscopia
4. Aplicación clínica de la microscopia y el microanálisis
 - 4.1 Patologías de Estructura y su análisis microscópico
 - 4.2 Importancia de la patología de Estructura en la adhesión
 - 4.3

6. ACCIONES

Se cumplirá el programa por medio de clases teórico-prácticas, exposición por parte del alumno de su clase y tema asignado, investigación para su clase teórica o tema asignado y la preparación y presentación de un caso clínico-patológico. Además de la parte de práctica se realizará manejando cuerpos de prueba para su observación en el microscopio electrónico

7. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL ALUMNO

Evidencias de desempeño	Criterios de desempeño profesional	Campo de aplicación
Desarrollo de los temas del programa.	Participación activa en la presentación de los temas.	Laboratorio Clínico Clínico y Laboratorio
Disertación de tema asignado	Dominio del tema	
Presentación de trabajo de investigación del tema asignado	Presentación a tiempo y con suficiente sustento bibliográfico del tema asignado	
Presentación del trabajo de laboratorio	Realización de la práctica con el microscopio electrónico	Clínico y laboratorio

8. CALIFICACIÓN

PRIMER EXAMEN PARCIAL	15%
SEGUNDO EXAMEN PARCIAL	15%
EXAMEN ORDINARIO	20%
PRACTICAS, PARTICIPACION	10%
EXPOSICIÓN DE CLASE, TRABAJO ESCRITO	15%
TRABAJO EN LABORATORIO	25%
TOTAL	100%

9. ACREDITACIÓN

Requisitos:

Institucionales

- Cumplir con el 80% de asistencias para el examen ordinario
- Los de la normatividad de la Universidad de Guadalajara
- Acudir a las prácticas con el microscopio electrónico

10. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

1. Calister Jr. WD. ;Materias Science and Engineering. An introduction 3th edi. Joh Wiley & Sons inc. 1994
2. Guyton, & Hall 2010 Tratado de Fisiología Médica. 12^o Edición. España. Elsevier Saunders
3. Carlos Estrela, METODOLOGÍA CIENTÍFICA, ARTES MÉDICAS 2^a edición, 2005

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

1. Sabih MF, Jones DRH. Engineering Materials 1- An introduction to their properties and applications. Pergamon press, 1988
2. Artículos de revisión de revistas científicas e información de internet.
3. Documentales de temas selectos en Microscopia

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clínicas Odontológicas Integrales

Especialidad:

Odontopediatría, Ortodoncia, Endodoncia, Prostodoncia, Periodoncia

Nombre de la Unidad de Aprendizaje

FONOAUDIOLOGIA

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
	32	0	32	2

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Especialidad	Prerrequisitos:
<ul style="list-style-type: none"> ❖ = curso <input type="checkbox"/> CL = clínica X P = práctica <input type="checkbox"/> T = taller CT = curso-taller <input type="checkbox"/> N = campo clínico 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Licenciatura ❖ <u>Especialidad</u> <input type="checkbox"/> Maestría 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> <u>Odontopediatría</u> <input type="checkbox"/> Endodoncia <input type="checkbox"/> Periodoncia <input type="checkbox"/> Prostodoncia <input type="checkbox"/> Ortodoncia 	

Área de formación

OPTATIVA ABIERTA

Elaborado por:

Dr. Rubén Alberto Bayardo González
 Dra. María de La Cruz Macedo Lira
 Dra. Ana Esther Mercado González
 Dr. Eliazar García
 Dr. José Velazco Neri
 Dr. Cecilia Robles
 Dr. Luis Gerardo Gazcon Guerra

Fecha de elaboración:

24 de Junio 2005

Actualización: Agosto del 2011

2. PRESENTACIÓN

La Fonoaudiología es una materia optativa impartida en las especialidades odontológicas. Esta Unidad es la rama de la medicina y odontología que se encarga del estudio del lenguaje desde la infancia hasta la edad adulta incluyendo las características del desarrollo del mismo hasta las patologías que se pueden presentar.

3. DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE FORMACIÓN PARA LA UNIDAD DE APRENDIZAJE (Laborales, profesionales, disciplinares y sociales)

La fonoaudiología aplicada a la salud bucal es una materia que complementa la formación del especialista en odontología ya que lo hace consciente del desarrollo que va presentando el lenguaje desde la infancia así como de los efectos adversos que puede provocar en las estructuras bucales cuando presenta alguna anomalía.

4. UNIDADES DE COMPETENCIA

El alumno al terminar el curso tendrá los conceptos del desarrollo del lenguaje desde la infancia y sabrá identificar los desvíos de la normalidad y los efectos en las estructuras bucales.

5. ATRIBUTOS O SABERES

Saberes prácticos	Adquirir conocimientos prácticos del desarrollo del lenguaje y de los efectos en las estructuras dentales cuando presenta anomalías en la fonación.
Saberes metodológicos	Para cumplir los objetivos de la materia se realiza mediante la exposición de clase por parte del alumno y el profesor, la aclaración de dudas, la exposición de casos normales de desarrollo y patológicos. Además de la realización de aparatología para la mejora de la fonación.
Saberes Teóricos	Adquirir conocimientos esenciales para identificar los problemas de fonación en las diferentes edades y distinguir de la etiología de las mismas para la aplicación del tratamiento.
Saberes formativos	Se trata de formar un criterio ético a los alumnos por parte del profesor para el buen hacer de la especialidad; lo mismo que realzar la importancia del servicio comunitario, del trabajo por equipo así como del trabajo en otras dependencias

6. DESGLOSE DE CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

1. DESARROLLO DEL LENGUAJE

- 1.1 Crecimiento y desarrollo de las estructuras del lenguaje
- 1.2 Características de lenguaje por edad
- 1.3 Maduración de los centros neurológicos del lenguaje
- 1.4 Estructuras envueltas en el lenguaje

2. FISIO-ANATOMIA

- 2.1 Estructuras que pueden afectar el desarrollo del lenguaje
- 2.2 Identificación de los problemas neurológicos que pueden afectar el lenguaje
- 2.3 Respiración oral y problemas relacionados con el lenguaje

3. TRATAMIENTO

- 3.1 Terapias del lenguaje
- 3.2 Aparatología utilizada para la corrección del lenguaje
- 3.3 Protocolos de atención del paciente con dificultades de lenguaje

4. AREAS AFINES

- 4.1 Áreas relacionadas con los problemas de lenguaje
- 4.2 Actuación de otros profesionales para el tratamiento de las patologías del lenguaje
- 4.3 Atención quirúrgica de los problemas de lenguaje

6. ACCIONES

Se cumplirá el programa por medio de clases teórico-prácticas, exposición por parte del alumno de su clase y tema asignado, investigación para su clase teórica y la preparación y presentación de un caso de paciente que haya sido diagnosticado con problemas de lenguaje y el tratamiento propuesto.

7. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL ALUMNO

Evidencias de desempeño	Criterios de desempeño profesional	Campo de aplicación
Desarrollo de los temas del programa.	Participación activa en la presentación de los temas.	Clínico
Disertación de tema asignado	Dominio del tema	Clínico
Presentación de trabajo de investigación del tema asignado	Presentación a tiempo y con suficiente sustento bibliográfico del tema asignado	
Presentación de un caso con problemas de lenguaje	Realización de un plan de tratamiento para el caso de problemas de lenguaje	Clínico

8. CALIFICACIÓN

PRIMER EXAMEN PARCIAL	15%
SEGUNDO EXAMEN PARCIAL	15%
EXAMEN ORDINARIO	20%
PRACTICAS, PARTICIPACION	10%
EXPOSICIÓN DE CLASE, TRABAJO ESCRITO	45 %
TOTAL	100%

9. ACREDITACIÓN

Requisitos:

Institucionales

Cumplir con el 80% de asistencias para el examen ordinario
Los de la normatividad de la Universidad de Guadalajara

10. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

1. Correa MSNp. Odontopediatria en la primera infancia. Artes Medicas 2010
2. Guyton, & Hall 2010 Tratado de Fisiología Médica. 12^a Edición. España. Elsevier Saunders
3. MAC DONALD RE. ODONTOPEDIATRIA. MOSBY.02001
4. PROFFIT WR. ORTODONCIA CNTEMPORÁNEA. MOSBY. 3ra ED. 2001

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

1. Artículos de revisión de revistas científicas e información de internet.

2. Documentales de temas selectos en Microscopia



Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Unidad de Planeación

Programa de Estudio por Competencias
Formato Base

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clínicas Odontológicas Integrales.

Especialidad:

Odontopediatría

Nombre de la unidad de aprendizaje:

CASOS INTERDISCIPLINARIOS II

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
CI	32	0	32	2

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Especialidad	Prerrequisitos:
<input type="checkbox"/> C = curso <input type="checkbox"/> CL = curso laboratorio <input type="checkbox"/> L = laboratorio <input type="checkbox"/> P = práctica <input type="checkbox"/> T = taller <input type="checkbox"/> CT = curso - taller <input type="checkbox"/> N = clínica <input type="checkbox"/> M = módulo <input type="checkbox"/> S = seminario	<input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Técnico Superior <input type="checkbox"/> Licenciatura <input type="checkbox"/> Especialidad <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Odontopediatría <input type="checkbox"/> Endodoncia <input type="checkbox"/> Ortodoncia <input type="checkbox"/> Prostodoncia <input type="checkbox"/> Peridoncia	Casos interdisciplinarios I

Área de formación

Basico Particular Obligatoria

Elaborado por:

Mercado González Ana Esther
 Bayardo Casillas Ruben Alberto
 Macedo Lira Maria de la Cruz
 Villanueva Betancourt Daniel

Fecha de elaboración:

Jueves 21 de Julio de 2007

Fecha de última actualización

Noviembre 2011

2. PRESENTACIÓN

Esta unidad de Aprendizaje pertenece al area basica particular de la especialidad de Odontopediatria y se imparte en el 6to. Ciclo. Se considera a los seminarios de analisis de casos clínicos la parte fundamental de la discusión de las diferentes posturas de tratamiento existentes para una patología especifica basados en la revisión de la literatura actual en libros y revistas especializadas. De igual manera esta unidad de apredizaje asocia a esta especialidad con otras areas de atención odontologica, pues muchos de los tratamientos discutidos deberan continuar su rehabilitación en otras áreas de la odontología.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

Desarrollara y relacionara la discusión científica, sistemática y ordenada de los casos clínicos más complicados que se presentan en la clínica odontopediátrica. El alumno presenta el caso clínico y se analiza el diagnostico y el plan de tratamiento propuesto, además del seguimiento del tratamiento para ser discutido con el resto del grupo.

4. SABERES

Saberes Prácticos	<ul style="list-style-type: none">• Habilidad para discutir científicamente en un foro y la presentación de sus ideas de una forma ordenada y sistemática.• Habilidad para presentar casos clínicos tratados con alguna técnica y la capacidad de defenderla desde el ámbito científico dentro de la comunidad odontológica.
Saberes teóricos	<ul style="list-style-type: none">• Conocerá las características más importantes de la discusión científica con base a lo desarrollado dentro de la materia. Conocimientos con evidencia científica.• Búsqueda y selección criterios de información científica
Saberes formativos	<ul style="list-style-type: none">• Respeto a los colegas• Criterio científico especializado• Desarrollo de una postura científica• Raciocinio de la evidencia científica

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

1. Seminario de análisis de casos clínicos

- Lectura guiada de artículos científicos
- Análisis crítico grupal de los artículos revisados
- Presentación de casos clínicos para su discusión

6. ACCIONES

1. Presentación de los artículos leídos y discusión de los mismos
2. Discusión de los casos clínicos desde una postura científica
3. Presentación de postres y temas libres en congresos
4. Acudir a encuentros de investigación

7. EVALUACION DE DESEMPEÑO

Evidencias de aprendizaje	Criterios de desempeño	Campo de aplicación
1. Presentación de los artículos revisados y discusión de los mismos.	1.Registro de los artículos revisados 2.Redacción de como se interpretaron los artículos y su discusión durante el aula	Aula y foros científicos

8. CALIFICACIÓN

Presentación del caso clínico	50%
Discusión de los artículos	30%
Presentación en algún congreso	20%

9. ACREDITACIÓN

Mínimo 80% de las asistencias
Presentación del caso clínico
Los que marca la normatividad de la Universidad de Guadalajara

10. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BASICA

1. METODOLOGÍA CIENTÍFICA, ESTRELA, C. Artes médicas, 2005
- 1.REHABILITACIÓN BUCAL EN ODONTOPEDIATRIA. Autor GUEDES-PINTO, Santos, 2005

BIBLIOGRAFÍA COMPLETARIA

- 1.-"ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA ", Autor :J. R. PINKHAN, Edit. Interamericana, McGraw- Hil, ..Coautores Casamassimo, Fields, Metigue,Nowak, Tr. José Antonio R. Tercero, pp566, Año 1991.
- 2."-ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA PARA EL NIÑO Y EL ADOLECENTE " Autor: McDONALD RALPH E.,Editorial Panamericana, Año 1991
- 3.-
- 4.- "PEDIATRIC DENTISTRY". TOTAL PATIENT CARE, Autor:Stephen h:Y: Wei, Edit, Lea & Febiger pp. 63. año 1988.
- 5.-" EDUCACIÓN CONTINUA EN ODONTOLOGÍA ",Vol. IV, N° 1 Y 2 , Edición en español par Latioamerica, Universidad de Pensylvania, pp 74, año 1988 I
- 6.-
- 7.- "ODONTOLOGÍA PEDIATRICA", Autor BARBER K. THOMAS & LUKE HARRY S., Edit. MANUAL Moderno, pp 431, Año 1985
- .-"PEDIATRIC DENTISTRY", Total Patient Care Autor:STEPHEN H. Y WEI, Edit. Lea & Febiger,pp 613, año 1988.
- 2.- TEXTBOOK OF PEDIATRIC DENTISTRY", Autor: BRAHAM,L. RETMOND & MORRIS,E. MERLE



Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Unidad de Planeación

Programa de Estudio por Competencias
Formato Base

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clínicas Odontológicas Integrales.

Especialidad:

Odontopediatría

Nombre de la unidad de aprendizaje:

Casos clínicos interdisciplinarios I

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
CI	32	0	32	2

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Especialidad	Prerrequisitos:
<input type="checkbox"/> C = curso <input type="checkbox"/> CL = curso laboratorio <input type="checkbox"/> L = laboratorio <input type="checkbox"/> P = práctica <input type="checkbox"/> T = taller <input type="checkbox"/> CT = curso - taller <input type="checkbox"/> N = clínica <input type="checkbox"/> M = módulo <input type="checkbox"/> S = seminario	<input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Técnico Superior <input type="checkbox"/> Licenciatura <input type="checkbox"/> <u>Especialidad</u> <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> <u>Odontopediatría</u> <input type="checkbox"/> Endodoncia <input type="checkbox"/> Ortodoncia <input type="checkbox"/> Prostodoncia <input type="checkbox"/> Peridoncia	Seminario de análisis clínicos en Odontopediatría III

Área de formación

Basico Particular Obligatoria

Elaborado por:

Bayardo Casillas Ruben Alberto
 Macedo Lira Maria de la Cruz
 Villanueva Betancourt Daniel
 Mercado González Ana Esther
 Jose Velazco Neri
 Vianeth Martinez

Fecha de elaboración:

Jueves 21 de Julio de 2007

Fecha de última actualización

Noviembre 2011

2. PRESENTACIÓN

Esta unidad de Aprendizaje pertenece al area basica particular de la especialidad de Odontopediatria y se imparte en el 5to. Ciclo. Se considera a los seminarios de analisis de casos clinicos la parte fundamental de la discusion de las diferentes posturas de tratamiento existentes para una patologia especifica basados en la revision de la literatura actual en libros y revistas especializadas. De igual manera esta unidad de apredizaje asocia a esta especialidad con otras areas de atencion odontologica, pues muchos de los tratamientos discutidos deberan continuar su rehabilitacion en otras areas de la odontologia.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

Desarrollara y relacionara la discusion cientifica, sistemática y ordenada de los casos clinicos más complicados que se presentan en la clinica odotopediatrica. El alumno presenta el caso clinico y se analiza el diagnostico y el plan de tratamiento propuesto, además del seguimiento del tratamiento para ser discutido con el resto del grupo.

4. SABERES

Saberes Prácticos	<ul style="list-style-type: none">• Habilidad para discutir científicamente en un foro y la presentación de sus ideas de una forma ordenada y sistemática.• Habilidad para presentar casos clínicos tratados con alguna técnica y la capacidad de defenderla desde el ámbito científico dentro de la comunidad odontológica.
Saberes teóricos	<ul style="list-style-type: none">• Conocerá las características más importantes de la discusión científica con base a lo desarrollado dentro de la materia. Conocimientos con evidencia científica.• Conocera diferentes posturas científicas
Saberes formativos	<ul style="list-style-type: none">• Respeto a los colegas• Criterio científico especializado• Desarrollo de una postura científica• Raciocinio de la evidencia científica

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

1. Seminario de análisis de casos clínicos

- Lectura guiada de artículos científicos
- Análisis crítico grupal de los artículos revisados
- Presentación de casos clínicos para su discusión

6. ACCIONES

1. Presentación de los artículos leídos y discusión de los mismos
2. Discusión de los casos clínicos desde una postura científica
3. Presentación de postres y temas libres en congresos
4. Acudir a encuentros de investigación

7. EVALUACION DE DESEMPEÑO

Evidencias de aprendizaje	Criterios de desempeño	Campo de aplicación
1. Presentación de los artículos revisados y discusión de los mismos.	1.Registro de los artículos revisados 2.Redacción de como se interpretaron los artículos y su discusión durante el aula	Aula y foros científicos

8. CALIFICACIÓN

Presentación del caso clínico	50%
Discusión de los artículos	30%
Presentación en algún congreso	20%

9. ACREDITACIÓN

Mínimo 80% de las asistencias
Presentación del caso clínico
Los que marca la normatividad de la Universidad de Guadalajara

10. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BASICA

1. METODOLOGÍA CIENTÍFICA, ESTRELA, C. Artes médcas, 2005
1.REHABILITACIÓN BUCAL EN ODONTOPEDIATRIA. Autor GUEDES-PINTO, Santos, 2005

BIBLIOGRAFÍA COMPLETARIA

- 1.-"ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA ", Autor :J. R. PINKHAN, Edit. Interamericana, McGraw- Hil, .-Coautores Casamassimo, Fields, Metigue,Nowak, Tr. José Antonio R. Tercero, pp566, Año 1991.
- 2."-ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA PARA EL NIÑO Y EL ADOLECENTE " Autor: McDONALD RALPH E.,Editorial Panamericana, Año 1991
- 3.-
- 4.- "PEDIATRIC DENTISTRY". TOTAL PATIENT CARE, Autor:Stephen h:Y: Wei, Edit, Lea & Febiger pp. 63. año 1988.
- 5.-" EDUCACIÓN CONTINUA EN ODONTOLOGÍA ",Vol. IV, N° 1 Y 2 , Edición en español par Latioamerica, Universidad de Pensylvania, pp 74, año 1988 l
- 6.-
- 7.- "ODONTOLOGÍA PEDIATRICA", Autor BARBER K. THOMAS & LUKE HARRY S., Edit. MANUAL Moderno, pp 431, Año 1985
- .-"PEDIATRIC DENTISTRY", Total Patient Care Autor:STEPHEN H. Y WEI, Edit. Lea & Febiger,pp 613, año 1988.
- 2.- TEXBOOK OF PEDIATRIC DENTISTRY", Autor: BRAHAM,L. RETMOND & MORRIS,E. MERLE



Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Unidad de Planeación

Programa de Estudio por Competencias
Formato Base

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clinicas Odontológicas Integrales.

Especialidad:

Odontopediatría

Nombre de la unidad de aprendizaje:

TRABAJO DE INVESTIGACION II

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
CI	32	0	32	2

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Especialidad	Prerrequisitos:
<input type="checkbox"/> C = curso <input type="checkbox"/> CL = curso laboratorio <input type="checkbox"/> L = laboratorio <input type="checkbox"/> P = práctica <input type="checkbox"/> T = taller <input type="checkbox"/> CT = curso - taller <input type="checkbox"/> N = clínica <input type="checkbox"/> M = módulo <input type="checkbox"/> S = seminario	<input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Técnico Superior <input type="checkbox"/> Licenciatura <input type="checkbox"/> Especialidad <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Odontopediatría <input type="checkbox"/> Endodoncia <input type="checkbox"/> Ortodoncia <input type="checkbox"/> Prostodoncia <input type="checkbox"/> Peridoncia	Trabajo de investigación I

Área de formación

Basico Particular

Elaborado por:

Mercado González Ana Esther
Bayardo Casillas Ruben Alberto
Macedo Lira Maria de la Cruz
Villanueva Betancourt Daniel

Fecha de elaboración:

Jueves 21 de Julio de 2007

Fecha de última actualización

Noviembre 2011

2. PRESENTACIÓN

Esta unidad de Aprendizaje pertenece al area basica particular de la especialidad de Odontopediatria y se imparte en el 6to. Ciclo. Se considera a la unidad Trabajo de Investigación II la parte donde los alumnos desarrollan y concluyen su trabajo de tesis basados en la revisión de literatura actual en libros y revistas especializadas la aplicación de la bioestadística y la redacción de la discusión y conclusiones. De igual manera esta unidad de aprendizaje asocia a esta especialidad pues conuunta lo aprendido en varias unidades como metodología, bioestadística y los seminarios entre otras.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

Desarrollara y relacionara la discusión científica, sistemática y ordenada de los trabajos científicos. El alumno presenta la conclusión del trabajo de investigación revisado y aceptado para su finalización.

4. SABERES

Saberes Prácticos	<ul style="list-style-type: none">• Habilidad para escribir científicamente y plasmar sus ideas de una forma ordenada y sistemática.• Habilidad para presentar el protocolo de investigación dentro del ámbito científico dentro de la comunidad odontológica.
Saberes teóricos	<ul style="list-style-type: none">• Conocerá las características más importantes de la redacción científica con base a lo desarrollado dentro de la materia. Conocimientos con evidencia científica.• Búsqueda y selección criterios de información científica• Formato de la redacción científica
Saberes formativos	<ul style="list-style-type: none">• Respeto a los colegas• Criterio científico especializado• Desarrollo de una postura científica• Raciocinio de I evidencia científica

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

1. Metodología Científica

Materiales y métodos

Discusión

Conclusiones

Análisis Estadísticos para áreas biomédicas

Formato de tesis

2. Publicación en revistas científicas

Indexación

Calificación de las revistas

Criterios de evaluación

Normas para revistas científicas

6. ACCIONES

1. Presentación de los artículos leídos y discusión de los mismos
2. Discusión de los casos clínicos desde una postura científica
3. Presentación de la tesis
4. Acudir a encuentros de investigación para presentarla

7. EVALUACION DE DESEMPEÑO

Evidencias de aprendizaje	Criterios de desempeño	Campo de aplicación
<ol style="list-style-type: none">1. Presentación de los artículos revisados y discusión de los mismos.2. Presentar la tesis terminada	<ol style="list-style-type: none">1.Registro de los artículos revisados2.Redacción de como se interpretaron los artículos y su discusión durante el aula	Aula y foros científicos

8. CALIFICACIÓN

Presentación de la tesis	50%
Discusión de los artículos	30%
Presentación en algún congreso	20%

9. ACREDITACIÓN

Mínimo 80% de las asistencias
Presentación del caso clínico
Los que marca la normatividad de la Universidad de Guadalajara

10. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

1. METODOLOGÍA CIENTÍFICA, ESTRELA, C. Artes médicas, 2005
1. REHABILITACIÓN BUCAL EN ODONTOPEDIATRÍA. Autor GUEDES-PINTO, Santos, 2005

BIBLIOGRAFÍA COMPLETARIA

- 1.- "ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA", Autor :J. R. PINKHAN, Edit. Interamericana, McGraw- Hill, .-Coautores Casamassimo, Fields, Metigue, Nowak, Tr. José Antonio R. Tercero, pp566, Año 1991.
- 2.- "ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA PARA EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE" Autor: McDONALD RALPH E., Editorial Panamericana, Año 1991
- 3.-
- 4.- "PEDIATRIC DENTISTRY". TOTAL PATIENT CARE, Autor: Stephen H. Y Wei, Edit, Lea & Febiger pp. 63. año 1988.
- 5.- "EDUCACIÓN CONTINUA EN ODONTOLOGÍA", Vol. IV, N° 1 Y 2, Edición en español par Latioamerica, Universidad de Pensylvania, pp 74, año 1988
- 6.-
- 7.- "ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA", Autor BARBER K. THOMAS & LUKE HARRY S., Edit. MANUAL Moderno, pp 431, Año 1985
- .- "PEDIATRIC DENTISTRY", Total Patient Care Autor: STEPHEN H. Y WEI, Edit. Lea & Febiger, pp 613, año 1988.
- 2.- "TEXTBOOK OF PEDIATRIC DENTISTRY", Autor: BRAHAM, L. RETMOND & MORRIS, E. MERLE



Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Unidad de Planeación

Programa de Estudio por Competencias
Formato Base

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clínicas Odontológicas Integrales.

Especialidad:

Odontopediatría

Nombre de la unidad de aprendizaje:

TRABAJO DE INVESTIGACION I

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
CI	32	0	32	2

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Especialidad	Prerrequisitos:
<input type="checkbox"/> C = curso <input type="checkbox"/> CL = curso laboratorio <input type="checkbox"/> L = laboratorio <input type="checkbox"/> P = práctica <input type="checkbox"/> T = taller <input type="checkbox"/> CT = curso - taller <input type="checkbox"/> N = clínica <input type="checkbox"/> M = módulo <input type="checkbox"/> S = seminario	<input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Técnico Superior <input type="checkbox"/> Licenciatura <input type="checkbox"/> Especialidad <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Odontopediatría <input type="checkbox"/> Endodoncia <input type="checkbox"/> Ortodoncia <input type="checkbox"/> Prostodoncia <input type="checkbox"/> Periodoncia	

Área de formación

Basico Particular Obligatoria

Elaborado por:

Mercado González Ana Esther
 Bayardo Casillas Ruben Alberto
 Macedo Lira Maria de la Cruz
 Villanueva Betancourt Daniel

Fecha de elaboración:

Jueves 21 de Julio de 2007

Fecha de última actualización

Noviembre 2011

2. PRESENTACIÓN

Esta unidad de Aprendizaje pertenece al area basica particular de la especialidad de Odontopediatria y se imparte en el 5to. Ciclo. Se considera a la unidad Trabajo de Investigación la parte donde los alumnos empiezan a escribir su trabajo de tesis basados en la revisión de literatura actual en libros y revistas especializadas. De igual manera esta unidad de apredizaje asocia a esta especialidad pues conuunta lo aprendido en varias unidades como metodología, bioestadística y los seminarios entre otras.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

Desarrollara y relacionara la discusión científica, sistemática y ordenada de los trabajos científicos. El alumno presenta el protocolo de investigación revisado y aceptado para su realización asi como los avances de la parte practica.

4. SABERES

Saberes Prácticos	<ul style="list-style-type: none">• Habilidad para escribir científicamente y plasmar sus ideas de una forma ordenada y sistemática.• Habilidad para presentar el protocolo de investigación dentro del ámbito científico dentro de la comunidad odontológica.
Saberes teóricos	<ul style="list-style-type: none">• Conocerá las características más importantes de la redacción científica con base a lo desarrollado dentro de la materia. Conocimientos con evidencia científica.• Búsqueda y selección criterios de información científica
Saberes formativos	<ul style="list-style-type: none">• Respeto a los colegas• Criterio científico especializado• Desarrollo de una postura científica• Raciocinio de l evidencia científica

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

1. Trabajo de investigación

Partes de un trabajo científico

Desarrollo de la metodología científica

Método científico

Tipos de estudio científico

Transversal, longitudinal, experimental, doble ciego, etc

Lectura guiada de artículos científicos

Análisis crítico grupal de los artículos revisados

2. Protocolo de investigación

6. ACCIONES

1. Presentación de los artículos leídos y discusión de los mismos
2. Discusión de los casos clínicos desde una postura científica
3. Presentación del protocolo de investigación
4. Acudir a encuentros de investigación

7. EVALUACION DE DESEMPEÑO

Evidencias de aprendizaje	Criterios de desempeño	Campo de aplicación
<ol style="list-style-type: none">1. Presentación de los artículos revisados y discusión de los mismos.2. Presentar el protocolo de investigación	<ol style="list-style-type: none">1.Registro de los artículos revisados2.Redacción de como se interpretaron los artículos y su discusión durante el aula	Aula y foros científicos

8. CALIFICACIÓN

Presentación del protocolo de investigación	50%
Discusión de los artículos	30%
Presentación en algún congreso	20%

9. ACREDITACIÓN

Mínimo 80% de las asistencias
Presentación del caso clínico
Los que marca la normatividad de la Universidad de Guadalajara

10. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BASICA

- 1. METODOLOGÍA CIENTÍFICA, ESTRELA, C. Artes médicas, 2005**
- 1.REHABILITACIÓN BUCAL EN ODONTOPEDIATRÍA. Autor GUEDES-PINTO, Santos, 2005**

BIBLIOGRAFÍA COMPLETARIA

- 1.-"ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA ", Autor :J. R. PINKHAN, Edit. Interamericana, McGraw- Hill, .-Coautores Casamassimo, Fields, Metigue,Nowak, Tr. José Antonio R. Tercero, pp566, Año 1991.**
- 2."-ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA PARA EL NIÑO Y EL ADOLECENTE " Autor: McDONALD RALPH E.,Editorial Panamericana, Año 1991**
- 3.-**
- 4.- "PEDIATRIC DENTISTRY". TOTAL PATIENT CARE, Autor:Stephen h:Y: Wei, Edit, Lea & Febiger pp. 63. año 1988.**
- 5.-" EDUCACIÓN CONTINUA EN ODONTOLOGÍA ",Vol. IV, N° 1 Y 2 , Edición en español par Latioamerica, Universidad de Pennsylvania, pp 74, año 1988 I**
- 6.-**
- 7.- "ODONTOLOGÍA PEDIATRICA", Autor BARBER K. THOMAS & LUKE HARRY S., Edit. MANUAL Moderno, pp 431, Año 1985**
- .-"PEDIATRIC DENTISTRY", Total Patient Care Autor:STEPHEN H. Y WEI, Edit. Lea & Febiger,pp 613, año 1988.**
- 2.- TEXBOOK OF PEDIATRIC DENTISTRY", Autor: BRAHAM,L. RETMOND & MORRIS,E. MERLE**



Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Unidad de Planeación

Programa de Estudio por Competencias
Formato Base

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clínicas Odontológicas Integrales.

Especialidad:

Odontopediatría

Nombre de la unidad de aprendizaje:

SEMINARIO DE ANALISIS CLINICOS EN ODONTOPERDIATRIA III

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
CI	32	0	32	2

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Especialidad	Prerrequisitos:
<input type="checkbox"/> C = curso <input type="checkbox"/> CL = curso laboratorio <input type="checkbox"/> L = laboratorio <input type="checkbox"/> P = práctica <input type="checkbox"/> T = taller <input type="checkbox"/> CT = curso - taller <input type="checkbox"/> N = clínica <input type="checkbox"/> M = módulo <input type="checkbox"/> S = seminario	<input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Técnico Superior <input type="checkbox"/> Licenciatura <input type="checkbox"/> Especialidad <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Odontopediatría <input type="checkbox"/> Endodoncia <input type="checkbox"/> Ortodoncia <input type="checkbox"/> Prostodoncia <input type="checkbox"/> Peridoncia	Seminario de análisis clínicos en Odontopediatría II

Área de formación

Basico Particular Obligatoria

Elaborado por:

Bayardo Casillas Ruben Alberto
Macedo Lira Maria de la Cruz
Villanueva Betancourt Daniel
Mercado González Ana Esther

Fecha de elaboración:

Jueves 21 de Julio de 2007

Fecha de última actualización

Jueves 11 de marzo de 2010

2. PRESENTACIÓN

Esta unidad de Aprendizaje pertenece al area basica particular de la especialidad de Odontopediatria y se imparte en el 4to. Ciclo. Se considera a los seminarios de analisis de casos clínicos la parte fundamental de la discusión de las diferentes posturas de tratamiento existentes para una patología especifica basados en la revisión de la literatura actual en libros y revistas especializadas. De igual manera esta unidad de apredizaje asocia a esta especialidad con otras areas de atención odontologica, pues muchos de los tratamientos discutidos deberan continuar su rehabilitación en otras áreas de la odontología.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

Desarrollara y relacionara la discusión científica, sistemática y ordenada de los casos clínicos más complicados que se presentan en la clínica odotopediatria. El alumno presenta el caso clínico y se analiza el diagnostico y el plan de tratamiento propuesto, además del seguimiento del tratamiento para ser discutido con el resto del grupo.

4. SABERES

Saberes Prácticos	<ul style="list-style-type: none">• Habilidad para discutir científicamente en un foro y la presentación de sus ideas de una forma ordenada y sistemática.• Habilidad para presentar casos clínicos tratados con alguna técnica y la capacidad de defenderla desde el ámbito científico dentro de la comunidad odontológica.
Saberes teóricos	<ul style="list-style-type: none">• Conocerá las características más importantes de la discusión científica con base a lo desarrollado dentro de la materia. Conocimientos con evidencia científica.
Saberes formativos	<ul style="list-style-type: none">• Respeto a los colegas• Criterio científico especializado• Desarrollo de una postura científica• Raciocinio de la evidencia científica

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

1. Seminario de análisis de casos clínicos

- Lectura guiada de artículos científicos
- Análisis crítico grupal de los artículos revisados
- Presentación de casos clínicos para su discusión

6. ACCIONES

1. Presentación de los artículos leídos y discusión de los mismos
2. Discusión de los casos clínicos desde una postura científica
3. Presentación de postres y temas libres en congresos
4. Acudir a encuentros de investigación

7. EVALUACION DE DESEMPEÑO

Evidencias de aprendizaje	Criterios de desempeño	Campo de aplicación
1. Presentación de los artículos revisados y discusión de los mismos.	1.Registro de los artículos revisados 2.Redacción de como se interpretaron los artículos y su discusión durante el aula	Aula y foros científicos

8. CALIFICACIÓN

Presentación del caso clínico	50%
Discusión de los artículos	30%
Presentación en algún congreso	20%

9. ACREDITACIÓN

Mínimo 80% de las asistencias
Presentación del caso clínico
Los que marca la normatividad de la Universidad de Guadalajara

10. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BASICA

1. METODOLOGÍA CIENTÍFICA, ESTRELA, C. Artes médicas, 2005
1. REHABILITACIÓN BUCAL EN ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA. Autor GUEDES-PINTO, Santos, 2005

BIBLIOGRAFÍA COMPLETARIA

- 1.- "ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA", Autor :J. R. PINKHAN, Edit. Interamericana, McGraw- Hill, .-Coautores Casamassimo, Fields, Metigue, Nowak, Tr. José Antonio R. Tercero, pp566, Año 1991.
- 2.- "ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA PARA EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE" Autor: McDONALD RALPH E., Editorial Panamericana, Año 1991
- 3.-
- 4.- "PEDIATRIC DENTISTRY". TOTAL PATIENT CARE, Autor: Stephen H. Y Wei, Edit, Lea & Febiger pp. 63. año 1988.
- 5.- " EDUCACIÓN CONTINUA EN ODONTOLOGÍA ", Vol. IV, N° 1 Y 2 , Edición en español par Latioamerica, Universidad de Pennsylvania, pp 74, año 1988 I
- 6.-
- 7.- "ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA", Autor BARBER K. THOMAS & LUKE HARRY S., Edit. MANUAL Moderno, pp 431, Año 1985
- .- "PEDIATRIC DENTISTRY", Total Patient Care Autor: STEPHEN H. Y WEI, Edit. Lea & Febiger, pp 613, año 1988.
- 2.- "TEXTBOOK OF PEDIATRIC DENTISTRY", Autor: BRAHAM, L. RETMOND & MORRIS, E. MERLE



Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Unidad de Planeación

Programa de Estudio por Competencias
Formato Base

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clínicas Odontológicas Integrales.

Especialidad:

Odontopediatría

Nombre de la unidad de aprendizaje:

SEMINARIO DE ANALISIS CLINICOS EN ODONTOPERDIATRIA II

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
CI	32	0	32	2

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Especialidad	Prerrequisitos:
<input type="checkbox"/> C = curso <input type="checkbox"/> CL = curso laboratorio <input type="checkbox"/> L = laboratorio <input type="checkbox"/> P = práctica <input type="checkbox"/> T = taller <input type="checkbox"/> CT = curso - taller <input type="checkbox"/> N = clínica <input type="checkbox"/> M = módulo <input type="checkbox"/> S = seminario	<input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Técnico Superior <input type="checkbox"/> Licenciatura <input type="checkbox"/> Especialidad <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Odontopediatría <input type="checkbox"/> Endodoncia <input type="checkbox"/> Ortodoncia <input type="checkbox"/> Prostodoncia <input type="checkbox"/> Peridoncia	Seminario de análisis clínicos en Odontopediatría I

Área de formación

Basico Particular Obligatoria

Elaborado por:

Bayardo Casillas Ruben Alberto
Macedo Lira Maria de la Cruz
Rivera Camberos Carlos Enrique
Mercado González Ana Esther

Fecha de elaboración:

Jueves 21 de Julio de 2007

Fecha de última actualización

Jueves 11 de marzo de 2010

2. PRESENTACIÓN

Esta unidad de Aprendizaje pertenece al area basica particular de la especialidad de Odontopediatria y se imparte en el 3er. Ciclo. Se considera al seminario de analisis de casos clínicos II la parte subsecuente de la discusión de las diferentes posturas de plan de tratamiento existentes para una patología especifica basados en la revisión de la literatura actual en libros y revistas especializadas. De igual manera esta unidad de apredizaje asocia a esta especialidad con otras areas de atención odontologica, pues muchos de los tratamientos discutidos deberan continuar su rehabilitación en otras áreas de la odontología.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

Desarrollara y relacionara a los casos clínicos con la discusión científica, sistemática y ordenada de los casos clínicos mas complicados que se presentan en la clínica odnotopediatria. El alumno presenta el caso clínico y se revisa el diagnostico y el plan de tratamiento propuesto por el alumno y discutido el resto del grupo.

4. SABERES

Saberes Prácticos	<ul style="list-style-type: none">• Habilidad para discutir científicamente en un foro y la presentación de sus ideas de una forma ordenada y sistemática• Habilidad para presentar casos clínicos tratados con alguna técnica y la capacidad de defenderla desde el ámbito científico dentro de la comunidad odontológica
Saberes teóricos	<ul style="list-style-type: none">• Conocerá las características más importantes de la discusión científica con base a lo desarrollado dentro de la materia. Conocimientos con evidencia científica.• Conocerá la base para realizar un plan de tratamiento
Saberes formativos	<ul style="list-style-type: none">• Respeto a los colegas• Desarrollo de una postura científica• Raciocinio de la evidencia científica

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

1. Seminario de análisis de casos clínicos

Lectura guiada de artículos científicos

Análisis crítico grupal de los artículos revisados

Presentación de casos clínicos para su discusión

6. ACCIONES

1. Presentación de los artículos leídos y discusión de los mismos
2. Discusión de los casos clínicos desde una postura científica

7. EVALUACION DE DESEMPEÑO

Evidencias de aprendizaje	Criterios de desempeño	Campo de aplicación
1. Presentación de los artículos revisados y discusión de los mismos.	1.Registro de los artículos revisados 2.Redacción de como se interpretaron los artículos y su discusión durante el aula 3. Presentación de los casos clínicos	Aula.

8. CALIFICACIÓN

Presentación del caso clínico	50%
Discusión de los artículos	30%
Presentación en algún congreso	20%

9. ACREDITACIÓN

Mínimo 80% de asistencias
Presentación del caso clínico
Los que marca la normatividad de la Universidad de Guadalajara

10. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BASICA

1. METODOLOGÍA CIENTÍFICA, ESTRELA, C. Artes médicas, 2005
2. REHABILITACIÓN BUCAL EN ODONTOPEDIATRIA. Autor GUEDES-PINTO, Santos, 2005

BIBLIOGRAFÍA COMPLETARIA

- 1.-"ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA ", Autor :J. R. PINKHAN, Edit. Interamericana, McGraw- Hill, .-Coautores Casamassimo, Fields, Metigue,Nowak, Tr. José Antonio R. Tercero, pp566, Año 1991.
- 2."-ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA PARA EL NIÑO Y EL ADOLECENTE " Autor: McDONALD RALPH E.,Editorial Panamericana, Año 1991
- 3.-
- 4.- "PEDIATRIC DENTISTRY". TOTAL PATIENT CARE, Autor:Stephen h:Y: Wei, Edit, Lea & Febiger pp. 63. año 1988.
- 5.-" EDUCACIÓN CONTINUA EN ODONTOLOGÍA ",Vol. IV, N° 1 Y 2 , Edición en español par Latioamerica, Universidad de Pensylvania, pp 74, año 1988 l
- 6.-
- 7.- "ODONTOLOGÍA PEDIATRICA", Autor BARBER K. THOMAS & LUKE HARRY S., Edit. MANUAL Moderno, pp 431, Año 1985
- .-"PEDIATRIC DENTISTRY", Total Patient Care Autor:STEPHEN H. Y WEI, Edit. Lea & Febiger,pp 613, año 1988.
- 2.- TEXBOOK OF PEDIATRIC DENTISTRY", Autor: BRAHAM,L. RETMOND & MORRIS,E. MERLE



Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Unidad de Planeación

Programa de Estudio por Competencias
Formato Base

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clínicas Odontológicas Integrales.

Especialidad:

Odontopediatría

Nombre de la unidad de aprendizaje:

SEMINARIO DE ANALISIS CLINICOS EN ODONTOPERDIATRIA I

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
CI	32	0	32	2

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Especialidad	Prerrequisitos:
<input type="checkbox"/> C = curso <input type="checkbox"/> CL = curso laboratorio <input type="checkbox"/> L = laboratorio <input type="checkbox"/> P = práctica <input type="checkbox"/> T = taller <input type="checkbox"/> CT = curso - taller <input type="checkbox"/> N = clínica <input type="checkbox"/> M = módulo <input type="checkbox"/> S = seminario	<input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Técnico Superior <input type="checkbox"/> Licenciatura <input type="checkbox"/> Especialidad <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Odontopediatría <input type="checkbox"/> Endodoncia <input type="checkbox"/> Ortodoncia <input type="checkbox"/> Prostodoncia <input type="checkbox"/> Peridoncia	

Área de formación

Basico Particular Obligatoria

Elaborado por:

Macedo Lira Maria de la Cruz
 Rivera Camberos Carlos Enrique
 Mercado González Ana Esther
 Bayardo Casillas Ruben Alberto

Fecha de elaboración:

Jueves 21 de Julio de 2007

Fecha de última actualización

Jueves 11 de marzo de 2010

2. PRESENTACIÓN

Esta unidad de Aprendizaje pertenece al area basica particular de la especialidad de Odontopediatria y se imparte en el 2do. Ciclo. Se considera a el seminario de analisis de casos clínicos I la parte fundamental de la discusión de las diferentes diagnósticos sobre casos clinicos expuestos y las diferentes posturas de planes de tratamiento existentes para una patologia especifica basados en la revisión de la literatura actual en libros y revistas especializadas. De igual manera esta unidad de apredizaje asocia a esta especialidad con otras areas de atención odontologica, pues muchos de los tratamientos discutidos deberan continuar su rehabilitación en otras áreas de la odontología.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

Desarrollara y relacionara a la discusión para el diagnostico de casos clínicos. La discusión científica, sistemática y ordenada de los casos clínicos que se presentan en la clínica odnotopediatrica. El alumno presenta el caso clínico y se revisa el diagnostico propuesto por el presentador y se discutirá con el resto del grupo.

4. SABERES

Saberes Prácticos	<ul style="list-style-type: none">• Habilidad para discutir científicamente en un foro y la presentación de sus ideas de una forma ordenada y sistemática• Habilidad para presentar casos clínicos tratados con alguna técnica y la capacidad de defenderla desde el ámbito científico dentro de la comunidad odontológica
Saberes teóricos	<ul style="list-style-type: none">• Conocerá las características más importantes de la discusión científica con base a lo desarrollado dentro de la materia. Conocimientos con evidencia científica en el área de diagnóstico
Saberes formativos	<ul style="list-style-type: none">• Respeto a los colegas• Desarrollo de una postura científica• Raciocinio de la evidencia científica

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

1. Seminario de análisis de casos clínicos

- Lectura guiada de artículos científicos
- Análisis crítico grupal de los artículos revisados
- Presentación de casos clínicos para su discusión

6. ACCIONES

1. Presentación de los artículos leídos y discusión de los mismos
2. Discusión de los casos clínicos desde una postura científica

7. EVALUACION DE DESEMPEÑO

Evidencias de aprendizaje	Criterios de desempeño	Campo de aplicación
1. Presentación de los artículos revisados y discusión de los mismos.	1.Registro de los artículos revisados 2.Redacción de como se interpretaron los artículos y su discusión durante el aula 3. Presentación oral.	Aula.

8. CALIFICACIÓN

Presentación del caso clínico	50%
Discusión de los artículos	30%
Presentación en algún congreso	20%

9. ACREDITACIÓN

Mínimo 80% de las Asistencias
Presentación del caso clínico
Los que marca la normatividad de la Universidad de Guadalajara

10. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BASICA

1. METODOLOGÍA CIENTÍFICA, ESTRELA, C. Artes médicas, 2005
- 2.REHABILITACIÓN BUCAL EN ODONTOPEDIATRÍA. Autor GUEDES-PINTO, Santos, 2005

BIBLIOGRAFÍA COMPLETARIA

- 1.-"ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA ", Autor :J: R. PINKHAN, Edit. Interamericana, McGraw- Hil, .-Coautores Casamassimo, Fields, Metigue,Nowak, Tr. José Antonio R. Tercero, pp566, Año 1991.
- 2."-ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA PARA EL NIÑO Y EL ADOLECENTE " Autor: McDONALD RALPH E.,Editorial Panamericana, Año 1991
- 3.-
- 4.- "PEDIATRIC DENTISTRY". TOTAL PATIENT CARE, Autor:Stephen h:Y: Wei, Edit, Lea & Febiger pp. 63. año 1988.
- 5.-" EDUCACIÓN CONTINUA EN ODONTOLOGÍA ",Vol. IV, N° 1 Y 2 , Edición en español par Latioamerica, Universidad de Pensylvania, pp 74, año 1988 l
- 6.-
- 7.- "ODONTOLOGÍA PEDIATRICA", Autor BARBER K. THOMAS & LUKE HARRY S., Edit. MANUAL Moderno, pp 431, Año 1985
- .-"PEDIATRIC DENTISTRY", Total Patient Care Autor:STEPHEN H. Y WEI, Edit. Lea & Febiger,pp 613, año 1988.
- 2.- TEXBOOK OF PEDIATRIC DENTISTRY", Autor: BRAHAM,L. RETMOND & MORRIS,E. MERLE



Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Unidad de Planeación

Programa de Estudio por Competencias
Formato Base

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clínicas Odontológicas Integrales.

Especialidad:

Odontopediatría

Nombre de la unidad de aprendizaje:

ODONTOPEDIATRIA HOSPITALARIA

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
CI	32	0	32	2

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Especialidad	Prerrequisitos:
<input type="checkbox"/> C = curso <input type="checkbox"/> CL = curso laboratorio <input type="checkbox"/> L = laboratorio <input type="checkbox"/> P = práctica <input type="checkbox"/> T = taller <input type="checkbox"/> CT = curso - taller <input type="checkbox"/> N = clínica <input type="checkbox"/> M = módulo <input type="checkbox"/> S = seminario	<input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Técnico Superior <input type="checkbox"/> Licenciatura <input type="checkbox"/> Especialidad <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Odontopediatría <input type="checkbox"/> Endodoncia <input type="checkbox"/> Ortodoncia <input type="checkbox"/> Prostodoncia <input type="checkbox"/> Peridoncia	Cirugía oral en Odontopediatría

Área de formación

Basico Particular Obligatoria

Elaborado por:

Bayardo González Rubén Alberto
Mercado González Ana Esther
Macedo Lira Maria de la Cruz
Melendez Ruiz José Luis

Fecha de elaboración:

Jueves 21 de Julio de 2007

Fecha de última actualización

Jueves 10 de Marzo de 2010

2. PRESENTACIÓN

Esta unidad de Aprendizaje pertenece al area basica particular de la especialidad de Odontopediatria y se imparte en el 4to. Ciclo. Se considera a las urgencias y traumatismos dentofaciales el área donde se deben atender las contingencias que afecten la región orofacial y que hayan causado lesiones traumaticas en los tejidos dentarios, de soporte o de recubrimiento. De igual manera esta unidad de apredizaje asocia a esta especialidad con otras areas de atención odontologica.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

Desarrollara y relacionara a las urgencias y traumatismos con el conocimiento del manejo de los traumatismos que afectan la región orofacial y que requieren de atención emergente. El alumno adquirirá los conocimiento fundamentales biológicos y clínicos para aplicarlos en los pacientes niños y adolescentes que presenten traumatismos oro faciales

4. SABERES

Saberes Prácticos	<ul style="list-style-type: none">• Habilidad para manejar a los niños de diferentes edades que presentan algún traumatismo en los tejidos de soporte de los dientes.• Habilidad para evaluar si el paciente puede ser rehabilitado.• Habilidad par manejar la situación de emergencia.
Saberes teóricos	<ul style="list-style-type: none">• Conocerá las características de normalidad de los tejidos dentales así como del sistema de soporte de los dientes.• Conocerá las implicaciones bucales de los traumatismos oro faciales y el manejo a largo plazo
Saberes formativos	<ul style="list-style-type: none">• Respeto al niño traumatizando• Consciencia sobre las etapas de recuperación post-traumatismo• Competencia para la atención bucal del niño traumatizado• Comprensión de las capacidades de los niños de acuerdo a su edad

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

<p>1. Epidemiología de los traumatismos Introducción y distribución de las lesiones traumáticas Prevención de la lesión traumática</p> <p>2. Examen del paciente Adaptación comportamental y examen clínico Examen radiográfico</p> <p>3. Reacciones de los dientes temporales al traumatismo Patología pulpar Alteraciones de color Reabsorciones Necrosis</p> <p>4. Conducta clínica Lesiones en tejidos blandos Lesiones en tejidos duros Lesiones a los tejidos de sustentación</p> <p>5. Consecuencias a la dentición permanente</p> <p>6. Relación intrahospitalaria</p>

6. ACCIONES

<p>1. Exposición de temas relacionados con el programa y discusión de los mismos por el grupo y el profesor.</p> <p>2. Realizar una tabla con los tipos de traumatismos y su tratamiento</p>
--

7. EVALUACION DE DESEMPEÑO

Evidencias de aprendizaje	Criterios de desempeño	Campo de aplicación
<p>1. Exposición de los temas del programa</p> <p>2. Evaluación del examen</p> <p>3. Participación en clase</p>	<p>1. Registro del reporte presentado y verificación de las exposiciones.</p> <p>2. Participación dentro de la clase aportando ideas y conceptos a las exposiciones.</p> <p>Realización de cuadro sinóptico donde se muestren las alteraciones y sus características</p>	<p>Aula.</p>

8. CALIFICACIÓN

Presentación en clase	50%
Examen	50%

9. ACREDITACIÓN

Mínimo 80% de asistencia
Mínimo 80/100 de calificación en los exámenes
Los que marca la normatividad de la Universidad de Guadalajara

10. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BASICA

1. TRAUMATISMOS NA DENTIÇÃO DECÍDUA, Kramer, P. Feldens C. Santos, 2005
2. ODONTOPEDIATRIA NA PRIMEIRA INFANCIA, COREA M. SANTOS, 2005

BIBLIOGRAFÍA COMPLETARIA

- 1.-"ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA ", Autor :J. R. PINKHAN, Edit. Interamericana, McGraw- Hil, .-Coautores Casamassimo, Fields, Metigue, Nowak, Tr. José Antonio R. Tercero, pp566, Año 1991.
- 2.-"ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA PARA EL NIÑO Y EL ADOLECENTE " Autor: McDONALD RALPH E., Editorial Panamericana, Año 1991
- 3.-
- 4.- "PEDIATRIC DENTISTRY". TOTAL PATIENT CARE, Autor: Stephen h:Y: Wei, Edit, Lea & Febiger pp. 63. año 1988.
- 5.-" EDUCACIÓN CONTINUA EN ODONTOLOGÍA ", Vol. IV, N° 1 Y 2 , Edición en español par Latioamerica, Universidad de Pensylvania, pp 74, año 1988 I
- 6.-
- 7.- "ODONTOLOGÍA PEDIATRICA", Autor BARBER K. THOMAS & LUKE HARRY S., Edit. MANUAL Moderno, pp 431, Año 1985
- .-"PEDIATRIC DENTISTRY", Total Patient Care Autor:STEPHEN H. Y WEI, Edit. Lea & Febiger, pp 613, año 1988.
- 2.- TEXBOOK OF PEDIATRIC DENTISTRY", Autor: BRAHAM, L. RETMOND & MORRIS, E. MERLE



Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Unidad de Planeación

Programa de Estudio por Competencias
Formato Base

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clínicas Odontológicas Integrales.

Especialidad:

Odontopediatría

Nombre de la unidad de aprendizaje:

TRATAMIENTO ODONTOPEDIATRICO DE PACIENTES ESPECIALES

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
CI	32	0	32	2

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Especialidad	Prerrequisitos:
<input type="checkbox"/> C = curso <input type="checkbox"/> CL = curso laboratorio <input type="checkbox"/> L = laboratorio <input type="checkbox"/> P = práctica <input type="checkbox"/> T = taller <input type="checkbox"/> CT = curso - taller <input type="checkbox"/> N = clínica <input type="checkbox"/> M = módulo <input type="checkbox"/> S = seminario	<input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Técnico Superior <input type="checkbox"/> Licenciatura <input type="checkbox"/> Especialidad <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Odontopediatría <input type="checkbox"/> Endodoncia <input type="checkbox"/> Ortodoncia <input type="checkbox"/> Prostodoncia <input type="checkbox"/> Periodoncia	Introducción a la pediatría

Área de formación

Basico Particular Obligatoria

Elaborado por:

Bayardo González Rubén Alberto
Mercado González Ana Esther
Macedo Lira Maria de la Cruz

Fecha de elaboración:

Jueves 21 de Julio de 2007

Fecha de última actualización

Jueves 10 de Marzo de 2010

2. PRESENTACIÓN

Esta unidad de Aprendizaje pertenece al area basica particular de la especialidad de Odontopediatria y se imparte en el 6to. Ciclo. Se considera al tratamiento ododntopediatrico de pacientes especiales el área donde se repasarn los problemas de órden mental, fisico o genético que afectan a los niños. De igual manera esta unidad de apredizaje asocia a esta especialidad con otras areas de atención odontologica.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

Desarrollara y relacionara al tratamiento odontopediatrico de pacientes especiales con el conocimiento de las características de los niños que presentan alguna deficiencia mental o motora del niño desde el nacimiento hasta la adolescencia sabiendo los diferentes niveles afección bucal que presentara. Adquirirá el conocimiento fundamental biológico y clínico para aplicarlos en los pacientes niños y adolescentes que presenten necesidades especiales.

4. SABERES

Saberes Prácticos	<ul style="list-style-type: none">• Habilidad para manejar a los niños de diferentes edades que presentan alguna necesidad especial• Habilidad para evaluar si el paciente especial necesita atención odontológica.
Saberes teóricos	<ul style="list-style-type: none">• Conocerá las características de la anomalía que presentan los niños así como sus implicaciones físicas, mentales y motoras.• Conocerá las implicaciones bucales de los pacientes especiales.

Saberes formativos	<ul style="list-style-type: none"> • Respeto al niño con necesidades especiales • Consciencia sobre las etapas de desarrollo de los niños • Competencia para la atención bucal de niños • Comprensión de las capacidades de los niños de acuerdo a su edad
---------------------------	--

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

<ol style="list-style-type: none"> 1. Alteraciones genéticas Mutaciones cromosómicas 2. Enfermedades heredo-degenerativas Neuropatía sensitiva hereditaria Disautonomía familiar Ataxia de Friederich 3. Encefalopatías infantiles Parálisis cerebral 4. Deficiencia mental Traumas craneanos Subnutrición Intoxicaciones exógenas 5. Enfermedad de las funciones corticales Síndrome de Atención Dispersa Autismo
--

6. ACCIONES

<ol style="list-style-type: none"> 1. Exposición de temas relacionados con el programa y discusión de los mismos por el grupo y el profesor. 2. Acudir a eventos científicos donde se abordan temas sobre pacientes especiales
--

7. EVALUACION DE DESEMPEÑO

Evidencias de aprendizaje	Criterios de desempeño	Campo de aplicación
<ol style="list-style-type: none"> 1. Exposición de los temas del programa 2. Evaluación del examen 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro del reporte presentado y verificación de las exposiciones. 2. Participación dentro de la clase aportando ideas y conceptos a las exposiciones. Realización de cuadro	Aula.

	sinóptico donde se muestren las alteraciones y sus características	
--	--	--

8. CALIFICACIÓN

Presentación del reporte	50%
Examen	50%

9. ACREDITACIÓN

Mínimo 80% de asistencia
Mínimo 80/100 de calificación en los exámenes
Los que marca la normatividad de la Universidad de Guadalajara

10. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BASICA

1. TRATADO PEDIATRIA, NELSON, BEHRMAN, KILEMAN, ARVIN, 15° MAC GRAW HILL, 1997
2. ODONTOLOGIA NA PRIMEIRA INFANCIA, COREA M. SANTOS, 2005

BIBLIOGRAFÍA COMPLETARIA

1.-"ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA ", Autor :J. R. PINKHAN, Edit. Interamericana, McGraw- Hill, .-Coautores Casamassimo, Fields, Metigue,Nowak, Tr. José Antonio R. Tercero, pp566, Año 1991.
2.-"ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA PARA EL NIÑO Y EL ADOLECENTE " Autor: McDONALD RALPH E.,Editorial Panamericana, Año 1991
3.-
4.- "PEDIATRIC DENTISTRY". TOTAL PATIENT CARE, Autor:Stephen h:Y: Wei, Edit, Lea & Febiger pp. 63. año 1988.
5.-" EDUCACIÓN CONTINUA EN ODONTOLOGÍA ",Vol. IV, N° 1 Y 2 , Edición en español par Latloamerica, Universidad de Pensylvania, pp 74, año 1988 I
6.-
7.- "ODONTOLOGÍA PEDIATRICA", Autor BARBER K. THOMAS & LUKE HARRY S., Edit. MANUAL Moderno, pp 431, Año 1985
.-"PEDIATRIC DENTISTRY", Total Patient Care Autor:STEPHEN H. Y WEI, Edit. Lea & Febiger,pp 613, año 1988.
2.- TEXBOOK OF PEDIATRIC DENTISTRY", Autor: BRAHAM,L. RETMOND & MORRIS,E. MERLE



Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Unidad de Planeación

Programa de Estudio por Competencias
Formato Base

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clínicas Odontológicas Integrales.

Especialidad:

Odontopediatría

Nombre de la unidad de aprendizaje:

SEDACION Y ANESTESIA GENERAL

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
CI	32	0	32	2

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Especialidad	Prerrequisitos:
<input type="checkbox"/> C = curso <input type="checkbox"/> CL = curso laboratorio <input type="checkbox"/> L = laboratorio <input type="checkbox"/> P = práctica <input type="checkbox"/> T = taller <input type="checkbox"/> CT = curso - taller <input type="checkbox"/> N = clínica <input type="checkbox"/> M = módulo <input type="checkbox"/> S = seminario	<input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Técnico Superior <input type="checkbox"/> Licenciatura <input type="checkbox"/> Especialidad <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Odontopediatría <input type="checkbox"/> Endodoncia <input type="checkbox"/> Ortodoncia <input type="checkbox"/> Prostodoncia <input type="checkbox"/> Peridondia	Introducción a la anestesiología

Área de formación

Basico Particular Obligatoria

Elaborado por:

Macedo Lira Maria de la Cruz
 Rivera Camberos Carlos Enrique
 Mercado González Ana Esther
 Bayardo González Ruben Alberto

Fecha de elaboración:

Jueves 21 de Julio de 2007

Fecha de última actualización

Jueves 10 de Marzo de 2010

2. PRESENTACIÓN

Esta unidad de Aprendizaje pertenece al area basica particular de la especialidad de Odontopediatria y se imparte en el 2do. Ciclo. Se considera a la sedación y anestesia general en Odontopediatria como partes esenciales para la atención del niño pues en edades precoces la cooperación es nula y se debe hacer uso de técnicas farmacológicas para el manejo clínico del paciente. Asimismo pacientes con necesidades especiales, en los cuales el manejo del comportamiento con técnicas convencionales no funciona. Para otras especialidades de la odontología donde se atienden pacientes muy nerviosos tambien se puede utilizar este conocimiento.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

Desarrollara y relacionara a la sedación y anestesia general en Odontopediatria con el manejo de conducta del niño de 0 a 3 años o con alguna capacidad diferente para el control de la ansiedad y dolor. Así el alumno adquirirá los conocimientos fundamentales para administrar los fármacos para sedación consiente en los pacientes durante el trabajo clínico.

4. SABERES

Saberes Prácticos	<ul style="list-style-type: none">• Habilidad para administrar los medicamentos para sedación y poder realizar el manejo comportamental de los pacientes pequeños o con capacidades diferentes durante la atención estomatológica• Habilidad para implementar las técnicas de sedación conciente en el consultorio en niños donde las técnicas convencionales (no farmacológicas) no funcionaron.
Saberes teóricos	<ul style="list-style-type: none">• Conocerá los medicamentos que se pueden utilizar para sedación consiente así como las dosis para administrarlos durante su atención odontológica.• Conocerá las practicas básicas para el mantenimiento de la vida
Saberes formativos	<ul style="list-style-type: none">• Respeto al niño• Reconocimiento de la individualidad de cada niño• Competencia para la atención bucal de niños difíciles

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

1. Manejo farmacológico de la ansiedad

Signos vitales, volumen sanguíneo, hematocrito y hemoglobina
Resucitación cardio-pulmonar básica
Niveles de consciencia

2. Manejo farmacológico de la conducta del paciente infantil

Fármacos utilizados para la sedación
Fármacos utilizados para la Anestesia General
Procedimientos para la sedación consciente en Odontopediatría
Selección de la dosis recomendadas para la sedación infantil

6. ACCIONES

1. Exposición de parte de los alumnos de algún tema del programa.
2. Realización de una tabla de dosis de los medicamentos.
3. Practicar la sedación consciente entre los alumnos.

7. EVALUACION DE DESEMPEÑO

Evidencias de aprendizaje	Criterios de desempeño	Campo de aplicación
<ol style="list-style-type: none">1. Reporte de las exposiciones realizadas por los alumnos2. Realización de la práctica de sedación consciente.	<ol style="list-style-type: none">1. Registro de la forma de evaluar las dosis de medicamento para la sedación consciente y la aplicación del medicamento.2. Redacción de como se realizó la practica de sedación entre los alumnos.	Aula y laboratorio.

8. CALIFICACIÓN

Caso clínico	50%
Práctica clínica	30%
Examen	20%

9. ACREDITACIÓN

Mínimo 80% de la asistencia
100% de las prácticas
Los que marca la normatividad de la Universidad de Guadalajara

10. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BASICA

1. POLICIES AND GUIDELNESS OF THE AMERICAN ACADEMY OF PEDIATRIC DENTISTRY, JOURNAL OF PEDIATRIC DENTISTRY, SEPCIAL ISSUE, 2007.
2. PHARMACOLOGIC MANAGEMENT OF PAIN AND ANXIETI. TRAPP, L. IN: PEDIATRIC DENTISTRY SCIENTIFIC FOUNDATIONS. STEWART R. Et ai. Mosby 1982

BIBLIOGRAFÍA COMPLETARIA

- 1.-"ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA ", Autor :J: R. PINKHAN, Edit. Interamericana, McGraw- Hill, .Coautores Casamassimo, Fields, Metigue,Nowak, Tr. José Antonio R. Tercero, pp566, Año 1991.
- 2.-"ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA PARA EL NIÑO Y EL ADOLECENTE " Autor: McDONALD RALPH E.,Editorial Panamericana, Año 1991
- 3.- "PEDIATRIC DENTISTRY". TOTAL PATIENT CARE, Autor:Stephen h:Y: Wei, Edit, Lea & Febiger pp. 63. año 1968.
- 4.-" EDUCACIÓN CONTINUA EN ODONTOLOGÍA ",Vol. IV, N° 1 Y 2 , Edición en español par Latioamerica, Universidad de Pensylvania, pp 74, año 1988 I
- 5.- "ODONTOLOGÍA PEDIATRICA", Autor BARBER K. THOMAS & LUKE HARRY S., Edit. MANUAL Moderno, pp 431, Año 1985
- 6.-"PEDIATRIC DENTISTRY", Total Patient Care Autor:STEPHEN H. Y WEI, Edit. Lea & Febiger,pp 613, año 1988.
- 7.- TEXBOOK OF PEDIATRIC DENTISTRY", Autor: BRAHAM,L. RETMOND & MORRIS,E. MERLE



**Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Unidad de Planeación**

**Programa de Estudio por Competencias
Formato Base**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clínicas Odontológicas Integrales.

Especialidad:

Odontopediatría

Nombre de la unidad de aprendizaje:

REHABILITACIÓN EN ODONTOPEDIATRÍA II

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
CI	32	0	32	2

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Especialidad	Prerrequisitos:
<input type="checkbox"/> C = curso <input type="checkbox"/> CL = curso laboratorio <input type="checkbox"/> L = laboratorio <input type="checkbox"/> P = práctica <input type="checkbox"/> T = taller <input type="checkbox"/> CT = curso - taller <input type="checkbox"/> N = clínica <input type="checkbox"/> M = módulo <input type="checkbox"/> S = seminario	<input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Técnico Superior <input type="checkbox"/> Licenciatura <input type="checkbox"/> Especialidad <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Odontopediatría <input type="checkbox"/> Endodoncia <input type="checkbox"/> Ortodoncia <input type="checkbox"/> Prostodoncia <input type="checkbox"/> Peridoncia	Rehabilitación en Odontopediatría I

Área de formación

Basico Particular Obligatoria

Elaborado por:

Bayardo González Rubén Alberto
Villanueva Betancourt Daniel
Mercado González Ana Esther
Macedo Lira Maria de la Cruz

Fecha de elaboración:

Jueves 21 de Julio de 2007

Fecha de última actualización

Jueves 11 de Marzo de 2010

2. PRESENTACIÓN

Esta unidad de Aprendizaje pertenece al area basica particular de la especialidad de Odontopediatria y se imparte en el 4to. Ciclo. Se considera a la Rehabilitación en Odontpediatria como la tercera fase en la odontología preventiva para regresar la salud a los pacientes infantiles. Esta unidad de apredizaje asocia a esta especialidad con otras areas de atención odontologica pues se auxilia de materiales dentales, y técnicas de rehabilitación mas complejas.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

Desarrollara y relacionara a la Rehabilitación en Odontopediatria con el manejo de de las secuelas de la caries dental, los traumatismos y las anomalías dentarias que afecten el normal funcionamiento de la cavidad bucal. Adquirirá el conocimiento fundamental biológico y clínico para aplicarlos en los pacientes niños y adolescentes en la rehabilitación de la cavidad bucal.

4. SABERES

Saberes Prácticos	<ul style="list-style-type: none">• Habilidad para manejar los materiales dentarios y las técnicas para devolver la función y la forma de las estructuras dentarias afectadas por enfermedad o anomalías congénitas• Habilidad para implementar las técnicas de abordaje rehabilitador en el niño en el consultorio• Habilidad para realizar tratamiento pulpares en Odontopediatria
Saberes teóricos	<ul style="list-style-type: none">• Conocerá las características más importantes de los materiales dentarios, sus aplicaciones, indicación, contraindicaciones y manejo para las diferentes situaciones clínicas que se presentan en Odontopediatria.• Diagnosticara correctamente el estado de salud de la pulpa de los dientes temporales y permanentes jóvenes
Saberes formativos	<ul style="list-style-type: none">• Respeto al niño• Desarrollo de habilidades restauradoras• Competencia en la atención bucodental de los niños.• Inducción a la revisión bibliográfica

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

1. TRATAMIENTO PULPAR EN ODONTOPEDIATRÍA

- Ciclo vital de los dientes temporales
- Diferencias anatómicas entre dientes temporales y permanentes
- Histo-fisiología de la pulpa
- Diagnostico del estado pulpar
- Materiales utilizados para el tratamiento pulpar
- Pulpotomia
- Pulpectomia

2. REHABILITACIÓN EN ODONTOPEDIATRÍA

- Recursos protésicos en Odontopediatría

6. ACCIONES

1. Exposición de la rehabilitación bucal de 1 paciente infantil que presenten gran destrucción dentaria, perdida de la función y estética y compromiso pulpar

7. EVALUACION DE DESEMPEÑO

Evidencias de aprendizaje	Criterios de desempeño	Campo de aplicación
<ol style="list-style-type: none">1. Reporte de las la rehabilitación del paciente2. Evaluación de la exposición.	<ol style="list-style-type: none">1.Registro de la forma de rehabilitar a los pacientes y los materiales utilizados2.Redacción de como se realizo el manejo clínico de los materiales dentales3. Verificación de los diagnosticos	Aula.

8. CALIFICACIÓN

Caso clínico	50%
Examen	50%

9. ACREDITACIÓN

Mínimo de 80% de la asistencia
Mínimo 80/100 en los exámenes
Los que marca la normatividad de la Universidad de Guadalajara

10. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

1. REHABILITACIÓN BUCAL EN ODONTOPEDIATRÍA" Autor. GUEDES-PINTO A.C. AMOLCA, 2005

BIBLIOGRAFÍA COMPLETARIA

- 1.-"ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA ", Autor :J. R. PINKHAN, Edit. Interamericana, McGraw- Hill, .-Coautores Casamassimo, Fields, Metigue,Nowak, Tr. José Antonio R. Tercero, pp566, Año 1991.
- 2."-ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA PARA EL NIÑO Y EL ADOLECENTE " Autor: McDONALD RALPH E.,Editorial Panamericana, Año 1991
- 3.-
- 4.- "PEDIATRIC DENTISTRY". TOTAL PATIENT CARE, Autor:Stephen h:Y: Wei, Edit, Lea & Febiger pp. 63. año 1988.
- 5.-" EDUCACIÓN CONTINUA EN ODONTOLOGÍA ",Vol. IV, N° 1 Y 2 , Edición en español par Latioamerica, Universidad de Pensylvania, pp 74, año 1988 I
- 6.-
- 7.- "ODONTOLOGÍA PEDIATRICA", Autor BARBER K. THOMAS & LUKE HARRY S., Edit. MANUAL Moderno, pp 431, Año 1985
- .-"PEDIATRIC DENTISTRY", Total Patient Care Autor:STEPHEN H. Y WEI, Edit. Lea & Febiger,pp 613, año 1988.
- 2.- TEXBOOK OF PEDIATRIC DENTISTRY", Autor: BRAHAM,L. RETMOND & MORRIS,E. MERLE



Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Unidad de Planeación

Programa de Estudio por Competencias
Formato Base

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clínicas Odontológicas Integrales.

Especialidad:

Odontopediatría

Nombre de la unidad de aprendizaje:

REHABILITACIÓN EN ODONTOPEDIATRÍA I

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
CI	32	0	32	2

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Especialidad	Prerrequisitos:
<input type="checkbox"/> C = curso <input type="checkbox"/> CL = curso laboratorio <input type="checkbox"/> L = laboratorio <input type="checkbox"/> P = práctica <input type="checkbox"/> T = taller <input type="checkbox"/> CT = curso - taller <input type="checkbox"/> N = clínica <input type="checkbox"/> M = módulo <input type="checkbox"/> S = seminario	<input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Técnico Superior <input type="checkbox"/> Licenciatura <input type="checkbox"/> Especialidad <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Odontopediatría <input type="checkbox"/> Endodoncia <input type="checkbox"/> Ortodoncia <input type="checkbox"/> Prostodoncia <input type="checkbox"/> Peridoncia	Odontopediatría preventiva

Área de formación

Basico Particular Obligatoria

Elaborado por:

Mercado González Ana Esther
Macedo Lira Maria de la Cruz
Bayardo González Rubén Alberto
Villanueva Betancourt Daniel

Fecha de elaboración:

Jueves 21 de Julio de 2007

Fecha de última actualización

Jueves 11 de Marzo de 2010

2. PRESENTACIÓN

Esta unidad de Aprendizaje pertenece al area basica particular de la especialidad de Odontopediatria y se imparte en el 3er. Ciclo. Se considera a la Rehabilitación en Odontpediatria como la tercera fase en la odontología preventiva para regresar la salud a los pacientes infantiles. Esta unidad de apredizaje asocia a esta especialidad con otras areas de atención odontologica pues se auxilia de materiales dentales, y técnicas de rehabilitación mas complejas.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

Desarrollara y relacionara a la Rehabilitación en Odontopediatria con el manejo de de las secuelas de la caries dental, los traumatismos y las anomalías dentarias que afecten el normal funcionamiento de la cavidad bucal. Adquirirá el conocimiento fundamental biológico y clínico para aplicarlos en los pacientes niños y adolescentes en la rehabilitación de la cavidad bucal.

4. SABERES

Saberes Prácticos	<ul style="list-style-type: none">• Habilidad para manejar los materiales dentarios y las técnicas para devolver la función y la forma de las estructuras dentarias afectadas por enfermedad o anomalías congénitas• Habilidad para implementar las técnicas de abordaje rehabilitador en el niño en el consultorio.• Habilidad para conocer la indicación de cada material.
Saberes teóricos	<ul style="list-style-type: none">• Conocerá las características más importantes de los materiales dentarios, sus aplicaciones, indicación, contraindicaciones y manejo para las diferentes situaciones clínicas que se presentan en Odontopediatria.
Saberes formativos	<ul style="list-style-type: none">• Respeto al niño• Desarrollo de habilidades restauradoras• Competencia en la atención bucodental de los niños.• Inducción a la revisión bibliográfica

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

1. Rehabilitación en Odontopediatría

Cementos de ionómero de Vidrio
Cementos de ionómero de Vidrio Modificados por resina
Componeros
Resinas y materiales cerámicos
Coronas de Acero
Coronas tipo pedoform

2. Técnica Restauradora Atraumática

Odontopediatría mínimamente invasiva
Preparos caviarios para dientes temporales
Aparatología protésica para odontopediatría

6. ACCIONES

1. Conocer las características de los materiales dentarios utilizados en Odontopediatría.
2. Conocerá el manejo de los materiales dentales las indicaciones y sus limitaciones

7. EVALUACION DE DESEMPEÑO

Evidencias de aprendizaje	Criterios de desempeño	Campo de aplicación
<ol style="list-style-type: none">1. Reporte de las la rehabilitación de los cuatro pacientes.2. Exposición de temas durante la clase	<ol style="list-style-type: none">1.Registro de la forma de rehabilitar a los pacientes y los materiales utilizados2.Redacción de como se realizo el manejo clínico de los materiales dentales3. Identificación, si la hay , algún problema en la elección de la técnica rehabilitadota	Aula.

8. CALIFICACIÓN

Exposición de Caso clínico	50%
Examen	50%

9. ACREDITACIÓN

Mínimo 80% de la asistencia
Mínimo obtener 80/100 en los exámenes
Los que marca la normatividad de la Universidad de Guadalajara

10. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

1. REHABILITACIÓN BUCAL EN ODONTOPEDIATRÍA" Autor. GUEDES-PINTO A.C. AMOLCA, 2005

BIBLIOGRAFÍA COMPLETARIA

- 1.-"ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA ", Autor :J. R. PINKHAN, Edit. Interamericana, McGraw- Hill, .-Coautores Casamassimo, Fields, Metigue,Nowak, Tr. José Antonio R. Tercero, pp566, Año 1991.
 - 2.-"ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA PARA EL NIÑO Y EL ADOLECENTE " Autor: McDONALD RALPH E.,Editorial Panamericana, Año 1991
 - 3.-
 - 4.- "PEDIATRIC DENTISTRY". TOTAL PATIENT CARE, Autor:Stephen h:Y Wei, Edit, Lea & Febiger pp. 63. año 1988.
 - 5.-" EDUCACIÓN CONTINUA EN ODONTOLOGÍA ",Vol. IV, N° 1 Y 2 , Edición en español par Latioamerica, Universidad de Pensylvania, pp 74, año 1988 I
 - 6.-
 - 7.- "ODONTOLOGÍA PEDIATRICA", Autor BARBER K. THOMAS & LUKE HARRY S., Edit. MANUAL Moderno, pp 431, Año 1985
- .-"PEDIATRIC DENTISTRY", Total Patient Care Autor:STEPHEN H. Y WEI, Edit. Lea & Febiger,pp 613, año 1988.
- 2.- TEXBOOK OF PEDIATRIC DENTISTRY", Autor: BRAHAM,L. RETMOND & MORRIS,E. MERLE



**Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Unidad de Planeación**

**Programa de Estudio por Competencias
Formato Base**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clínicas Odontológicas Integrales.

Especialidad:

Odontopediatría

Nombre de la unidad de aprendizaje:

Ortopedia Maxilar II

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
CI	32	0	32	2

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Especialidad	Prerrequisitos:
<input type="checkbox"/> C = curso <input type="checkbox"/> CL = curso laboratorio <input type="checkbox"/> L = laboratorio <input type="checkbox"/> P = práctica <input type="checkbox"/> T = taller <input type="checkbox"/> CT = curso - taller <input type="checkbox"/> N = clínica <input type="checkbox"/> M = módulo <input type="checkbox"/> S = seminario	<input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Técnico Superior <input type="checkbox"/> Licenciatura <input type="checkbox"/> Especialidad <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Odontopediatría <input type="checkbox"/> Endodoncia <input type="checkbox"/> Ortodoncia <input type="checkbox"/> Prostodoncia <input type="checkbox"/> Periodoncia	Ortopedia Maxilar I

Área de formación

Basico Particular Obligatoria

Elaborado por:

Villanueva Betancourt Daniel
 Bayardo González Rubén Alberto
 Mercado González Ana Esther
 Macedo Lira Maria de la Cruz

Fecha de elaboración:

Jueves 21 de Julio de 2007

Fecha de última actualización

Jueves 11 de Marzo de 2010

2. PRESENTACIÓN

Esta unidad de Aprendizaje pertenece al area basica particular de la especialidad de Odontopediatria y se imparte en el 2do. Ciclo. Se considera a la ortopedia maxilar como el área que estudia el crecimiento y desarrollo de las estructuras craneofaciales. Esto es importante para saber las características de normalidad del desarrollo de los niños. Tambien nos permite saber cuando puede ser modificado el crecimiento. De igual manera esta unidad de apredizaje asocia a esta especialidad con otras areas de atención odontologica.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

Desarrollara habilidades para conocer como se da el crecimiento y desarrollo de las estructuras craneofaciales y cuales son los factores que intervienen en el crecimiento, así como, las repercusiones que tienen los tratamientos en edades tempranas.

4. SABERES

Saberes Prácticos	<ul style="list-style-type: none">• Habilidad para conocer las características de normalidad del crecimiento y desarrollo de las estructuras de la boca y la cara• Habilidad para conocer los factores que modifican el crecimiento• Habilidad para conocer el efecto de las fuerzas mecánicas sobre las estructuras craneofaciales
Saberes teóricos	<ul style="list-style-type: none">• Conocerá las características del desarrollo óseo de las estructuras de la cara y boca en los niños y adolescentes.• Conocerá los diferentes tipos de crecimiento que existen.• Conocerá los cambios que se obtienen al aplicar fuerzas sobre las estructuras cráneo facial.
Saberes formativos	<ul style="list-style-type: none">• Respeto al niño• Empatía por los problemas del desarrollo• Competencia en la atención bucodental de los niños.• Inducción a la revisión bibliográfica

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

1. **Tipos de mineralización**
 - Mineralización endocondral
 - Mineralización intra-membranosa
2. **Influencia de las fuerzas sobre las estructuras craneofaciales**
 - Fuerza ortodóntica y fuerza ortopédica
 - Disyunción maxilar
 - Tracción maxilar
 - Limites del tratamiento con ortopedia mecánica

6. ACCIONES

1. El alumno reconocerá los tipos huesos que existen y su capacidad de ser modificados
2. Reconocerá los diferentes tratamientos que pueden modificar el crecimiento

7. EVALUACION DE DESEMPEÑO

Evidencias de aprendizaje	Criterios de desempeño	Campo de aplicación
<ol style="list-style-type: none">1. Exposición de algún tema del programa2. Discusión de los tópicos del programa en clase	<ol style="list-style-type: none">1. Presentación de un tema2. Revisión del diagnóstico de las diferentes anomalías3. Realización de las curvas de crecimiento.	Aula.

8. CALIFICACIÓN

Presentaciones en aula	50%
Examen	50%

9. ACREDITACIÓN

Mínimo 80% de asistencias
Resultado en los exámenes de mínimo 80/100
Los que marca la normatividad de la Universidad de Guadalajara

10. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BASICA

1. **Ortodoncia principios generales y técnicas.** Graber & Vandarsal, panamericana, 1997
2. **Manual de ortodoncia,** Moyers, R. Panamericana, 2000
3. **Ortopedia dento facial- una visión multidisciplinar-** Villavicencio, A. et al, Actualidades médico odontológicas, 1997
4. **Crecimiento y desarrollo.** Enlow, Interamericana, 2000

BIBLIOGRAFÍA COMPLETARIA

- 1.-Ortodoncia contemporanea. Profitt W. Mosby, 1995
- 2."-ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA PARA EL NIÑO Y EL ADOLECENTE " Autor: McDONALD RALPH E.,Editorial Panamericana, Año 1991
- 3.- Ortopedia dento facial, una visión multidisciplinar. Villavicencio A et al. Amolca, 1996
- 4.- "PEDIATRIC DENTISTRY". TOTAL PATIENT CARE, Autor:Stephen h:Y Wei, Edit, Lea & Febiger pp. 63. año 1988.
- 5.-" EDUCACIÓN CONTINUA EN ODONTOLOGÍA ",Vol. IV, N° 1 Y 2 , Edición en español par Latioamerica, Universidad de Pensylvania, pp 74, año 1988 l
- 6.-"ODONTOLOGÍA PEDIATRICA", Autor BARBER K. THOMAS & LUKE HARRY S., Edit. MANUAL Moderno, pp 431, Año 1985
- 7.-"PEDIATRIC DENTISTRY", Total Patient Care Autor:STEPHEN H. Y WEI, Edit. Lea & Febiger,pp 613, año 1988.
- 8.- TEXBOOK OF PEDIATRIC DENTISTRY", Autor: BRAHAM,L. RETMOND & MORRIS,E. MERLE



**Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Unidad de Planeación**

**Programa de Estudio por Competencias
Formato Base**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clínicas Odontológicas Integrales.

Especialidad:

Odontopediatría

Nombre de la unidad de aprendizaje:

Ortopedia Maxilar I

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
CI	32	0	32	2

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Especialidad	Prerrequisitos:
<input type="checkbox"/> C = curso <input type="checkbox"/> CL = curso laboratorio <input type="checkbox"/> L = laboratorio <input type="checkbox"/> P = práctica <input type="checkbox"/> T = taller <input type="checkbox"/> CT = curso - taller <input type="checkbox"/> N = clínica <input type="checkbox"/> M = módulo <input type="checkbox"/> S = seminario	<input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Técnico Superior <input type="checkbox"/> Licenciatura <input type="checkbox"/> <u>Especialidad</u> <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> <u>Odontopediatría</u> <input type="checkbox"/> Endodoncia <input type="checkbox"/> Ortodoncia <input type="checkbox"/> Prostodoncia <input type="checkbox"/> Periodoncia	

Área de formación

Basico Particular Obligatoria

Elaborado por:

Villanueva Betancourt Daniel
 Bayardo González Ruben Alberto
 Mercado González Ana Esther
 Macedo Lira Maria de la Cruz

Fecha de elaboración:

Jueves 21 de Julio de 2007

Fecha de última actualización

Jueves 11 de Marzo de 2010

2. PRESENTACIÓN

Esta unidad de Aprendizaje pertenece al area basica particular de la especialidad de Odontopediatria y se imparte en el 1er. Ciclo. Se considera a la ortopedia maxilar como el área que estudia el crecimiento y desarrollo de las estructuras craneofaciales. Esto es importante para saber las características de normalidad del desarrollo de los niños. De igual manera esta unidad de aprendizaje asocia a esta especialidad con otras areas de atención odontologica.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

Desarrollara habilidades para conocer como se da el crecimiento y desarrollo de las estructuras cráneofaciales y cuales son los factores que intervienen en el crecimiento.

4. SABERES

Saberes Prácticos	<ul style="list-style-type: none">• Habilidad para conocer las características de normalidad del crecimiento y desarrollo de las estructuras de la boca y la cara• Habilidad para conocer los factores que modifican el crecimiento
Saberes teóricos	<ul style="list-style-type: none">• Conocerá las características del desarrollo óseo de las estructuras de la cara y boca en los niños y adolescentes.• Conocerá los diferentes tipos de crecimiento que existen
Saberes formativos	<ul style="list-style-type: none">• Respeto al niño• Empatía por los problemas del desarrollo• Competencia en la atención bucodental de los niños.• Inducción a la revision bibliografica

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

1. Crecimiento y desarrollo craneo facial

- Tipos de crecimiento oseo
- Factores que influyen el crecimiento
- Curvas de crecimiento
- Diferencias entre sexo
- Estudio de Björk sobre el crecimiento y desarrollo
- Estudio de Broadbent sobre el crecimiento y desarrollo
- Estudio sobre la influencia de factores externos en el crecimiento

6. ACCIONES

1. El alumno reconocera los tipos de crecimiento en las estructuras craneofaciales durante la infancia y la adolescencia
2. Reconocera los diferentes tipos de factores que influenciarian el crecimiento

7. EVALUACION DE DESEMPEÑO

Evidencias de aprendizaje	Criterios de desempeño	Campo de aplicación
<ol style="list-style-type: none">1. Exposición de algun tema del programa2. Discusión de los topicos del programa en clase	<ol style="list-style-type: none">1. Presentación de un tema2. Revisión del diagnóstico de las diferentes anomalias3. Realización de las curvas de crecimiento.	Aula.

8. CALIFICACIÓN

Presentaciones en aula	50%
Examen	50%

9. ACREDITACIÓN

Mínimo 80% de asistencias
Resultado en los exámenes de mínimo 80/100
Los que marca la normatividad de la Universidad de Guadalajara

10. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BASICA

1. Ortodoncia principios generales y técnicas. Graber & Vandarsal, panamericana, 1997
2. Manual de ortodoncia, Moyers, R. Panamericana, 2000
3. Ortopedia dento facial- una visión multidisciplinar- Villavicencio, A. et al, Actualidades médico odontológicas, 1997
4. Crecimiento y desarrollo. Enlow, Interamericana, 2000

BIBLIOGRAFÍA COMPLETARIA

- 1.-Ortodoncia contemporanea. Profitt W. Mosby, 1995
- 2."-ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA PARA EL NIÑO Y EL ADOLECENTE " Autor: McDONALD RALPH E.,Editorial Panamericana, Año 1991
- 3.- Ortopedia dento facial, una visión multidisciplinar. Villavicencio A et al. Amolca, 1996
- 4.- "PEDIATRIC DENTISTRY". TOTAL PATIENT CARE, Autor:Stephen h:Y: Wei, Edit, Lea & Febiger pp. 63. año 1988.
- 5.-" EDUCACIÓN CONTINUA EN ODONTOLOGÍA ",Vol. IV, N° 1 Y 2 , Edición en español par Latioamerica, Universidad de Pensylvania, pp 74, año 1988 I
- 6.-"ODONTOLOGÍA PEDIATRICA", Autor BARBER K. THOMAS & LUKE HARRY S., Edit. MANUAL Moderno, pp 431, Año 1985
- 7.-"PEDIATRIC DENTISTRY", Total Patient Care Autor:STEPHEN H. Y WEI, Edit. Lea & Febiger,pp 613, año 1988.
- 8.- TEXBOOK OF PEDIATRIC DENTISTRY", Autor: BRAHAM,L. RETMOND & MORRIS,E. MERLE



Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Unidad de Planeación

Programa de Estudio por Competencias
Formato Base

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clínicas Odontológicas Integrales.

Especialidad:

Odontopediatría

Nombre de la unidad de aprendizaje:

ORTODONCIA INTERCEPTIVA IV

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
CI	16	8	32	2

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Especialidad	Prerrequisitos:
<input type="checkbox"/> C = curso <input type="checkbox"/> CL = curso laboratorio <input type="checkbox"/> L = laboratorio <input type="checkbox"/> P = práctica <input type="checkbox"/> T = taller <input type="checkbox"/> CT = curso - taller <input type="checkbox"/> N = clínica <input type="checkbox"/> M = módulo <input type="checkbox"/> S = seminario	<input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Técnico Superior <input type="checkbox"/> Licenciatura <input type="checkbox"/> Especialidad <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Odontopediatría <input type="checkbox"/> Endodoncia <input type="checkbox"/> Ortodoncia <input type="checkbox"/> Prostodoncia <input type="checkbox"/> Peridondia	Ortodoncia interceptiva III

Área de formación

Basico Particular Obligatoria

Elaborado por:

Villanueva Betancourt Daniel
 Bayardo González Ruben Alberto
 Mercado González Ana Esther
 Macedo Lira María de la Cruz

Fecha de elaboración:

Jueves 21 de Julio de 2007

Fecha de última actualización

Jueves 11 de Marzo de 2010

2. PRESENTACIÓN

Esta unidad de Aprendizaje pertenece al area basica particular de la especialidad de Odontopediatria y se imparte en el 4to. Ciclo. Se considera a la Ortodoncia Interceptiva como la atención de las maloclusiones tempranas de niños y adolescentes,. Los protocolos de razonamiento e iterpretación para elegir el diagnostico, plan de tratamiento y pronóstico son expuestos detalladamente, así como la preparación del paciente para la etapa de ortodoncia correctiva. De igual manera esta unidad de apredizaje asocia a esta especialidad con otras areas de atención odontologica.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

Desarrollará habilidades para la utilización de aparatos fijos en la intercepción de las maloclusiones, limitando el problema y preparando al paciente para el tratamiento de ortodoncia correctiva en caso de que lo requiera.

4. SABERES

Saberes Prácticos	<ul style="list-style-type: none">• Habilidad para manejo de aparatología fija asi como su aplicación en las estructuras dentales• Habilidad para tratar casos donde se puede interceptar las maloclusiones.• Tendra la habilidad para elaborar los aparatos de ortodoncia preventiva e interceptiva.• Conocera las téncias para mantener una oclusión funcional y estética.
Saberes teóricos	<ul style="list-style-type: none">• Conocera las respuestas de los tejidos a la aplicación de fuerzas ortodonicas.• Conocer la secuencia de erupción y desarrollo de la oclusión para poder interceptar las anomalias de oclusión.• Análisis de las situaciones en que se deberá remitir para tratamiento ortodónico correctivo.
Saberes formativos	<ul style="list-style-type: none">• Respeto al niño• Empatía por los problemas oclusales y funcionales de los niños• Competencia en la atención bucodental de los niños.• Reconocimiento de las limitaciones de la ortodoncia interceptiva• Inducción a la revision bibliografica

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

1. **Biomecánica y evaluación de fuerzas ortodóncicas**
Aditamentos para la aplicación de fuerzas ortodóncicas
Tipos de movimientos dentales
2. **Adhesión en ortodoncia**
Materiales
Técnicas
3. **Aparatología 2 X 4**
Indicaciones
Manejo
4. **Reabsorción radicular**
5. **Contención y recidiva**
Mecánica
6. **Aparatología en ortodoncia**

6. ACCIONES

1. El alumno realizara aparatología de contención ortodóncica
2. El alumno comprendera los limites biológicos del tratamiento

7. EVALUACION DE DESEMPEÑO

Evidencias de aprendizaje	Criterios de desempeño	Campo de aplicación
<ol style="list-style-type: none">1. Exposiciones grupales de los temas del programa2. Reportes de lectura	<ol style="list-style-type: none">1. Elaboración de los aparatos de contención ortodóncica2. Elaboración de cuadros sinopticos y resúmenes3. Revisión de aparatología	Aula y laboratorio.

8. CALIFICACIÓN

Presentaciones en aula	50%
Realización de aparatos	25%
Examen	25%

9. ACREDITACIÓN

Elaboración de los aparatos solicitados
80% de asistencia
Aprovar los exámenes con mínimo de 80/100
Los que marca la normatividad de la Universidad de Guadalajara

10. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BASICA

1. Ortodoncia principios generales y técnicas. Graber & Vandarsal, panamericana, 1997
2. Manual de ortodoncia, Moyers, R. Panamericana, 2000

BIBLIOGRAFÍA COMPLETARIA

- 1.-Ortodoncia contemporanea. Profitt W. Mosby, 1995
 - 2.-"ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA PARA EL NIÑO Y EL ADOLECENTE " Autor: McDONALD RALPH E., Editorial Panamericana, Año 1991
 - 3.- Ortopedia dento facial, una visión multidisciplinar. Villavicencio A et al. Amolca, 1996
 - 4.- "PEDIATRIC DENTISTRY". TOTAL PATIENT CARE, Autor: Stephen h:Y Wei, Edit, Lea & Febiger pp. 63. año 1988.
 - 5.-" EDUCACIÓN CONTINUA EN ODONTOLOGÍA ",Vol. IV, N° 1 Y 2 , Edición en español par Latioamerica, Universidad de Pennsylvania, pp 74, año 1988 I
 - 6.-
 - 7.- "ODONTOLOGÍA PEDIATRICA", Autor BARBER K. THOMAS & LUKE HARRY S., Edit. MANUAL Moderno, pp 431, Año 1985
- .-"PEDIATRIC DENTISTRY", Total Patient Care Autor:STEPHEN H. Y WEI, Edit. Lea & Febiger,pp 613, año 1988.
- 2.- TEXBOOK OF PEDIATRIC DENTISTRY", Autor: BRAHAM,L. RETMOND & MORRIS,E. MERLE



**Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Unidad de Planeación**

**Programa de Estudio por Competencias
Formato Base**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clínicas Odontológicas Integrales.

Especialidad:

Odontopediatría

Nombre de la unidad de aprendizaje:

ORTODONCIA INTERCEPTIVA III

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
CI	16	8	32	2

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Especialidad	Prerrequisitos:
<input type="checkbox"/> C = curso <input type="checkbox"/> CL = curso laboratorio <input type="checkbox"/> L = laboratorio <input type="checkbox"/> P = práctica <input type="checkbox"/> T = taller <input type="checkbox"/> CT = curso - taller <input type="checkbox"/> N = clínica <input type="checkbox"/> M = módulo <input type="checkbox"/> S = seminario	<input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Técnico Superior <input type="checkbox"/> Licenciatura <input type="checkbox"/> Especialidad <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Odontopediatría <input type="checkbox"/> Endodoncia <input type="checkbox"/> Ortodoncia <input type="checkbox"/> Prostodoncia <input type="checkbox"/> Peridoncia	Ortodoncia interceptiva II

Área de formación

Basico Particular Obligatoria

Elaborado por:

Villanueva Betancourt Daniel
 Bayardo González Ruben Alberto
 Mercado González Ana Esther
 Macedo Lira Maria de la Cruz
 Melendez Ruiz José Luis

Fecha de elaboración:

Jueves 21 de Julio de 2007

Fecha de última actualización

Jueves 11 de Marzo de 2010

2. PRESENTACIÓN

Esta unidad de Aprendizaje pertenece al area basica particular de la especialidad de Odontopediatria y se imparte en el 3er. Ciclo. Se considera a la Ortodoncia Interceptiva como la atención de las maloclusiones tempranas de niños y adolescentes,. Los protocolos de razonamiento e iterpretación para elegir el diagnostico, plan de tratamiento y pronóstico son expuestos detalladamente, asi como, el uso de las fuerzas intra y extra orales. De igual manera esta unidad de apredizaje asocia a esta especialidad con otras areas de atención odontologica.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

Desarrollara habilidades para mantener y recuperar el espacio perdido por patologías bucales ademas de aplicar la aparatología correspondiente para el tratamiento de las maloclusiones y la forma de activación de dichos aparatos.

4. SABERES

Saberes Prácticos	<ul style="list-style-type: none">• Habilidad para el tratamiento de mantenimiento del espacio y recuperación del espacio dental perdido• Habilidad para tratar casos donde es necesario realizar el protocolo de extracciones seriadas• Tendra la habilidad para elaborar los aparatos de ortodoncia preventiva e interceptiva.• Habilidad para manejar las fuerzas extra-orales
Saberes teóricos	<ul style="list-style-type: none">• Conocera las respuestas de los tejidos a la aplicación de fuerzas ortodonicas• Conocer la secuencia de erupción y desarrollo de la oclusión para poder interceptar las anomalias de oclusión.• Análisis de espacio para el protocolo de extracciones seriadas• Indicaciones de los aparatos extra-orales
Saberes formativos	<ul style="list-style-type: none">• Respeto al niño• Empatía por los problemas oclusales y funcionales de los niños• Competencia en la atención bucodental de los niños.• Inducción a la revision bibliografica

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

<p>1. Manejo del espacio dental Mantenedores de espacio Recuperadores de espacio</p> <p>2. Extracciones seriadas</p> <p>3. Desarrollo de la dentición permanente</p> <p>4. Guía de la erupción de la dentición permanente</p> <p>5. Tracción extra oral</p> <p>6. Aparatología en ortodoncia interceptiva Mantenedores de espacio y recuperadores de espacio Mentonera, Mascara de protracción y Arco extra-oral</p>
--

6. ACCIONES

<p>1. El alumno sera capaz de realizar 10 mantenedores de espacio</p> <p>2. El alumno será capaz de realizar 10 recuperadores de espacio</p> <p>3. Presentara el protocolo de extracciones seriadas</p> <p>4. Realizara 5 aparatos extraorales</p>
--

7. EVALUACION DE DESEMPEÑO

Evidencias de aprendizaje	Criterios de desempeño	Campo de aplicación
<p>1. Presentación de los mantenedores de espacio y recuperadores de espacio.</p>	<p>1.Elaboración de los mantenedores de espacio y recuperadores de espacio</p> <p>2. Revisión de los aparatos ortodoncicos realizados</p> <p>3. Evaluación de los aparatos extra-orales</p>	<p>Aula y laboratorio.</p>

8. CALIFICACIÓN

Presentaciones en aula	50%
Realización de aparatos	25%
Examen	25%

9. ACREDITACIÓN

<p>Elaboración de los aparatos solicitados</p> <p>80% de asistencia</p> <p>Aprovar los exámenes con minimo de 80/100</p> <p>Los que marca la normatividad de la Universidad de Guadalajara</p>
--

10. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BASICA

1. Ortodoncia principios generales y técnicas. Graber & Vandarsal, panamericana, 1997
2. Manual de ortodoncia, Moyers, R. Panamericana, 2000

BIBLIOGRAFÍA COMPLETARIA

- 1.-Ortodoncia contemporanea. Profitt W. Mosby, 1995
- 2.-"ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA PARA EL NIÑO Y EL ADOLECENTE " Autor: McDONALD RALPH E., Editorial Panamericana, Año 1991
- 3.- Ortopedia dento facial, una visión multidisciplinar. Villavicencio A et al. Amolca, 1996
- 4.- "PEDIATRIC DENTISTRY". TOTAL PATIENT CARE, Autor: Stephen h:Y: Wei, Edit, Lea & Febiger pp. 63. año 1988.
- 5.-" EDUCACIÓN CONTINUA EN ODONTOLOGÍA ", Vol. IV, N° 1 Y 2 , Edición en español par Latioamerica, Universidad de Pensylvania, pp 74, año 1988 I
- 6.-
- 7.- "ODONTOLOGÍA PEDIATRICA", Autor BARBER K. THOMAS & LUKE HARRY S., Edit. MANUAL Moderno, pp 431, Año 1985
- .-"PEDIATRIC DENTISTRY", Total Patient Care Autor:STEPHEN H. Y WEI, Edit. Lea & Febiger,pp 613, año 1988.
- 2.- TEXBOOK OF PEDIATRIC DENTISTRY", Autor: BRAHAM,L. RETMOND & MORRIS,E. MERLE



**Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Unidad de Planeación**

**Programa de Estudio por Competencias
Formato Base**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clínicas Odontológicas Integrales.

Especialidad:

Odontopediatría

Nombre de la unidad de aprendizaje:

ORTODONCIA INTERCEPTIVA II

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
CI	16	8	32	2

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Especialidad	Prerrequisitos:
<input type="checkbox"/> <u>C = curso</u> <input type="checkbox"/> CL = curso laboratorio <input type="checkbox"/> L = laboratorio <input type="checkbox"/> P = práctica <input type="checkbox"/> T = taller <input type="checkbox"/> CT = curso - taller <input type="checkbox"/> N = clínica <input type="checkbox"/> M = módulo <input type="checkbox"/> S = seminario	<input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Técnico Superior <input type="checkbox"/> Licenciatura <input type="checkbox"/> <u>Especialidad</u> <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> <u>Odontopediatría</u> <input type="checkbox"/> Endodoncia <input type="checkbox"/> Ortodoncia <input type="checkbox"/> Prostodoncia <input type="checkbox"/> Periodoncia	Ortodoncia interceptiva I Crecimiento y desarrollo cráneo facial Morfología especializada de cabeza y cuello Fisiología

Área de formación

Basico Particular Obligatoria

Elaborado por:

Villanueva Betancourt Daniel
 Bayardo González Ruben Alberto
 Mercado González Ana Esther
 Macedo Lira Maria de la Cruz
 Melendez Ruiz José Luis

Fecha de elaboración:

Jueves 21 de Julio de 2007

Fecha de última actualización

Jueves 11 de Marzo de 2010

2. PRESENTACIÓN

Esta unidad de Aprendizaje pertenece al area basica particular de la especialidad de Odontopediatria y se imparte en el 2do. Ciclo. Se considera a la Ortodoncia Interceptiva como la atención de las maloclusiones tempranas de niños y adolescentes,. Los protocolos de razonamiento e iterpretación para elegir el diagnostico, plan de tratamiento y pronóstico son expuestos detalladamente. De igual manera esta unidad de apredizaje asocia a esta especialidad con otras areas de atención odontologica.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

Desarrollara habilidades para elaborar un plan de tratamiento y pronostico basado en el estudio del listado de problemas que presenta el paciene infantil con maloclusiones dentales y esqueleticas evaluando cuando se encuentre fuera de las características de normalidad para su grupo erario.

4. SABERES

Saberes Prácticos	<ul style="list-style-type: none">• Habilidad la interpretación de datos obtenidos a partir del diagnóstico• Habilidad para elaborar diferentes planes de tratamiento de acuerdo a las condiciones que presenta el paciente.• Tendra la habilidad para elaborar los aparatos de ortodoncia preventiva e interceptiva.
Saberes teóricos	<ul style="list-style-type: none">• Conocera las respuestas de los tejidos a la aplicación de fuerzas ortodonicas• Conocer la secuencia de erupción y desarrollo de la oclusión para poder interceptar las anomalias de oclusión.
Saberes formativos	<ul style="list-style-type: none">• Respeto al niño• Empatía por los problemas oclusales y funcionales de los niños• Competencia en la atención bucodental de los niños.• Inducción a la revision bibliografica

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

1. Plan de tratamiento

Interpretación del listado de problemas

Manejo interdisciplinario

Pronóstico

2. Respuesta tisular a fuerzas ortodóncicas

3. Hábitos orales perjudiciales

Psicología de los malos hábitos

Manejo multidisciplinario

Tratamiento

4. Desarrollo de la dentición mixta

5. Expansión maxilar

6. Aparatología en ortodoncia interceptiva

Arco lingual, barra transpalatina, plano de mordida, Quad Helix, Hyrax y Hass

6. ACCIONES

1. El alumno será capaz de realizar un plan de tratamiento basado en el listado de problemas diagnósticos
2. El alumno realizará el plan de tratamiento de 20 pacientes diagnosticados
3. El alumno realizará 5 ejercicios de cada aparato ortodóncico

7. EVALUACION DE DESEMPEÑO

Evidencias de aprendizaje	Criterios de desempeño	Campo de aplicación
<ol style="list-style-type: none">1. Presentación del plan de tratamiento de los pacientes2. Elaboración de los aparatos de ortodoncia interceptiva	<ol style="list-style-type: none">1. Elaboración del plan de tratamiento y pronóstico de los pacientes2. Revisión de los aparatos ortodóncicos realizados	Aula, laboratorio y Clínica.

8. CALIFICACIÓN

Presentaciones en aula	50%
Realización de aparatos	25%
Examen	25%

9. ACREDITACIÓN

Entregar 20 pacientes con plan de tratamiento
Mínimo 80% de asistencias
Entregar 30 aparatos requeridos
Los que marca la normatividad de la Universidad de Guadalajara

10. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

1. Ortodoncia principios generales y técnicas. Graber & Vandarsal, panamericana, 1997
2. Manual de ortodoncia, Moyers, R. Panamericana, 2000

BIBLIOGRAFÍA COMPLETARIA

- 1.-Ortodoncia contemporanea. Proffitt W. Mosby, 1995
 - 2.-"ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA PARA EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE " Autor: McDONALD RALPH E., Editorial Panamericana, Año 1991
 - 3.- Ortopedia dento facial, una visión multidisciplinar. Villavicencio A et al. Amolca, 1996
 - 4.- "PEDIATRIC DENTISTRY". TOTAL PATIENT CARE, Autor: Stephen H. Y Wei, Edit, Lea & Febiger pp. 63. año 1988.
 - 5.-" EDUCACIÓN CONTINUA EN ODONTOLOGÍA ", Vol. IV, N° 1 Y 2 , Edición en español par Latioamerica, Universidad de Pensylvania, pp 74, año 1988 I
 - 6.-
 - 7.- "ODONTOLOGÍA PEDIATRICA", Autor BARBER K. THOMAS & LUKE HARRY S., Edit. MANUAL Moderno, pp 431, Año 1985
- .-"PEDIATRIC DENTISTRY", Total Patient Care Autor:STEPHEN H. Y WEI, Edit. Lea & Febiger, pp 613, año 1988.
- 2.- TEXBOOK OF PEDIATRIC DENTISTRY", Autor: BRAHAM, L. RETMOND & MORRIS, E. MERLE



Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Unidad de Planeación

Programa de Estudio por Competencias
Formato Base

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clínicas Odontológicas Integrales.

Especialidad:

Odontopediatría

Nombre de la unidad de aprendizaje:

ORTODONCIA INTERCEPTIVA I

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
CI	8	8	16	1

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Especialidad	Prerrequisitos:
<input type="checkbox"/> C = curso <input type="checkbox"/> CL = curso laboratorio <input type="checkbox"/> L = laboratorio <input type="checkbox"/> P = práctica <input type="checkbox"/> T = taller <input type="checkbox"/> CT = curso - taller <input type="checkbox"/> N = clínica <input type="checkbox"/> M = módulo <input type="checkbox"/> S = seminario	<input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Técnico Superior <input type="checkbox"/> Licenciatura <input type="checkbox"/> Especialidad <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Odontopediatría <input type="checkbox"/> Endodoncia <input type="checkbox"/> Ortodoncia <input type="checkbox"/> Prostodoncia <input type="checkbox"/> Periodoncia	

Área de formación

Basico Particular Obligatoria

Elaborado por:

Villanueva Betancourt Daniel
 Bayardo González Rubén Alberto
 Mercado González Ana Esther
 Melendez Ruiz José Luis
 Macedo Lira Maria de la Cruz

Fecha de elaboración:

Jueves 21 de Julio de 2007

Fecha de última actualización

Jueves 11 de Marzo de 2010

2. PRESENTACIÓN

Esta unidad de Aprendizaje pertenece al area basica particular de la especialidad de Odontopediatria y se imparte en el 1er. Ciclo. Se considera a la Ortodoncia Interceptiva como la atención de las maloclusiones tempranas de niños y adolescentes,. Os protocolos de razonamiento e iterpretación para elegir el diagnostico son expuestos detalladamente. De igual manera esta unidad de apredizaje asocia a esta especialidad con otras areas de atención odontologica.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

Desarrollara habilidades diagnosticas en el paciente infantil con maloclusiones dentales y esqueléticas evaluando cuando se encuentre fuera de las características de normalidad para su grupo erario.

4. SABERES

Saberes Prácticos	<ul style="list-style-type: none">• Habilidad para conocer las características de normalidad de la oclusión en la dentición temporal y mixta• Habilidad para diagnosticar cuando un paciente requerirá tratamiento ortodoncico preventivo e interceptivo.
Saberes teóricos	<ul style="list-style-type: none">• Conocerá las características del desarrollo dental así como del crecimiento y desarrollo de las estructuras orofaciales en los niños y adolescentes.
Saberes formativos	<ul style="list-style-type: none">• Respeto al niño• Empatía por los problemas oclusales y funcionales de los niños• Competencia en la atención bucodental de los niños.• Inducción a la revisión bibliográfica

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

<p>1. Historia de la ortodoncia</p> <p>2. Radiografías extraorales Lateral de cráneo, ortopantomografía, carpal, anteroposterior.</p> <p>3. Craneometria y cefalometría ortodoncica Desarrollo Puntos Cefalométricos Líneas ejes y planos Cefalometria de Tweed, Steiner, Downs y Ricketts</p> <p>4. Maloclusión dental y esquelética Maloclusión Clase I, II y III Prognatismo, retrognatismo y biotipo facial</p> <p>5. Diagnóstico ortodoncico preventivo e interceptivo Historia clínica Análisis de modelos Interpretación radiográfica Exploración clínica Listado de problemas</p>
--

6. ACCIONES

<p>1. El alumno reconocerá los puntos anatómicos así como los puntos, líneas y planos cefalometríticos en una radiografía lateral</p> <p>2. Realizara los trazados cefalométricos revisados en el programa</p> <p>3. Diagnosticará a través de los distintos métodos de diagnóstico en 20 pacientes y realizara un listado de problemas de acuerdo a la maloclusión que presente.</p>

7. EVALUACION DE DESEMPEÑO

Evidencias de aprendizaje	Criterios de desempeño	Campo de aplicación
<p>1. Presentación de la interpretación y trazado cefalométrico.</p>	<p>1. Trazado cefalometrico diagnóstico e interpretación</p> <p>2. Revisión del diagnóstico y del listado de problemas de los diez pacientes.</p> <p>3. Elaboración e interpretación de historia clínica y el análisis de modelos.</p>	<p>Aula y Clínica.</p>

8. CALIFICACIÓN

Presentaciones en aula	50%
Examen	50%

9. ACREDITACIÓN

Entregar 20 radiografías trazadas de cada cefalometría
Mínimo 80% de asistencias
Entregar 20 diagnósticos de pacientes
Los que marca la normatividad de la Universidad de Guadalajara

10. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

1. Ortodoncia principios generales y técnicas. Graber & Vandarsal, panamericana, 1997
2. Manual de ortodoncia, Moyers, R. Panamericana, 2000

BIBLIOGRAFÍA COMPLETARIA

- 1.-Ortodoncia contemporánea. Profitt W. Mosby, 1995
- 2.-"ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA PARA EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE " Autor: McDONALD RALPH E., Editorial Panamericana, Año 1991
- 3.- Ortopedia dento facial, una visión multidisciplinar. Villavicencio A et al. Amolca, 1996
- 4.- "PEDIATRIC DENTISTRY". TOTAL PATIENT CARE, Autor: Stephen h:Y Wei, Edit, Lea & Febiger pp. 63. año 1988.
- 5.-" EDUCACIÓN CONTINUA EN ODONTOLOGÍA ", Vol. IV, N° 1 Y 2 , Edición en español par Latioamerica, Universidad de Pensylvania, pp 74, año 1988 I
- 6.-
- 7.- "ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA", Autor BARBER K. THOMAS & LUKE HARRY S., Edit. MANUAL Moderno, pp 431, Año 1985
- .-"PEDIATRIC DENTISTRY", Total Patient Care Autor:STEPHEN H. Y WEI, Edit. Lea & Febiger, pp 613, año 1988.
- 2.- TEXBOOK OF PEDIATRIC DENTISTRY", Autor: BRAHAM, L. RETMOND & MORRIS, E. MERLE



Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Unidad de Planeación

Programa de Estudio por Competencias
Formato Base

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clínicas Odontológicas Integrales.

Especialidad:

Odontopediatría

Nombre de la unidad de aprendizaje:

ODONTOPEDIATRÍA PREVENTIVA

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
CI	32	0	32	2

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Especialidad	Prerrequisitos:
<input type="checkbox"/> C = curso <input type="checkbox"/> CL = curso laboratorio <input type="checkbox"/> L = laboratorio <input type="checkbox"/> P = práctica <input type="checkbox"/> T = taller <input type="checkbox"/> CT = curso - taller <input type="checkbox"/> N = clínica <input type="checkbox"/> M = módulo <input type="checkbox"/> S = seminario	<input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Técnico Superior <input type="checkbox"/> Licenciatura <input type="checkbox"/> <u>Especialidad</u> <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> <u>Odontopediatría</u> <input type="checkbox"/> Endodoncia <input type="checkbox"/> Ortodoncia <input type="checkbox"/> Prostodoncia <input type="checkbox"/> Periodoncia	Introducción a la Odontopediatría

Área de formación

Basico Particular Obligatoria

Elaborado por:

Mercado González Ana Esther
 Bayardo González Rubén Alberto
 Rivera Camberos Carlos Enrique
 Macedo Lira Maria de la Cruz

Fecha de elaboración:

Jueves 21 de Julio de 2007

Fecha de última actualización

Jueves 11 de Marzo de 2010

2. PRESENTACIÓN

Esta unidad de Aprendizaje pertenece al area basica particular de la especialidad de Odontopediatria y se imparte en el 1er. Ciclo. Se considera a la Odontopediatria preventiva como el pilar de la atención odontológica pues se conoce el desarrollo normal de las enfermedades y como intervenirlas en cada una de sus etapas. La atención en los niños es el nicho donde mas se puede ejercitar la prevención pues involucra al núcleo familiar en las tareas preventivas. De igual forma todas las áreas de la odontología se pueden auxiliar de esta unidad.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

Desarrollara y relacionara a la Odontopediatria con el inicio y desarrollo de las enfermedades mas frecuentes en la infancia así de cómo tratarlas en las diferentes etapas de su desarrollo. Los conocimientos dentales biológicos y clínicos podrá aplicarlos en los pacientes niños y adolescentes en la actividad clínica.

4. SABERES

Saberes Prácticos	<ul style="list-style-type: none">• Habilidad para manejar a las enfermedades mas frecuentes que se presentan en Odontopediatria en las diferentes etapas de su desarrollo• Habilidad para implementar las técnicas de abordaje clínico para las enfermedades como la caries, la fluorosis, las malposiciones y el cáncer oral en el consultorio
Saberes teóricos	<ul style="list-style-type: none">• Conocerá las características clínicas más importantes del desarrollo de las enfermedades bucales mas frecuentes en Odontopediatria como la caries, la fluorosis, las malposiciones y el cáncer oral que presentan durante su atención odontológica.
Saberes formativos	<ul style="list-style-type: none">• Respeto al niño• Consciencia de la importancia de la prevención• Competencia en la atención bucodental de los niños.• Inducción a la revisión bibliográfica

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

1. **Odontología preventiva**
 - Historia natural de la enfermedad
 - Niveles de prevención
 - Papel de la placa dentó bacteriana
 - Cepillos dentales y dentífricos
2. **Cariología**
 - Etiología, diagnóstico, tratamiento y prevención
3. **higiene bucal**
4. **Fluorosis**
5. **Malposiciones dentarias**
6. **Cáncer oral**

6. ACCIONES

1. Observación del comportamiento de 4 pacientes que presenten alguna de la patologías abordadas en esta materia
2. Elaboración de un caso clínico donde se evidencie la etapa de desarrollo de la enfermedad y el plan de tratamiento propuesto

7. EVALUACION DE DESEMPEÑO

Evidencias de aprendizaje	Criterios de desempeño	Campo de aplicación
1. Reporte de las observaciones del a patología de 4 pacientes y su familiar.	1.Registro de la etapa en que se encuentra la patología estudiada en el paciente y el abordaje clínico que se debe realizar 2.Redacción de como se interpreta el diagnostico y plan de tratamiento y con cuales métodos de diagnostico 3. Identificación, si la hay , la modificación del plan de tratamiento	Aula y Clínica.

8. CALIFICACIÓN

Presentación en aula	50%
Exámen	50%

9. ACREDITACIÓN

Mínimo 80% de asistencias
Mínimo 80/100 de calificación
Los que marca la normatividad de la Universidad de Guadalajara

10. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BASICA

1. "ODONTOLOGIA PREVENTIVA PRIMARIA" Autor, HARRIS,N. GARCIA-GODOY, F. Manual moderno, 2005

BIBLIOGRAFÍA COMPLETARIA

- 1.-"ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA ", Autor :J: R. PINKHAN, Edit. Interamericana, McGraw- Hil, .-Coautores Casamassimo, Fields, Metigue,Nowak, Tr. José Antonio R. Tercero, pp566, Año 1991.
- 2."-ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA PARA EL NIÑO Y EL ADOLECENTE " Autor: McDONALD RALPH E.,Editorial Panamericana, Año 1991
- 3.-
- 4.- "PEDIATRIC DENTISTRY". TOTAL PATIENT CARE, Autor:Stephen h:Y: Wei, Edit, Lea & Febiger pp. 63. año 1988.
- 5.-" EDUCACIÓN CONTINUA EN ODONTOLOGÍA ",Vol. IV, N° 1 Y 2 , Edición en español par Latioamerica, Universidad de Pensylvania, pp 74, año 1988 I
- 6.-
- 7.- "ODONTOLOGÍA PEDIATRICA", Autor BARBER K. THOMAS & LUKE HARRY S., Edit. MANUAL Moderno, pp 431, Año 1985
- .-"PEDIATRIC DENTISTRY", Total Patient Care Autor:STEPHEN H. Y WEI, Edit. Lea & Febiger,pp 613, año 1988.
- 2.- TEXBOOK OF PEDIATRIC DENTISTRY", Autor: BRAHAM,L. RETMOND & MORRIS,E. MERLE



Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Unidad de Planeación

Programa de Estudio por Competencias
Formato Base

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Departamento:

Clínicas Odontológicas Integrales.

Especialidad:

Odontopediatría

Nombre de la unidad de aprendizaje:

ODONTOLOGÍA PARA EL BEBE

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
CI	32	0	32	2

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Especialidad	Prerrequisitos:
<input type="checkbox"/> C = curso <input type="checkbox"/> CL = curso laboratorio <input type="checkbox"/> L = laboratorio <input type="checkbox"/> P = práctica <input type="checkbox"/> T = taller <input type="checkbox"/> CT = curso - taller <input type="checkbox"/> N = clínica <input type="checkbox"/> M = módulo <input type="checkbox"/> S = seminario	<input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Técnico Superior <input type="checkbox"/> Licenciatura <input type="checkbox"/> Especialidad <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Odontopediatría <input type="checkbox"/> Endodoncia <input type="checkbox"/> Ortodoncia <input type="checkbox"/> Prostodoncia <input type="checkbox"/> Periodoncia	Rehabilitación en Odontopediatría II

Área de formación

Basico Particular Obligatoria

Elaborado por:

Bayardo González Rubén Alberto
Mercado González Ana Esther
Macedo Lira Maria de la Cruz

Fecha de elaboración:

Jueves 21 de Julio de 2007

Fecha de última actualización

Jueves 11 de Marzo DE 2010

2. PRESENTACIÓN

Esta unidad de Aprendizaje pertenece al area basica particular de la especialidad de Odontopediatria y se imparte en el 5to. Ciclo. Se considera a la Odontología para el bebeiatria como la atención bucodental de niños de 0 a 3 años de edad, reconociendo las características de la cavidad bucal, ademas de enfatizar la importancia de la higiene buca y la orientación de la dieta. De igual manera esta unidad de apredizaje asocia a esta especialidad con otras areas de atención odontologica

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

Desarrollara y relacionara a la Odontología para el bebe con el manejo de las étnicas de abordaje clínico, radiográfico, así como del manejo preventivo. También las técnicas de trabajo en la cavidad bucal, la forma de atender a los pacientes y como orientar a los padres.

4. SABERES

Saberes Prácticos	<ul style="list-style-type: none">• Habilidad para abordar a los niños de 0 a 3 años de acuerdo al aspecto psicológico que represente durante la atención estomatológica• Habilidad para implementar las técnicas de abordaje• Habilidad para la toma de radiografías
Saberes teóricos	<ul style="list-style-type: none">• Conocerá el manejo de los aditamentos para realizar el abordaje clínico además de conocer como dar información a los padres sobre el aspecto preventivo• Conocerá las técnicas radiográficas empleadas en Odontopediatria
Saberes formativos	<ul style="list-style-type: none">• Empatía con los niños y los padres• Competencia en la atención bucodental de los niños.• Inducción a la revisión bibliografía

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

<p>1. INTRODUCCIÓN A LA ODONTOLOGÍA PARA EL BEBE Abordaje clínico del paciente de 0a 3 años Técnicas de profilaxis y aplicación de flúor Historia clínica Radiología en odontología para el bebe Plan de tratamiento en odontología para el bebe</p> <p>2. LA CAVIDAD BUCAL DEL BEBE Características Función y Anatomía</p> <p>3. ABORDAJE PREVENTIVO EN ODONTOLOGÍA PARA EL BEBE</p> <p>4. TRATAMIENTO PULPAR EN DIENTES TEMPORALES Diagnostico de la condición pulpar Diferencias entre dientes temporales y permanentes Tratamiento pulpar en dientes temporales</p> <p>5. TRATAMIENTO QUIRURGICO EN BEBES</p>
--

6. ACCIONES

<p>1. Reportar el manejo clínico que debe realizarse en los niño de 0 a 3 años</p> <p>2. Elaboración de un trabajo de exposición donde se aborden los temas del programa a. Manejo clínico del paciente y la técnica de abordaje que implemente.</p>
--

7. EVALUACION DE DESEMPEÑO

Evidencias de aprendizaje	Criterios de desempeño	Campo de aplicación
1. Reporte de las exposiciones hechas por los alumnos.	1. Registro de la forma de en que se realizo la exposición. 3. Identificación, si la hay , de la discusión que se realizo en torno a la exposición	Aula.

8. CALIFICACIÓN

Examen	50%
Presentación de la exposición	50%

9. ACREDITACIÓN

Mínimo 80% de la asistencia
